



TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. – TELECEL S.A.

La sociedad tiene por objeto operar y prestar servicios de telecomunicaciones incluyendo, entre otros, el servicio móvil, utilizando para tal propósito los sistemas y equipos de comunicación que correspondan. Asimismo, prestar servicios de corresponsalia no financiera, soporte administrativo y tecnológico, así como comprar y vender productos y servicios a través de medios electrónicos como internet, otras redes informáticas y de telecomunicaciones, pudiendo utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza sin limitación alguna permitidos por las leyes y para desarrollar todas las actividades mercantiles inherentes, derivadas o accesorias a su objeto.

NÚMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (“RMV”) DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (“ASFI”): ASFI/DSV-EM-TCB-002/2012

NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMISIÓN DE BONOS TELECEL III EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSVSC-ED-TCB-012/2019

RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ASFI QUE AUTORIZA E INSCRIBE LA EMISIÓN DE BONOS TELECEL III: ASFI N° 536/2019 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019

PROSPECTO DE EMISIÓN DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: “BONOS TELECEL III”

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN:

Bs 420.000.000.- (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos).

Principales Características de la Emisión de Bonos TELECEL III

| Moneda de la Emisión de Bonos: | Bolivianos (Bs). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------------------|-----------------|----------------------------|---|-----|--------|---|-------|--------|---|-------|--------|----|-------|--------|----|-------|--------|----|-------|--------|-------|--|---------|
| Monto de la Emisión de Bonos: | Bs 420.000.000.- (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Valor: | Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor nominal de los Bonos: | Serie única: Bs10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad (número) de Valores que contendrá la Emisión de Bonos: | Serie única: 42.000.- (Cuarenta y dos mil) Bonos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tasa de Interés de los Bonos TELECEL III: | Serie única: 5,00% (Cinco por ciento). El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Interés de los Bonos TELECEL III: | El interés de los Bonos TELECEL III será nominal, anual y fijo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Precio de Colocación de los Bonos: | Mínimamente a la par del valor nominal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Serie de la Emisión de Bonos: | Serie única: Bs 420.000.000.- (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Emisión: | 27 de junio de 2019. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Periodicidad de pago de intereses: | Los intereses de los Bonos TELECEL III serán pagados como sigue: - El Cupón No. 1 será pagado transcurridos 140 (ciento cuarenta) días calendario computados a partir de la fecha de Emisión; - El Cupón No. 2 será pagado transcurridos 140 (ciento cuarenta) días calendario computados a partir de la fecha de vencimiento del Cupón No. 1; - El Cupón No. 3 será pagado transcurridos 160 (ciento sesenta) días calendario computados a partir de la fecha de vencimiento del Cupón No. 2; - A partir del Cupón No. 4, los intereses serán pagados cada 180 (ciento ochenta) días calendario. El capital de los Bonos TELECEL III será amortizado cada 360 (trescientos sesenta) días calendario, a partir del Cupón No. 5, de acuerdo al siguiente detalle: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Amortización de capital: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cupón No.</th> <th>Días acumulados</th> <th>Porcentaje de Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>800</td> <td>10,00%</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1.160</td> <td>10,00%</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>1.520</td> <td>10,00%</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>1.880</td> <td>10,00%</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>2.240</td> <td>20,00%</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>2.600</td> <td>40,00%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table> | Cupón No. | Días acumulados | Porcentaje de Amortización | 5 | 800 | 10,00% | 7 | 1.160 | 10,00% | 9 | 1.520 | 10,00% | 11 | 1.880 | 10,00% | 13 | 2.240 | 20,00% | 15 | 2.600 | 40,00% | Total | | 100,00% |
| Cupón No. | Días acumulados | Porcentaje de Amortización | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 800 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 1.160 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | 1.520 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | 1.880 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | 2.240 | 20,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | 2.600 | 40,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | 100,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Regla de determinación de Tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión de Bonos TELECEL III | Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Plazo de Colocación Primaria de la Emisión de Bonos: | El plazo de colocación primaria de los Bonos será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Procedimiento de colocación primaria: | Los Bonos TELECEL III serán colocados en mercado primario bursátil a través de la BBV. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Forma de Representación de los Bonos: | Los Bonos TELECEL III estarán representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, de acuerdo a regulación legal vigente. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Modalidad de Colocación de los Bonos TELECEL III: | A mejor esfuerzo. En el día del vencimiento de cada Bono o Cupón, el pago por amortización de capital y/o pago de los intereses correspondientes (según corresponda) se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Forma de pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda) de la emisión de Bonos: | A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Bono o Cupón, el pago por amortización de capital y/o pago de los intereses correspondientes (según corresponda) se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Forma de circulación de los Bonos: | A la orden. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Forma de pago en Colocación Primaria: | La forma de pago en colocación primaria de la Emisión de bonos será en efectivo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Garantía: | La Emisión de Bono está respaldada por una garantía Quirografaria de la Sociedad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bolsa en la cual se inscribirá la Emisión: | Bolsa Boliviana de Valores S.A. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entidades Calificadoras de Riesgo: | AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo y Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

AA3

Calificación de Riesgo* otorgada por
AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo

AA2

Calificación de Riesgo* otorgada por Calificadora de Riesgo
Pacific Credit Rating S.A.

AA: corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de amortización de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se verá afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El numeral 2 significa que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada. El numeral 3 significa que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la categoría de calificación asignada.

| Serie | Clave de Pizarra | Monto de la Serie | Cantidad de Valores | Tasa de Interés | Plazo | Fecha de Vencimiento |
|-------|------------------|-------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|----------------------|
| Única | TCB-N1U-19 | Bs420.000.000.- | 42.000 | 5,00% | 2.600 días calendario | 9 de agosto de 2026 |

“LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN”.
VÉASE LA SECCIÓN “FACTORES DE RIESGO” EN LA PÁGINA 41 DEL PRESENTE PROSPECTO DE EMISIÓN, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ELABORACIÓN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN:





LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DE EMISIÓN ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN LA CUBIERTA DEL PROSPECTO DE EMISIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.
LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN, ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA Y TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.



Esta página ha sido dejada en blanco intencionalmente

DECLARACIONES JURADAS

Declaración Jurada del Estructurador por la información contenida en este Prospecto de Emisión de los Bonos TELECEL III.



Serie: A-DIRNOPLU-F N-2019
N° 0906193
VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **ONCE** del día **DOCE** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**; Ante Mi **Dr. Marcelo Javier Torres Mallea, Notario de Fe Pública N° 93 del Distrito Judicial de La Paz**, fue presente en esta Oficina Notarial, el señor **BORIS GERSON AMUSQUIVAR MONRROY** con Cédula de Identidad No. **3373842 LP.**, nacionalidad boliviana, estado civil soltero, Ocupación estudiante y domicilio ubicado en Calle 48-A Nro. 3 Zona de Achumani en la ciudad de La Paz, a quien de haber identificado por la documentación que me exhibe, doy fe, capaz a mi juicio, quien sin que medie ningún vicio en su consentimiento, declara voluntariamente: _____

En relación a la solicitud de autorización dirigida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que ha presentado **Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)**, para la Oferta Pública de la Emisión de Bonos denominada **Bonos TELECEL III**, y con el propósito de brindar al inversionista un adecuado nivel de información, mediante la presente declaración voluntaria; Yo, **BORIS GERSON AMUSQUIVAR MONRROY** con Cédula de Identidad No. **3373842 LP.** y domicilio en la ciudad de La Paz, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **BISA S.A. Agencia de Bolsa**, en mi calidad de Gerente de Inversiones, en mérito al Testimonio de Poder No. 543/2018 de fecha 7 de diciembre de 2018, otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 46 del Distrito Judicial de La Paz, declaro bajo juramento que: "Como Gerente de Inversiones de **BISA S.A. Agencia de Bolsa**, declaro que hemos realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por **Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)**, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado". _____

Quien desee adquirir los **Bonos TELECEL III** que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral de Voluntad, respecto al Valor y a la transacción propuesta". _____

La adquisición de los **Bonos TELECEL III**, presupone la aceptación por el suscriptor o

Formulario Notarial DIRNOPLU-F N-2019 - Versión 1.0 - Última Modificación: 15/06/2018 - La Paz, Bolivia

comprador de todos los términos y condiciones de la Oferta Pública tal como aparecen en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral de Voluntad".-----

Hago esta declaración voluntaria, asumiendo de forma expresa, toda responsabilidad de naturaleza penal, civil, administrativa o cualquier otra que pudiera surgir como emergencia de la presente declaración".-----

Dando lectura a la presente Acta de declaración voluntaria, el señor **BORIS GERSON AMUSQUIVAR MONRROY**, se ratifica en el tenor íntegro de la misma y manifiesta que es cuanto declara en forma voluntaria, firmando al pie juntamente con la Notario de Fe Pública que suscribe.– DOY FE.-----

BORIS GERSON AMUSQUIVAR MONRROY
C.I. No. 3373842 LP.
DECLARANTE VOLUNTARIO

ANTE MÍ:



Declaración Jurada del Emisor por la información contenida en este Prospecto de Emisión de los Bonos TELECEL III.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14

NOTARIA
DE FE PÚBLICA
N° 68
25042017
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Serie: A-DIRNOPLU-F N-2019

N° 1598081

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

DECLARACIÓN VOLUNTARIA
N° 46/2019

En la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 17:40 del día de hoy, jueves 13, del mes de junio del año dos mil diecinueve, ante mí, el suscrito Abogado, Marco Antonio Pantoja Mealla, Notario de Fe Pública a cargo de la Notaría N° 68 de este Municipio de Santa Cruz de la Sierra, se hizo presente el señor **Pablo Daniel Guardia Vásquez** con Cédula de Identidad N° 2443813 expedida en La Paz y domicilio en la ciudad de Santa Cruz, mayor de edad y hábil por derecho a quien de identificarlo Doy Fe,-----

Considerando al solicitante capaz a mi juicio para realizar la presente Declaración Voluntaria, quien voluntariamente manifiesta:-----

De mi libre, y espontanea voluntad, sin que exista o medie presión, error, dolo, fraude, u otro vicio o del consentimiento, haciéndome responsable del contenido de la presente declaración y las consecuencias jurídicas en caso de incurrir en falsedad, y en relación a la solicitud de autorización dirigida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para la Oferta Pública de la Emisión de Bonos denominada **Bonos TELECEL III**, y con el propósito de brindar al inversionista un adecuado nivel de información; Yo, **Pablo Daniel Guardia Vásquez** con Cédula de Identidad N° 2443813 expedida en La Paz y domicilio en la ciudad de Santa Cruz, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)**, según poder N° 202/2017, de fecha 22 de mayo de 2017, conferido por ante la Notaría de Fe Pública N°07, del municipio de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del Dr. Rafael Parada Marty, como **Gerente General** declaro que:-----

- 1.- *"Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.) legalmente representada por mi persona, ha presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración respecto a la veracidad de la información como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Emisión de Bonos TELECEL III, para su Oferta Pública".-----*
- 2.- *"Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto de los Bonos TELECEL III, a ser presentada ante la ASFI".-----*

Asimismo, el declarante manifiesta que los hechos y circunstancias de todo lo manifestado en la presente declaración son de absoluta y exclusiva responsabilidad de su persona, como declarante.-----

El suscrito Notario de Fe Pública, hace constar que la declaración vertida en el presente documento es manifestación del Señor **Pablo Daniel Guardia Vásquez**, con Cédula de Identidad N° 2443813 expedida en La Paz, de la cual el Notario se limita únicamente a transcribir.
DOY FE.- -----


PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ

C.I. N° 2443813 L.P.


DECLARANTE VOLUNTARIO



Declaración Jurada del Emisor por la información contenida en este Prospecto de Emisión de los Bonos TELECEL III.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14



FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

Serie: A-DIRNOPLU-F N-2019

N° 1545671

VALOR Bs. 3,-

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

44/2019

En la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:00 del día de hoy, martes 11, del mes de junio del año dos mil diecinueve, ante mí, el suscrito Abogado, Marco Antonio Pantoja Mealla, Notario de Fe Pública a cargo de la Notaría N° 68 de este Municipio de Santa Cruz de la Sierra, se hizo presente el señor **MILTON GABRIEL MULLER**, con Cédula de Identidad N° E-0028730 y domicilio en la ciudad de Santa Cruz, mayor de edad y hábil por derecho, a quien de identificarlo Doy Fe. Considerando al solicitante capaz a mi juicio para realizar la presente Declaración Voluntaria, quien voluntariamente manifiesta:-----

De mi libre, y espontanea voluntad, sin que exista o medie presión, error, dolo, fraude, u otro vicio o del consentimiento, haciéndome responsable del contenido de la presente declaración y las consecuencias jurídicas en caso de incurrir en falsedad, y en relación a la solicitud de autorización dirigida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para la Oferta Pública de la Emisión de Bonos denominada **Bonos TELECEL III**, y con el propósito de brindar al inversionista un adecuado nivel de Información; Yo, **MILTON GABRIEL MULLER** con Cédula de Identidad No. E-0028730 y domicilio en la ciudad de Santa Cruz, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)**, según poder N° 286/2017, de fecha 19 de julio de 2017 conferido por ante la Notaría de Fe Pública N° 07, del municipio de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del Dr. Rafael Parada Marty, como **Director de Experiencia al Cliente**, declaro que: -----

1.- *"Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.) legalmente representada por mi persona, ha presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración respecto a la veracidad de la información como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Emisión de Bonos TELECEL III, para su Oferta Pública".-----*

2.- *"Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto de los Bonos TELECEL III, a ser presentada ante la ASFI".-----*

Asimismo, el declarante manifiesta que los hechos y circunstancias de todo lo manifestado en la presente declaración son de absoluta y exclusiva responsabilidad de su persona, como declarante.-----

El suscrito Notario de Fe Pública, hace constar que la declaración vertida en el presente documento es manifestación del Señor **MILTON GABRIEL MULLER**, con Cédula de Identidad N° E-0028730 , de la cual el Notario se limita únicamente a transcribir. **DOY FE.-** -----


MILTON GABRIEL MULLER
C.I. N° E-0028730
DECLARANTE



Abog. Mgros Antonia Santaja Mealla
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 68
25042018
Santa Cruz - Bolivia



ENTIDAD ESTRUCTURADORA

La estructuración de la presente Emisión denominada Bonos TELECEL III (para este documento podrá denominarse como la Emisión de Bonos o simplemente la Emisión) fue realizada por BISA S.A. Agencia de Bolsa.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

La Agencia de Bolsa responsable de la elaboración del presente Prospecto de Emisión es BISA S.A. Agencia de Bolsa a través de:

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Boris Amusquivar Monrroy | Gerente de Inversiones |
|--------------------------|------------------------|

Los responsables de la elaboración del presente Prospecto de Emisión por los Bonos TELECEL III son:

| | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Pablo Daniel Guardia Vásquez | Gerente General |
| Horacio Christian Romanelli Zuazo | Director de Asuntos Corporativos |

PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

| | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Pablo Daniel Guardia Vásquez | Gerente General |
| Simón Brahim Nallar Gutiérrez | Director de Operaciones Comerciales |
| Monica Noemi Corzo Loayza | Director de Recursos Humanos |
| Yuri Joel Morales Peñaranda | Director de Negocios Corporativos |
| Milton Gabriel Muller | Director de Experiencia al Cliente |
| Luis Padilla Funes | Director de Marketing |
| Horacio Christian Romanelli Zuazo | Director de Asuntos Corporativos |
| Faycal Khair | Director de Negocios al Consumidor |
| Nussen Marancenbaum Cirbian | Director de Operaciones Técnicas |
| Carlos Armando Bermúdez Soto | Director de Administración y Finanzas |
| Bruna da Gama Moreira | Oficial de Integridad y cumplimiento |
| Sandra del Pilar Ospina Vargas | Gerente de Tesorería |
| Juan Pablo Sanchez Orsini | Responsable Legal |

La documentación relacionada con la presente Emisión de Bonos es de carácter público, por lo tanto, se encuentra disponible para el público en general en las siguientes direcciones:

Registro del Mercado de Valores (“RMV”) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (“ASFI”)

Avenida Arce, Condominio Torres del Poeta Torre A, Piso 6, La Paz-Bolivia.

Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”)

Calle Montevideo N° 142 Edificio Zambrana, La Paz – Bolivia.

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Avenida Arce N° 2631, Edificio Multicine, Piso 15, La Paz – Bolivia.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Av. Viedma N° 648, Santa Cruz – Bolivia.

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 1. | RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN | 1 |
| 1.1. | Resumen de las condiciones y características de la Oferta Pública TELECEL III | 1 |
| 1.2. | Información Resumida de los Participantes | 3 |
| 1.3. | Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos | 3 |
| 1.4. | Antecedentes Legales del Emisor | 4 |
| 1.5. | Posibilidad de que los Bonos TELECEL III sean Limitados o Afectados por otra Clase de Valores | 6 |
| 1.6. | Restricciones, obligaciones y compromisos financieros..... | 6 |
| 1.7. | Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento | 6 |
| 1.8. | Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida..... | 6 |
| 1.9. | Protección de Derechos..... | 6 |
| 1.10. | Arbitraje | 6 |
| 1.11. | Tribunales competentes | 6 |
| 1.12. | Resumen del Análisis Financiero | 6 |
| 1.12.1. | Balance General..... | 7 |
| 1.12.2. | Estado de Resultados..... | 9 |
| 1.12.3. | Indicadores Financieros | 10 |
| 1.12.3.1. | Liquidez..... | 11 |
| 1.12.3.2. | Endeudamiento | 12 |
| 1.12.3.3. | Actividad | 12 |
| 1.12.3.4. | Rentabilidad | 13 |
| 1.13. | Factores de Riesgo | 14 |
| 2. | DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS | 14 |
| 2.1. | Antecedentes Legales de la Emisión..... | 14 |
| 2.2. | Definición de características de la Emisión y aspectos operativos..... | 15 |
| 2.3. | Características de la Emisión | 16 |
| 2.3.1. | Denominación de la Emisión de Bonos | 16 |
| 2.3.2. | Tipo de Valor..... | 16 |
| 2.3.3. | Moneda de la Emisión de Bonos | 16 |
| 2.3.4. | Monto de la Emisión | 16 |
| 2.3.5. | Series de la Emisión de Bonos | 16 |
| 2.3.6. | Cantidad (número) de Valores que contendrá la Emisión de Bonos..... | 16 |
| 2.3.7. | Valor nominal de los Bonos | 16 |
| 2.3.8. | Plazo de la Emisión de Bonos | 16 |
| 2.3.9. | Fecha de emisión..... | 16 |
| 2.3.10. | Fecha de vencimiento | 16 |
| 2.3.11. | Precio de colocación de los Bonos..... | 17 |
| 2.3.12. | Forma de representación de los Bonos TELECEL III..... | 17 |
| 2.3.13. | Numeración de los Bonos TELECEL III..... | 17 |
| 2.3.14. | Contenido de los Bonos | 17 |
| 2.3.15. | Forma de circulación de los Bonos TELECEL III | 17 |
| 2.3.16. | Modalidad de Colocación de los Bonos TELECEL III..... | 17 |
| 2.3.17. | Regla de determinación de Tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión de Bonos..... | 18 |
| 2.3.18. | Plazo de colocación primaria de la Emisión de Bonos | 18 |
| 2.3.19. | Convertibilidad en acciones..... | 18 |
| 2.3.20. | Procedimiento de colocación primaria | 18 |
| 2.3.21. | Forma de pago en Colocación Primaria | 18 |

| | | |
|-----------|--|----|
| 2.3.22. | Número de Registro y fecha de inscripción de la Emisión en el RMV de la ASFI | 18 |
| 2.4. | Derechos de los Titulares..... | 18 |
| 2.4.1. | Tipo de interés..... | 18 |
| 2.4.2. | Tasa de interés de los Bonos TELECEL III | 18 |
| 2.4.3. | Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses | 19 |
| 2.4.4. | Reajustabilidad del Empréstito..... | 18 |
| 2.4.5. | Amortización de Capital..... | 19 |
| 2.4.6. | Periodicidad de pago de intereses | 19 |
| 2.4.7. | Cronograma de Pagos..... | 19 |
| 2.4.8. | Forma de cálculo de los intereses | 20 |
| 2.4.9. | Forma para la amortización de capital..... | 20 |
| 2.4.10. | Forma de pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda) de la Emisión de Bonos | 20 |
| 2.4.11. | Modalidad de pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda) de la Emisión de Bonos | 20 |
| 2.4.12. | Fecha y lugar de pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda) de la Emisión de Bonos | 21 |
| 2.4.13. | Provisión para pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda) | 21 |
| 2.4.14. | Plazo para el pago total de los Bonos | 21 |
| 2.4.15. | Rescate anticipado..... | 21 |
| 2.4.15.1. | Redención anticipada mediante sorteo..... | 22 |
| 2.4.15.2. | Redención mediante compra en el mercado secundario | 23 |
| 2.4.16. | Tratamiento del RC-IVA en caso de Redención Anticipada | 23 |
| 2.4.17. | Agente pagador | 23 |
| 2.4.18. | Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar | 23 |
| 2.4.19. | Garantía | 23 |
| 2.4.20. | Posibilidad de que los Bonos TELECEL III sean Limitados o Afectados por otra Clase de Valores | 23 |
| 2.4.21. | Normas de seguridad..... | 24 |
| 2.4.22. | Obligaciones de Información..... | 24 |
| 2.4.23. | Calificación de Riesgo | 24 |
| 2.4.24. | Asamblea General de Tenedores de Bonos | 25 |
| 2.4.24.1. | Convocatorias..... | 26 |
| 2.4.24.2. | Quórum y votos necesarios | 26 |
| 2.4.24.3. | Asambleas de tenedores sin necesidad de convocatoria | 27 |
| 2.4.24.4. | Derecho de los Tenedores de Bonos a participar y tomar decisiones en las Asambleas de Tenedores..... | 27 |
| 2.4.25. | Modificación de las condiciones y características de la Emisión de Bonos TELECEL III | 27 |
| 2.4.26. | Representante Común de Tenedores de Bonos | 28 |
| 2.4.26.1. | Deberes y facultades del Representante de Tenedores | 28 |
| 2.4.26.2. | Nombramiento del Representante Común de Tenedores Provisorio | 29 |
| 2.4.26.3. | Honorarios del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio..... | 29 |
| 2.4.27. | Restricciones, obligaciones y compromisos financieros..... | 30 |
| 2.4.27.1. | Restricciones | 30 |
| 2.4.27.2. | Obligaciones del Emisor..... | 31 |
| 2.4.27.3. | Compromisos Financieros | 33 |
| 2.4.27.4. | Posibilidad de cambios..... | 35 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 2.4.28. | Limitaciones a deuda adicional..... | 36 |
| 2.4.29. | Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento | 36 |
| 2.4.29.1. | Hechos Potenciales de Incumplimiento..... | 37 |
| 2.4.29.2. | Hechos de Incumplimiento..... | 37 |
| 2.4.30. | Caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida..... | 38 |
| 2.4.31. | Aceleración de Plazos | 39 |
| 2.4.32. | Protección de derechos | 39 |
| 2.4.33. | Redención (pago) de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos y cumplimiento de otras obligaciones inherentes a la Emisión de Bonos TELECEL III..... | 39 |
| 2.4.34. | Arbitraje | 39 |
| 2.4.35. | Tribunales competentes | 40 |
| 2.4.36. | Tratamiento tributario | 40 |
| 3. | DESTINO DE LOS FONDOS Y RAZONES DE LA EMISIÓN | 41 |
| 4. | FACTORES DE RIESGO | 42 |
| 4.1. | Factores de riesgo relacionados con Bolivia..... | 42 |
| 4.1.1. | Riesgo país o Riesgo estructural | 42 |
| 4.1.2. | Riesgo de los controles del tipo de cambio y las fluctuaciones cambiarias..... | 43 |
| 4.2. | Factores de riesgo relacionados con el sector | 43 |
| 4.2.1. | Riesgo de variación en las tarifas cobradas por el Emisor | 43 |
| 4.2.2. | Riesgo tributario..... | 43 |
| 4.2.3. | Riesgo de cambios en el marco regulatorio de las telecomunicaciones..... | 44 |
| 4.2.4. | Riesgo en contratos y licencias | 44 |
| 4.3. | Factores de riesgo relacionados al Emisor | 45 |
| 4.3.1. | Riesgo de Tipo de Cambio | 45 |
| 4.3.2. | Riesgo de dependencia de personal clave..... | 45 |
| 4.4. | Factores de riesgo relacionados con la Emisión de Bonos TELECEL III | 45 |
| 4.4.1. | Mercado secundario para la Emisión de Bonos TELECEL III | 45 |
| 4.4.2. | Riesgo de variación de tasas de interés | 45 |
| 4.4.3. | Riesgo tributario..... | 46 |
| 5. | DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN | 46 |
| 5.1. | Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública Primaria | 46 |
| 5.2. | Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta Pública..... | 46 |
| 5.3. | Tipo de oferta..... | 46 |
| 5.4. | Diseño y estructuración | 46 |
| 5.5. | Agente colocador | 46 |
| 5.6. | Modalidad de colocación..... | 46 |
| 5.7. | Precio de colocación | 46 |
| 5.8. | Plazo de colocación primaria..... | 46 |
| 5.9. | Condiciones bajo las cuáles la Oferta Pública quedará sin efecto..... | 46 |
| 5.10. | Relación entre el Emisor y el Agente colocador | 47 |
| 5.11. | Bolsa de valores en la cual se inscribirá la Emisión..... | 47 |
| 5.12. | Regla de determinación de Tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión de Bonos TELECEL III | 47 |
| 6. | INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR..... | 47 |
| 6.1. | Datos generales del emisor | 47 |
| 6.1.1. | Identificación del emisor..... | 47 |
| 6.1.2. | Documentos de Constitución y sus Modificaciones..... | 48 |
| 6.1.3. | Capital social..... | 50 |

| | | |
|------------|---|-----|
| 6.1.4. | Empresas vinculadas..... | 50 |
| 6.1.5. | Estructura administrativa interna..... | 52 |
| 6.1.6. | Directores y Ejecutivos..... | 54 |
| 6.1.7. | Perfil profesional de los principales ejecutivos de TELECEL S.A..... | 55 |
| 6.1.8. | Empleados | 59 |
| 6.2. | Descripción de TELECEL S.A. | 59 |
| 6.2.1. | Información histórica de TELECEL S.A. | 59 |
| 6.2.2. | Descripción del sector..... | 60 |
| 6.2.2.1. | Período antes de la Capitalización de ENTEL..... | 61 |
| 6.2.2.2. | Segundo periodo: Capitalización de ENTEL..... | 61 |
| 6.2.2.3. | Tercer periodo: apertura del mercado de Telecomunicaciones..... | 62 |
| 6.2.2.4. | Cuarto período: nuevo rol del Estado en el sector..... | 64 |
| 6.2.2.5. | La nueva normativa en el sector de Telecomunicaciones | 64 |
| 6.2.2.6. | Tipo de Servicios..... | 66 |
| 6.2.2.7. | Estructura de la industria..... | 68 |
| 6.2.3. | Principales productos y servicios del Emisor | 77 |
| 6.2.3.1. | Voice (Telefonía Celular)..... | 77 |
| 6.2.3.2. | VAS (Servicios de Valor Agregado) | 77 |
| 6.3. | Descripción de las actividades y negocios de TELECEL S.A. | 78 |
| 6.3.1. | Política de Precios | 79 |
| 6.3.2. | Estrategias de Crecimiento..... | 80 |
| 6.3.3. | Responsabilidad Social Empresarial..... | 81 |
| 6.3.4. | Ventas Netas de Servicios..... | 82 |
| 6.3.5. | Marcas, Concesiones y Licencias | 83 |
| 6.3.5.1. | Marcas | 83 |
| 6.3.5.2. | Licencias..... | 83 |
| 6.3.5.3. | Licencias ambientales | 84 |
| 6.3.6. | Convenios y contratos significativos..... | 84 |
| 6.3.7. | Créditos y Deudas por Pagar | 86 |
| 6.3.8. | Relaciones especiales entre TELECEL S.A. y el Estado | 86 |
| 6.3.9. | Principales activos de TELECEL S.A. | 86 |
| 6.3.10. | Relación económica con otras empresas que comprometan más del 10% del patrimonio de TELECEL S.A. | 87 |
| 6.4. | Procesos Legales de TELECEL S.A. | 87 |
| 6.5. | Hechos Relevantes..... | 93 |
| 6.6. | Análisis e interpretación de los Estados Financieros | 97 |
| 6.6.1. | Balance General..... | 97 |
| 6.6.1.1. | Activo Total..... | 97 |
| 6.6.1.1.1. | Activo Corriente | 98 |
| 6.6.1.1.2. | Activo No Corriente..... | 102 |
| 6.6.1.2. | Pasivo..... | 103 |
| 6.6.1.2.1. | Pasivo Corriente | 104 |
| 6.6.1.2.2. | Pasivo no Corriente | 106 |
| 6.6.1.3. | Patrimonio | 107 |
| 6.6.1.4. | Estado de Resultados..... | 109 |
| 6.6.1.4.1. | Ventas Netas de Servicios (Ingresos)..... | 109 |
| 6.6.1.4.2. | Costos de Servicios Vendidos (Costos)..... | 110 |
| 6.6.1.4.3. | Ganancia Bruta | 111 |



| | | |
|------------|---|------------|
| 6.6.1.4.4. | Utilidad Neta del Ejercicio..... | 112 |
| 6.6.1.5. | Indicadores Financieros | 113 |
| 6.6.1.5.1. | Liquidez..... | 113 |
| 6.6.1.5.2. | Endeudamiento | 116 |
| 6.6.1.5.3. | Actividad | 117 |
| 6.6.1.5.4. | Rentabilidad | 119 |
| 6.7. | Cálculo Histórico de los Compromisos Financieros..... | 121 |
| 6.8. | Cambios en los Responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera | 122 |
| 7. | ESTADOS FINANCIEROS | 122 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | | |
|---------------|---|-----|
| Cuadro N° 1: | Principales cuentas de los Estados Financieros..... | 7 |
| Cuadro N° 2: | Indicadores financieros..... | 10 |
| Cuadro N° 3: | Porcentaje de Amortizaciones de Capital..... | 19 |
| Cuadro N° 4: | Cronograma para el pago de intereses y Capital..... | 19 |
| Cuadro N° 5: | Emisiones vigentes de TELECEL S.A. (al 31 de marzo de 2019)..... | 24 |
| Cuadro N° 6: | Calificación de Riesgo de los BONOS TELECEL III..... | 25 |
| Cuadro N° 7: | Calificación de Riesgo 1 de los Bonos TELECEL III | 25 |
| Cuadro N° 8: | Antecedentes del Representante de Tenedores Provisorio..... | 29 |
| Cuadro N° 9: | Tratamiento Tributario | 40 |
| Cuadro N° 10: | Nómina de accionistas de TELECEL S.A. (al 31 de marzo de 2019) | 50 |
| Cuadro N° 11: | Nómina de accionistas de Millicom International IV NV (al 31 de marzo de 2019) | 50 |
| Cuadro N° 12: | Nómina de accionistas de Millicom International Enterprises AB (al 31 de marzo de 2019) | 50 |
| Cuadro N° 13: | Nómina de accionistas de E-FECTIVO ESPM S.A. (31 de marzo de 2019)..... | 51 |
| Cuadro N° 14: | Nómina de socios de TELEPAGO S.R.L. (Al 31 de marzo de 2019) | 51 |
| Cuadro N° 15: | Nómina de socios de VA SERVICES S.R.L. (Al 31 de marzo de 2019)..... | 51 |
| Cuadro N° 16: | Nómina de socios de SOCIEDAD DE INVERSIONES MÓVILES TM S.R.L..... | 51 |
| | (Al 31 de marzo de 2019) | 51 |
| Cuadro N° 17: | Nómina de socios de PRODIBOL S.R.L. (Al 31 de marzo de 2019) | 52 |
| Cuadro N° 18: | Composición del Directorio de TELECEL S.A. (Al 31 de marzo de 2019)..... | 54 |
| Cuadro N° 19: | Principales Ejecutivos de TELECEL S.A. (Al 31 de marzo de 2019) | 55 |
| Cuadro N° 21: | Operadores registrados en la ATT..... | 69 |
| Cuadro N° 22: | Evolución de las ventas netas de servicios de TELECEL S.A..... | 82 |
| Cuadro N° 23: | Marcas de TELECEL S.A..... | 83 |
| Cuadro N° 24: | Licencias de TELECEL S.A..... | 83 |
| Cuadro N° 25: | Valores de deuda en circulación emitidos por TELECEL S.A. | 86 |
| | (créditos en moneda nacional)..... | 86 |
| Cuadro N° 26: | Créditos contraídos por TELECEL S.A. (créditos en moneda nacional)..... | 86 |
| Cuadro N° 27: | Créditos contraídos por TELECEL S.A. (créditos en moneda extranjera) | 86 |
| Cuadro N° 28: | Principales activos de TELECEL S.A. (al 31 de marzo de 2019) | 86 |
| Cuadro N° 29: | Hechos Relevantes recientes de TELECEL S.A..... | 93 |
| Cuadro N° 30: | Cálculo Histórico de la Relación Deuda Patrimonio (RDP) | 121 |
| Cuadro N° 31: | Cálculo Histórico de Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD)..... | 121 |
| Cuadro N° 32: | Cálculo Histórico de Relación de Deuda Financiera Neta/EBITDA..... | 122 |
| Cuadro N° 33: | Balance General y Análisis Horizontal del Balance General de TELECEL S.A. | 122 |
| Cuadro N° 34: | Análisis Vertical del Balance General de TELECEL S.A. | 123 |
| Cuadro N° 35: | Estado de Resultados y Análisis Horizontal del Estado de Resultados de TELECEL S.A. | 124 |
| Cuadro N° 36: | Análisis Vertical del Estado de Resultados de TELECEL S.A..... | 124 |
| Cuadro N° 37: | Indicadores Financieros de TELECEL S.A. | 125 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | | |
|----------------|---|-----|
| Gráfico N° 1: | Organigrama de TELECEL S.A. (Al 31 de marzo de 2019)..... | 54 |
| Gráfico N° 2: | Activo total (en millones de Bs) | 98 |
| Gráfico N° 3: | Disponibilidades | 99 |
| Gráfico N° 4: | Cuentas por Cobrar Comerciales..... | 100 |
| Gráfico N° 5: | Cuentas por cobrar a ENTEL (en millones de Bs) | 100 |
| Gráfico N° 6: | Otras Cuentas por cobrar (en millones de Bs)..... | 101 |
| Gráfico N° 7: | Activo fijo (en millones de Bs)..... | 102 |
| Gráfico N° 8: | Pasivo total (en millones de Bs) | 103 |
| Gráfico N° 9: | Deudas comerciales (en millones de Bs) | 104 |
| Gráfico N° 10: | Deudas financieras (porción corriente) (en millones de Bs) | 105 |
| Gráfico N° 11: | Deudas financieras (porción no corriente) (en millones de Bs) | 106 |
| Gráfico N° 12: | Patrimonio neto (en millones de Bs) | 107 |
| Gráfico N° 13: | Ventas netas de servicios (en millones de Bs)..... | 109 |
| Gráfico N° 14: | Costo de Servicio vendido | 110 |
| Gráfico N° 15: | Ganancia operativa (en millones de Bs)..... | 112 |
| Gráfico N° 16: | Utilidad neta del ejercicio (en millones de Bs) | 113 |
| Gráfico N° 17: | Coefficiente de liquidez (en veces) | 114 |
| Gráfico N° 18: | Prueba ácida (en veces)..... | 115 |
| Gráfico N° 19: | Razón de endeudamiento (en porcentaje) | 116 |
| Gráfico N° 20: | Retorno sobre el Patrimonio ROE (en porcentaje)..... | 120 |
| Gráfico N° 21: | Retorno sobre el Activo ROA (en porcentaje) | 120 |
| Gráfico N° 22: | Margen Neto (en porcentaje) | 121 |

ANEXOS

| | |
|-------------------|--|
| ANEXO I: | ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 CON INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA |
| ANEXO II: | ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 CON INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACION FINANCIERA INTERMEDIA DE AUDITORÍA EXTERNA |
| ANEXO III: | CALIFICACIÓN DE RIESGO OTORGADA A LA EMISIÓN POR AESA RATINGS S.A. CALIFICADORA DE RIESGO |
| ANEXO IV: | CALIFICACIÓN DE RIESGO OTORGADA A LA EMISIÓN POR CALIFICADORA DE RIESGO PACIFIC CREDIT RATING S.A. |
| ANEXO V: | LICENCIAS AMBIENTALES DE TELECEL S.A. |
| ANEXO VI: | ACTUALIZACIÓN (JUNIO 2020) |
| ANEXO VII: | ACTUALIZACIÓN (FEBRERO 2023) |

1. RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

1.1. Resumen de las condiciones y características de la Oferta Pública TELECEL III

| Denominación de la Emisión de Bonos: | Bonos TELECEL III. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------|----------------------------|---|-----|--------|---|-------|--------|---|-------|--------|----|-------|--------|----|-------|--------|----|-------|--------|--------------|--|----------------|
| Tipo de Valor: | Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Monto de la Emisión de Bonos: | Bs 420.000.000.- (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Moneda de la Emisión de Bonos: | Bolivianos (Bs). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Series de la Emisión de Bonos: | Serie Única: Bs 420.000.000.- (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor nominal de los Bonos: | Serie Única: Bs 10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad (Número) de Valores que contendrá la Emisión de Bonos: | Serie Única: 42.000.- (Cuarenta y dos mil) Bonos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de interés: | El interés de los Bonos TELECEL III será nominal, anual y fijo. Serie Única: 5,00% (cinco por ciento). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tasa de interés: | El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Emisión: | 27 de junio de 2019. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de vencimiento de Emisión: | 9 de agosto de 2026. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Plazo de la Emisión de Bonos: | Serie Única: 2.600 (Dos mil seiscientos ochocientos) días calendario. El plazo será computado a partir de la fecha de Emisión. El capital de los Bonos TELECEL III será amortizado cada 360 (trescientos sesenta) días calendario, a partir del Cupón No. 5, de acuerdo al siguiente detalle: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Amortización de capital: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cupón No.</th> <th>Días acumulados</th> <th>Porcentaje de Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>800</td> <td>10,00%</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1.160</td> <td>10,00%</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>1.520</td> <td>10,00%</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>1.880</td> <td>10,00%</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>2.240</td> <td>20,00%</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>2.600</td> <td>40,00%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table> | Cupón No. | Días acumulados | Porcentaje de Amortización | 5 | 800 | 10,00% | 7 | 1.160 | 10,00% | 9 | 1.520 | 10,00% | 11 | 1.880 | 10,00% | 13 | 2.240 | 20,00% | 15 | 2.600 | 40,00% | Total | | 100,00% |
| Cupón No. | Días acumulados | Porcentaje de Amortización | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 800 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 1.160 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | 1.520 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | 1.880 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | 2.240 | 20,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | 2.600 | 40,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | 100,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Periodicidad de pago de intereses: | Los intereses de los Bonos TELECEL III serán pagados como sigue: <ul style="list-style-type: none"> • El Cupón No. 1 será pagado transcurridos 140 (ciento cuarenta) días calendario computados a partir de la fecha de Emisión; • El Cupón No. 2 será pagado transcurridos 140 (ciento cuarenta) días calendario computados a partir de la fecha de vencimiento del Cupón No. 1; • El Cupón No. 3 será pagado transcurridos 160 (ciento sesenta) días calendario computados a partir de la fecha de vencimiento del Cupón No. 2; • A partir del Cupón No. 4, los intereses serán pagados cada 180 (ciento ochenta) días calendario. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fórmula para la amortización de capital: | El monto a pagar por amortización de capital de los Bonos TELECEL III se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

Donde:

VP = Monto a pagar

VN = Valor nominal

PA = Porcentaje de amortización

Para el cálculo de los intereses de de los Bonos **TELECEL III** se utilizará la fórmula que se detalla a continuación:

$$IB = K * (Tr * PI / 360)$$

Donde:

IB = Intereses del Bono

K = Valor Nominal o saldo de capital pendiente de pago

Tr = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del cupón (número de días calendario)

Fórmula para el cálculo de los intereses:

Reajustabilidad del Empréstito:

La Emisión de Bonos y el empréstito resultante no serán reajustables.

Forma de representación de los Bonos:

Los Bonos TELECEL III serán representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, de acuerdo a regulación legal vigente.

Forma de circulación de los Bonos:

A la orden.

Numeración de los Bonos:

Al tratarse de un Emisión de Bonos con Valores (Bonos) a ser representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la EDV, no se considera numeración para los Bonos.

Procedimiento de colocación primaria:

Mercado primario bursátil a través de la BBV.

Modalidad de colocación de los Bonos TELECEL III:

A mejor esfuerzo.

Precio de colocación de los Bonos:

Mínimamente a la par del valor nominal.

Plazo de colocación primaria de la Emisión de Bonos:

El plazo de colocación primaria de la Emisión de Bonos será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión.

Forma de pago en colocación primaria:

La forma de pago en colocación primaria de la Emisión de Bonos será en efectivo.

Fecha y lugar de pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda) de la Emisión de Bonos:

La amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda), se pagarán al vencimiento del Bono o Cupón en las fechas señaladas de acuerdo al respectivo cronograma de pagos, en las oficinas del Agente Pagador, BISA S.A. Agencia de Bolsa.

Provisión para pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda):

El Emisor deberá depositar los fondos para el pago por amortización de capital y/o el pago de intereses (según corresponda) en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador (para efectos de pago a los tenedores de los bonos, la cuenta corriente deberá estar abierta a nombre del Agente Pagador), por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento del Cupón o Bono de acuerdo al respectivo Cronograma de Pagos.

Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada

para el pago, el Emisor podrá retirar las cantidades depositadas (igualmente en coordinación con el Agente Pagador) y -en tal caso- el pago del capital e intereses de los Bonos que no hubiesen sido reclamados o cobrados, quedarán a disposición del acreedor en la cuenta que para tal efecto designe el Emisor y el acreedor podrá exigir el pago del capital e intereses de los Bonos directamente al Emisor.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y para el cobro del capital de los Bonos, prescriben en cinco (5) años y diez (10) años respectivamente.

Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria:

La oferta pública primaria de la Emisión de Bonos será dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.

Convertibilidad en Acciones:

Los Bonos TELECEL III no serán convertibles en acciones de la Sociedad.

Garantía:

La Emisión de Bonos está respaldada por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que TELECEL S.A. garantiza con todos sus bienes presentes y futuros, en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de los Bonos TELECEL III.

Las otras condiciones y características de la Emisión se encuentran descritas en el presente Prospecto de Emisión.

1.2. Información Resumida de los Participantes

| | |
|---|--|
| Emisor: | El Emisor de los Bonos TELECEL III es Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.); que en adelante será identificada indistintamente como la Sociedad, la Empresa, el Emisor o TELECEL S.A o TIGO. |
| Agencia de Bolsa encargada de la estructuración: | BISA S.A. Agencia de Bolsa. |
| Agente Colocador: | BISA S.A. Agencia de Bolsa. |
| Agente Pagador: | BISA S.A. Agencia de Bolsa. |
| Empresas Calificadoras de Riesgo: | AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo y Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. |
| Representante Común Provisorio de Tenedores de Bonos: | Factor e Consultores S.R.L. |

1.3. Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 31 de enero de 2019 consideró y aprobó la Emisión denominada BONOS TELECEL III; según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N°68 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del señor Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°73/2019, de fecha 1 de febrero de 2019,

- inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 5 de febrero de 2019 bajo el N°00166905 del libro N° 10.
- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 30 de abril de 2019 consideró y aprobó las modificaciones a la Emisión denominada BONOS TELECEL III; según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N°68 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del señor Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°306/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 3 de mayo de 2019 bajo el N°00168209 del libro N° 10.
 - La Declaración Unilateral de Voluntad de la Emisión denominada BONOS TELECEL III fue protocolizada por ante la Notaría de Fe Pública N°68 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del señor Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°327/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 16 de mayo de 2019 bajo el número de registro el 00168422 del libro N°10.
 - Modificación a una Declaración Unilateral de Voluntad de la presente Emisión fue protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N°68 de la ciudad de Santa Cruz de Sierra, a cargo del señor Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°406/2019, de fecha 3 de junio de 2019, inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 4 de junio de 2019 bajo el N°00168686 del libro N°10.
 - Documento de aclaración y rectificación del Testimonio N°327/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N°68 de la ciudad de Santa Cruz de Sierra, a cargo del señor Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°421/2019, de fecha 6 de junio de 2019, inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 7 de junio de 2019 bajo el N°00168766 del libro N°10.
 - Mediante Resolución de la ASFI, ASFI N°536/2019 de fecha 25 de junio de 2019, se autorizó e inscribió la Emisión de bonos denominada **“Bonos TELECEL III”** en el RMV de la ASFI, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-ED-TCB-012/2019.

1.4. Antecedentes Legales del Emisor

- El 27 de julio de 1990, en la ciudad de La Paz, se constituyó como una Sociedad Anónima, Telefónica Celular de Bolivia S.A. El documento de Constitución fue protocolizado en fecha 23 de agosto de 1990 mediante Instrumento Público N°188/90, ante Notario Público N°45 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Ernesto Ossio Aramayo.
- Escritura Pública N°141/1991 de fecha 17 de mayo de 1991, sobre modificación de la cláusula octava de la Escritura de Constitución y los artículos 29° y 31° de los Estatutos Sociales; protocolizada ante Notario Público N°10 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Carola Ayoroa Mantilla.
- Escritura Pública N°202/1992 de fecha 2 de julio de 1992, sobre modificación de la cláusula tercera de la Escritura de Constitución y el artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al

incremento de Capital Autorizado a Bs 6.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N°10 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Carola Ayoroa Mantilla.

- Escritura Pública N°172/1994 de fecha 31 de marzo 1994, sobre modificación del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 17.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N°61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N°185/1995 de fecha 22 febrero de 1995, relativa al incremento de Capital Social y Pagado a Bs 13.738.000.-; protocolizada ante Notario Público N°61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N°4815/1996 de fecha 5 de julio de 1996, sobre modificación del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 37.500.000.-; protocolizada ante Notario Público N°61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N°23/1999 de fecha 3 febrero de 1999, sobre modificación de la Escritura de Constitución y del artículo 4° del Estatuto Social, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 110.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N°50 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Luis Augusto Reguerín Guzmán.
- Escritura Pública N°598/2000 de fecha 15 de agosto de 2000, sobre modificaciones de la Escritura de Constitución y de los artículos 1° y 4° de los Estatutos Sociales, relativas al incremento de Capital Social y Pagado a Bs 93.195.100.- y cambio de domicilio legal de la sociedad; protocolizada ante Notario Público N°09 a Cargo del Dr. Orestes Harnes Ardaya del Distrito Judicial de Santa Cruz.
- Escritura Pública N°681/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005, sobre modificación de la Escritura de Constitución en su Clausula Tercera y del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 218.770.000.- e incremento del Capital Suscrito y Pagado a Bs 201.561.800.-; protocolizada ante Notario Público N°62 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Carmen Sandoval.
- Escritura Pública N°53/2006 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a una Escritura Pública aclarativa del instrumento N°681/2005; protocolizada ante Notario Público N°62 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Carmen Sandoval.
- Escritura Pública N°1921/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, sobre modificación del Objeto Social y Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A; protocolizada ante Notario Público N°113 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo de la señora Vivian Cronembold Zankys.
- Escritura Pública N°518/2016 de fecha 12 de Abril de 2016, relativa a la modificación de la Escritura Pública de Constitución de Telefónica Celular de Bolivia S.A. en su Clausula 12 referente a la duración de la Sociedad, protocolizada ante Notaria de Fe Pública N°07 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo del Dr. Rafael Parada Marty.

- Escritura Pública N°519/2016 de fecha 12 de Abril de 2016, relativa a la modificación de los Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A. en sus artículos 3° y 41°, protocolizada ante Notaria de Fe Pública N°07 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo del Dr. Rafael Parada Marty.

1.5. Posibilidad de que los Bonos TELECEL III sean Limitados o Afectados por otra Clase de Valores

La posibilidad de que los Bonos TELECEL III sean limitados o afectados por otra clase de valores, se encuentra descrito en el punto 2.4.20. de este Prospecto de Emisión.

1.6. Restricciones, obligaciones y compromisos financieros

Las restricciones, obligaciones y compromisos financieros y limitaciones a los que se sujetará a TELECEL S.A. en tanto se encuentre pendiente la redención total de la Emisión se encuentran descritos en el punto 2.4.27. de este Prospecto de Emisión.

1.7. Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

Los Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento se encuentran descritos en el punto 2.4.29. de este Prospecto de Emisión.

1.8. Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida

La información relacionada con un caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida se encuentra descrita en el punto 2.4.30. de este Prospecto de Emisión.

1.9. Protección de Derechos

La información relacionada con la protección de derechos se encuentra descrita en el punto 2.4.32. de este Prospecto de Emisión.

1.10. Arbitraje

La información relacionada con el arbitraje se encuentra descrita en el punto 2.4.34. de este Prospecto de Emisión.

1.11. Tribunales competentes

Los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son las instancias competentes para que la Sociedad sea requerida judicialmente para el pago de cualquier suma líquida, vencida y exigible que derive de la presente Emisión.

Asimismo, los Tenedores de Bonos de la presente Emisión podrán participar de cualquier proceso de reconocimiento de créditos o concurso de acreedores que se instaure como consecuencia de un estado de cesación de pagos por parte del Emisor, en los términos de lo previsto por la normativa legal vigente.

1.12. Resumen del Análisis Financiero

En el presente punto se realiza un resumen del Análisis Financiero de TELECEL S.A., el cual se encuentra detallado en el punto 6.6. del presente Prospecto de Emisión.

El presente análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, y al 31 de diciembre de 2017 auditados por Ernest & Young Ltda, al 31 de diciembre de 2018 auditado por Berthin Amengual y Asociados S.R.L. Asimismo, se presentan de manera referencial los Estados Financieros al 31 de marzo de 2019 preparados por el Señor Rubén Darío Mercado Antezana en su cargo de Contador Senior de ingresos de TELECEL S.A., quien está como responsable de esta función desde junio de 2018, y revisados por la firma de Auditoría Externa Ernst & Young Ltda.

Para el siguiente análisis, se utilizaron las cifras al 31 de diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018 re-expresadas al valor de la UFV del 31 de marzo de 2019 para propósitos comparativos.

| | | |
|---------------------------------|---|---------|
| UFV al 31 de diciembre del 2016 | = | 2,17259 |
| UFV al 31 de diciembre del 2017 | = | 2,23694 |
| UFV al 31 de diciembre del 2018 | = | 2,29076 |
| UFV al 31 de marzo del 2019 | = | 2,29851 |

La información financiera presentada a continuación está expresada en millones de Bolivianos. El respaldo de las cifras presentadas se encuentra en el punto 7. del presente Prospecto de Emisión, el cual contiene los Estados Financieros de la empresa, el análisis horizontal o de tendencia, el análisis vertical y los indicadores financieros

Cuadro N° 1: Principales cuentas de los Estados Financieros

| Período | dic-16 | dic-17 | dic-18 | mar-19 | 2016 - 2017 Horizontal Absoluto | 2016 - 2017 Horizontal Relativo | 2017 - 2018 Horizontal Absoluto | 2017 - 2018 Horizontal Relativo |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| <i>Valor UFV</i> | 2,17259 | 2,23694 | 2,29076 | 2,29851 | | | | |
| Activo Corriente | 1.343,10 | 1.454,77 | 918,16 | 1.125,30 | 111,67 | 8,31% | (536,61) | -36,89% |
| Activo No Corriente | 4.241,92 | 4.517,28 | 4.633,50 | 4.635,04 | 275,36 | 6,49% | 116,22 | 2,57% |
| ACTIVO TOTAL | 5.585,02 | 5.972,05 | 5.551,66 | 5.760,33 | 387,03 | 6,93% | (420,39) | -7,04% |
| Pasivo Corriente | 1.371,95 | 1.641,35 | 1.919,20 | 2.034,19 | 269,40 | 19,64% | 277,85 | 16,93% |
| Pasivo No Corriente | 2.278,53 | 2.369,72 | 1.996,32 | 1.995,93 | 91,20 | 4,00% | (373,40) | -15,76% |
| Pasivo Total | 3.650,47 | 4.011,08 | 3.915,52 | 4.030,12 | 360,60 | 9,88% | (95,56) | -2,38% |
| Patrimonio Neto | 1.934,55 | 1.960,97 | 1.636,14 | 1.730,22 | 26,42 | 1,37% | (324,84) | -16,57% |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 5.585,02 | 5.972,05 | 5.551,66 | 5.760,33 | 387,03 | 6,93% | (420,39) | -7,04% |
| Ventas netas de servicio | 4.182,46 | 3.837,54 | 4.110,14 | 1.060,01 | (344,92) | -8,25% | 272,60 | 7,10% |
| Costo de servicio vendido | 1.144,49 | 880,78 | 992,04 | 256,07 | (263,72) | -23,04% | 111,26 | 12,63% |
| Total gastos administrativos y operativos | 2.504,61 | 2.470,41 | 2.838,86 | 708,68 | (34,19) | -1,37% | 368,45 | 14,91% |
| Ganancia Operativa | 533,36 | 486,35 | 279,24 | 95,26 | (47,01) | -8,81% | (207,11) | -42,58% |
| Utilidad antes de impuesto | 427,19 | 424,91 | 176,86 | 67,31 | (2,28) | -0,53% | (248,05) | -58,38% |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | 323,51 | 328,46 | 68,14 | 92,87 | 4,95 | 1,53% | (260,32) | -79,25% |

Fuente: TELECEL S.A.

1.12.1. Balance General

Activo Total

El activo total de TELECEL S.A. al 31 de diciembre de 2016 alcanzó Bs5.585,02 millones, al 31 de diciembre de 2017 reportó Bs5.972,05 millones, mientras que al 31 de diciembre de 2018 ascendió a Bs5.551,66 millones.

Entre el 2016 y 2017 se observa un incremento del activo en Bs387,03 millones (6,93%), explicado por el aumento del activo no corriente en Bs275,36 millones (6,49%). Entre el 2017 y 2018 el activo total de la empresa disminuye en Bs420,39 millones (7,04%), debido principalmente a la disminución del activo corriente en Bs536,61 millones (36,89%).

Al 31 de marzo de 2019, el activo total de la empresa asciende a Bs 5.760,33 millones.

Activo Corriente

El activo corriente de la empresa está compuesto por: disponibilidades, inversiones temporarias, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar con ENTEL S.A., cuentas por cobrar a relacionadas, otras cuentas por cobrar e inventario.

A diciembre de 2016 el activo corriente asciende a Bs1.343,10 millones, representando 24,05% del activo total; en el 2017 reportó Bs 1.454,77 millones, equivalente al 24,36% del activo total y en la gestión 2018 alcanzó Bs918,16 millones, representando el 16,54% del activo total.

Al 31 de marzo de 2019, el activo corriente sumó Bs1.125,30 millones representando el 19,54% del activo total.

Activo No Corriente

El activo no corriente de TELECEL S.A. está compuesto por: impuesto diferido, cuentas por cobrar relacionadas, activo fijo, activos intangibles, e inversiones permanentes.

Al 31 de diciembre de 2016 el activo no corriente sumó Bs4.241,92 millones, correspondiente al 75,95% del activo total; en el 2017 reportó Bs4.517,28 millones, equivalentes al 75,64% del activo total y en la gestión 2018 alcanzó Bs4.633,50 millones, igual al 83,46% del activo total.

Al 31 de marzo de 2019, el activo no corriente de TELECEL S.A. asciende a Bs4.635,04 millones y representa el 80,46% del activo total.

Pasivo Total

El pasivo total de TELECEL S.A. al 31 de diciembre de 2016 ascendió a Bs3.650,47 millones, representando 65,36% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2017 reportó Bs4.011,08 millones, equivalentes al 67,16% del total pasivo y patrimonio neto; finalmente al 31 de diciembre de 2018 alcanzó Bs3.915,52 millones, igual al 70,53% del total pasivo y patrimonio neto.

Entre el 2016 y 2017 se observa nuevamente un incremento del pasivo en Bs360,60 millones (9,88%), explicado principalmente por el aumento del pasivo corriente en Bs269,40 millones (19,64%). Entre las gestiones 2017 y 2018 el pasivo total de la sociedad disminuye ocasionado principalmente por la reducción del pasivo no corriente en Bs373,40 millones (15,76%).

Al 31 de marzo de 2019, el pasivo total sumó Bs4.030,12 millones, representando el 69,96% del total pasivo y patrimonio neto.

Pasivo Corriente

El pasivo corriente de la empresa está compuesto por: deudas comerciales, cuentas por pagar a ENTEL S.A., deudas financieras, deudas con compañías relacionadas, deudas fiscales y sociales e ingresos diferidos.

A diciembre de 2016 el pasivo corriente ascendió a Bs1.371,95 millones, representando 24,56% del total pasivo y patrimonio neto; a diciembre de 2017 reportó Bs 1.641,35 millones, equivalente al 27,48% del total pasivo y patrimonio neto y a diciembre de 2018 alcanzó Bs1.919,20 millones, igual al 34,57% del total pasivo y patrimonio neto.

Al 31 de marzo de 2019 el pasivo corriente de la Sociedad asciende a Bs2.034,19 millones y representa el 35,31% del total pasivo y patrimonio neto.

Pasivo No Corriente

El pasivo no corriente de TELECEL S.A. está compuesto por: deudas financieras, deudas con compañías relacionadas, deudas fiscales y sociales, otros pasivos no corrientes y previsión para indemnizaciones.

Al 31 de diciembre de 2016 el pasivo no corriente alcanzó Bs2.278,53 millones, representando 40,80% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2017 sumó Bs2.369,72 millones, correspondiente al 39,68% del total pasivo y patrimonio neto y finalmente al 31 de diciembre 2018 reportó Bs1.996,32 millones, igual al 35,96% del total pasivo y patrimonio neto.

Al 31 de marzo de 2019 el pasivo no corriente de TELECEL S.A. suma Bs 1.995,93 millones y representa el 34,65% del total pasivo y patrimonio neto.

Patrimonio Neto

El patrimonio neto está compuesto por: capital pagado, ajuste de capital, reserva legal, ajuste global del patrimonio, ajuste de reservas patrimoniales y resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2016 el patrimonio neto registró Bs1.934,55 millones equivalentes al 34,64% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2017 ascendió a Bs1.960,97 millones representando el 32,84% de la suma del total pasivo y patrimonio neto; mientras que para el 2018 reportó Bs1.636,14 millones, igual al 29,47% del total pasivo y patrimonio neto.

Al 31 de marzo de 2019 el patrimonio neto de la Sociedad es de Bs1.730,22 millones y representa el 30,04% total pasivo y patrimonio neto.

1.12.2. Estado de Resultados

Ventas netas de servicios (Ingresos)

Los ingresos de TELECEL S.A. están compuestos por: ingresos por llamadas, ingresos por interconexión, ingresos por venta de simcards, ingresos por servicios de valor agregado, ingresos por venta de equipos, ingresos por comisiones en cobranzas, otros ingresos operativos e ingresos por internet móvil.

Al 31 de diciembre de 2016 ascendieron a Bs4.182,46 millones, al 31 de diciembre de 2017 reportaron Bs3.837,54 millones, mientras que al 31 de diciembre de 2018 los ingresos alcanzaron Bs4.110,14 millones.

Al 31 de marzo de 2019 las ventas netas de servicios registraron un saldo de Bs1.060,01 millones.

Costo de los servicios vendidos

Los costos de TELECEL S.A. están compuestos por: servicios de interconexión, servicios de roaming, servicios de mensajes SMS, alquiler de canales, tasas y derechos de concesión, servicios de internet, servicios de valor agregado, costo de teléfonos y accesorios vendidos, descuentos sobre ventas, costo de venta de tarjetas y otros costos operativos.

Al 31 de diciembre de 2016 ascendieron a Bs1.144,49 millones representando el 27,36% de las ventas netas de servicios, al 31 de diciembre de 2017 reportaron Bs880,78 millones equivalentes al 22,95% de las ventas netas de servicios, mientras que al 31 de diciembre de 2018 los costos alcanzaron Bs992,04 millones igual al 24,14% de las ventas netas de servicios.

Al 31 de marzo de 2019 los costos de los servicios vendidos ascendieron a Bs256,07 millones, representando el 24,16% de las ventas netas de servicios.

Utilidad Neta del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016 la utilidad neta del ejercicio fue de Bs323,51 millones, igual al 7,73% de las ventas netas de servicios; al 31 de diciembre de 2017 alcanzó Bs328,46 millones, correspondiente al 8,56% de las ventas netas de servicios y para el 31 de diciembre de 2018 sumó Bs68,14 millones equivalente al 1,66% de las ventas netas de servicios.

Al 31 de marzo de 2019 la utilidad neta de TELECEL S.A. asciende a Bs92,87 millones, equivalentes al 8,76% de las ventas netas de servicios.

1.12.3. Indicadores Financieros

Cuadro N° 2: Indicadores financieros

| CONCEPTO | FÓRMULA | INTERPRETACIÓN | 2016 | 2017 | 2018 | mar-19 |
|---------------------------------|---|----------------|---------|---------|---------|----------|
| RATIOS DE LIQUIDEZ | | | | | | |
| Coeficiente de Liquidez | $(\text{Activo Corriente} + \text{Material en tránsito y obras en curso}) / \text{Pasivo Corriente}$ | Veces | 1,25 | 1,19 | 0,69 | 0,82 |
| Prueba Ácida | $(\text{Activo Corriente} + \text{Material en tránsito y obras en curso} - \text{Inventarios}) / \text{Pasivo Corriente}$ | Veces | 1,20 | 1,17 | 0,68 | 0,80 |
| Capital de Trabajo | $(\text{Activo Corriente} + \text{Material en tránsito y obras en curso}) - (\text{Pasivo Corriente})$ | Millones de Bs | 340,56 | 304,52 | -587,84 | - 372,14 |
| RATIOS DE ENDEUDAMIENTO | | | | | | |
| Razón de Endeudamiento | $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ | Porcentaje | 65,36% | 67,16% | 70,53% | 69,96% |
| Razón Deuda Capital | $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto}$ | Veces | 1,89 | 2,05 | 2,39 | 2,33 |
| Patrimonio / Activo | $\text{Patrimonio Neto} / \text{Activo Total}$ | Porcentaje | 34,64% | 32,84% | 29,47% | 30,04% |
| Deudas Financieras / Patrimonio | $(\text{Deudas Financieras a Corto Plazo} + \text{Deudas Financieras a Largo Plazo}) / \text{Patrimonio Neto}$ | Porcentaje | 116,98% | 129,48% | 135,93% | 135,39% |
| RATIOS DE ACTIVIDAD | | | | | | |
| Rotación Cuentas por Cobrar | $\text{Ventas netas de servicios} / \text{Cuentas por Cobrar comerciales}$ | Veces por año | 17,56 | 15,44 | 14,36 | |
| Rotación Cuentas por Pagar | $\text{Costo de Servicios Vendidos} / \text{Deudas comerciales}$ | Veces por año | 1,54 | 1,16 | 1,52 | |
| Eficiencia Operativa | $(\text{Costo de Servicios Vendidos} + \text{Gastos de Ventas} + \text{Gastos Operativos}) / \text{Activo Total}$ | Porcentaje | 38,60% | 30,64% | 36,23% | |
| Eficiencia Administrativa | $\text{Gastos Administrativos} / \text{Activo Total}$ | Porcentaje | 8,55% | 8,49% | 10,59% | |
| Costo de Ventas / Ventas | $\text{Costo de Servicios Vendidos} / \text{Ventas netas de Servicios}$ | Porcentaje | 27,36% | 22,95% | 24,14% | |
| RATIOS DE RENTABILIDAD | | | | | | |
| ROE Retorno sobre Patrimonio | $\text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio Neto}$ | Porcentaje | 16,72% | 16,75% | 4,16% | |
| ROA Retorno sobre Activos | $\text{Utilidad Neta} / \text{Activo Total}$ | Porcentaje | 5,79% | 5,50% | 1,23% | |

| | | | | | |
|--------------|--|------------|--------|--------|--------|
| Margen Bruto | Ganancia Bruta/Ventas netas de Servicios | Porcentaje | 72,64% | 77,05% | 75,86% |
| Margen Neto | Utilidad Neta/Ventas netas de Servicios | Porcentaje | 7,73% | 8,56% | 1,66% |

Fuente: TELECEL S.A.

1.12.3.1. Liquidez

Debido a las características del sector de telecomunicaciones, en general, y a las características del negocio de TELECEL S.A., en particular; la cuenta contable “material en tránsito y obras en curso” es reclasificada para poder evaluar la posición de liquidez de la sociedad. Esta cuenta se registra dentro de la porción no corriente del activo donde se registran los bienes que requieren un proceso de construcción y/o instalación, como ser: insumos, materiales y servicios adquiridos de proveedores. Estos bienes tienen este tratamiento contable por la Sociedad, hasta concluir con la construcción y/o instalación del activo final, donde recién se define la porción a capitalizar, los repuestos que se registrarán en la cuenta de inventarios y la porción que se registrará en el gasto.

Las ratios de liquidez son: el coeficiente de liquidez, la prueba acida y el capital de trabajo.

El coeficiente de Liquidez es también denominado Razón Corriente y expresado por el activo corriente entre el pasivo corriente, básicamente muestra la capacidad que tiene la empresa de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo.

El cálculo deberá ser realizado de la siguiente manera:

$$RC = \frac{AC + MTyOC}{PC}$$

Dónde:

- AC : Total Activo Corriente a la fecha de cálculo
- MT y OC : Material en tránsito y obras en curso a la fecha de cálculo
- PC : Total Pasivo Corriente a la fecha de cálculo

Para la gestión 2016 el coeficiente de liquidez fue 1,25 veces, para el 2017 el ratio fue de 1,19 veces y finalmente para el 2018 el ratio fue de 0,69 veces.

Al 31 de marzo de 2019 el coeficiente de liquidez es de 0,82 veces.

La Prueba Ácida es la capacidad de la empresa de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo, excluyendo aquellos activos de no muy fácil liquidación, como son los inventarios.

El cálculo deberá ser realizado de la siguiente manera:

$$PA = \frac{AC + MTyOC - I}{PC}$$

Donde:

- AC : Total Activo Corriente a la fecha de cálculo
- MT y OC : Material en tránsito y obras en curso a la fecha de cálculo
- I : Inventarios
- PC : Total Pasivo Corriente a la fecha de cálculo

Al 31 de diciembre de 2016 la prueba ácida de TELECEL fue 1,20 veces; al 31 de diciembre de 2017, este ratio fue 1,17 veces y para el 31 de diciembre de 2018 este ascendió a 0,68 veces.

Al 31 de marzo de 2019 este indicador fue de 0,80 veces.

1.12.3.2. Endeudamiento

Los ratios de endeudamiento son: la razón de endeudamiento, la razón deuda capital, patrimonio sobre activo y deudas financieras entre patrimonio.

La razón de endeudamiento muestra el porcentaje que representa el total de pasivos de la empresa, en relación a los activos totales de la misma; es decir, la proporción del activo que está siendo financiada con deuda.

Al 31 de diciembre de 2016 la razón de endeudamiento fue 65,36%; al 31 de diciembre de 2017, 67,16% y al 31 de diciembre de 2018 fue de 70,53%.

Al 31 de marzo de 2019 este ratio es igual a 69,96%.

Razón Deuda Capital (Total Pasivo/Patrimonio Neto)

La razón deuda capital indica la relación de todas las obligaciones de la empresa con terceros en relación al total de su patrimonio neto.

Para la gestión 2016 este ratio fue 1,89 veces; para el 2017 fue de 2,05 veces y para la gestión 2018 este ascendió a 2,39 veces.

Al 31 de marzo de 2019 la razón deuda capital es de 2,33 veces.

1.12.3.3. Actividad

Los ratios de actividad son: Rotación cuentas por cobrar, rotación cuentas por pagar, eficiencia operativa, eficiencia administrativa y costos de ventas sobre ventas.

La rotación de cuentas por cobrar, representada por las ventas netas de servicios anuales divididas entre las cuentas por cobrar comerciales de fin de año, indica la velocidad con la que la empresa recolecta sus cuentas pendientes de cobro. La rotación de cuentas por cobrar se interpreta como las veces promedio al año que se realizan cobros a los clientes; por tanto, mientras más rápida sea la empresa cobrando, más rápido tendrá efectivo disponible para realizar sus operaciones.

Para el cálculo del ratio, no se consideran las cuentas por cobrar comerciales con ENTEL S.A. debido a que la Sociedad ha implementado un proceso de conciliación entre estas cuentas.

Es importante resaltar que ENTEL S.A. no es un proveedor de TELECEL S.A., de igual manera los saldos remanentes en esta cuenta se ajustan según corresponda el mes, ya sea para cuentas por cobrar y para cuentas por pagar de ENTEL S.A.

En la gestión 2016 la rotación de cuentas por cobrar fue de 17,56 veces (21 días), en el 2017 fue de 15,44 veces (23 días) y en la gestión 2018 fue de 14,36 veces (25 días).

La rotación de cuentas por pagar, representada por el costo de servicios vendidos anual dividido entre las deudas comerciales de fin de año, indica la velocidad con la que la empresa salda sus cuentas pendientes de pago. La rotación de cuentas por pagar se interpreta como las veces promedio al año que se realizan pagos a los proveedores.

En la gestión 2016 la rotación de cuentas por pagar de TELECEL S.A. fue de 1,54 veces (235 días), en el 2017 fue de 1,16 veces (310 días) y en la gestión 2018 fue de 1,52 veces (237 días).

Para el cálculo del ratio, no se consideran las cuentas por pagar comerciales con ENTEL S.A. debido a que la Sociedad ha implementado un proceso de conciliación entre estas cuentas.

Es importante resaltar que ENTEL S.A. no es un proveedor de TELECEL S.A., de igual manera los saldos remanentes en esta cuenta se ajustan según corresponda el mes, ya sea para cuentas por cobrar y para cuentas por pagar de ENTEL S.A.

La eficiencia operativa, representada por la suma del costo de servicios vendidos, de los gastos de ventas y de los gastos operativos entre el total de los activos, indica básicamente el costo de mantener el activo total de la empresa.

Al 31 de diciembre de 2016 este ratio fue 38,60%; al 31 de diciembre de 2017 fue de 30,64% y al 31 de diciembre de 2018 fue de 36,23%.

1.12.3.4. Rentabilidad

Los ratios de rentabilidad son: el retorno sobre patrimonio (ROE), el retorno sobre activos (ROA), el margen bruto y el margen neto.

El ROE, corresponde al porcentaje de utilidades o pérdidas que puede tener la empresa, en relación a cada unidad monetaria que se ha invertido en el patrimonio de la misma.

Al 31 de diciembre de 2016 el ROE reportó 16,72%; al 31 de diciembre de 2017, 16,75% y al 31 de diciembre 2018 fue de 4,16%.

El ROA, al igual que el ROE representa el porcentaje de utilidades o pérdidas de la empresa, pero en este caso en relación a los activos de la misma.

Para la gestión 2016 el ROA de TELECEL fue 5,79%; para el 2017 fue de 5,50% y para la gestión 2018 este presentó un ratio de 1,23%.

El *margen neto* representa el porcentaje de los ingresos por ventas que efectivamente se convierten en el resultado del ejercicio (ingresos netos luego de descontar todos los gastos existentes en el estado de resultados).

Al 31 de diciembre de 2016 el margen neto de TELECEL fue 7,73%; al 31 de diciembre de 2017 fue de 8,56% y finalmente al 31 de diciembre de 2018 fue de 1,66%.

1.13. Factores de Riesgo

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los Bonos que formen parte de la Emisión de Bonos TELECEL III deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión.

La sección 4. del presente Prospecto de Emisión presenta una explicación respecto a los siguientes factores de riesgo que afectan al Emisor:

- Factores de riesgo relacionados con Bolivia.
 - Riesgo país o riesgo estructural.
 - Riesgo de los controles del tipo de cambio y las fluctuaciones cambiarias.
- Factores de riesgo relacionados con el sector.
 - Riesgo de variación en las tarifas cobradas por el Emisor.
 - Riesgo tributario.
 - Riesgo de cambios en el marco regulatorio de las telecomunicaciones.
 - Riesgo en Contratos y Licencias.
- Factores de riesgo relacionados al Emisor.
 - Riesgo de tipo de cambio.
 - Riesgo de dependencia de personal clave.
- Factores de riesgo relacionados con la Emisión de Bonos TELECEL III.
 - Mercado secundario para la Emisión de Bonos TELECEL III.
 - Riesgo de variación de tasas de interés.
 - Riesgo tributario.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

2.1. Antecedentes Legales de la Emisión

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 31 de enero de 2019 consideró y aprobó la Emisión denominada BONOS TELECEL III; según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N°68 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del señor Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°73/2019, de fecha 1 de febrero de 2019, inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 5 de febrero de 2019 bajo el N°00166905 del libro N° 10.
- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 30 de abril de 2019 consideró y aprobó las modificaciones a la Emisión denominada BONOS TELECEL III; según consta en la respectiva Acta, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N°68 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del señor Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°306/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 3 de mayo de 2019 bajo el N°00168209 del libro N° 10.
- La Declaración Unilateral de Voluntad de la Emisión denominada BONOS TELECEL III fue protocolizada por ante la Notaría de Fe Pública N°68 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del señor Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°327/2019, de fecha 13

de mayo de 2019, inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 16 de mayo de 2019 bajo el número de registro el 00168422 del libro N°10.

- Modificación a una Declaración Unilateral de Voluntad de la presente Emisión fue protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N°68 de la ciudad de Santa Cruz de Sierra, a cargo del señor Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°406/2019, de fecha 3 de junio de 2019, inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 4 de junio de 2019 bajo el N°00168686 del libro N°10.
- Documento de aclaración y rectificación del Testimonio N°327/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, protocolizado ante la Notaría de Fe Pública N°68 de la ciudad de Santa Cruz de Sierra, a cargo del señor Marco Antonio Pantoja Mealla, mediante Testimonio N°421/2019, de fecha 6 de junio de 2019, inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 7 de junio de 2019 bajo el N°00168766 del libro N°10.
- Mediante Resolución de la ASFI, ASFI N° 536/2019 de fecha 25 de junio de 2019, se autorizó e inscribió la Emisión de bonos denominada **“Bonos TELECEL III”** en el RMV de la ASFI, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-ED-TCB-012/2019.

2.2. Definición de características de la Emisión y aspectos operativos

Considerando que la tasa de interés es una característica importante que implica una oportunidad según las condiciones de mercado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de enero de 2019 determinó delegar al Gerente General y/o el Director de Asuntos Corporativos y/o el Director de Experiencia al Cliente de la Sociedad, actuando en forma conjunta cuando menos dos de ellos, la definición de la tasa de interés de los Bonos TELECEL III, quienes, de manera conjunta, fijarán dicha tasa de interés hasta los límites máximos establecidos en esta Junta y que se encuentran señalados en el punto 1.1 (numeral 20) de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de enero de 2019.

Asimismo, respecto al destino específico de los fondos obtenidos con la colocación primaria de los Bonos TELECEL III, y el plazo de utilización de los mismos; la Junta General Extraordinaria de Accionistas determinó delegar dicha determinación al Gerente General y/o el Director de Asuntos Corporativos y/o el Director de Experiencia al Cliente de la Sociedad, actuando en forma conjunta cuando menos dos de ellos, determinarán dicho destino de fondos hasta los montos máximos establecidos en el punto 1.1 (numeral 41) de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de enero de 2019.

Las características operativas de la Emisión de Bonos TELECEL III referidas a: fecha de Emisión y fecha de vencimiento, frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar, designación de la (s) Entidad (es) Calificadora (s) de Riesgo, regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria, nombrar al Representante de Tenedores que vaya a fungir como provisorio para cada Emisión y definir sus honorarios periódicos hasta los límites máximos establecidos en el punto 1.6.3. de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de enero de 2019 y en el punto 2.4.26.3. del presente prospecto de Emisión siguiente; y de forma posterior (si corresponde), las decisiones respecto a la (s) entidad (es) que sustituya a la (s) Entidad (es) Calificadora (s) de Riesgo o al Agente Pagador; y todos aquellos otros aspectos operativos que sean requeridos a efectos la Emisión de

Bonos TELECEL III, serán definidos y gestionados, por el Gerente General y/o el Director de Asuntos Corporativos y/o el Director de Experiencia al Cliente de la Sociedad, actuando en forma conjunta cuando menos dos de ellos, otorgándoles al efecto las facultades necesarias, debiendo observar el cumplimiento estricto de las normas legales aplicables.

Posteriormente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2019 otorgó su autorización para incorporar al Director de Administración y Finanzas de la Sociedad como delegado para definir las características operativas y aspectos operativos de la Emisión de Bonos TELECEL III aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero de 2019.

2.3. Características de la Emisión

2.3.1. Denominación de la Emisión de Bonos

La Emisión se denomina Bonos TELECEL III ; para este documento podrá denominarse como la Emisión.

2.3.2. Tipo de Valor

Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.

2.3.3. Moneda de la Emisión de Bonos

La Emisión estará denominada en Bolivianos (Bs).

2.3.4. Monto de la Emisión de Bonos

El monto de la Emisión es de Bs420.000.000.- (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos).

2.3.5. Series de la Emisión de Bonos

Serie Única: Bs 420.000.000.- (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos).

2.3.6. Cantidad (número) de Valores que contendrá la Emisión de Bonos

Serie Única: 42.000.- (Cuarenta y dos mil) Bonos.

2.3.7. Valor nominal de los Bonos

Serie Única: Bs10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos).

2.3.8. Plazo de la Emisión de Bonos

Serie Única: 2.600 (Dos mil seiscientos) días calendario.
El plazo será computado a partir de la fecha de Emisión.

2.3.9. Fecha de emisión

La fecha de emisión de los Bonos TELECEL III, es el 27 de junio de 2019.

2.3.10. Fecha de vencimiento

La fecha de vencimiento de la Emisión de Bonos TELECEL III, es el 9 de agosto de 2026.

La fecha de vencimiento de cada uno de los cupones de los Bonos TELECEL III (o del bono), estará señalada en el respectivo cronograma de pagos, de acuerdo a la periodicidad de pago de intereses y de amortización de capital.

En caso de que la fecha de vencimiento de un Cupón (o Bono) coincida con día sábado, domingo o feriado, el pago se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente.

Asimismo, cada fecha de vencimiento estará señalada en el documento emitido por la ASFI de autorización de oferta pública e inscripción de la Emisión de Bonos TELECEL III en el RMV de la ASFI.

2.3.11. Precio de colocación de los Bonos

Los Bonos se colocarán mínimamente a la par del valor nominal.

2.3.12. Forma de representación de los Bonos TELECEL III

Los Bonos TELECEL III estarán representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulación legal vigente.

Las oficinas de la EDV están ubicadas en la Av. 20 de Octubre N°2665, piso 12, de la ciudad de La Paz – Bolivia.

2.3.13. Numeración de los Bonos TELECEL III

Al tratarse de un Emisión de Bonos con Valores (Bonos) a ser representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la EDV, no se considera numeración para los Bonos.

2.3.14. Contenido de los Bonos

Se ha previsto que los Bonos TELECEL III sean representados mediante anotación en cuenta. La anotación en cuenta es susceptible de reversión únicamente cuando ésta sea necesaria para la negociación del valor en alguna bolsa de valores o mecanismo similar en el exterior y/o por exigencia legal, conforme a las normas legales que resulten aplicables y previo cumplimiento de los procedimientos y formalidades que al efecto establezca la EDV en su Reglamento Interno. En caso que algún Tenedor de Bonos decidiera o tuviera que materializar sus Bonos, además de las características, términos y condiciones de los Bonos TELECEL III, los Bonos deberán contener lo establecido en el artículo 645 del Código de Comercio y demás normas aplicables. Los costos de materialización correrán por parte de los tenedores de Bonos.

2.3.15. Forma de circulación de los Bonos TELECEL III

A la Orden.

La Sociedad reputará como titular de un Bono TELECEL III a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.

Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.

2.3.16. Modalidad de Colocación de los Bonos TELECEL III

A mejor esfuerzo.

2.3.17. Regla de determinación de Tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión de Bonos

La regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de los Bonos TELECEL III será Tasa Discriminante.

La Tasa de Cierre es la tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada, conforme lo señalado en el Artículo VI.20, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)

La regla de determinación de Tasa de Cierre estará señalada en el Prospecto de Emisión correspondiente.

No obstante, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

2.3.18. Plazo de colocación primaria de la Emisión de Bonos

El plazo de colocación primaria de la Emisión será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión.

2.3.19. Convertibilidad en acciones

Los Bonos TELECEL III no serán convertibles en acciones de la Sociedad.

2.3.20. Procedimiento de colocación primaria

Los Bonos TELECEL III serán colocados en mercado primario ursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

2.3.21. Forma de pago en Colocación Primaria

La forma de pago en colocación primaria de la Emisión de Bonos será en efectivo.

2.3.22. Número de Registro y fecha de inscripción de la Emisión en el RMV de la ASFI

Mediante Resolución de la ASFI, ASFI N° 536/2019 de fecha 25 de junio de 2019, se autorizó e inscribió la emisión de bonos denominada “**Bonos TELECEL III**” en el RMV de la ASFI, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-ED-TCB-012/2019.

2.4. Derechos de los Titulares

2.4.1. Tipo de interés

El interés de los Bonos TELECEL III será nominal, anual y fijo.

2.4.2. Tasa de interés de los Bonos TELECEL III

Serie Única: 5,00% (Cinco por ciento).

El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.

2.4.3. Reajustabilidad del Empréstito

La Emisión de Bonos y el empréstito resultante no serán reajustables.

2.4.4. Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses

Los Bonos TELECEL III devengarán intereses a partir de su fecha de Emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento del (último) Cupón y/o Bono que estará señalada en el respectivo Cronograma de Pagos en el punto 2.4.7. del presente prospecto de Emisión.

2.4.5. Amortización de Capital

El capital de los Bonos TELECEL III será amortizado cada 360 (trescientos sesenta) días calendario, a partir del Cupón No. 5, de acuerdo al siguiente detalle:

| Cupón No. | Días acumulados | Porcentaje de Amortización |
|--------------|-----------------|----------------------------|
| 5 | 800 | 10,00% |
| 7 | 1.160 | 10,00% |
| 9 | 1.520 | 10,00% |
| 11 | 1.880 | 10,00% |
| 13 | 2.240 | 20,00% |
| 15 | 2.600 | 40,00% |
| Total | | 100,00% |

Fuente: Elaboración Propia

2.4.6. Periodicidad de pago de intereses

Los intereses de los Bonos TELECEL III serán pagados como sigue:

- El Cupón No. 1 será pagado transcurridos 140 (ciento cuarenta) días calendario computados a partir de la fecha de Emisión;
- El Cupón No. 2 será pagado transcurridos 140 (ciento cuarenta) días calendario computados a partir de la fecha de vencimiento del Cupón No. 1;
- El Cupón No. 3 será pagado transcurridos 160 (ciento sesenta) días calendario computados a partir de la fecha de vencimiento del Cupón No. 2;
- A partir del Cupón No. 4, los intereses serán pagados cada 180 (ciento ochenta) días calendario.

2.4.7. Cronograma de Pagos

Para el pago de Cupones por intereses y amortización de capital (cuando corresponda) de los Bonos TELECEL III, se ha establecido el siguiente cronograma:

| Cupón | Fecha | Periodo de pago (días) | Días acumulados | % Amortización de Capital | Amortización de Capital (Bs) | Intereses (Bs) | Total Cupón (Bs) |
|-------|------------|------------------------|-----------------|---------------------------|------------------------------|----------------|------------------|
| 1 | 14/11/2019 | 140 | 140 | | | 194,44 | 194,44 |
| 2 | 02/04/2020 | 140 | 280 | | | 194,44 | 194,44 |
| 3 | 09/09/2020 | 160 | 440 | | | 222,22 | 222,22 |
| 4 | 08/03/2021 | 180 | 620 | | | 250,00 | 250,00 |
| 5 | 04/09/2021 | 180 | 800 | 10,00% | 1.000 | 250,00 | 1.250,00 |
| 6 | 03/03/2022 | 180 | 980 | | | 225,00 | 225,00 |
| 7 | 30/08/2022 | 180 | 1160 | 10,00% | 1.000 | 225,00 | 1.225,00 |
| 8 | 26/02/2023 | 180 | 1340 | | | 200,00 | 200,00 |
| 9 | 25/08/2023 | 180 | 1520 | 10,00% | 1.000 | 200,00 | 1.200,00 |
| 10 | 21/02/2024 | 180 | 1700 | | | 175,00 | 175,00 |

| | | | | | | | |
|----|------------|-----|------|--------|-------|--------|----------|
| 11 | 19/08/2024 | 180 | 1880 | 10,00% | 1.000 | 175,00 | 1.175,00 |
| 12 | 15/02/2025 | 180 | 2060 | | | 150,00 | 150,00 |
| 13 | 14/08/2025 | 180 | 2240 | 20,00% | 2.000 | 150,00 | 2.150,00 |
| 14 | 10/02/2026 | 180 | 2420 | | | 100,00 | 100,00 |
| 15 | 09/08/2026 | 180 | 2600 | 40,00% | 4.000 | 100,00 | 4.100,00 |

Fuente: Elaboración Propia

2.4.8. Forma de cálculo de los intereses

Para el cálculo de los intereses de los **Bonos TELECEL III** se utilizará la fórmula que se detalla a continuación:

$$IB = K * (Tr * PI / 360)$$

Donde:

IB = Intereses del Bono

K = Valor Nominal o saldo de capital pendiente de pago

Tr = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del cupón (número de días calendario)

2.4.9. Forma para la amortización de capital

El monto a pagar por amortización de capital de los **Bonos TELECEL III** se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

Dónde:

VP = Monto a pagar

VN = Valor nominal

PA = Porcentaje de amortización

2.4.10. Forma de pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda) de la Emisión de Bonos

En el día del vencimiento de cada Bono o Cupón, el pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda), se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV.

A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Bono o Cupón, el pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda), se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

2.4.11. Modalidad de pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda) de la Emisión de Bonos

La modalidad de pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda), será en efectivo a favor del tenedor de cada Bono TELECEL III.

2.4.12. Fecha y lugar de pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda) de la Emisión de Bonos

La amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda), se pagarán al vencimiento del Bono o Cupón en las fechas señaladas de acuerdo al respectivo cronograma de pagos, en las oficinas del Agente Pagador, BISA S.A. Agencia de Bolsa.

Las oficinas de BISA S.A. Agencia de Bolsa se encuentran en:

La Paz: Avenida Arce No. 2631, Edificio Multicine Piso 15. Teléfono 2434514.

Cochabamba: Avenida Gualberto Villarroel No. 1380 (esquina Portales), Edificio Torre Portales Piso 1. Teléfono 4793941.

Santa Cruz: Avenida Las Ramblas, Edificio Torre Alas (Centro Empresarial) Piso 14. Teléfono 3888769.

2.4.13. Provisión para pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda)

El Emisor deberá depositar los fondos para el pago por amortización de capital y/o el pago de intereses (según corresponda) en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador (para efectos de pago a los tenedores de los bonos, la cuenta corriente deberá estar abierta a nombre del Agente Pagador), por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento del Cupón o Bono de acuerdo al respectivo Cronograma de Pagos.

Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, el Emisor podrá retirar las cantidades depositadas (igualmente en coordinación con el Agente Pagador) y -en tal caso- el pago del capital e intereses de los Bonos que no hubiesen sido reclamados o cobrados, quedarán a disposición del acreedor en la cuenta que para tal efecto designe el Emisor y el acreedor podrá exigir el pago del capital e intereses de los Bonos directamente al Emisor.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y para el cobro del capital de los Bonos, prescriben en cinco (5) años y diez (10) años respectivamente.

2.4.14. Plazo para el pago total de los Bonos

No será superior al plazo de duración de la Sociedad, de acuerdo a documentos constitutivos.

2.4.15. Rescate anticipado

La Sociedad se reserva el derecho de rescatar anticipadamente los Bonos TELECEL III.

La Sociedad podrá proceder al rescate anticipado bajo cualquiera de los siguientes procedimientos: (a) Redención anticipada mediante sorteo; o (b) Redención mediante compra en mercado secundario.

La realización del rescate, el procedimiento a aplicar y la cantidad de Bonos a redimirse serán definidos por una Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto. Las demás condiciones inherentes al rescate anticipado serán definidas por el Gerente General y/o el Director de Asuntos Corporativos y/o el Director de Experiencia al Cliente y/o Director de Administración y Finanzas de la Sociedad, actuando en forma conjunta cuando menos dos de ellos.

La decisión de rescate anticipado de los Bonos TELECEL III, bajo cualquier procedimiento, será comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos TELECEL III.

En caso de haberse realizado un rescate anticipado, y que como consecuencia de ello el plazo de los Bonos TELECEL III resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos TELECEL III que se vieran afectados por la redención anticipada.

2.4.15.1. Redención anticipada mediante sorteo

TELECEL S.A. podrá rescatar anticipada y parcialmente los Bonos TELECEL III mediante sorteo de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio.

Este sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, con asistencia de Representantes del Emisor y del Representante Común de Tenedores de Bonos, debiendo el Notario de Fe Pública levantar Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente; la que se protocolizará en sus registros, debiendo publicarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, conforme lo determinado por el artículo 663 del Código de Comercio (modificado por la Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas No. 779), incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (precio de rescate), serán pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

El Emisor depositará en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, el importe del capital de los Bonos sorteados y los intereses generados a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

Una vez sorteados los Bonos a redimir el emisor pagará al inversionista el Precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

- i. Precio a Tasa de Valoración; y el
- ii. El monto de Capital+Intereses+Compensación por rescate anticipado.

El Precio a Tasa de Valoración corresponde al Precio del Bono (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la Tasa de Valoración.

Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada por los tenedores de Bonos, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la presente Emisión; al día inmediatamente anterior al que se realizó el sorteo. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la BBV o por la EDV, según corresponda.

Capital+intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

La Compensación por rescate anticipado será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital pendiente de pago al momento de la realización del sorteo, en función a los días de vida remanente de la Emisión, con sujeción a lo siguiente:

| Plazo de vida remanente de la Emisión (en días) | Porcentaje de compensación sobre el saldo a capital a ser redimido |
|--|---|
| 1 – 360 | 0,25% |
| 361 – 720 | 0,70% |
| 721 – 1.080 | 1,15% |
| 1.081 – 1.440 | 1,50% |
| 1.441 – 1.800 | 2,00% |
| 1.801 – 2.160 | 3,50% |
| 2.161 – 2.520 | 4,10% |
| 2.521 en adelante | 5,20% |

2.4.15.2. Redención mediante compra en el mercado secundario

El Emisor podrá realizar redenciones anticipadas de los Bonos TELECEL III a través de compras en el mercado secundario, siempre que éstas se realicen en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

2.4.16. Tratamiento del RC-IVA en caso de Redención Anticipada

En caso de haberse realizado un rescate anticipado, y que como consecuencia de ello el plazo de los Bonos TELECEL III resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos TELECEL III que se vieran afectados por la redención anticipada.

2.4.17. Agente pagador

BISA S.A. Agencia de Bolsa.

2.4.18. Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar

La frecuencia de comunicación de los pagos a los Tenedores de Bonos será en función al cronograma de pagos señalado en el punto 2.4.7 del presente Prospecto de Emisión.

Los pagos serán comunicados mediante aviso publicado en un órgano de circulación nacional con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago del Bono y/o Cupón correspondiente. El o los medios de prensa de circulación nacional a utilizar serán definidas conforme se establece en el punto 1.3 (Definición de características de cada Emisión y aspectos operativos) del Acta de la Junta de Accionistas de 31 de enero de 2019, en el punto 2 del orden del día del Acta de la Junta de Accionistas de 30 de abril de 2019, y el punto 2.2. del presente prospecto de Emisión.

2.4.19. Garantía

La Emisión de Bonos está respaldada por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que TELECEL S.A. garantiza con todos sus bienes presentes y futuros, en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de los Bonos TELECEL III.

2.4.20. Posibilidad de que los Bonos TELECEL III sean Limitados o Afectados por otra Clase de Valores

Al 31 de marzo de 2019, TELECEL S.A. mantiene vigente las siguientes Emisiones que se describen a continuación:

Cuadro N° 5: Emisiones vigentes de TELECEL S.A. (al 31 de marzo de 2019)

| Emisión | Serie | Clave de Pizarra | Fecha de Emisión | Monto colocado (Bs) | Saldo al 31/03/2019 (Bs) | Tasa | Fecha de vencimiento |
|--------------------------------|-------|------------------|------------------|----------------------|--------------------------|-------|----------------------|
| BONOS TELECEL S.A. – Emisión 1 | Única | TCB-1-N1U-12 | 14/05/2012 | 1.337.670.000.- | 414.677.700 | 4,75% | 02/04/2020 |
| BONOS TELECEL II – Emisión 1 | A | TCB-2-N1A-15 | 29/10/2015 | 104.400.000.- | 52.200.000 | 4,05% | 16/08/2020 |
| | B | TCB-2-N1B-15 | 29/10/2015 | 591.600.000.- | 493.039.440 | 4,85% | 01/08/2023 |
| BONOS TELECEL II – Emisión 2 | A | TCB-2-N1A-16 | 11/08/2016 | 348.000.000.- | 298.270.800 | 3,95% | 30/06/2024 |
| | B | TCB-2-N1B-16 | 11/08/2016 | 174.000.000.- | 159.505.800 | 4,30% | 04/06/2029 |
| BONOS TELECEL II – Emisión 3 | A | TCB-2-N1A-17 | 10/10/2017 | 210.000.000 | 210.000.000 | 4,30% | 14/09/2022 |
| | B | TCB-2-N1B-17 | 10/10/2017 | 245.000.000 | 245.000.000 | 4,70% | 03/09/2024 |
| | C | TCB-2-N1C-17 | 10/10/2017 | 92.000.000 | 92.000.000 | 5,30% | 24/08/2026 |
| Total (Bs) | | | | 3.102.670.000 | 1.964.693.740 | | |

Fuente: TELECEL S.A.

Para revisar el detalle de créditos y deudas por pagar de TELECEL S.A. remitirse al punto 6.3.7. de este Prospecto de Emisión.

2.4.21. Normas de seguridad

Los Valores que formen parte del presente Prospecto de Emisión de Bonos TELECEL III serán representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. En cuanto a las medidas de seguridad, la EDV cumple con los requisitos de seguridad de la información establecida en el Artículo 5 de la Sección 1 del Capítulo III del Título I del Libro 6° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (Reglamento de Entidades de Depósito de Valores, Compensación y Liquidación de Valores).

Los traspasos, transferencias, cambios de titularidad, sucesiones, donaciones y otros similares sobre los Bonos dentro del Prospecto de Emisión de Bonos TELECEL III se efectuarán según los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de la EDV aprobado por la ASFI.

2.4.22. Obligaciones de Información

Sin perjuicio de las obligaciones de información que corresponden por Ley, el Emisor:

- Suministrar a los Representantes de Tenedores de las presentes Emisiones, la misma información que sea proporcionada a la ASFI y a la BBV, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.
- Mantener vigentes sus registros en el RMV de la ASFI, en la BBV y en la EDV; y
- Publicar anualmente sus Estados Financieros de acuerdo al artículo 649 del Código de Comercio.

2.4.23. Calificación de Riesgo

La Emisión de Bonos TELECEL III contará con dos Calificaciones de Riesgo, conforme al Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, practicada por cualesquiera de las empresas debidamente autorizadas e inscritas en el RMV de la ASFI.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. ha contratado a: AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo y a Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. para realizar la Calificación de Riesgo de los Bonos TELECEL III:

- ✓ Una Calificación de Riesgo otorgada por el Comité de Calificación de AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo en fecha 3 de mayo de 2019, de:

Cuadro N° 6: Calificación de Riesgo de los BONOS TELECEL III

| Serie | Monto | Clasificación | Equivalencia ASFI | Perspectiva |
|-------------|-----------------|---------------|-------------------|-------------|
| Serie única | Bs420.000.000.- | AA- | AA3 | Estable |

Fuente: AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo.

Significado de la calificación de riesgo ASFI: **AA** Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El **numeral 3** significa que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la categoría de calificación asignada.

Para mayor información respecto a la calificación de riesgo otorgada, el informe elaborado por AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo se encuentra en el Anexo III de este Prospecto de Emisión. Esta calificación está sujeta a revisión en forma trimestral y, por lo tanto, es susceptible de ser modificada.

- ✓ Una Calificación de Riesgo otorgada por el Comité de Calificación de la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en fecha 15 de mayo de 2019, de:

Cuadro N° 7: Calificación de Riesgo 1 de los Bonos TELECEL III

| Serie | Monto | Clasificación | Equivalencia ASFI | Perspectiva |
|-------------|-----------------|---------------|-------------------|-------------|
| Serie única | Bs420.000.000.- | AA | AA2 | Estable |

Fuente: Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Significado de la calificación de riesgo ASFI: **AA** corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de amortización de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El **numeral 2** significa que el valor se encuentra en el nivel medio de la categoría de calificación asignada.

Para mayor información respecto a la calificación de riesgo otorgada, el informe elaborado por Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. se encuentra en el Anexo IV de este Prospecto de Emisión.

Esta calificación está sujeta a revisión en forma trimestral y, por lo tanto, es susceptible de ser modificada.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

2.4.24. Asamblea General de Tenedores de Bonos

Conforme al artículo 657 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos TELECEL III podrán reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente.

2.4.24.1. Convocatorias

Los Tenedores de Bonos de la Emisión TELECEL III se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Bonos (Asamblea de Tenedores) cuando sean legalmente convocados por la Sociedad o por el Representante Común de Tenedores de Bonos (Representante de Tenedores). Asimismo, la convocatoria a Asamblea de Tenedores podrá ser solicitada por un grupo no menor al 25% del conjunto de Tenedores de Bonos en circulación de la Emisión correspondiente, computados por capital pendiente de pago.

Las Asambleas de Tenedores se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, en un lugar provisto por la Sociedad emisora.

La Sociedad deberá convocar a Asamblea de Tenedores por lo menos una (1) vez al año, cubriendo los costos en los que se incurran. La Asamblea de Tenedores anual deberá celebrarse entre el día de la respectiva Emisión hasta la fecha igual del año siguiente; y así sucesivamente cada gestión.

Asimismo, corren a cargo de la Sociedad los costos de convocatoria a Asambleas de Tenedores para tratar temas relacionados a:

- Hecho(s) Potencial(es) de Incumplimiento;
- Hecho(s) de Incumplimiento, con el propósito de informar sobre las circunstancias del incumplimiento (en cualquier momento de producido éste) e independientemente de quien sea el interesado en la realización de la Asamblea de Tenedores; y
- Para tratar cualquier modificación a las características de la respectiva Emisión (conforme lo establecido en el punto 2.4.25. del presente prospecto de Emisión, cuando la modificación sea motivada por iniciativa del Emisor.

Los costos de convocatorias a Asambleas de Tenedores adicionales deberán ser asumidos por quienes las soliciten.

Las Asambleas de Tenedores se instalarán previa convocatoria indicando los temas a tratar. La convocatoria se efectuará por publicación en un periódico de circulación nacional por lo menos una (1) vez, debiendo realizarse al menos diez (10) días calendario y no más de treinta (30) días calendario antes de la reunión.

Formarán parte de las Asambleas de Tenedores aquellos Tenedores de Bonos de la Emisión TELECEL III que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono con un (1) día de anticipación al día de la celebración de la Asamblea de Tenedores respectiva y cuyo nombre figure en los registros de la EDV.

Los Tenedores de Bonos de la Emisión TELECEL III deberán acreditar su personería mostrando el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV.

2.4.24.2. Quórum y votos necesarios

El quórum requerido para instalar la Asamblea de Tenedores será de 51% (cincuenta y uno por ciento) computado por capital pendiente de pago de los Bonos en circulación de la Emisión TELECEL III, con excepción de lo previsto en el punto 2.4.25. del presente prospecto de Emisión (Modificación a las condiciones y características de Emisión).

En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea de Tenedores, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será cualquier número de votos presentes en la Asamblea de

Tenedores. Si ningún Tenedor de Bonos asistiese a la segunda convocatoria, se podrán realizar posteriores convocatorias bajo las reglas de segunda convocatoria.

Se aclara que la Asamblea de Tenedores en segunda convocatoria (incluida la Asamblea de Tenedores convocada para considerar modificaciones a las condiciones y características de Emisión) deberá llevarse a cabo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de Tenedores en primera convocatoria. En caso de posteriores convocatorias, igualmente se deberá respetar el plazo de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha fijada para la celebración de la última Asamblea de Tenedores convocada.

Todas las decisiones de las Asambleas de Tenedores, aún en segunda y posteriores convocatorias, serán tomadas por mayoría simple de los Tenedores de Bonos presentes, con excepción de lo previsto en los puntos 2.4.24.3 (Asambleas de Tenedores sin necesidad de convocatoria) y 2.4.25. (Modificación a las condiciones y características de Emisión) el presente prospecto de Emisión.

2.4.24.3. Asambleas de tenedores sin necesidad de convocatoria

La Asamblea de Tenedores podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia siempre y cuando concurra el 100% de los Tenedores de los Bonos en circulación que conformen la Asamblea de Tenedores de la Emisión correspondiente. Para este caso, las resoluciones se adoptarán por el voto de Tenedores de Bonos que representen el 67% (sesenta y siete por ciento) del capital pendiente de pago de la Emisión correspondiente presente y/o representado en la Asamblea de Tenedores.

2.4.24.4. Derecho de los Tenedores de Bonos a participar y tomar decisiones en las Asambleas de Tenedores

Para efectos de conformación del quórum y cálculo del porcentaje de participación al que tienen derecho los Tenedores de Bonos en las decisiones que se adopten en las Asambleas de Tenedores, se deberá tomar en cuenta que el monto total de capital pendiente de pago de la Emisión correspondiente representará el 100% de la Asamblea de Tenedores y corresponderá a cada Tenedor de Bonos un porcentaje de participación en las decisiones de la Asamblea de Tenedores igual al porcentaje que represente su inversión en el capital pendiente de pago de la Emisión correspondiente.

La referencia a capital pendiente de pago significa el capital vigente al momento de la celebración de la respectiva Asamblea.

Los Bonos que no hayan sido puestos en circulación no podrán ser representados en Asamblea de Tenedores.

2.4.25. Modificación de las condiciones y características de la Emisión de Bonos TELECEL III

La Sociedad se encuentra facultada a modificar las condiciones y características de la respectiva Emisión, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores expresamente reunida para considerar modificaciones a las condiciones y características de Emisión, conforme lo siguiente:

- La convocatoria a Asamblea de Tenedores se efectuará conforme lo estipulado en el punto 2.4.24.1. anterior (Convocatoria), en lo que sea aplicable.

- El quórum requerido será de 75% (setenta y cinco por ciento), computado por capital pendiente de pago de los Bonos en circulación de la Emisión correspondiente.
- En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea de Tenedores, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será de 67% (sesenta y siete por ciento), computado por capital pendiente de pago de los Bonos en circulación de la Emisión correspondiente. En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea de Tenedores en segunda convocatoria, se podrá realizar posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas de Tenedores en segunda convocatoria para considerar modificaciones a las condiciones y características de Emisión.
- La Sociedad podrá modificar las condiciones y características de la respectiva Emisión previa aprobación de los Tenedores de Bonos que representen el 67% (sesenta y siete por ciento) de participación de la respectiva Emisión en la Asamblea de Tenedores.
- Se aclara que las condiciones y características de Emisión que se encuentren específicamente descritas en cualquier normativa, circular o resolución emitida por la ASFI, no podrán ser modificadas en desmedro de los inversionistas.

2.4.26. Representante Común de Tenedores de Bonos

De conformidad al artículo 654 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos TELECEL III podrán designar en Asamblea de Tenedores un Representante Común de Tenedores de Bonos TELECEL III (Representante de Tenedores).

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 658 del Código de Comercio, la Asamblea de Tenedores podrá remover libremente al Representante de Tenedores.

2.4.26.1. Deberes y facultades del Representante de Tenedores

En cuanto a los deberes y facultades del Representante de Tenedores, además de los establecidos por el Código de Comercio, la Asamblea de Tenedores de la Emisión podrá otorgarle las facultades que vea por conveniente, sin perjuicio de aquéllas que, por las condiciones de la respectiva Emisión, se le otorguen más adelante.

Son obligaciones y facultades del Representante de Tenedores:

Comunicar oportunamente a los Tenedores de Bonos toda aquella información relativa a la Emisión correspondiente que considere pertinente poner en conocimiento de éstos. Por su parte, la Sociedad deberá proporcionar al Representante de Tenedores la misma información que se encuentra obligada a presentar a la ASFI y a la BBV, particularmente aquélla referida al estado de colocación de los Bonos de la respectiva Emisión.

- Cerciorarse, en su caso, de la existencia y el valor de los bienes que constituyan las garantías específicas y comprobar los datos contables manifestados por la Sociedad (artículo 654 del Código de Comercio).
- Actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos y representará a éstos frente a la Sociedad y, cuando corresponda, frente a terceros (artículo 655 del Código de Comercio).
- Cada Tenedor de Bonos puede ejercer individualmente las acciones que le corresponda, pero el juicio colectivo que el Representante de Tenedores pudiera iniciar atraerá a todos los juicios iniciados por separado (artículo 656 del Código de Comercio).

- El Representante de Tenedores tendrá el derecho de asistir con voz a las Asambleas (Juntas Generales de Accionistas) de la Sociedad y deberá ser convocado a ellas (artículo 659 del Código de Comercio).
- El Representante de Tenedores tendrá acceso directo a los auditores externos designados por el Emisor, para los siguientes casos: (1) cuando desee realizar consultas específicas sobre temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento o a Hechos de Incumplimiento; o (2) en aquellos casos en los que exista una controversia relacionada con los compromisos financieros. En cualquier otra circunstancia, el Representante de Tenedores requerirá de un consentimiento previo del Emisor para tener acceso directo a los auditores.

2.4.26.2. Nombramiento del Representante Común de Tenedores Provisorio

Por normativa se requiere nombrar un Representante de Tenedores Provisorio para la Emisión, **Bonos TELECEL III**, el cual en caso de no ser remplazado por la correspondiente Asamblea de Tenedores transcurridos treinta (30) días de finalizada la colocación de los Bonos de la Emisión, quedará ratificado como Representante de Tenedores para la Emisión; y esta designación corresponderá al Gerente General y/o el Director de Asuntos Corporativos y/o el Director de Experiencia al Cliente y/o Director de Administración y Finanzas de la Sociedad, actuando en forma conjunta cuando menos dos de ellos.

Se designó a FACTOR E CONSULTORES S.R.L. con Número de Identificación Tributaria N°309312027, como Representante Común Provisorio de los Tenedores de Bonos TELECEL III

Cuadro N° 8: Antecedentes del Representante de Tenedores Provisorio

| | |
|--|--|
| Denominación o Razón Social | FACTOR E CONSULTORES S.R.L. |
| Domicilio legal | Avenida Unión N°6 Zona Alto Següencoma, de la ciudad de La Paz. |
| Representante Legal | Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gomez en virtud al Testimonio de Poder No 154/2016 otorgado ante Notaria de Fe Publica No.16 Dra. Monica G. Vargas Chambi. |
| Matrícula de Comercio | 00344069 . |
| Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) | 309312027 |
| Número de Teléfono | 591-2-2785461 |

Fuente: FACTOR E CONSULTORES S.R.L

2.4.26.3. Honorarios del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio

El Emisor se obliga a pagar los honorarios del Representante de Tenedores durante la vigencia de la Emisión de Bonos **TELECEL III**, hasta por un monto máximo mensual de Bs1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos), por la Emisión. Esta definición en contrato corresponderá ser tomada por el Gerente General y/o el Director de Asuntos Corporativos y/o el Director de Experiencia al Cliente y/o Director de Administración y Finanzas de la Sociedad, actuando en forma conjunta cuando menos dos de ellos.

Los honorarios del Representante de Tenedores serán pagados a partir de la colocación del primer Bono de la Emisión.

En caso de que los Tenedores de Bonos, reunidos en Asamblea de Tenedores correspondiente, designen a un Representante de Tenedores y éste tenga un costo superior al determinado, el gasto

adicional deberá ser cubierto por los Tenedores de Bonos de la respectiva Emisión. Para tal efecto, se deberá contar mínimamente con tres cotizaciones para designar al Representante de Tenedores.

2.4.27. Restricciones, obligaciones y compromisos financieros

TELECEL S.A. en su condición de Emisor, a partir de la autorización de oferta pública de la Emisión de Bonos **TELECEL III** y su inscripción en el RMV de la ASFI, y en tanto se encuentre pendiente la redención total de los Bonos TELECEL III, asumirá las restricciones, obligaciones y compromisos financieros que a continuación se citan:

2.4.27.1. Restricciones

- a) No reducir su capital sino en proporción al reembolso que haga de los Bonos en circulación. Tampoco puede cambiar su objeto social, su domicilio o su denominación sin el previo consentimiento de las Asambleas de Tenedores.
- b) No fusionarse ni transformarse sin el previo consentimiento de las Asambleas de Tenedores.

En caso de fusión, los Bonos pasarán a formar parte del pasivo de la nueva empresa fusionada o de la incorporante (según sea el caso), la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Sociedad conforme a la Emisión y los que voluntariamente asuma en acuerdos con las Asambleas de Tenedores de Bonos.

Los balances especiales de fusión de la Sociedad con otra(s) sociedad(es), serán puestos a disposición de los Tenedores de Bonos en Asamblea de Tenedores correspondiente.

Los Tenedores de Bonos no podrán negar, retrasar ni condicionar su consentimiento de manera no razonable y fundamentada cuando la fusión sea con otra(s) sociedad(es) nacional(es) o extranjera(s), que no se encuentre(n) en proceso de quiebra o insolvencia conforme a los balances especiales que se elaboren a efectos de la fusión.

Los Tenedores de Bonos no podrán exigir que se otorguen garantías adicionales a las establecidas para la Emisión y en todo caso, conforme a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán oponerse a la fusión, si es que antes no son debidamente garantizados sus derechos.

En caso de una transformación, se seguirán las reglas contenidas en el Código de Comercio.

- c) Las futuras Emisiones de Valores sólo podrán tener mejores garantías respecto a la Emisión de **Bonos TELECEL III**, si:

- (1) Cuentan con autorización expresa previa de la Asamblea de Tenedores de la Emisión vigente; y
- (2) La Sociedad provee previamente garantías adicionales similares a esta Emisión de Bonos vigente, hasta mantener la misma en igualdad de condiciones de modo proporcional, considerando los montos totales de Emisión y el valor de las garantías otorgadas.

Se exceptúa del alcance de este compromiso los casos de procesos de fusión o cualquier forma de reorganización societaria, con compañías o sociedades que pudieren tener cualquier tipo de

obligaciones previamente acordadas y que presentaran mejores garantías que las otorgadas para la presente Emisión.

- d) No podrá cambiar sus Estatutos ni su Escritura de Constitución de ninguna manera que pudiera ser inconsistente con las provisiones o restricciones de la presente Emisión.
- e) No dará a los recursos financieros obtenidos de la presente Emisión, un destino distinto a aquellos que se establecen en la Junta de Accionistas de fecha 31 de enero de 2019, en las Declaraciones Unilaterales de Voluntad correspondientes, en el respectivo Prospecto de Emisión.

2.4.27.2. Obligaciones del Emisor

- a) Administrar sus operaciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en el momento: (i) Estatutos de la Sociedad; (ii) de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de enero de 2019 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2019 y las que correspondan para la Emisión, la Declaración Unilateral de Voluntad de la Emisión y el respectivo Prospecto de Emisión; y (ii) Leyes y normas vigentes relacionadas a las actividades del giro de la Sociedad.
- b) Pagar, con anterioridad a su vencimiento, a las autoridades competentes todos los tributos, impuestos y tasas gravadas, adeudadas y pagaderas aplicables al Emisor, que en caso de no ser pagadas podrían dar lugar a la creación de un gravamen sobre el mismo. Sin embargo, nada de lo estipulado en el presente documento se interpretará como una exigencia de pago de cualesquiera de dichos tributos mientras la validez o el monto de los mismos, estuvieran siendo cuestionados o refutados de buena fe por el Emisor, siguiendo los procedimientos previstos al efecto, incluyendo cualquier apelación y demás recursos permitidos por la Ley.
- c) Mantener archivos, registros contables y procedimientos adecuados para el normal desarrollo de sus operaciones y -además- que permitan identificar el uso de los fondos de la presente Emisión.
- d) Pagar los honorarios del Representante de Tenedores durante la vigencia de la presente Emisión de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4.26.3 anterior.
- e) En coordinación con el Agente Colocador, comunicar diariamente a la ASFI, así como al Representante de Tenedores, el estado de la colocación de los Bonos TELECEL III emitido, según corresponda, siempre y cuando hayan existido modificaciones respecto del día anterior. Concluido el plazo de colocación de los Bonos de la Emisión, se remitirá a la ASFI y al Representante de Tenedores el estado final de colocación dentro del siguiente día hábil administrativo de concluida la colocación de la Emisión.
- f) Enviar trimestralmente a la ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores, el detalle de los usos de los fondos obtenidos de la presente Emisión, en los plazos establecidos por la normativa vigente (Reglamento del Registro del Mercado de Valores).
- g) Obtener, mantener y, si fuere necesario, renovar todos los derechos, autorizaciones, privilegios, licencias, consentimientos y aprobaciones (colectivamente los permisos) requeridos para su operación y normal funcionamiento, con sujeción a las Leyes bolivianas aplicables.

- h) Realizar una auditoría externa anual de acuerdo con las normas aplicables, practicada por un auditor independiente que necesariamente deberá tratarse de una empresa de auditoría externa registrada en el RMV de la ASFI.
- i) Incluir en el contrato respectivo de servicios de auditoría, la obligación del auditor de atender los requerimientos del Representante de Tenedores de la Emisión, o a instruir y autorizar al auditor al inicio de los trabajos de auditoría, proporcionar toda la información y asistencia requerida por el Representante de Tenedores de la presente Emisión, en estricto acuerdo a lo mencionado en el último punto del 2.4.26.1.
- j) Notificar a los Tenedores de Bonos, a través del Representante de Tenedores de la Emisión (mediante notificación escrita):
 - 1) Cualquier modificación de la estructura accionaria que implique una transferencia de más del 10% (diez por ciento) de las acciones de la Sociedad, al día siguiente hábil de conocido el hecho;
 - 2) Cualquier incumplimiento de pago de cualquier deuda de la Sociedad mayor al 8% (ocho por ciento) de su patrimonio, al día siguiente hábil de la fecha en que tuvo que realizarse el pago;
 - 3) Cualquier negociación con respecto a la reestructuración, reprogramación o refinanciamiento de cualquiera de las deudas de la Sociedad superiores al 8% (ocho por ciento) de su patrimonio, al día siguiente hábil de la fecha en que se celebren los acuerdos o contratos respectivos; y
 - 4) Al día siguiente hábil de la fecha en que el Emisor reciba una notificación escrita sobre cualquier demanda judicial o no judicial instituida contra el Emisor por un monto superior al 8% (ocho por ciento) de su patrimonio. Asimismo, deberá elaborarse un informe que contenga un resumen de la demanda y de los actos que está adoptando el Emisor para contestar la mencionada acción, el cual será enviado al Representante de Tenedores de la presente Emisión dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la notificación.En todos los casos, el cálculo se realizará en base al Balance del trimestre inmediatamente anterior a la fecha en la que tuvo que realizarse el pago, o la fecha en que se celebren los acuerdos o contratos respectivos, o a la fecha de recepción de la documentación, según corresponda.
- k) Convocar, bajo su costo, a una Asamblea de Tenedores anual para la Emisión y a las que corresponda conforme el punto 2.4.24.1. (Convocatoria).
- l) Asistir a la(s) Asamblea(s) de Tenedores, de la Emisión, por medio de sus representantes e informar sobre la marcha de los negocios del Emisor, si fuere requerido a ello.
- m) Sin perjuicio de las obligaciones de información que corresponden por Ley:
 - (1) Suministrar al Representante de Tenedores de la presente Emisión, la misma información que sea proporcionada a la ASFI y a la BBV, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.
 - (2) Mantener vigentes sus registros en el RMV de la ASFI, en la BBV y en la EDV; y
 - (3) Publicar anualmente sus Estados Financieros de acuerdo al artículo 649 del Código de Comercio.
- n) Remitir al Representante de Tenedores de la presente Emisión, a la BBV y a la ASFI, dentro de un periodo de treinta (30) días calendario con posterioridad a la finalización de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre):

- (1) Información financiera de la Sociedad, en el formato enviado a la ASFI y a la BBV; y
- (2) Cálculo de los compromisos financieros.

Asimismo, deberá remitir al Representante de Tenedores de la presente Emisión, a la BBV y a la ASFI, cualquier información relevante, según fuere definida por la regulación del Mercado de Valores del Estado Plurinacional de Bolivia como Hechos Relevantes, a más tardar al día siguiente hábil de conocido.

- o) Notificar por escrito al Representante de Tenedores de la presente Emisión cualquier circunstancia o hecho que interfiera o amenace con interferir el desarrollo o normal operación del Emisor ante dicha circunstancia o hecho que represente un daño superior al 8% (ocho por ciento) del patrimonio de la Sociedad, según fuere requerido por la regulación del Mercado de Valores del Estado Plurinacional de Bolivia que deban ser reveladas (Hechos Relevantes).
- p) La decisión de distribución y pago de dividendos estará sujeto al cumplimiento de los compromisos financieros descritos en el punto 2.4.27.3 siguiente.

El Emisor no realizará distribuciones de dividendos o cualquier forma de pago de réditos o ingresos a favor de sus accionistas: (i) si las suscripciones de acciones no estuvieran canceladas; y (ii) si es que la Sociedad estuviera frente a un Hecho Potencial de Incumplimiento, mientras dure dicho Hecho Potencial de Incumplimiento, o cuando exista un Hecho de Incumplimiento.

- q) Cumplir en todo aspecto con las Leyes y licencias ambientales bolivianas vigentes. La Sociedad realizará esfuerzos razonables para controlar y mitigar cualquier contaminación o mitigar el impacto ambiental de cualquier sustancia que afecte adversa o negativamente al medio ambiente, conforme a la normativa aplicable.
- r) Mantener todas las instalaciones, propiedades y maquinaria que son fundamentales y/o necesarias para su operación en buenas condiciones de funcionamiento; cumplir con todas las especificaciones técnicas aplicables a las mismas; y efectuar todas las reparaciones y reemplazos razonables necesarios en dichas propiedades y maquinaria de acuerdo con los estándares de la industria.
- s) Defender e interponer razonablemente cualquier acción legal, demanda u otros procesos que pudieran ser instituidos por cualquier persona ante cualquier corte o tribunal competente, que pudieran afectar la normal operación de la Sociedad.
- t) El Emisor mantendrá niveles de seguros sujetos a las prácticas comerciales generalmente aceptadas en el rubro de las telecomunicaciones en general, con empresas aseguradoras registradas y autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. Asimismo, proporcionará al Representante de Tenedores de la presente Emisión, una copia de la póliza respectiva que evidencie los seguros de la Sociedad.

2.4.27.3. Compromisos Financieros

- a) Relación de Endeudamiento (RDP) menor o igual a dos coma cinco (2,5).

La Relación de Endeudamiento será calculada trimestralmente de la siguiente manera:
PASIVO TOTAL dividido entre PATRIMONIO NETO.

$$RDP = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO NETO}} \leq 2,5$$

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se deberá considerar:

PASIVO TOTAL: suma (en fecha de cálculo relevante) de todas las obligaciones de la Sociedad con terceros que se registran en el pasivo según las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

PATRIMONIO NETO: diferencia entre el Activo Total y el Pasivo Total.

- b) Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD) mayor o igual a uno coma uno (1,1).

La Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda será calculada de la siguiente manera:

ACTIVO CORRIENTE más EBITDA, dividido entre AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES.

$$RCSD = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE + EBITDA}}{\text{AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES}} \geq 1,1$$

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se tomará como fecha relevante el último día del trimestre al que se desea realizar el cálculo para los conceptos incluidos en el numerador y los doce meses siguientes para los conceptos incluidos en el denominador; y se deberá considerar:

ACTIVO CORRIENTE: Suma (en la fecha de cálculo relevante) de todas las cuentas expresadas en el activo corriente dentro del Balance General.

EBITDA: Es el resultado de los últimos 12 meses a la fecha de cálculo relevante de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos), más Previsión para Incobrables, más Previsión de Intereses por Financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo. Este resultado se presume como el mejor estimador del EBITDA de los siguientes doce (12) meses.

AMORTIZACIONES DE CAPITAL: Amortizaciones de capital de la Deuda Financiera que vencen durante el período relevante de doce (12) meses siguientes.

INTERESES: Intereses por pagar durante el período relevante de los doce (12) meses siguientes de la deuda financiera.

Se aclara que se entenderá por Deuda Financiera a la suma de todas las deudas bancarias y financieras de corto, mediano y largo plazo, incluyendo emisiones de títulos valores de contenido crediticio.

- c) Relación de deuda financiera neta (RDFN) menor o igual a dos coma cinco (2,5).

La Relación de deuda financiera neta será calculada de la siguiente manera:

DEUDA FINANCIERA NETA, dividido EBITDA.

$$RDFN = \frac{\text{DEUDA FINANCIERA NETA}}{\text{EBITDA}} \leq 2,5$$

EBITDA

DEUDA FINANCIERA NETA: (Deuda Financiera corto plazo + deuda financiera de largo plazo – caja) Deuda Financiera es el capital y los intereses, respecto de cada obligación que contraiga Telecel S.A por dinero prestado incluyendo bonos, prestamos, leasing financiero y vendor financing, a la fecha de cálculo del compromiso financiero.

CAJA: El saldo de disponibilidades a la fecha de cálculo del compromiso financiero excluyendo dinero restringido.

EBITDA: Utilidad operativa antes de gastos de intereses, impuestos, depreciación y amortización. Para efectos del cálculo, se tomará el EBITDA acumulado de los 12 últimos meses a la fecha de cálculo del compromiso financiero.

El cálculo del EBITDA resulta de (a) – (b) – (c), donde:

- a) Utilidad Bruta = Ingresos operaciones – Costos
- b) Gastos administrativos = gastos de personal, alquileres, mantenimiento de red, gastos de facturación, servicios externos y otros.
- c) Gastos de comercialización = gastos de ventas, gastos operativos

Nota: El servicio de Asistencia Técnica no se incluye en el cálculo de EBITDA, siguiendo la exposición de reporte a la casa matriz de TELECEL S.A.

Todos estos conceptos estarán claramente expuestos para su cálculo en los Estados Financieros generados por la Sociedad, dichos Estados Financieros conjuntamente con el cálculo del RDP, del RCSD y del RDFN, serán enviados trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre) a la ASFI, a la BBV y a los Representantes de Tenedores de la presente Emisión.

2.4.27.4. Posibilidad de cambios

Cualquiera o todas las restricciones, obligaciones y compromisos financieros dispuestos en el punto 2.4.27. y en el punto 1.7. de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de enero de 2019 y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2019, que no deriven de obligaciones comerciales o regulatorias determinadas por el Código de Comercio u otras normas vigentes, podrán ser eliminados o modificados en beneficio de la Sociedad de manera definitiva o por plazos determinados o condiciones definidas, previo consentimiento escrito de la Asamblea de Tenedores respectiva, reunida con el quórum previsto y por el número de votos necesarios para tomar resoluciones válidas, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.4.25. y en el punto 1.5. de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de enero de 2019 y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2019 (Modificación a las condiciones y características de Emisión) y contando con la aceptación de la Sociedad a través de los órganos competentes.

La Asamblea de Tenedores respectiva no podrá negar o retrasar, ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dichas eliminaciones o modificaciones sean: (i) necesarias para el desarrollo del Emisor; o (ii) pudieran resultar en un incremento de los ingresos del Emisor; o (iii) pudieran resultar en una disminución de los costos del Emisor, y dichas eliminaciones o modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas generalmente aceptadas en el rubro de las telecomunicaciones en general.

2.4.28. Limitaciones a deuda adicional

A partir de la fecha de autorización de oferta pública de la Emisión de Bonos **TELECEL III** y su inscripción en el RMV de la ASFI, y durante la vigencia de la presente Emisión, TELECEL S.A. en su condición de Emisor se compromete a no adquirir deuda adicional para actividades diferentes a las relacionadas con el rubro de las telecomunicaciones en general y a las definidas en el objeto del Emisor.

2.4.29. Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

Los aspectos generales aplicables a los Hechos Potenciales de Incumplimiento y a los Hechos de Incumplimiento (respectivamente) mientras los Bonos **TELECEL III** estén pendientes de pago, son:

- a) Los Hechos Potenciales de Incumplimiento son los referidos en el punto 2.4.29.1. siguiente.
- b) Para la Notificación de uno o más Hechos Potenciales de Incumplimiento, el Representante de Tenedores declarará la presencia de uno o más Hechos Potenciales de Incumplimiento y notificará a la Sociedad por escrito y citando cualquiera de las causales de (los) Hecho(s) Potencial(es) de Incumplimiento (contenidas en el punto 2.4.29.1. siguiente) que hubiera ocurrido, en un plazo no mayor a un (1) día hábil de conocido y corroborado el (los) Hecho(s) Potencial(es) de Incumplimiento.
- c) Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario computables a partir de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, la Sociedad emisora convocará a una Asamblea de Tenedores a fin de poner en conocimiento de los Tenedores de Bonos las circunstancias del Hecho Potencial de Incumplimiento y el plan de acción, incluyendo las medidas que se están tomando al respecto y el tiempo estimado en el que se espera corregir dicha circunstancia.
- d) Respecto al Periodo de Corrección, con posterioridad a la recepción de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, la Sociedad tendrá un plazo para subsanar el Hecho Potencial de Incumplimiento (Periodo de Corrección). El Periodo de Corrección para cada Hecho Potencial de Incumplimiento será de hasta noventa (90) días hábiles a partir de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, prorrogable por decisión de la Asamblea de Tenedores correspondiente.
- e) Existe la posibilidad de una Ampliación del Periodo de Corrección si la Sociedad ha comenzado a desarrollar esfuerzos significativos para corregir un Hecho Potencial de Incumplimiento, cualquiera que éste fuera, dentro del Periodo de Corrección aplicable y posteriormente prosigue en forma diligente y continua con la corrección del Hecho Potencial de Incumplimiento, entonces dicho Periodo de Corrección podrá ser ampliado por la Asamblea de Tenedores por un periodo razonable que permita que la Sociedad concluya la corrección de dicho Hecho Potencial de Incumplimiento. Sin embargo, el plazo máximo para la Ampliación del Periodo de Corrección no podrá exceder otros noventa (90) días hábiles.
- f) Dentro de los cinco (5) días calendario de celebrada la Asamblea de Tenedores, la Sociedad deberá entregar al Representante de Tenedores el plan de acción que exponga la forma de corregir el Hecho Potencial de Incumplimiento, para el seguimiento y control del Representante de Tenedores.

- g) Durante el Periodo de Corrección y en los casos de ampliación del Periodo de Corrección dispuesta por la Asamblea de Tenedores, ni los Tenedores de Bonos, ni la Asamblea de Tenedores ni el Representante de Tenedores tendrán derecho a proseguir ninguna acción o demanda contra la Sociedad durante el Periodo de Corrección y sus prórrogas, si hubiese.
- h) Los Hechos de Incumplimiento son los referidos en el punto 2.4.29.2. siguiente y, además, cada uno de los Hechos Potenciales de Incumplimiento se constituirá en un Hecho de Incumplimiento si continuara más allá del Periodo de Corrección y sus ampliaciones, si existiesen, y el Representante de Tenedores enviara una notificación a la Sociedad indicando que dicho Hecho Potencial de Incumplimiento se ha constituido en un Hecho de Incumplimiento.
- i) Para la Notificación del Hecho de Incumplimiento, el Representante de Tenedores declarará la presencia de uno o más Hecho(s) de Incumplimiento y notificará a la Sociedad por escrito y citando cualquiera de las causales de Hecho(s) de Incumplimiento (contenidas en el punto 2.4.29.2. siguiente) que hubiera(n) ocurrido, en un plazo no mayor a un (1) día hábil de conocido y corroborado el (los) Hecho(s) de Incumplimiento.
- j) En caso de que ocurriese uno o más de los Hechos de Incumplimiento, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos de la Emisión podrán dar por vencidos sus Bonos y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.
En los términos de lo previsto por el artículo 660 del Código de Comercio, si la Asamblea de Tenedores adopta, por mayoría, acuerdos que quebranten los derechos individuales de los Tenedores de Bonos, la minoría disidente podrá dar por vencidos sus Bonos.
- k) Los costos de convocatoria a las Asambleas de Tenedores de Bonos para tratar temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento o Hechos de Incumplimiento serán cubiertos por la Sociedad.

2.4.29.1. Hechos Potenciales de Incumplimiento

Solamente son Hechos Potenciales de Incumplimiento si el Emisor no cumpliera con las restricciones, obligaciones, compromisos financieros y las limitaciones establecidos en los puntos 2.4.27.1., 2.4.27.2., 2.4.27.3 y 2.4.25. anteriores. Cabe aclarar que tratándose del incumplimiento a la obligación del inciso g) del punto 2.4.27.2, si el permiso fuera indispensable para el funcionamiento de la Sociedad, aplicará lo establecido en el inciso e) del punto 2.4.29.2 siguiente.

2.4.29.2. Hechos de Incumplimiento

Sin perjuicio de lo anterior y sin necesidad de previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, cada uno de los hechos siguientes constituirá un Hecho de Incumplimiento no sujeto a un periodo de corrección, ni susceptible de controversia o arbitraje:

- a) Si la Sociedad no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos de la Emisión en las fechas de vencimiento.

- b) Si un Hecho Potencial de Incumplimiento no es corregido dentro del Periodo de Corrección respectivo y sus correspondientes ampliaciones, conforme lo establecido en el presente documento.
- c) Si una autoridad competente emitiera respecto al Emisor, con carácter de cosa juzgada, un auto declarativo de quiebra o de estado de cesación de pagos o una resolución aprobando la apertura de un procedimiento de concurso preventivo que viabilice la celebración de un convenio con sus acreedores bajo la legislación boliviana o para la designación de un interventor, liquidador o cualquier otro cargo similar para la totalidad o una parte sustancial de los activos del Emisor que hiciera necesaria la disolución de las operaciones comerciales del Emisor e impida la prosecución de las actividades de la Sociedad e implique que la Sociedad no efectuará los pagos correspondientes al capital o intereses de los Bonos de la Emisión correspondiente en las fechas de vencimiento.
- d) Si se probara en proceso con sentencia ejecutoriada que cualquier declaración efectuada por el Emisor en esta Acta, en la Declaración Unilateral de Voluntad de la Emisión o en el Prospecto de Emisión, fuese falsa o incorrecta.
- e) Que cualquier licencia indispensable para la existencia de la Sociedad, el registro en el Mercado de Valores sea del Emisor o de la Emisión de los Bonos o cualquier licencia, permiso o aprobación gubernamental fundamental indispensable para la normal operación del Emisor fuese revocada o cancelada o suspendida.

2.4.30. Caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida

La Sociedad no será considerada responsable, ni estará sujeta a la aplicación de los Hechos Potenciales de Incumplimiento o Hechos de Incumplimiento, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

Se entenderá como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias; o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, huelgas (excepto la de su propio personal), actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por la Sociedad, no imputables a la misma y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas para la presente Emisión; de manera general, cualquier causa fuera de control por parte de la Sociedad que no sea atribuible a ésta.

En tal caso, y sin perjuicio de la comunicación del Hecho Relevante, la Sociedad deberá comunicar las circunstancias y consecuencias que derivan del caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, al Representante de Tenedores, a la BBV y a la ASFI dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de conocido el hecho, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo, salvo que continuara la situación del caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida que impida dicha comunicación en el plazo establecido, en cuyo caso la misma se efectuará tan pronto sea posible.

Comunicado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, las obligaciones de la Sociedad respecto a la presente Emisión que se vieran afectadas por el caso fortuito, fuerza mayor o

imposibilidad sobrevenida, quedarán en suspenso hasta que cese el evento que dio lugar al caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

2.4.31. Aceleración de Plazos

En caso de que ocurriese uno o más de los Hechos de Incumplimiento, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos de la presente Emisión podrán dar por vencidos sus Bonos y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

En los términos de lo previsto por el artículo 660 del Código de Comercio, si la Asamblea de Tenedores adopta, por mayoría, acuerdos que quebranten los derechos individuales de los Tenedores de Bonos, la minoría disidente podrá dar por vencidos sus Bonos de la presente emisión.

2.4.32. Protección de derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al Representante de Tenedores o a la Asamblea de Tenedores respecto a cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de enero de 2019, o a un Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento, no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia a las obligaciones de la Sociedad.

Con posterioridad a un Hecho de Incumplimiento en la medida permitida por las Leyes bolivianas, el Representante de Tenedores correspondiente podrá cobrar al Emisor por los gastos razonables incurridos en el cobro de los montos pendientes de pago de los Bonos.

2.4.33. Redención (pago) de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos y cumplimiento de otras obligaciones inherentes a la Emisión de Bonos TELECEL III

Los representantes legales de la Sociedad serán los encargados de efectuar todos los actos necesarios, sin limitación alguna, para llevar a buen término la redención (pago) de los **Bonos TELECEL III**, el pago de intereses a los Tenedores de Bonos, sostener y llevar a buen fin las relaciones con los Tenedores de Bonos y su Representante de Tenedores y cumplir con otras obligaciones inherentes a la presente Emisión.

2.4.34. Arbitraje

En caso de discrepancia entre la Sociedad y el Representante de Tenedores y/o los Tenedores de Bonos, respecto de la interpretación de cualesquiera de los términos y condiciones de la presente Emisión, que no pudieran haber sido resueltas amigablemente, serán resueltas en forma definitiva mediante arbitraje en derecho con sede en la ciudad de Santa Cruz, administrado por el Centro de Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz (CAINCO) y conformidad con su reglamento, en los términos de lo previsto por la Ley de Conciliación y Arbitraje en vigencia.

No obstante lo anterior, se aclara que no serán objeto de arbitraje los Hechos de Incumplimiento descritos en el Acta de la Junta de Accionistas de fecha 31 de enero de 2019.

2.4.35. Tribunales competentes

Los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son las instancias competentes para que la Sociedad sea requerida judicialmente para el pago de cualquier suma líquida, vencida y exigible que derive de la presente Emisión.

Asimismo, los Tenedores de Bonos de la presente Emisión podrán participar de cualquier proceso de reconocimiento de créditos o concurso de acreedores que se instaure como consecuencia de un estado de cesación de pagos por parte del Emisor, en los términos de lo previsto por la normativa legal vigente.

2.4.36. Tratamiento tributario

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 29 y 35 de la Ley de Reactivación Económica N°2064 de fecha 3 de abril de 2000, el tratamiento tributario aplicable a los valores, de manera genérica, es el siguiente:

- Las ganancias de capital generadas por la compra-venta de valores a través de los mecanismos establecidos por las bolsas de valores, los provenientes de procedimiento de valorización determinados por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actualmente ASFI) así como los resultantes de la aplicación de normas de contabilidad generalmente aceptada, cuando se trate de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores no estarán gravadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto al Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y el Impuesto a las Utilidades (IU), incluso cuando se realizan remesas al exterior.
- No están incluidos (*en el régimen del RC – IVA*) [...] los rendimientos de otros valores de deuda emitidos a un plazo mayor o igual a tres años.

Todos los demás impuestos se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulan.

Cuadro N° 9: Tratamiento Tributario

| Impuestos | Personas naturales | Personas jurídicas | Beneficiarios exterior |
|--|--------------------|--------------------|------------------------|
| | RC – IVA (13%) | IUE (25%) | IU – Be (12.5%) |
| Rendimiento de Valores menores a tres años | No exento | No exento | No exento |
| Rendimiento de Valores igual o mayores a tres años | Exento | No exento | No exento |
| Ganancias de Capital | Exento | Exento | Exento |

Fuente: Elaboración Propia

El presente Prospecto de Emisión describe, de manera general, el tratamiento tributario al que está sujeta la inversión en los Bonos que formen parte de la Emisión de Bonos TELECEL III, según sea aplicable. No obstante, cada inversionista deberá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que se pueden derivar de su situación particular. Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que la información contenida en este Prospecto de Emisión es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

3. DESTINO DE LOS FONDOS Y RAZONES DE LA EMISIÓN

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos TELECEL III serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- (I) Capital de inversiones hasta la suma de Bs420.000.000.- (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos), y/o
- (II) Capital de operaciones hasta la suma de Bs350.000.000.- (Trescientos cincuenta millones 00/100 Bolivianos).

(I) **Capital de inversiones** hasta la suma de Bs420.000.000 (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos), destinada a la compra de cualesquiera de los siguientes equipos tecnológicos y servicios de tecnología, que se detallan a continuación:

| CONCEPTO | 2019 FC Bolivianos (*) |
|--|------------------------|
| Equipos de Red | 633,582.3 |
| Network Capacity | 50,060.1 |
| Network Coverage | 66,163.9 |
| HFC | 394,723.5 |
| DTH | 19,741.3 |
| Other Network | 102,893.5 |
| Remodelaciones y otros | 43,185.1 |
| Remodelaciones, equipamiento, vehiculos, otros | 43,185.1 |
| Desarrollo Informacion y Tecnologia | 79,630.6 |
| Servidores y Equipos | 5,935.2 |
| Desarrollo de Software y Aplicaciones | 58,364.5 |
| Licencias | 15,330.9 |
| Espectro y Derechos Intangibles | 23,363.4 |
| Espectro | 23,363.4 |
| TOTAL | 779,761.5 |

*Expresado en miles

El plazo máximo para el uso de los fondos destinados a capital de inversiones será de 540 (quinientos cuarenta) días calendario computables desde la fecha de inicio de la colocación primaria de los Bonos TELECEL III.

Asimismo, se deja establecido que si por razones contractuales o de conveniencia logística TELECEL S.A. hubiera anticipado fondos (hasta antes de la obtención de la inscripción y autorización de la ASFI para realizar la oferta pública de los Bonos TELECEL III y de su colocación) para realizar alguna de las inversiones previstas en el cuadro precedente, con fondos propios o provenientes de fuentes de financiamiento transitorias, los montos obtenidos de la colocación de los Bonos TELECEL III serán utilizados: (a) para recambio de los pasivos financieros que se hubieran contraído para anticipar pagos (hasta el monto de lo establecido para esa inversión); y/o (b) para reponer los recursos que se hubieran utilizado de otra cuenta para anticipar pagos (hasta el monto de lo establecido para esa inversión).

(II) **Capital de operaciones** por la suma de hasta Bs350.000.000.- (Trescientos cincuenta millones 00/100 Bolivianos). Se entenderá por capital de operaciones los costos y gastos necesarios para el

normal desenvolvimiento del negocio como ser el pago a proveedores, compra de insumos, contratación de servicios y otros necesarios requeridos para operar según el giro normal de la Sociedad.

El plazo máximo para el uso de los fondos destinados a capital de operaciones será de 360 (trescientos sesenta) días calendario computables desde la fecha de inicio de la colocación primaria de los Bonos TELECEL III.

Se aclara que los recursos monetarios obtenidos con la colocación de Bonos TELECEL III, podrán ser utilizados conforme se vayan realizando colocaciones parciales o en su defecto se realice la colocación total de la misma.

Finalmente, se aclara que en ningún caso, el monto aplicado a estos conceptos podrá ser mayor al monto recaudado a través de la colocación primaria de los Bonos TELECEL III. Todos los fondos provenientes de la colocación de los Bonos TELECEL III, serán depositados por la Agencia de Bolsa colocadora en la cuenta bancaria señalada por el Emisor, exclusivamente abierta con este fin.

4. FACTORES DE RIESGO

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los **Bonos TELECEL III** deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto de Emisión, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión.

Los riesgos e incertidumbres descritos a continuación podrían no ser los únicos que enfrenta el emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el Emisor. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el emisor. Hay la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del emisor en el futuro.

TELECEL S.A. para gestionar los riesgos de la sociedad cuenta con un área de riesgos encargada de identificar, medir, mitigar, monitorear, controlar y divulgar los riesgos, la cual es independiente de las áreas de negocios y operaciones, con el fin de evitar conflictos de intereses, y para asegurar autonomía y separación de responsabilidades.

4.1. Factores de riesgo relacionados con Bolivia

4.1.1. Riesgo país o Riesgo estructural

Si bien el riesgo país de Bolivia no ha sufrido cambios en los últimos años, el riesgo del posible inversionista en los **Bonos TELECEL III** incluye la posibilidad de que varíen las condiciones de la inversión privada nacional y extranjera y el desarrollo de una economía de libre mercado, así como también la posibilidad de que el gobierno implemente nuevas reformas, llevándolas a cabo de manera tal que las condiciones operativas del Emisor se vean afectadas negativamente.

Existe, también, la posibilidad de que nuevas Leyes específicas para cada sector y/o la reglamentación de las mismas, incluyendo la nueva Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, provoquen cambios en temas críticos y en la forma de hacer negocios en varios sectores económicos. Adicionalmente se prevé que el Estado tendrá una importante participación en todos los sectores de la economía.

Finalmente y dado que el Emisor y sus operaciones se ubican en el Estado Plurinacional de Bolivia, éstas están sujetas a hechos y cambios de orden político, social y económico (incluyendo conflictos armados, expropiaciones, nacionalizaciones, restricciones para la conversión de moneda y operaciones bursátiles, entre otros); estos hechos podrían afectar negativamente las operaciones del Emisor (conjuntamente con las de otras entidades domiciliadas en el Estado Plurinacional de Bolivia).

4.1.2. Riesgo de los controles del tipo de cambio y las fluctuaciones cambiarias

Durante décadas pasadas, el Estado Boliviano adoptó políticas de control del mercado cambiario local de divisas, implementando restricciones tanto sobre quienes son parte del mercado cambiario como sobre el comercio en moneda extranjera. Si bien actualmente las operaciones de compra y venta de moneda extranjera se realizan al tipo de cambio establecido por el Banco Central de Bolivia, los posibles inversionistas en los Bonos que formen parte de la Emisión de Bonos deben evaluar la posibilidad de que las restricciones o controles sobre el tipo de cambio puedan volver a implementarse y consecuentemente, puedan afectar el rendimiento esperado por algún inversionista.

Asimismo y desde hace algún tiempo el Banco Central de Bolivia ha venido apreciando el Boliviano respecto al Dólar de los Estados Unidos de América. Dicho aspecto deberá ser considerado por los posibles inversionistas en los Bonos que formen parte de la Emisión de Bonos, en el entendido de que estas apreciaciones, en caso de continuarse dando, o posibles depreciaciones futuras; podrían afectar el rendimiento esperado por algún inversionista.

4.2. Factores de riesgo relacionados con el sector

4.2.1. Riesgo de variación en las tarifas cobradas por el Emisor

Durante gestión 2011 fue aprobada la nueva Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación; en la cual se propicia la competencia entre las empresas de telecomunicaciones, controlando especialmente el tema de calidad. Además, dadas las características y lineamientos de la actual Ley de Telecomunicaciones, siempre existe la posibilidad de ingreso de un nuevo competidor en el sector de Telecomunicaciones.

En este sentido y en favor de la competencia, podría ocurrir que el mercado obligue a las empresas de telecomunicaciones a reducir sus tarifas. Asimismo, en la actualidad el ente regulador (Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte) se encuentra realizando un estudio para definir el nuevo régimen de tope de precios y cargos de interconexión. Este análisis, de gran importancia y efecto sobre el sector, permitirá definir un nuevo marco para el establecimiento de tarifas e impactará en la estructura de costos del servicio a través de un eventual cambio del cargo de interconexión. Es probable que la aplicación de los resultados de este estudio modifique las tarifas actuales.

4.2.2. Riesgo tributario

Durante los años recientes el número de tributos a que está sujeto el Emisor se ha mantenido relativamente constante, y éstos no han experimentado cambios sustanciales en su modo de aplicación. Sin embargo, cambios en las leyes tributarias que le resulten aplicables podrían afectar sus operaciones. No puede garantizarse que las normas tributarias que resultan aplicables a TELECEL S.A. o la forma como éstas sean interpretadas por la autoridad competente, no experimenten

modificaciones en el futuro, ni que dichas modificaciones no tengan efectos adversos en sus operaciones.

4.2.3. Riesgo de cambios en el marco regulatorio de las telecomunicaciones

TELECEL S.A. para prestar los servicios de telecomunicaciones que ofrece al público, al igual que todos los operadores de telecomunicaciones legalmente establecidos en el país, debe contar con las respectivas concesiones y licencias otorgadas por el ente Regulador de Telecomunicaciones de Bolivia.

Por mandato expreso del Decreto Supremo N°0726 de fecha 6 de diciembre de 2010 y hasta que se aprobara en la Asamblea Legislativa Plurinacional, la nueva Ley de Telecomunicaciones, todas las concesiones otorgadas, fueron migradas a “Autorizaciones Transitorias Especiales”. Con la aprobación de la nueva Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación se reemplaza la denominación “concesiones”, contenida en la anterior ley, por las actuales “Licencias”.

Bajo estas condiciones y con unas reglas del juego que cambian rápidamente, el riesgo del posible inversionista incluye la posibilidad de que varíen las condiciones de la inversión privada nacional y extranjera y el desarrollo de una economía de libre mercado, así como también la posibilidad de que el gobierno implemente nuevas reformas, llevándolas a cabo de manera tal que las condiciones operativas del Emisor se vean afectadas negativamente.

4.2.4. Riesgo en contratos y licencias

De acuerdo al artículo 42 de la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, Ley N° 164 de fecha 8 de agosto de 2011, al vencimiento del plazo de los contratos suscritos entre la ex Superintendencia de Telecomunicaciones – SITTEL, la ex Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes – ATT o la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes y los operadores o proveedores o, la declaratoria de caducidad del contrato, se podrá optar por:

- a) La renovación del o los contratos y licencias de acuerdo a los planes elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, si corresponde.
- b) La Licitación Pública para otorgar la correspondiente licencia a un nuevo operador bajo las siguientes disposiciones:
 - Otorgar el derecho al uso de la frecuencia, con más las instalaciones, equipos y obras directamente relacionadas a la operación de la red y provisión del servicio, mediante un nuevo contrato, que obligue al nuevo operador al pago al operador cesante de las instalaciones, equipos y obras del operador cesante, tomando como referencia el valor en libros, deduciendo los gastos incurridos en el proceso de licitación, multas y otros pagos pendientes.
 - En caso de vencimiento de plazo, el operador cesante podrá participar en la licitación para el otorgamiento de una nueva licencia.

En cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Constitución Política del Estado, la migración al nuevo régimen jurídico establecido en la nueva Ley General de Telecomunicaciones,

Tecnologías de Información y Comunicación, en ningún caso supondrá el desconocimiento de los derechos adquiridos, que se encuentran vigentes y hayan sido otorgados conforme a norma.

Para un análisis, se recomienda leer el punto 6.3.5.2.

4.3. Factores de riesgo relacionados al Emisor

4.3.1. Riesgo de Tipo de Cambio

Las ventas de la Sociedad se realizan en Bolivianos. En cambio, los gastos de la Sociedad se encuentran denominados tanto en Bolivianos como en Dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, la Sociedad mantiene el 99% de sus deudas financieras con el sistema bancario local denominada en Bolivianos y el 1% de la deuda en Dólares de los Estados Unidos de América.

Como consecuencia de esta estructura de costos, las variaciones en el tipo de cambio entre el Boliviano y el Dólar de los Estados Unidos de América tienen un impacto sobre el resultado neto de la Sociedad, ya que pueden derivar tanto en ganancias como en pérdidas por tipo de cambio.

Para mitigar el impacto de las variaciones en el tipo de cambio, la Sociedad tiene como política calzar sus activos con sus pasivos según tipo de moneda.

4.3.2. Riesgo de dependencia de personal clave

TELECEL S.A. compite con otras empresas de telecomunicaciones para atraer y conservar a ejecutivos y empleados claves. TELECEL S.A. no puede garantizar que seguirá estando en capacidad de atraer y conservar a empleados calificados y con experiencia. Sin embargo, la sociedad se preocupa por brindar un buen ambiente laboral e infraestructura adecuada a sus empleados; así como fomentar el compromiso, la proactividad, iniciativa y pasión por el trabajo en ellos.

TELECEL S.A. pretende tomar ventaja de ser una empresa internacional y dinámica, para atraer personal de alta calidad todo el.

4.4. Factores de riesgo relacionados con la Emisión de Bonos TELECEL III

4.4.1. Mercado secundario para la Emisión de Bonos TELECEL III

Actualmente, no existe un mercado secundario desarrollado para bonos corporativos y no existe certeza de que se vaya a desarrollar un mercado secundario para los Bonos TELECEL III, o de que, de desarrollarse, éste ofrecerá a los titulares de los Bonos TELECEL III un nivel de liquidez que se adecúe a sus necesidades particulares o siga existiendo en el transcurso del tiempo. Asimismo, aun si efectivamente llegara a desarrollarse un mercado para la Emisión de Bonos, éstos podrían negociarse a un precio descontado con relación a su valor nominal, dependiendo de las fuerzas de la oferta y la demanda.

4.4.2. Riesgo de variación de tasas de interés

Los posibles inversionistas de la Emisión de Bonos deben evaluar este riesgo, en el entendido de que en caso de que existiera una disminución considerable de la liquidez en el mercado de valores, y por tanto las tasas de interés del mercado se incrementaran de manera significativa y consistente; es posible que el mercado solo permita hacer líquidos los Bonos a un precio de mercado mucho más bajo que el esperado; ocasionando que los inversionistas incurran en pérdidas.

4.4.3. Riesgo tributario

El presente Prospecto de Emisión describe, de manera general, el tratamiento tributario al que está sujeta la inversión de la Emisión de Bonos. No obstante, cada inversionista deberá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que se pueden derivar de su situación particular, de modo que cada inversionista pueda tomar su propia decisión sobre la conveniencia de adquirir los Bonos TELECEL III.

Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que la información contenida en este Prospecto de Emisión es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

5. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

5.1. Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública Primaria

La oferta pública primaria de la Emisión de Bonos será dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.

5.2. Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta Pública

Se darán a conocer las principales condiciones de la Oferta Pública de los Bonos TELECEL III a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente.

5.3. Tipo de oferta

La Oferta Pública de los Bonos TELECEL III será Bursátil y realizada a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

5.4. Diseño y estructuración

El diseño y la estructuración de la Emisión de Bonos TELECEL III fueron realizados por BISA S.A. Agencia de Bolsa con registro en el RMV: SPVS-IV-AB-BIA-001/2002.

5.5. Agente colocador

La colocación de los Bonos TELECEL III estará a cargo de BISA S.A. Agencia de Bolsa.

5.6. Modalidad de colocación

La modalidad de colocación de los Bonos TELECEL III será: A mejor esfuerzo.

5.7. Precio de colocación

Los Bonos TELECEL III serán colocados mínimamente a la par de su valor nominal.

5.8. Plazo de colocación primaria

El plazo de colocación primaria de la Emisión de Bonos será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión.

5.9. Condiciones bajo las cuáles la Oferta Pública quedará sin efecto

La Oferta Pública quedará sin efecto en caso de que el Emisor decida suspender la colocación antes de la finalización del plazo de colocación primaria o en caso de que la Oferta Pública sea cancelada por el ente regulador. Asimismo, en caso de que la totalidad de los Bonos TELECEL III no fueran

colocados dentro del plazo de colocación primaria, los Bonos no colocados quedarán automáticamente inhabilitados perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la ASFI, a la BBV y a la EDV.

5.10. Relación entre el Emisor y el Agente colocador

Entre TELECEL S.A., “El Emisor” y BISA S.A. Agencia de Bolsa, “El Agente colocador” sólo existe una relación comercial.

5.11. Bolsa de valores en la cual se inscribirá la Emisión

La Emisión de Bonos TELECEL III se inscribirá en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

5.12. Regla de determinación de Tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión de Bonos TELECEL III

La regla de determinación de Tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la emisión de Bonos TELECEL III, será Tasa Discriminante.

La Tasa de Cierre es la tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada, conforme lo señalado en el Artículo VI. 20, punto I, inciso c), punto 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)

No obstante, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

6. INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR

6.1. Datos generales del emisor

6.1.1. Identificación del emisor

| | |
|--|--|
| Denominación o razón social: | Telefónica Celular de Bolivia S.A. |
| Rótulo comercial: | TELECEL S.A. |
| Objeto de la sociedad: | La sociedad tiene por objeto operar y prestar servicios de telecomunicaciones incluyendo, entre otros, el servicio móvil, utilizando para tal propósito los sistemas y equipos de comunicación que correspondan. Asimismo, prestar servicios de corresponsalía no financiera, soporte administrativo y tecnológico, así como comprar y vender productos y servicios a través de medios electrónicos como internet, otras redes informáticas y de telecomunicaciones, pudiendo utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza sin limitación alguna permitidos por las leyes y para desarrollar todas las actividades mercantiles inherentes, derivadas o accesorias a su objeto. |
| Domicilio legal y dirección de la oficina central: | Santa Cruz de la Sierra - Bolivia AV. Doble Vía a La Guardia y Quinto anillo, Calle Santa Teresa |

| | |
|---|---|
| | N° 4050 UV: 109 MZN 10 Edificio Tigo 1er. Piso Zona Sud – Oeste. |
| Representantes Legales: | Milton Gabriel Muller Carlos Armando Bermudez Horacio Christian Romanelli Zuazo Pablo Daniel Guardia Vásquez |
| Giro del negocio: | Servicios de Telecomunicaciones, incluyendo entre otros el servicio móvil, utilizando para tal propósito los sistemas y equipos de comunicación que correspondan prestar servicios de corresponsalía no financiera, soporte administrativo y tecnológico, así como comprar y vender productos y servicios a través de medios electrónicos como internet, otras redes informáticas y de telecomunicaciones, pudiendo utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación. |
| Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU): | 6420 Telecomunicaciones. |
| Matrícula de Comercio: | 00013025 |
| Número de registro y fecha de inscripción en el RMV: | ASFI/DSV-EM-TCB-002/2012 mediante Resolución 128/2012 de fecha 17 de abril de 2012. |
| Número de teléfono: | (591) 77093534 – (591) 77093790 |
| Fax: | (591 3) 3358159 |
| Casilla: | 1930 |
| Correo electrónico: | romanellih@tigo.net.bo |
| Página WEB: | www.tigo.com.bo |
| Número de Identificación Tributaria: | 102025020 |
| Capital Autorizado: | Bs218.770.000,00.- (Doscientos dieciocho millones setecientos setenta mil 00/100 Bolivianos) |
| Capital Pagado: | Bs201.561.800,00.- (Doscientos un millones quinientos sesenta y un mil ochocientos 00/100 Bolivianos) |
| Número de acciones en que se divide el capital pagado: | 2.015.618 (Dos millones quince mil seiscientos dieciocho) |
| Clase de acciones: | Ordinarias |

6.1.2. Documentos de Constitución y sus Modificaciones

- El 27 de julio de 1990, en la ciudad de La Paz, se constituyó como una Sociedad Anónima, Telefónica Celular de Bolivia S.A. El documento de Constitución fue protocolizado en fecha 23 de agosto de 1990 mediante Instrumento Público N°188/90, ante Notario Público N°45 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Ernesto Ossio Aramayo.
- Escritura Pública N°141/1991 de fecha 17 de mayo de 1991, sobre modificación de la cláusula octava de la Escritura de Constitución y los artículos 29° y 31° de los Estatutos Sociales; protocolizada ante Notario Público N°10 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Carola Ayoroa Mantilla.

- Escritura Pública N°202/1992 de fecha 2 de julio de 1992, sobre modificación de la cláusula tercera de la Escritura de Constitución y el artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 6.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N°10 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Carola Ayoroa Mantilla.
- Escritura Pública N°172/1994 de fecha 31 de marzo 1994, sobre modificación del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 17.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N°61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N°185/1995 de fecha 22 febrero de 1995, relativa al incremento de Capital Social y Pagado a Bs 13.738.000.-; protocolizada ante Notario Público N°61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N°4815/1996 de fecha 5 de julio de 1996, sobre modificación del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 37.500.000.-; protocolizada ante Notario Público N°61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N°23/1999 de fecha 3 febrero de 1999, sobre modificación de la Escritura de Constitución y del artículo 4° del Estatuto Social, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 110.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N°50 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Luis Augusto Reguerín Guzmán.
- Escritura Pública N°598/2000 de fecha 15 de agosto de 2000, sobre modificaciones de la Escritura de Constitución y de los artículos 1° y 4° de los Estatutos Sociales, relativas al incremento de Capital Social y Pagado a Bs 93.195.100.- y cambio de domicilio legal de la sociedad; protocolizada ante Notario Público N°09 a Cargo del Dr. Orestes Harnes Ardaya del Distrito Judicial de Santa Cruz.
- Escritura Pública N°681/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005, sobre modificación de la Escritura de Constitución en su Clausula Tercera y del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 218.770.000.- e incremento del Capital Suscrito y Pagado a Bs 201.561.800.-; protocolizada ante Notario Público N°62 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Carmen Sandoval.
- Escritura Pública N°53/2006 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a una Escritura Pública aclarativa del instrumento N°681/2005; protocolizada ante Notario Público N°62 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Carmen Sandoval.
- Escritura Pública N°1921/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, sobre modificación del Objeto Social y Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A; protocolizada ante Notario Público N° 113 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo de la señora Vivian Cronembold Zankys.
- Escritura Pública N°518/2016 de fecha 12 de Abril de 2016, relativa a la modificación de la Escritura Pública de Constitución de Telefónica Celular de Bolivia S.A. en su Clausula 12 referente a la duración de la Sociedad, protocolizada ante Notaria de Fe Pública N°07 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo del Dr. Rafael Parada Marty.

- Escritura Pública N°519/2016 de fecha 12 de Abril de 2016, relativa a la modificación de los Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A. en sus artículos 3° y 41°, protocolizada ante Notaria de Fe Pública N°07 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo del Dr. Rafael Parada Marty.

6.1.3. Capital social

Al 31 de marzo de 2019 el capital autorizado de la sociedad asciende a Bs 218.770.000,00.- (Doscientos dieciocho millones setecientos setenta mil 00/100 Bolivianos). Al 31 de marzo de 2019, el capital suscrito y pagado de la Sociedad alcanza a la suma de Bs 201.561.800.- (Doscientos un millones quinientos sesenta y un mil ochocientos 00/100 Bolivianos) y está representado por 2.015.618 (Dos millones quince mil seiscientos dieciocho) acciones ordinarias, que conforman una serie única, con un valor nominal de Bs 100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una.

Al 31 de marzo de 2019 estas acciones se encuentran distribuidas según se presenta en el cuadro a continuación.

Cuadro N° 10: Nómina de accionistas de TELECEL S.A. (al 31 de marzo de 2019)

| Accionista | N° de acciones | Porcentaje de Participación |
|---------------------------------------|------------------|-----------------------------|
| Millicom International IV NV | 1.027.749 | 50,989274753% |
| Shai Holding S.A. | 1 | 0,000049613% |
| Millicom International Holding LTD | 1 | 0,000049613% |
| Millicom International Enterprises AB | 987.867 | 49,010626021% |
| Total | 2.015.618 | 100,00000000% |

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 11: Nómina de accionistas de Millicom International IV NV (al 31 de marzo de 2019)

| Accionista | Porcentaje de Participación |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| KINNEVIK INVESTMENT AB | 37,20% |
| DODGE & COX | 8,70% |
| SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC. | 5,30% |
| NORDEA FUNDS OY | 4,10% |
| FIDUCIARY MANAGEMENT INC. | 2,80% |
| BLACKROCK ADVISORS (UK) LTD | 1,80% |
| J. M. HARTWELL L.P. | 1,90% |
| WELLINGTON MANAGEMENT COMPANY LLP | 1,40% |
| SWEDBANK ROBUR FONDER AB | 1,70% |
| SWEDBANK PENSION INSURANCE ASSETS | 2% |
| OTROS | 33% |
| Total | 100,00% |

Fuente: <http://www.millicom.com/investors/shares/ownership-structure/>

Cuadro N° 12: Nómina de accionistas de Millicom International Enterprises AB (al 31 de marzo de 2019)

| Accionista | Porcentaje de Participación |
|----------------------|-----------------------------|
| MILLICOM SERVICES AB | 100,00% |
| Total | 100,00% |

Fuente: TELECEL S.A.

6.1.4. Empresas vinculadas

Las siguientes empresas se encuentran vinculadas a TELECEL S.A. en razón a su participación accionaria:

E-FECTIVO ESPM S.A.

Sociedad que tiene por objeto los servicios de pago móvil que comprenden el conjunto de actividades relacionadas con la emisión de billeteras móviles y procesamiento de órdenes de pago a través de dispositivos móviles.

Cuadro N° 13: Nómina de accionistas de E-FECTIVO ESPM S.A. (31 de marzo de 2019)

| Accionista | N° de acciones | Porcentaje de Participación |
|---|------------------|-----------------------------|
| Telefónica Celular de Bolivia S.A. | 1.377.616 | 99,79832% |
| Va Services S.R.L. | 696 | 0,05042% |
| Prodibol S.R.L. | 696 | 0,05042% |
| Telepago S.R.L. | 696 | 0,05042% |
| Sociedad de Inversiones Móviles TM S.R.L. | 696 | 0,05042% |
| Total | 1.380.400 | 100,00% |

Fuente: TELECEL S.A.

TELEPAGO S.R.L.

El objeto de la sociedad es realizar diferentes tipos de transacciones como compra, venta y servicios de recarga de crédito, a través del teléfono celular o servicio celular.

Cuadro N° 14: Nómina de socios de TELEPAGO S.R.L. (Al 31 de marzo de 2019)

| Socio | N° de Cuotas de Capital | Porcentaje de Participación |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Telefónica Celular de Bolivia S.A. | 3.466 | 99,5977% |
| Prodibol S.R.L. | 14 | 0,4023% |
| Total | 3.480 | 100,00% |

Fuente: TELECEL S.A.

VA SERVICES S.R.L.

La Sociedad tiene como actividad realizar la prestación de servicios de valor agregado a través de dispositivos móviles, incluyendo entre otros a los servicios de mensajería (SMS, MMS, e-mail, mensajería instantánea, buzón de voz), servicios de entrenamiento (música, imagen, juegos, ringtones), servicios de TV móvil, video además de los servicios derivados de Internet móvil: redes sociales servicios de localización (GPS) y móvil marketing.

Cuadro N° 15: Nómina de socios de VA SERVICES S.R.L. (Al 31 de marzo de 2019)

| Socio | N° de Cuotas de Capital | Porcentaje de Participación |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Telefónica Celular de Bolivia S.A. | 3.476 | 99,8850% |
| Giros Electrónicos Elegir S.R.L. | 4 | 0,1150% |
| Total | 3.480 | 100,00% |

Fuente: TELECEL S.A.

SOCIEDAD DE INVERSIONES MÓVILES TM S.R.L.

El objeto de la Sociedad es invertir en acciones, cuotas de capital, valores y/o derechos de otras sociedades o compañías dedicadas a la prestación de servicios a través del teléfono celular o servicio celular, así como a toda actividad de carácter económico.

Cuadro N° 16: Nómina de socios de SOCIEDAD DE INVERSIONES MÓVILES TM S.R.L. (Al 31 de marzo de 2019)

| Socio | N° de Cuotas de Capital | Porcentaje de Participación |
|-------|-------------------------|-----------------------------|
|-------|-------------------------|-----------------------------|

| | | |
|------------------------------------|--------------|----------------|
| Telefónica Celular de Bolivia S.A. | 3.476 | 99,8850% |
| Telepago SRL | 4 | 0,1150% |
| Total | 3.480 | 100,00% |

Fuente: TELECEL S.A.

PRODIBOL S.R.L

El objeto de la Sociedad es operar y prestar servicios de telecomunicaciones incluyendo, entre otros, el servicio móvil, utilizando para tal propósito los sistemas y equipos de comunicación que correspondan. Asimismo, prestar servicios de corresponsalía no financiera, soporte administrativo y tecnológico, así como comprar y vender productos y servicios a través de medios electrónicos como internet, otras redes informáticas y de telecomunicaciones, pudiendo utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Además, podrá dedicarse a la producción, edición y reproducción oral y escrita de toda clase de Programas, Eventos, Espectáculos, Concursos, Noticias, Entrevistas, Publicidades, Reportajes y otros, tanto nacionales como internacionales; Podrá comprar, vender, explotar comercialmente, ceder, transferir y/o arrendar toda clase de derechos de transmisión y publicidad de todo tipo de eventos.

Cuadro N° 17: Nómina de socios de PRODIBOL S.R.L. (Al 31 de marzo de 2019)

| Socio | N° de Cuotas de Capital | Porcentaje de Participación |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| Telefónica Celular de Bolivia S.A. | 199 | 99,5000% |
| Sociedad de Inversiones Móviles TM S.R.L. | 1 | 0,5000 % |
| Total | 200 | 100,00% |

Fuente: TELECEL S.A.

6.1.5. Estructura administrativa interna

A continuación, se muestra una breve descripción de los objetivos de cada puesto en la sociedad.

Oficial de Integridad y Cumplimiento

- Alinear la estrategia de cumplimiento global con la operación local y la región geográfica y es responsable de la gestión operacional del marco de cumplimiento en la operación local.
- Contribuir a la mejora continua de la función de cumplimiento a través del monitoreo continuo.
- Responsable de la lucha contra el lavado de dinero (ALD) en el contexto local y trabaja en estrecha colaboración con los expertos en la materia a nivel regional y mundial.
- Liderar las iniciativas clave de negocios operacionales desde una perspectiva de cumplimiento y es responsable del despliegue de un programa de cumplimiento efectivo en la operación local.

Director de Asuntos Corporativos

- Coordinación de estrategias y manejo de relaciones gubernamentales, políticas e institucionales.
- Responsable de la solución de conflictos ante distintas entidades privadas y públicas.
- Estimular innovación y enfoque en el consumidor en toda la operación.

Director de Administración y Finanzas

- Asegurar el bienestar financiero de Tigo Bolivia enfocado en impulsar el crecimiento de los ingresos y la optimización de costos, mientras se desarrollan las finanzas y los procesos/controles relacionados.

Director de Operaciones Comerciales

- Gestionar recursos para entregar la oferta en alineación con la estrategia de la compañía.
- Desarrollar habilidades de equipo y asegurar la transferencia de conocimiento.
- Analizar la información comercial y asegurar la generación de planes de acción que permitan subir el performance de los principales KPIs comerciales y realizar proyecciones sobre la misma dando foco para la estrategia comercial.

Director de Experiencia al Cliente

- Promover la transformación de la compañía colocando al cliente como centro de sus decisiones, para el aseguramiento del negocio a largo plazo.
- Liderar la agenda estratégica de la compañía basada en el plan operativo poniendo al cliente en el centro.
- Asegurar la interpretación de las necesidades del cliente con distintos mecanismos para introducir mejoras en los procesos, productos y servicios.
- Supervisar la calidad de la marca, los productos y servicios de la compañía y su impacto en la recomendación de nuestros clientes.

Director de Operaciones Técnicas

- Liderar la ejecución de la estrategia en las áreas de Operaciones Técnicas.
- Asegurar la calidad y experiencia de los servicios de TIGO.
- Asignación adecuada de los recursos para satisfacer las unidades de negocio, mercados y requerimientos funcionales en el tiempo, costo y calidad de la industria competitiva.
- Responsable de la entrada de la provisión para el diseño de la estrategia Global de operaciones, basándose en técnicas locales y en las necesidades de los consumidores.
- Liderar la transformación digital de la empresa.

Director de Marketing

- Contribuir a las metas estratégicas de TIGO.
- Mejorar continuamente el desempeño presente y futuro de TIGO en Bolivia.
- Crear espíritu de grupo en la cultura de TIGO.
- Estimular innovación y enfoque en el consumidor en toda la operación.

Director de Negocios al Consumidor

- Definir, planear, gerenciar y controlar la ejecución de la estrategia del negocio de consumo masivo, para todo el territorio nacional con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos por la compañía y entendiendo al consumidor y enfocándose en sus necesidades.

Director de Recursos Humanos

- Responsable de la Gestión de Recursos Humanos de la Empresa.

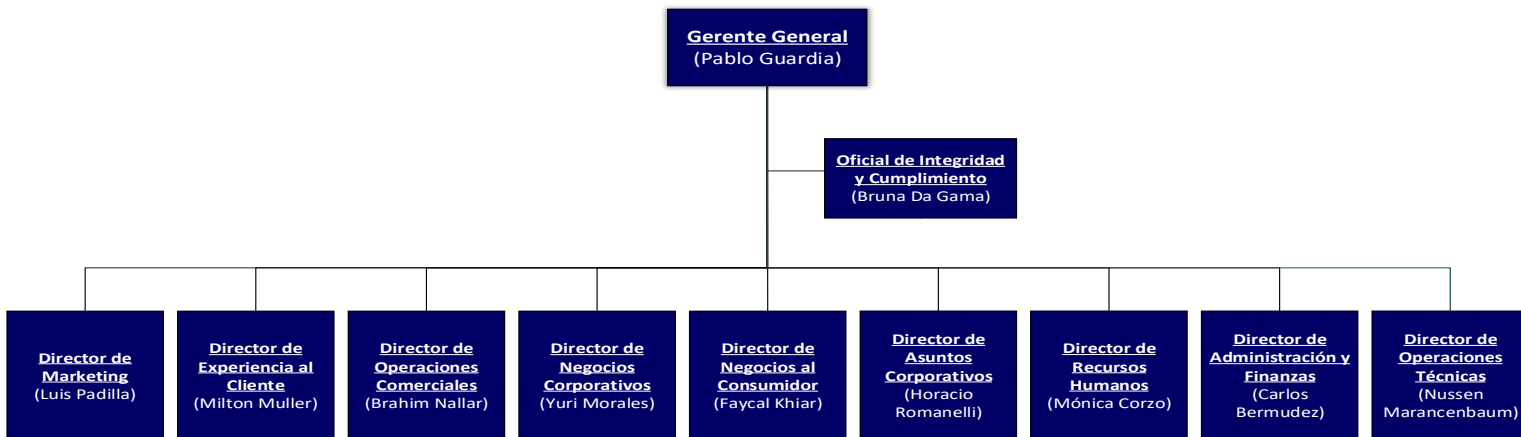
Director de Negocios Corporativos

- Planificar, controlar, administrar y evaluar la gestión de la unidad de negocios Corporativos para velar por el cumplimiento de las metas estratégicas establecidas.
- Incrementar la participación de mercado de Tigo Bolivia en el segmento de clientes corporativos
- Incrementar las ventas a las corporaciones que incluyen servicios de datos (locales, regionales e internacionales) internet corporativo, Roaming corporativo, telefonía fija corporativa, terminación de tráfico nacional e internacional.

Gerente General

- Responsable de la gestión empresarial.
- Generar, planificar, dirigir y controlar las políticas generales de la Empresa.
- Definir estrategias empresariales entorno del Marketing, Ventas, Administración de Regulación, Institucionales, Legal y Laboral, Recursos Humanos, Operaciones, Red y Servicio de Atención al Cliente.

Gráfico N° 1: Organigrama de TELECEL S.A. (Al 31 de marzo de 2019)



Fuente: TELECEL S.A.

6.1.6. Directores y Ejecutivos

La composición del Directorio de TELECEL S.A. es la siguiente:

Cuadro N° 18: Composición del Directorio de TELECEL S.A. (Al 31 de marzo de 2019)

| Cargo | Nombre | N° de Documento de Identidad | Profesión | Fecha de ingreso |
|-------------------|------------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Director Titular | Esteban Iriarte | AAB697955 | Lic. en Administración de Empresas | 28-03-2018 (fecha última reelección) |
| Director Titular | Marcelo Benitez | 1338367 | Administración de Empresas | 28-03-2018 (fecha última reelección) |
| Director Titular | Luciano Marino | AAA745936 | Lic. en Administración de Empresas | 28-03-2018 (fecha última reelección) |
| Director Titular | Salvador Escalón | 467017241 | Lic. en Derecho | 28-03-2018 (fecha última reelección) |
| Director Titular | Xavier Rocoplan | 13ck18707 | Ingeniero Industrial | 28-03-2018 (fecha última reelección) |
| Director Suplente | Paola Guzmán | 467501747 | Lic. en Finanzas y | 28-03-2018 (fecha última reelección) |

| | | | Negocios Internacionales | elección) |
|--------------------------|------------------------|------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| Director Suplente | Karen Salas-Morales | 510991623 | Lic. en Derecho | 28-03-2018 (fecha última reelección) |
| Director Suplente | Miguel Garay | 21966663 | Lic. en Administración de Empresas | 28-03-2018 (fecha última elección) |
| Síndico | Herman Stelzer Jiménez | 1524156 SC | Lic. en Ingeniería de Producción | 28-03-2018 (fecha última reelección) |
| Síndico Suplente | María Ximena Callaú | 7671617 SC | Lic. en Derecho | 28-03-2018 (fecha última reelección) |

Fuente: TELECEL S.A.

Los principales ejecutivos de Telefónica Celular de Bolivia S.A. son los siguientes:

Cuadro N° 19: Principales Ejecutivos de TELECEL S.A. (Al 31 de marzo de 2019)

| Cargo | Nombre | N° de Documento de Identidad | Nacionalidad | Profesión | Fecha de ingreso |
|--|-----------------------------------|------------------------------|--------------|--|------------------|
| Gerente General | Pablo Daniel Guardia Vásquez | 2443813 LP | Boliviana | Lic. en Administración de Empresas | 12/06/2001 |
| Director de Ventas | Simón Brahim Nallar Gutiérrez | 2444593 LP | Boliviana | Lic. en Administración de Empresas | 01/07/2013 |
| Director de Recursos Humanos | Monica Noemi Corzo | 3023822 CB | Boliviana | Lic. En Administración de Empresas | 14/02/2018 |
| Director de Negocios Corporativos | Yuri Joel Morales Peñaranda | 2151086 LP | Boliviana | Lic. Administración de Empresas | 14/10/2013 |
| Director de Experiencia al Cliente | Milton Gabriel Muller | E-0028730 | Argentina | Lic. en Contaduría Pública | 01/06/2007 |
| Director de Marketing | Luis Padilla Funes | E-1661431 | Salvadorense | Lic. en Economía y Negocios | 08/10/2010 |
| Director de Asuntos Corporativos | Horacio Christian Romanelli Zuazo | 3456097 LP | Boliviana | Lic. en Ingeniería Industrial | 13/10/2009 |
| Director de Operaciones Técnicas | Nussen Marancebaum | 4739988 SC | Boliviana | Ing. en Sistemas electrónicos | 07/12/2005 |
| Director de Negocios al Consumidor | Faycal Khair | E-10270184 | Francesa | Ing. en Tecnología de Información y Comunicación | 16/02/2016 |
| Director de Administración y Finanzas | Carlos Armando Bermudez Soto | E-11262090 | Chilena | Lic. en Contabilidad y Finanzas | 01/10/2018 |
| Oficial de Integridad y Cumplimiento | Bruna da Gama Moreira | E-11263523 | Brasileira | Lic. en Derecho | 01/11/2018 |

Fuente: TELECEL S.A.

6.1.7. Perfil profesional de los principales ejecutivos de TELECEL S.A.

Pablo Daniel Guardia Vásquez

Cargo: Gerente General

Lic. en Administración de Empresas

Máster en Negocios Internacionales (UPB)

Fecha de ingreso a la compañía: 12/06/2001

Experiencia:

1999 Tesorero Grupo Industrial de Bebidas S.A.

1999 Jefe Administrativo Grupo Industrial de Bebidas S.A.

2000 Gerente Regional Grupo Industrial de Bebidas S.A.

2001 Supervisor Nacional Procter & Gamble (Companex S.A.)

2002 Gerente Regional Corporación Industrial Dillman
2003 Gerente Regional de Ventas TIGO La Paz
2005 Gerente Regional TIGO La Paz, Sucre, Oruro y Potosí
2007 Gerente General TIGO Sierra Leona
2008 Gerente General TIGO Tanzania
2010 Gerente General TIGO Bolivia (Actual)

Simón Brahim Nallar Gutiérrez

Cargo: Director de Operaciones Comerciales

Lic. en Administración de Empresas

Master en Análisis Financiero (Universidad Carlos III de Madrid)

Fecha de ingreso a la compañía: 01/07/2013

Experiencia:

1999 Responsable de Gestión de Flujo de Caja Banco Boliviano Americano – Superintendencia de Bancos
2000 Asistente de Gerencia de Finanzas Grupo Industrial de Bebidas S.A.
2000 Jefe Regional Administrativo Grupo Industrial de Bebidas S.A.
2000 Gerente Regional de Venta Grupo Industrial de Bebidas S.A.
2000 Diputado del Gerente de Finanzas
2002 Analista de Crédito Banco Mercantil S.A.
2004 Gerente de Sucursal Banco Mercantil S.A.
2005 Subdirector Gerente De La Oficina Central Banco Mercantil S.A.
2006 Director De Banca Corporativa Occidental Banco Mercantil S.A.
2008 Consultor Comercial TIGO Ghana
2009 Gerente de Territorio TIGO Tanzania
2011 Gerente de Sucursal TIGO Tanzania
2011 Gerente de ventas Millicom DRC TIGO
2013 Gerente de Ventas TIGO Bolivia
2018 Director de Operaciones Comerciales TIGO Bolivia

Monica Noemí Corzo Loayza

Cargo: Director de Recursos Humanos

Lic. en Administración de Empresas

Master en Business Administration (Escuela Superior de Negocios en Aragón/Columbus IBS - España)

Post grado en “Dirección Económica y Financiera” (Escuela Superior de Negocios en Aragón/Columbus IBS - España)

Post grado en “Dirección Estratégica de Recursos Humanos” (Escuela Superior de Negocios en Aragón/Columbus IBS - España)

Fecha de ingreso a la compañía: 14/02/2018

Experiencia:

2001 Asistente de Recursos Humanos - Unilever Andina Bolivia S.A.
2001 - 2002 Trainee Recursos Humanos - Unilever Andina Bolivia S.A.
2002 - 2004 Jefe de Recursos Humanos - Unilever Andina Bolivia S.A.
2004 - 2017 Gerente Nacional de Recursos Humanos - Unilever Andina Bolivia S.A.
2018 Director de Recursos Humanos – TIGO Bolivia

Milton Gabriel Muller**Cargo: Director de Experiencia al Cliente**

Lic. en Contaduría Pública.

Master en Administración de Negocios (IAE Argentina)

Fecha de ingreso: 01/06/2007

Experiencia:

2000-2001 Analista Financiero Granix Food Argentina

2001-2003 Supervisor de Pagos e Impuestos SAMA Prepay Medicine Argentina

2004-2005 Controller SAMA Prepay Medicine Argentina

2007 Gerente Administrativo Financiero TIGO Bolivia

2014 Gerente de Unidad de Negocio Móvil

2018 Director de Experiencia al Cliente TIGO Bolivia

Luis Padilla Funes**Cargo: Director de Marketing**

Lic. en Economía y Negocios

Fecha de ingreso: 08/12/2010

Experiencia:

2004 Ejecutivo de Ventas, TIGO El Salvador

2005 Gerente de Marketing, TIGO El Salvador

2006 Gerente de Marketing, TIGO Sierra Leona

2008 Gerente de Marketing, TIGO Tanzania

2010 Gerente de Marketing, TIGO Bolivia

2018 Director de Marketing, TIGO Bolivia

Horacio Christian Romanelli Zuazo**Cargo: Director de Asuntos Corporativos**

Lic. en Ingeniería Industrial

Master en Administración de Negocios (IAE Argentina)

Fecha de ingreso: 13/10/2009

Experiencia:

1995 Consultor Pricewaterhouse

1996 Director de Proyecto MKT

2001 Gerente General Grupo Nueva Economía

2003 Analista Económico y Financiero Senior Superintendencia de Hidrocarburos de Bolivia

2006 Director de estrategia Superintendencia de Hidrocarburos de Bolivia

2008 Consultor Independiente

2009 Gerente de Asuntos Corporativos, TIGO Bolivia

2018 Director de Asuntos Corporativos, TIGO Bolivia

Yuri Joel Morales Peñaranda.**Cargo: Director de Asuntos Corporativos**

Lic. En Administración de Empresas.

Master en Finanzas Corporativas.

Fecha de ingreso: 14/10/2013

Experiencia:

1998 – 2004 Sub Gerente Comercial Banco BISA S.A.
2005 – 2013 Gerente Regional Negocios Banco BISA S.A.
2013 Gerente de Unidad Corporativa de Negocios, TIGO Bolivia
2018 Director de Negocios Corporativos, TIGO Bolivia

Faycal Khiar

Cargo: Director de Negocios al Consumidor

Ing. en Tecnologías de la Información y Comunicación
Maestría en Telecomunicaciones, Redes y Finanzas
Fecha de Ingreso a la compañía: 16/02/2016

Experiencia:

2006 – 2008 Network Modelling Project Manager, France Telecom Orange Group
2008 – 2010 iPhone and TV QoS Manager, France Telecom Orange Group
2010 – 2012 Business Planning Manager, France Telecom Orange Group
2012 – 2013 Technology Strategy Manager, Millicom Group – Tigo – Miami
2014 – 2016 Technology Strategy Director, Millicom Group – Tigo – Miami
2016 Operations Manager, Tigo – Bolivia
2018 Director de Negocios al Consumidor TIGO Bolivia

Nussen Marancenbaum Cirbian

Cargo: Director de Operaciones Técnicas

Ing. En Sistemas Electrónicos
Entrenamiento en Executive Management (Tuck School of Business)
Diplomado IT Business Value (Universidad Adolfo Ibáñez - Chile)
Fecha de ingreso a la compañía: 07/12/2005

Experiencia:

2005 - 2007 Ingeniero de Radio Bases, TIGO - Bolivia
2007 - 2013 Ingeniero de Planificación, TIGO - Bolivia
2013 - 2016 Radio Acces Planning & Optimization Responsible, TIGO - Bolivia
2016 - 2018 Head of Capacity & Planning, TIGO - Bolivia
Julio 2018 a la actualidad - Director de Operaciones Técnicas, TIGO - Bolivia

Bruna Da Gama Moreira

Cargo: Oficial de Integridad y Cumplimiento

Lic. En Comunicación (Universidad Salvador (UNIFACS) - Brasil)
Lic. En Derecho (Universidad Presbiteriana Mackenzie – Brasil)
Fecha de ingreso a la compañía: 01/11/2018

Experiencia:

2008 – 2016 Analista Senior - Credit Suisse
2014 – 2016 Gerente de Línea – Credit Suisse
2017 - 2018 Oficial de Cumplimiento – Telefónica Brasil
2018 – Oficial de Integridad y Cumplimiento -TIGO Bolivia

Carlos Armando Bermudez Soto

Cargo: Director de Administración y Finanzas

Lic. En Contabilidad & Finanzas (Universidad Católica de Valparaíso – Chile)

Máster en Planificación Fiscal (Universidad Adolfo Ibáñez - Chile)

Certificación en IFRS (Universidad de Chile – Chile)

Fecha de ingreso a la compañía: 01/10/2018

Experiencia:

1987 – 1996 Gerente de Auditoria - Deloitte

1998 – 2005 Gerente de Finanzas – Johnson Controls

2005 - 2006 Director Financiero – Johnson & Johnson

2006 - 2017 Director de Contabilidad & Impuesto – VTR

2018 – Actualidad Director de Administración y Finanzas, TIGO – Bolivia

6.1.8. Empleados

Al 31 de marzo de 2019, TELECEL S.A. cuenta con dos mil ochocientos sesenta y uno (2.924) empleados.

Cuadro N° 20: Evolución del número de empleados de TELECEL S.A. (Al 31 de marzo de 2019)

| Personal | Diciembre 2013 | Diciembre 2014 | Diciembre 2015 | Diciembre 2016 | Diciembre 2017 | Diciembre 2018 | Marzo 2019 |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| Ejecutivos | 11 | 12 | 11 | 13 | 11 | 11 | 11 |
| Funcionarios | - | - | - | - | - | - | - |
| Empleados | 1.995 | 2.219 | 2.365 | 2.411 | 2.876 | 2.865 | 2.913 |
| Obreros | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 2.006 | 2.231 | 2.376 | 2.424 | 2.887 | 2.876 | 2.924 |

Fuente: TELECEL S.A.

6.2. Descripción de TELECEL S.A.

6.2.1. Información histórica de TELECEL S.A.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.) se constituye en agosto de 1990 con una duración establecida de 50 años; los accionistas fundadores fueron: Millicom International Holdings Limited, Luis Fernando Campero Prudencio, Raúl Garafulic Lehm y Carlos Krutzfeld.

TELECEL S.A. inició sus operaciones comerciales en el año 1991 como empresa pionera en el rubro de la telefonía celular en Bolivia, con instalaciones en las ciudades de La Paz y Santa Cruz, siendo la primera y única empresa de telefonía móvil en el país.

En abril de 1992 llegó a Cochabamba. La infraestructura contaba con dos celdas en La Paz, una en Santa Cruz y otra en Cochabamba. Después se realizaron tres grandes ampliaciones en la red, llevadas a cabo en los años 1993, 1996 y 1997. En 1995 se iniciaron las operaciones en Puerto Suárez y a mediados de 1997 en: Sucre, Oruro, Potosí, Tarija y Trinidad cubriendo así casi toda Bolivia.

En julio de 1999 se migró hacia la nueva Red Digital. Se contaban con 14 radiobases en La Paz, 20 en Santa Cruz y 12 en Cochabamba.

La tecnología digital TDMA permitió triplicar la capacidad respecto a la red análoga, y es así, que se empezó a ofrecer nuevos servicios como SMS y transferencia de datos. Luego del cambio a la red TDMA, TELECEL fue el primero en lanzar en Bolivia el producto de Pre Pago gracias a Celucash en el año 1996.

Casi nueve años después, el 1° de diciembre de 2005 se lanza al mercado el nuevo servicio GSM bajo la marca: TIGO a nivel nacional. Con este nuevo servicio de telefonía GSM, las campañas publicitarias

agresivas, y estrategia de expansión de la cobertura GSM a todos los departamentos del país, tanto lugares urbanos como rurales y junto con la nueva tecnología lanzada al mercado, TIGO tuvo un incremento de ingresos y clientes acelerado.

TIGO tiene más que sólo atributos tecnológicos, también tiene una mirada diferente del mercado, pues la marca representa accesibilidad para compartir y trabajar de forma simple y directa con los usuarios; ubicuidad, con una amplia cobertura estando siempre presente donde se la necesite. Bajo esa forma de ver el futuro, TELECEL quiso demostrar en agosto 2008 que realmente vive su actitud pionera y como un gran avance de la tecnología lanzó el 3.5G Business Mobile, siendo la primera telefónica en obtener este avance tecnológico. El 2010 se realizó el lanzamiento del sistema Android y se expandió la cobertura 3.5G consolidando a la Sociedad como la telefónica con la red de mayor crecimiento hacia los consumidores.

Actualmente TELECEL brinda el servicio de transmisión de datos mediante Internet Móvil, en telefonía de larga distancia y complementa su oferta con diversos servicios de valor agregado. Además, ofrece la posibilidad de alquilar circuitos para la transmisión de datos punto a punto con diferentes capacidades y condiciones entre determinados sitios a nivel nacional.

Adicionalmente, a partir del año 2011, TELECEL adquiere un contrato de autorización transitoria especial para la operación de redes públicas de telecomunicaciones y la prestación del servicio de alquiler de circuitos y portadores, a nivel nacional.

En el primer trimestre del año 2013 TELECEL a través de procesos de Licitación Pública, adquiere importantes y nuevas frecuencias en la Bandas 1900 y 2100 que le permitirán brindar mayores servicios y mejorar ostensiblemente la calidad de los que actualmente presta.

Actualmente ofrece servicios tales como llamadas de video, teléfonos internet y todos los servicios de telecomunicaciones utilizando la red 3G, de los servicios que presta esta la red LTE (4G), Tigomatic, Red HFC, para ofrecer servicios de Internet y TV por cable fijo, TV Satelital. Además constituyó una Empresa E-FECTIVO ESPM S.A. a través de la marca Tigo Money con la finalidad de poder brindar el servicio de pago móvil.

TELECEL S.A cuenta con las siguientes bandas de Espectros Electromagnéticos para diferentes servicios: dos portadoras de 12,5MHz en la banda de 850MHz para el servicio movil de voz e internet móvil, dos portadoras de 5Mhz cada una en la banda 1900Mhz para aumentar la capacidad en la red internet móvil 3G, con el objetivo de aumentar la capacidad de la red y poder brindar mayores velocidades para acceder al servicio de internet; también cuenta con una banda AWS en la frecuencia 2100Mhz con 30Mhz de ancho de banda y la banda 700Mhz con 24 Mhz de ancho de banda para brindar el servicio de última generación 4G LTE. en el caso de las bandas AWS para adquirir las 15Mhz y 12Mhz y 700Mhz respectivamente para poder colocar en servicio la nueva tecnología de última generación LTE, se cuenta tambien con 50Mhz en la banda 3.5GHz para el servicio de internet fijo Wimax.

6.2.2. Descripción del sector

El sector de telecomunicaciones es uno de los más dinámicos de la economía y el que más ha evolucionado tecnológicamente en los últimos años. Asimismo, dadas sus características, el sector es primordial para coadyuvar de modo transversal al desarrollo de otros sectores de la matriz

productiva, especialmente: turismo, agricultura, industria, hidrocarburos y minería, así como los sectores sociales de educación y salud, entre otros.

Al ser las telecomunicaciones un sector de servicios, el desarrollo de infraestructura para el incremento sustancial de los niveles de conectividad y acceso permite generar la plataforma para el acceso, generación, emisión y recepción de información y conocimiento que apoye el desarrollo de la matriz productiva.

De manera cronológica, se pueden distinguir cuatro periodos que marcan el desarrollo del sector en nuestro país: el primero, hasta 1994 caracterizado por la presencia de monopolios en los servicios de larga distancia y telefonía fija (ENTEL y cooperativas regionales); el iniciado en 1995 con la Capitalización de ENTEL, el tercer periodo a partir del 2001, caracterizado por la apertura del mercado de telecomunicaciones y por último el cuarto período iniciado el 2008 con la nacionalización de ENTEL y caracterizado por el importante rol del Estado en el sector.

6.2.2.1. Período antes de la Capitalización de ENTEL

Este periodo estuvo caracterizado por un monopolio estatal en comunicaciones de larga distancia nacional e internacional (ENTEL), y monopolios regionales en servicios locales, con cooperativas propietarias de su propia red local y todas conectadas a la red de ENTEL para el servicio de larga distancia. Otros servicios de valor agregado como Internet y TV Cable eran prácticamente inexistentes, mientras que existía un cierto nivel de competencia en los servicios de radiodifusión (estaciones de radio y canales de televisión abierta).

Luego de la crisis de mediados de los 80 y de la aplicación de la Nueva Política Económica en 1985, el sector no sufre mayores cambios hasta 1991, año en el que Telefónica Celular de Bolivia (TELECEL) introduce la tecnología celular en Bolivia, en alianza con la estadounidense Millicom International Cellular. A pesar de que un aparato de telefonía celular, en esa época, era casi inaccesible para la población en general y dado el monopolio existente en el sector, TELECEL tuvo éxito debido al exceso de demanda por el servicio de telefonía en general y por la conveniencia de la nueva tecnología móvil, a pesar de las limitaciones en su área de servicio.

Esta forma de prestar los servicios de telecomunicaciones (monopolios regionales en el servicio local y nacionales en los de telefonía de larga distancia y móvil) resultó, en general, en una baja productividad, baja cobertura, tarifas subvencionadas e insuficiencia de inversión. La calidad del servicio bajó de manera significativa y la expansión de los servicios era cada vez menor en el área urbana e inexistente en las áreas rurales.

6.2.2.2. Segundo periodo: Capitalización de ENTEL

Este periodo estuvo caracterizado por la apertura del sector a la inversión extranjera, de manera de atraer inversiones al sector que incorporen tecnología de punta y procesos de innovación. Por otro lado, se buscó su modernización a través del rol preponderante del sector privado en la provisión de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de la información.

Asimismo, mediante Ley 1600 de 28 de octubre de 1994 se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) para regular, controlar y supervisar las actividades del sector de telecomunicaciones, entre otros. A raíz de esta Ley, se creó la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), como la

máxima instancia regulatoria del sector, con el objetivo de promover, en el marco de la ley, la competencia y la eficiencia en las actividades del sector.

En 1995, en el marco del esquema de Capitalización de las empresas públicas, la empresa STET adquiriere el 50% de las acciones de la empresa ENTEL por un monto de USD 610 millones, la cual junto con el 47.44% de propiedad de todos los bolivianos que cumplieron la mayoría de edad hasta diciembre de 1995 y del 2.56% perteneciente a los empleados de la ex empresa estatal que utilizaron su opción de compra, conformaron la nueva empresa ENTEL S.A.

En ese mismo año se promulga la Ley N° 1632, de Telecomunicaciones, con el objetivo de regular los servicios públicos y las actividades de telecomunicaciones, sometiendo a su cumplimiento a todas las personas individuales y colectivas, nacionales y extranjeras, que realicen actividades de telecomunicaciones originadas o terminadas en el territorio nacional. Mediante esta Ley, se estableció un período transitorio de seis años, por medio del cual se otorgó exclusividad a ENTEL S.A. y a las 15 cooperativas locales, para la prestación de los Servicios de Larga Distancia Nacional e Internacional y para el Servicio Local, respectivamente; en contrapartida, estas empresas se obligaron al cumplimiento de metas de expansión, calidad y modernización, que se introdujeron en los respectivos contratos de concesión.

Durante los primeros años las inversiones de ENTEL estuvieron dirigidas a la instalación de una red nacional e internacional de fibra óptica, la instalación de redes rurales para servicio de telefonía local, la entrada en el mercado de telefonía celular y la incursión en el mercado de transmisión de datos e Internet.

A nivel de las instituciones, se redefinieron los roles en el sector, dejando al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del ramo, la responsabilidad de reglamentar el sector de telecomunicaciones, estableciendo las normas de carácter general para su aplicación por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

6.2.2.3. Tercer periodo: apertura del mercado de Telecomunicaciones

Durante la vigencia del período de exclusividad de ENTEL y las cooperativas locales para la prestación de servicios de telefonía fija y larga distancia nacional e internacional y dada la proximidad del proceso de apertura del mercado fijada para el 28 de Noviembre de 2001, se fueron preparando una serie de instrumentos legales, con el objetivo de permitir mayor competencia en los distintos mercados de telecomunicaciones, a través del ingreso de nuevas empresas interesadas en hacer inversiones para captar segmentos del mercado y cubrir la demanda insatisfecha. La Superintendencia de Telecomunicaciones elaboró un conjunto de propuestas normativas para reglamentar la nueva configuración del mercado, entre ellas:

Plan de Apertura, aprobado mediante DS 26005 de 30/11/00. Instrumento normativo mediante el cual se redujeron las barreras de ingreso de nuevos oferentes a los diferentes mercados, con medidas tales como el otorgamiento de títulos habilitantes de manera directa y sin costo en algunos casos.

Reglamento de Sanciones, aprobado mediante DS 25950 de 20/10/00. Esta disposición regula el régimen sancionatorio aplicable a las transgresiones a las disposiciones contenidas en las leyes N° 1600 y 1632, incorporando las infracciones y sanciones por facturación, cobranza, corte e interconexión del sector de telecomunicaciones.

Reglamento de Interconexión, aprobado mediante DS 26011 de 01/12/00. Este reglamento tiene como objetivo regular aspectos tales como: la obligatoriedad de la interconexión entre redes, los mecanismos y el registro de interconexión, así como los aspectos técnicos referidos a este tema.

Plan Fundamental de Numeración y Reglamento de Facturación, Corte y Cobranza, aprobado por DS 26401 de 30/11/01. Tiene por objeto normar la facturación, cobranza y corte de los servicios de telecomunicaciones y la provisión de servicios de apoyo de facturación y cobranza entre operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones.

Por otro lado, considerando el vacío normativo existente para la adecuación del sector a la apertura del mercado, el 25 de abril de 2002 se promulga la Ley 2342, Ley Modificatoria y Complementaria a la Ley de Telecomunicaciones. Este instrumento legal se propone garantizar un mejor funcionamiento del mercado y garantizar la competencia plena en los servicios que así lo permitan. Esta norma establece que los precios y tarifas de los servicios de telecomunicaciones sean establecidos libremente, excepto en el caso de los proveedores de servicios que tengan una posición dominante en el mercado, en cuyo caso los precios de estos servicios serán regulados por la Superintendencia de Telecomunicaciones en base a una metodología de precios tope.

Por último, se establecen criterios que apuntan a mejorar la transparencia de la información en el sector, tal como la obligación de publicar todos los precios, cargos y tarifas de los servicios de telecomunicaciones; y prevención de conductas anticompetitivas (precios predatorios, discriminación de precios).

El Reglamento de Regulación Tarifaria de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (D.S. 29674 de 20 de agosto de 2008) representa un avance significativo en la normativa de regulación y defensa de la competencia del sector. El Reglamento establece de manera explícita la fórmula de tope de precios aplicable a los proveedores con posición dominante, aclarando lo dispuesto por el actual Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones. Asimismo, se modifica el criterio por el que se considera a una empresa como “proveedor dominante” de cada servicio, de manera que reduce el techo por encima del cual se considera que un proveedor es dominante (del 60% al 40%).

Las normas introducidas buscaron establecer condiciones que permitan una competencia plena en el sector, mediante la regulación tarifaria de operadores específicos clasificados como dominantes en mercados determinados y la aplicación de políticas tendientes a la promoción y la defensa de la competencia en los mercados en los que existan varios proveedores.

A partir de la apertura del mercado, los operadores realizaron inversiones destinadas a introducir cambios tecnológicos, al mejoramiento en el manejo administrativo acorde con la competencia, y a la capacitación de su personal. Asimismo, en materia de expansión, el advenimiento de la liberalización del mercado impulsó a las empresas a ampliar su base de clientes, profundizando la competencia y aprovechando economías de ámbito. En efecto, la actual estrategia competitiva de los operadores se orienta hacia la provisión conjunta del máximo número de servicios de telecomunicaciones que pueda permitir la tecnología existente (por ejemplo, servicios conjuntos de telefonía fija y celular, internet y TV cable, etc.).

La introducción de competencia en el sector permitió reducir sustancialmente las tarifas de los servicios en general. En efecto, las tarifas máximas de larga distancia internacional aprobadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones bajaron hasta en un 52% (dependiendo del destino) a sólo un año de la apertura del mercado y las de larga distancia nacional desde teléfonos fijos, en un 25% (2001).

6.2.2.4. Cuarto período: nuevo rol del Estado en el sector

El Plan Nacional de Desarrollo, aprobado mediante Decreto Supremo N°29272 de 12/09/2007 define a las Telecomunicaciones como un sector transversal de apoyo al cambio de la matriz productiva (infraestructura para la producción). Por otra parte, afirma que el acceso universal a la información, al conocimiento y a la comunicación como bienes públicos es responsabilidad del Estado, quien intervendrá soberanamente en todos aquellos espacios que son de interés social, para promover servicios públicos en condiciones de calidad, continuidad y accesibilidad económica.

En esta línea, el 1° de mayo de 2008 el Gobierno decidió la nacionalización de ENTEL S.A., por la que el control y administración de esta empresa pasan al sector público. Para el efecto, se aprobó una norma legal (D.S. 29544) que definió las condiciones para que la totalidad del paquete accionario de la capitalizadora ETI EUROTELECOM INTERNATIONAL NV sean transferidas al Estado Boliviano bajo la titularidad transitoria del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras se realice la transformación de la naturaleza jurídica de ENTEL S.A. a ENTEL S.A.M.

Asimismo, la Superintendencia de Telecomunicaciones (mediante Resolución Administrativa Regulatoria N° 2008/1056) dispuso la intervención preventiva de ENTEL por un lapso de 90 días hábiles, con la finalidad de garantizar la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones que provee dicha empresa.

6.2.2.5. La nueva normativa en el sector de Telecomunicaciones

Como consecuencia de disposiciones contenidas en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de febrero de 2009, la Asamblea Legislativa Plurinacional (Congreso), sancionó el 8 de agosto de 2011 la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación Nro. 164. Asimismo, en el mes de octubre del año 2012 se promulgó el Reglamento General a dicha Ley y con posterioridad Resoluciones Ministeriales que reglamentan la normativa citada mediante Decreto Supremo 1391.

Las disposiciones relevantes de la nueva normativa, que disponen cambios sustanciales con relación a la anterior, son las siguientes:

Ente Regulador: Se crea la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte, en reemplazo de la anterior Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes. Distinta denominación, pero básicamente, las mismas atribuciones y competencias.

Concesiones y Autorizaciones: Se reemplaza la denominación “concesiones”, contenida en la anterior Ley, por las actuales “Habilitaciones específicas”.

Licencia Única: Se otorga para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ya sea a nivel nacional o departamental.

Se instrumenta, mediante la firma de un Contrato que debe especificar los servicios de telecomunicaciones licenciados y además indicar el plazo, metas de calidad, derechos y tasas, garantías, etc.

La vigencia de la Licencia Única será de 15 años, pudiendo ser renovada, una sola vez por igual periodo.

Régimen Especial Transitorio:

Las actuales Autorizaciones Transitorias (antiguas concesiones), deberán migrar al nuevo sistema de autorizaciones (Licencia Única) y formalizarse a través de contratos.

Al vencimiento del plazo de los contratos de concesión suscritos con la ex – SITTEL, se podrá optar por:

- a) La renovación de los contratos y licencias de acuerdo a los planes elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (OPSV), si corresponde.
- b) La Licitación Pública para otorgar la correspondiente licencia a un nuevo operador, quien deberá pagar al operador cesante, las instalaciones, equipos y obras, tomando como referencia el valor en libros, menos los gastos incurridos en la licitación, multas y pagos pendientes. El operador cesante puede participar en la Licitación Pública.

Habilitación Específica: Instrumento que viabiliza la habilitación de un nuevo servicio de telecomunicaciones no contemplado en la Licencia Única. La otorga el Ente Regulador y atribuye con la misma, nuevos derechos y obligaciones al operador.

Licencia para Uso de Frecuencia: El Ente Regulador otorga esta licencia a aquellos operadores que hagan uso de las mismas.

Licencias en el Área Rural: Para operar redes y proveer servicios de telecomunicaciones en el área rural, se puede obtener la licencia mediante el procedimiento de otorgación directa.

Están además exentas del pago de tasas y derechos de asignación y uso de frecuencias, así como del pago del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS).

Régimen Tarifario: La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte, REGULARÁ el régimen general de TARIFAS y PRECIOS a los servicios de telecomunicaciones, de acuerdo a Reglamento.

La estructura de tarifas y precios debe reflejar los costos que demande la provisión eficiente cada servicio.

Pagos que debe efectuar el Operador:

- ✓ Tasa de Regulación: Anual (1% de los Ingresos Brutos).
- ✓ Asignación de Frecuencias: Una vez.
- ✓ Uso de Frecuencias: Anual.
- ✓ PRONTIS: Anual. (de 1% a 2 % de los Ingresos Brutos).
- ✓ TATI, Tasa de terminación de llamadas de LDI (10% de los ingresos por servicio LDI).

Telecomunicaciones de Inclusión Social: Se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS) dependiente del Ministerio de OPSV.

Financiamiento:

Los operadores deben aportar del 1% hasta el 2% de sus Ingresos Brutos Anuales (esto elimina la obligatoriedad de las Metas de Expansión por la prestación del Servicio de Larga Distancia).

Recursos externos y donaciones.

Pagos efectuados por asignación y uso de frecuencias, multas, ejecución de boletas de garantía y otros recursos captados por el Ente Regulador.

Funcionamiento: El Ministerio de OPSV, para la ejecución de proyectos de inclusión social, suscribirá contratos con empresas con participación estatal mayoritaria.

Si estas empresas no pudiesen ejecutar los proyectos, el Ministerio podrá licitarlos entre los operadores establecidos.

Vigencia: Tanto el PRONTIS como la eliminación de la obligatoriedad de las Metas de Expansión por la prestación del Servicio de Larga Distancia, entraron en vigencia a partir del 01 de enero de 2012.

Roaming en Áreas Rurales: Todo operador móvil está obligado a prestar el servicio de roaming a los usuarios de otro operador que no cuente con cobertura móvil en determinadas áreas rurales.

Servicios Públicos sobre Internet: Mediante reglamento se establecen las condiciones y características del servicio público de voz sobre Internet, que permiten entre otras cosas las comunicaciones entre usuarios de este servicio y usuarios de la red pública telefónica.

El Poder Ejecutivo, ha emitido ya la mayoría de la Reglamentación a la nueva Ley del sector y se encuentra ya promulgada casi en su totalidad, restando únicamente promulgarse el Reglamento de Sanciones adecuado al nuevo marco normativo. Hasta la fecha se han emitido: i) el Reglamento General a la misma, ii) el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones, iii) el Plan Nacional de Frecuencias, iv) Plan de Asignación de Frecuencias, v) el Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte, vi) Reglamento de Interconexión, vii) Reglamento PRONTIS, viii) Reglamento de TIC's., además de otras regulaciones de menor jerarquía.

6.2.2.6. Tipo de Servicios

La Ley N°164 de fecha 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación, incluye las siguientes definiciones:

- **Telecomunicaciones:** Comprende la transmisión, emisión y recepción, de señales, símbolos, textos, imágenes, video, voz, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza o aplicaciones que facilitan los mismos, por cable o línea física, radioelectricidad, ondas hertzianas, medios ópticos u otros sistemas radioeléctricos de cualquier índole o especie, a través de una red pública o privada.
- **Tecnologías de Información y Comunicación (TIC):** Comprende al conjunto de recursos, herramientas, equipos, Programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información,

voz, datos, texto, video e imágenes. Se consideran como sus componentes el hardware, el software y los servicios

" Decreto Supremo 1391, Reglamento a la ley de telecomunicaciones"

La nueva normativa de telecomunicaciones define como Servicios de Telecomunicaciones a aquellos cuya provisión y prestación se encuentra garantizada por el Estado, para que todos los habitantes del territorio nacional puedan contar con (y ejercer el derecho de) acceso universal a las telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación.

Asimismo, y enmarcándose en estas definiciones, dicha Ley contempla los siguientes servicios:

- **Servicio de acceso a internet:** Es el servicio al público de acceso a la red internet que se presta a usuarias y usuarios conectados a la red pública mediante equipo terminal fijo o móvil, utilizando línea física o frecuencias electromagnéticas.
- **Servicio público de voz sobre internet.** Es el servicio que permite la prestación de comunicación de voz mediante la red internet desde y hacia la red pública telefónica y otra red de servicio del mismo tipo.
- **Servicio local:** Es el servicio telefónico al público que se presta entre usuarias y usuarios conectados a la red pública, mediante equipo terminal fijo o de cobertura restringida y ubicados dentro de un área geográfica definida, utilizando línea física o frecuencias electromagnéticas específicas para este servicio.
- **Servicio móvil:** Es el servicio al público que se presta utilizando frecuencias electromagnéticas específicas, a través de estaciones radiobase terrestres distribuidas en configuración celular o de microceldas y mediante equipos terminales móviles o portátiles conectados a éstas, cuya área de servicio abarca todo el territorio boliviano. Incluye servicios complementarios.
- **Servicio de larga distancia nacional:** Es el servicio telefónico al público prestado entre diferentes áreas urbanas o rurales, o entre diferentes áreas de servicio, dentro del territorio boliviano.
- **Servicio de larga distancia internacional:** Es el servicio telefónico al público prestado entre un área situada dentro del territorio boliviano y otra situada en el extranjero.
- **Servicio de acceso público:** Es el servicio al público provisto a través de teléfonos públicos, puestos públicos de cabinas, locutorios, telecentros, infocentros, u otros, por medio de aparatos terminales que puede incluir teléfonos tradicionales, máquinas de facsímile, computadoras o cualquier tipo de equipo terminal, utilizados con monedas, fichas, tarjetas, o por pago en efectivo.
- **Servicio de distribución de señales:** Es el servicio al público que se proporciona únicamente por suscripción a través de estaciones cuyas emisiones se distribuyen para ser recibidas por usuarias y usuarios determinados. Estos servicios incluyen la distribución de Programación de televisión y/o audio.
- **Servicio de radiodifusión:** Son los servicios cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por todo el público sin otra restricción que no sea la de contar con un aparato receptor. Estos servicios incluyen los de radio y televisión.
- **Servicio de reventa:** Es el servicio al público, conmutado o de transmisión, que es prestado por un proveedor que no opera una red pública, pero que utiliza la infraestructura de circuitos y/o centrales de una red pública operada por otro titular.

- **Servicio de valor agregado:** Es el servicio al público que utiliza aplicaciones específicas y no emplean circuitos propios de transmisión, salvo que sean provistos por un operador. Estas aplicaciones tienen efecto en el formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitida por la usuaria y el usuario o le proveen información adicional, diferente o reestructurada, o le permiten interacción con información almacenada. No incluyen servicios de voz en tiempo real ni el acceso a internet.
- **Servicio de telefonía fija:** Es el servicio telefónico al público que se presta entre usuarias y usuarios conectados a la red pública, mediante equipo terminal fijo o de cobertura restringida y ubicados dentro de un área geográfica definida, utilizando línea física o frecuencias electromagnéticas específicas para este servicio.

La normativa de telecomunicaciones define como Servicios de Telecomunicaciones al Público, aquellos servicios provistos directamente al público por un operador o proveedor, incluyendo la reventa.

TELECEL S.A. cuenta con la autorización del Estado para prestar los siguientes servicios:

- Servicio de Telefonía Móvil.
- Servicio de Telefonía de Larga Distancia.
- Servicio de Portadores.
- Servicios de Internet.
- Servicios de Distribución de Señales.
- Servicios de Voz sobre Internet.
- Servicio de Valor Agregado.
- Servicio de Telefonía Fija

En el año 2013 la ATT llevó adelante diferentes Licitaciones Públicas para conceder nuevo espectro electromagnético a los operadores, adquiriendo TELECEL S.A. una importante cantidad de espectro electromagnético en las Bandas móviles 1900, 700 y AWS. Esto le permitirá prestar mejores y nuevos servicios y competir en igualdad de condiciones en el mercado.

6.2.2.7. Estructura de la industria

La telefonía móvil también registró cambios importantes a partir de la apertura del mercado y en efecto, a los dos operadores que estuvieron vigentes hasta 1999, se sumó un tercero en el año 2000, NUEVATEL S.A. que empezó incursionando en el negocio con una participación de mercado de 1,4% (2000) y que en la actualidad (2018) cuenta con una participación de aproximadamente 19%.

La incursión de una nueva empresa en el servicio de telefonía móvil, y por tanto del incremento de la competencia, ha repercutido de manera favorable en el acceso de la población a esta tecnología, haciendo cada vez más asequible esta tecnología a diversos sectores de la población. Efectivamente, la cantidad de terminales móviles se ha visto incrementada considerablemente a partir del año 2000 en el mercado de telefonía celular.

Por último, cabe destacar el crecimiento que ha tenido el uso de Internet como herramienta de comunicación en nuestro país. Es destacable el crecimiento que ha tenido el uso de Internet ADSL y el número de conexiones Wi - Fi, en detrimento de las conexiones por Dial - Up.

En el periodo de diciembre de 2012 a diciembre de 2013 la tecnología con más rápido crecimiento fueron los accesos a través de terminales móviles y las conexiones GPRS/EDGE. Las conexiones fijas con tasas de crecimientos más significativas fueron las provistas a través de tecnologías híbridas fibra coaxial (HFC); mientras que los accesos a través de tecnología ADSL, que en números son las más importantes en las conexiones fijas crecieron a más de 10%. Finalmente mencionamos la introducción desde marzo de 2012 de tecnología FTTx gracias a TELECEL S.A. y COTAS, si bien no son cantidades significativas se espera que estos emprendimientos sean sostenibles y aumente la oferta de este tipo de conexiones con mayores prestaciones para el usuario final.

En años posteriores a la apertura del mercado, progresivamente, fueron acreditándose, muchos más operadores en los diferentes servicios ofrecidos. Según la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) a la fecha se encuentran registrados:

- Tres (3) operadores para el servicio básico móvil.
- Veinticuatro (24) operadores para el servicio de larga distancia nacional e internacional.
- Veinticinco (25) operadores para el servicio de telecomunicaciones local.
- Once (11) operadores para el servicio de reventa.
- Treinta (30) operadores para el servicio de telefonía pública.
- Cuarenta y cinco (45) operadores para el servicio de transmisión de datos.
- Cincuenta y ocho (58) operadores para el servicio de distribución de señales de audio y video.

Cuadro N° 21: Operadores registrados en la ATT

| N° | Operador | Servicio | Área de servicio |
|----|--|----------------------|--|
| 1 | BANDA ANCHA S.R.L. | Transmisión de Datos | Departamento de Tarija |
| 2 | COTEAUTRI LTDA. | Transmisión de Datos | ASL de Trinidad |
| 3 | COTAS LTDA. | Transmisión de Datos | ASL de Trinidad |
| 4 | COTEAUTRI LTDA. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 5 | COTERI LTDA. | Transmisión de Datos | Departamento de Beni |
| 6 | VIDIVISION S.A. | Transmisión de Datos | ASL de Cochabamba |
| 7 | ASISCORP | Transmisión de Datos | ASL de Cochabamba |
| 8 | BOLIVIA TEL S.A. | Transmisión de Datos | ASL de La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Potosí, Tarija, Trinidad y Cobija. |
| 9 | COTES LTDA. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 10 | AXS BOLIVIA S.A. | Transmisión de Datos | ASL de La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Potosí, Tarija, Trinidad y Cobija. |
| 11 | MEGALINK S.R.L. | Transmisión de Datos | ASL de La Paz |
| 12 | ÚNETE S.A. | Transmisión de Datos | La Paz, Santa Cruz |
| 13 | TDC S.R.L. | Transmisión de Datos | ASL de La Paz |
| 14 | MAPSAT S.A. | Transmisión de Datos | ASL de La Paz |
| 15 | ITTI BOLIVIA S.A. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 16 | DATALAN | Transmisión de Datos | ASL de La Paz |
| 17 | INNOVATEL S.R.L. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 18 | HABLANDO TODOS S.R.L. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 19 | COMSATEL | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 20 | DATATEL S.R.L. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 21 | ITACA BOLIVIA S.R.L. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 22 | VSR DE BOLIVIA S.R.L. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 23 | INTERAL DE VLADY OSCAR FLORES MARTÍNEZ | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |

| | | | |
|----|--|----------------------|--|
| 24 | ZYSTEM SOLUTION | Transmisión de Datos | ASL de La Paz |
| 25 | SIRIO | Transmisión de Datos | La Paz |
| 26 | TELCORP S.A. | Transmisión de Datos | Toda el Área Rural del Estado Plurinacional de Bolivia |
| 27 | COOBOL S.R.L. | Transmisión de Datos | La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Cobija, Trinidad, Sucre, Tarija |
| 28 | DIGITALWORK S.R.L. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 29 | M.C.M. MULTISERVICIOS EN COMPUTACIÓN Y MULTIMEDIA | Transmisión de Datos | ASL de La Paz |
| 30 | MULTIVISION S.A. | Transmisión de Datos | ASL de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Sucre |
| 31 | COTAS LTDA. | Transmisión de Datos | ASL de La Paz, Cochabamba, Tarija, Sucre, Oruro y Potosí. |
| 32 | DATATEL S.R.L. | Transmisión de Datos | ASL de La Paz |
| 33 | DATAWAY S.A. | Transmisión de Datos | ASL de La Paz |
| 34 | COOPERATIVA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS TUPIZA LTDA. COSEL | Transmisión de Datos | ASL de Tupiza |
| 35 | INTELINET S.R.L. | Transmisión de Datos | ASL de Santa Cruz de la Sierra |
| 36 | BOLITEL S.R.L. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 37 | NEXCOM S.R.L. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 38 | BOLSAT S.R.L. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 39 | COMTECO LTDA. | Transmisión de Datos | Las ciudades de Cochabamba, Quillacollo, Sacaba, Vinto, Capinota, Punata. |
| 40 | COMTECO LTDA. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 41 | COTAS LTDA. | Transmisión de Datos | Portachuelo, Mineros , Puerto Suárez, Puerto Quijarro, Camiri |
| 42 | COTAS LTDA. | Transmisión de Datos | Santa Cruz de la sierra, Montero, Warnes, Viru Viru |
| 43 | COSETT LTDA. | Transmisión de Datos | Departamento de Tarija |
| 44 | TELECEL S.A. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 45 | UTECOM S.A. | Transmisión de Datos | La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra |
| 46 | VOZTELECOM S.R.L. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 47 | TRANSMEDES S.A. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 48 | NUEVATEL S.A. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 49 | STARTEL BOLIVIA S.A. | Transmisión de Datos | ASL definidas en Resolución Suprema N° 225783 Capitales de sección municipal establecidas en R.S. 225783, incluidas las 3850 poblaciones dentro del radio de cobertura de estas capitales. |
| 50 | ECOM S.A. | Transmisión de Datos | La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí Tarija y Oruro. |
| 51 | ENTEL S.A. | Transmisión de Datos | Todo el Territorio Nacional |
| 52 | AXS BOLIVIA S.A. | Telefonía Pública | La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra |
| 53 | BOLITEL S.R.L. | Telefonía Pública | Todo el Territorio Nacional |
| 54 | BOLIVIA TEL S.A. | Telefonía Pública | La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Potosí, Tarija, Oruro, Trinidad, Cobija |
| 55 | COMTECO LTDA. | Telefonía Pública | Cochabamba, Capinota, Quillacollo y Sacaba |
| 56 | COSETT LTDA. | Telefonía Pública | Tarija |
| 57 | COTABE LTDA. | Telefonía Pública | Bermejo |

| | | | |
|----|-----------------------|-------------------|---|
| 58 | COTAP LTDA. | Telefonía Pública | Potosí |
| 59 | COTAS LTDA. | Telefonía Pública | Santa Cruz, Camiri, Roboré, San José de Chiquitos, Puerto Suarez, San Matías, Charagua, Gutiérrez |
| 60 | COTAS LTDA. | Telefonía Pública | La Paz y Cochabamba |
| 61 | COTAS LTDA. | Telefonía Pública | Trinidad, Tarija, Potosí, Oruro, Sucre |
| 62 | COTEAUTRI LTDA. | Telefonía Pública | Trinidad |
| 63 | COTEAUTRI LTDA. | Telefonía Pública | Toda el Área Rural del Departamento de Beni |
| 64 | COTECAR LTDA. | Telefonía Pública | Caranavi |
| 65 | COTECO LTDA. | Telefonía Pública | Cobija |
| 66 | COTEGUA LTDA. | Telefonía Pública | Guayaramerín |
| 67 | COTEL LTDA. | Telefonía Pública | La Paz (incluye El Alto y Viacha) |
| 68 | COTEMO LTDA. | Telefonía Pública | Santa Ana del Yacuma |
| 69 | COTEOR LTDA. | Telefonía Pública | Oruro |
| 70 | COTEOR LTDA. | Telefonía Pública | Huanuni, Challapata |
| 71 | COTERI LTDA. | Telefonía Pública | Riberalta |
| 72 | COTES LTDA. | Telefonía Pública | Sucre |
| 73 | COTEVI LTDA. | Telefonía Pública | Villazón |
| 74 | ECOM S.A. | Telefonía Pública | La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí Tarija y Oruro. |
| 75 | ENTEL S.A. | Telefonía Pública | Todo el Territorio Nacional |
| 76 | ENTEL S.A. | Telefonía Pública | San Borja |
| 77 | HABLANDO TODOS S.R.L. | Telefonía Pública | Todo el Territorio Nacional |
| 78 | ITACA BOLIVIA S.R.L. | Telefonía Pública | Todo el Territorio Nacional |
| 79 | ITS S.R.L. | Telefonía Pública | Santa Cruz de la Sierra |
| 80 | NUEVATEL S.A. | Telefonía Pública | Caranavi, Copacabana, Yapacaní, Roboré, san José de Chiquitos, Potosí, Trinidad, Riberalta, Guayaramerín, y las localidades de Mineros, Portachuelo, Buena Vista, El Torno, Samaipata (incluyendo Mairana), Okinawa1, Okinawa2, Okinawa3. |
| 81 | NUEVATEL S.A. | Telefonía Pública | ASL de Patacamaya, Puerto Suarez, Camiri, Challapata, Yacuiba, Villamontes, Bermejo, Tupiza, Villazón, Cobija; y localidades comprendidas en provincias: Aroma, Manco Cápac (La Paz) Germán Busch, Guarayos y Cordillera (Santa Cruz), Sebastián Pagador y Abaroa |
| 82 | NUEVATEL S.A. | Telefonía Pública | La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Oruro, Sucre y Tarija, incluyendo El Alto, Quillacollo, Montero, Punata, Vinto, Cotoca y Warnes |
| 83 | NUEVATEL S.A. | Telefonía Pública | Huanuni (Oruro), Uyuni, Llallagua, Uncía incluye Siglo XX (Potosí), Vallegrande, San Ignacio de Velasco, San Matías (Santa Cruz), Santa Ana de Yacuma, Rurrenabaque y San Buenaventura, San Borja, Reyes (Beni). |
| 84 | NUEVATEL S.A. | Telefonía Pública | Camargo, Capinota, Charagua, Comarapa, Gutiérrez y Monteagudo. |

| | | | |
|-----|--------------------------------|---|---|
| 85 | PROFEL S.R.L. | Telefonía Pública | Todo el Territorio Nacional |
| 86 | TELCORP S.A. | Telefonía Pública | Toda el Área Rural del Estado Plurinacional de Bolivia |
| 87 | TELE PUNTO S.R.L. | Telefonía Pública | Todo el Territorio Nacional |
| 88 | TRANSMEDES S.A. | Telefonía Pública | Todo el Territorio Nacional |
| 89 | ÚNETE S.A. | Telefonía Pública | Trinidad, Riberalta, Guayaramerín, San Borja, Rurrenabaque, Santa Ana de Yacuma, Sucre, Monteagudo, Cochabamba, La Paz, Copacabana, Caranavi, Oruro, Cobija, Huanuni, Potosí, Llallagua/Uncía, Uyuni, Villazón, Santa Cruz de la Sierra, San José de Chiquitos, |
| 90 | VOZTELECOM S.R.L. | Telefonía Pública | Todo el Territorio Nacional |
| 91 | TRANSMEDES S.A. | Reventa (TDT) | Todo el Territorio Nacional |
| 92 | COMTECO LTDA. | Reventa (SBM) | Departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz |
| 93 | COTAS LTDA. | Reventa (SBM) | Departamento de Santa Cruz |
| 94 | TRANSMEDES S.A. | Reventa (SBM) | Todo el Territorio Nacional |
| 95 | AXS BOLIVIA S.A. | Reventa (SBM) | Todo el Territorio Nacional |
| 96 | INTELINET S.R.L. | Reventa (LDNI, TPU, TLO, TVC, ALQ, TDT) | La Paz |
| 97 | BOSSNET S.A. | Reventa (LDNI, TPU) | La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra |
| 98 | ÚNETE S.A. | Reventa (LDNI, TDT, ALQ.) | La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Tarija, Puerto Suárez |
| 99 | COTAP LTDA. | Reventa (LDNI) | Potosí, Sucre |
| 100 | CAVANET S.R.L. | Reventa (LDNI) | Todo el Territorio Nacional |
| 101 | LATIN AMERICAN NAUTILUS S.R.L. | Reventa (ALQ) | Todo el Territorio Nacional |
| 102 | AXS BOLIVIA S.A. | Local de Telecomunicaciones | Todo el Territorio Nacional (57 ASL) |
| 103 | BOLITEL S.R.L. | Local de Telecomunicaciones | Santa Cruz de la Sierra, Vallegrande, Samaipata, El Torno, Comarapa, Santa Ana de Yacuma, Trinidad, Reyes, San Borja, Rurrenabaque, Riberalta, Cobija |
| 104 | BOLIVIATEL S.A. | Local de Telecomunicaciones | La Paz, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Sucre, Tarija, Trinidad, Cobija, Riberalta, Guayaramerín, Yacuiba, Villazón, Tupiza, Yapacaní |
| 105 | COMTECO LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Cochabamba, Capinota, Quillacollo y Sacaba |
| 106 | COSETT LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Tarija |
| 107 | COTABE LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Bermejo |
| 108 | COTAP LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Potosí |
| 109 | COTAS LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Santa Cruz, Camiri, Roboré, San José de Chiquitos, Puerto Suarez, San Matías, Charagua, Gutiérrez |
| 110 | COTEAUTRI LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Trinidad |
| 111 | COTEAUTRI LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Toda el Área Rural del Departamento de Beni |
| 112 | COTECAR LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Caranavi |
| 113 | COTECO LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Cobija |
| 114 | COTEGUA LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Guayaramerín |

| | | | |
|-----|-----------------------|--|---|
| 115 | COTEL LTDA. | Local de Telecomunicaciones | La Paz (incluye El Alto y Viacha) |
| 116 | COTEL LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Copacabana |
| 117 | COTEMO LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Santa Ana del Yacuma |
| 118 | COTEOR LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Oruro |
| 119 | COTEOR LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Huanuni, Challapata |
| 120 | COTERI LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Riberalta |
| 121 | COTES LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Sucre |
| 122 | COTEVI LTDA. | Local de Telecomunicaciones | Villazón |
| 123 | ENTEL S.A. | Local de Telecomunicaciones | Todo el Territorio Nacional |
| 124 | ENTEL S.A. | Local de Telecomunicaciones | San Borja |
| 125 | HABLANDO TODOS S.R.L. | Local de Telecomunicaciones | La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra |
| 126 | ITS S.R.L. | Local de Telecomunicaciones | Santa Cruz de la Sierra |
| 127 | STARTEL BOLIVIA S.A. | Local de Telecomunicaciones | ASL definidas en Resolución Suprema N° 225783 Capitales de sección municipal establecidas en R.S. 225783, que actualmente forman una ASL definida, y aquellas poblaciones que a futuro sean definidas o formen parte de una ASL, y se encuentren dentro del lista |
| 128 | TRANSMEDES S.A. | Local de Telecomunicaciones | Todo el Territorio Nacional (57 ASL) |
| 129 | ÚNETE S.A. | Local de Telecomunicaciones | Trinidad, Riberalta, Guayaramerín, San Borja, Rurrenabaque, Santa Ana de Yacuma, Sucre, Monteagudo, Cochabamba, La Paz, Copacabana, Caranavi, Oruro, Cobija, Huanuni, Potosí, Llallagua/Uncía, Uyuni, Villazón, Santa Cruz de la Sierra, San José de Chiquitos, |
| 130 | UTECOM S.A. | Local de Telecomunicaciones | La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra |
| 131 | AVTEL S.A. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 132 | AXS BOLIVIA S.A. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 133 | BOLITEL S.R.L. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 134 | BOLIVIATEL S.A. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 135 | COTAS LTDA. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 136 | COTECAR LTDA. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Provincia de Caranavi |
| 137 | COTEGUA LTDA. | Larga Distancia Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 138 | COTEL LTDA. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 139 | COTEOR LTDA. | Larga Distancia Nacional e Internacional | ASL de Oruro, Huanuni y Challapata; y la localidad de Caracollo |
| 140 | DIGITALWORK S.R.L. | Larga Distancia Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 141 | ECOM S.A. | Larga Distancia Nacional e Internacional | La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí Tarija y Oruro. |
| 142 | ELECTECH S.R.L. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |

| | | | |
|-----|---------------------------------------|--|--|
| 143 | ENTEL S.A. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 144 | HABLANDO TODOS S.R.L. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 145 | INFORMATENET S.R.L. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 146 | ITACA BOLIVIA S.R.L. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 147 | ITS S.R.L. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 148 | NUEVATEL S.A. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 149 | PROFEL S.R.L. | Larga Distancia Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 150 | TELECEL S.A. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 151 | TRANSMEDES S.A. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 152 | ÚNETE S.A. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 153 | UTECOM S.A. | Larga Distancia Nacional e Internacional | La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra |
| 154 | VOZTELECOM S.R.L. | Larga Distancia Nacional e Internacional | Todo el Territorio Nacional |
| 155 | ACTEL S.R.L. | Distribución de Señales de Audio y Video | Santa Cruz |
| 156 | ALBERTO DE OLIVA MAYA ALARCÓN | Distribución de Señales de Audio y Video | Santa Rosa del Yacuma |
| 157 | ALBERTO DE OLIVA MAYA ALARCÓN | Distribución de Señales de Audio y Video | Rurrenabaque |
| 158 | ANDESTEL S.A. | Distribución de Señales de Audio y Video | La Paz |
| 159 | CABLE SAT LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | El Alto |
| 160 | CABLESIV TV SRL | Distribución de Señales de Audio y Video | San Ignacio de Velasco |
| 161 | CABLEVISIÓN MCB S.R.L. YACUIBA | Distribución de Señales de Audio y Video | Villazón |
| 162 | CABLEVISIÓN MCB S.R.L. YACUIBA | Distribución de Señales de Audio y Video | Yacuiba |
| 163 | CABLEVISIÓN SAN IGNACIO | Distribución de Señales de Audio y Video | San Ignacio |
| 164 | CABLEVISIÓN SAN JAVIER | Distribución de Señales de Audio y Video | San Javier |
| 165 | CABLEVISIÓN TUPIZA | Distribución de Señales de Audio y Video | Tupiza |
| 166 | COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DE BOLIVIA S.A. | Distribución de Señales de Audio y Video | Todo el Territorio Nacional |
| 167 | COMSATEL | Distribución de Señales de Audio y Video | Reyes y Rurrenabaque |
| 168 | COMSATEL | Distribución de Señales de Audio y Video | San Borja |
| 169 | COMSATEL | Distribución de Señales de Audio y Video | San Cristóbal |
| 170 | COMSATEL | Distribución de Señales de Audio y Video | Puerto Suarez |

| | | | |
|-----|--|--|---|
| 171 | COMTECO LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | La Paz, EL Alto, Cochabamba, Quillacollo, Tiquipaya, El Paso, 4 Esquinas, Sipe Sipe, Vinto, Sacaba, Apote |
| 172 | COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN BARTOLOMÉ LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Chulumani |
| 173 | COOPERATIVA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS TUPIZA LTDA. COSEL | Distribución de Señales de Audio y Video | Tupiza |
| 174 | COOPERATIVA TELECABLE COROICO | Distribución de Señales de Audio y Video | Coroico |
| 175 | CORPORACIÓN TVN S.R.L. | Distribución de Señales de Audio y Video | Santa Cruz |
| 176 | CORPORACIÓN VISTA COBIJA S.R.L. | Distribución de Señales de Audio y Video | Cobija |
| 177 | COSETT LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Tarja |
| 178 | COSETT LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | San Lorenzo |
| 179 | COTAP LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Potosí |
| 180 | COTAS LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | El Torno |
| 181 | COTAS LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Santa Cruz |
| 182 | COTAS LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Warnes |
| 183 | COTAS LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Montero |
| 184 | COTEAUTRI LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Trinidad |
| 185 | COTECO LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Cobija |
| 186 | COTECO LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Cobija |
| 187 | COTEL LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | La Paz y El Alto |
| 188 | COTEOR LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Oruro |
| 189 | COTERI LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Riberalta |
| 190 | COTES LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Sucre |
| 191 | COTEVI LTDA. | Distribución de Señales de Audio y Video | Villazón |
| 192 | DIGITAL PLUS SRL | Distribución de Señales de Audio y Video | Punata |
| 193 | DIGITAL PLUS SRL | Distribución de Señales de Audio y Video | Cliza |
| 194 | DIGITAL TELECOMUNICACIONES | Distribución de Señales de Audio y Video | Ascensión de Guarayos |
| 195 | DIGITAL TV CABLE EDMUND | Distribución de Señales de Audio y Video | Santa Cruz |
| 196 | EMPRESA UNIPERSONAL CABLE VISIÓN DIGITAL | Distribución de Señales de Audio y Video | Villamontes |
| 197 | ENTEL S.A. | Distribución de Señales de Audio y Video | Todo el Territorio Nacional |
| 198 | AXS S.R.L. | Distribución de Señales de Audio y Video | Todo el Territorio Nacional |

| | | Video | |
|-----|---|--|--------------------------------|
| 199 | EXITEL S.R.L. | Distribución de Señales de Audio y Video | Guayanamerin |
| 200 | GERBER SRL | Distribución de Señales de Audio y Video | Potosí |
| 201 | HABLANDO TODOS S.R.L. | Distribución de Señales de Audio y Video | Todo el Territorio Nacional |
| 202 | ICLA S.A. | Distribución de Señales de Audio y Video | Cobija y Bermejo |
| 203 | ICLA S.A. | Distribución de Señales de Audio y Video | Cobija y Bermejo |
| 204 | IMAGEN DE TELEVISIÓN SATELITAL LTDA. (ITS LTDA.) | Distribución de Señales de Audio y Video | Santa Cruz |
| 205 | JM Y MR TELECOMUNICACIONES | Distribución de Señales de Audio y Video | Ivirgarzama |
| 206 | JM Y MR TELECOMUNICACIONES | Distribución de Señales de Audio y Video | Arapata |
| 207 | LOCH TEL S.R.L. | Distribución de Señales de Audio y Video | Trinidad |
| 208 | MOVI VISIÓN S.R.L. | Distribución de Señales de Audio y Video | Santana de Yacuma |
| 209 | GIROS ELETRONICOS ELEGIR S.A. | Distribución de Señales de Audio y Video | La Paz, Santa Cruz, Cochabamba |
| 210 | GIROS ELETRONICOS ELEGIR S.A. | Distribución de Señales de Audio y Video | Tarja |
| 211 | RED DE TELEVISIÓN POR CABLE RTC | Distribución de Señales de Audio y Video | Cochabamba |
| 212 | REFLEJOS TELECOMUNICACIONES S.I.E.T.E. (SERVICIOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA) S.R.L. | Distribución de Señales de Audio y Video | Llallagua |
| 213 | SISTEMA DE RADIO Y TV AGUARAGUE | Distribución de Señales de Audio y Video | Yapacani |
| 214 | STC MISIONES | Distribución de Señales de Audio y Video | Villamontes |
| 215 | SÚPER TVCOM | Distribución de Señales de Audio y Video | San Javier de Santa Cruz |
| 216 | TELECABLE DEL SUR | Distribución de Señales de Audio y Video | Caranavi |
| 217 | TELECABLE LA IMAGEN ORUREÑA | Distribución de Señales de Audio y Video | Camiri |
| 218 | TELEFRONTERA UYUNI S.R.L. | Distribución de Señales de Audio y Video | Oruro |
| 219 | TUVES TV SATELITAL BOLIVIA S.A. | Distribución de Señales de Audio y Video | Uyuni |
| 220 | TV CABLE "FRONTERA" | Distribución de Señales de Audio y Video | Todo el Territorio Nacional |
| 221 | VIDEO CABLE CAMIRI VCC | Distribución de Señales de Audio y Video | Villazón |
| 222 | VIDEO CABLE CAMIRI VCC | Distribución de Señales de Audio y Video | Camiri |
| 223 | VIDEO CABLE CAMIRI VCC | Distribución de Señales de Audio y Video | Camiri |
| 224 | VIDEO CABLE NORINTE | Distribución de Señales de Audio y Video | Mineros Santa Cruz |

| | | | |
|-----|------------------------------|--|--|
| 225 | VIDEO CABLE PIRAI | Distribución de Señales de Audio y Video | Santa Cruz |
| 226 | VIDEO CABLE SATELITAL | Distribución de Señales de Audio y Video | Yacuiba |
| 227 | VIDEO MONTEAGUDO | Distribución de Señales de Audio y Video | Monteagudo |
| 228 | WILSONTEL TELECOMUNICACIONES | Distribución de Señales de Audio y Video | San Borja |
| 229 | TELECEL S.A. | Básico Móvil | La Paz, Cochabamba, Santa Cruz |
| 230 | TELECEL S.A. | Básico Móvil | Trinidad, Sucre, Oruro, Cobija, Potosí, Tarija |
| 231 | NUEVATEL S.A. | Básico Móvil | Todo el Territorio Nacional |
| 232 | ENTEL S.A. | Básico Móvil | Todo el Territorio Nacional |
| 233 | ENTEL S.A. | Básico Móvil | Todo el Territorio Nacional |

Fuente: Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT

6.2.3. Principales productos y servicios del Emisor

6.2.3.1. Voice (Telefonía Celular)

- **Outgoing: Llamadas Salientes.**
 - ✓ Outgoing On Net: Llamadas salientes entre usuarios TIGO.
 - ✓ Outgoing X-Net: Llamadas salientes entre usuarios de otros Operadores.
 - ✓ Outgoing International: Llamadas salientes internacionales.
- **Incoming: Llamadas Entrantes.**
 - ✓ Incoming X-Net: Llamadas entrantes de otros Operadores.
 - ✓ Incoming International: Llamadas entrantes internacionales.

Roaming Outgoing: Llamadas salientes de usuarios TIGO en el Exterior.

6.2.3.2. VAS (Servicios de Valor Agregado)

- **VAS Roaming:**
 - ✓ SMS Roaming: SMS de usuarios TIGO en el Exterior.
 - ✓ Data Roaming: Internet de usuarios TIGO en el Exterior.
- **VAS SMS:**
 - ✓ SMS On Net: SMS entre Usuarios TIGO.
 - ✓ SMS X-Net National Outgoing: SMS salientes a usuarios de otros Operadores.
 - ✓ SMS X-Net National Incoming: SMS entrantes de usuarios de otros Operadores.
 - ✓ SMS X-Net International Outgoing: SMS internacionales salientes.
- **VAS Voice:**
 - ✓ Voice Ring Back Tone: escucha el tono.
 - ✓ Voice Mail: mensaje de voz.
 - ✓ Voice Other Premium Call Numbers: llamadas Premium.
- **VAS Data:**
 - ✓ Data: internet móvil.
 - ✓ Data MMS: descargas y aplicaciones de menú dinámicos.
 - ✓ Data Video Call: video llamadas.
 - ✓ Data Corporate Business: internet móvil, blackberry.

- **VAS Content:**
 - ✓ Content SMS Premium: mensajitos (trivia, suscripciones).
 - ✓ Content Streaming: televisión por teléfono móvil.
 - ✓ Content Downloads: descargas de contenido
- **VAS Others:**
 - ✓ Give me Balance: transferencia y dame saldo.
 - ✓ Lend me Balance: TIGO te presta saldo.
 - ✓ Lend me Product: Préstamo de llamadas, sms y paquetes
 - ✓ Gift and Collect: llamadas y SMS por cobrar.
 - ✓ Corporate Solutions GPS: servicio de GPS.
 - ✓ Salva tu agenda: Backup de contactos
 - ✓ Smart Apps: Aplicaciones Premium.
 - ✓ New Entertainment: navegación por sms.
 - ✓ Content Downloads: descargas de contenido.
- **Corporate Fixed:**
 - ✓ Broadband Internet: Servicio de Internet a través de Fibra a nivel nacional.
 - ✓ Transport: Alquiler de Fibra óptica para el Servicio de envío de datos punto a punto a nivel nacional (VPN).
 - ✓ Sip trunk: servicio de Voice IP.
 - ✓ Wholesale: Venta mayorista de servicios de transmisión de datos e internet a operadores nacional e internacionales.
 - ✓ Cloud computing: servicio de soluciones, infraestructura y software en la nube.
- **Financial Services:**
 - ✓ Transferencias y envíos de dinero.
 - ✓ Pago de servicios (Agua, Luz, Teléfono Móvil, TV Cable, Natura).
 - ✓ Pagos masivos (Desembolsos masivos a billeteras de Salario).
 - ✓ Compra tiempo aire (Telefonía Móvil).
 - ✓ Pago de comercios desde la web.
 - ✓ Compra de entradas para eventos masivos.
 - ✓ Remesas Internacionales.
 - ✓ Transferencias Interbancarias (ACH).
- **Home Service:**
 - ✓ Internet domiciliario (Wimax, HFC).
 - ✓ Cable (MMDS, DTH, HFC).
 - ✓ Combo Triple Play (BBI + TV+ minutos Móviles).

6.3. Descripción de las actividades y negocios de TELECEL S.A.

Durante la última gestión, TELECEL S.A. ha llegado a cumplir los siguientes objetivos:

- Se alcanzó un 82% de Smartización de la base de clientes y una penetración de usuarios de datos del 73%.

- Expansión del Negocio de TV e Internet y monetización de la red de cable a través de la penetración de TV dirigido por internet siendo los pioneros en Bolivia en lanzar servicios Bundles (Combo internet, TV y minutos).
- Tigo Business, unidad enfocada al sector corporativo. Con 7 mil kilómetros de fibra óptica se pudo lanzar un portafolio de productos y servicios importantes.
- Nuevos servicios para ser utilizados con la billetera Tigo Money logrando un crecimiento de 4% de los usuarios y transacciones mensuales por más de \$us. 32 millones. Consolidación e inclusión financiera con la habilitación de Tigo Money APP para todos los operadores de telefonía.
- Aumento de cobertura a nivel nacional en la red 3G y LTE alcanzando un total de 3980 Radiobases (RBS) divididas entre 1377 Radiobases 2G, 1345 Radiobases 3G, y 1258 Radiobases LTE las cuales ampliaron la cobertura a nuevas localidades del país y aumentaron la capacidad dentro del casco urbano de las ciudades principales.
- Se ampliaron las capacidades de la tecnología 3G aumentando nuestros equipos en la banda 1900 MHz en un total de 707 Radiobases en esta banda.
- Se realizaron expansiones de capacidad en los elementos de red de Core Network: HSS, MME y S/P-GW con la finalidad de poder brindar una mejora en la experiencia del servicio de internet móvil de nuestros abonados.
- Se realizaron expansiones en la red HFC alcanzando los 990,137 HHPP.
- Como parte del Programa de Business Transformation se ha completado la implementación de la plataforma S1GA para Home, permitiendo reemplazar un sistema legado crítico que gestionaba el CRM y Billing de esta importante unidad de negocio. Se completó exitosamente la implementación de la nueva plataforma de MFS permitiendo generar eficiencia operacional y mayor flexibilidad para el time-to-market de nuevos productos.
- Se lanzó la Portabilidad Numérica con la adaptación de todas las plataformas Core de IT para soportar este nuevo modelo de operación.
- También se continúa trabajando con la modernización del CRM convergente con una primera etapa enfocada en el segmento móvil prepago cuyo lanzamiento será en el Q2 de 2019, una segunda etapa para el segmento móvil postpago y una tercera etapa para los servicios fijos; esta modernización de las plataformas de servicio de IT permitirá brindar convergencia y un estilo de vida digital para el beneficio de la experiencia de nuestros clientes.
- Se adaptaron todos los procesos afectados del DWH corporativo, a la implementación de la portabilidad numérica. Se rediseñó la gestión de información y las herramientas de gestión de cambios en el DWH. Se comenzó la modernización del DWH migrando flujos de ETL a la plataforma Big Data.

6.3.1. Política de Precios

La política de precios se basa en el Artículo 43° POLÍTICA TARIFARIA de la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de fecha 8 de agosto de 2011, sus reglamentos y las disposiciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

- I. El nivel central del Estado a través de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes regulará el régimen general de tarifas y precios a los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, provistos en

- todo el territorio nacional, independientemente de su cobertura, de acuerdo a condiciones y metodologías establecidas en el reglamento de la mencionada Ley.
- II. La estructura de tarifas y precios para todos los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación y servicio postal que se provea al público deberá estar conforme con los siguientes preceptos generales:
 1. La estructura de tarifas y precios reflejará los costos que demande la provisión eficiente de cada servicio.
 2. En los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, la estructura tarifaria atenderá los principios de solidaridad y asequibilidad, de modo que se incluyan opciones tarifarias para usuarias o usuarios de menores ingresos.
 3. La estructura tarifaria será diseñada para promover el uso eficiente de los servicios y no incluirá aspectos anticompetitivos.
 4. No estarán permitidos subsidios cruzados entre servicios prestados en diferentes redes.
 5. Ningún proveedor de servicios podrá discriminar a usuarias o usuarios que se encuentren en circunstancias similares, en relación a tarifas y precios.
 - III. Se permitirán los descuentos por volumen siempre que se sustenten en reducción de costos, se hagan públicas las tarifas con descuentos y se apliquen de manera no discriminatoria a usuarias o usuarios que se encuentren en circunstancias similares.
 - IV. Los operadores podrán establecer el inicio de sus ciclos de facturación, siempre que sean regulares y cumplan con las disposiciones vigentes sobre facturación, cobranza y corte.
 - V. En los servicios de telecomunicaciones se establecerán franjas horarias para las tarifas cobradas por tiempo de comunicación. Los servicios a los que se aplicarán las franjas horarias serán establecidos en reglamento.
 - VI. En Octubre 2018 entra en vigencia la Portabilidad numérica aprobada por el DS 3004 reglamentada por la Resolución Administrativa 583/2017, en la cual los usuarios del servicio móvil pueden realizar portaciones hacia otros operadores móviles conservando su número móvil otorgado inicialmente.

6.3.2. Estrategias de Crecimiento

En la gestión 2019, TELECEL S.A. tiene como estrategia generar ingresos por USD 672 millones, incrementando los mismos en 10%, respecto a la gestión del 2018.

Entre los factores que ayudarán a cumplir con los objetivos mencionados se tienen los siguientes:

1. Se tiene proyectado un crecimiento de la base de clientes de 4% continuando con el foco en el estilo de vida digital y smartización. Esto se logrará aumentando los productos digitales, consolidando la red de LTE y reforzando la venta de equipos inteligentes (Iphone, Android y otros smartphones) con diferentes planes de internet para los clientes Post pago y Prepago.
2. Se espera un crecimiento de los ingresos de Tigo Star de 45% y de la base de usuarios de 33%; crecimiento que se da gracias a la expansión de la red HFC en Bolivia, a través también de más y mejores contenidos de TV, HD y derechos de transmisión de Fútbol (Liga Boliviana Profesional de Fútbol y Liga Española)
3. Para la Unidad de Negocios de Tigo Business, foco en compañías grandes ofreciendo servicios de Fibra Óptica, LTE y HFC. Se tiene proyectado un crecimiento de 5.7% en los ingresos.

6.3.3. Responsabilidad Social Empresarial

Tigo Bolivia lidera proyectos sostenibles de Responsabilidad Corporativa enfocados a la inclusión tecnológica, alfabetización digital y la disminución de la brecha digital entre mujeres y varones en el uso de la tecnología, además de incentivar el voluntariado entre sus colaboradores:

La línea de Responsabilidad Corporativa ha desarrollado los siguientes proyectos:

- **MUJERES CONECTADAS:** TIGO y la institución financiera CRECER IFD llevan a cabo el programa de Mujeres Conectadas que busca reducir la brecha digital del 8% entre varones y mujeres con respecto al uso de la tecnología y pretende la inclusión digital y financiera de 200.000 mujeres del área rural y periurbana del país que incorporarán la tecnología en sus emprendimientos. Hasta la fecha 127.636 mujeres iniciaron en programa.
- **PROGRAMA DE ENSEÑANZA EN PROGRAMACIÓN (CODING):** El programa ‘Enseñanza en Programación’ (Pixel a Pixel) que impulsa Tigo busca la inclusión digital y la alfabetización tecnológica de niñas, niños y adolescentes de escuelas públicas del país, logrando desarrollar en ellos habilidades de programación para cada nivel, alineados al modelo educativo boliviano. La programación consiste en un sistema donde se identifica un problema, se lo sistematiza y se propone soluciones lógicas que son traducidas en instrucciones para el computador (Coding) para que realice las acciones que deseamos; por ello en esta era de desarrollo tecnológico se convierte en un lenguaje imprescindible. Los actores principales del proyecto son los maestros y padres de familia que solicitan que el programa ingrese en sus comunidades educativas. Este programa inició el 2017 y ahora son 90 las escuelas que lo han implementado; más de 37 mil niños y jóvenes que participan del programa, y más de 516 maestros que han potenciado sus conocimientos tecnológicos gracias a este programa.
- **AULAS DIGITALES:** Apoyamos a los Centros de Parálisis Cerebral del País, Centros de Educación Alternativa y Escuelas donde se aplica inclusión educativa a niños con discapacidad, equipándolos con Tablets, Xbox Kinect e Internet. En la actualidad se cuentan con 29 aulas instaladas en las principales ciudades del país, incluyendo algunas zonas rurales. El proyecto consiste en apoyar y estimular el desarrollo cognitivo y la motricidad, con el uso de aplicaciones didácticas educativas y juegos digitales. Se tiene un promedio de 2260 beneficiarios y se pretende llegar a 3000.
- **EDUCACIÓN DIGITAL:** El proyecto de protección de la niñez online -anteriormente denominado crianza digital y en la actualidad denominado Educación Digital busca general el uso responsable y productivo del internet. Cuenta con el portal educativo www.educacióndigital.tigo.com.bo. Se cuenta con 752 promotores rurales y periurbanos capacitados y hasta la fecha son más de 32.330 progenitores beneficiados en estos talleres. Asimismo, se cuenta con más de 66 voluntarios TIGO que ejecutarán a nivel nacional talleres de educación y sensibilización dirigido a padres, profesores y estudiantes sobre dicha temática.
- **NACER CON IDENTIDAD:** En una alianza entre UNICEF-TIGO-SERECI, nuestra empresa brinda conectividad a 77 casetas de Oficialías de Registro Civil instaladas en los Maternológicos del país a fin de facilitar el registro de nacimiento gratuito de las niñas y niños recién nacidos, consolidando su derecho a la identidad, a tener un nombre y dos apellidos y reducir la brecha de

indocumentación en el país. Hasta la fecha, han sido 85.002 niños y niñas que han sido registradas oportuna y gratuitamente en los centros hospitalarios.

- **TIGO RAEE:** Promovemos el reciclaje responsable de los Residuos Eléctricos y Electrónicos desde nuestras oficinas, aliados a una campaña de acopio y disposición final de los mismos, a través de FUNDARE-CAINCO, la única institución autorizada y con licencia ambiental, para tener un Centro de Acopio en Santa Cruz de la Sierra, donde se procede a la separación de basura electrónica para su envío al exterior a plantas recicladoras, según normas internacionales. Se cuenta con 11 contenedores de acopio en las ciudades de Santa Cruz, La Paz, El Alto, Cochabamba y Oruro.
- **VOLUNTARIADO TIGO:** Incentivamos un voluntariado auténtico y comprometido cada año: Donante de Sangre (donación voluntaria de sangre a los Bancos Regionales en cada Departamento), Voluntarias de Cabello Solidario (tejiendo pelucas para enfermos oncológicos), el Mundo en 360 (con el uso de la tecnología “Visores 360” generamos una alternativa en la terapia de recuperación hospitalaria bajo la consigna “realidad virtual para alivio del dolor real”); Desayunos Solidarios: Navidad nos conecta (a nivel nacional se ha beneficiado a más de 5.000 niños y niñas de centros de acogida, situación de calle o de escasos recursos).

Dichos programas se encuentran alineados a la Misión Institucional de TIGO Bolivia, que se propone ser una empresa socialmente responsable y generadora de Bienestar Social Digital.

6.3.4. Ventas Netas de Servicios

Entre diciembre 2016 y diciembre 2017 la disminución en las ventas fue de Bs218,58 millones (5,53%), a diciembre 2017 el ingreso que tuvo mayor participación fueron los ingresos por internet móvil con un 31,82% de las ventas netas de servicios, entre diciembre 2017 y diciembre 2018 el incremento en las ventas fue de Bs361,53 millones (9,68%), a diciembre 2018 el ingreso que tuvo mayor participación fueron los ingresos por llamadas con un 36,18% de las ventas netas de servicios.

A continuación, el detalle de la composición de los ingresos, los cuales no se encuentran reexpresados.

Cuadro N° 22: Evolución de las ventas netas de servicios de TELECEL S.A.

| Ventas Netas de Servicios | dic-16 | Participación Porcentual | dic-17 | Participación Porcentual | dic-18 | Participación Porcentual | mar-19 | Participación Porcentual |
|--|-----------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|
| Ingresos por llamadas | 1.253,23 | 31,70% | 1.023,08 | 27,39% | 1.482,05 | 36,18% | 386,98 | 36,51% |
| Ingresos por interconexión | 450,53 | 11,40% | 360,37 | 9,65% | 332,67 | 8,12% | 75,97 | 7,17% |
| Ingresos por venta de simcards | 9,08 | 0,23% | 9,54 | 0,26% | 9,76 | 0,24% | 2,25 | 0,21% |
| Ingresos por servicios de valor agregado | 377,22 | 9,54% | 490,05 | 13,12% | 1.217,58 | 29,72% | 271,78 | 25,64% |
| Ingresos por venta de equipos | 123,36 | 3,12% | 59,81 | 1,60% | 40,62 | 0,99% | 8,39 | 0,79% |
| Ingresos por comisiones en cobranzas | 2,75 | 0,07% | 3,59 | 0,10% | 8,62 | 0,21% | 3,02 | 0,28% |
| Otros ingresos operativos | 354,17 | 8,96% | 599,85 | 16,06% | 1.004,98 | 24,53% | 311,62 | 29,40% |
| Ingresos por internet móvil | 1.382,98 | 34,98% | 1.188,45 | 31,82% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% |
| Total | 3.953,33 | 100,00% | 3.734,74 | 100,00% | 4.096,28 | 100,00% | 1.060,01 | 100,00% |

Fuente: TELECEL S.A.

6.3.5. Marcas, Concesiones y Licencias

6.3.5.1. Marcas

Cuadro N° 23: Marcas de TELECEL S.A.

| Nro. | Denominación | Fecha Solicitud | Numero Registro | Fecha Registro | Fecha Renovación |
|------|---|-----------------|-----------------|----------------|------------------|
| 1 | DIGITEL | 21/11/1997 | 074984-C | 22/09/1999 | 22/09/2019 |
| 2 | DIGITEL | 21/11/1997 | 074985-C | 22/09/1999 | 22/09/2019 |
| 3 | DIGITEL | 21/11/1997 | 074986-C | 22/09/1999 | 22/09/2019 |
| 4 | DIGITEL | 21/11/1997 | 074987-C | 22/09/1999 | 22/09/2019 |
| 5 | FACTURA FIJA | 19/05/2000 | 083052-C | 28/02/2001 | 28/02/2021 |
| 6 | TELEMAIL | 19/05/2000 | 083054-C | 28/02/2001 | 28/02/2021 |
| 7 | CELUCASH | 19/05/2000 | 083055-C | 28/02/2001 | 28/02/2021 |
| 8 | 0800-4000 | 25/05/2000 | 083056-C | 28/02/2001 | 28/02/2021 |
| 9 | *611 | 25/05/2000 | 083547-C | 19/03/2001 | 19/03/2021 |
| 10 | TELECEL | 25/05/2000 | 083548-C | 19/03/2001 | 19/03/2021 |
| 11 | TELEMEMO | 19/05/2000 | 083552-C | 19/03/2001 | 19/03/2021 |
| 12 | ¡FIJATE BIEN! | 25/05/2000 | 083581-C | 19/03/2001 | 19/03/2021 |
| 13 | TELECEL INTERNET | 25/05/2000 | 083582-C | 19/03/2001 | 19/03/2021 |
| 14 | CELUCASH | 25/05/2000 | 083583-C | 19/03/2001 | 19/03/2021 |
| 15 | TELEINFO | 01/06/2000 | 084242-C | 14/05/2001 | 14/05/2021 |
| 16 | TELEMEMO | 07/06/2000 | 084285-C | 14/05/2001 | 14/05/2021 |
| 17 | TELEGROUP | 29/08/2000 | 087774-C | 07/08/2002 | 07/08/2022 |
| 18 | CELUCASH ON-LINE | 19/10/2001 | 088646-C | 07/11/2002 | 07/11/2022 |
| 19 | TELEPAY | 19/10/2001 | 088724-C | 25/11/2002 | 25/11/2022 |
| 20 | TELE COMMERCE | 19/10/2001 | 088795-C | 04/12/2002 | 04/12/2022 |
| 21 | TELE 2 La línea telefónica que va con vos | 03/07/2002 | 094212-C | 14/05/2004 | 14/05/2024 |
| 22 | TELECEL, CONTIGO | 23/06/2004 | 100279-C | 17/08/2005 | 17/08/2025 |
| 23 | LA HORA SOLIDARIA | 21/02/2011 | 130193-C | 13/09/2011 | 13/09/2021 |
| 24 | LA HORA SOLIDARIA | 21/02/2011 | 130195-C | 13/09/2011 | 13/09/2021 |
| 25 | TELECEL | 22/08/2011 | 134312-C | 12/03/2012 | 12/03/2022 |
| 26 | CIUDADANO DIGITAL | 29/09/2011 | 135092-C | 29/03/2012 | 29/03/2022 |
| 27 | Ciudadano Digital Tigo | 29/02/2012 | 138066-C | 12/07/2012 | 12/07/2022 |
| 28 | Ciudadano Digital Tigo | 29/02/2012 | 138067-C | 12/07/2012 | 12/07/2022 |
| 29 | Ciudadano Digital Tigo | 29/02/2012 | 138068-C | 12/07/2012 | 12/07/2022 |
| 30 | FACTURA FIJA | 25/05/2000 | 140781-C | 14/11/2012 | 14/11/2022 |
| 31 | CIUDADANO DIGITAL | 29/09/2011 | 141329-C | 12/12/2012 | 12/12/2022 |
| 32 | TELEDATA | 07/06/2000 | 142095-C | 21/01/2013 | 21/01/2023 |
| 33 | Telemoney | 25/10/2012 | 142932-C | 19/04/2013 | 19/04/2023 |
| 34 | Telecelmoney | 25/10/2012 | 142933-C | 19/04/2013 | 19/04/2023 |
| 35 | T-Money | 25/10/2012 | 142934-C | 19/04/2013 | 19/04/2023 |

Fuente: TELECEL S.A.

6.3.5.2. Licencias

A continuación, se detallan las licencias del Emisor:

Cuadro N° 24: Licencias de TELECEL S.A.

| Licencia | Fecha de Vencimiento | Estado Actual |
|---|----------------------|---------------|
| Licencia Única para prestar servicios de Telecomunicaciones en Bolivia | 20/01/2051 | Vigente |
| Habilitación específica para provisión del servicio móvil celular a nivel Nacional. | 23/11/2030 | Vigente |
| Habilitación específica para para provisión del servicio de Larga Distancia. | 03/12/2041 | Vigente |
| Habilitación específica para provisión del servicio de Transmisión de Datos. | 11/05/2046 | Vigente |
| Habilitación específica para provision del servicio de Portadores. | 21/01/2051 | Vigente |
| Habilitación específica para provision del servicio de Voz sobre Internet | 07/11/2028 | Vigente |
| Habilitación específica para prestar el Servicio de Distribución de Señales CATV | 06/11/2028 | Vigente |

| | | |
|---|------------|---------|
| Habilitación específica para prestar el Servicio Local a nivel nacional | 13/08/2029 | Vigente |
| Habilitación específica para prestar el Servicio de Valor Agregado | 28/12/2022 | Vigente |

Fuente: TELECEL S.A.

6.3.5.3. Licencias ambientales

La información relacionada con las licencias ambientales de TELECEL S.A. se encuentra descrita en el Anexo V de este Prospecto de Emisión.

6.3.6. Convenios y contratos significativos

Se detallan los contratos más importantes:

Intraway R&D Sociedad Anónima

Objeto: LATAM Fixed Provisioning 6Y ULA.

Fecha de Inicio: Enero 2018.

Fecha de Expiración: Diciembre 2024.

Términos de pagos: a 45 días contra entrega.

Orange Cargo SRL

Objeto: Servicio de Administración de Almacenes a Nivel Nacional.

Fecha de Inicio: Enero 2019.

Fecha de Expiración: Diciembre 2021

Términos de pagos: a 30 días contra entrega.

PACEÑA SRL AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA

Objeto: Servicio de Gestión Aduanera

Fecha de Inicio: Septiembre 2018

Fecha de Expiración: Agosto 2020.

Términos de pagos: a 30 días contra entrega.

INVERSIONES INMOBILIARIAS ABELCO SA

Objeto: Alquiler de Oficinas en Mall Patio Design

Fecha de Inicio: Diciembre 2018.

Fecha de Expiración: Noviembre 2023.

Términos de pagos: a 30 días contra entrega.

Tableau International Unlimited Company

Objeto: SUBSCRIPTION ORDER FORM 2018-2021

Fecha de Inicio: Noviembre 2018.

Fecha de Expiración: Noviembre 2021.

Términos de pagos: a 30 días contra entrega.

Logicalis Andina Bolivia LAB LTDA

Objeto: ADQUISICION DE SOLUCION DE FIREWALL NGFW

Fecha de Inicio: Diciembre 2018.

Fecha de Expiración: Diciembre 2021.

Términos de pagos: a 30 días contra entrega.

C4D S.R.L.

Objeto: Servicio de Seguridad Física para instalaciones

Fecha de Inicio: Septiembre 2018.

Fecha de Expiración: Septiembre 2019.

Términos de pagos: a 30 días contra entrega.

Datec Ltda.

Objeto: Servicio de Outsourcing de Impresión Monocromática y Colores a Nivel Nacional

Fecha de Inicio: Octubre 2018.

Fecha de Expiración: Octubre 2021.

Términos de pagos: a 60 días contra entrega.

ARMUS LTDA

Objeto: Servicio de Seguridad Física a nivel Nacional

Fecha de Inicio: Septiembre 2018.

Fecha de Expiración: Septiembre 2019.

Términos de pagos: a 30 días contra entrega.

Movemos Tu Marca SRL

Objeto: Servicio de Tercerización de Auspicios Menores

Fecha de Inicio: Diciembre 2018.

Fecha de Expiración: Noviembre 2020.

Términos de pagos: a 30 días contra entrega.

Versa Networks

Objeto: CONTRATO SD WAN

Fecha de Inicio: Noviembre 2018.

Fecha de Expiración: Diciembre 2021.

Términos de pagos: a 45 días contra entrega.

Comunicaciones Ariadna Bolivia S.A.

Objeto: SERVICIO ASESORIA AGENCIA DIGITAL

Fecha de Inicio: Agosto 2018.

Fecha de Expiración: Diciembre 2019.

Términos de pagos: a 30 días contra entrega.

TECHNOSYS

Objeto: adenda ampliación de monto de contrato de cableado de red y fibra

Fecha de Inicio: Septiembre 2018.

Fecha de Expiración: Diciembre 2019.

Términos de pagos: a 30 días contra entrega.

Constructora Craft SRL

Objeto: Construcción de sitios Red NORTE

Fecha de Inicio: Octubre 2018.

Fecha de Expiración: Enero 2019.

Términos de pagos: a 30 días contra entrega

Conecta Redes y Servicios S.A.

Objeto: Servicio Call Center 2019

Fecha de Inicio: Enero 2019.

Fecha de Expiración: Diciembre 2019.

Términos de pagos: a 45 días contra entrega.

NEC DE COLOMBIA

Objeto: loa ip core netowrking and microwave.

Fecha de Inicio: Enero 2019.

Fecha de Expiración: Diciembre 2022

Términos de pagos: a 60 días contra entrega.

6.3.7. Créditos y Deudas por Pagar

Cuadro N° 25: Valores de deuda en circulación emitidos por TELECEL S.A. (créditos en moneda nacional)

| Emisión | Serie | Monto colocado (Bs) | Fecha de Emisión | Garantía | Tasa | Fecha de vencimiento | Saldo (Bs) al 31/03/2019 |
|--------------------------------|-------|----------------------|------------------|---------------|-------|----------------------|--------------------------|
| Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1 | Única | 1.337.670.000 | 14/05/2012 | Quirografaria | 4,75% | 02/04/2020 | 414.677.700 |
| BONOS TELECEL II – Emisión 1 | A | 104.400.000 | 29/10/2015 | Quirografaria | 4,05% | 16/08/2020 | 52.200.000 |
| BONOS TELECEL II – Emisión 1 | B | 591.600.000 | 29/10/2015 | Quirografaria | 4,85% | 01/08/2023 | 493.039.440 |
| BONOS TELECEL II – Emisión 2 | A | 348.000.000 | 11/08/2016 | Quirografaria | 3,95% | 30/06/2024 | 298.270.800 |
| BONOS TELECEL II – Emisión 2 | B | 174.000.000 | 11/08/2016 | Quirografaria | 4,30% | 04/06/2029 | 159.505.800 |
| BONOS TELECEL II – Emisión 3 | A | 210.000.000 | 10/10/2017 | Quirografaria | 4,30% | 14/09/2022 | 210.000.000 |
| BONOS TELECEL II – Emisión 3 | B | 245.000.000 | 10/10/2017 | Quirografaria | 4,70% | 03/09/2024 | 245.000.000 |
| BONOS TELECEL II – Emisión 3 | C | 92.000.000 | 10/10/2017 | Quirografaria | 5,30% | 24/08/2026 | 92.000.000 |
| Total (Bs) | | 3.102.670.000 | | | | | 1.964.693.740 |

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 26: Créditos contraídos por TELECEL S.A. (créditos en moneda nacional)

| Entidad de Financiamiento | Monto (Bs) | Fecha de desembolso | Garantía | Tasa | Fecha de vencimiento | Saldo (Bs) al 31/03/2019 |
|----------------------------------|--------------------|---------------------|---------------|-------|----------------------|--------------------------|
| Banco Mercantil Santa Cruz S.A. | 69.600.000 | 06/04/2018 | Quirografaria | 4,30% | 28/02/2025 | 69.600.000 |
| Banco Bisa S.A. | 69.600.000 | 12/04/2018 | Quirografaria | 4,30% | 06/03/2025 | 69.600.000 |
| Banco Económico S.A. | 35.000.000 | 11/01/2019 | Quirografaria | 4.50% | 10/07/2019 | 35.000.000 |
| Banco Mercantil Santa Cruz S.A. | 30.870.000 | 25/01/2019 | Quirografaria | 4.80% | 24/07/2019 | 30.870.000 |
| Banco de Credito de Bolivia S.A. | 68.600.000 | 25/01/2019 | Quirografaria | 4.50% | 24/07/2019 | 68.600.000 |
| Total (Bs) | 273.670.000 | | | | | 273.670.000 |

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 27: Créditos contraídos por TELECEL S.A. (créditos en moneda extranjera)

| Acreeedor | Monto USD | Fecha de desembolso | Vencimiento | Tasa | Tipo de Garantía | Saldo al 31/03/2019 en Moneda Local |
|-----------------------------|----------------------|--------------------------|-------------|---------------|------------------|-------------------------------------|
| Leasing – BISA Leasing S.A. | 1.201.753,28 | 27/02/2014 | 27/02/2023 | 11% | Quirografaria | 3.722.361 |
| Barclays Bank | 15.474.920,00 | 12/06/2015 15/09/2015 | 15/12/2022 | Libor + 0,40% | Sin garantía | 50.684.122 |
| Barclays Bank | 8.552.491,00 | 15/09/2015 15/06/2016 | 15/12/2022 | 2,64% | Sin garantía | 29.946.267 |
| Total USD | 25.229.164,28 | | | | | 84.352.750 |

Fuente: TELECEL S.A.

6.3.8. Relaciones especiales entre TELECEL S.A. y el Estado

A la fecha de elaboración de este Prospecto de emisión de Bonos TELECEL III, no existe ninguna relación especial entre el emisor y el Estado.

6.3.9. Principales activos de TELECEL S.A.

Al 31 de marzo de 2019, se muestran las cuentas de los principales activos de TELECEL S.A.

Cuadro N° 28: Principales activos de TELECEL S.A. (al 31 de marzo de 2019)

| Activo fijo | Valor (en millones de Bs) | Porcentaje sobre el Activo |
|-------------|---------------------------|----------------------------|
| Terrenos | 369,21 | 4,26% |

| | | |
|---|----------------------------------|-----------------------------------|
| Equipos de red y fibra óptica | 5.632,36 | 75,02% |
| Infraestructura e instalaciones | 1.053,97 | 12,17% |
| Equipos de computación, muebles y enseres y vehículos | 1.005,74 | 11,61% |
| Equipo electrónico | 64,06 | 0,74% |
| Material en tránsito y obras en curso | 536,75 | 6,20% |
| Licencias MIC | - | 0,00% |
| Otros Equipos | - | 0,00% |
| Total Activo Fijo | 8.662,09 | 89,71% |
| Activo Intangible | Valor (en millones de Bs) | Porcentaje sobre el Activo |
| IRU, neto de amortización | 102,32 | 10,29% |
| Licencias, netas de amortización | 891,69 | 89,71% |
| Total Activos Intangibles | 994,01 | 10,29% |
| TOTAL | 9.656,1 | 100,00% |

*Los activos mencionados, no se encuentran en garantía
Fuente: TELECEL S.A.

6.3.10. Relación económica con otras empresas que comprometan más del 10% del patrimonio de TELECEL S.A.

A la fecha de elaboración de este Prospecto no existe ninguna relación económica con otras empresas que comprometan más del 10% del patrimonio de TELECEL S.A.

Se aclara que los saldos presentados en el Balance General de la Sociedad, al 31 de octubre de 2018, respecto a las Deudas Comerciales, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Deudas Financieras son datos que agrupan a varios proveedores, clientes y/o entidades de financiamiento; según sea el caso, y que en los tres casos estos saldos representan más del 10% del patrimonio de TELECEL S.A. Sin embargo, no existen proveedores, clientes, ni entidades de financiamiento con los que individualmente se mantenga saldos deudores que representen más del 10% del patrimonio de TELECEL S.A.

6.4. Procesos Legales de TELECEL S.A.

I. Procesos a Laborales

- En fecha 21 de julio de 2004 Humberto Roger Velarde interpone demanda laboral en contra de Telecel S.A. en el Juzgado zero. del Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz pidiendo el pago de beneficios sociales por un monto de Bs.42.381,10 El Juez declaró probada la excepción de prescripción de pago interpuesta por Telecel S.A. El demandante apeló la resolución de excepción. En fecha 26 de octubre de 2017 notifican con el Auto de Vista de 27 de septiembre de 2017 que declara improbada la excepción de prescripción. El 21 de noviembre de 2017 se traba la relación procesal y se abre término probatorio. En fecha 19 de marzo de 2018 se ratifican pruebas y adjuntan precedentes favorables. Actualmente a la espera de cierre de término probatorio.
- En fecha 06 de junio de 2012, la Sra. Maria Carolina Rojas Adad interpone demanda laboral en contra de Telecel S.A. en el Juzgado 5to. del Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz, reclamando el pago de beneficios sociales y reconocimiento de relación laboral por un monto de Bs.21.154,63. A la espera del auto que dispone autos para sentencia.

- El 09 de enero de 2013, los Sres. Julia Cristina Mansilla Vallejos, Héctor de la Fuente y otros (17 ex frees) interponen demanda laboral contra Telecel S.A. en el Juzgado 4to. del Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz, reclamando reconocimiento de relación laboral y el pago de beneficios sociales por un monto de Bs. 4.018.544.- El 19 de septiembre de 2014 Telecel S.A. recusa a la Juez, misma que es rechazada. El 21 de noviembre de 2014 la Juez dicta sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes. Telecel apela. En abril de 2015 el Tribunal Departamental de Justicia revoca el auto de rechazo de recusación y anula obrados hasta antes del incidente de nulidad. Los demandantes presentan recurso de casación. Mediante Auto Supremo N°53 de fecha 19 de febrero de 2016, el Tribunal Supremo de Justicia declara infundado el recurso de casación, por lo que retorna al juzgado de origen. El 08 de octubre de 2016 notifican a las partes con la radicatoria en el juzgado. En fecha 30 de junio de 2017 notifican con el decreto de 20 de marzo de 2017 por la que la Juez ratificó su rechazo a la recusación y ordena su remisión al superior en grado. Actualmente nos encontramos a la espera de la revisión de dicha determinación por el Tribunal Departamental de Justicia.
- En fecha 09 de diciembre de 2013, la Sra. Maria Gaby Salvatierra Rojo interpone demanda de re-liquidación de beneficios sociales contra Telecel S.A. en el Juzgado 3ero. del Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz, por un monto de Bs.103.961,23. Telecel S.A. opone excepciones y contesta. Actualmente nos encontramos a la espera de cierre de término probatorio.
- En fecha 16 de diciembre de 2013, el Sr. Elder Alejandro Molina Meneses, Sueli Adriana Rodriguez Chavez y otros (11 Ex Frees) interponen demanda Laboral contra Telecel S.A. en el Juzgado 4to. del Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz reclamando reconocimiento de relación laboral y el pago de beneficios sociales por un monto de Bs 5.653.516,10. Telecel S.A. opone excepción de incompetencia. En fecha 20 de junio de 2014 el Juez declara probada la excepción previa de incompetencia y ordena que la controversia sea resuelta por el Juez Civil. El 01 de julio de 2014 los demandantes apelan. El 14 de abril de 2015 el Tribunal Departamental de Justicia declara improbadada la excepción de incompetencia. Telecel S.A presentó recurso de casación. En fecha 24 de mayo de 2016 el Tribunal Supremo de Justicia declara infundado el recurso de casación respecto a la excepción de incompetencia. Retorna al juzgado de origen y en agosto de 2016 el Juez acepta recusación de los demandantes y el proceso se radica el proceso en el Juzgado 7° del Trabajo y Seguridad Social. Actualmente a la espera de cierre de término probatorio.
- En fecha 21 de marzo de 2014, el Sr. Rodny Fernando Huanca interpone demanda laboral contra Telecel S.A. en el Juzgado 1ero. del Trabajo y Seguridad Social de Tarija reclamando el pago de beneficios sociales por un monto de Bs. 15.303,80. En fecha 12 de junio de 2015 se emite sentencia que declara probada en parte la demanda y ordena el pago de Bs.13.176, 79. En junio de 2015 ambas partes apelaron. Actualmente se encuentra radicado en la Sala Social Administrativa del Tribunal Departamental de Justicia a la espera de turno para dictar Resolución.
- En fecha 26 de marzo de 2014, el Sr. Dennys Ariel Torres Echalar interpone demanda laboral contra Telecel S.A. en el Juzgado 5to. del Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz, reclamando reconocimiento de relación laboral y el pago de beneficios sociales por el monto

de Bs. 103.930,20. Se presentaron pruebas y actualmente nos encontramos a la espera de cierre de término probatorio.

- En fecha 09 de septiembre de 2014, el Sr. Jose Ronald Ramos Pinto interpone demanda reclamando pago de beneficios sociales y reconocimiento de relación laboral por el monto de Bs. 352.875,15 contra Telecel S.A. en el Juzgado 2do. del Trabajo de Sucre. Se dictó sentencia declarando probada en parte la demanda disponiendo el pago de la suma de Bs. 170.380,5. Telecel apeló. En fecha 15 de agosto de 2016 notifican a Telecel S.A. con el Auto de Vista que declara improbadamente la demanda y revoca totalmente la sentencia. El demandante presentó recurso de casación que fue resuelto mediante Auto Supremo N°22 por el que Anula el Auto de Vista e instruye que sin necesidad de turno emita un nuevo Auto de Vista fundamentado. Actualmente a la espera que el Tribunal Departamental de Justicia emita un nuevo Auto de Vista.

- En fecha 03 de agosto de 2015, el Sr. Oscar Lenin Daza interpone demanda a Telecel S.A. pago de Beneficios Sociales por el monto de Bs. 126.582,77 en el Juzgado 7mo. del Trabajo de Santa Cruz. Actualmente nos encontramos a la espera de cierre de término probatorio.
- En fecha 27 de enero de 2015, el Sr. Luis Fernando Becerra Barba interpuso demanda por pago de beneficios sociales por el monto de Bs.30.518, 94 contra Telecel S.A. en el Juzgado 7mo. del Trabajo de Santa Cruz. En fecha 27 de octubre de 2015 se traba la relación procesal. Se ofrecen pruebas y se cierra término probatorio. Actualmente se espera turno para sentencia.

- En fecha 27 de octubre de 2015, el Sr. Manolo Alejandro Antequera interpone demanda por pago de Beneficios Sociales por el monto de Bs. 273.381,17 contra Telecel S.A. en el Juzgado Primero de Trabajo y Seguridad Social de La Paz. El 11 de marzo de 2016 el Juez dispuso: 1) admitir la demanda, disponiendo su traslado y 2) conceder el recurso de apelación en contra el rechazo a la excepción de incompetencia. En fecha 4 de agosto de 2016 Telecel S.A. presenta memorial de nulidad de notificación y nulidad de obrados. El Juez dispone la nulidad y en fecha 25 de junio de 2018 notifican con la demanda subsanada. En fecha 28 de junio de 2018 Telecel S.A. responde y plantea excepciones.

- En fecha 18 d abril de 2016, el Sr. Ken Hansen (ex COO) presenta demanda laboral contra Telecel S.A. en el Juzgado Quinto de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz, exigiendo el pago de Beneficios Sociales por el monto de Bs. 3.922.323,99. En fecha 28 de abril de 2016 se contesta la demanda y se plantean excepciones. En fecha 03 de septiembre de 2018 notifican a Telecel S.A. con: a) la sentencia del Juez de primera instancia que determina el pago de Bs. 739.882,40.- correspondiente al 24% de lo demandado, como consecuencia de pago de los siguientes conceptos: Desahucio, indemnización tiempo de servicios (3 años, 6 meses y 20 días), Vacación (48 días), Aguinaldo 2015, Prima 2015 (7meses y 21 días) y Bono Corporativo Anual (7meses y 21 días), más multa del 30% (Bs. 442.026,90.) y b) la apelación interpuesta por Ken Hansen. En fecha 10 de septiembre de 2018 Telecel responde a la apelación interpuesta por Ken Hansen y en fecha 12 de octubre de 2018 Telecel presenta su Apelación. En enero 2019 parte contraria contesta y ratifica su apelación, Telecel se notifica en Marzo con la concesión de apelaciones.

- En fecha 13 de junio de 2017, Rocío Cecilia Jordán Yañez de Ruiz presenta demanda de pago de beneficios sociales por un monto de Bs. 391.261.- por el supuesto adeudo de los siguientes

pagos: Bono de cumplimiento del 2013 al 2016, Segundos aguinaldos 2013 y 2015 más multa contra Telecel S.A. en el Juzgado 1ro del Trabajo y Seguridad Social. En fecha 11 de julio de 2017 notifican a Telecel con la demanda. En fecha 18 de julio de 2017 Telecel contesta la demanda y opone excepción de contradicción, imprecisión y obscuridad de la demanda. Mediante Auto de 17 de agosto de 2017 - el Juez declara probada la excepción interpuesta por Telecel S.A. En fecha 20 de junio de 2018 notifican a Telecel con la subsanación de la demanda presentada por Rocío Cecilia Jordán Yañez. En fecha 26 de junio de 2018 Telecel S.A. responde y plantea excepciones. El 3 de enero de 2019 el Juzgado rechaza las excepciones opuestas y Telecel presenta reposición bajo alternativa de apelación.

- En fecha 7 de septiembre de 2017 notifican con la demanda interpuesta por la Jefatura Departamental del Trabajo de Oruro ante el Juzgado 3ro del Trabajo y Coactivo Fiscal de Oruro por cobro por infracciones a leyes sociales por un monto de 20.000.- Bs. correspondiente a la inspección efectuada el 2013. En fecha 15 de septiembre de 2017, Telecel SA presentó memorial de descargos. En fecha 6 de octubre de 2017 notifican con la sentencia 160/2017 de 4 de octubre de 2017 que declara improbada la demanda y prescritas las infracciones. En fecha 13 de octubre de 2017 notifican con la apelación interpuesta por la Jefatura Departamental del Trabajo. En fecha 17 de octubre de 2017 Telecel S.A. responde la apelación. Actualmente nos encontramos a la espera de la emisión del Auto de Vista.
- En fecha 22 de febrero de 2018 notifican a Telecel con demanda laboral interpuesta por Ricardina Coajera y otros (despedidos por fraude) ante el Juzgado 3ro de Trabajo de La Paz, por cobro de beneficios sociales por un monto de Bs. 222.056,08. En fecha 01 de marzo de 2018 Telecel S.A. responde negativamente y opone excepciones. Actualmente nos encontramos a la espera de apertura de término probatorio y el Auto que conteste a las excepciones planteadas.

II. Procesos Regulatorios Telecomunicaciones

- En fecha 06 de febrero de 2009 la ATT, a denuncia de COMTECO, sanciona a TELECEL S.A. con la suma de Bs. 16.459.600.- por la supuesta prestación ilegal de servicios de Telefonía Pública. Telecel presentó Recurso de Revocatorio y Jerárquico. Ante el rechazo de ambos recursos, el 6 de febrero de 2012 se presentó demanda contenciosa administrativa. En fecha 18 de mayo de 2016 Telecel S.A. presentó acción de inconstitucionalidad concreta contra el Reglamento de Sanciones, del cual depende el cálculo de la multa en la sentencia. El 24 de junio de 2016 notifican a Telecel S.A. con la Sentencia que declara improbada la demanda y con decreto de 12 de julio de 2016 disponen el rechazo in limine de la acción de inconstitucionalidad. El 27 de octubre se resuelve una acción de Amparo Constitucional presentado por Telecel concediendo la tutela solicitada y ordenando que se tramite la acción de inconstitucionalidad presentada en mayo. El 29 de noviembre de 2017 notifican con la Resolución del TSJ que promueve la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta y se remite el expediente al Tribunal Constitucional Plurinacional. El 03 de mayo de 2018 notifican con el Auto 0017/2018 emitido por el Tribunal Constitucional Plurinacional que rechaza la admisión de la Acción de Inconstitucionalidad Concreta. Al quedar ejecutoriada la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo de Justicia nos encontramos a la espera de la acción de cobro de la multa por parte del Regulador.

- En fecha 24 de septiembre de 2013, a denuncia de AXS, la ATT sanciona a TELECEL S.A. con la suma de Bs. 10.440.000.- por supuesto incumplimiento a instrucciones del regulador al no restablecer la interconexión en el plazo instruido. Concluida la etapa administrativa el 21 de octubre de 2014 se presentó demanda contenciosa-administrativa. En fecha 14 de febrero de 2017, Telecel S.A. presenta memorial solicitando interpretación pre-judicial. En fecha 20 de octubre de 2017 notifican con la Resolución 141/2017 que dispone la remisión de la interpretación prejudicial al Tribunal Andino. Actualmente nos encontramos a la espera del pronunciamiento del Tribunal Andino.
- En fecha 16 de enero de 2014 la ATT sanciona a TELECEL S.A. con Bs. 10.440.000.- por supuesta publicidad falsa y engañosa al modificar la promoción denominada “Internet Total” (3 Bs. x 300 MB a 2 Bs. x 50 MB). Concluida la etapa administrativa, el 13 de marzo de 2015 se presentó demanda Contenciosa-Administrativa al Tribunal Supremo de Justicia. El 17 de marzo de 2016 se presentó memorial solicitando interpretación pre-judicial. En fecha 27 de marzo de 2017 notifican con providencia de 24 de octubre de 2016 que suspende la tramitación hasta que se absuelva la consulta prejudicial. En fecha 16 de mayo de 2017 se remite copia del expediente al Tribunal Andino. Actualmente nos encontramos a la espera del pronunciamiento del Tribunal Andino respecto a la interpretación prejudicial interpuesta por Telecel S.A.
- En fecha 06 de junio de 2013, la ATT sanciona a TELECEL S.A. con Bs. 2.088.000.- porque supuestamente no se presentó información que permita medir el cumplimiento de metas de calidad 2010. Concluida la fase administrativa con la ratificación de la sanción impuesta, el 4 de agosto 2015 se presentó demanda Contenciosa Administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia. En febrero 2016 se presenta solicitud de medidas precautorias pidiendo se ordene la abstención de acciones de cobro hasta que concluya el proceso contencioso, en julio 2016 se concede la medida precautoria; en septiembre 2016 el TSJ dispone no ha lugar a medida precautoria. En fecha octubre 2017 presentamos memorial solicitando reposición de la medida precautoria. Ante la falta de resolución en julio de 2018 se reiteró solicitud de reposición de la medida precautoria solicitada.
- Mediante RAR 172/2016, de 21 de febrero de 2016, la ATT declara probados los cargos formulados el 28 de octubre de 2015 e impone una multa de Bs. 31.320.000.- por presunta interrupción indebida a un número indiscriminado de usuarios y/o abonados, ocasionada por el triple corte de fibra óptica de 12 de agosto de 2015. Al haber concluido la sede administrativa con la ratificación de la sanción impuesta, el 29 de mayo de 2017 Telecel S.A. interpone demanda contenciosa administrativa. En fecha 17 de mayo de 2018 Telecel presenta Acción de Inconstitucionalidad Concreta (AIC) contra el Art. 37 del Reglamento de Sanciones que da el cálculo del día multa. En fecha 10 de octubre de 2018, Telecel presenta interpretación prejudicial al Tribunal Andino. En fecha 18 de octubre de 2018 se notifica a Telecel SA con el rechazo del TSJ a la AIC interpuesta, que fue remitida en consulta al Tribunal Constitucional.
- Mediante R.A.R. ATT-DJ-RA TL LP 459/2016 de 08 de abril de 2016, la ATT declaró probados los cargos formulados por incumplimiento de metas de calidad rutas intercentrales 2013, imponiendo una multa de Bs. 60.487.- Al haber concluido la sede administrativa con la ratificación de la sanción impuesta, el 9 de febrero de 2017 Telecel S.A. presenta demanda

Contenciosa Administrativa, sorteado la Sala Social y Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia. En fecha 3 de noviembre de 2017 notifican con la dúplica y con el decreto de Auto para sentencia. Actualmente nos encontramos a la espera de la emisión de la sentencia.

- Mediante R.A.R. 654-2016 de 11 de mayo de 2016 la ATT impone una multa de Bs. 2.088.000.- por supuesto incumplimiento a la meta de calidad Retardo de Paquetes de Información 2013. Telecel S.A. presentó recurso de revocatoria y la ATT revocó la RAR 654-2016. La ATT se pronuncia nuevamente y emite la RA RS-ATT-DJ-RA S-TL LP 131-2016, de 28 de diciembre de 2016, imponiendo una multa de Bs. 2.088.000. Habiendo concluido la sede administrativa el 18 de septiembre de 2017, Telecel S.A. presenta demanda contenciosa administrativa, que fue sorteada a la Sala Social Primera del Tribunal Supremo de Justicia. En fecha 28 de marzo de 2018 notifican con la contestación de demanda del MOPSV y con el decreto que dispone Auto para Sentencia por haberse respondido fuera de plazo. En fecha 25 de abril de 2018 notifican con el auto de 18 de abril de 2018 que acepta la contestación fuera de plazo. En fecha 30 de abril de 2018 Telecel S.A. presenta reposición al auto de 18 de abril de 2018. Telecel plantea Amparo Constitucional contra la aceptación de la contestación del MOPSV fuera de plazo y el juez de garantías concede la tutela. El 15 de enero de 2019 se nos notifica con el Auto que anula obrados hasta el decreto de 28 de marzo de 2018 que dispone Auto para Sentencia por haberse respondido fuera de plazo.
- En fecha 04 de abril de 2012, la ATT notificó a Telecel S.A. con el pago de una multa de Bs. 52.936,38 por supuesto incumplimiento a las metas de calidad “Rutas Intercentrales 2009”. Al haber concluido la sede administrativa con la ratificación de la sanción impuesta el 11 de febrero de 2013 se presentó demanda contenciosa administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia. En fecha 11 de mayo de 2017 notifican a Telecel S.A. con el Auto Supremo N°277/2016, que declara probada la demanda y resuelve que el MOPSV emita una nueva Resolución Ministerial. En fecha 14 de septiembre de 2017 el MOPSV notifica a Telecel S.A. con la Resolución Ministerial N° 305, de 13 de septiembre de 2015, por la que da cumplimiento al Auto Supremo N°277/2016 y ratifica el rechazo del recurso jerárquico planteado por Telecel S.A. En fecha 29 de noviembre de 2017 Telecel S.A. interpone demanda contenciosa administrativa contra la Resolución Ministerial N° 305. Actualmente se encuentra radicada en la Sala Social Primera de Tribunal Supremo de Justicia donde, una vez contestada la demanda y presentadas la réplica y dúplica, en fecha 18 de octubre de 2018 se notifica a Telecel con Decreto de Autos para Sentencia.

III. Procesos Regulatorios Autoridad del Juego

- La Autoridad de Juego multa a Telecel S.A. el 23 de mayo de 2016 con 14.000.- UFV's por la promoción Tigo Star Lanzamientos. Al haber concluido la sede administrativa con la ratificación de la sanción impuesta el 25 de enero de 2017 se presentó demanda contenciosa administrativa, que fue admitida en fecha 2 de marzo de 2017 por la Sala Social y Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia. Actualmente se encuentra con auto para sentencia.
- La Autoridad de Juego multa a Telecel con 12.000.- UFV's mediante la Resolución Sancionatoria N°10-00074-17 de 26 de mayo de 2017 (RS N° 10-00072-17). Al haber concluido la sede administrativa con la ratificación de la sanción impuesta el 16 de febrero de 2018 Telecel

presenta demanda contenciosa administrativa contra la RM 014, misma que es admitida por la Sala Social Segunda del Tribunal Supremo de Justicia. El MEFP contestó y se presentará réplica.

IV. Procesos Medio Ambientales

- Mediante Resolución Administrativa la Sub Alcaldía de la zona periférica del Gobierno Municipal de La Paz sanciona a Telecel S.A. con una multa de 5.000 UFVs y con el retiro de estructuras por no contar con la autorización municipal para la RBS VINO TINTO. Concluida la etapa administrativa, el 24 de abril de 2015 se presentó demanda Contenciosa Administrativa ante el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz. Actualmente se espera el Auto de Vista.

V. Civiles en contra de Telecel S.A.

- En fecha 08 de noviembre de 2018, Telecel es citada con una demanda ordinaria interpuesta por COSETT pidiendo pago de daños por Bs. 980.000.- a causa de un supuesto incumplimiento de contrato y nulidad de procesos ejecutivo ganado por Telecel S.A. por el cobro de Bs. 3.138.280,46. El 3 de enero de 2019 se contestó la demanda y planteó excepciones; a la espera de la resolución sobre excepciones y señalamiento de audiencia para juicio oral.
- En fecha 18 de febrero de 2019, en audiencia de Acción Popular por COSETT contra Telecel S.A. ante el peligro inminente de quiebra ocasionado por la falta de pago de Telecel de una supuesta deuda por uso de infraestructura de COSETT desde 2001; la Juez Publico de Niñez y Adolescencia 2° de Tarija concedió la tutela y ordenó el pago de Bs. 101.623.970,96. La sentencia fue declarada con efecto suspensivo hasta que sea revocada o ratificada por el Tribunal Constitucional Plurinacional. El expediente se encuentra radicado en el TCP esperando turno para revisión.

6.5. Hechos Relevantes

Cuadro N° 29: Hechos Relevantes recientes de TELECEL S.A.

| Fecha | Hecho Relevante |
|------------|--|
| 27/06/2019 | Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa que en fecha 25 de Junio 2019 la Sra. Sandra Del Pilar Ospina Vargas presento su renuncia al cargo Gerente de Tesorería que ejercía en la sociedad, siendo efectiva el 30 de Junio del 2019, para ejercer el cargo de Financial Risks Manager en la corporación. En su remplazo se designó como Gerente de Tesorería interino a Tania Landivar Jimenez. |
| 2/05/2019 | <p>Telefónica Celular de Bolivia S.A informa las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día martes 30 de abril del 2019 a horas 16:00 pm sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100% de los accionistas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aprobaron las modificaciones a las condiciones de las emisiones de Bonos TELECEL III y Bonos TELECEL IV aprobadas por Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fecha 31 de enero 2019. 2. Se aprobó la incorporación de un ejecutivo de la sociedad como delegado para definir las características operativas y aspectos operativos de las Emisiones de Bonos TELECEL III y Bonos TELECEL IV aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero 2019. 3. Se designo a dos representantes para la firma del Acta. <p>La Bolsa Boliviana de Valores S.A. informa que Telefónica Celular de Bolivia S.A. ha informando las determinaciones de Centésima Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de marzo del 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aprobó la memoria anual de la gestión 2018. |

| | |
|------------|---|
| 2/04/2019 | <ol style="list-style-type: none"> 2. Se aprobó el informe del síndico de la gestión 2018. 3. Se aprobó el informe de auditoría externa de la gestión 2018. 4. Se aprobó el Balance General y Estado de resultados de la gestión 2018. 5. Se determinó que las utilidades obtenidas en la gestión 2018 ascienden al valor de Bs 67.910.433 las mismas que no serán distribuidas. Asimismo, se aprobó por unanimidad la distribución de las utilidades no pagadas de la gestión 2014 y 2015 hasta un monto de 282.484.643,94 Bs. equivalente a Bs.140,15 por acción, los mismos que serán distribuidos hasta final de la presente gestión 6. Se procedió a la elección de cinco directores titulares, quedando como titulares los señores: Esteban Iriarte, Xavier Rocoplan, Salvador Escalon, Marcelo Benitez, Luciano Marino y como Directores Suplentes a los señores: Karen Salas-Morales, Paola Guzman, Miguel Garay. 7. Se designó como síndico titular para la gestión 2019 al señor Herman Stelzer Jimenez, y como síndico suplente a la señora Maria Ximena Callau Videz. 8. Se determinó la remuneración y fianzas para directores y síndicos. 9. Se designó para la gestión 2019 a la firma Ernst & Young como auditores externos de la sociedad. 10. Autorización, Aprobación y firma del Acta. |
| 01/02/2019 | <p>Telefónica Celular de Bolivia S.A informa las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día jueves 31 de enero del 2019 a horas 9:00 am sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100% de los accionistas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aprobó por unanimidad dos emisiones de bonos para su oferta pública en el mercado de valores. 2. Se designó a dos representantes para la firma del acta. |
| 26/12/2018 | <p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa las determinaciones del Directorio del día viernes 21 de diciembre del 2018:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de Convocatoria para Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo durante el mes de enero de 2019, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la Avenida Doble Vía la Guardia Calle Santa Teresa N° 4050, en la que se deberá tratar el siguiente Orden del Día: <ol style="list-style-type: none"> a) Consideración y aprobación de un Programa de Emisiones de Bonos. b) Autorización, aprobación y firma del acta. <p>El Directorio decidió de manera unánime aprobar la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad; encomendando a la administración la realización de las gestiones y formalidades correspondientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Aprobación y autorización para la obtención de financiamiento bancario de hasta \$ 20.000.000 (Veinte millones 00/100 Dólares Americanos), en moneda local. |
| 26/11/2018 | <p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa las determinaciones de la Asamblea General de Tenedores de BONOS TELECEL II – EMISION 1 realizada el día viernes 23 de noviembre del 2018 a horas 11:30 am</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se procedió a dar lectura al informe del emisor no existiendo observaciones al mismo. 2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos la Sr. Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo. 3. Se designó para la firma del Acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos al Sr. Christian Enrique Villavicencio Ortiz, representante de BBVA Previsión AFP S.A. para el FCI, y al Sr. Jorge Zerdas Cisneros, representante de Futuro de Bolivia S.A. AFP para el FCI, en representación de los Tenedores de Bonos. |
| 26/11/2018 | <p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa las determinaciones de la Asamblea General de Tenedores de BONOS TELECEL II – EMISION 2 realizada el día viernes 23 de noviembre del 2018 a horas 10:30 am</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se procedió a dar lectura al informe del emisor no existiendo observaciones al mismo. 2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos la Sr. Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo. 3. Se designó para la firma del Acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos al Sr. Christian Enrique Villavicencio Ortiz, representante de BBVA Previsión AFP S.A. para el FCI, y al Sr. Jorge Zerdas Cisneros, representante de Futuro de Bolivia S.A. AFP para el FCI, en representación de los Tenedores de Bonos. |
| 26/11/2018 | <p>Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa las determinaciones de la Asamblea General de Tenedores de BONOS TELECEL II – EMISION 3 realizada el día viernes 23 de noviembre del 2018 a horas 09:30 am</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se procedió a dar lectura al informe del emisor no existiendo observaciones al mismo. 2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos la Sr. Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo. |

3. Se decidió por unanimidad ratificar a la Señora Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez como representante común de tenedores de bonos de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 3.
4. Se designó para la firma del Acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos al Sr. Christian Enrique Villavicencio Ortiz, representante de BBVA Previsión AFP S.A. para el FCI, y al Sr. Jorge Zerdas Cisneros, representante de Futuro de Bolivia S.A. AFP para el FCI, en representación de los Tenedores de Bonos.

26/11/2018

Telefónica Celular de Bolivia S.A. informa las determinaciones de la Asamblea General de Tenedores de BONOS TELECEL S.A. – EMISION 1 realizada el día viernes 23 de noviembre del 2018 a horas 08:30 am

1. Se procedió a dar lectura al informe del emisor no existiendo observaciones al mismo.
2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos la Sr. Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo.
3. Se designó para la firma del Acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos al Sr. Christian Enrique Villavicencio Ortiz, representante de BBVA Previsión AFP S.A. para el FCI, y al Sr. Jorge Zerdas Cisneros, representante de Futuro de Bolivia S.A. AFP para el FCI, en representación de los Tenedores de Bonos.

09/11/2018

Telefónica Celular de Bolivia informa, que en fecha 09 de noviembre 2018 realizó la publicación de la convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Bonos en el diario Página 7, en virtud a lo determinado por el artículo 657 del Código de Comercio y por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 23 de junio y 18 de Septiembre y 22 de Octubre de 2015 y conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 2.4.30 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II y 2.4.29 del Prospecto Complementario de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 1; Telefónica Celular de Bolivia S.A. convoca a Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 1 que se llevará a cabo el día viernes 23 de noviembre de 2018, a horas 11:30 a.m., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Av. Doble Vía la Guardia 5to anillo Calle Santa Teresa N° 4050 de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, para considerar el siguiente orden del día:

1. Informe del Emisor.
2. Informe del representante Común de Tenedores de Bonos.
3. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Podrán participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 1, en forma personal o mediante apoderado, aquellos Tenedores que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 1, con un (1) día de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea y cuyo nombre figure en los registros de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.(EDV).

Los Tenedores deberán acreditar su personería mostrando el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV.

Los apoderados que representen a Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 1, deberán presentar el poder suficiente que acredite su condición. Los Tenedores o sus apoderados, deberán portar sus cédulas de identidad.

09/11/2018

Telefónica Celular de Bolivia informa, que en fecha 09 de noviembre 2018 realizó la publicación de la convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Bonos en el diario Página 7, en virtud a lo determinado por el artículo 657 del Código de Comercio y por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 23 de Junio de 2015; 30 de Mayo 2016 y conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 2.4.30. del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II y 2.4.29.del Prospecto Complementario de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 2; Telefónica Celular de Bolivia S.A. convoca a Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 2 que se llevará a cabo el día viernes 23 de Noviembre de 2018, a horas 10:30 a.m., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Av. Doble Vía la Guardia 5to anillo Calle Santa Teresa N° 4050 de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, para considerar el siguiente orden del día:

1. Informe del Emisor.
2. Informe del representante Común de Tenedores de Bonos.

3. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Podrán participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 2, en forma personal o mediante apoderado, aquellos Tenedores que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 2, con un (1) día de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea y cuyo nombre figure en los registros de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.(EDV). Los Tenedores deberán acreditar su personería mostrando el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV. Los apoderados que representen a Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 2, deberán presentar el poder suficiente que acredite su condición. Los Tenedores o sus apoderados, deberán portar sus cédulas de identidad.

Telefónica Celular de Bolivia informa, que en fecha 09 de noviembre 2018 realizó la publicación de la convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Bonos en el diario Página 7, en virtud a lo determinado por el artículo 657 del Código de Comercio y por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 23 de Junio de 2015; 20 de Julio de 2017 y conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 2.4.30. del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II y 2.4.29. del Prospecto Complementario de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 3; Telefónica Celular de Bolivia S.A. convoca a Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 3 que se llevará a cabo el día viernes 23 de Noviembre de 2018, a horas 09:30 a.m., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Av. Doble Vía la Guardia 5to anillo Calle Santa Teresa N° 4050 de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, para considerar el siguiente orden del día:

09/11/2018

1. Informe del Emisor.
2. Informe del representante Común de Tenedores de Bonos.
3. Elección o ratificación del Representante Común de Tenedores de Bonos
4. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Podrán participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 3, en forma personal o mediante apoderado, aquellos Tenedores que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 3, con un (1) día de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea y cuyo nombre figure en los registros de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.(EDV).

Los Tenedores deberán acreditar su personería mostrando el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV.

Los apoderados que representen a Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 3, deberán presentar el poder suficiente que acredite su condición. Los Tenedores o sus apoderados, deberán portar sus cédulas de identidad.

Telefónica Celular de Bolivia informa, que en fecha 09 de noviembre 2018 realizó la publicación de la convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Bonos en el diario Página 7, en virtud a lo determinado por el artículo 657 del Código de Comercio y por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 20 de enero y 8 de febrero de 2012 y conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 2.4.28 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL S.A. y 2.4.28 del Prospecto Complementario de la emisión BONOS TELECEL S.A. – EMISION 1; Telefónica Celular de Bolivia S.A. convoca a Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL S.A. – EMISION 1 que se llevará a cabo el día Viernes 23 de Noviembre de 2018, a horas 08:30 a.m., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Av. Doble Vía la Guardia 5to anillo Calle Santa Teresa N° 4050 de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, para considerar el siguiente orden del día:

09/11/2018

1. Informe del Emisor.
2. Informe del representante Común de Tenedores de Bonos.
3. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Podrán participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL S.A. –

EMISION 1, en forma personal o mediante apoderado, aquellos Tenedores que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono de la emisión BONOS TELECEL S.A. – EMISION 1, con un (1) día de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea y cuyo nombre figure en los registros de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.(EDV).

Los Tenedores deberán acreditar su personería mostrando el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV.

Los apoderados que representen a Tenedores de Bonos de la emisión BONOS TELECEL S.A. – EMISION 1, deberán presentar el poder suficiente que acredite su condición. Los Tenedores o sus apoderados, deberán portar sus cédulas de identidad

01/11/2018

Telefónica Celular de Bolivia S.A comunica que en fecha 1 de noviembre de 2018 designó a la Señora Bruna da Gama Moreira en el cargo de Oficial de integridad y cumplimiento, quien asumirá dicho cargo a partir del 1 de noviembre de 2018.

Asimismo, informar, que se modificó el nombre del cargo que anteriormente se denominaba Gerente de Integridad.

6.6. Análisis e interpretación de los Estados Financieros

El presente análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, y al 31 de diciembre de 2017 auditados por Ernest & Young Ltda, al 31 de diciembre de 2018 auditado por Berthin Amengual y Asociados S.R.L. Asimismo se presentan de manera referencial los Estados Financieros al 31 de marzo de 2019 preparados por el Señor Rubén Darío Mercado Antezana en su cargo de Contador Senior de ingresos de TELECEL S.A., quien está como responsable de esta función desde junio de 2018, y revisados por la firma de Auditoría Externa Ernst & Young Ltda.

Para el siguiente análisis, se utilizaron las cifras al 31 de diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018 re-expresadas al valor de la UFV del 31 de marzo de 2019 para propósitos comparativos.

| | | |
|---------------------------------|---|---------|
| UFV al 31 de diciembre del 2016 | = | 2,17259 |
| UFV al 31 de diciembre del 2017 | = | 2,23694 |
| UFV al 31 de diciembre del 2018 | = | 2,29076 |
| UFV al 31 de marzo del 2019 | = | 2,29851 |

La información financiera presentada a continuación está expresada en millones de Bolivianos. El respaldo de las cifras presentadas se encuentra en el punto 7. del presente Prospecto de Emisión, el cual contiene los Estados Financieros de la empresa, el análisis horizontal o de tendencia, el análisis vertical y los indicadores financieros.

6.6.1. Balance General

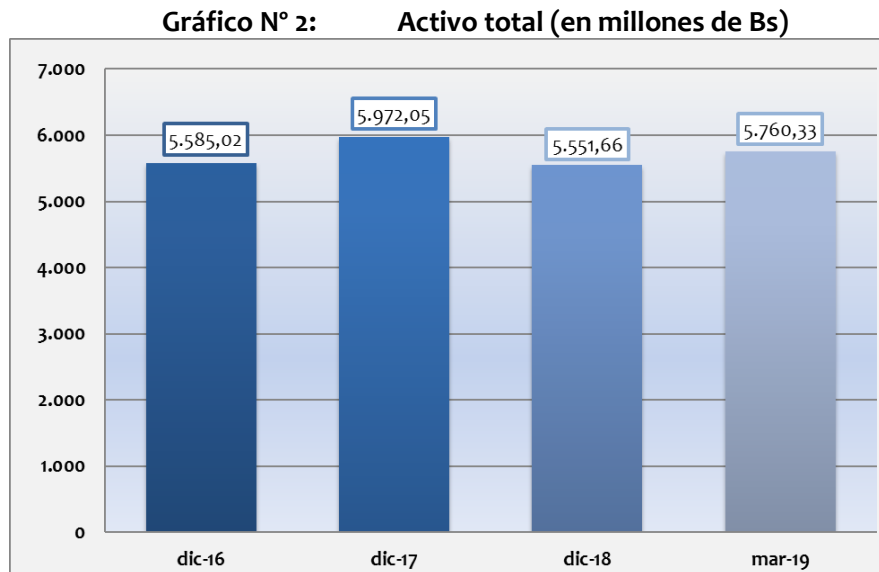
6.6.1.1. Activo Total

El Activo de TELECEL S.A. está compuesto por las siguientes cuentas: disponibilidades, inversiones temporarias, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar con ENTEL S.A., cuentas por cobrar a relacionadas (porción corriente), otras cuentas por cobrar, inventario, impuesto diferido, cuentas por cobrar a relacionadas (porción no corriente), activo fijo, activos intangibles e inversiones permanentes.

El activo total de TELECEL S.A. al 31 de diciembre de 2016 reportó Bs5,585,02 millones, al 31 de diciembre de 2017 ascendió a Bs5.972,05 millones mientras que al 31 de diciembre de 2018 alcanzo Bs5.551,66 millones.

A diciembre de 2016 el activo corriente asciende a Bs1.343,10 millones, representando 24,05% del activo total; en el 2017 reportó Bs 1.454,77 millones, equivalente al 24,36% del activo total y en la gestión 2018 alcanzó Bs918,16 millones, representando el 16,54% del activo total.

Al 31 de diciembre de 2016 el activo no corriente sumó Bs4.241,92 millones, correspondiente al 75,95% del activo total; en el 2017 reportó Bs4.517,28 millones, equivalentes al 75,64% del activo total y en la gestión 2017 alcanzó Bs4.633,50 millones, igual al 83,46% del activo total.



Fuente: TELECEL S.A.

Entre las gestiones 2016 y 2017 se observa un incremento de Bs387,03 millones (6,93%) explicado por el aumento de activo no corriente en Bs275,36 millones (6,49%) ocasionado al crecimiento de las inversiones permanentes.

Entre el 2017 y 2018 el activo total de la empresa disminuye en Bs420,39 millones (7,04%), debido a la reduccion del activo corriente en Bs536,61 millones (36,89%) debido principalmente por las disponibilidades.

Al 31 de marzo de 2019 el activo total de la Sociedad asciende a Bs5.760,33 millones. Asimismo, el activo corriente suma Bs1.125,30 millones y el activo no corriente suma Bs4.635,04 millones; representando el 19,54% y el 80,46% del activo total, respectivamente.

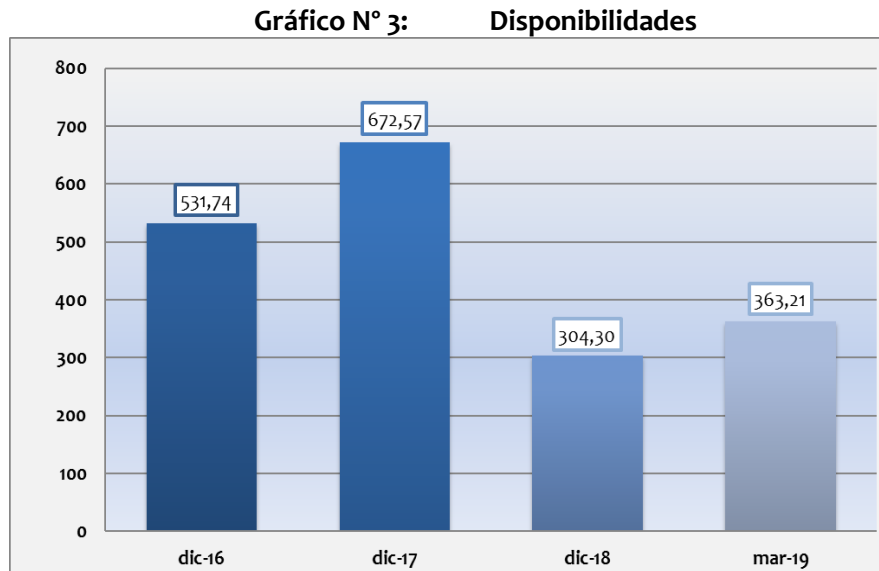
6.6.1.1. Activo Corriente

Disponibilidades

Las disponibilidades de la empresa están compuestas por: caja y fondos fijos, cuentas corrientes en bancos y depósitos en garantía.

Al 31 de diciembre de 2016 alcanzaron Bs531,74 millones correspondientes al 9,52% del activo total; al 31 de diciembre de 2017 registraron Bs672,57 millones equivalentes al 11,26% del total activo; mientras que al 31 de diciembre de 2018 sumaron Bs304,30 millones equivalentes a 5,48% del activo total.

Entre las gestiones 2016 y 2017 esta cuenta muestra un crecimiento de la cuenta en Bs140,83 millones (26,48%) que fue ocasionado por el incremento de la cuenta cuentas corrientes en bancos en Bs148,49 millones (28,90%) debido al financiamiento por la emisión de Valores denominada “Bonos Telecel II – Emisión 3”.



Fuente: TELECEL S.A.

Entre las gestiones 2017 y 2018 se muestra una disminución de la cuenta disponibilidades de Bs368,27 millones equivalentes a 54,76% debido a la disminución de las cuentas corrientes en bancos.

Al 31 de marzo de 2019 las disponibilidades de TELECEL S.A. muestran un saldo de Bs363,21 millones, que representan el 6,31% del activo total.

Cuentas por Cobrar Comerciales (netas de previsión para incobrables)

Las cuentas por cobrar comerciales están compuestas por: cuentas por cobrar a clientes, cuentas por cobrar a distribuidores y cuentas por cobrar a otros operadores.

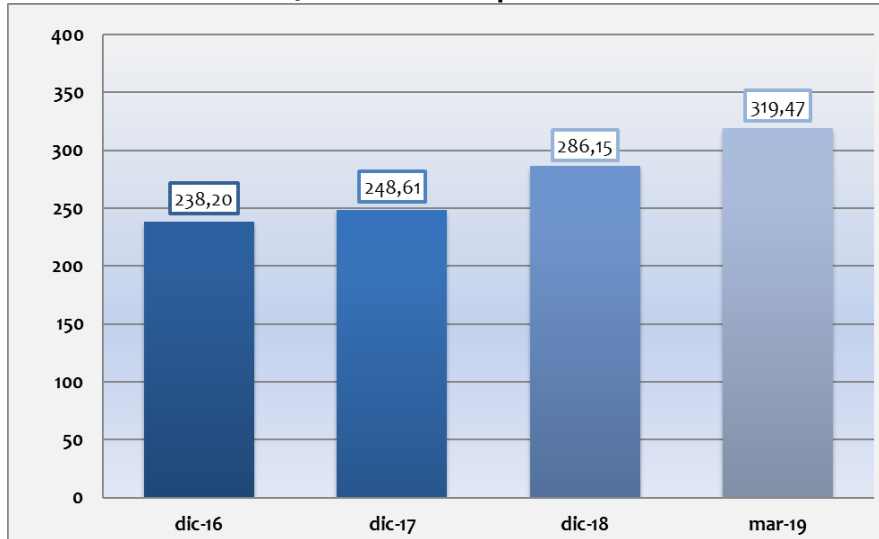
Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor nominal y subsecuentemente se valorizan a su costo amortizado, menos la previsión para incobrables. La previsión para incobrables de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales pactados.

Los datos muestran que para diciembre de 2016 alcanzaron Bs238,20 millones, correspondientes al 4,27% del activo total; para diciembre de 2017 reportaron Bs248,61 millones, representando un 4,16% del activo total mientras que para diciembre de 2018 se registraron Bs286,15 millones equivalentes a 5,15% del total activo.

A diciembre 2017 se observa un incremento de Bs10,41 millones (4,37%) debido a cuentas por cobrar a clientes.

A diciembre 2018 esta cuenta muestra un nuevo incremento de Bs37,54 millones (15,10%) esto fue ocasionado por cuentas por cobrar a clientes.

Gráfico N° 4: Cuentas por Cobrar Comerciales



Fuente: TELECEL S.A.

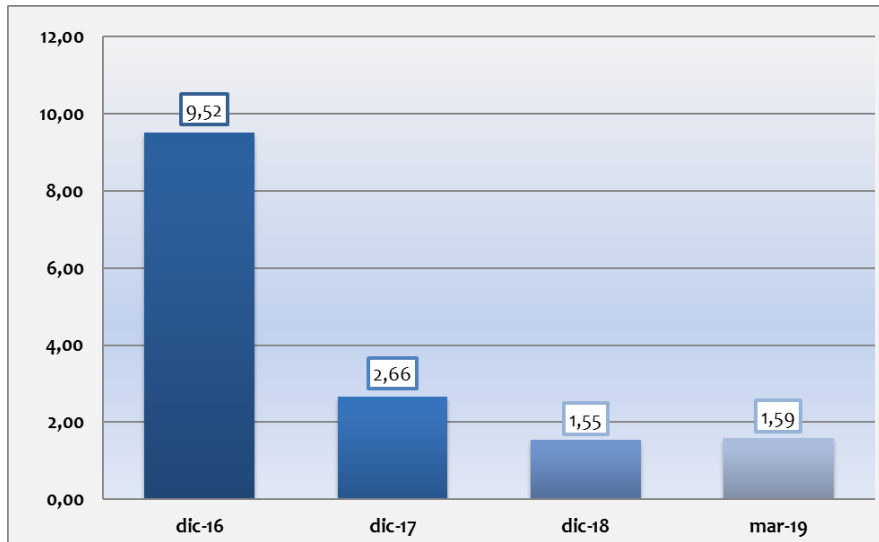
Al 31 de marzo de 2019 las cuentas por cobrar comerciales ascienden a Bs319,47 millones y representan el 5,55% del total activo.

Cuentas por Cobrar a ENTEL S.A.

En esta cuenta se registran las deudas que tiene ENTEL S.A. para con TELECEL S.A. por el tráfico de interconexión entrante y saliente entre móviles.

Las cuentas por cobrar a ENTEL S.A. al 31 de diciembre de 2016 registraron Bs9,52 millones igual al 0,17% del activo total; al 2017 fueron Bs2,66 millones representando 0,04% del activo total; mientras que para el 2018 sumaron Bs1,55 millones, equivalentes al 0,03%.

Gráfico N° 5: Cuentas por cobrar a ENTEL (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

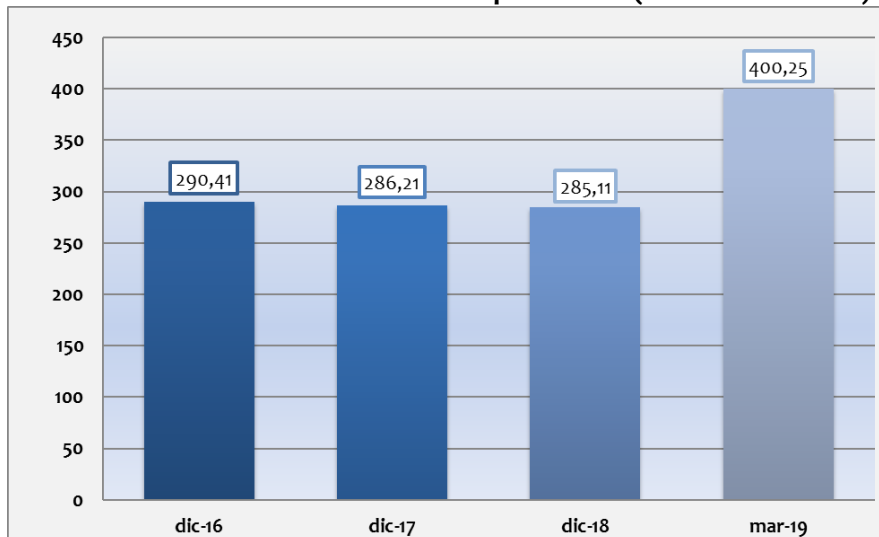
Es importante mencionar que la Sociedad ha implementado un proceso de conciliación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar con ENTEL S.A. y las variaciones en esta cuenta se deben principalmente a dicha conciliación.

Al 31 de marzo de 2019 esta cuenta muestra un saldo de Bs1,59 millones que representan el 0,03% del activo total.

Otras Cuentas por Cobrar

Las otras cuentas por cobrar están compuestas por: anticipos a proveedores, anticipos al impuesto de las transacciones, gastos pagados por anticipado.

Gráfico N° 6: Otras Cuentas por cobrar (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Para diciembre de 2016 sumó Bs290,41 millones, correspondientes al 5,20% del activo total; para diciembre de 2017 reportó Bs286,21 millones, representando un 4,79% del activo total mientras que para diciembre de 2018 reportó Bs285,11 millones, representando un 5,14% del activo total.

Entre diciembre 2016 y diciembre 2017 la cuenta disminuye en Bs4,19 millones (1,44%), se produjo debido al anticipo a proveedores. A finales de la gestión 2018 las cuentas por cobrar se reducen nuevamente en Bs1,10 millones (0,38%), ocasionado la disminución de la cuenta anticipo al impuesto de las transacciones.

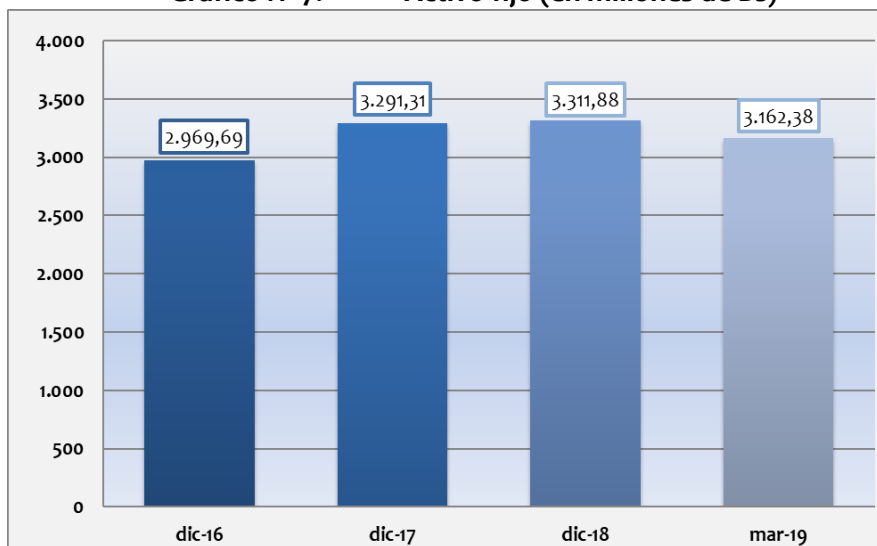
Al 31 de marzo de 2019 otras cuentas por cobrar ascienden a Bs400,25 millones y representan el 6,95% del total activo.

6.6.1.1.2. Activo No Corriente

Activo Fijo (neto de depreciación acumulada)

La cuenta más importante del Activo no corriente es la cuenta del activo fijo y está compuesto por: terreno, equipos de red y fibra óptica, edificio, infraestructura e instalaciones, equipo de computación, equipo de fibra óptica, muebles y enseres, vehículos, equipo electrónico, teléfonos, equipo de oficina, material en tránsito y obras en curso y Licencias MIC.

Gráfico N° 7: Activo fijo (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

La Sociedad efectuó una revalorización técnica de todos sus activos fijos al 30 de septiembre de 2002. Los valores resultantes de dicho revalúo son actualizados según lo mencionado en el párrafo siguiente. Estos bienes se deprecian, utilizando el método de línea recta en base a los años de vida útil determinados por el perito independiente.

A partir del 1 de enero de 2010, las vidas útiles utilizadas por la Sociedad para depreciar ciertos elementos de sus activos fijos fueron modificadas con el objetivo de utilizar tasas de depreciación ajustadas a la naturaleza, condición y uso de dichos activos. El cambio de estas estimaciones ha sido aplicado de forma prospectiva de acuerdo con lo establecido en la Norma de Contabilidad N°13.

Al 31 de diciembre de 2016 alcanzó Bs2.969,69 millones igual al 53,17% del activo total, al 31 de diciembre de 2017 ascendió a Bs3.291,31 millones correspondiente al 55,11% del activo total y 31 de diciembre de 2018 alcanzó Bs3.311,88 millones igual al 59,66% del activo total.

Entre las gestiones 2016 y 2017 esta cuenta se incrementa en Bs321,62 millones (10,83%) fue el resultado de las inversiones que realizó la sociedad en el período mencionado, principalmente en equipos de red y de fibra óptica.

Entre las gestiones 2016 y 2017 el activo fijo experimentó un nuevo aumento de Bs20,57 millones (0,62%) debido a equipo de red y fibra óptica.

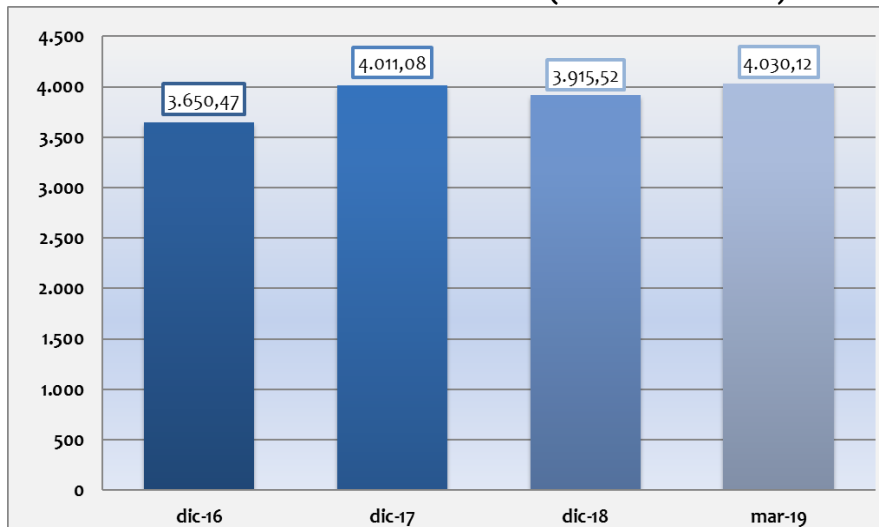
Es importante resaltar que anualmente la Sociedad elabora un plan de inversiones en activos productivos, los cuales irán a incrementar el activo fijo, y que tienen como objetivo ampliar y mejorar los servicios brindados.

Al 31 de marzo de 2019 esta cuenta muestra un saldo de Bs3162,38 millones que representan un 54,90% del activo total.

6.6.1.2. Pasivo

El pasivo de TELECEL S.A. esta compuesto por las siguientes cuentas: deudas comerciales, cuentas por pagar a ENTEL S.A., deudas financieras (porción corriente), deudas con compañías relacionadas (porción corriente), deudas fiscales y sociales (porción corriente), ingresos diferidos, deudas financieras (porción no corriente) , deudas con compañías relacionadas (porción no corriente), deudas fiscales y sociales(porción no corriente), otros pasivos no corrientes y previsión para indemnizaciones.

Gráfico N° 8: Pasivo total (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

El pasivo total al 31 de diciembre de 2016 reportó Bs3.650,47 millones, equivalentes al 65,36% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2017 alcanzó Bs4.011,08 millones, igual al 67,16% del

total pasivo y patrimonio neto; finalmente al 31 de diciembre de 2018 ascendió a Bs3.915,52 millones, representando 70,53% del total pasivo y patrimonio neto.

Entre las gestiones 2016 y 2017 hubo un incremento del pasivo total en Bs360,60 millones (9,88%), ya que la cuenta deudas fiscales y sociales (porción no corriente) crecieron en Bs6,99 millones.

Entre las gestiones 2017 y 2018 existe una disminución del pasivo total en Bs95,56 millones (2,38%) ocasionada por el aumento del pasivo no corriente que disminuyó Bs373,40 millones (15,76%).

A diciembre de 2016 el pasivo corriente ascendió a Bs1.371,95 millones, representando 24,56% del total pasivo y patrimonio neto; a diciembre de 2017 reportó Bs 1.641,35 millones, equivalente al 27,48% del total pasivo y patrimonio neto y a diciembre de 2018 alcanzó Bs 1.919,20 millones, igual al 34,57% del total pasivo y patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2016 el pasivo no corriente alcanzó Bs2.278,53 millones, representando 40,80% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2017 sumó Bs2.369,72 millones, correspondiente al 39,68% del total pasivo y patrimonio neto y finalmente al 31 de diciembre 2018 reportó Bs1.996,32 millones, igual al 35,96% del total pasivo y patrimonio neto.

Al 31 de marzo de 2019 el pasivo total sumó Bs4.030,12 millones, representando el 69,96% del total pasivo y patrimonio neto. Así mismo el pasivo corriente asciende a Bs2.034,19 millones y el pasivo no corriente asciende a Bs1.995,93 millones; representando el 35,31% y el 34,65% del total pasivo y patrimonio, respectivamente.

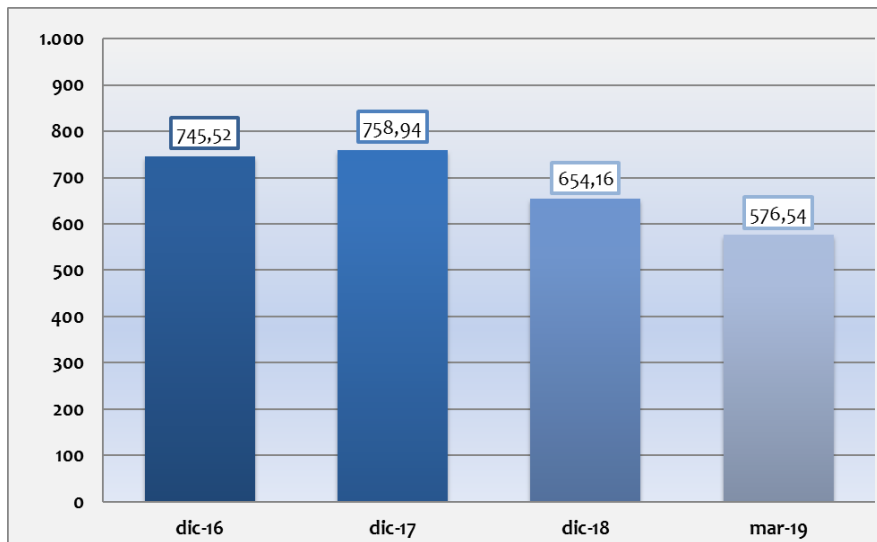
6.6.1.2.1. Pasivo Corriente

Deudas Comerciales

Las deudas comerciales están compuestas por: cuentas por pagar a proveedores CAPEX, cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios, cuentas por pagar a otros proveedores y otras cuentas por pagar comerciales.

Las deudas comerciales se valúan a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

Gráfico N° 9: Deudas comerciales (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Para el 2016 las deudas comerciales alcanzaron Bs745,52 millones, equivalentes al 13,35% del total pasivo y patrimonio neto; para diciembre 2017 reportaron Bs758,94 millones correspondientes al 12,71% del total pasivo y patrimonio neto; finalmente para diciembre 2018 las deudas comerciales ascendieron a Bs654,16 millones, representando 11,78% de total pasivo y patrimonio neto.

Entre diciembre 2016 y el 2017 se produce un incremento en la cuenta en Bs13,42 millones (1,80%), explicado principalmente nuevamente cuentas por pagar a otros proveedores.

Entre diciembre 2017 y diciembre 2018 se observa una disminución de Bs104,77 millones (13,81%) como consecuencia de la disminución de cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios.

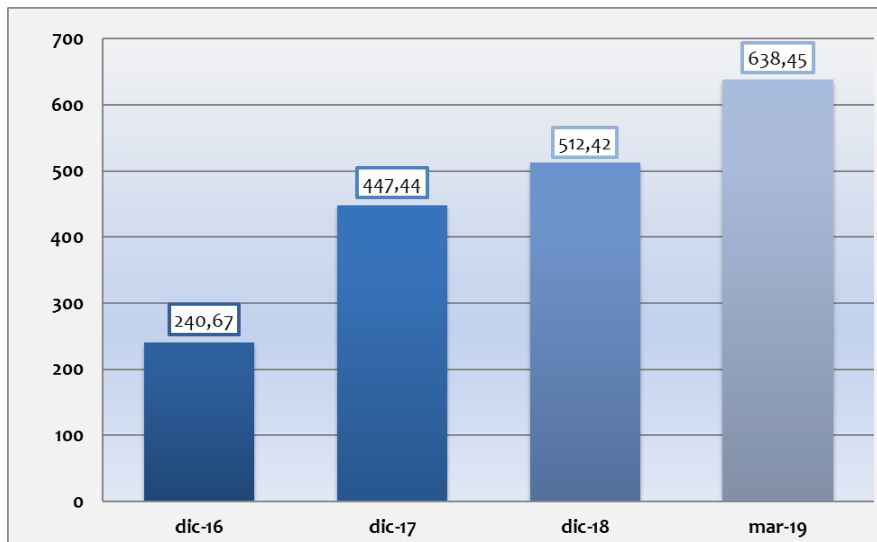
Al 31 de marzo de 2019 las deudas comerciales suman Bs576,54 millones y representan 10,01% del total pasivo y patrimonio.

Deudas Financieras (porción corriente)

Las deudas financieras de la empresa TELECEL S.A. están compuestas por deudas tanto locales como deudas extranjeras; Barclays Bank, BISA Leasing S.A., Banco Mercantil S.A., Banco BISA S.A., Banco Económico S.A., Banco de Crédito de Bolivia S.A. y financiamiento obtenido a través de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1, Bonos TELECEL II – Emisión 1, Bonos TELECEL– Emisión 2 y Bonos TELECEL– Emisión 3.

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor nominal, neto de los costos incurridos en la transacción. Estos préstamos se registran posteriormente a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos y el valor exigible, se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas durante el periodo de vigencia del préstamo, utilizando como método de cálculo la tasa de interés efectiva.

Gráfico N° 10: Deudas financieras (porción corriente) (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Las deudas financieras (porción corriente) de TELECEL S.A. en diciembre 2016 sumaron Bs240,67 millones correspondientes a 4,31% del total pasivo y patrimonio neto, en diciembre 2017 las deudas financieras ascienden a Bs447,44 millones equivalentes al 7,49% del total pasivo y patrimonio neto; finalmente para diciembre 2018 fueron de Bs512,42 millones representando 9,23% del total pasivo y patrimonio neto.

Entre 2016 y 2017 existe un nuevo aumento de las deudas financieras en Bs206,77 millones (85,91%) debido a reclasificación de deuda de largo plazo a corto plazo.

Entre el 2017 y 2018 existe un nuevo incremento del 14,52% que representa Bs64,98 millones ocasionado por reclasificación de deuda financiera de largo plazo a corto plazo.

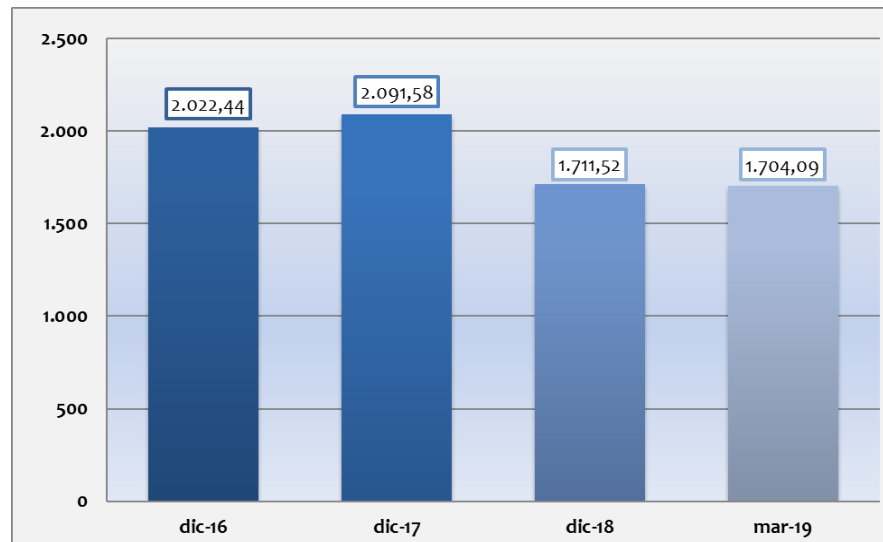
Al 31 de marzo de 2019 las deudas financieras de corto plazo suman Bs638,45 millones y representan 11,08% del total pasivo y patrimonio.

6.6.1.2.2. Pasivo no Corriente

Deudas financieras (porción no corriente)

Las deudas financieras de la empresa TELECEL S.A. están compuestas por deudas tanto locales como deudas extranjeras; Barclays Bank, BISA Leasing S.A., Banco Mercantil S.A. Banco BISA S.A., y financiamiento obtenido a través de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1, Bonos TELECEL II – Emisión 1, Bonos TELECEL – Emisión 2 y Bonos TELECEL – Emisión 3.

Gráfico N° 11: Deudas financieras (porción no corriente) (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor nominal, neto de los costos incurridos en la transacción. Estos préstamos se registran posteriormente a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos y el valor exigible, se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas durante el periodo de vigencia del préstamo, utilizando como método de cálculo la tasa de interés efectiva.

Al 31 de diciembre de 2016 sumaron Bs2.022,44 millones correspondientes al 36,21% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2017 reportaron Bs2.091,58 millones, equivalentes al 35,02% del total pasivo y patrimonio neto; y 31 de diciembre de 2018 las deudas financieras de largo plazo registraron un saldo de Bs1.711,52 millones correspondiente al 30,83% del total pasivo y patrimonio neto.

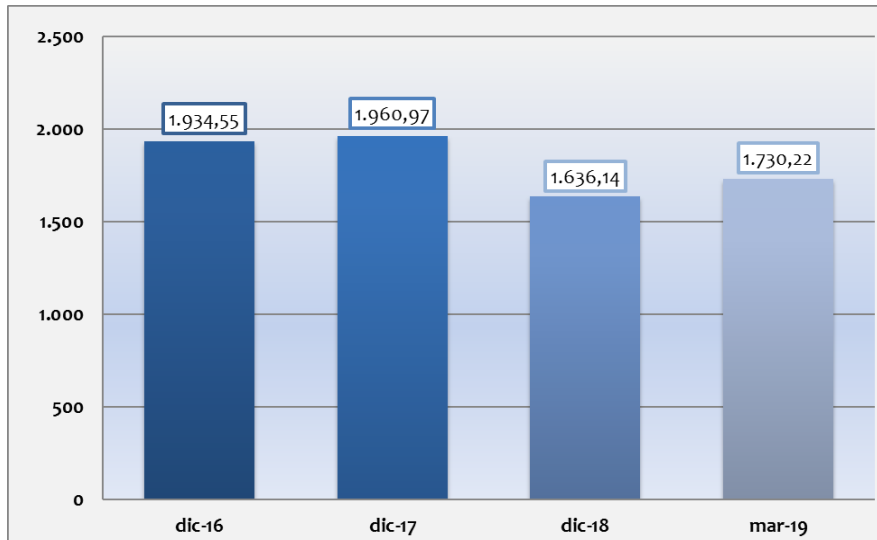
Entre diciembre 2016 y el 2017 se registra un incremento de las deudas financieras a largo plazo como resultado que se realizó la colocación de los Bonos TELECEL II - Emisión 3 en el mes de octubre de 2017 por un monto de Bs560 millones. Entre diciembre 2017 y el 2018 muestra una disminución de las deudas financieras a largo plazo en Bs380,07 millones debido al pago de las amortizaciones de capital que se dieron durante el transcurso del 2018.

Al 31 de marzo de 2019 las deudas financieras de largo plazo suman Bs1.704,09 millones representando el 29,58% total pasivo y patrimonio.

6.6.1.3. Patrimonio

El patrimonio neto está compuesto por: capital pagado, ajuste de capital, reserva legal, ajuste global del patrimonio, ajuste de reservas patrimoniales y resultados acumulados.

Gráfico N° 12: Patrimonio neto (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2016 ascendió a Bs1.934,55 millones representando el 34,64% de la suma del total pasivo y patrimonio neto; que al 2017 reportó Bs1.960,97 millones, igual al 32,84% del total pasivo y patrimonio neto; mientras que para 31 de diciembre de 2018 el patrimonio neto registró Bs1.636,14 millones equivalentes al 29,47% del total pasivo y patrimonio neto.

Entre las gestiones 2016 y 2017 el patrimonio neto se incrementó nuevamente en Bs26,42 millones (1,37%).

Entre las gestiones 2017 y 2018 hubo una disminución del patrimonio neto en Bs324,84 millones (16,57%) debido a la disminución de la cuenta Resultados acumulados.

Al 31 de marzo de 2019 el patrimonio neto de la Sociedad es de Bs1.730,22 millones y representa el 30,04% total pasivo y patrimonio neto.

Capital Pagado

El capital suscrito y pagado de TELECEL S.A. sumó Bs201,56 millones en la gestión 2016, 2017 y 2018 representando 3,61%, 3,38% y 3,63% de total pasivo y patrimonio neto respectivamente.

El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 fue de Bs907, Bs947 y 809 respectivamente. Estos valores fueron calculados con datos históricos (sin reexpresar) de TELECEL S.A.

Al 31 de marzo de 2019 el capital pagado de la Sociedad alcanza a Bs201,56 millones y representa el 3,50% del total pasivo y patrimonio.

Ajuste de Capital

Hasta la gestión finalizada al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad ajustaba el total del patrimonio, en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N°3 del Colegio de Auditores de Bolivia. El ajuste correspondiente a las cuentas que conformaban el patrimonio neto se registraba en la cuenta patrimonial "ajuste global del patrimonio".

La Resolución CTNAC 01/2008 de fecha 11 de enero de 2008, acuerda que a partir del 1° de enero de 2008, la actualización del capital se contabiliza en la cuenta “ajuste de capital”. El ajuste del resto de las cuentas patrimoniales (excepto la cuenta resultados acumulados que se ajusta sobre la misma cuenta) se contabiliza en la cuenta “ajuste de reservas patrimoniales”.

Al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 el ajuste capital fue de Bs158,04 millones; representando el 2,83%, 2,65% y 2,85% de la suma del total pasivo y patrimonio neto, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2019 el ajuste de capital asciende a Bs158,04 millones y representa el 2,74% del total pasivo y patrimonio.

Resultados Acumulados

La cuenta más representativa del patrimonio neto es la de resultados acumulados que representa 25,74%, 24,52% y 20,52% del total pasivo y patrimonio neto en las gestiones 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

Los resultados acumulados en la gestión 2016 alcanzaron Bs1.437,80 millones, en la gestión 2017 sumaron Bs1.464,22 millones y en la gestión 2018 ascendieron a Bs1.139,39 millones.

Al 31 de marzo de 2019 los resultados acumulados del Emisor ascienden a Bs1.233,47 millones y representan el 21,41% del total pasivo y patrimonio.

6.6.1.4. Estado de Resultados

6.6.1.4.1. Ventas Netas de Servicios (Ingresos)

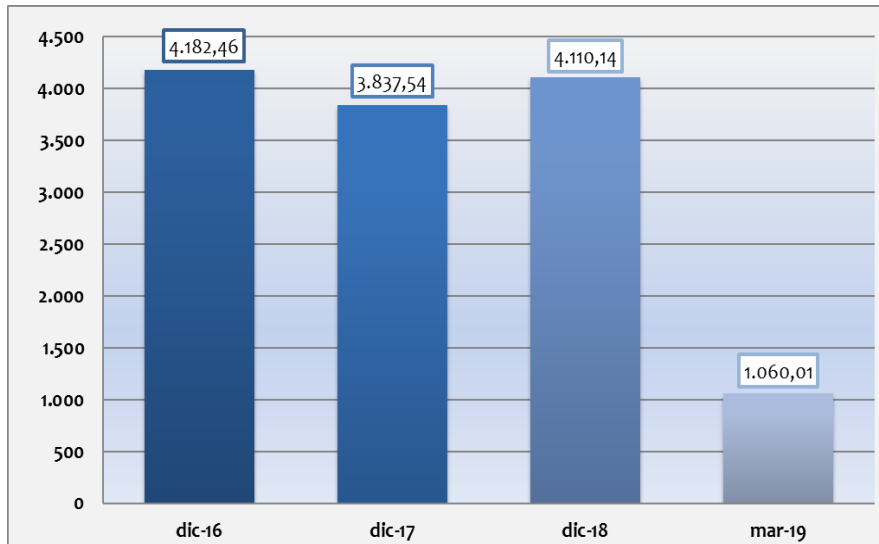
Los ingresos de TELECEL S.A. están compuestos por: ingresos por llamadas, ingresos por interconexión, ingresos por venta de simcards, ingresos por servicios de valor agregado, ingresos por venta de equipos, ingresos por comisiones en cobranzas, otros ingresos operativos e ingresos por internet móvil.

Al 31 de diciembre de 2016 reportaron Bs4.182,46 millones, al 31 de diciembre de 2017 los ingresos alcanzaron Bs3.837,54 millones, mientras que al 31 de diciembre de 2018 ascendieron a Bs4.110,14 millones.

Entre las gestiones 2016 y 2017 hubo una disminución en las ventas netas de servicios en Bs344,92 millones (8,25%), como consecuencia del decremento en ingresos por venta de equipos e ingresos por interconexión.

Entre las gestiones 2017 y 2018 las ventas netas de servicios aumentaron en Bs272,60 millones (7,10%), principalmente por el incremento de los ingresos por ingresos por servicios de valor agregado.

Gráfico N° 13: Ventas netas de servicios (en millones de Bs)



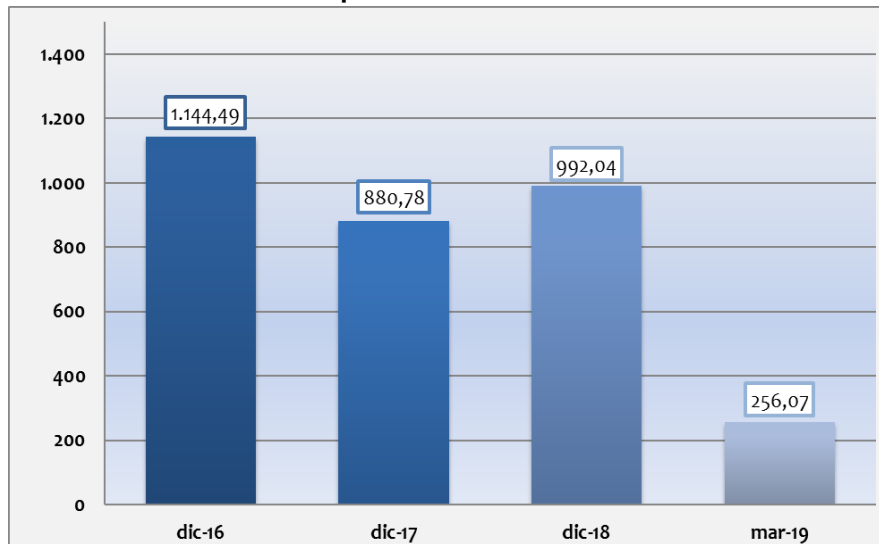
Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de marzo de 2019 las ventas netas de servicios registraron un saldo de Bs1.060,01 millones.

6.6.1.4.2. Costos de Servicios Vendidos (Costos)

Los costos de TELECEL S.A. están compuestos por: servicios de interconexión, servicios de roaming internacional, servicios de mensajes SMS, alquiler de canales, tasas y derechos de concesión, servicios de internet, servicios de valor agregado, costo de teléfonos y accesorios vendidos, descuentos sobre ventas, costo de venta de tarjetas y otros costos operativos.

Gráfico N° 14: Costo de Servicio vendido



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2016 reportaron Bs1.144,49 millones equivalentes al 27,36% de las ventas netas de servicios, al 31 de diciembre de 2017 los costos alcanzaron Bs880,78 millones igual al 22,95% de las

ventas netas de servicios; mientras que al 31 de diciembre de 2018 ascendieron a Bs992,04 millones representando el 24,14% de las ventas netas de servicios.

Entre las gestiones 2016 y 2017 redujeron los costos de servicios en Bs263,72 millones (23,04%), lo que se ve reflejado en la obtención de una mejor ganancia bruta. Entre las gestiones 2017 y 2018 los costos de servicios aumentaron en Bs111,26 millones (12,63%).

Al 31 de marzo de 2019 los costos de los servicios vendidos ascendieron a Bs256,07 millones, representando el 24,16% de las ventas netas de servicios.

6.6.1.4.3. Ganancia Bruta

La ganancia bruta representa la diferencia entre las ventas netas de servicios y los costos de servicios vendidos.

Para la gestión 2016 alcanzó Bs3.037,97 millones, representando el 72,64% de las ventas netas de servicios; la gestión 2017 ascendió Bs2.956,76 millones igual al 77,05% de las ventas netas de servicio; finalmente para la gestión 2018 la ganancia bruta sumó Bs3.118,10 millones, equivalente al 75,86% de las ventas netas de servicios.

Durante los años analizados, se puede observar que la Sociedad ha venido optimizando su costo de servicios vendidos con una tendencia creciente en la ganancia bruta de la Sociedad, logrando convertir una mayor proporción de las ventas netas de servicios en ganancia bruta.

Al 31 de marzo de 2019 la ganancia bruta fue de Bs803,94 millones y representó un 75,84% de las ventas netas de servicios.

Gastos Administrativos y Operativos

Los gastos administrativos y operativos están compuestos por: gastos administrativos, gastos de ventas, gastos operativos, depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos y servicio de asistencia técnica.

Los gastos administrativos y operativos al 31 de diciembre de 2016 sumaron Bs2.504,61 millones, representando el 59,88% de las ventas netas de servicios; para el 31 de diciembre de 2017 reportaron Bs2.470,41 millones, correspondiente al 64,37% de las ventas netas de servicios y al 31 de diciembre de 2018 alcanzaron Bs2.838,86 millones, equivalente al 69,07% de las ventas netas de servicios. Entre diciembre 2016 y diciembre 2017 los gastos muestran una disminución de Bs34,19 millones (1,37%) debido a los gastos de ventas que rebajan en Bs57,33 millones equivalentes a 11,64%.

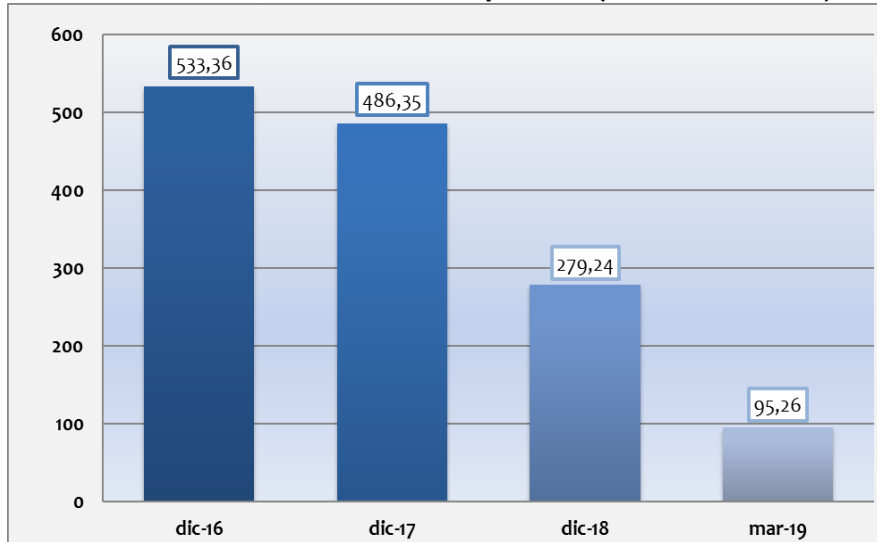
Entre diciembre 2017 y diciembre 2018 los gastos administrativos y operativos se incrementan en Bs368,45 millones (14,91%), fue ocasionado por el aumento de depreciación de activos fijos y amortización de capital.

Al 31 de marzo de 2019 los gastos administrativos y operativos ascienden a Bs708,68 millones y representan el 66,86% de las ventas netas de servicios.

Ganancia Operativa

La ganancia operativa representa la diferencia entre la ganancia bruta y los gastos administrativos y operativos.

Gráfico N° 15: Ganancia operativa (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Para para la gestión 2016 la empresa presentó una ganancia operativa de Bs533,75 millones, equivalente al 12,75% de las ventas netas de servicios; para la gestión 2017 se reportó una ganancia operativa de Bs486,35 millones, igual al 12,67% de las ventas netas de servicios; mientras que para la gestión 2018 la ganancia operativa ascendió a Bs279,24 millones, representando el 6,79% de las ventas netas de servicios.

Entre diciembre 2016 y diciembre 2017 la disminución en la ganancia operativa fue de Bs47,01 millones (8,81%), el cual fue consecuencia de la disminución en los gastos de ventas debido principalmente a un aumento en la depreciación.

Entre diciembre 2017 y diciembre 2018 la ganancia operativa muestra una nueva disminución en Bs207,11 millones, fue producto del incremento en mayor proporción de los gastos administrativos financieros que la ganancia bruta.

Al 31 de marzo de 2019 la ganancia operativa de TELECEL S.A. fue de Bs95,26 millones y representó el 8,99% de las ventas netas de servicios.

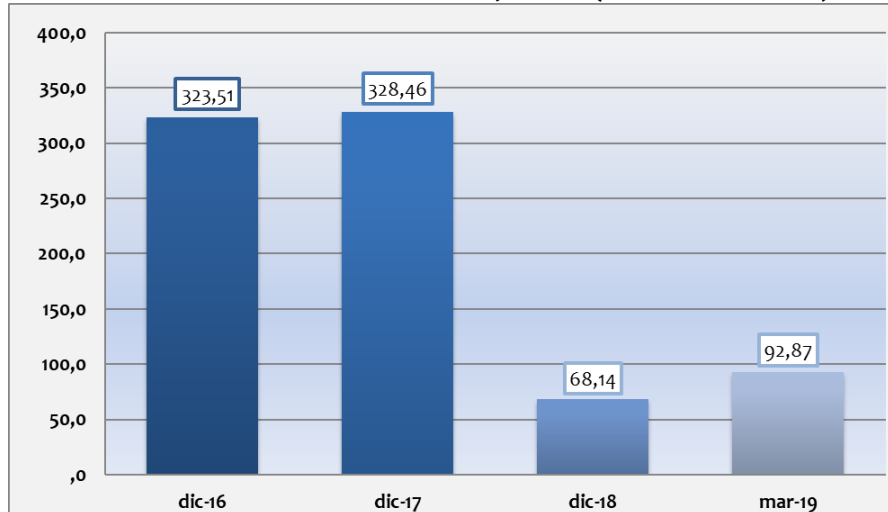
6.6.1.4.4. Utilidad Neta del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016 alcanzó Bs323,51 millones, correspondiente al 7,73% de las ventas netas de servicios; para el 31 de diciembre de 2017 sumó Bs328,46 millones equivalente al 8,56% de las ventas netas de servicios y para 31 de diciembre de 2018 la utilidad neta del ejercicio fue de Bs68,14 millones, igual al 1,66% de las ventas netas de servicios.

Entre las gestiones 2016 y 2017 la utilidad neta aumento en Bs4,95 millones (1,53%) debido principalmente por la disminución en el pago de impuestos a las utilidades. Entre las gestiones 2017 y

2018 existió una disminución en la utilidad neta ocasionado en Bs260,32 millones debido principalmente al incremento de los gastos administrativos y operativos.

Gráfico N° 16: Utilidad neta del ejercicio (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de marzo de 2019 la utilidad neta de TELECEL S.A. asciende a Bs92,87 millones, equivalentes al 8,76% de las ventas netas de servicios.

6.6.1.5. Indicadores Financieros

6.6.1.5.1. Liquidez

Debido a las características del sector de telecomunicaciones, en general, y a las características del negocio de TELECEL S.A., en particular; la cuenta contable “material en tránsito y obras en curso” es reclasificada para poder evaluar la posición de liquidez de la sociedad. Esta cuenta se registra dentro de la porción no corriente del activo donde se registran los bienes que requieren un proceso de construcción y/o instalación, como son: insumos, materiales y servicios adquiridos de proveedores.

Estos bienes tienen este tratamiento contable por la Sociedad, hasta concluir con la construcción y/o instalación del activo final, donde recién se define la porción a capitalizar, los repuestos que se registrarán en la cuenta de inventarios y la porción que se registrará en el gasto.

Coeficiente de Liquidez

También denominado Razón Corriente y expresado por el activo corriente entre el pasivo corriente, básicamente muestra la capacidad que tiene la empresa de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo.

El cálculo deberá ser realizado de la siguiente manera:

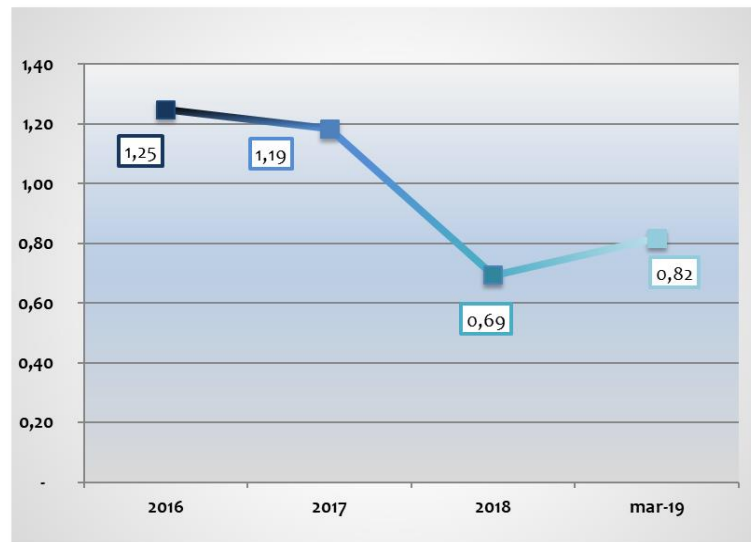
$$RC = \frac{AC + MTyOC}{PC}$$

Dónde:

AC : Activo Corriente a la fecha de cálculo
MT y OC : Material en tránsito y obras en curso a la fecha de cálculo
PC : Pasivo Corriente a la fecha de cálculo

Para el 2016 coeficiente de liquidez fue de 1,25 veces, para la gestión 2017 fue 1,19 veces y finalmente para el cierre de la gestión 2018 fue 0,69 veces.

Gráfico N° 17: Coeficiente de liquidez (en veces)



Fuente: TELECEL S.A.

Durante el período analizado, el indicador ha superado el valor de 1 y por tanto se verifica que TELECEL S.A. es capaz de cubrir sus deudas u obligaciones de corto plazo con sus activos de corto plazo.

A diciembre 2017 se produjo una disminución en el coeficiente liquidez de TELECEL S.A ya que incrementaron las deudas financieras debido a la emisión de Valores.

A diciembre de 28 se observa una nueva disminución del coeficiente de liquidez por la reducción de la cuenta del activo corriente debido a las disponibilidades.

Al 31 de marzo de 2019 el coeficiente de liquidez es de 0,82 veces.

Prueba Ácida

Este ratio, muestra la capacidad de la empresa de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo, excluyendo aquellos activos de no muy fácil liquidación, como son los inventarios.

El cálculo deberá ser realizado de la siguiente manera:

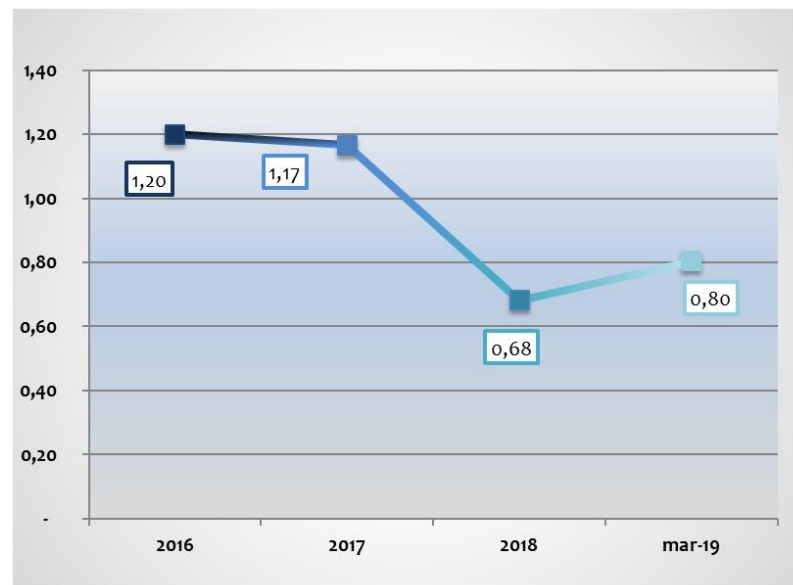
$$PA = \frac{AC + MTyOC - I}{PC}$$

Donde:

- AC** : Activo Corriente a la fecha de cálculo
MT y OC : Material en tránsito y obras en curso a la fecha de cálculo
I : Inventarios
PC : Pasivo Corriente a la fecha de cálculo

Al 31 de diciembre de 2016 la prueba ácida de TELECEL S.A. fue 1,20 veces; al 31 de diciembre de 2017 fue de 1,17 veces y para el 31 de diciembre de 2018 este ratio fue de 0,68 veces.

Gráfico N° 18: Prueba ácida (en veces)



Fuente: TELECEL S.A.

En el análisis para la prueba ácida los valores obtenidos son bastante parecidos a los de coeficiente de liquidez, esto se debe a que en el giro del negocio de la Sociedad (servicios) los inventarios no muestran valores significativos.

Al 31 de marzo de 2019 este indicador fue de 0,80 veces.

Capital de Trabajo

El capital de trabajo, indica la diferencia monetaria existente entre los activos corrientes y pasivos corrientes.

El cálculo deberá ser realizado de la siguiente manera:

$$CT = (AC + MTyOC) - PC$$

Donde:

- AC** : Activo Corriente a la fecha de cálculo
MT y OC : Material en tránsito y obras en curso a la fecha de cálculo
PC : Pasivo Corriente a la fecha de cálculo

Para la gestión 2016 este indicador mostró un valor de Bs340,56 millones, en el 2017 reportó Bs304,52 millones, mientras que para el 2018 el indicador fue de negativo Bs587,84 millones.

Al igual que en el caso de los dos indicadores anteriores, el comportamiento de este indicador fue aumento de las deudas financieras para la gestión 2017 y ocasionado por la disminución de las disponibilidades para la gestión 2018.

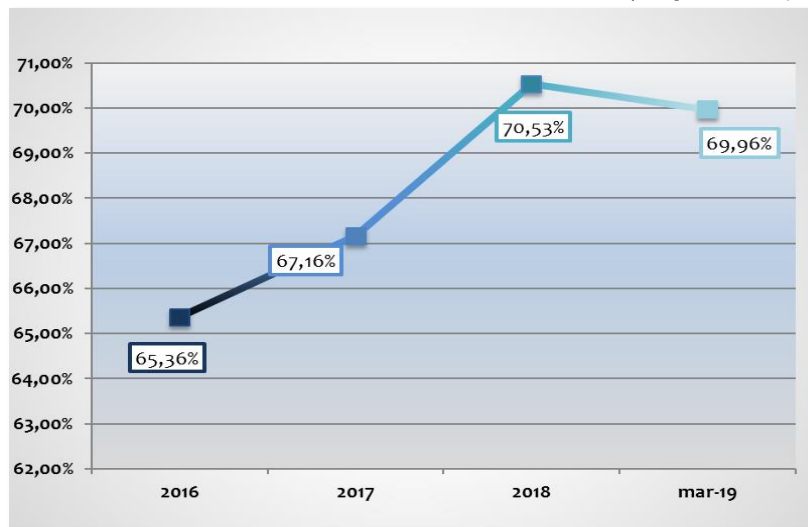
Al 31 de marzo de 2019 el capital de trabajo de TELECEL S.A. tiene un valor negativo de Bs372,14 millones.

6.6.1.5.2. Endeudamiento

Razón de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)

La razón de endeudamiento muestra el porcentaje que representa los pasivos totales de la empresa, en relación a los activos totales de la misma; es decir, la proporción del activo que está siendo financiada con deuda.

Gráfico N° 19: Razón de endeudamiento (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2016 la razón de endeudamiento fue 65,36%; al 31 de diciembre de 2017 fue de 67,16% y al 31 de diciembre de 2018 fue de 70,53%.

Al cierre de la gestión 2017 el indicador incrementa ya que en octubre 2017 se realizó la colocación de los Bonos TELECEL II – Emisión 3 por un monto de Bs560 millones.

Al cierre de la gestión 2018 se observa un nuevo aumento del indicador, debido a la disminución del pasivo en menor proporción que el Activo total.

Al 31 de marzo de 2019 este ratio es igual a 69,96%.

Razón Deuda Capital (Pasivo Total/Patrimonio Neto)

La razón deuda capital indica la relación de todas las obligaciones de la empresa con terceros en relación al total de su patrimonio neto.

Para la gestión 2016 este ratio fue 1,89 veces; para el 2016 fue de 2,05 veces y para la gestión 2018 este ratio asciende a 2,39 veces.

El incremento de este indicador en las gestiones analizadas se debe a la colocación de los Bonos TELECEL II - Emisión 2 y Bonos TELECEL II – Emisión 3.

Al 31 de marzo de 2019 la razón deuda capital es de 2,33 veces.

Patrimonio sobre Activo (Patrimonio Neto/Activo Total)

El ratio muestra el porcentaje que representa el patrimonio neto en comparación del activo total de la empresa; es decir, la proporción del activo que está siendo financiada con capital de los socios.

Al 31 de diciembre de 2016 esta proporción fue 34,64%; al 31 de diciembre de 2017 fue de 32,84% y al 31 de diciembre de 2017 fue de 29,47%.

Las disminuciones en el periodo analizado son debido al incremento del Activo en mayor proporción que el Patrimonio Neto.

Al 31 de marzo de 2019 el ratio activo sobre patrimonio fue de 30,04%.

Deuda Financiera sobre Patrimonio (Deudas Financieras de Corto Plazo + Deudas Financieras de Largo Plazo/ Patrimonio Neto)

El ratio muestra el porcentaje que representan las deudas financieras de corto y largo plazo respecto al patrimonio neto de la empresa.

A diciembre de 2016 esta proporción fue 116,98%; a diciembre de 2017 fue de 129,48% y a diciembre de 2018 fue de 135,93%.

Al igual que el caso de la razón deuda capital, el incremento del indicador en la gestión 2016, es explicado por la colocación de los Bonos TELECEL II– Emisión 2 por un monto de Bs522 millones y en la gestión 2017 se debe a la colocación de los Bonos TELECEL II – Emisión 3 por un monto de Bs560 millones

Al 31 de marzo de 2019 el ratio deuda financiera sobre patrimonio fue de 135,39%.

6.6.1.5.3. Actividad

Rotación de Cuentas por Cobrar (Ventas Netas de Servicio / Cuentas por Cobrar Comerciales) Ciclo de cobro (360/Rotación de Cuentas por Cobrar)

La rotación de cuentas por cobrar, representada por las ventas netas de servicios anuales divididas entre las cuentas por cobrar comerciales de fin de año, indica la velocidad con la que la empresa recolecta sus cuentas pendientes de cobro. La rotación de cuentas por cobrar se interpreta como las

veces promedio al año que se realizan cobros a los clientes; por tanto, mientras más rápida sea la empresa cobrando, más rápido tendrá efectivo disponible para realizar sus operaciones.

Para el cálculo del ratio, no se consideran las cuentas por cobrar comerciales con ENTEL S.A. debido a que la Sociedad ha implementado un proceso de conciliación entre estas cuentas.

Es importante resaltar que ENTEL S.A. no es un proveedor de TELECEL S.A., de igual manera los saldos remanentes en esta cuenta se ajustan según corresponda el mes, ya sea para cuentas por cobrar y para cuentas por pagar de ENTEL S.A.

En la gestión 2016 fue de 17,56 veces (21 días), en la gestión 2017 fue de 15,44 veces (23 días) y en la gestión 2018 fue de 14,36 veces (25 días).

Durante el período analizado, la empresa muestra una mejora continua del ratio de rotación de cuentas por cobrar. Calculando el número de días que TELECEL S.A. tarda en hacer efectivas sus cuentas por cobrar comerciales (ciclo de cobro), con un promedio de 23 días. Por lo tanto, TELECEL S.A. ha mejorado sus cuentas por cobrar porque el comportamiento de estas es descendente.

Rotación de Cuentas por Pagar (Costo de Servicios Vendidos / Deudas Comerciales)

Ciclo de pago (360/Rotación de Cuentas por Pagar)

La rotación de cuentas por pagar, representada por el costo de servicios vendidos anual dividido entre las deudas comerciales de fin de año, indica la velocidad con la que la empresa salda sus cuentas pendientes de pago. La rotación de cuentas por pagar se interpreta como las veces promedio al año que se realizan pagos a los proveedores.

Para el cálculo del ratio, no se consideran las cuentas por pagar comerciales con ENTEL S.A. debido a que la Sociedad ha implementado un proceso de conciliación entre estas cuentas.

Es importante resaltar que ENTEL S.A. no es un proveedor de TELECEL S.A., de igual manera los saldos remanentes en esta cuenta se ajustan según corresponda el mes, ya sea para cuentas por cobrar y para cuentas por pagar de ENTEL S.A.

En la gestión 2016 la rotación de cuentas por pagar de TELECEL S.A. fue de 1,54 veces (235 días), en el 2017 fue de 1,16 veces (310 días) y en la gestión 2018 fue de 1,52 veces (237 días).

Durante el período analizado, la empresa ha disminuido el ratio de rotación de cuentas por pagar. Calculando el número de días que TELECEL S.A. tarda en pagar sus deudas comerciales (ciclo de pago), se observa que éste ha incrementado desde la gestión 2017; pasando de 235 días a 310 días, al cierre de la gestión 2018 disminuye debido principalmente por control de cartera en días de cobranzas para la generación de disponibilidades para efectuar pagos.

Si se compara el ciclo de cobro con el ciclo de pago, se nota que existe una diferencia importante en cuanto el tiempo que TELECEL S.A. tarda en pagar sus cuentas pendientes versus el tiempo que tarda en cobrar sus cuentas pendientes. Esta diferencia, que se encuentra en promedio en 261 días, es explicada por la naturaleza del negocio de la empresa; dónde las ventas son prácticamente al contado y los términos de compras al crédito registran plazos de pago que superan los 90 días.

Eficiencia Operativa (Costo de Servicios Vendidos + Gastos de Ventas + Gastos Operativos) / (Activo Total)

La eficiencia operativa, representada por la suma del costo de servicios vendidos, de los gastos de ventas y de los gastos operativos entre los activos totales, indica básicamente el costo de mantener el activo total de la empresa.

Al 31 de diciembre de 2016 este ratio fue 38,60%; al 31 de diciembre de 2017 fue de 30,64% y al 31 de diciembre de 2018 fue de 36,23%.

Se observa que, durante el período analizado de 2016 y 2017, el ratio ha experimentado una disminución importante y por tanto una mejora constante; es decir que TELECEL S.A. ha logrado optimizar sus costos, lo cual se traduce en una mejora en términos de eficiencia operativa.

Eficiencia Administrativa (Gastos Administrativos / Activo Total)

El presente ratio muestra la relación entre los gastos administrativos y el activo total de la empresa.

Para el 2016 esta relación fue 8,55%; para el 2017 fue de 8,49% y para el 2018 este ratio fue de 10,59%.

Durante el período analizado se observa una mejora en el indicador de eficiencia administrativa, ya que el mismo ha ido disminuyendo en el tiempo y debido al incremento en el activo total principalmente en la cuenta de disponibilidades por los recursos provenientes de la emisión de Bonos Telecel II – Emisión 3. En el 2018, los gastos administrativos se incrementaron por pago del doble aguinaldo y finiquitos al personal.

Costos de Ventas/Ventas (Costo de Servicios Vendidos/Ventas Netas de Servicios)

El presente ratio deja ver el porcentaje que representan los costos de servicios vendidos en relación a los ingresos por ventas de la empresa.

En la gestión 2016 este porcentaje ascendió a 27,36%; en el 2017 a 22,95% y en la gestión 2018 a 24,14%.

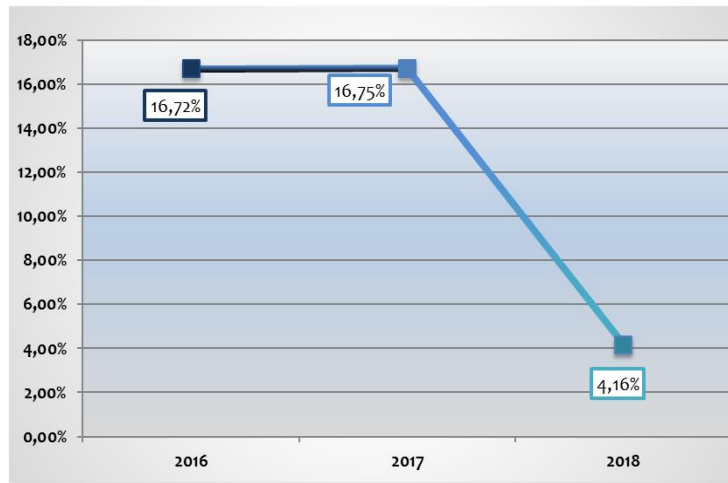
TELECEL S.A. ha ido optimizando su costo de servicios vendidos, gracias a las inversiones realizadas, tanto en activos fijos como en nuevas tecnologías adquiridas.

6.6.1.5.4. Rentabilidad

ROE: Retorno sobre Patrimonio (Utilidad Neta/ Patrimonio Neto)

El ROE se define como el cociente entre: utilidad neta después de impuestos/Patrimonio y tradicionalmente ha sido un ratio utilizado para medir la rentabilidad de una empresa.

Gráfico N° 20: Retorno sobre el Patrimonio ROE (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

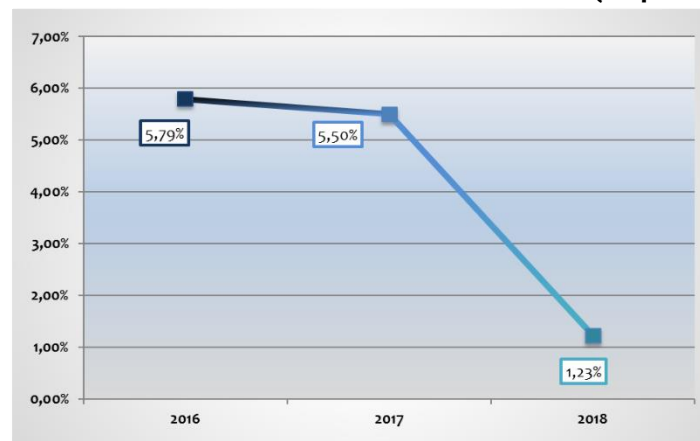
Al 31 de diciembre de 2016 el ROE reportó 16,72%; al 31 de diciembre de 2017 fue de 16,75% y al 31 de diciembre 2018 fue de 4,16%.

ROA: Retorno sobre Activos (Utilidad Neta / Activo Total)

El ROA, es un indicador que mide la rentabilidad de una empresa con respecto a los activos que posee.

Para la gestión 2016 el ROA de TELECEL S.A. fue 5,79%; para la gestión 2017 fue de 5,50% y para la gestión 2018 el ratio descendió a 1,23%.

Gráfico N° 21: Retorno sobre el Activo ROA (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

Margen Bruto (Ganancia Bruta/ Ventas Netas de Servicios)

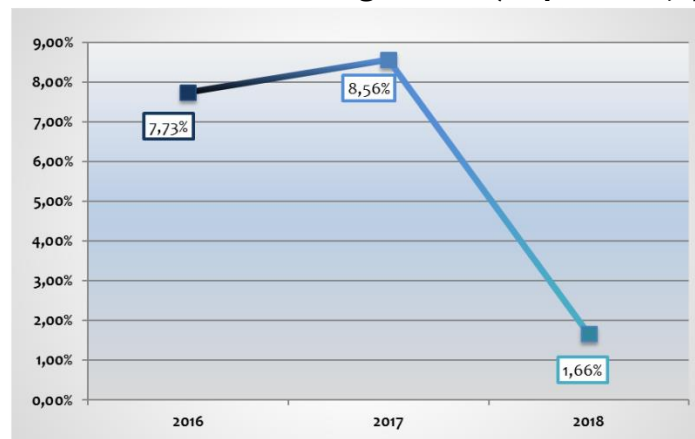
El margen bruto representa el porcentaje de ingresos que capta la empresa (ventas netas de servicios), luego de descontar el costo de ventas (costo de servicios vendidos).

En el 2016 el indicador fue de 72,64%; en la gestión 2017 fue de 77,05% y en el 2018 fue de 75,86%. Entre el 2016 y 2017 el ratio mejora. TELECEL S.A. ha ido optimizando su costo de servicios vendidos, gracias a las inversiones realizadas, tanto en activos fijos como en nuevas tecnologías adquiridas, lo cual se ve reflejado en el comportamiento de este indicador.

Margen Neto (Utilidad Neta / Ventas Netas de Servicios)

El margen neto representa el porcentaje de los ingresos por ventas que efectivamente se convierten en el resultado del ejercicio (ingresos netos luego de descontar todos los gastos existentes en el estado de resultados).

Gráfico N° 22: Margen Neto (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2016 el margen neto de TELECEL S.A. fue 7,73%; al 31 de diciembre de 2017 fue de 8,56% y finalmente al 31 de diciembre de 2018 fue de 1,66%.

6.7. Cálculo Histórico de los Compromisos Financieros

El cálculo de los compromisos Financieros de TELECEL S.A. enviados a la ASFI y la BBV se realiza con información de los estados financieros preliminares.

Cuadro N° 30: Cálculo Histórico de la Relación Deuda Patrimonio (RDP)

| Gestión | dic-17 | mar-18 | jun-18 | sep-18 | dic-18 | mar-19 |
|----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Pasivo Total (Bs) | 3,896,695,922 | 3,891,485,832 | 3,826,506,799 | 3,704,142,541 | 3.902.318.832 | 4.030.117.688 |
| Patrimonio Neto (Bs) | 1,927,283,506 | 1,943,744,295 | 1,864,387,261 | 1,844,640,549 | 1.664.594.955 | 1.730.216.562 |
| RDP | 2.02 | 2.00 | 2.05 | 2.01 | 2.34 | 2.33 |

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 31: Cálculo Histórico de Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD)

| Gestión | dic-17 | mar-18 | jun-18 | sep-18 | dic-18 | mar-19 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Activo corriente (Bs) | 1,413,152,018 | 1,495,673,198 | 954,840,594 | 713,120,184 | 915.060.704 | 1.125.296.449 |
| EBITDA (Bs) | 1,305,106,549 | 1,330,841,370 | 1,325,143,836 | 1,356,906,479 | 1.383.944.541 | 1.429.077.245 |
| Amortización de capital e intereses (Bs) | 536,093,413 | 505,178,552 | 507,893,092 | 579,872,810 | 564.726.881 | 723.753.446 |
| RCSD | 5.07 | 5.60 | 4.49 | 3.57 | 4.07 | 3.53 |

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 32: Cálculo Histórico de Relación de Deuda Financiera Neta/EBITDA

| Gestión | dic-17 | mar-18 | jun-18 | sep-18 | dic-18 | mar-19 |
|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Deuda Financiera | 2,471,011,084 | 2,470,931,601 | 2,411,902,638 | 2,221,801,494 | 2.216.440.981 | 2.342.537.267 |
| Caja no restringida | 649,007,074 | 555,769,029 | 449,499,437 | 289,508,278 | 297.362.568 | 357.392.162 |
| EBITDA (Bs) | 1,459,427,842 | 1,474,253,327 | 1,477,690,742 | 1,503,427,109 | 1.506.105.846 | 1.535.385.227 |
| Deuda Financiera Neta / EBITDA | 1.25 | 1.30 | 1.33 | 1.29 | 1.27 | 1.29 |

Fuente: TELECEL S.A.

6.8. Cambios en los Responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera

A partir de la gestión 2012, y debido a la decisión de su casa Matriz, se contrató a Ernest & Young Ltda. para realizar las auditorías externas de la Sociedad para las gestiones 2015, 2016 y 2017 en las cuales la empresa de auditoría externa emitió sus respectivos informes sin salvedades. Para la auditoría externa de la gestión 2018, se contrató a UHY Berthin Amengual y Asociados S.R.L.

El funcionario encargado de la elaboración de los estados financieros de TELECEL S.A. es el señor José Davila Martinez en su cargo de Contador Senior de Activos Fijos de TELECEL S.A., quien está como responsable de esta función desde Enero de 2019.

7. ESTADOS FINANCIEROS

Cuadro N° 33: Balance General y Análisis Horizontal del Balance General de TELECEL S.A.

| PERÍODO | dic-16 | dic-17 | dic-18 | mar-19 | 2016 - 2017 | 2016 - 2017 | 2017 - 2018 | 2017 - 2018 |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Valor UFV | | | | Horizontal Absoluto | Horizontal Relativo | Horizontal Absoluto | Horizontal Relativo |
| ACTIVO | | | | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | | | | |
| Disponibilidades | 531,74 | 672,57 | 304,30 | 363,21 | 140,83 | 26,48% | (368,27) | -54,76% |
| Inversiones temporarias | 0,04 | 0,03 | 0,03 | 0,03 | (0,01) | -21,29% | (0,00) | -2,35% |
| Cuentas por cobrar comerciales | 238,20 | 248,61 | 286,15 | 319,47 | 10,41 | 4,37% | 37,54 | 15,10% |
| Cuentas por cobrar a ENTEL S.A. | 9,52 | 2,66 | 1,55 | 1,59 | (6,85) | -72,00% | (1,11) | -41,78% |
| Cuentas por cobrar a relacionadas | 205,97 | 213,05 | 17,68 | 13,95 | 7,08 | 3,44% | (195,37) | -91,70% |
| Otras cuentas por cobrar | 290,41 | 286,21 | 285,11 | 400,25 | (4,19) | -1,44% | (1,10) | -0,38% |
| Inventario | 67,21 | 31,63 | 23,33 | 26,79 | (35,58) | -52,94% | (8,30) | -26,24% |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 1.343,10 | 1.454,77 | 918,16 | 1.125,30 | 111,67 | 8,31% | (536,61) | -36,89% |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | | | | | |
| Impuesto diferido | 294,01 | 298,30 | 371,45 | 433,11 | 4,30 | 1,46% | 73,15 | 24,52% |
| Cuentas por cobrar relacionadas | 57,87 | 25,65 | - | - | (32,21) | -55,67% | (25,65) | -100,00% |
| Activo fijo | 2.969,69 | 3.291,31 | 3.311,88 | 3.162,38 | 321,62 | 10,83% | 20,57 | 0,62% |
| Activos Intangibles | 886,52 | 861,25 | 906,53 | 994,01 | (25,27) | -2,85% | 45,28 | 5,26% |
| Inversiones permanentes | 33,84 | 40,76 | 43,64 | 45,54 | 6,92 | 20,46% | 2,88 | 7,07% |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 4.241,92 | 4.517,28 | 4.633,50 | 4.635,04 | 275,36 | 6,49% | 116,22 | 2,57% |
| TOTAL ACTIVO | 5.585,02 | 5.972,05 | 5.551,66 | 5.760,33 | 387,03 | 6,93% | (420,39) | -7,04% |
| PASIVO | | | | | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | | | | |
| Deudas comerciales | 745,52 | 758,94 | 654,16 | 576,54 | 13,42 | 1,80% | (104,77) | -13,81% |
| Cuentas por pagar con ENTEL S.A. | 3,16 | 12,83 | 18,32 | 22,26 | 9,67 | 306,17% | 5,48 | 42,73% |
| Deudas financieras | 240,67 | 447,44 | 512,42 | 638,45 | 206,77 | 85,91% | 64,98 | 14,52% |
| Deudas con compañías relacionadas | 13,74 | 90,43 | 77,49 | 133,40 | 76,69 | 558,24% | (12,94) | -14,31% |
| Deudas fiscales y sociales | 210,44 | 250,24 | 446,47 | 443,43 | 39,80 | 18,91% | 196,23 | 78,42% |
| Ingresos diferidos | 158,42 | 81,47 | 210,33 | 220,11 | (76,95) | -48,57% | 128,86 | 158,17% |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 1.371,95 | 1.641,35 | 1.919,20 | 2.034,19 | 269,40 | 19,64% | 277,85 | 16,93% |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | | | | | | |
| Deudas financieras | 2.022,44 | 2.091,58 | 1.711,52 | 1.704,09 | 69,15 | 3,42% | (380,07) | -18,17% |
| Deudas con compañías relacionadas | 2,19 | - | - | - | (2,19) | -100,00% | - | #;DIV/0! |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------|-----------------|----------------|
| Deudas fiscales y sociales | 0,77 | 7,75 | 6,54 | 8,83 | 6,99 | 911,37% | (1,21) | -15,62% |
| Otros pasivos no corrientes | 168,67 | 197,88 | 192,28 | 192,57 | 29,21 | 17,32% | (5,60) | -2,83% |
| Previsión para indemnizaciones | 84,46 | 72,50 | 85,98 | 90,45 | (11,95) | -14,15% | 13,48 | 18,59% |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 2.278,53 | 2.369,72 | 1.996,32 | 1.995,93 | 91,20 | 4,00% | (373,40) | -15,76% |
| TOTAL PASIVO | 3.650,47 | 4.011,08 | 3.915,52 | 4.030,12 | 360,60 | 9,88% | (95,56) | -2,38% |
| PATRIMONIO NETO | | | | | | | | |
| Capital pagado | 201,56 | 201,56 | 201,56 | 201,56 | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Ajuste de capital | 158,04 | 158,04 | 158,04 | 158,04 | 0,00 | 0,00% | (0,00) | 0,00% |
| Reserva legal | 101,35 | 101,35 | 101,35 | 101,35 | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Ajuste global del patrimonio | 0,31 | 0,30 | 0,29 | 0,29 | (0,01) | -2,88% | (0,01) | 0,00% |
| Ajuste de reservas patrimoniales | 35,49 | 35,50 | 35,50 | 35,50 | 0,01 | 0,03% | 0,01 | 0,02% |
| Resultados acumulados | 1.437,80 | 1.464,22 | 1.139,39 | 1.233,47 | 26,42 | 1,84% | (324,84) | -22,18% |
| PATRIMONIO NETO | 1.934,55 | 1.960,97 | 1.636,14 | 1.730,22 | 26,42 | 1,37% | (324,84) | -16,57% |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 5.585,02 | 5.972,05 | 5.551,66 | 5.760,33 | 387,03 | 6,93% | (420,39) | -7,04% |

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 34: Análisis Vertical del Balance General de TELECEL S.A.

| PERÍODO | 2016 | 2017 | 2018 | mar.-19 |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| ACTIVO | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | |
| Disponibilidades | 9,52% | 11,26% | 5,48% | 6,31% |
| Inversiones temporarias | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Cuentas por cobrar comerciales | 4,27% | 4,16% | 5,15% | 5,55% |
| Cuentas por cobrar ENTEL S.A. | 0,17% | 0,04% | 0,03% | 0,03% |
| Cuentas por cobrar a relacionadas | 3,69% | 3,57% | 0,32% | 0,24% |
| Otras cuentas por cobrar | 5,20% | 4,79% | 5,14% | 6,95% |
| Inventario | 1,20% | 0,53% | 0,42% | 0,47% |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 24,05% | 24,36% | 16,54% | 19,54% |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | |
| Impuesto diferido | 5,26% | 4,99% | 6,69% | 7,52% |
| Otras cuentas por cobrar | 1,04% | 0,43% | 0,00% | 0,00% |
| Activo fijo (neto de depreciación acumulada) | 53,17% | 55,11% | 59,66% | 54,90% |
| Cargos diferidos | 15,87% | 14,42% | 16,33% | 17,26% |
| Inversiones permanentes | 0,61% | 0,68% | 0,79% | 0,79% |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 75,95% | 75,64% | 83,46% | 80,46% |
| ACTIVO TOTAL | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| PASIVO | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | |
| Deudas comerciales | 13,35% | 12,71% | 11,78% | 10,01% |
| Cuentas por pagar ENTEL S.A. | 0,06% | 0,21% | 0,33% | 0,39% |
| Deudas financieras | 4,31% | 7,49% | 9,23% | 11,08% |
| Deudas con compañías relacionadas | 0,25% | 1,51% | 1,40% | 2,32% |
| Deudas fiscales y sociales | 3,77% | 4,19% | 8,04% | 7,70% |
| Ingresos diferidos | 2,84% | 1,36% | 3,79% | 3,82% |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 24,56% | 27,48% | 34,57% | 35,31% |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | | |
| Deudas financieras | 36,21% | 35,02% | 30,83% | 29,58% |
| Deudas con compañías relacionadas | 0,04% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Deudas fiscales y sociales | 0,01% | 0,13% | 0,12% | 0,15% |
| Otros pasivos no corrientes | 3,02% | 3,31% | 3,46% | 3,34% |
| Previsión para indemnizaciones | 1,51% | 1,21% | 1,55% | 1,57% |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 40,80% | 39,68% | 35,96% | 34,65% |
| PASIVO TOTAL | 65,36% | 67,16% | 70,53% | 69,96% |
| PATRIMONIO NETO | | | | |
| Capital pagado | 3,61% | 3,38% | 3,63% | 3,50% |

| | | | | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Ajuste de capital | 2,83% | 2,65% | 2,85% | 2,74% |
| Reserva legal | 1,81% | 1,70% | 1,83% | 1,76% |
| Ajuste global del patrimonio | 0,01% | 0,01% | 0,01% | 0,01% |
| Ajuste de reservas patrimoniales | 0,64% | 0,59% | 0,64% | 0,62% |
| Resultados acumulados | 25,74% | 24,52% | 20,52% | 21,41% |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 34,64% | 32,84% | 29,47% | 30,04% |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 35: Estado de Resultados y Análisis Horizontal del Estado de Resultados de TELECEL S.A.

| PERÍODO | dic-16 | dic-17 | dic-18 | mar-19 | 2016 - 2017 Horizontal Absoluto | 2016 - 2017 Horizontal Relativo | 2017 - 2018 Horizontal Absoluto | 2017 - 2018 Horizontal Relativo |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| <i>Valor de la UFV</i> | 2,17259 | 2,23694 | 2,29076 | 2,29851 | | | | |
| Ventas netas de servicios | 4.182,46 | 3.837,54 | 4.110,14 | 1.060,01 | (344,92) | -8,25% | 272,60 | 7,10% |
| Costo de servicios vendidos | 1.144,49 | 880,78 | 992,04 | 256,07 | (263,72) | -23,04% | 111,26 | 12,63% |
| Ganancia Bruta | 3.037,97 | 2.956,76 | 3.118,10 | 803,94 | (81,20) | -2,67% | 161,34 | 5,46% |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS | | | | | | | | |
| Gastos administrativos | 477,47 | 507,25 | 587,72 | 143,71 | 29,78 | 6,24% | 80,47 | 15,86% |
| Gastos de ventas | 492,41 | 435,08 | 416,74 | 111,48 | (57,33) | -11,64% | (18,34) | -4,21% |
| Gastos operativos | 518,96 | 514,15 | 602,44 | 145,99 | (4,81) | -0,93% | 88,29 | 17,17% |
| Depreciación de activo fijos y amortización de cargos diferidos | 758,50 | 764,07 | 952,40 | 236,29 | 5,57 | 0,73% | 188,33 | 24,65% |
| Servicio de asistencia técnica | 257,26 | 249,86 | 279,56 | 71,22 | (7,40) | -2,88% | 29,70 | 11,89% |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS | 2.504,61 | 2.470,41 | 2.838,86 | 708,68 | (34,19) | -1,37% | 368,45 | 14,91% |
| Ganancia Operativa | 533,36 | 486,35 | 279,24 | 95,26 | (47,01) | -8,81% | (207,11) | -42,58% |
| OTROS INGRESOS EGRESOS | | | | | | | | |
| Gastos Financieros | 136,74 | 131,91 | 151,42 | 34,55 | (4,83) | -3,53% | 19,51 | 14,79% |
| Intereses ganados | 5,57 | 4,21 | 2,97 | 0,05 | (1,36) | -24,39% | (1,24) | -29,45% |
| Otros egresos | 28,16 | 5,98 | 9,32 | 0,56 | (22,18) | -78,78% | 3,34 | 55,97% |
| Resultado de inversiones permanentes | 11,78 | 6,41 | 3,23 | 2,04 | (5,37) | -45,60% | (3,18) | -49,59% |
| Diferencia de cambio | 3,14 | 0,94 | 3,31 | 1,81 | (2,20) | -70,07% | 2,37 | 252,37% |
| Resultado por exposición a la inflación | 68,07 | 67,62 | 55,46 | 6,88 | (0,44) | -0,65% | (12,16) | -17,98% |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO | 427,19 | 424,91 | 176,86 | 67,31 | (2,28) | -0,53% | (248,05) | -58,38% |
| Impuesto sobre las utilidades de las Empresas | 103,68 | 96,46 | 108,72 | 25,57 | (7,23) | -6,97% | 12,26 | 12,72% |
| Utilidad neta del ejercicio | 323,51 | 328,46 | 68,14 | 92,87 | 4,95 | 1,53% | (260,32) | -79,25% |

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 36: Análisis Vertical del Estado de Resultados de TELECEL S.A.

| PERÍODO | 2016 | 2017 | 2018 | mar.-19 |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Ventas netas de servicios | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| Costo de servicios vendidos | 27,36% | 22,95% | 24,14% | 24,16% |
| Ganancia Bruta | 72,64% | 77,05% | 75,86% | 75,84% |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS | | | | |
| Gastos administrativos | 11,42% | 13,22% | 14,30% | 13,56% |
| Gastos de ventas | 11,77% | 11,34% | 10,14% | 10,52% |
| Gastos operativos | 12,41% | 13,40% | 14,66% | 13,77% |
| Amortización, depreciación y desvalorización de activo fijo | 18,14% | 19,91% | 23,17% | 22,29% |
| Servicio de asistencia técnica | 6,15% | 6,51% | 6,80% | 6,72% |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS | 59,88% | 64,37% | 69,07% | 66,86% |
| Ganancia Operativa | 12,75% | 12,67% | 6,79% | 8,99% |
| OTROS INGRESOS EGRESOS | | | | |
| Gastos Financieros | 3,27% | 3,44% | 3,68% | 3,26% |
| Intereses ganados | 0,13% | 0,11% | 0,07% | 0,00% |
| Otros egresos | 0,67% | 0,16% | 0,23% | 0,05% |

| | | | | |
|---|---------------|---------------|--------------|--------------|
| Resultado de inversiones permanentes | 0,28% | 0,17% | 0,08% | 0,19% |
| Diferencia de cambio | 0,08% | 0,02% | 0,08% | 0,17% |
| Resultado por exposición a la inflación | 1,63% | 1,76% | 1,35% | 0,65% |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO | 10,21% | 11,07% | 4,30% | 6,35% |
| Impuesto sobre las utilidades de las Empresas | 2,48% | 2,51% | 2,65% | 2,41% |
| Utilidad neta del ejercicio | 7,73% | 8,56% | 1,66% | 8,76% |

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 37: Indicadores Financieros de TELECEL S.A.

| CONCEPTO | FÓRMULA | INTERPRETACIÓN | 2016 | 2017 | 2018 | mar-19 |
|---------------------------------|---|----------------|---------|---------|---------|----------|
| RATIOS DE LIQUIDEZ | | | | | | |
| Coficiente de Liquidez | $(\text{Activo Corriente} + \text{Material en tránsito y obras en curso}) / \text{Pasivo Corriente}$ | Veces | 1,25 | 1,19 | 0,69 | 0,82 |
| Prueba Ácida | $(\text{Activo Corriente} + \text{Material en tránsito y obras en curso} - \text{Inventarios}) / \text{Pasivo Corriente}$ | Veces | 1,20 | 1,17 | 0,68 | 0,80 |
| Capital de Trabajo | $(\text{Activo Corriente} + \text{Material en tránsito y obras en curso}) - (\text{Pasivo Corriente})$ | Millones de Bs | 340,56 | 304,52 | -587,84 | - 372,14 |
| RATIOS DE ENDEUDAMIENTO | | | | | | |
| Razón de Endeudamiento | $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ | Porcentaje | 65,36% | 67,16% | 70,53% | 69,96% |
| Razón Deuda Capital | $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto}$ | Veces | 1,89 | 2,05 | 2,39 | 2,33 |
| Patrimonio / Activo | $\text{Patrimonio Neto} / \text{Activo Total}$ | Porcentaje | 34,64% | 32,84% | 29,47% | 30,04% |
| Deudas Financieras / Patrimonio | $(\text{Deudas Financieras a Corto Plazo} + \text{Deudas Financieras a Largo Plazo}) / \text{Patrimonio Neto}$ | Porcentaje | 116,98% | 129,48% | 135,93% | 135,39% |
| RATIOS DE ACTIVIDAD | | | | | | |
| Rotación Cuentas por Cobrar | $\text{Ventas netas de servicios} / \text{Cuentas por Cobrar comerciales}$ | Veces por año | 17,56 | 15,44 | 14,36 | |
| Rotación Cuentas por Pagar | $\text{Costo de Servicios Vendidos} / \text{Deudas comerciales}$ | Veces por año | 1,54 | 1,16 | 1,52 | |
| Eficiencia Operativa | $(\text{Costo de Servicios Vendidos} + \text{Gastos de Ventas} + \text{Gastos Operativos}) / \text{Activo Total}$ | Porcentaje | 38,60% | 30,64% | 36,23% | |
| Eficiencia Administrativa | $\text{Gastos Administrativos} / \text{Activo Total}$ | Porcentaje | 8,55% | 8,49% | 10,59% | |
| Costo de Ventas / Ventas | $\text{Costo de Servicios Vendidos} / \text{Ventas netas de Servicios}$ | Porcentaje | 27,36% | 22,95% | 24,14% | |
| RATIOS DE RENTABILIDAD | | | | | | |
| ROE Retorno sobre Patrimonio | $\text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio Neto}$ | Porcentaje | 16,72% | 16,75% | 4,16% | |
| ROA Retorno sobre Activos | $\text{Utilidad Neta} / \text{Activo Total}$ | Porcentaje | 5,79% | 5,50% | 1,23% | |
| Margen Bruto | $\text{Ganancia Bruta} / \text{Ventas netas de Servicios}$ | Porcentaje | 72,64% | 77,05% | 75,86% | |
| Margen Neto | $\text{Utilidad Neta} / \text{Ventas netas de Servicios}$ | Porcentaje | 7,73% | 8,56% | 1,66% | |

Fuente: TELECEL S.A.



ANEXOS



ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 CON INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

Informe del auditor independiente

TELFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

CONTENIDO

| | Página |
|---|---------------|
| 1.1 Informe del auditor independiente | 1 – 5 |
| 1.2 Balance general | 6 - 7 |
| 1.3 Estado de ganancias y pérdidas | 8 |
| 1.4 Estado de evolución del patrimonio neto | 9 |
| 1.5 Estado de flujo de efectivo | 10 - 11 |
| 1.6 Notas a los estados financieros | 12 - 34 |

ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME

| | |
|-----------------|--|
| Bs | Bolivianos |
| USD | Dólares estadounidenses |
| A.I.T.B. | Ajuste por inflación y tenencia de bienes |
| M/E | Moneda extranjera |
| M/N | Moneda nacional |
| UFV | Unidad de Fomento a la Vivienda |
| D.S. | Decreto Supremo |
| RND | Resolución Normativa de Directorio |
| CTNAC | Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad |
| NIT | Número de Identificación Tributaria |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| I.T. | Impuesto a las Transacciones |
| S.A. | Sociedad Anónima |
| S.R.L. | Sociedad de Responsabilidad Limitada |
| DF | Débito fiscal |
| CF | Crédito fiscal |
| I.U.E. | Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas |
| RC-IVA | Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado |

1.1 INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores y Accionistas
TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)**, (la Sociedad) que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)**, al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones, que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

- Reconocimiento de ingresos

Como se expone en la nota 5 n) a los estados financieros, los ingresos de la Sociedad consisten principalmente en telefonía móvil y servicios de transmisión de datos, soluciones corporativas, líneas fijas de banda ancha y telefonía, TV por cable y otros servicios de valor agregado. El reconocimiento de los ingresos provenientes de estos servicios es considerado como una cuestión clave de auditoría debido a la complejidad y significatividad del conjunto de servicios prestados, como de los sistemas y procesos utilizados para reconocer estos ingresos en los registros contables de la Sociedad. Asimismo, la aplicación de las normas de contabilidad relacionadas con el reconocimiento de ingresos es compleja y requiere el uso de diversos juicios y estimaciones.

Como nuestra auditoria abordó esta cuestión

Nuestros procedimientos de auditoria sobre el reconocimiento de ingresos incluyen entre otros la validación del funcionamiento de los controles relacionados con el reconocimiento de ingresos, considerando la tecnología de la información, para aquellos controles relacionados con parametrización de las cuentas de clientes, determinación de tarifas, segregación de funciones y validación de los sistemas de datos usados para determinar la información de ingresos a ser contabilizados. Por otro lado, validamos la reconciliación realizada por la Sociedad entre la información proporcionada por los sistemas de soporte de las operaciones contenida en los sistemas de facturación y de tarifas con aquella información incluida en los registros contables de la Sociedad. Asimismo, validamos los esquemas contables aplicados por la Sociedad, de acuerdo con las normas de reconocimiento de ingresos, mediante pruebas de reproceso de la exactitud en la contabilización de una muestra de llamadas y usos de datos verificando cantidades, tarifas y descuentos, así como su registro contable además de la aplicación de pruebas sustantivas a los ingresos diferidos y cobranzas, validando los reportes utilizados y de la forma de contabilización de las promociones y pruebas analíticas sobre ingresos considerando la naturaleza de los mismos. El resultado de la evaluación realizada fue comparado con la conciliación elaborada por la Sociedad entre los ingresos contabilizados y los ingresos facturados y declarados a través de la revisión de los anexos tributarios correspondientes.

• Sistemas de información y de control

La Sociedad es dependiente de la infraestructura de sus sistemas de información para asegurar la continuidad de sus procesos de negocio. Con el objetivo de lograr un enfoque de auditoria con nivel de confianza razonable en los sistemas de información y en los controles clave de la Sociedad.

Como nuestra auditoria abordó esta cuestión

Efectuamos relevamientos para alcanzar un adecuado entendimiento y evaluamos los controles generales del ambiente de tecnología de la información que se encuentran vigentes los cuales incluyen controles de acceso general a los datos y programas y cambios a los sistemas de información. Hemos diseñado nuestros procedimientos de auditoria en función de la significatividad de las clases de transacciones que son procesadas por los sistemas y teniendo en cuenta el nivel de automatización que estos sistemas proporcionan para dichas transacciones. Nuestros procedimientos de auditoria realizados incluyen entre otros, el testeado de la efectividad de los controles generales antes mencionados, la verificación de los derechos de acceso y la validación de autorización de usuarios. Asimismo, hemos testeado la efectividad operativa de los controles relacionados con cambios y desarrollos de programas y la independencia del equipo de tecnología de información de la Sociedad, de forma que nos permita obtener evidencia de que los cambios a los sistemas de información se encuentran adecuadamente autorizados y son desarrollados e implementados en forma apropiada.

• Activo fijo

Como se expone en la Nota 5 g) a los estados financieros, los activos fijos de la Sociedad son significativos en relación a los estados financieros considerados en su conjunto, situación que determina la evaluación en relación con los criterios de capitalización, la estimación de una vida útil razonable y la evaluación de la existencia de indicadores de deterioro en el valor de dichos activos.

Como nuestra auditoria abordó esta cuestión

Hemos evaluado el diseño y la efectividad de la operación de los controles relevantes en relación con la capitalización y depreciación de activos fijos. Asimismo, hemos revisado los contratos significativos relacionados con la adquisición de capacidad y de licencias y derechos de transmisión. Simultáneamente, hemos revisado los supuestos y estimaciones relacionados con el valor contable y las vidas útiles de los activos fijos significativos considerando las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia y otra información relevante. Además, revisamos una muestra de altas de activos fijos adquiridos en el ejercicio auditado, comparando la información de los registros auxiliares y contables con la documentación de sustento de las compras verificando la razonabilidad de la valuación de los activos fijos incorporados.

Otro asunto

Los estados financieros de **TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)**, al 31 de diciembre de 2017, fueron auditados por otros auditores cuyo dictamen emitido el 1 de marzo de 2018 presenta una opinión no modificada sobre dichos estados financieros.

Énfasis

Como se expone en la nota 2.2 a los estados financieros, los estados financieros individuales de TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A) han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de sus sociedades controladas, inversiones que se presentan valuadas a su valor patrimonial proporcional. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados financieros individuales deben ser leídos y analizados junto con los estados financieros consolidados de TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.) y sus sociedades controladas que se presentan en la Nota 8 a los estados financieros y que son requeridos por las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estos financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en "funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no la incertidumbre material relacionado con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global la estructura y el contenido de los estados financieros, incluido la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier diferencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.



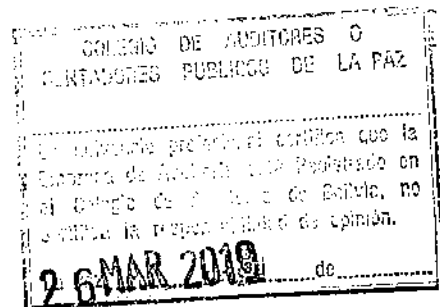
Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoria de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoria. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o en situaciones extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

UHY BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

Lic. Hugo Berthin Amengual
MAT. PROF. N° CAUB - 0482
MAT. PROF. N° CAULP - 097

La Paz – Bolivia
Marzo 11, 2019



TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA

1.2 BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

| ACTIVO | | 2018 | 2017 |
|--------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------------|
| | <u>Notas</u> | <u>Bs</u> | (Reexpresado) <u>Bs</u> |
| Activo corriente | | | |
| Disponibilidades | 5.a | 303.274.342 | 670.302.662 |
| Inversiones temporarias | | 32.256 | 33.032 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 5.b | 285.183.029 | 247.772.598 |
| Cuentas por cobrar con Entel S.A. | 5.c | 1.546.168 | 2.655.857 |
| Cuentas por cobrar a relacionadas | 5.d | 17.619.713 | 212.328.559 |
| Otras cuentas por cobrar | 5.e | 284.150.322 | 285.246.166 |
| Inventario | | 23.254.874 | 31.526.271 |
| | | ----- | ----- |
| Total del activo corriente | | 915.060.704 | 1.449.865.145 |
| | | ----- | ----- |
| Activo no corriente | | | |
| Cuentas por cobrar a relacionada | 5.d | | 25.566.716 |
| Impuesto diferido | 5.f | 370.195.671 | 297.296.468 |
| Activo fijo (neto) | 5.g | 3.300.714.578 | 3.280.215.134 |
| Activos intangibles | 5.h | 903.474.201 | 858.348.110 |
| Inversiones permanentes | 5.i | 43.494.925 | 40.622.135 |
| | | ----- | ----- |
| Total del activo no corriente | | 4.617.879.375 | 4.502.048.563 |
| | | ----- | ----- |
| Total del activo | | 5.532.940.079 | 5.951.913.708 |
| | | ===== | ===== |

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

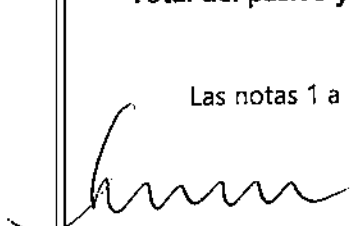
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA

1.2 BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

| | <u>Notas</u> | <u>2018</u> <u>Bs</u> | <u>2017</u> <u>(Reexpresado)</u> <u>Bs</u> |
|--------------------------------------|--------------|--------------------------|--|
| Pasivo corriente | | | |
| Deudas comerciales | 5.j | 651.956.599 | 756.376.570 |
| Cuentas por pagar con Entel S.A. | 5.c | 18.256.901 | 12.791.565 |
| Deudas financieras | 5.k | 510.694.149 | 445.930.952 |
| Deudas con compañías relacionadas | 5.d | 77.227.552 | 90.123.222 |
| Deudas fiscales y sociales | 5.l | 444.969.546 | 249.400.222 |
| Ingresos diferidos | | 209.623.189 | 81.195.767 |
| Total del pasivo corriente | | 1.912.727.936 | 1.635.818.298 |
| Pasivo no corriente | | | |
| Deudas financieras | 5.k | 1.705.746.832 | 2.084.531.802 |
| Deudas fiscales y sociales | 5.l | 6.521.361 | 7.728.610 |
| Otros pasivos no corrientes | 5.m | 191.632.857 | 197.214.403 |
| Previsión para indemnizaciones | | 85.689.846 | 72.258.785 |
| Total del pasivo no corriente | | 1.989.590.896 | 2.361.733.600 |
| Total del pasivo | | 3.902.318.832 | 3.997.551.898 |
| Patrimonio neto | | 1.630.621.247 | 1.954.361.810 |
| Total del pasivo y patrimonio | | 5.532.940.079 | 5.951.913.708 |

Las notas 1 a 14 que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Lic. Pablo Guardia
Gerente General


Lic. Carlos Bermúdez
Director de Administración y Finanzas


Lic. José Dávila-Martínez
Contador

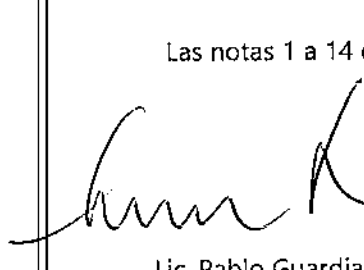
TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA

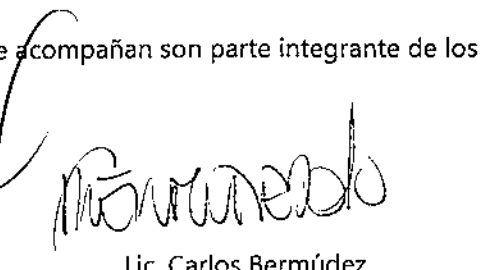
1.3 ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

| | <u>Notas</u> | 2018 <u>Bs</u> | 2017 (Reexpresado) <u>Bs</u> |
|---|--------------|-------------------|------------------------------------|
| Ventas netas de servicio | 5.n | 4.096.278.619 | 3.824.601.488 |
| Costo de los servicios vendidos | 5.o | (988.690.147) | (877.806.416) |
| Utilidad bruta | | 3.107.588.472 | 2.946.795.072 |
| Gastos administrativos | | (585.739.676) | (505.537.406) |
| Gastos de ventas | | (415.334.778) | (433.611.299) |
| Gastos operativos | | (600.408.174) | (512.417.419) |
| Depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos | | (949.187.535) | (761.496.749) |
| Servicio de asistencia técnica | | (278.615.797) | (249.019.029) |
| Utilidad operativa | | 278.302.512 | 484.713.170 |
| Más (Menos): | | | |
| Otros ingresos y/o (egresos) | | | |
| Gastos financieros | | (150.910.060) | (131.463.728) |
| Intereses ganados | | 2.963.280 | 4.200.511 |
| Otros egresos | | (9.289.027) | 5.955.545 |
| Resultado en inversiones permanentes | | 3.218.802 | (6.385.095) |
| Diferencia de cambio | | (3.297.133) | (935.711) |
| Ajuste por inflación y tenencia de bienes | | 55.276.800 | 67.395.686 |
| Utilidad antes de impuesto | | 176.265.174 | 423.480.378 |
| Impuesto a las utilidades corriente y diferido | | (108.354.741) | (96.131.377) |
| Utilidad neta del ejercicio | | 67.910.433 | 327.349.001 |
| | | ===== | ===== |

Las notas 1 a 14 que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Lic. Pablo Guardia
Gerente General



Lic. Carlos Bermúdez
Director de Administración y Finanzas



Lic. José Dávila Martínez
Contador

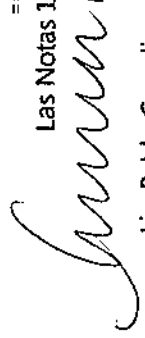
TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA

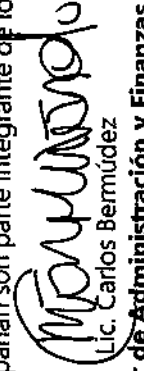
1.4 ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

| | Capital pagado Bs | Ajuste de capital Bs | Reserva legal Bs | Ajuste global del patrimonio Bs | Ajuste de reservas patrimoniales Bs | Resultados acumulados Bs | Total patrimonio Bs |
|---|-------------------------|-------------------------------|------------------------|--|--|--------------------------------|---------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 (histórico) | 201.561.800 | 148.406.148 | 101.350.392 | 293.836 | 31.831.164 | 1.425.001.939 | 1.908.445.279 |
| Reexpresión de saldos | 8.420.107 | | | | 3.211.372 | 34.285.052 | 45.916.531 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 (reexpresado) | 201.561.800 | 156.826.255 | 101.350.392 | 293.836 | 35.042.536 | 1.459.286.991 | 1.954.361.810 |
| Ajustes a resultados acumulados por revisiones de ajuste por inflación de gestiones anteriores | | | | | | (18.282.081) | (18.282.081) |
| 25/06/18-Distribución parcial de dividendos de las gestiones 2012 y 2013 de acuerdo al acta de junta general de accionistas de fecha 22 de junio 2018 | | | | | | (66.904.258) | (66.904.258) |
| 10/07/2018- Distribución parcial de dividendos de las gestiones 2012 y 2013 de acuerdo al acta de junta general de accionistas de fecha 22 de junio 2018 | | | | | | (22.301.419) | (22.301.419) |
| 23/08/2018- Distribución parcial de dividendos de las gestiones 2012 y 2013 de acuerdo al acta de junta general de accionistas de fecha 22 de junio 2018 | | | | | | (104.073.290) | (104.073.290) |
| 19/10/2018- Distribución parcial de dividendos de las gestiones 2012 y 2013 de acuerdo al acta de junta general de accionistas de fecha 22 de junio 2018 | | | | | | (74.338.064) | (74.338.064) |
| 14/12/2018- Distribución y pago final de dividendos de las gestiones 2012 y 2013 de acuerdo al acta de junta general de accionistas de fecha 22 de junio 2018 | | | | | | (104.073.290) | (104.073.290) |
| Reexpresión de la distribución de dividendos | | | | | | (1.678.594) | (1.678.594) |
| Utilidad del ejercicio | | | | | | 67.910.433 | 67.910.433 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 201.561.800 | 156.826.255 | 101.350.392 | 293.836 | 35.042.536 | 1.135.546.428 | 1.630.621.247 |

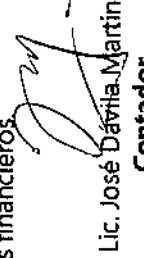
Las Notas 1 a 14 que se acompañan son parte integrante de los estados financieros



Lic. Pablo Guardia
Gerente General



Lic. Carlos Bermúdez
Director de Administración y Finanzas



Lic. José Dávila Martínez
Contador

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA

1.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

| | 2018 <u>Bs</u> | 2017 (Reexpresado) <u>Bs</u> |
|---|------------------------|------------------------------------|
| ACTIVIDADES DE OPERACION | | |
| Utilidad del ejercicio | 67.910.433 | 327.349.001 |
| Partidas que no generan movimiento de fondos: | | |
| Depreciación de activos fijos | 835.732.309 | 657.019.926 |
| Amortización de activos intangibles | 113.455.226 | 104.476.823 |
| Previsión para incobrables | 107.168.231 | 62.678.762 |
| Previsión por obsolescencia de inventarios | 2.098.776 | (128.041) |
| Impuesto a las utilidades corriente y diferido | (63.094.121) | (34.937.629) |
| Previsión para beneficios sociales | 42.114.699 | 28.306.057 |
| Pérdida en inversiones | (3.218.802) | 6.385.095 |
| Ajuste a resultados acumulados | (18.282.081) | |
| | ----- | ----- |
| | 1.083.884.670 | 1.151.149.994 |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Cuentas por cobrar comerciales (incluyendo cuentas con ENTEL S.A.) | (143.468.973) | (66.220.939) |
| Otras cuentas por cobrar | 1.095.844 | 4.180.045 |
| Inventarios | 6.172.621 | 35.589.179 |
| Impuesto diferido | (9.805.082) | 30.655.229 |
| Deudas comerciales (incluyendo cuentas con ENTEL S.A.) | (98.954.635) | 23.016.212 |
| Deudas fiscales y sociales | 194.362.075 | 46.634.124 |
| Previsión para indemnizaciones | (28.683.638) | (40.218.989) |
| Ingresos diferidos | 128.427.422 | (76.689.606) |
| Otros pasivos no corrientes | (5.581.546) | 29.108.870 |
| | ----- | ----- |
| Flujo generado por actividades de operación | 1.127.448.758 | 1.137.204.119 |
| ACTIVIDADES DE INVERSION | | |
| Adquisiciones de bienes de uso (neto) | (856.231.753) | (977.553.140) |
| Inversiones temporarias | 776 | 8.935 |
| Inversiones permanentes | 346.012 | (13.284.819) |
| Adquisición de licencias | (158.581.317) | (79.294.609) |
| | ----- | ----- |
| Flujo aplicado a actividades de inversión | (1.014.466.282) | (1.070.123.633) |
| | ----- | ----- |
| A la página siguiente | 112.982.476 | 67.080.486 |
| | ----- | ----- |

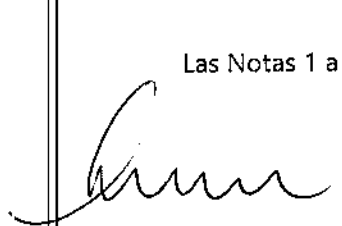
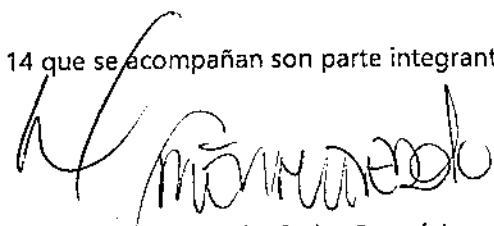
TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA

1.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

| | 2018 <u>Bs</u> | 2017 (Reexpresado) <u>Bs</u> |
|---|----------------------|------------------------------------|
| De la página anterior | 112.982.476 | 67.080.486 |
| ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| Deudas financieras (neto) | (314.021.773) | 274.982.342 |
| Deudas con compañías relacionadas | 207.379.892 | 99.301.851 |
| Distribución parcial de dividendos | (373.368.915) | (301.013.583) |
| Flujo aplicado a actividades de financiamiento | (480.010.796) | 73.270.610 |
| Disminución/Incremento de disponibilidades | (367.028.320) | 140.351.096 |
| Disponibilidades al inicio del ejercicio | 670.302.662 | 529.951.566 |
| Disponibilidades al cierre del ejercicio | 303.274.342 | 670.302.662 |

Las Notas 1 a 14 que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Lic. Pablo Guardia
Gerente General

Lic. Carlos Bermúdez
Director de Administración y Finanzas



Lic. José Dávila Martínez
Contador

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA

1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN, OBJETO Y ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD

En fecha 27 de julio de 1990 se constituye la Sociedad bajo la razón social "Telefonía Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)". El objeto de la Sociedad es el de establecer y operar sistemas de telecomunicaciones, incluyendo telefonía móvil celular, busca personas y otros sistemas de telecomunicaciones. Asimismo, podrá dedicarse a otras actividades de televisión o radiocomunicación, previa autorización de su Directorio.

En octubre de 1990, la Sociedad luego de adjudicarse la Licitación Pública Internacional, firmó con el Gobierno de Bolivia el Contrato de Concesión para la operación y explotación de los servicios de Telefonía Móvil Celular en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

El 5 de julio de 1995, se emitió la Ley de Telecomunicaciones N° 1632, la cual autoriza a la Superintendencia de Telecomunicaciones (actualmente "Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte" - ATT) a otorgar concesiones y licencias a operadores y proveedores de servicios que, a la fecha de promulgación de dicha ley, prestaban servicios de Telecomunicaciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1632, el 30 de septiembre de 1996, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte y la Sociedad celebraron un contrato mediante el cual se otorgó a la Sociedad una concesión para prestar servicios de telefonía móvil celular, como un servicio al público y dentro de las normas de ley, por un plazo de 20 años computables a partir del 24 de noviembre de 1995. Para la operación de otras redes públicas, o la prestación de otros servicios al público, la Sociedad deberá solicitar una concesión diferente, de conformidad con lo señalado en la Ley de Telecomunicaciones y en sus reglamentos. Estas licencias fueron renovadas en fecha 23 de noviembre de 2015 por un plazo de 15 años mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-TL LP1495/2015 y 1496/2015.

El área de concesión de la Sociedad en la cual se encuentra autorizada a operar redes públicas y prestar servicios concedidos, comprenden los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Durante 1997 se autorizó la ampliación de área de concesión de estos servicios a los departamentos de Sucre, Tarija, Potosí, Oruro y Beni.

En fecha 30 de noviembre de 2001, la Sociedad obtuvo una concesión por parte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte para prestar el servicio de Larga Distancia Nacional e Internacional en todo el país. El plazo de la concesión es de 40 años a partir del 3 de diciembre de 2001. La Sociedad presta este servicio a partir del mes de febrero de 2002 a través del código de operador N° 17.

En fecha 11 de mayo de 2006, La Sociedad obtuvo una concesión por parte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte para prestar servicios de transmisión de datos en el territorio nacional. El plazo de la concesión es de 40 años a partir de la fecha de su aprobación.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros se preparan de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptada en Bolivia, emitidas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este Colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Contabilidad o Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIF).

2.1 Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia requiere que la gerencia realice estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones. La Dirección considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

2.2 Consolidación de los estados financieros

Los estados financieros de Telefónica Celular de Bolivia S.A. han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto no incluyen la consolidación de los estados financieros de la sociedad controlada, inversión que se presenta valuada a su valor patrimonial proporcional. La situación consolidada de Telefónica Celular de Bolivia S.A. y su subsidiaria Empresa de Servicio de Pago Móvil E-Fectivo S.A. se detalla en la Nota 8 siguiente.

Los presentes estados financieros han sido emitidos sólo para un análisis individual de la Sociedad y para ser presentados ante el Servicio de Impuestos Nacionales ("SIN") como ente independiente.

2.3 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros se preparan en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se siguen los lineamientos generales establecidos en la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y Modificada) y en la Resolución CTNAC 01/2008 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia. El indicador utilizado para ajustar los rubros no monetarios es la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) respecto al boliviano, publicado por el Banco Central de Bolivia.

Los saldos del balance general al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto, de flujos de efectivo y notas aclaratorias por el ejercicio que terminó en esa fecha, fueron re expresados en moneda constante utilizando la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) del 31 de diciembre de 2018, para fines únicamente de comparación. La UFV utilizada al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fue 2,29076 y 2,23694, respectivamente.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

3.1 Riesgos de cambios

La posición en moneda extranjera mencionada en la Nota 10, expone a la Empresa al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense; sin embargo, la Empresa, considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado. Cabe señalar que dentro de las políticas comerciales, el precio de venta de los servicios se fija en bolivianos.

3.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad se encuentra distribuido en varios clientes. La Sociedad actualiza periódicamente sus políticas de crédito con el objetivo de reducir el riesgo de recuperabilidad de estos activos. Estas políticas, unidas a un riguroso proceso de control de facturación y cobranza, reduce el riesgo de crédito administrado por la Sociedad.

3.3 Riesgo de liquidez

La Empresa aplica políticas de tesorería prudentes tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento de las cobranzas y de las políticas de administración de sus obligaciones con terceros.

3.4 Riesgo de tasa de interés

La Empresa no utiliza instrumentos financieros tales como swaps de tasas de interés para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las tasas de interés. Los activos financieros que posee la Empresa, sujetos a cambios en las tasas de interés, no presentan variaciones importantes al cierre del ejercicio que puedan afectar el valor expuesto.

NOTA 4 – CRITERIOS DE VALUACIÓN

a. Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en el estado de ganancias y pérdidas en la cuenta "Diferencia de cambio".

El tipo de cambio del dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fue de Bs6.96 por USD 1.

b. Disponible

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo y con vencimientos originales de tres meses o menos.

Se valoraron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio,

c. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales se valúan a su valor nominal e incluyen una provisión para incobrables para reducir su valor al de probable recupero. La provisión para incobrables de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales pactados. La principal evidencia de incobrabilidad es el incumplimiento o falta de pago. El saldo de la provisión es equivalente al saldo por cobrar cuya fecha de vencimiento excede los 90 días. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta de provisión por incobrabilidad y el importe de la pérdida se reconoce como incobrable. Después de efectuar un análisis de los deudores morosos se procede a efectuar el castigo contable contra la respectiva provisión para cuentas incobrables. La recuperación posterior de los importes castigados se reconoce con crédito a una cuenta del estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

d. Inventarios

El inventario se contabilizó a su costo de adquisición ajustado por inflación de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 2.3, descontando la correspondiente provisión para obsolescencia de algunos ítems dañados y/o ítems que se estima no podrán ser monetizados.

e. Activos fijos

Los activos fijos están valuados en función a los valores resultantes de un revalúo técnico realizado por un perito técnico independiente el 30 de septiembre de 2002, ajustados por inflación de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 2.b), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Estos bienes se deprecian, utilizando el método de línea recta en base a los años de vida útil determinados por el perito independiente. Las altas de activos fijos registrados posteriores al revalúo técnico, se valúan a su costo de adquisición ajustados por inflación de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 2.3 anterior, netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas. Asimismo, estos bienes se deprecian utilizando el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los activos, calculada desde la fecha en que el activo fijo se encuentra en condiciones para ser utilizado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren.

El valor de los bienes de uso en su conjunto no supera su valor recuperable.

f. Desvalorización de activos

Los activos fijos y otros activos no corrientes, incluyendo activos intangibles, son revisados periódicamente para determinar si existen pérdidas por concepto de deterioro, las cuales surgen cuando hechos o cambios en las circunstancias indican que la inversión incurrida en estos activos, posiblemente, no sean recuperables.

Los activos cuyos valores en libros exceden la cantidad que se estima serán recuperados, son ajustados al valor neto descontando de los flujos futuros de efectivo que se estima que el activo generará.

g. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se valuaron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

h. Activos intangibles

En esta cuenta se registran los costos por concesiones y licencias, ajustados por inflación de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 2.3, las cuales son otorgadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte. Los activos intangibles son amortizados en línea recta en base al tiempo de vigencia de las concesiones y licencias.

i. Deudas financieras

Las obligaciones se reconocen por el monto de la obligación adquirida. Los costos incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen en el estado de Ganancias y Pérdidas durante el periodo de vigencia del préstamo, utilizando como método de cálculo la tasa de interés efectiva.

j. Provisión de costos por retiro de activos

Los costos futuros estimados para la devolución de los terrenos o celdas arrendadas por la Sociedad (actualmente utilizados para la instalación de equipos de la red), incluyen el monto determinado para el desmantelamiento de los equipos y re-acondicionamiento de los terrenos. Estos importes son reconocidos como un activo fijo y posteriormente amortizados con cargo al estado de Ganancias y Pérdidas en función al tiempo de vida de los activos de red

k. Provisión para indemnizaciones

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes, la Empresa determina y actualiza al cierre de cada ejercicio el monto necesario de provisión destinado a cubrir las indemnizaciones al personal, consistente en un sueldo por cada año de servicio prestado. Este beneficio es exigible después de transcurridos tres meses, incluso en los casos de retiro voluntario. En base a la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente.

l. Provisión para vacaciones

De acuerdo a políticas corporativas la empresa provisiona las vacaciones no tomadas por los empleados, según la antigüedad en función al tiempo es decir de 1 a 5 años son 15 días, de 5 a 10 años son 20 días y de 10 años en adelante son 30 días, la misma es calculada en base a la ley general del trabajo capítulo II de los descansos anuales. La provisión registrada a las fechas de cierre, cubre adecuadamente la contingencia.

m. Patrimonio neto

La Empresa ajusta el total del patrimonio neto en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y Modificada) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, en función de la variación del indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) respecto al boliviano. El incremento resultante de dicho ajuste se contabiliza en las cuentas patrimoniales "Ajuste de capital" y "Ajuste de reservas patrimoniales" para las cuentas de capital y reservas, respectivamente; mientras que el ajuste correspondiente a los resultados acumulados se registra en la misma cuenta. La contrapartida de estas cuentas se refleja en la cuenta de resultados "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de capital", "Ajuste de reservas patrimoniales" y "Ajuste global del patrimonio" no puede ser distribuido como dividendo en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

n. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio se encuentra ajustado por inflación. Sin embargo, la Sociedad no sigue la política de ajustar línea por línea las cuentas del Estado de Ganancias y Pérdidas; este procedimiento no origina una distorsión significativa en los rubros individuales de dicho estado.

o. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos provenientes de los servicios de telefonía prepago, pos pago, interconexión y de valor agregado se reconocen por el método de lo devengado en el momento de la prestación del servicio efectivamente realizado o consumido. Los ingresos por venta de servicios se exponen netos de impuesto, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Los ingresos de telefonía pos pago y transmisión de datos post pago se reconocen sobre la base de la facturación y minutos y/o datos utilizados en el mes.
- ✓ Los ingresos por minutos libres y por tiempo utilizado de telefonía prepago, se reconocen a medida que se consumen a una tarifa promedio, el crédito no utilizado se registra como ingreso diferido y se reconoce a medida que se consume.
- ✓ Los ingresos por servicios de valor agregado se reconocen al momento del uso o entrega de los servicios. En el caso de las suscripciones para tráfico de datos se reconoce cuando el servicio se cobra de la billetera del cliente.
- ✓ El servicio de televisión por cable se reconoce como ingreso en función de la facturación del mes en el que se consumió el servicio.
- ✓ Los ingresos por interconexiones (tráfico y SMS) se reconocen en función de los informes de uso de la interconexión del periodo. Las diferencias de tráfico se regularizan posteriormente sobre la base de la reconciliación con los otros operadores.
- ✓ Los ingresos por el alquiler de fibra óptica se registran sobre la base del uso o entrega del servicio al cliente, por el mes completo.

✓ Los ingresos por venta de teléfonos se contabilizan al momento de la entrega, por el valor de venta establecido en cada plan.

p. Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas corriente y diferido

El gasto por Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas del período comprende el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas corriente y diferido. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas se reconoce en el estado de ganancias y pérdidas, excepto cuando el mismo pueda ser compensado con el Impuesto a las Transacciones. En este caso, el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas se reconoce en el activo. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes.

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido es calculado utilizando el método de balance y se reconoce, en su totalidad, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus valores presentados en los estados financieros. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido se determina aplicando la tasa tributaria vigente a la fecha del balance general.

Los activos por Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan utilizar las diferencias temporales.

NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición de los principales rubros es la siguiente:

a) Disponibilidades

| | 2018 | 2017 |
|--|------------------|----------------------|
| | <u>Bs</u> | (Reexpresado) |
| | | <u>Bs</u> |
| Cajas y fondos fijos | 10.054.341 | 5.842.335 |
| Cuentas corrientes en bancos | 287.308.227 | 660.122.292 |
| Depósitos en garantía (disponibilidad restringida) * | 5.911.774 | 4.338.035 |
| | ----- | ----- |
| | 303.274.342 | 670.302.662 |
| | ===== | ===== |

* El saldo incluye importes congelados y retenciones judiciales correspondientes a las cuentas corrientes de acuerdo al siguiente detalle: Banco Bisa por Bs4.697.020, Banco Unión por Bs857.931 y Prodem por Bs356.823.

b) **Cuentas por cobrar comerciales**

| | 2018 Bs | 2017 (Reexpresado) Bs |
|--|------------------------------|--|
| Cuentas por cobrar a clientes | 490.022.994 | 379.032.544 |
| Cuentas por cobrar a distribuidores | 9.870.243 | 7.245.659 |
| Cuentas por cobrar a otros operadores ⁽¹⁾ | 33.294.374 | 9.703.489 |
| | ----- | ----- |
| Previsión para incobrables | 533.187.611 (248.004.582) | 395.981.692 (148.209.094) |
| | ----- | ----- |
| | 285.183.029 | 247.772.598 |
| | ===== | ===== |

⁽¹⁾ Corresponde a las cuentas por cobrar a otros operadores del sector, que surgen principalmente por servicios de interconexión.

c) **Cuentas por cobrar y por pagar comerciales con ENTEL S.A.**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de las cuentas por cobrar comerciales de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) ascienden a Bs1.546.168 y Bs2.655.857 (reexpresado), respectivamente. El saldo de las cuentas por pagar comerciales a ENTEL S.A. al 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a Bs18.256.901 y Bs12.791.565 (reexpresado).

La Sociedad ha implementado un proceso de conciliación de cuentas por cobrar y por pagar comerciales con ENTEL S.A.

d) **Compañías relacionadas**

| | 2018 Bs | 2017 (Reexpresado) Bs |
|---|--------------------------|--|
| Cuentas por cobrar a corto plazo | | |
| MIC Tanzania | 122.587 | 125.691 |
| Newcom Limited Bermuda (1) | 11.864.852 | |
| Millicom International Celular | 3.725.663 | 100.203.893 |
| Millicom International Operations | | 99.827.046 |
| ESPM E-fectivo S.A. | 125.650 | 1.170.131 |
| Giros Electrónicos Elegir S.A. | 748.913 | 11.001.798 |
| Millicom Cable Costa Rica, S.A. | 1.032.048 | |
| | ----- | ----- |
| | 17.619.713 | 212.328.559 |
| | ===== | ===== |
| Cuentas por cobrar a largo plazo | | |
| Giros Electrónicos Elegir S.A. | | 25.566.716 |
| | | ===== |

| | 2018 | 2017 |
|--|------------------|----------------------|
| | <u>Bs</u> | (Reexpresado) |
| | | <u>Bs</u> |
| Cuentas por pagar a corto plazo | | |
| Millicom International Celular | 8.523.524 | 43.953.045 |
| ESPM E-fectivo S.A. | 3.973.615 | 1.441.582 |
| Telecel Paraguay | 2.462.406 | 4.634.219 |
| Servicios y Productos Multimedia S.A | 1.169.520 | 1.888.533 |
| Millicom Spain, S.L | 4.299.650 | 10.588.941 |
| Otras deudas con relacionadas | 96.421 | 451.601 |
| Giros Electrónicos Elegir S.A. (2) | 51.438.256 | 23.712.614 |
| Navega.Com, S.A. | 5.260.684 | 1.192.065 |
| Colombia Cellular | | 2.260.622 |
| Millicom Cable Costa Rica, S.A. | 3.476 | |
| | ----- | ----- |
| | 77.227.552 | 90.123.222 |
| | ===== | ===== |

(1) Corresponde a la provisión de Newcom – Navega por concepto de interconexión e instalación.

(2) Corresponde a la provisión de asesoramiento técnico, comercial y transmisión de KNOW HOW.

e) Otras cuentas por cobrar

| | 2018 | 2017 |
|--|------------------|----------------------|
| | <u>Bs</u> | (Reexpresado) |
| | | <u>Bs</u> |
| Anticipo a proveedores | 61.932.212 | 54.597.134 |
| Anticipo de impuesto a las transacciones | 183.825.514 | 198.550.446 |
| Gastos pagados por anticipado | 38.392.596 | 32.098.586 |
| | ----- | ----- |
| | 284.150.322 | 285.246.166 |
| | ===== | ===== |

f) Impuesto diferido

| | 2018 | 2017 |
|-----------------------------|------------------|----------------------|
| | <u>Bs</u> | (Reexpresado) |
| | | <u>Bs</u> |
| Activo fijo | 265.051.349 | 251.080.796 |
| Provisión retiro de activos | 39.623.801 | 35.742.625 |
| Provisión para incobrables | 43.320.748 | |
| Otras provisiones | 22.199.773 | 10.473.047 |
| | ----- | ----- |
| | 370.195.671 | 297.296.468 |
| | ===== | ===== |

El ingreso (gasto) mostrado en el estado de ganancias y pérdidas de los años 2018 y 2017 se compone de la siguiente manera:

| | 2018 Bs | 2017 (Reexpresado) Bs |
|--|--------------------------|--|
| Impuesto a las transacciones | (171.448.862) | (131.069.006) |
| Abono a Resultados por el Impuesto sobre la Utilidad de la Gestión | (172.888) | 22.226.100 |
| Regularización del impuesto diferido | 63.267.009 | 12.711.530 |
| | ----- | ----- |
| | (108.354.741) | (96.131.376) |
| | ===== | ===== |

g) Activo fijo

| | 2018 Bs | 2017 (Reexpresado) Bs |
|---|--------------------------|--|
| Terreno | 217.147.214 | 202.103.913 |
| Equipos de red y fibra óptica | 5.592.084.664 | 4.931.566.102 |
| Infraestructura e instalaciones | 1.186.658.654 | 1.135.240.690 |
| Equipos de computación, muebles y enseres y vehículos | 1.286.394.179 | 1.371.641.023 |
| Equipo electrónico | 63.847.671 | 64.162.126 |
| Material en tránsito y obras en curso | 411.809.724 | 489.448.333 |
| Licencias MIC | | 100.119.710 |
| | ----- | ----- |
| | 8.757.942.106 | 8.294.281.897 |
| Depreciación acumulada | (5.457.227.528) | (5.014.066.763) |
| | ----- | ----- |
| | 3.300.714.578 | 3.280.215.134 |
| | ===== | ===== |

El cargo a resultados por la depreciación de los activos fijos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de Bs835.732.309 y Bs657.019.926 (reexpresado), respectivamente.

h) Activo intangible

| | 2018 Bs | 2017 (Reexpresado) Bs |
|----------------------------------|--------------------------|--|
| IRU, neto de amortización | 104.717.991 | 115.697.611 |
| Licencias, netas de amortización | 798.756.210 | 742.650.499 |
| | ----- | ----- |
| | 903.474.201 | 858.348.110 |
| | ===== | ===== |

Inversiones permanentes

| | 2018 Bs | 2017 (Reexpresado) Bs |
|------------------------------|--------------------------|--|
| Inversión E-Fectivo S.A. (1) | 43.494.925 ===== | 40.622.135 ===== |

(1) Tal como se menciona en la nota 2.a), la inversión en Empresa de Servicio de Pago Móvil E-Fectivo S.A. está valuada a su Valor Patrimonial Proporcional y su participación en la sociedad es del 99,80%. La situación consolidada de Telefónica Celular de Bolivia S.A. y su subsidiaria se detalla en la Nota 8 siguiente.

Deudas comerciales

| | 2018 Bs | 2017 (Reexpresado) Bs |
|---|-------------------------------|--|
| Cuentas por pagar a proveedores CAPEX | 481.670.932 | 444.166.115 |
| Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios | 54.159.852 | 201.940.721 |
| Cuentas por pagar a otros operadores ⁽¹⁾ | 41.121.894 | 31.707.566 |
| Otras cuentas por pagar comerciales | 75.003.921 | 78.562.168 |
| | ----- 651.956.599 ===== | ----- 756.376.570 ===== |

(1) Este saldo corresponde a cuentas por pagar a otros operadores del sector, que surgen principalmente por servicios de interconexión.

Deudas financieras

| | 2018 US\$ | 2017 (*) US\$ |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
| Barclays Bank (1) | | |
| Financiamiento obtenido para capital operativo C.P. | 3.052.629 | 3.052.629 |
| Financiamiento obtenido para capital operativo L.P. | 8.476.655 | 11.287.569 |
| Banco BISA S.A. (2) | | |
| Contrato de arrendamiento financiero de un edificio C.P. | 110.419 | 98.899 |
| Contrato de arrendamiento financiero de un edificio L.P. | 451.086 | 562.160 |
| Financiamiento Bancario (3) | | |
| Deudas financieras | 20.000.000 | |
| Bonos Telecel S.A. (4) | | |
| Financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero y capital operativo C.P. | 64.013.572 | 54.045.655 |
| Financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero y capital operativo L.P. | 216.150.827 | 280.615.358 |
| Intereses por pagar | 6.198.976 | 5.368.058 |
| | ----- 318.454.164 ===== | ----- 355.030.328 ===== |

| | 2018 | 2017 |
|--------------------------------|------------------|----------------------|
| | <u>Bs</u> | (Reexpresado) |
| | | <u>Bs</u> |
| Deudas Financieras Corto plazo | 510.694.149 | 445.930.952 |
| Deudas Financieras Largo plazo | 1.705.746.832 | 2.084.531.802 |
| | ----- | ----- |
| | 2.216.440.981 | 2.530.462.754 |
| | ===== | ===== |

- (1) En mayo de 2015 la Sociedad ha firmado un contrato de financiamiento con Barclays Bank PLC por un monto de USD 24.027.411. El financiamiento se divide en un préstamo a tasa de interés flotante (USD 15.474.920) y un préstamo a tasa de interés fija (USD 8.552.491). La tasa de interés flotante es Libor + 0,40% anual, la tasa de interés fija es 2,64% anual y las amortizaciones son semestrales. Este financiamiento tiene una vigencia hasta el 15 de diciembre de 2022.
- (2) En fecha 27 de febrero de 2014 Telecel recibió el financiamiento de Bisa Leasing S.A. para el arrendamiento financiero de un edificio por un monto de USD1.201.753. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 11% y las amortizaciones de capital e intereses son mensuales; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 27 de febrero de 2023.
- (3) En fecha 6 de abril de 2018 Telecel recibió el financiamiento del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por un monto de Bs69.600.000 para capital de inversión, este financiamiento devenga una tasa de interés del 4.30% y las amortizaciones de capital es anual e intereses son semestrales; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 28 de febrero de 2025.

En fecha 12 de abril de 2018 Telecel recibió el financiamiento del Banco Bisa S.A. por un monto de Bs69.600.000 para capital de inversión. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 4.30% y las amortizaciones de capital es anual e intereses son semestrales; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 6 de marzo de 2025.

- (4) En mayo de 2012, la Sociedad ha emitido bonos por Bs1.392.000.000, al respecto la sociedad ha colocado la suma de Bs1.337.670.000 para el pago de las deudas con entidades financieras y capital operativo.

En noviembre de 2015, la Sociedad emitió bonos por Bs696.000.000, al respecto la sociedad ha colocado la totalidad de la emisión para el repago de préstamos, capital operativo y capital de inversión.

En agosto de 2016, la Sociedad emitió bonos por Bs522.000.000, al respecto la sociedad ha colocado la totalidad para el capital operativo y capital de inversión.

En octubre de 2017, la Sociedad emitió bonos por Bs560.000.000, al respecto la sociedad ha colocado la suma de Bs547.000.000 para el capital operativo y capital de inversión.

(*) Los importes presentados en dólares estadounidenses no se encuentran reexpresados.

Deudas fiscales y sociales

| | 2018 | 2017 |
|-------------------------------------|------------------|----------------------|
| | <u>Bs</u> | (Reexpresado) |
| | | <u>Bs</u> |
| Débito fiscal IVA | 32.638.666 | 31.143.563 |
| Impuesto a las utilidades por pagar | 140.579.280 | 153.618.115 |
| Retenciones impositivas por pagar | 10.799.969 | 24.902.959 |
| Deudas fiscales y sociales | 239.502.659 | 40.559.639 |
| Provisiones varias | 27.970.333 | 6.904.556 |
| | ----- | ----- |
| | 451.490.907 | 257.128.832 |
| | ===== | ===== |
| | | |
| Corto plazo | 444.969.546 | 249.400.222 |
| Largo plazo | 6.521.361 | 7.728.610 |
| | ----- | ----- |
| | 451.490.907 | 257.128.832 |
| | ===== | ===== |

m) Otros pasivos no corrientes

| | 2018 | 2017 |
|--|------------------|----------------------|
| | <u>Bs</u> | (Reexpresado) |
| | | <u>Bs</u> |
| Garantías recibidas | | 28.863.765 |
| Otras provisiones | 27.288.509 | 16.918.066 |
| Provisión de costos de retiro de activos | 158.495.209 | 142.970.502 |
| Prima por emisión de Bonos | 5.849.139 | 8.462.070 |
| | ----- | ----- |
| | 191.632.857 | 197.214.403 |
| | ===== | ===== |

n) Ventas netas de servicios

| | 2018 | 2017 |
|--|------------------|----------------------|
| | <u>Bs</u> | (Reexpresado) |
| | | <u>Bs</u> |
| Porción corriente | | |
| Ingresos por llamadas | 1.482.053.043 | 1.047.699.467 |
| Ingresos por interconexión | 332.672.873 | 369.043.260 |
| Ingresos por venta de simcards | 9.762.705 | 9.772.609 |
| Ingresos por servicios de valor agregado | 1.217.576.341 | 501.839.427 |
| Ingresos por venta de equipos | 40.620.146 | 61.247.948 |
| Ingresos por comisiones en cobranzas | 8.615.998 | 3.679.816 |
| Otros ingresos operativos | 1.004.977.513 | 614.280.161 |
| Ingresos por internet móvil | | 1.217.038.800 |
| | ----- | ----- |
| | 4.096.278.619 | 3.824.601.488 |
| | ===== | ===== |

o) Costo de los servicios vendidos

| | 2018 | 2017 |
|--|-------------|----------------------|
| | Bs | (Reexpresado) |
| | | Bs |
| Servicios de interconexión | 340.432.943 | 346.033.903 |
| Servicios de roaming internacional | 150.699 | 312.727 |
| Servicios de mensajes SMS | 17.348.269 | 20.981.717 |
| Alquiler de canales | 28.640.900 | 33.722.881 |
| Tasas y derechos de concesión | 160.134.631 | 139.424.972 |
| Servicios de internet | 70.701.920 | 55.740.122 |
| Servicio de valor agregado | 26.607.793 | 13.804.742 |
| Costo de teléfonos y accesorios vendidos | 25.469.588 | 49.189.282 |
| Descuentos sobre ventas | 15.220.268 | 31.150.405 |
| Costo de venta de tarjetas | 27.837.969 | 38.280.993 |
| Otros costos operativos | 276.145.167 | 149.164.672 |
| | ----- | ----- |
| | 988.690.147 | 877.806.416 |
| | ===== | ===== |

NOTA 6 - CAPITAL PAGADO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital autorizado de la sociedad es de Bs218.770.000 dividido en 2.187.700 acciones con un valor nominal de Bs100 cada una. El capital suscrito y pagado a esas fechas es de Bs201.561.800.

El valor patrimonial proporcional de las acciones emitidas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de Bs809 y Bs970 (Reexpresado) respectivamente.

NOTA 7 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, el 5% de las utilidades de cada ejercicio debe destinarse a un fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 50% del capital pagado; desde gestiones anteriores la Sociedad alcanzó este límite por lo que se ha dejado de registrar esta reserva. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de la cuenta es de Bs101.350.392.

La reserva legal puede ser utilizada para la compensación de pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

NOTA 8 - CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia a continuación se presentan los Estados Financieros Consolidados de Telefónica Celular de Bolivia S.A. y su compañía subsidiaria Empresa de Servicios de Pago Móvil E-Fectivo S.A. al 31 de diciembre de 2018.

Balance General consolidado al 31 de diciembre de 2018 (expresado en bolivianos):

| | 2018 Consolidado Bs | 2017 (Reexpresado) Consolidado Bs |
|---------------------------------------|---------------------------|--|
| Activo | | |
| Activo corriente | | |
| Disponibilidades | 331.286.932 | 695.507.201 |
| Inversiones temporarias | 32.256 | 33.032 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 285.183.029 | 247.772.598 |
| Cuentas por cobrar con Entel S.A. | 1.546.168 | 2.655.857 |
| Cuentas por cobrar a relacionadas | 17.494.063 | 211.158.429 |
| Otras cuentas por cobrar | 293.506.795 | 302.425.460 |
| Inventario | 23.254.874 | 31.526.271 |
| Total activo corriente | 952.304.117 | 1.491.078.848 |
| Activo no corriente | | |
| Cuentas por cobrar a relacionadas | | 25.566.716 |
| Impuesto diferido | 370.195.671 | 297.296.468 |
| Activo fijo | 3.300.714.578 | 3.280.215.134 |
| Cargos diferidos | 903.474.201 | 858.938.381 |
| Fideicomisos constituidos | 62.051.474 | 56.384.808 |
| Total activo no corriente | 4.636.435.924 | 4.518.401.507 |
| Total activo | 5.588.740.041 | 6.009.480.355 |
| Pasivo y patrimonio neto | | |
| Pasivo corriente | | |
| Deudas comerciales | 675.216.839 | 780.951.758 |
| Obligaciones con el público | 32.452.004 | 32.909.366 |
| Cuentas por pagar con Entel S.A. | 18.256.901 | 12.791.565 |
| Deudas financieras | 510.694.149 | 445.930.952 |
| Deudas con compañías relacionadas | 77.227.552 | 90.123.222 |
| Deudas fiscales y sociales | 444.969.546 | 249.400.222 |
| Ingresos diferidos | 209.623.189 | 81.195.767 |
| Total pasivo corriente | 1.968.440.180 | 1.693.302.852 |
| Pasivo no corriente | | |
| Deudas financieras | 1.705.746.832 | 2.084.531.802 |
| Deudas fiscales y sociales | 6.521.361 | 7.728.610 |
| Otros pasivos no corrientes | 191.632.857 | 197.214.403 |
| Previsión para indemnizaciones | 85.689.846 | 72.258.785 |
| Total pasivo no corriente | 1.989.590.896 | 2.361.733.600 |
| Total pasivo | 3.958.031.076 | 4.055.036.452 |
| Interés minoritario | 87.718 | 82.093 |
| Patrimonio neto | 1.630.621.247 | 1.954.361.810 |
| Total pasivo y patrimonio neto | 5.588.740.041 | 6.009.480.355 |

Estado de Ganancias y Pérdidas consolidado al 31 de diciembre de 2018 (expresado en bolivianos):

| | 2018 | 2017 |
|---|--------------------|----------------------|
| | Consolidado | (Reexpresado) |
| | Bs | Consolidado |
| | | Bs |
| Ventas netas de servicio | 4.125.258.197 | 3.843.395.094 |
| Costo de los servicios vendidos | (1.001.513.777) | (887.775.521) |
| | ----- | ----- |
| | 3.123.744.420 | 2.955.619.573 |
| Menos: | | |
| Gastos administrativos | (598.398.929) | (520.921.579) |
| Gastos de ventas | (415.334.778) | (433.611.299) |
| Gastos operativos | (600.408.174) | (512.417.419) |
| Depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos | (949.187.535) | (761.496.749) |
| Servicio de asistencia técnica | (278.615.797) | (249.019.029) |
| | ----- | ----- |
| Ganancia operativa | 281.799.207 | 478.153.498 |
| Más (Menos): | | |
| Gastos financieros | (150.910.060) | (131.463.728) |
| Intereses ganados | 2.963.280 | 4.200.511 |
| Otros egresos | (9.289.027) | 5.955.545 |
| Otros ingresos | 231.737 | 21.924 |
| Ingresos de gestiones anteriores | 6.627 | 133.249 |
| Resultado en inversiones permanentes | (627.228) | (178.066) |
| Diferencia de cambio | (3.178.406) | (750.785) |
| Ajuste por inflación y tenencia de bienes | 55.276.800 | 67.395.686 |
| | ----- | ----- |
| Utilidad antes del impuesto a las utilidades | 176.272.930 | 423.467.834 |
| Impuesto a las utilidades corriente y diferido | (108.354.741) | (96.131.377) |
| Interés minoritario | (7.756) | 12.544 |
| | ----- | ----- |
| Ganancia neta del ejercicio | 67.910.433 | 327.349.001 |
| | ===== | ===== |

NOTA 9 - FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades de la Sociedad están reguladas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte (ATT), que entre otras atribuciones, tiene las siguientes:

- a. Revisar la estructura de costos de la Sociedad, con propósitos de determinar los niveles tarifarios.
- b. Establecer metas de modernización, expansión y calidad.
- c. Realizar revisiones de carácter técnico administrativo y financiero de las operaciones de la Sociedad.

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) aprueba el sistema tarifario con el cual opera la Empresa.

NOTA 10 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera de USD (1.855.054), al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad mantenía una posición neta activa en moneda extranjera de USD 8.107.208.

NOTA 11 - ASPECTOS IMPOSITIVOS

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y los Decretos Supremos N° 24051 y N° 29387 del 29 de junio de 1995 y 20 de marzo de 2007, respectivamente, la Empresa contabiliza el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad neta, determinada de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, con algunos ajustes determinados de acuerdo con la Ley tributaria y sus decretos reglamentos. Estos ajustes pueden ser temporarios (que se revierten en el tiempo) y permanentes (que no se revierten). De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad NIC N° 12, los ajustes temporarios que no son deducibles a efectos impositivos hasta que se cumplen ciertas etapas legales, generan un impuesto diferido que es registrado por la Sociedad como un activo o pasivo diferido.

De acuerdo con la legislación vigente, el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT). Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad registró una provisión de Bs140.579.280 y Bs153.618.115 (reexpresado), respectivamente, por concepto de este impuesto.

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior

Quienes paguen, acrediten, o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Beneficiarios del exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

La distribución de utilidades de la Sociedad o el pago de intereses en beneficio de sus accionistas o relacionadas del exterior se encuentra alcanzada por este Impuesto.

NOTA 12 - AMBIENTE REGULATORIO

a. Operaciones de interconexión internacional

En fecha 20 de diciembre de 2007, el Ministerio de Hacienda con el objetivo de reglamentar el tratamiento tributario al cual deben sujetarse las empresas nacionales operadoras de larga distancia internacional por la prestación de servicios de interconexión de llamadas entrantes al país, emitió la Resolución Ministerial N° 642 que en su parte resolutive indica que "La prestación de servicios de interconexión internacional de llamadas telefónicas entrantes a Bolivia, realizadas por empresas operadoras del sector de Telecomunicaciones en el país, se encuentran alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Transacciones (IT) en el marco de la Ley 843 (texto ordenado vigente) y sus reglamentos toda vez que constituyen operaciones efectuadas en territorio nacional". En cumplimiento de esta Resolución, la Sociedad ha comenzado a facturar estas operaciones a partir del 1 de enero de 2008.

b. Cambios en la regulación tarifaria

En fecha 24 de Octubre del 2012 el Gobierno Boliviano ha emitido el Decreto Supremo N° 1391 que establece las condiciones generales del Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones. En su Título VII, el decreto establece los lineamientos generales del régimen tarifario aplicado a los servicios públicos de telecomunicaciones, el cual a su vez establece definiciones acerca de la posición dominante en el mercado, el régimen de precios mínimos, prohibiciones, franjas horarias y la regulación de tarifas.

En fecha 2 de abril del 2013 el ministerio de obras públicas servicios y viviendas emite la resolución ministerial 088 la cual establece el régimen de regulación tarifaria de los servicios de telecomunicaciones, con las definiciones para descuentos, aplicación de tarifas, franjas horarias, mercados relevantes, proveedores con posición dominante, el régimen de tope de precios, determinación de factores de productividad.

c. Cambios en el ambiente regulatorio

En fecha 25 de enero de 2009, se realizó un referéndum para aprobar la nueva Constitución Política del Estado. Como resultado de dicho referéndum, la Nueva Constitución ha sido promulgada en fecha 7 de febrero de 2009. Entre otros aspectos, dicha Constitución establece que "es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o asociaciones comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones, se podrá prestar servicios mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios de responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control Social". Entendiéndose que el control social se aplicará sobre la calidad en la prestación de los servicios públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral III) del artículo 241 de la Nueva Constitución Política.

El 7 de diciembre de 2010, el Gobierno Boliviano publicó el Decreto Supremo N° 0726, el cual establece que "las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos, otorgados con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, a partir de la aprobación del Decreto Supremo N°726, se adecúan al ordenamiento constitucional vigente, transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración e acuerdo a la normativa sectorial a emitirse".

En fecha 8 de agosto de 2011, el Gobierno Boliviano promulgó la nueva Ley de Telecomunicaciones (Ley N° 164). Los cambios más relevantes incluidos en esta ley son:

- El Gobierno de Bolivia a través de la ATT, otorgará nuevas licencias para prestar servicios o explotar redes. Estas nuevas licencias no pueden exceder los 15 años y solo pueden ser renovadas en una sola vez por otros 15 años.

- La ATT proporcionará licencias específicas para los servicios de valor agregado (VAS). Las licencias para proveer servicios de valor agregado (VAS) no excederán los 5 años y podrán ser renovadas.

- La tarifa y el precio de los servicios es regulada por la ATT, de conformidad con una norma específica emitida por el Gobierno Boliviano en el año 2012.

La ATT establecerá el precio máximo de tarifa de los servicios de interconexión, servicios desagregados y servicios de soporte. Esta cuestión será regulada a través de una norma complementaria que será emitida por el Gobierno boliviano.

La ATT emitirá una norma para regular los "Objetivos de Calidad" que deben ser cubiertas por las empresas de Telecomunicaciones.

Creación del "Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social" (PRONTIS) con el fin de financiar programas y proyectos que permitan la expansión de la red de telecomunicaciones a ciertas áreas específicas en el país. A partir del 2012, todas las empresas bolivianas de telecomunicaciones estarán obligadas a contribuir al PRONTIS entre el uno y el dos por ciento de sus ingresos totales (este nuevo requisito sustituye a los "objetivos de expansión" establecido por la antigua Ley de Telecomunicaciones)".

El 19 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Obras Publicas Servicios y vivienda, emite la Resolución Ministerial N° 351 referente al Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte, el cual establece las condiciones regulatorias para la facturación, cobranza y corte de los servicios de Telecomunicaciones ofrecidos al público.

En fecha 24 de octubre de 2012, el gobierno Boliviano publicó el Decreto Supremo 1391, el cual reglamenta la Ley de Telecomunicaciones N° 164. Entre las principales disposiciones establece:

La ATT, regulará el funcionamiento, el otorgamiento de licencia, los términos y condiciones de la prestación del servicio, así como el pago de la Tasa de Fiscalización y Regulación de los servicios de valor agregado.

Los operadores o proveedores de redes públicas con Licencia Única, legalmente constituidos en el Estado Plurinacional de Bolivia, podrán prestar servicios de valor agregado directamente, sin requerir de una licencia para servicios de valor agregado, para lo cual deberán solicitar a la ATT la habilitación correspondiente.

Los operadores o proveedores de servicios de valor agregado, deberán facilitar a sus usuarias o usuarios la habilitación y deshabilitación de los servicios que prestan en las mismas condiciones y comunicar al suscriptor sobre el servicio al que accederá, forma de pago y forma de finalización de la suscripción. SI la suscripción implica la prestación continua de un servicio, el operador o proveedor deberá solicitar la aceptación expresa de la usuaria o usuario indicando el plazo, costo de la suscripción y mecanismos de reclamación.

La ATT, previo informe técnico y legal, podrá ordenar suspender la prestación de los servicios de valor agregado en los siguientes casos.

- a. Cuando se demuestre que su operación está causando daño al correcto funcionamiento de la red de telecomunicaciones que lo soporta;
- b. Cuando el servicio atente contra las usuarias o usuarios;
- c. Cuando se trate de operaciones o aplicaciones fuera del alcance de sus licencias.

La ATT declarará proveedor, con posición dominante en un mercado relevante, al proveedor del servicio de telecomunicaciones que haya tenido la mayor participación de los ingresos brutos percibidos en dicho mercado, en un periodo de doce (12) meses consecutivos anteriores, siempre que dicha participación sea superior en promedio, al cuarenta por ciento (40%) y que la diferencia en la participación del mercado con el segundo competidor sea igual o mayor a diez (10) puntos porcentuales.

Los operadores y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación con excepción de los proveedores de servicios de radiodifusión, aportarán al Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social, PRONTIS, considerando:

- i. El porcentaje de aporte aplicable a los ingresos brutos emergente de la provisión de los servicios de telecomunicaciones para el semestre anterior;
- ii. Los Ingresos totales del operador o proveedor con mayores ingresos según datos del Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme - SIFCU del semestre anterior, deduciendo los ingresos por servicios prestados en el área rural por el operador o proveedor;
- iii. Los Ingresos totales del operador o proveedor del que se calcula el aporte según datos del SIFCU, deduciendo los ingresos por servicios en el área rural;
- iv. La deducción del aporte del cincuenta por ciento (50%) de las inversiones en el área rural realizadas para proveer servicios de telecomunicaciones al público el semestre anterior.

El pago anual del aporte al FRONTIS se realizará en cuotas semestrales en base a los estados financieros de la gestión inmediata anterior, de acuerdo al procedimiento establecido por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial. Dada esta situación, la Sociedad durante la presente gestión ha reconocido una provisión por este concepto.

d. Cambios en la legislación tributaria

El 11 de diciembre del 2012 el Gobierno Boliviano emitió la Ley Financiera - Presupuesto General del Estado N° 317, cuyo artículo 11, modifica el artículo 7 de la Ley N° 060 de juegos de lotería y azar, ampliando el alcance de las Promociones empresariales a nivel nacional, actividades que son reguladas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social del juego.

A partir de la gestión 2015 entraron en vigencia la Ley N° 559 y el Decreto Supremo N° 2227, que requieren la realización de un estudio de precios de transferencias a todas las entidades que realicen operaciones con partes vinculadas del exterior. La Sociedad considera que los precios utilizados en las transacciones con sus compañías relacionadas, se enmarcan dentro de los requerimientos de las normas tributarias bolivianas.

e. **Adquisición de licencias de asignación de frecuencias**

El 3 de junio de 2014, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 870/2014 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades de los departamentos de Pando y Beni, por el importe de Bs12,6 millones, equivalentes a USD 1,8 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el período de mayo a diciembre de 2014 por un importe de Bs562.110 equivalentes a USD 80.762, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 9 de junio de 2014, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 917/2014 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres en varias localidades del departamento de Santa Cruz, por el importe de Bs11,9 millones, equivalentes a USD 1,7 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el periodo de marzo a diciembre de 2014 por un importe de Bs662.101 equivalentes a USD 95.129, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 9 de junio de 2014, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 921/2014 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades de los departamentos de La Paz y Beni, por el importe de Bs11,6 millones, equivalentes a USD 1,6 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el periodo de marzo a diciembre de 2014 por un importe de Bs648.589 equivalentes a USD 93.188, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 12 de junio de 2015, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 484/2015 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades, por el importe de Bs14,5 millones, equivalente a USD 2,1 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso de frecuencia por el periodo de julio a diciembre 2015 por un importe de Bs486.442 equivalentes a USD 69.891, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2015.

Como parte de la renovación de frecuencias que se realiza de forma anual, la Sociedad en la gestión 2017 pagó Bs2.993.835, equivalentes a USD 430.148, por concepto de derechos de asignación de frecuencias otorgada mediante resolución ATT DJ RAR TL LP 153/2017.

El nuevo marco normativo, establece la obligación que tienen las empresas de telecomunicaciones de migrar del régimen de licencias antiguo (Concesiones por servicios de telecomunicaciones, posteriormente denominados Habilitaciones Específicas Temporales) a la nueva modalidad de Licencia Única y Habilitaciones Específicas para los servicios prestados. En tal sentido, en gestiones pasadas se había cumplido con la obligación de presentar la solicitud para tal propósito, proceso que fue concluido durante la gestión 2015 con la firma del nuevo Contrato de Licencia Única hasta el año 2051. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la ley de telecomunicaciones, el año 2014 se presentó la solicitud para renovar la autorización especial transitoria para el servicio móvil (antes denominada concesión del servicio móvil). Éste proceso concluyó exitosamente durante la gestión 2015, en la cual se firmó el contrato N° ATT-DJ-CON LU 5/2015 de Licencia Única de telecomunicaciones por el periodo de 36 años, dentro de la cual se renueva la ahora denominada Habilitación Específica del servicio Móvil por 15 años. Junto a la misma se renovó también la Licencia de Frecuencia en la banda de 850 MHz y 3500 MHz por el mismo periodo (15 años).

NOTA 13 - JUICIOS Y CONTINGENCIAS

Telecel S.A. declara no tener contingencias probables significativas más allá de las registradas contablemente. A continuación se detalla un breve resumen de los principales procesos seguidos en contra de la Sociedad.

RAR N° 2009/2016

Durante el 2008, la Compañía de Telecomunicaciones de Cochabamba (COMTECO) ha denunciado ante el regulador que la Sociedad presta servicios de telefonía pública sin las autorizaciones correspondientes. La Sociedad ha contestado esta denuncia y ha presentado todos los descargos ante el Regulador. Sin embargo, por medio de la Resolución R.A. 2009/2016, el Regulador ha declarado este reclamo como probado y ha determinado una multa en contra de la Sociedad por un importe de USD 2.368.594. El 26 de febrero de 2009, Telecel ha iniciado un proceso de apelación ante el Regulador con el objetivo de revocar la resolución emitida. A principios de la gestión 2010, el Regulador informó a la Sociedad la decisión de revisar el proceso. En marzo de 2010, el Regulador rechazó la solicitud de apelación interpuesta por Telecel, por tanto, la Sociedad ha iniciado un proceso de apelación ante el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. Durante la gestión 2011, se confirmó la Resolución Sancionatoria emitida por la ATT. Telecel en el 2012 interpuso ante el Tribunal Supremo de Justicia una demanda Contencioso Administrativa.

En fecha 18 de mayo de 2016 Telecel S.A. presentó acción de inconstitucionalidad concreta contra el Reglamento de Sanciones, del cual depende el cálculo de la multa de la sentencia. El 24 de junio de 2016 notifican a Telecel S.A. con la Sentencia que declara improbadamente la demanda y con decreto de 12 de julio de 2016 disponen el rechazo in limine de la acción de inconstitucionalidad. El 27 de octubre se resuelve el Amparo Constitucional presentado por Telecel S.A. concediendo la tutela solicitada y ordenando que se tramite la acción de inconstitucionalidad. En fecha 29 de noviembre de 2017 notifican con la Resolución que promueve la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta y es remitido al Tribunal Constitucional Plurinacional que rechaza la admisión de la Acción de Inconstitucionalidad Concreta. Al quedar ejecutoriada la Sentencia emitida por el tribunal Supremo de Justicia nos encontramos a la espera de la acción de cobro de la multa por parte del Regulador.

RAR N° 172/2016

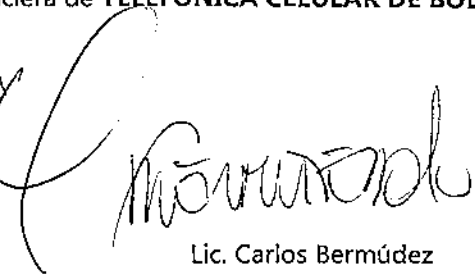
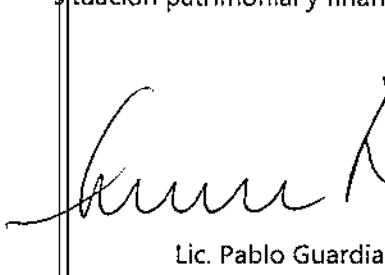
Mediante RAR 172/2016 de 21 de febrero de 2016 la ATT declara probados los cargos formulados el 28 de octubre de 2015 e impone una multa de Bs31.320.000 por presunta interrupción indebida a un número indiscriminado de usuarios y/o abonados, ocasionada por el triple corte de fibra óptica de 12 de agosto de 2015. Telecel interpuso recurso de revocatoria que fue rechazado y en fecha 25 de julio de 2016 presenta Recurso Jerárquico, que fue rechazado mediante Resolución Ministerial N° 062 de 23 de febrero de 2017. En fecha 29 de mayo de 2017 Telecel S.A. interpone demanda contenciosa administrativa y en fecha 11 de septiembre de 2017 Telecel S.A. presenta memorial solicitando medidas precautorias. En fecha 02 de marzo de 2018 Telecel es notificada con el Auto Supremo N° 04 que no da lugar a la medida precautoria solicitada. En fecha 27 de junio de 2018 Telecel S.A. presenta memorial solicitando tramitar la AIC interpuesta. En fecha 18 de octubre de 2018 se notifica a Telecel S.A. con el rechazo a la AIC interpuesta que fue remitida en consulta al Tribunal Constitucional.

PROCESO LABORAL (IANUS 201240256)

En el mes de octubre del 2012, un grupo de ex-comisionistas ha iniciado tres procesos laborales contra Telecel S.A., argumentando que la relación que los vinculaba con Telecel S.A. era de carácter laboral y no civil-comercial, tal como lo establecen los contratos de comisión comercial, que reconocen en forma expresa la naturaleza de la relación. En septiembre de 2016 el Tribunal Supremo de Justicia declaró improbadamente la primera de las demandas, quedando el proceso concluido. Los otros procesos fueron anulados por el Tribunal Supremo de Justicia y se encuentran nuevamente en primera instancia. La Sociedad considera que tienen sólidos argumentos de defensa y el precedente positivo del primer proceso, por lo tanto no ha registrado una provisión para contingencias por este concepto.

NOTA 14 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la situación patrimonial y financiera de **TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)**.



Lic. Pablo Guardia
Gerente General

Lic. Carlos Bermúdez
Director de Administración y Finanzas



Lic. José Dávila Martínez
Contador



ANEXO II

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 CON REVISIÓN INTERMEDIA DE AUDITORIA EXTERNA



TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

*Estados financieros al 31 de marzo de 2019
Conjuntamente con el informe del auditor independiente*



Building a better
working world

Ernst & Young Ltda.
Barrio Equipetrol
Zona Nor-Oeste. Calle "F" Este Final
Edif. Aquarius 7, Piso 2
Santa Cruz - Bolivia

Tel: 591-3-3429230
Fax: 591-3-3415133
ey.com

INFORME DE REVISION DE INFORMACION FINANCIERA INTERMEDIA

A los señores
Directores y Accionistas de
TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Introducción

1. Hemos efectuado la revisión del balance general de TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.) al 31 de marzo de 2019 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo de tres meses terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 13 que se acompañan. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre la información financiera intermedia basados en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

2. Hemos realizado nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional sobre Trabajos de Revisión (ISRE 2410), Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad. Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, y en consecuencia, no nos faculta a obtener una seguridad de que conociéramos todos los asuntos significativos que pudieran identificarse en una auditoría. Por lo tanto no expresamos una opinión.

Conclusión

3. Basados en nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos lleve a creer que la información financiera intermedia que se acompaña no presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.) al 31 de marzo de 2019, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo por el periodo de tres meses terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Párrafos de énfasis

4. Tal como se menciona en la Nota 2.a) a los estados financieros, estos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias. Para su adecuada interpretación, estos estados financieros individuales deben ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.) y sus subsidiarias que se presentan en la Nota 8 a los estados financieros y que son requeridos por las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.



Building a better
working world

Otros aspectos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 fueron examinados por otros auditores, cuyo informe de fecha 11 de marzo de 2019 presenta una opinión sin salvedades.

5. Este informe es emitido para uso interno de la Dirección y los accionistas de TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.) en el marco de una evaluación previa a un proceso de emisión de bonos, por lo tanto su distribución a terceros está restringida.

ERNST & YOUNG LTDA.

Firma Miembro de Ernst & Young Global

David Arata G.
Socio

Santa Cruz de la Sierra, 23 de abril de 2019

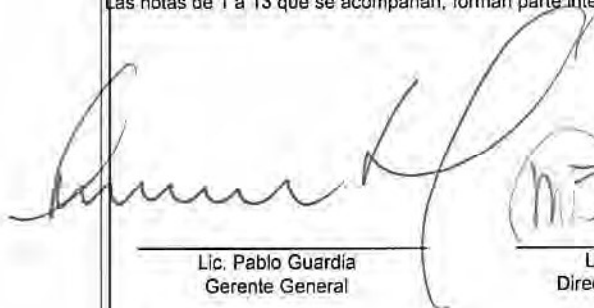
TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2019

(Cifras expresadas en bolivianos)

| | <u>2019</u> |
|--|-----------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | |
| Disponibilidades (Nota 5.a) | 363.212.031 |
| Inversiones temporarias | 32.256 |
| Cuentas por cobrar comerciales (Nota 5.b) | 319.470.120 |
| Cuentas por cobrar con Entel S.A. (Nota 5.c) | 1.585.228 |
| Cuentas por cobrar a compañías relacionadas (Nota 5.d) | 13.952.852 |
| Otras cuentas por cobrar (Nota 5.e) | 400.254.518 |
| Inventario | <u>26.789.444</u> |
| Total activo corriente | <u>1.125.296.449</u> |
| ACTIVO NO CORRIENTE | |
| Impuesto diferido (Nota 5.f) | 433.111.373 |
| Activo fijo (Nota 5.g) | 3.162.384.676 |
| Activos intangibles (Nota 5.h) | 994.005.982 |
| Inversiones permanentes (Nota 5.i) | <u>45.535.770</u> |
| Total activo no corriente | <u>4.635.037.801</u> |
| TOTAL ACTIVO | <u>5.760.334.250</u> |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | |
| PASIVO CORRIENTE | |
| Deudas comerciales (Nota 5.j) | 576.540.963 |
| Cuentas por pagar con Entel S.A. (Nota 5.c) | 22.258.421 |
| Deudas financieras (Nota 5.k) | 638.450.826 |
| Cuentas por pagar a compañías relacionadas (Nota 5.d) | 133.403.772 |
| Deudas fiscales y sociales (Nota 5.l) | 443.425.203 |
| Ingresos diferidos | <u>220.111.046</u> |
| Total pasivo corriente | <u>2.034.190.231</u> |
| PASIVO NO CORRIENTE | |
| Deudas financieras (Nota 5.k) | 1.704.086.441 |
| Deudas fiscales y sociales (Nota 5.l) | 8.828.457 |
| Otros pasivos no corrientes (Nota 5.m) | 192.565.484 |
| Previsión para indemnizaciones | <u>90.447.075</u> |
| Total pasivo no corriente | <u>1.995.927.457</u> |
| TOTAL PASIVO | <u>4.030.117.688</u> |
| PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo) | <u>1.730.216.562</u> |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | <u>5.760.334.250</u> |

Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros



Lic. Pablo Guardia
Gerente General



Lic. Carlos Bermudez
Director de Administración y
Finanzas



Lic. José Dávila Martínez
Contador

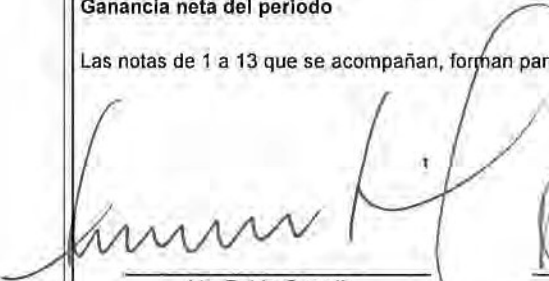
TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

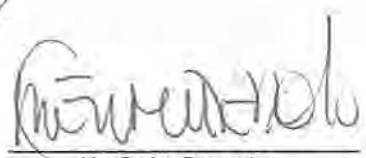
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019

(Cifras expresadas en bolivianos)

| | <u>2019</u> |
|--|--------------------------|
| Ventas netas de servicio (Nota 5.n) | 1.060.009.240 |
| Costo de los servicios vendidos (Nota 5.o) | <u>(256.071.222)</u> |
| | 803.938.018 |
| Menos: | |
| Gastos administrativos | (143.713.917) |
| Gastos de ventas | (111.476.331) |
| Gastos operativos | (145.987.041) |
| Depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos | (236.285.487) |
| Servicio de asistencia técnica | <u>(71.219.707)</u> |
| Ganancia operativa | 95.255.535 |
| Más (Menos): | |
| Gastos financieros | (34.553.325) |
| Intereses ganados | 47.892 |
| Otros egresos | (555.788) |
| Resultado en inversiones permanentes | 2.040.845 |
| Diferencia de cambio | (1.811.357) |
| Ajuste por inflación y tenencia de bienes | <u>6.881.202</u> |
| Utilidad antes del impuesto a las utilidades | 67.305.004 |
| Impuesto a las utilidades corriente y diferido (Nota 5.f) | <u>25.566.590</u> |
| Ganancia neta del periodo | <u>92.871.594</u> |

Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


Lic. Pablo Guardia
Gerente General


Lic. Carlos Bermudez
Director de Administración y
Finanzas


Lic. José Dávila Martínez
Contador

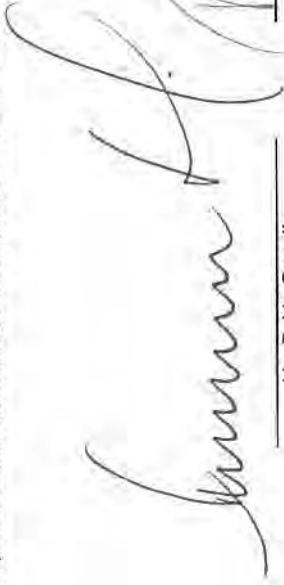
TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019

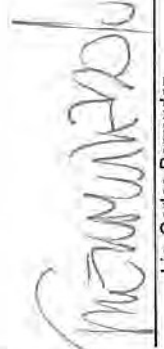
(Cifras expresadas en bolivianos)

| | 2019 | | | | | | |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------|
| | Capital pagado | Ajuste de capital | Reserva legal | Ajuste global del patrimonio | Ajuste de reservas patrimoniales | Resultados acumulados | Total |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 | 201.561.800 | 156.826.255 | 101.350.393 | 293.836 | 35.042.536 | 1.135.546.427 | 1.630.621.247 |
| Reexpresión de saldos al 31 de marzo de 2019 | - | 1.212.483 | - | - | 462.433 | 3.841.731 | 5.516.647 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 (reexpresados) | 201.561.800 | | 101.350.393 | 293.836 | 35.504.969 | 1.139.388.158 | 1.636.137.894 |
| Ajustes a resultados acumulados | - | - | - | - | - | 1.207.074 | 1.207.074 |
| Ganancia neta del periodo | - | - | - | - | - | 92.871.594 | 92.871.594 |
| Saldos al 31 de marzo de 2019 | 201.561.800 | 158.038.738 | 101.350.393 | 293.836 | 35.504.969 | 1.233.466.826 | 1.730.216.562 |

Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Lic. Pablo Guardia
Gerente General



Lic. Carlos Bermudez
Director de Administración y Finanzas



Lic. José Dávila Martínez
Contador

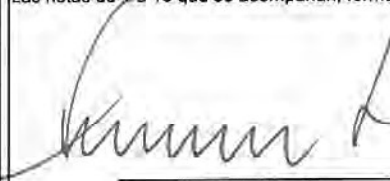
TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2019

(Cifras expresadas en bolivianos)

| | <u>2019</u> |
|--|----------------------|
| Flujos de efectivo por actividades de operación | |
| Ganancia neta del periodo | 92.871.594 |
| Ajustes para conciliar la ganancia neta del ejercicio con los flujos de efectivo generados por las operaciones: | |
| Depreciación de activos fijos | 199.249.193 |
| Amortización de activos intangibles | 37.036.294 |
| Previsión para incobrables | 37.437.372 |
| Previsión por obsolescencia de inventarios | 17.371 |
| Previsión para beneficios sociales | 8.894.818 |
| Efecto del ajuste por inflación por movimientos patrimoniales | 1.207.074 |
| Pérdida en inversiones | (2.040.845) |
| Cambios en activos y pasivos: | |
| Cuentas por cobrar comerciales (incluyendo cuentas con ENTEL S.A.) | (70.793.473) |
| Otras cuentas por cobrar | (115.142.871) |
| Inventarios | (3.473.266) |
| Impuesto diferido | (61.663.272) |
| Deudas comerciales (incluyendo cuentas con ENTEL S.A.) | (73.681.553) |
| Deudas fiscales y sociales | (764.712) |
| Previsión para indemnizaciones | (4.427.491) |
| Ingresos diferidos | 9.778.669 |
| Otros pasivos no corrientes | 284.303 |
| Total flujos de efectivo por las operaciones | 54.789.205 |
| Flujo de efectivo por actividades de inversión | |
| Adquisiciones de bienes de uso, neto | (51.707.469) |
| Inversiones permanentes | 147.150 |
| Adquisición de licencias | (122.556.467) |
| Total flujos de efectivo por actividades de inversión | (174.116.786) |
| Flujos de efectivo por actividades de financiación | |
| Deudas financieras (neto) | 118.597.718 |
| Deudas con compañías relacionadas | 59.641.418 |
| Total flujos de efectivo por actividades de financiación | 178.239.136 |
| Disminución en disponible e inversiones temporarias | 58.911.555 |
| Disponibilidades e inversiones temporarias al inicio del periodo | 304.332.732 |
| Disponibilidades e inversiones temporarias al cierre del periodo | 363.244.287 |

Las notas de 1 a 13 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


Lic. Pablo Guardia
Gerente General


Lic. Carlos Bermudez
Director de Administración y Finanzas


Lic. José Dávila Martínez
Contador

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019

(Cifras expresadas en bolivianos)

NOTA 1 – OBJETO Y ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad tiene por objeto establecer y operar sistemas de telecomunicaciones, incluyendo telefonía móvil celular, busca personas y otros sistemas de telecomunicaciones. Asimismo, podrá dedicarse a otras actividades de televisión o radiocomunicación, previa autorización de su Directorio.

En octubre de 1990, la Sociedad luego de adjudicarse la Licitación Pública Internacional, firmó con el Gobierno de Bolivia el Contrato de Concesión para la operación y explotación de los servicios de Telefonía Móvil Celular en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

El 5 de julio de 1995, se emitió la Ley de Telecomunicaciones N° 1632, la cual autoriza a la Superintendencia de Telecomunicaciones (actualmente "Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes" – ATT) a otorgar concesiones y licencias a operadores y proveedores de servicios que, a la fecha de promulgación de dicha ley, prestaban servicios de Telecomunicaciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1632, el 30 de septiembre de 1996, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes y la Sociedad celebraron un contrato mediante el cual se otorgó a la Sociedad una concesión para prestar servicios de telefonía móvil celular, como un servicio al público y dentro de las normas de ley, por un plazo de 20 años computables a partir del 24 de noviembre de 1995. Para la operación de otras redes públicas, o la prestación de otros servicios al público, la Sociedad deberá solicitar una concesión diferente, de conformidad con lo señalado en la Ley de Telecomunicaciones y en sus reglamentos.

El área de concesión de la Sociedad en la cual se encuentra autorizada a operar redes públicas y prestar servicios concedidos, comprenden los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Durante 1997 se autorizó la ampliación de área de concesión de estos servicios a los departamentos de Sucre, Tarija, Potosí, Oruro y Beni.

En fecha 30 de noviembre de 2001, la Sociedad obtuvo una concesión por parte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes para prestar el servicio de Larga Distancia Nacional e Internacional en todo el país. El plazo de la concesión es de 40 años a partir del 3 de diciembre de 2001. La Sociedad presta este servicio a partir del mes de febrero de 2002 a través del código de operador N° 17.

En fecha 11 de mayo de 2006, La Sociedad obtuvo una concesión por parte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes para prestar servicios de transmisión de datos en el territorio nacional. El plazo de la concesión es de 40 años a partir de la fecha de su aprobación.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido confeccionados de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

a) Presentación de los estados financieros

Los estados financieros de Telefónica Celular de Bolivia S.A. han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de la sociedad controlada, inversión que se presenta valuada a su valor patrimonial proporcional. La situación consolidada de Telefónica Celular de Bolivia S.A. y su subsidiaria Empresa de Servicio de Pago Móvil E-Fectivo S.A. se detalla en la Nota 8 siguiente.

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

Los presentes Estados Financieros han sido preparados a una fecha intermedia y para ser utilizados por la Gerencia de la Sociedad en un análisis individual y no corresponden a un estado financiero de propósito general. Debido a este propósito específico, en los presentes estados financieros no se ha incluido la información comparativa y ciertas revelaciones que son requeridas por las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia. Sin embargo, la Sociedad ha aplicado uniformemente las Políticas contables utilizadas en sus estados financieros anuales.

b) Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos de la Norma de Contabilidad N°3 revisada (NC 3 Rev.) y la Resolución CTNC 01/2008 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad el 1 de septiembre de 2007 y el 11 de enero de 2008, respectivamente, utilizando como índice de ajuste la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV).

El índice de ajuste utilizado, hasta la gestión 2007, para reexpresar los rubros no monetarios de los estados financieros fue la cotización del dólar estadounidense.

c) Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del período. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones realizadas. La Gerencia considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

NOTA 3 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

a) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período.

Las diferencias de cambio resultantes son registradas en la cuenta "Diferencia de cambio" en el estado de Ganancias y Pérdidas del período respectivo.

El tipo de cambio del dólar estadounidense al 31 de marzo de 2019 fue de Bs6,96 por USD 1.

b) Disponibilidades

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo y con vencimientos originales de tres meses o menos.

Se valuaron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período.

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

c) Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales se valúan a su valor nominal e incluyen una provisión para incobrables para reducir su valor al de probable recupero. La provisión para incobrables de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales pactados. La principal evidencia de incobrabilidad es el incumplimiento o falta de pago. El monto de la provisión es equivalente al saldo por cobrar cuya fecha de vencimiento excede los 90 días. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta de provisión por incobrabilidad y el monto de la pérdida se reconoce como incobrable. Después de efectuar un análisis de los deudores morosos se procede a efectuar el castigo contable contra la respectiva provisión para cuentas incobrables. La recuperación posterior de los montos castigados se reconoce con crédito a una cuenta del estado de Ganancias y Pérdidas del período.

d) Inventarios

El inventario se contabilizó a su costo de adquisición ajustado por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.b), descontando la correspondiente provisión para obsolescencia de algunos ítems dañados y/o ítems que se estima no podrán ser monetizados.

e) Activos fijos

Los activos fijos están valuados en función a los valores resultantes de un revalúo técnico realizado por un perito técnico independiente el 30 de septiembre de 2002, ajustados por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.b), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Estos bienes se deprecian, utilizando el método de línea recta en base a los años de vida útil determinados por el perito independiente. Las altas de activos fijos registradas a una fecha posterior a este revalúo técnico, se valúan a su costo de adquisición ajustados por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.b), netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas. Asimismo, estos bienes se deprecian utilizando el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los activos, calculada desde la fecha en que el activo fijo se encuentra en condiciones para ser utilizado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son registrados en los resultados del período en el que se incurren.

El valor de los bienes de uso en su conjunto no supera su valor recuperable.

f) Desvalorización de activos

Los activos fijos y otros activos no corrientes, incluyendo activos intangibles, son revisados periódicamente para determinar si existen pérdidas por concepto de deterioro, las cuales surgen cuando hechos o cambios en las circunstancias indican que la inversión incurrida en estos activos, posiblemente, no sean recuperables.

Los activos cuyos valores en libros exceden la cantidad que se estima serán recuperados, son ajustados al valor neto descontando de los flujos futuros de efectivo que se estima que el activo generará.

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

g) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de enero de 2019 se valoraron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período.

h) Activos intangibles

En esta cuenta se registran los costos por concesiones y licencias, ajustados por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.b), las cuales son otorgadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes. Los activos intangibles son amortizados en línea recta en base al tiempo de vigencia de las concesiones y licencias.

i) Deudas financieras

Las obligaciones se reconocen por el monto de la obligación adquirida. Los costos incurridos para la obtención de las deudas financieras se reconocen en el Estado de Ganancias y Pérdidas durante el período de vigencia de la obligación, utilizando como método de cálculo la tasa de interés efectiva.

j) Provisión de costos por retiro de activos

Los costos futuros estimados para la devolución de los terrenos o celdas arrendadas por la Sociedad (actualmente utilizados para la instalación de equipos de la red), incluyen el monto determinado para el desmantelamiento de los equipos y reacondicionamiento de los terrenos. Estos importes son reconocidos como un activo fijo y posteriormente amortizados con cargo al estado de Ganancias y Pérdidas en función al tiempo de vida de los activos de red.

k) Previsión para indemnizaciones al personal

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, la Sociedad determina y devenga al cierre de cada período el monto necesario de previsión destinado a cubrir las indemnizaciones del personal, consistente en un sueldo por cada año de servicio prestado.

Este beneficio es exigible por los empleados con una antigüedad mayor a 3 meses.

l) Patrimonio neto

Al cierre de cada período, el patrimonio establecido al inicio se actualiza por inflación, en función de la variación del índice Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), según se explica en la Nota 2.b).

El incremento resultante de dicho ajuste se contabiliza en las cuentas patrimoniales "Ajuste de capital" y "Ajuste de reservas patrimoniales" para las cuentas de capital y reservas, respectivamente; mientras que el ajuste correspondiente a los resultados acumulados se registra en la misma cuenta. Ambos procedimientos son contabilizados utilizando como contrapartida la cuenta de resultados "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de capital", "Ajuste de reservas patrimoniales" y "Ajuste global del patrimonio" no puede ser distribuido como dividendo en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

m) Resultado del período

El resultado del período se encuentra ajustado por inflación. Sin embargo, la Sociedad no sigue la política de ajustar línea por línea las cuentas del Estado de Ganancias y Pérdidas; este procedimiento no origina una distorsión significativa en los rubros individuales de dicho estado.

n) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas corriente y diferido

El gasto por Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas del período comprende el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas corriente y diferido. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas se reconoce en el Estado de Ganancias y Pérdidas, excepto cuando el mismo pueda ser compensado con el Impuesto a las Transacciones. En este caso, el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas se reconoce en el activo. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes.

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido es calculado utilizando el método de balance y se reconoce, en su totalidad, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus valores presentados en los estados financieros. El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido se determina aplicando la tasa tributaria vigente a la fecha del balance general.

Los activos por Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan utilizar las diferencias temporales.

ñ) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos provenientes de los servicios de telefonía prepago, postpago, interconexión, televisión por cable y de valor agregado se reconocen por el método de lo devengado en el momento de la prestación del servicio efectivamente realizado o consumido. Los ingresos por venta de servicios se exponen netos de impuesto, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los ingresos de telefonía postpago y transmisión de datos post pago se reconocen sobre la base de la facturación y minutos y/o datos utilizados en el mes.
- Los ingresos por minutos libres y por tiempo utilizado de telefonía prepago, se reconocen a medida que se consumen a una tarifa promedio, el crédito no utilizado se registra como ingreso diferido y se reconoce a medida que se consume.
- Los ingresos por servicios de valor agregado se reconocen al momento del uso o entrega de los servicios. En el caso de las suscripciones para tráfico de datos se reconoce cuando el servicio se cobra de la billetera del cliente.
- El servicio de televisión por cable se reconoce como ingreso en función de la facturación del mes en el que se consumió el servicio.
- Los ingresos por interconexiones (tráfico y SMS) se reconocen en función de los informes de uso de la interconexión del período. Las diferencias de tráfico se regularizan posteriormente sobre la base de la reconciliación con los otros operadores.
- Los ingresos por el alquiler de fibra óptica se registran sobre la base del uso o entrega del servicio al cliente, por el mes completo.
- Los ingresos por venta de teléfonos se contabilizan al momento de la entrega, por el valor de venta establecido en cada plan.

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

NOTA 4 – ADMINISTRACION DE RIESGOS

a) Riesgo de transacciones en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. Sin embargo, la Sociedad considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado. Los precios de venta de los servicios prestados por la Sociedad y sus principales costos relacionados son determinados en bolivianos.

b) Riesgo crediticio

El riesgo de crédito de la Sociedad se encuentra distribuido en varios clientes. La Sociedad actualiza periódicamente sus políticas de crédito con el objetivo de reducir el riesgo de recuperabilidad de estos activos. Estas políticas, unidas a un riguroso proceso de control de facturación y cobranza, reduce el riesgo de crédito administrado por la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad posee políticas de administración de fondos prudentes, los cuales están dirigidos a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras. Dichas políticas son complementarias a través de un estricto seguimiento de las cobranzas y de las políticas de administración de sus obligaciones con terceros.

d) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros tales como coberturas de tasas de interés para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las tasas de interés. Los activos financieros que posee la Sociedad, sujetos a cambios en las tasas de interés, no presentan variaciones importantes al cierre del período que puedan afectar el valor contabilizado.

NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de marzo de 2019, la composición de los principales rubros era la siguiente:

a) Disponibilidades

| | <u>2019</u> |
|--|---------------------------|
| Cajas y fondos fijos | 10.772.091 |
| Cuentas corrientes en bancos | 346.620.070 |
| Depósitos en garantía (disponibilidad restringida) | <u>5.819.870</u> |
| Total | <u><u>363.212.031</u></u> |

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)**

(Cifras expresadas en bolivianos)

b) Cuentas por cobrar comerciales

| | <u>2019</u> |
|---|---------------------------|
| Cuentas por cobrar a clientes | 556.734.412 |
| Cuentas por cobrar a distribuidores | 10.308.207 |
| Cuentas por cobrar a otros operadores (1) | 35.198.703 |
| Sub-total | <u>602.241.322</u> |
| Previsión para incobrables | <u>(282.771.202)</u> |
| Total | <u><u>319.470.120</u></u> |

(1) Corresponde a las cuentas por cobrar a otros operadores del sector, que surgen principalmente por servicios de interconexión.

c) Cuentas por cobrar y por pagar comerciales con ENTEL S.A.

Al 31 de marzo de 2019, el saldo de las cuentas por cobrar comerciales a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.) ascienden a Bs1.585.228. El saldo de las cuentas por pagar comerciales a ENTEL S.A. al 31 de marzo de 2019 asciende a Bs22.258.421.

La Sociedad ha implementado un proceso de conciliación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar comerciales con ENTEL S.A.

d) Compañías relacionadas

| | <u>2019</u> |
|--------------------------------------|---------------------------|
| Cuentas por cobrar: | |
| MIC Tanzania | 122.587 |
| Newcom Limited Bermuda (1) | 9.530.534 |
| Millicom International Celular | 3.151.737 |
| ESPM E-fectivo S.A. | 88.849 |
| Giros Electrónicos Elegir S.A. | 12.717 |
| Millicom Cable Costa Rica S.A. | 1.046.428 |
| Total | <u><u>13.952.852</u></u> |
| Cuentas por pagar: | |
| Millicom International S.A. | 2.658.843 |
| ESPM E-fectivo S.A. | 1.751.891 |
| Telecel Paraguay S.A. | 207.198 |
| Servicios y Productos Multimedia S.A | 675.752 |
| Teledeportes Paraguay S.A. | 2.577.574 |
| Millicom Spain S.L (2) | 68.775.203 |
| Otras deudas con relacionadas | (76.184) |
| Giros Electrónicos Elegir S.A. (3) | 44.577.801 |
| Navega.Com S.A. (4) | 5.261.433 |
| Telemovil El Salvador S.A. de C.V. | 61.909 |
| Millicom Cable Costa Rica S.A. | 6.932.352 |
| Total | <u><u>133.403.772</u></u> |

(1) Corresponde a cuentas por cobrar por concepto de servicios de interconexión de datos por USD 1.369.329.

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)**

(Cifras expresadas en bolivianos)

- (2) Corresponde a los siguientes conceptos a) factura de VCF del mes de febrero y marzo 2019 por USD 6.026.708; b) servicios de IRU y capacidad de satélite de enero a marzo 2019 por USD 344.860; c) licencias del Trade Mark febrero y mayo 2018 por USD 2.291.706; d) otros servicios por USD 1.218.221.
- (3) Corresponde a cuentas por pagar por concepto de asesoramiento técnico y transmisión de Know How por los meses de agosto 2018 a marzo 2019 por USD 6.404.856.
- (4) Corresponde a cuentas por pagar por el conceptos de O&M Nodo ISP Unificado por USD 755.953.

e) Otras cuentas por cobrar

| | <u>2019</u> |
|--|--------------------|
| Anticipo a proveedores | 90.474.063 |
| Anticipo de impuesto a las transacciones | 183.051.763 |
| Gastos pagados por anticipado | 126.728.692 |
| Total | <u>400.254.518</u> |

f) Impuesto diferido

| | <u>2019</u> |
|-----------------------------|--------------------|
| Activo fijo | 295.123.795 |
| Provisión retiro de activos | 40.144.187 |
| Provisión para incobrables | 67.356.734 |
| Otras provisiones | 30.486.657 |
| Total | <u>433.111.373</u> |

El ingreso (gasto) mostrado en el estado de ganancias y pérdidas se compone de la siguiente manera:

| | <u>2019</u> |
|--|-------------------|
| Impuesto a las transacciones | (37.349.112) |
| Regularización del impuesto diferido | 62.915.702 |
| Efecto neto en el estado de ganancias y pérdidas | <u>25.566.590</u> |

g) Activo fijo

| | <u>2019</u> |
|---|----------------------|
| Terreno | 369.205.846 |
| Equipos de red y fibra óptica | 5.632.358.910 |
| Infraestructura e instalaciones | 1.053.968.548 |
| Equipos de computación, muebles y enseres y vehículos | 1.005.740.970 |
| Equipo electrónico | 64.063.678 |
| Material en tránsito y obras en curso | 536.753.052 |
| Sub-total | 8.662.091.004 |
| Depreciación acumulada | (5.499.706.328) |
| Total | <u>3.162.384.676</u> |

El cargo a resultados por la depreciación de los activos fijos al 31 de marzo de 2019 es de Bs199.249.193.

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)**

(Cifras expresadas en bolivianos)

h) Activos intangibles

| | <u>2019</u> |
|----------------------------------|--------------------|
| IRU, neto de amortización | 102.318.076 |
| Licencias, netas de amortización | 891.687.906 |
| Total | <u>994.005.982</u> |

i) Inversiones permanentes

| | <u>2019</u> |
|------------------------------|-------------------|
| Inversión E-Fectivo S.A. (1) | 45.535.770 |
| Total | <u>45.535.770</u> |

(1) Tal como se menciona en la nota 2.a), la inversión en Empresa de Servicio de Pago Móvil E-Fectivo S.A. está valuada a su valor patrimonial proporcional y su participación en la sociedad es del 99,80%. La situación consolidada de Telefónica Celular de Bolivia S.A. y su subsidiaria se detalla en la Nota 8 siguiente.

j) Deudas comerciales

| | <u>2019</u> |
|---|--------------------|
| Cuentas por pagar a proveedores CAPEX | 306.523.426 |
| Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios | 120.243.383 |
| Cuentas por pagar a otros operadores (1) | 50.952.513 |
| Otras cuentas por pagar comerciales | 98.821.641 |
| Total | <u>576.540.963</u> |

(1) Este saldo corresponde a cuentas por pagar a otros operadores del sector, que surgen principalmente por servicios de interconexión.

k) Deudas financieras

| | <u>2019</u> <u>USD</u> |
|--|---------------------------|
| Barclays Bank (1) | |
| Financiamiento obtenido para capital operativo corto plazo | 3.052.629 |
| Financiamiento obtenido para capital operativo largo plazo | 8.532.197 |
| Bisa Leasing S.A. (2) | |
| Contrato de arrendamiento financiero de un edificio corto plazo | 113.457 |
| Contrato de arrendamiento financiero de un edificio largo plazo | 421.365 |
| Financiamiento Bancario (3) | |
| Deudas financieras CP | 19.320.402 |
| Deudas financieras LP | 20.000.000 |
| Bonos Telecel S.A. (4) | |
| Financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero, capital operativo y capital de inversión corto plazo | 64.013.572 |
| Financiamiento para el pago de las deudas con entidades financieras locales y del extranjero, capital operativo y capital de inversión largo plazo | 215.886.444 |
| Intereses por pagar | 5.231.380 |
| Total en USD | <u>336.571.446</u> |

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

| | <u>2019</u> <u>USD</u> |
|---|-----------------------------|
| Equivalente en bolivianos (2019, reexpresado): | |
| Deudas Financieras Corto plazo | 638.450.826 |
| Deudas Financieras Largo plazo | <u>1.704.086.441</u> |
| Total general | <u><u>2.342.537.267</u></u> |

- (1) En mayo de 2015 la Sociedad ha firmado un contrato de financiamiento con Barclays Bank PLC por un monto de USD 24.027.411. El financiamiento se divide en un préstamo a tasa de interés flotante (USD 15.474.920) y un préstamo a tasa de interés fija (USD 8.552.491). La tasa de interés flotante es Libor + 0,40% anual, la tasa de interés fija es 2,64% anual y las amortizaciones son semestrales. Este financiamiento tiene una vigencia hasta el 15 de diciembre de 2022.
- (2) En fecha 27 de febrero de 2014 Telecel recibió el financiamiento de Bisa Leasing S.A. para el arrendamiento financiero de un edificio. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 11% y las amortizaciones de capital e intereses son mensuales; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 27 de febrero de 2023.
- (3) En fecha 6 de abril de 2018 Telecel recibió el financiamiento del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por un monto de Bs69.600.000 para capital de inversión, este financiamiento devenga una tasa de interés del 4.30% y las amortizaciones de capital es anual e intereses son semestrales; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 28 de febrero de 2025.
En fecha 12 de abril de 2018 Telecel recibió el financiamiento del Banco Bisa S.A. por un monto de Bs69.600.000 para capital de inversión. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 4.30% y las amortizaciones de capital es anual e intereses son semestrales; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 6 de marzo de 2025.
En fecha 11 de enero de 2019 Telecel recibió el financiamiento del Banco Económico S.A. por un monto de Bs35.000.000 para capital de inversión. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 4.50% y las amortizaciones de capital e intereses es a vencimiento; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 10 de julio de 2019.
En fecha 25 de enero de 2019 Telecel recibió el financiamiento del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por un monto de Bs30.870.000 para capital de inversión. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 4.80% y las amortizaciones de capital e intereses es a vencimiento; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 24 de julio de 2019.
En fecha 25 de enero de 2019 Telecel recibió el financiamiento del Banco de Crédito de Bolivia S.A. por un monto de Bs68.600.000 para capital de inversión. Este financiamiento devenga una tasa de interés del 4.50% y las amortizaciones de capital e intereses es a vencimiento; este financiamiento tiene una vigencia hasta el 24 de julio de 2019.
- (4) En mayo de 2012, la Sociedad ha emitido bonos por Bs1.360.000.000 para el pago de las deudas con entidades financieras y capital operativo.
En noviembre de 2015, la Sociedad emitió bonos por Bs696.000.000 para el repago de préstamos, capital operativo y capital de inversión.
En agosto de 2016, la Sociedad emitió bonos por Bs522.000.000 para el capital operativo y capital de inversión.
En octubre de 2017, la Sociedad emitió bonos por Bs560.000.000 para el capital operativo y capital de inversión.

l) Deudas fiscales y sociales

| | <u>2019</u> |
|-------------------------------------|---------------------------|
| Débito fiscal IVA | 36.507.805 |
| Impuesto a las utilidades por pagar | 177.154.641 |
| Retenciones impositivas por pagar | 13.647.062 |
| Deudas fiscales y sociales | 181.913.872 |
| Provisión para vacaciones | <u>43.030.280</u> |
| Total | <u><u>452.253.660</u></u> |
| Corto plazo | 443.425.203 |
| Largo plazo | <u>8.828.457</u> |
| Total general | <u><u>452.253.660</u></u> |

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)**

(Cifras expresadas en bolivianos)

m) Otros pasivos no corrientes

| | <u>2019</u> |
|--|--------------------|
| Otras provisiones | 27.069.738 |
| Provisión de costos de retiro de activos | 160.576.746 |
| Prima por emisión de Bonos | 4.919.000 |
| Total | <u>192.565.484</u> |

n) Ventas netas de servicios

| | <u>2019</u> |
|--|----------------------|
| Ingresos por llamadas | 386.982.998 |
| Ingresos por interconexión | 75.971.410 |
| Ingresos por venta de simcards | 2.247.341 |
| Ingresos por servicios de valor agregado | 271.780.261 |
| Ingresos por venta de equipos | 8.394.718 |
| Ingresos por comisiones en cobranzas | 3.016.535 |
| Otros ingresos operativos | 311.615.977 |
| Total | <u>1.060.009.240</u> |

o) Costo de los servicios vendidos

| | <u>2019</u> |
|--|--------------------|
| Servicios de interconexión | 79.278.710 |
| Servicios de roaming internacional | 20.079 |
| Servicios de mensajes SMS | 4.213.798 |
| Alquiler de canales | 8.132.070 |
| Tasas y derechos de concesión | 45.008.227 |
| Servicios de internet | 18.209.012 |
| Servicio de valor agregado | 6.328.718 |
| Costo de teléfonos y accesorios vencidos | 4.730.320 |
| Descuentos sobre ventas | 3.176.881 |
| Costo de venta de tarjetas | 5.151.451 |
| Otros costos operativos | 81.821.956 |
| Total | <u>256.071.222</u> |

NOTA 6 – CAPITAL PAGADO

Al 31 de enero de 2019, el capital autorizado de la sociedad es de Bs218.770.000 dividido en 2.187.700 acciones con un valor nominal de Bs100 cada una. El capital suscrito y pagado a esa fecha es de Bs201.561.800.

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)**

(Cifras expresadas en bolivianos)

NOTA 7 – RESERVA LEGAL

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad y por el Código de Comercio de Bolivia, de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se debe destinar el 5%, como mínimo, para apropiarlo a la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 50% del capital pagado. A la fecha de los presentes estados financieros, este porcentaje ya fue alcanzado.

La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

NOTA 8 – CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia a continuación se presentan los Estados Financieros Consolidados de Telefónica Celular de Bolivia S.A. y su compañía subsidiaria Empresa de Servicio de Pago Móvil E-Fectivo S.A. al 31 de enero de 2019.

Balance General Consolidado al 31 de marzo de 2019 (expresado en bolivianos).

| | 2019 Consolidado |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | |
| Disponibilidades | 395.679.936 |
| Inversiones temporarias | 32.256 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 319.470.120 |
| Cuentas por cobrar con Entel S.A. | 1.585.228 |
| Cuentas por cobrar a relacionadas | 13.863.999 |
| Otras cuentas por cobrar | 409.561.573 |
| Inventario | 26.789.444 |
| Total activo corriente | 1.166.982.556 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | |
| Impuesto diferido | 433.111.373 |
| Activo fijo | 3.162.384.676 |
| Activo Intangible | 994.005.982 |
| Fideicomisos constituidos | 62.061.039 |
| Total activo no corriente | 4.651.563.070 |
| TOTAL ACTIVO | 5.818.545.626 |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | |
| PASIVO CORRIENTE | |
| Deudas comerciales | 604.121.031 |
| Obligaciones con el público | 30.539.474 |
| Cuentas por pagar con Entel S.A. | 22.258.421 |
| Deudas financieras | 638.450.826 |
| Deudas con compañías relacionadas | 133.403.772 |
| Deudas fiscales y sociales | 443.425.203 |
| Ingresos diferidos | 220.111.046 |
| Total pasivo corriente | 2.092.309.773 |

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)**

(Cifras expresadas en bolivianos)

| | <u>2019</u> <u>Consolidado</u> |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| PASIVO NO CORRIENTE | |
| Deudas financieras | 1.704.086.441 |
| Deudas fiscales y sociales | 8.828.457 |
| Otros pasivos no corrientes | 192.565.484 |
| Provisión para indemnizaciones | 90.447.075 |
| Total pasivo no corriente | <u>1.995.927.457</u> |
| TOTAL PASIVO | <u>4.088.237.230</u> |
| Interés minoritario | 91.834 |
| PATRIMONIO NETO | <u>1.730.216.562</u> |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | <u>5.818.545.626</u> |

Estado de Ganancias y Pérdidas Consolidado al 31 de enero de 2019 (expresado en bolivianos).

| | <u>2019</u> <u>Consolidado</u> |
|--|-----------------------------------|
| Ventas netas de servicio | 1.067.821.849 |
| Costo de los servicios vendidos | <u>(259.391.938)</u> |
| | 808.429.911 |
| Menos: | |
| Gastos administrativos | (146.183.174) |
| Gastos de ventas | (111.476.331) |
| Gastos operativos | (145.987.041) |
| Depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos | (236.285.487) |
| Servicio de asistencia técnica | <u>(71.219.707)</u> |
| Ganancia operativa | 97.278.171 |
| Más (Menos): | |
| Gastos financieros | (34.553.325) |
| Intereses ganados | 47.892 |
| Otros egresos | (546.851) |
| Diferencia de cambio | (1.797.969) |
| Ajuste por inflación y tenencia de bienes | <u>6.881.202</u> |
| Utilidad antes del impuesto a las utilidades | 67.309.120 |
| Impuesto a las utilidades corriente y diferido | 25.566.590 |
| Interés minoritario | <u>(4.116)</u> |
| Ganancia neta del periodo | <u>92.871.594</u> |

NOTA 9 – FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades de la Sociedad están reguladas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) que, entre otras atribuciones, tiene las siguientes:

- a) Revisar la estructura de costos de la Sociedad, con propósitos de determinar los niveles tarifarios.
- b) Establecer metas de modernización, expansión y calidad.
- c) Realizar revisiones de carácter técnico administrativo y financiero de las operaciones de la Sociedad.

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

De acuerdo con la normativa legal, la Sociedad paga a la ATT una tasa de regulación equivalente al 1% de sus ingresos brutos generados en la gestión anterior.

NOTA 10 – ASPECTOS IMPOSITIVOS

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado vigente) y los Decretos Supremos N° 24051 y 29382 del 29 de junio de 1995 y de 20 de diciembre de 2007, respectivamente, la Sociedad contabiliza el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio. La utilidad impositiva se determina tomando la utilidad neta contable determinada de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y efectuando ajustes determinados por la ley impositiva y sus reglamentos. Estos ajustes pueden ser temporarios (que se revierten en el tiempo) y permanentes (que no se revierten). De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") N° 12, los ajustes temporarios que no son deducibles a efectos impositivos hasta que se cumplen ciertas etapas legales, generan un impuesto diferido que es registrado por la Sociedad como un activo o pasivo diferido.

Al 31 de marzo de 2019, la Sociedad registró una provisión de Bs36.575.361 por concepto de este impuesto.

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior

Quienes paguen, acrediten, o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

La distribución de utilidades de la Sociedad o el pago de intereses en beneficio de sus accionistas o relacionadas del exterior se encuentra alcanzada por este impuesto.

NOTA 11 – AMBIENTE REGULATORIO

a) Operaciones de interconexión internacional

En fecha 20 de diciembre de 2007, el Ministerio de Hacienda con el objetivo de reglamentar el tratamiento tributario al cual deben sujetarse las empresas nacionales operadoras de larga distancia internacional por la prestación de servicios de interconexión de llamadas entrantes al país, emitió la Resolución Ministerial N° 642 que en su parte resolutive indica que "La prestación de servicios de interconexión internacional de llamadas telefónicas entrantes a Bolivia, realizadas por empresas operadoras del sector de Telecomunicaciones en el país, se encuentran alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Transacciones (IT) en el marco de la Ley 843 (texto ordenado vigente) y sus reglamentos toda vez que constituyen operaciones efectuadas en territorio nacional". En cumplimiento de esta Resolución, la Sociedad ha comenzado a facturar estas operaciones a partir del 1 de enero de 2008.

b) Cambios en la regulación tarifaria

En fecha 24 de octubre del 2012 el Gobierno Boliviano ha emitido el Decreto Supremo N° 1391 que establece las condiciones generales del Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones. En su Título VII, el decreto establece los lineamientos generales del régimen tarifario aplicado a los servicios públicos de

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

telecomunicaciones, el cual a su vez establece definiciones acerca de la posición dominante en el mercado, el régimen de precios mínimos, prohibiciones, franjas horarias y la regulación de tarifas.

c) Cambios en el ambiente regulatorio

En fecha 25 de enero de 2009, se realizó un referéndum para aprobar la nueva Constitución Política del Estado. Como resultado de dicho referéndum, la Nueva Constitución ha sido promulgada en fecha 7 de febrero de 2009. Entre otros aspectos, dicha Constitución establece que "es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o asociaciones comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones, se podrá prestar servicios mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios de responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control Social". Entendiéndose que el control social se aplicará sobre la calidad en la prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el numeral III) del artículo 241 de la Nueva Constitución Política.

El 7 de diciembre de 2010, el Gobierno Boliviano publicó el Decreto Supremo N° 0726, el cual establece que "las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos, otorgados con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, a partir de la aprobación del Decreto Supremo N°726, se adecuan al ordenamiento constitucional vigente, transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración e acuerdo a la normativa sectorial a emitirse".

En fecha 8 de agosto de 2011, el Gobierno Boliviano promulgó la nueva Ley de Telecomunicaciones (Ley N° 164). Los cambios más relevantes incluidos en esta ley son:

- El Gobierno de Bolivia a través de la ATT, otorgará nuevas licencias para prestar servicios o explotar redes. Estas nuevas licencias no pueden exceder los 15 años y solo pueden ser renovadas en una sola vez por otros 15 años.
- La ATT proporcionará licencias específicas para los servicios de valor agregado (VAS). Las licencias para proveer servicios de valor agregado (VAS) no excederán los 5 años y podrán ser renovadas.
- La tarifa y el precio de los servicios es regulada por la ATT, de conformidad con una norma específica emitida por el Gobierno Boliviano en el año 2012.
- La ATT establecerá el precio máximo de tarifa de los servicios de interconexión, servicios desagregados y servicios de soporte. Esta cuestión será regulada a través de una norma complementaria que será emitida por el Gobierno boliviano.
- La ATT emitirá una norma para regular los "Objetivos de Calidad" que deben ser cubiertas por las empresas de Telecomunicaciones.
- Creación del "Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social" (PRONTIS) con el fin de financiar programas y proyectos que permitan la expansión de la red de telecomunicaciones a ciertas áreas específicas en el país. A partir del 2012, todas las empresas bolivianas de telecomunicaciones estarán obligadas a contribuir al PRONTIS entre el uno y el dos por ciento de sus ingresos totales (este nuevo requisito sustituye a los "objetivos de expansión" establecido por la antigua Ley de Telecomunicaciones)".

El 19 de diciembre del 2012 el Ministerio de Obras Publicas Servicios y vivienda, emite la Resolución Ministerial N° 351 referente al Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte, el cual establece las condiciones regulatorias para la facturación, cobranza y corte de los servicios de Telecomunicaciones ofrecidos al público.

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

En fecha 24 de octubre de 2012, el gobierno Boliviano publicó el Decreto Supremo 1391, el cual reglamenta la Ley de Telecomunicaciones N° 164. Entre las principales disposiciones establece:

- La ATT, regulará el funcionamiento, el otorgamiento de licencia, los términos y condiciones de la prestación del servicio, así como el pago de la Tasa de Fiscalización y Regulación de los servicios de valor agregado.
- Los operadores o proveedores de redes públicas con Licencia Única, legalmente constituidos en el Estado Plurinacional de Bolivia, podrán prestar servicios de valor agregado directamente, sin requerir de una licencia para servicios de valor agregado, para lo cual deberán solicitar a la ATT la habilitación correspondiente.
- Los operadores o proveedores de servicios de valor agregado deberán facilitar a sus usuarias o usuarios la habilitación y des habilitación de los servicios que prestan en las mismas condiciones y comunicar al suscriptor sobre el servicio al que accederá, forma de pago y forma de finalización de la suscripción. Si la suscripción implica la prestación continua de un servicio, el operador o proveedor deberá solicitar la aceptación expresa de la usuaria o usuario indicando el plazo, costo de la suscripción y mecanismos de reclamación.
- La ATT, previo informe técnico y legal, podrá ordenar suspender la prestación de los servicios de valor agregado en los siguientes casos:
 - a) Cuando se demuestre que su operación está causando daño al correcto funcionamiento de la red de telecomunicaciones que lo soporta;
 - b) Cuando el servicio atente contra las usuarias o usuarios;
 - c) Cuando se trate de operaciones o aplicaciones fuera del alcance de sus licencias.
- La ATT declarará proveedor con posición dominante en un mercado relevante, al proveedor del servicio de telecomunicaciones que haya tenido la mayor participación de los ingresos brutos percibidos en dicho mercado, en un periodo de doce (12) meses consecutivos anteriores, siempre que dicha participación sea superior en promedio, al cuarenta por ciento (40%) y que la diferencia en la participación del mercado con el segundo competidor sea igual o mayor a diez (10) puntos porcentuales.
- Desde octubre del 2018 entra en vigencia la Portabilidad numérica para el servicio móvil a nivel nacional, donde cualquier usuario podrá realizar el cambio de su operador conservando su número móvil, en cumplimiento a las disposiciones siguientes: Resolución Administrativa Regulatoria 0688/2018 donde se establece el cargo de transito de portabilidad, la RAR 0683/2018 en la que se aprueba el formulario de portabilidad, la RAR 0583/2017 en la que se establece el reglamento técnico de portabilidad y el Decreto supremo 3004 que establece el plazo para la entrada de la portabilidad para el 1ro de octubre del 2018.
- Los operadores y proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación con excepción de los proveedores de servicios de radiodifusión aportarán al Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social, PRONTIS, considerando:
 - a) El porcentaje de aporte aplicable a los ingresos brutos emergente de la provisión de los servicios de telecomunicaciones para el semestre anterior;
 - b) Los Ingresos totales del operador o proveedor con mayores ingresos según datos del Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme - SIFCU del semestre anterior, deduciendo los ingresos por servicios prestados en el área rural por el operador o proveedor;

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

- c) Los Ingresos totales del operador o proveedor del que se calcula el aporte según datos del SIFCU, deduciendo los ingresos por servicios en el área rural;
- d) La emisión de la Resolución Ministerial 325 del 20 de noviembre del 2018, establece un cambio en la fórmula de aplicación del PRONTIS, respecto a que ahora se realiza una deducción directa del aporte al PRONTIS, del 50% de lo invertido por el operador en infraestructura de telecomunicaciones en áreas rurales a nivel nacional.

El pago anual del aporte al PRONTIS se realizará en cuotas semestrales en base a los estados financieros de la gestión inmediata anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial. Dada esta situación, la Sociedad durante la presente gestión ha reconocido una provisión por este concepto.

d) Cambios en la legislación tributaria

El 11 de diciembre del 2012 el Gobierno Boliviano emitió la Ley Financial – Presupuesto General del Estado N° 317, cuyo artículo 11, modifica el artículo 7 de la Ley N° 060 de juegos de lotería y azar, ampliando el alcance de las Promociones empresariales a nivel nacional, actividades que son reguladas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social del juego.

A partir de la gestión 2015 entraron en vigor a Ley N° 559 y el Decreto Supremo N° 2227, que requieren la realización de un estudio de precios de transferencias a todas las entidades que realicen operaciones con partes vinculadas del exterior. La Sociedad considera que los precios utilizados en las transacciones con sus compañías relacionadas se enmarcan dentro de los requerimientos de las normas tributarias bolivianas.

e) Adquisición de licencias de asignación de frecuencias

El 3 de junio de 2014, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 870/2014 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades de los departamentos de Pando y Beni, por el importe de Bs12,6 millones, equivalentes a USD 1,8 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el periodo de mayo a diciembre de 2014 por un importe de Bs562.110 equivalentes a USD 80.762, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 9 de junio de 2014, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 917/2014 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres en varias localidades del departamento de Santa Cruz, por el importe de Bs11,9 millones, equivalentes a USD 1,7 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el periodo de marzo a diciembre de 2014 por un importe de Bs662.101 equivalentes a USD 95.129, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 9 de junio de 2014, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 921/2014 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades de los departamentos de La Paz y Beni, por el importe de Bs11,6 millones, equivalentes a USD 1,6 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso frecuencia por el periodo de marzo a diciembre de 2014 por un importe de Bs648.589 equivalentes a

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

USD 93.188, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2014.

El 12 de junio de 2015, la ATT emitió la Resolución Administrativa: ATT-DJ-RA TL LP 484/2015 donde adjudicó a Telecel S.A. la licencia para el uso de frecuencias radioeléctricas para radio enlaces terrestres destinados a Redes Públicas en varias localidades, por el importe de Bs14,5 millones, equivalente a USD 2,1 millones, por el periodo de 15 años, este importe se ha activado por la Sociedad. Asimismo, la sociedad procedió al pago a la ATT el derecho de uso de frecuencia por el periodo de julio a diciembre 2015 por un importe de Bs486.442 equivalentes a USD 69.891, dicho importe se ha registrado como un gasto pagado por adelantado y fue devengado durante el año 2015.

Como parte de la renovación de frecuencias que se realiza de forma anual, la Sociedad en la gestión 2017 pagó Bs2.993.835, equivalentes a USD 430.148, por concepto de derechos de asignación de frecuencias otorgada mediante resolución ATT DJ RAR TL LP 153/2017.

La sociedad realizó una solicitud de ampliación del uso de frecuencia en la gestión 2017, procediendo al pago a la ATT por Bs10.516.606, equivalente a USD 1.511.007, por concepto de derechos de asignación de frecuencias y también se procedió al pago por Bs584.256, equivalente a USD 83.945, por concepto de derecho por uso de frecuencia otorgada mediante resolución AAT-DTLTIC-N LP 635/2017.

El nuevo marco normativo, establece la obligación que tienen las empresas de telecomunicaciones de migrar del régimen de licencias antiguo (Concesiones por servicios de telecomunicaciones, posteriormente denominados Habilitaciones Específicas Temporales) a la nueva modalidad de Licencia Única y Habilitaciones Específicas para los servicios prestados. En tal sentido, en gestiones pasadas se había cumplido con la obligación de presentar la solicitud para tal propósito, proceso que fue concluido durante la gestión 2015 con la firma del nuevo Contrato de Licencia Única hasta el año 2051. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la ley de telecomunicaciones, el año 2014 se presentó la solicitud para renovar la autorización especial transitoria para el servicio móvil (antes denominada concesión del servicio móvil). Éste proceso concluyó exitosamente durante la gestión 2015, renovándose la ahora denominada Habilitación Específica del servicio Móvil por 15 años. Junto a la misma se renovó también la Licencia de Frecuencia en la banda de 850 MHz por el mismo periodo (15 años).

NOTA 12 – JUICIOS Y CONTINGENCIAS

Telecel S.A. declara no tener contingencias probables significativas más allá de las registradas contablemente. A continuación, se detalla un breve resumen de los principales procesos seguidos en contra de la Sociedad:

- RAR N° 2009/0216

En fecha 06 de febrero de 2009 la ATT, a denuncia de COMTECO, sanciona a TELECEL S.A. con la suma de Bs. 16.459.600.- por la supuesta prestación ilegal de servicios de Telefonía Pública. Telecel presentó Recurso de Revocatorio y Jerárquico. Ante el rechazo de ambos recursos, el 6 de febrero de 2012 se presentó demanda contenciosa administrativa. En fecha 18 de mayo de 2016 Telecel S.A. presentó acción de inconstitucionalidad concreta contra el Reglamento de Sanciones, del cual depende el cálculo de la multa en la sentencia. El 24 de junio de 2016 notifican a Telecel S.A. con la Sentencia que declara improbadada la demanda y con decreto de 12 de julio de 2016 disponen el rechazo in limine de la acción de inconstitucionalidad. El 27 de octubre se resuelve una acción de Amparo Constitucional presentado por Telecel concediendo la tutela solicitada y ordenando que se tramite la acción de inconstitucionalidad presentada en mayo. El 29 de noviembre de 2017 notifican con la Resolución del

TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2019 (Cont.)

(Cifras expresadas en bolivianos)

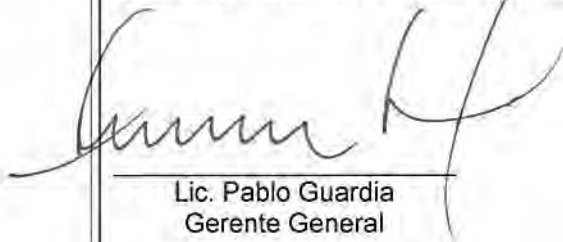
TSJ que promueve la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta y se remite el expediente al Tribunal Constitucional Plurinacional. El 03 de mayo de 2018 notifican con el Auto 0017/2018 emitido por el Tribunal Constitucional Plurinacional que rechaza la admisión de la Acción de Inconstitucionalidad Concreta. Al quedar ejecutoriada la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo de Justicia nos encontramos a la espera de la acción de cobro de la multa por parte del Regulador. La sociedad ha provisionado la contingencia.

- PROCESO LABORAL (IANUS 201240256)

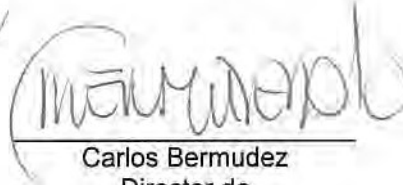
Desde el mes de Octubre del 2012, un grupo de ex-comisionistas ha iniciado procesos judiciales contra Telecel S.A., argumentando que la relación que los vinculaba con Telecel S.A. era de carácter laboral y no civil-comercial, tal como lo establecen los contratos de comisión comercial, que reconocen en forma expresa la naturaleza de la relación. A la fecha tenemos 6 sentencias del Tribunal Supremo de Justicia que niegan la existencia de relación laboral con los comisionistas y existen otros procesos que se encuentran en curso en los estrados judiciales. La Sociedad y sus asesores legales, consideran que tienen argumentos válidos para probar que dicha demanda debe ser revocada por lo tanto no ha registrado una provisión para contingencias por este concepto.

NOTA 13 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de marzo de 2019 no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros de la Sociedad.



Lic. Pablo Guardia
Gerente General



Carlos Bermudez
Director de
Administración y
Finanzas



Lic. José Dávila Martínez
Contador



ANEXO III

CALIFICACIÓN DE RIESGO OTORGADA A LA EMISIÓN POR AESA RAITINGS S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

Telefónica Celular de Bolivia S.A.

Informe de Calificación de Riesgo

Mayo, 2019

| Tipo de Calificación | Calificación(es) en escala nacional boliviana | | |
|--------------------------------|---|------|-------------|
| | AESA RATINGS | ASFI | Perspectiva |
| Bonos Telecel S.A. – Emisión 1 | AA- | AA3 | Estable |
| Bonos Telecel II – Emisión 1 | AA- | AA3 | Estable |
| Bonos Telecel II – Emisión 2 | AA- | AA3 | Estable |
| Bonos Telecel II – Emisión 3 | AA- | AA3 | Estable |
| Emisión de Bonos Telecel III | AA- | AA3 | Estable |
| Emisión de Bonos Telecel IV | AA- | AA3 | Estable |

Resumen de Información Financiera

| (BOB millones) | mar-2019 | mar-2018 |
|--|----------|----------|
| Ventas | 1.060 | 1.009 |
| EBITDA | 295 | 310 |
| Margen EBITDA | 27,8% | 30,7% |
| Flujo Generado por las Operaciones (FGO) | 203 | 199 |
| Flujo de Fondos Libre (FFL) | (60) | (92) |
| Disponibles | 363 | 565 |
| Deuda Total Ajustada | 2.343 | 2.522 |
| Deuda Total Ajustada / EBITDAR (x)* | 1,9 | 2,0 |
| Deuda Total Ajustada / FGO (x)* | 1,0 | 2,6 |
| EBITDA / Intereses (x)* | 8,4 | 7,5 |

*UDM: Últimos doce meses, gestión actual; x: veces; Fuente: AESA RATINGS con información del emisor.

La calificación de Telefónica Celular de Bolivia S.A. (Telecel) se basa en su importante posición competitiva en un sector regulado y con alta competencia. La estrategia comercial ha permitido tener una importante participación de mercado, aumentar sus márgenes y mejorar su perfil de negocio. También se toma en cuenta el apoyo tecnológico, logístico y comercial que recibe de su matriz, "Millicom International Cellular".

Factores Clave de la(s) Calificación(es)

Apoyo de la matriz en la gestión se refleja en una importante posición competitiva: Telefónica Celular de Bolivia mantiene la segunda posición en la participación del mercado de telefonía móvil. A través de líneas de negocio enfocadas en servicios de valor agregado, la empresa ha consolidado su posición comercial y ha logrado mantener el margen en sus operaciones, con el apoyo tecnológico, logístico y comercial que recibe de su matriz, "Millicom International Cellular".

Sector regulado y con elevada competencia: La industria presenta un elevado nivel de competencia, además de un marco regulatorio que afecta las tarifas y puede llegar a tener un impacto en la rentabilidad. A partir de la implementación de la portabilidad numérica, el sector mantiene un factor de competencia que podría amplificarse hacia adelante. Telecel mitiga este riesgo mediante economías de escala y diversificación a servicios de mayor margen.

Margen beneficiado por estrategia comercial enfocada en líneas de negocio diversificadas: Telecel ha diversificado su estrategia comercial a partir de un proceso de inversión y desarrollo de nuevas líneas de negocio que incluyen, entre otras, televisión por suscripción y provisión de internet domiciliario y empresarial. La estrategia de la empresa beneficia el margen en un entorno de alta competencia.

Recuperación de los ingresos y relativa estabilidad en el margen: A la finalización de la última gestión se registró un incremento en términos reales de los ingresos. Por otro lado, el margen ha mostrado una relativa estabilidad como

resultado del desarrollo de la estrategia comercial diversificada en un entorno que se brinda a mayor competencia por precios.

Desempeño financiero estable y liquidez suficiente: A lo largo del ciclo, Telecel muestra una estabilidad en sus métricas crediticias que se espera se mantenga en el corto plazo, más allá de la nueva emisión de deuda. El cronograma de amortizaciones muestra una holgura suficiente considerando que se considera que la empresa no presentaría dificultades para acceder a financiamiento.

Sensibilidad de la(s) Calificación(es)

Factores futuros que podrían llevar, de forma individual o en conjunto, a una acción positiva de calificación

- Reducción estructural del nivel de endeudamiento.

Factores futuros que podrían llevar, de forma individual o en conjunto, a una acción negativa de calificación

- Incremento de la competencia en el sector, que afecte la generación de recursos.
- Cambios regulatorios desfavorables
- Incremento significativo del endeudamiento para el financiamiento de inversiones y distribución de utilidades.

Liquidez y Estructura de Deuda

Al cierre de mar-19, Telecel presenta deuda financiera por BOB 2.343 millones, la cual se encuentra pactada en un 27,3% en el corto plazo. La caja por BOB 363,2 millones permite cubrir en un 57% la deuda financiera de corto plazo que asciende a BOB 638,5 millones.

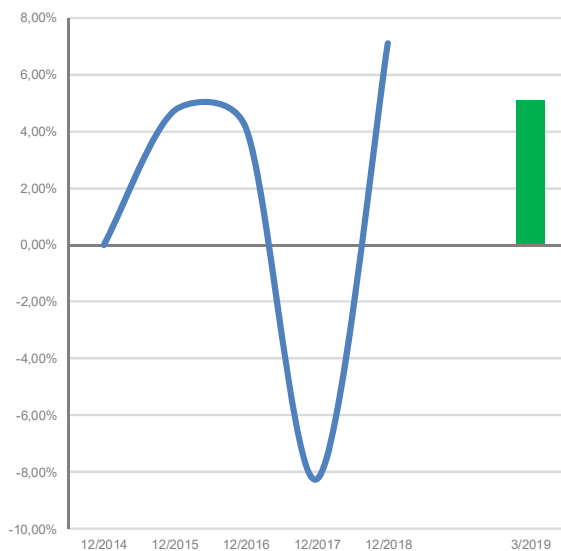
Vencimientos de Deuda y Liquidez

| Vencimiento de Deuda (Capital) | (BOB miles) |
|---|--------------------|
| 2019 | 601.838 |
| 2020 | 527.600 |
| 2021 | 308.572 |
| 2022 | 314.830 |
| 2023+ | 569.877 |
| FCO | 114.431 |
| Caja | 363.212 |
| Análisis de Liquidez | (BOB miles) |
| Efectivo disponible | 363.212 |
| Líneas de crédito bancarias comprometidas | 20.580 |
| Líneas de crédito bancarias no dispuestas | 16.742 |
| Liquidez total | 379.954 |
| Flujo de Fondos Libre estimado a cierre de gestión* | 651.835 |
| Deuda de corto plazo | 638.451 |
| Puntaje de liquidez (veces) | 1,6 |

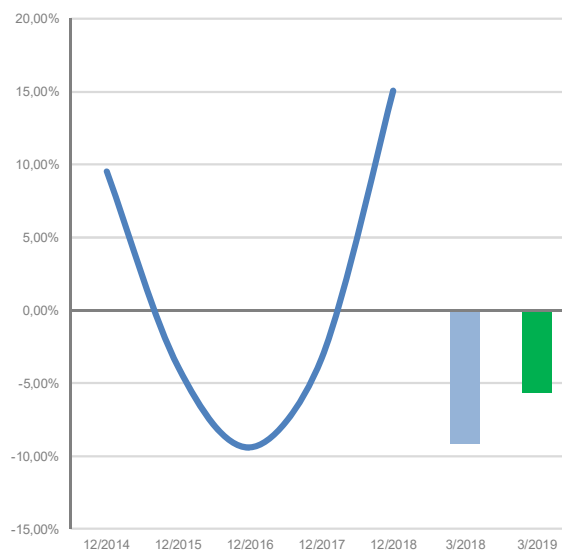
*UDM: Últimos doce meses. Fuente: AESA RATINGS con información del emisor

Tendencias

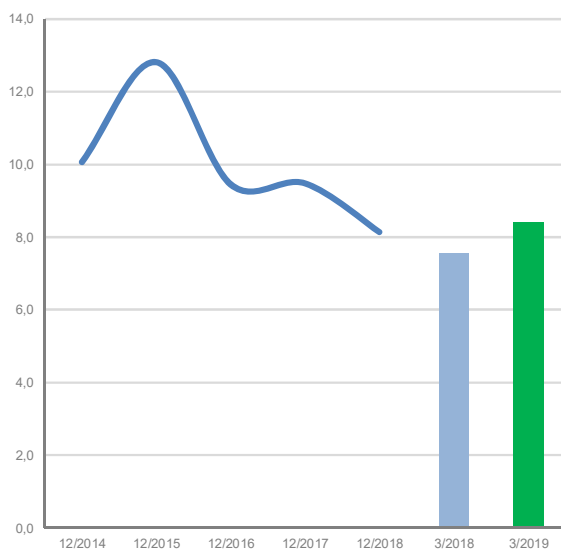
Variación de los ingresos



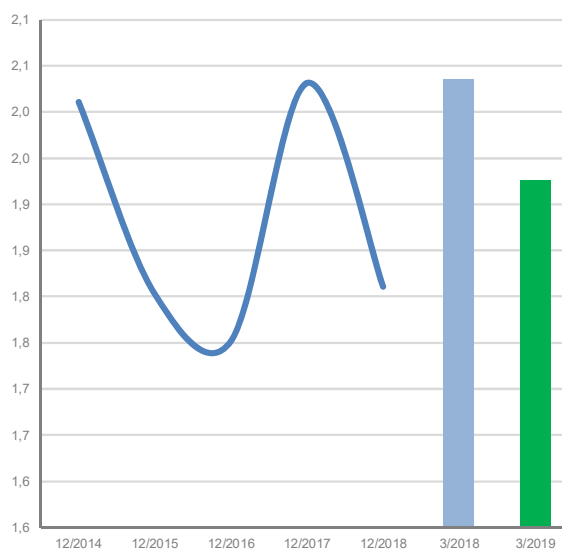
Margen FFL



EBITDAR / Intereses Financieros + Alquileres



Deuda / EBITDAR



Fuente: AESA RATINGS con información del emisor.

Características de los Instrumentos

Bonos Telecel S.A. – Emisión 1

Los Bonos del programa Telecel S.A. podrán estar denominados en dólares, bolivianos, bolivianos indexados a la Unidad de Fomento a la Vivienda o bolivianos con mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estados Unidos de América. El programa es por un monto global de USD 200 millones, el 97.7% del monto global se encuentra concentrado en una sola emisión de serie única.

| | |
|-------------------|--|
| Uso de los fondos | Los fondos obtenidos de la emisión serán utilizados para: Recambio de pasivos y/o Capital de Inversiones y/o Capital de Operaciones. |
|-------------------|--|

| | |
|-------------|--|
| Serie Única | La serie única está compuesta por 136.000 bonos con un valor nominal de Bs. 10 mil cada uno a 8 años plazo que vencen el 02 de abril de 2020. La amortización es parcial en ocho partes de acuerdo a la siguiente tabla: |
|-------------|--|

| Nº Cupón | Días acumulados | Porcentaje de amortización |
|----------|-----------------|----------------------------|
| 2 | 360 | 9,00% |
| 4 | 720 | 10,00% |
| 6 | 1080 | 11,00% |
| 8 | 1440 | 12,00% |
| 10 | 1800 | 13,00% |
| 12 | 2160 | 14,00% |
| 14 | 2520 | 15,00% |
| 16 | 2880 | 16,00% |
| | | 100,00% |

Los intereses se devengan desde la fecha de emisión y se pagan semestralmente (cupones 1 al 16).

| | |
|-----------------|--|
| Tasa de interés | La serie única devenga un interés nominal anual fijo de 4,75%, el cual es pagado semestralmente. |
|-----------------|--|

| | |
|--------------------------|----|
| Resguardos o compromisos | Si |
|--------------------------|----|

| | |
|-----------|---------------|
| Garantías | Quirografaria |
|-----------|---------------|

| | |
|--------------------|----|
| Rescate anticipado | Si |
|--------------------|----|

Resguardos o compromisos: Los principales resguardos o compromisos de la(s) emisión(es) de bonos bajo el Programa de Emisiones se pueden apreciar en la siguiente tabla:

| Resguardo | Se observa |
|---|------------|
| Límite de Endeudamiento | Si |
| Cobertura de Servicio de Deuda | Si |
| Límite de Endeudamiento Neto | Si |
| Resguardo ante arriendo o venta de activos esenciales | No |
| Resguardo ante fusiones | Si |
| Resguardo ante nueva deuda | Si |
| Participación mínima de los socios | No |
| Resguardo para pago de dividendos | Si |
| Mantener activos libres de gravamen | No |
| Seguros por Activos operacionales | Si |
| Entrega de Información | Si |

Límites de compromisos financieros:

| Índice | Actual mar-19 | Límite |
|--------------------------------|------------------|---------|
| Endeudamiento | 2,33x | ≤ 2,50x |
| Cobertura de servicio de deuda | 3,53x | ≥ 1,10x |
| Deuda financiera neta / EBITDA | 1,29x | ≤ 2,50x |

Fuente: Información proporcionada por el emisor

*Resguardos vigentes a partir del tercer trimestre de la gestión 2017, de acuerdo con lo determinado por Junta de Tenedores de Bonos del 14 de julio de 2017.

Rescate anticipado: Los Bonos podrán ser rescatados anticipadamente mediante sorteo, según lo dispuesto por el artículo 662 y siguientes del código de comercio, o mediante compra en el mercado secundario siempre que estas se realicen en la Bolsa Boliviana de Valores y sean por decisión de forma conjunta de la Gerencia de Asuntos Corporativos y la Gerencia Administrativa Financiera; debiendo ser oportunamente comunicado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a la Bolsa Boliviana de Valores S.A.(BBV) y al Representante Común de los Tenedores.

La redención por sorteo estará sujeta a una compensación monetaria para el inversionista que será calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión, con sujeción a lo siguiente:

| Plazo de vida remanente (en días) | Porcentaje de compensación |
|-----------------------------------|----------------------------|
| 2.521 en adelante | 3.00% |
| 2.520 - 2.161 | 2.80% |
| 2.160 - 1.801 | 2.50% |
| 1.800 - 1.441 | 2.20% |
| 1.440 - 1081 | 1.90% |
| 1.080 - 721 | 1.70% |
| 720 - 361 | 1.30% |
| 360 - 1 | 1.00% |

Tabla vigente a partir del tercer trimestre de la gestión 2017, de acuerdo con lo determinado por Junta de Tenedores de Bonos del 14 de julio de 2017.

Previa aprobación de los Tenedores de Bonos que representen el 67% (sesenta y siete por ciento) de participación, presentes y/o representados en la Asamblea de Tenedores, la Sociedad se encuentra facultada a modificar las condiciones y características de Emisión.

Programa de Emisiones de Bonos Telecel II

| | |
|--------------------------|---|
| Denominación | Bonos Telecel II |
| Monto del programa | USD 300 millones |
| Moneda de las emisiones | BOB, BOV o USD |
| Tipo de valor | Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo |
| Tipo de interés | Nominal, anual y fijo o variable |
| Reajustabilidad | Las Emisiones que componen el Programa y el empréstito resultante no serán reajustables |
| Convertibilidad | Los valores dentro del Programa no serán convertibles en acciones |
| Uso de los fondos | Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos serán utilizados de acuerdo a lo siguiente: Recambio de pasivos, y/o Capital de inversiones, y/o Capital de operaciones, y/o una combinación de los tres anteriores. Para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos se establecerá el destino específico de los fondos y el plazo de utilización. |
| Garantía | Las Emisiones dentro del Programa estarán respaldadas por una Garantía Quirografaria |
| Resguardos o compromisos | Si |

Resguardos o compromisos: Los principales resguardos o compromisos de la(s) emisión(es) de bonos bajo el Programa de Emisiones se pueden apreciar en la siguiente tabla:

| Resguardo | Se observa |
|---|------------|
| Límite de Endeudamiento | Sí |
| Cobertura de Servicio de Deuda | Sí |
| Límite de Endeudamiento Neto | Si |
| Resguardo ante arriendo o venta de activos esenciales | No |
| Resguardo ante fusiones | Sí |
| Resguardo ante nueva deuda | Sí |
| Participación mínima de los socios | No |
| Resguardo para pago de dividendos | Sí |
| Mantener activos libres de gravamen | No |
| Seguros por Activos operacionales | Si |
| Entrega de Información | Sí |

Límites de compromisos financieros:

| Índice | Actual mar-19 | Límite |
|--------------------------------|------------------|---------|
| Endeudamiento / Capital | 2,33x | ≤ 2,50x |
| Cobertura de servicio de deuda | 3,53x | ≥ 1,10x |
| Deuda financiera neta / EBITDA | 1,29x | ≤ 2,50x |

Fuente: Información proporcionada por el emisor

Rescate anticipado: Los Bonos podrán ser rescatados anticipadamente mediante sorteo, según lo dispuesto por el artículo 662 y siguientes del Código de Comercio, o mediante compra en el mercado secundario siempre que estas se realicen en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV) y sean aprobadas por una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada al efecto. Cualquier decisión de redimir los Bonos a través del mercado secundario deberá ser comunicada como Hecho Relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a la BBV y al Representante de Tenedores de Bonos.

La redención por sorteo estará sujeta a una compensación monetaria para el inversionista que será calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión, con sujeción a lo siguiente:

| Plazo de vida remanente (en días) | Porcentaje de compensación |
|-----------------------------------|----------------------------|
| 2.521 en adelante | 3.00% |
| 2.520 - 2.161 | 2.80% |
| 2.160 - 1.801 | 2.50% |
| 1.800 - 1.441 | 2.20% |
| 1.440 - 1081 | 1.90% |
| 1.080 - 721 | 1.70% |
| 720 - 361 | 1.30% |
| 360 - 1 | 1.00% |

Tabla vigente a partir del tercer trimestre de la gestión 2017, de acuerdo con lo determinado por Junta de Tenedores de Bonos del 14 de julio de 2017.

Previo aprobación en Asamblea expresamente reunida, de Tenedores de Bonos que representen el 75% de participación en una primera convocatoria, o el 67% de participación en posteriores convocatorias, la Sociedad se encuentra facultada a modificar las condiciones y características de la respectiva Emisión y/o del Programa.

Bonos Telecel II – Emisión 1

La primera emisión de bonos dentro del Programa de Emisiones Bonos Telecel II es por BOB 696.000.000. Esta emisión se denomina Bonos Telecel II – Emisión 1 y comprende 2 series.

| | |
|--------------------------|--|
| Uso de los fondos | Los fondos obtenidos de la emisión serán utilizados para: Recambio de pasivos y/o Capital de Inversiones y/o Capital de Operaciones. |
| Series A y B | La serie A está compuesta por 10.440 valores con un valor nominal de BOB 10 mil cada uno y con vencimiento el 16 de agosto de 2020. La serie A paga el primer cupón a los 133 días y en adelante paga los cupones cada 180 días, la amortización de capital es parcial en 4 partes iguales en los cupones 4, 6, 8 y 10. Por su lado la serie B está compuesta por 59.500 valores con un valor nominal de BOB 10 mil cada uno y con vencimiento el 1 de agosto de 2023. La serie B paga el primer cupón a los 133 días y en adelante paga los cupones cada 180 días, la amortización de capital es parcial en 6 partes iguales en los cupones 6, 8, 10, 12, 14 y 16. En ambas series los intereses se devengan desde la fecha de emisión. |
| Tasa de interés | La serie A devenga un interés nominal anual fijo de 4,05% y la Serie B devenga un interés nominal anual fijo de 4,85%. |
| Resguardos o compromisos | De acuerdo con las características del Programa |
| Garantías | Quirografaria |
| Rescate anticipado | De acuerdo con las características del Programa |

Bonos Telecel II – Emisión 2

La segunda emisión de bonos dentro del Programa de Emisiones Bonos Telecel II es por BOB 522.000.000. Esta emisión se denomina Bonos Telecel II – Emisión 2 y comprende 2 series.

| | |
|--------------------------|---|
| Uso de los fondos | Los fondos obtenidos de la emisión serán utilizados para: Capital de Inversiones y/o Capital de Operaciones. |
| Series A y B | La serie A está compuesta por 34.800 valores con un valor nominal de BOB 10 mil cada uno y con vencimiento el 30 de junio de 2024. La serie A paga los cupones cada 180 días, la amortización de capital es parcial por 14,29% del total del capital en los cupones 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16, y 14,26% en el cupón 16. Por su lado la serie B está compuesta por 17.400 valores con un valor nominal de BOB 10 mil cada uno y con vencimiento el 4 de junio de 2029. La serie B paga los cupones cada 180 días, la amortización de capital es parcial por 8,33% del total del capital en los cupones 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24, y 8,37% en el cupón 26. En ambas series los intereses se devengan desde la fecha de emisión. |
| Tasa de interés | La serie A devenga un interés nominal anual fijo de 3,95% y la Serie B devenga un interés nominal anual fijo de 4,30%. |
| Resguardos o compromisos | De acuerdo con las características del Programa |
| Garantías | Quirografaria |
| Rescate anticipado | De acuerdo con las características del Programa |

Bonos Telecel II – Emisión 3

La tercera emisión de bonos dentro del Programa de Emisiones Bonos Telecel II es por BOB 560.000.000. Esta emisión se denomina Bonos Telecel II – Emisión 3 y comprende 3 series.

| | |
|-------------------|--|
| Uso de los fondos | Los fondos obtenidos de la emisión serán utilizados para: Capital de Inversiones y/o Capital de Operaciones. |
| Series A, B y C | La serie A está compuesta por 21.000 valores con un valor nominal de BOB 10 mil cada uno y con vencimiento el 14 de septiembre de 2022. La serie A paga los cupones cada 180 días, la amortización de capital es parcial por 15%, 20%, 30% y 35% del total del capital en los cupones 4, 6, 8 y 10 respectivamente. Por su lado la serie B está compuesta por 24.500 valores con un valor nominal de BOB 10 mil cada uno y con |

vencimiento el 3 de septiembre de 2024. La serie B paga los cupones cada 180 días, la amortización de capital es parcial por 10% del total del capital en los cupones 4, 6, 8 y 10, 33% en el cupón 12 y 27% en el cupón 14. Finalmente la serie C está compuesta por 10.500 valores con un valor nominal de BOB 10 mil cada uno y con vencimiento el 24 de agosto de 2026. La serie C paga los cupones cada 180 días, la amortización de capital es parcial por 14% del total del capital en los cupones 6, 8, 10, 12 y 14, y 15% en los cupones 16 y 18. En todas las series los intereses se devengan desde la fecha de emisión.

| | |
|--------------------------|---|
| Tasa de interés | La serie A devenga un interés nominal anual fijo de 4,30%, la Serie B devenga un interés nominal anual fijo de 4,70% y la serie C devenga un interés nominal anual fijo de 5,30%. |
| Resguardos o compromisos | De acuerdo con las características del Programa |
| Garantías | Quirografaria |
| Rescate anticipado | De acuerdo con las características del Programa |

Emisión de Bonos Telecel III

La emisión de Bonos Telecel III está denominada en bolivianos y es por un total de BOB 420 millones comprendidos en una serie única.

| | |
|--------------------------|--|
| Uso de los fondos | Los recursos obtenidos de la emisión serán utilizados para: Capital de Inversiones y/o Capital de Operaciones. |
| Serie Única | La serie única está compuesta por 42.000 bonos con un valor nominal de BOB 10 mil cada uno a un plazo de 2.600 días calendario. La emisión realiza el pago de intereses cada 140 días en el caso de los cupones 1 y 2, el 3er cupón es pagado 160 días después del pago del 2do cupón y posteriormente cada cupón es pagado cada 180 días. La amortización de capital se realiza en un 10% en los cupones 5, 7, 9 y 11, en un 20% en el cupón 13 y en un 40% en el cupón 15. Los intereses devengan a partir de la fecha de emisión. |
| Tasa de interés | La serie única devenga un interés nominal anual fijo de 5,00% (información preliminar sujeta a confirmación de condiciones finales de emisión). |
| Resguardos o compromisos | De acuerdo a lo indicado en el presente informe. |
| Garantías | Quirografaria |
| Rescate anticipado | Si |

Resguardos o compromisos: Los principales resguardos o compromisos de la emisión de bonos bajo se detallan en la siguiente tabla:

| Resguardo | Se observa |
|---|------------|
| Límite de Endeudamiento | Si |
| Cobertura de Servicio de Deuda | Si |
| Límite de endeudamiento neto | Si |
| Relación Corriente mínima | No |
| Resguardo ante arriendo o venta de activos esenciales | No |
| Resguardo ante fusiones | Si |
| Resguardo ante nueva deuda | Si |
| Participación mínima de los socios | No |
| Resguardo para pago de dividendos | Si |
| Mantener activos libres de gravamen | No |
| Seguros por Activos operacionales | Si |
| Entrega de Información | Si |

Límites de compromisos financieros:

| Índice | Actual mar-19 | Límite |
|--------------------------------|------------------|---------|
| Endeudamiento / Capital | 2,33x | ≤ 2,50x |
| Cobertura de servicio de deuda | 3,53x | ≥ 1,10x |
| Deuda financiera neta / EBITDA | 1,29x | ≤ 2,50x |

Fuente: Información proporcionada por el emisor

Rescate anticipado: Los Bonos podrán ser rescatados anticipadamente mediante sorteo, según lo dispuesto por el artículo 662 y siguientes del código de comercio, o mediante compra en el mercado secundario siempre que estas se realicen en la Bolsa Boliviana de Valores.

La redención por sorteo estará sujeta a una compensación monetaria para el inversionista que será calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión, con sujeción a lo siguiente:

| Plazo de vida remanente (en días) | Porcentaje de compensación |
|-----------------------------------|----------------------------|
| 2.521 en adelante | 5,20% |
| 2.520 - 2.161 | 4,10% |
| 2.160 - 1.801 | 3,50% |
| 1.800 - 1.441 | 2,00% |
| 1.440 - 1081 | 1,50% |
| 1.080 - 721 | 1,15% |
| 720 - 361 | 0,70% |
| 360 - 1 | 0,25% |

Emisión de Bonos Telecel IV

La emisión de Bonos Telecel IV está denominada en bolivianos y es por un total de BOB 280 millones comprendidos en una serie única.

| | |
|--------------------------|---|
| Uso de los fondos | Los recursos obtenidos de la emisión serán utilizados para: Capital de Inversiones y/o Recambio de Pasivos. |
| Serie Única | La serie única está compuesta por 28.000 bonos con un valor nominal de BOB 10 mil cada uno a un plazo de 1.870 días calendario. La emisión realiza el pago de intereses en el caso del cupón 1 a los 70 días de la emisión y en lo sucesivo cada 180 días. La amortización de capital se realiza en un 50% en los cupones 9 y 11. Los intereses devengan a partir de la fecha de emisión. |
| Tasa de interés | La serie única devenga un interés nominal anual fijo de 4,60% (información preliminar sujeta a confirmación de condiciones finales de emisión). |
| Resguardos o compromisos | De acuerdo a lo indicado en el presente informe. |
| Garantías | Quirografaria |
| Rescate anticipado | Si |

Resguardos o compromisos: Los principales resguardos o compromisos de la emisión de bonos bajo se detallan en la siguiente tabla:

| Resguardo | Se observa |
|---|------------|
| Límite de Endeudamiento | Si |
| Cobertura de Servicio de Deuda | Si |
| Límite de endeudamiento neto | Si |
| Relación Corriente mínima | No |
| Resguardo ante arriendo o venta de activos esenciales | No |

| | |
|-------------------------------------|----|
| Resguardo ante fusiones | Si |
| Resguardo ante nueva deuda | Si |
| Participación mínima de los socios | No |
| Resguardo para pago de dividendos | Si |
| Mantener activos libres de gravamen | No |
| Seguros por Activos operacionales | Si |
| Entrega de Información | Si |

Límites de compromisos financieros:

| Índice | Actual mar-19 | Límite |
|--------------------------------|------------------|---------|
| Endeudamiento / Capital | 2,33x | ≤ 2,50x |
| Cobertura de servicio de deuda | 3,53x | ≥ 1,10x |
| Deuda financiera neta / EBITDA | 1,29x | ≤ 2,50x |

Fuente: Información proporcionada por el emisor

Rescate anticipado: Los Bonos podrán ser rescatados anticipadamente mediante sorteo, según lo dispuesto por el artículo 662 y siguientes del código de comercio, o mediante compra en el mercado secundario siempre que estas se realicen en la Bolsa Boliviana de Valores.

La redención por sorteo estará sujeta a una compensación monetaria para el inversionista que será calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión, con sujeción a lo siguiente:

| Plazo de vida remanente (en días) | Porcentaje de compensación |
|-----------------------------------|----------------------------|
| 1.801 o más | 3,50% |
| 1.800 - 1.441 | 2,00% |
| 1.440 - 1081 | 1,50% |
| 1.080 - 721 | 1,15% |
| 720 - 361 | 0,70% |
| 360 - 1 | 0,25% |

Telefónica Celular de Bolivia S.A.

(miles de BOB ajustados por la UFV)

| | dic-2014 | dic-2015 | dic-2016 | dic-2017 | dic-2018 | mar-2018 | mar-2019 |
|--|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|-----------|
| Resumen del Estado de Resultados | | | | | | | |
| Ventas | 3.834.798 | 4.016.697 | 4.182.663 | 3.837.199 | 4.109.922 | 1.008.518 | 1.060.009 |
| Variación de Ventas | n.a. | 4,7% | 4,1% | -8,3% | 7,1% | n.a. | 5,1% |
| EBITDA | 872.257 | 1.065.819 | 1.291.927 | 1.249.849 | 1.231.579 | 309.780 | 294.505 |
| Margen EBITDA (%) | 22,7% | 26,5% | 30,9% | 32,6% | 30,0% | 30,7% | 27,8% |
| EBITDAR Operacional | 872.257 | 1.065.819 | 1.291.927 | 1.249.849 | 1.231.579 | 309.780 | 294.505 |
| Margen EBITDAR (%) | 22,7% | 26,5% | 30,9% | 32,6% | 30,0% | 30,7% | 27,8% |
| EBIT | 171.697 | 311.143 | 533.387 | 485.707 | 279.229 | 88.220 | 95.256 |
| Margen EBIT (%) | 4,5% | 7,7% | 12,8% | 12,7% | 6,8% | 8,7% | 9,0% |
| Gasto por Intereses Financieros Brutos | 86.700 | 83.204 | 136.742 | 131.920 | 151.413 | 41.094 | 34.553 |
| Resultado Antes de Impuestos | 158.891 | 277.571 | 427.214 | 423.402 | 176.852 | 60.639 | 67.305 |
| Resultado Neto | 187.580 | 130.924 | 323.525 | 339.834 | 102.223 | 24.775 | 92.872 |
| Resumen del Balance | | | | | | | |
| Disponible | 278.039 | 598.204 | 531.771 | 673.698 | 304.284 | 565.348 | 363.212 |
| Inventarios | 71.633 | 69.370 | 67.217 | 31.636 | 23.332 | 50.087 | 26.789 |
| Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable al Patrimonio | 1.754.188 | 1.921.463 | 2.263.222 | 2.539.254 | 2.230.367 | 2.521.775 | 2.342.537 |
| Deuda Neta | 1.476.148 | 1.323.259 | 1.731.452 | 1.865.556 | 1.926.082 | 1.956.427 | 1.979.325 |
| Resumen del Flujo de Caja | | | | | | | |
| EBITDA | 872.257 | 1.065.819 | 1.291.927 | 1.249.849 | 1.231.579 | 309.780 | 294.505 |
| Intereses | (86.700) | (83.204) | (136.742) | (131.920) | (151.413) | (41.094) | (34.553) |
| Costo Financiero Implícito | 4,9% | 4,5% | 6,5% | 5,5% | 6,3% | 6,5% | 6,3% |
| Componente en Efectivo de Impuestos | 0 | -146.647 | -103.689 | -83.568 | -74.629 | -35.863 | 0 |
| Dividendos Asociados a Intereses No Controlados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Conceptos antes del Flujo Generado por las Operaciones | 521.123 | 268.679 | (514.093) | 291.506 | 1.132.926 | (34.217) | (57.214) |
| Flujo Generado por las Operaciones (FGO) | 1.306.681 | 1.104.648 | 537.404 | 1.325.867 | 2.138.463 | 198.605 | 202.737 |
| Margen del FGO | 34,1% | 27,5% | 12,8% | 34,6% | 52,0% | 19,7% | 19,1% |
| Variación del Capital de Trabajo | (126.779) | (137.132) | 134.454 | (86.749) | (107.513) | (153.735) | (88.307) |
| Flujo de Caja Operativo (FCO) | 1.179.902 | 967.516 | 671.857 | 1.239.119 | 2.030.950 | 44.870 | 114.431 |
| Flujo de Caja No Operativo/No Recurrente Total | 0 | 0 | 794 | (128) | 2.106 | 248 | 0 |
| Inversiones de Capital (CAPEX) | (814.496) | (961.548) | (584.429) | (1.060.520) | (1.022.770) | (137.153) | (174.264) |
| Intensidad de Capital (CAPEX / Ventas) | 21,2% | 23,9% | 14,0% | 27,6% | 24,9% | 13,6% | 16,4% |
| Dividendos Comunes | 0 | (163.535) | (275.319) | (305.564) | (390.653) | 0 | 0 |
| Adquisiciones/Desinversiones Netas | 0 | 0 | (207.322) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión de Capital, Dividendos, Adquisiciones y Otros Conceptos antes de Flujo de Fondos Libre (FFL) | (814.496) | (1.125.083) | (1.066.276) | (1.366.212) | (1.411.317) | (136.905) | (174.264) |
| FFL después de Adquisiciones y Desinversiones | 365.406 | (157.567) | (394.419) | (127.094) | 619.633 | (92.035) | (59.833) |
| Margen de FFL | 9,5% | -3,9% | -9,4% | -3,3% | 15,1% | -9,1% | -5,6% |
| Otros Flujos por Conceptos de Inversión y Financiamiento | (105.176) | (29.610) | (13.643) | (6.947) | (3.230) | 2.245 | 147 |
| Variación Neta de Deuda | (222.480) | 502.582 | 341.565 | 275.938 | (312.086) | (17.499) | 118.598 |
| Variación Neta de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Variación Total de Caja | 37.750 | 315.404 | (68.086) | 142.154 | 300.105 | (107.785) | 58.912 |
| Cobertura (x) | | | | | | | |
| FGO / Intereses Financieros Brutos | 16,1 | 14,3 | 4,9 | 11,1 | 15,1 | 5,8 | 15,8 |
| FGO / Cargos Fijos | 16,1 | 14,3 | 4,9 | 11,1 | 15,1 | 5,8 | 15,8 |
| EBITDAR / (Intereses Financieros + Alquileres) | 10,1 | 12,8 | 9,4 | 9,5 | 8,1 | 7,5 | 8,4 |
| EBITDA / Intereses Financieros Brutos | 10,1 | 12,8 | 9,4 | 9,5 | 8,1 | 7,5 | 8,4 |
| Endeudamiento (x) | | | | | | | |
| Deuda Total Ajustada / EBITDAR | 2,0 | 1,8 | 1,8 | 2,0 | 1,8 | 2,0 | 1,9 |
| Deuda Total Ajustada Neta / EBITDAR | 1,7 | 1,2 | 1,3 | 1,5 | 1,6 | 1,6 | 1,6 |
| Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable a Patrimonio / EBITDA | 2,0 | 1,8 | 1,8 | 2,0 | 1,8 | 2,0 | 1,9 |
| Deuda Total Ajustada / FGO | 1,3 | 1,6 | 3,4 | 1,7 | 1,0 | 2,6 | 1,0 |
| Deuda Total Ajustada Neta / FGO | 1,1 | 1,1 | 2,6 | 1,3 | 0,8 | 2,0 | 0,9 |
| Vencimientos de Deuda (Amortización de Capital) | | | | | | | |
| Año | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023+ | | |
| | 601.838 | 527.600 | 308.572 | 314.830 | 569.877 | | |

Fuente: AESA RATINGS con información del emisor. Como parte del análisis, AESA RATINGS puede realizar ajustes a los E.E.F.F. proporcionados por el emisor.

Análisis

José Pablo Rocha Argandoña

Director de Análisis

+591 (2) 2774470

josepablo.rocha@aesa-ratings.bo

Oscar Díaz Quevedo

Director de Análisis

+591 (2) 2774470

oscar.diaz@aesa-ratings.bo

Jaime Martínez Mariaca

Director General de Calificación

+591 (2) 2774470

jaime.martinez@aesa-ratings.bo

Anexo: Información de la Calificación

La(s) calificación(es) y su(s) perspectiva(s) se fundamentan en los factores clave de la calificación, descritos en el presente informe. La(s) calificación(es) de riesgo se realiza(n) en escala nacional boliviana.

1. Información Empleada en el Proceso de Calificación

El proceso de calificación utilizó, entre otra, la siguiente información:

- a) Estados financieros auditados al cierre de diciembre de 2017 y anteriores
- b) Estados financieros al cierre de marzo de 2019
- c) Requerimiento de información enviado en abril de 2019
- d) Reunión(es) con la institución (febrero de 2019)
- e) Contactos constantes con ejecutivos del emisor
- f) Normativa y legislación inherente al emisor
- g) Información sectorial propia de las actividades del emisor

2. Descripción General de los Análisis

Análisis para Valores Representativos de Deuda

La calificación de valores representativos de deuda está constituida por dos etapas: el análisis previo y los procedimientos normales de calificación. En forma previa a la aplicación de los procedimientos normales de calificación, se verifica si el emisor presenta información representativa y suficiente, según los patrones de calificación. Una vez verificada dicha información se aplican los procedimientos normales de calificación. En su defecto, se asignará automáticamente una calificación en Categoría E.

Los procedimientos normales de calificación contemplan tres etapas: (i) la calificación preliminar, que tiene por objeto estimar la capacidad de pago del emisor; (ii) el análisis de las características del instrumento; y (iii) la calificación final del instrumento, que combina la calificación preliminar con el resultado del análisis de las características del instrumento.

Para la calificación preliminar, se consideran, entre otros, los siguientes aspectos:

- Características del sector al que pertenece el emisor
- Posición del emisor en el sector
- Indicadores de la situación financiera del emisor
- Características de la administración y propiedad del emisor

Adicionalmente, en el caso que el emisor desarrolle un proyecto que influya significativamente en los resultados de la sociedad, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- racionalidad del producto o servicio
- seguros y garantías del proyecto
- experiencia y motivación de los patrocinadores del proyecto
- experiencia y capacidad financiera de los contratistas

Finalmente, para efectos de evaluar las características del instrumento, se consideran los resguardos y garantías del mismo.

Análisis para Acciones

La calificación de acciones contempla la evaluación de la calidad crediticia del emisor, así como la evaluación de la liquidez de la acción, en diferentes etapas de análisis, las cuales en su conjunto determinan la calificación final de las acciones. La metodología incluye un análisis cualitativo y cuantitativo, tanto de la institución como de las características particulares de las acciones. Las distintas variables consideradas son las siguientes:

- Tamaño
- Historia
- Variabilidad de los precios
- Predictibilidad de los resultados
- Situación financiera del emisor
- Indicadores de mercado

- Riesgo del negocio
- Administración, estrategia competitiva, planes de inversión y desarrollo
- Propiedad accionaria

3. Calificación de Riesgo en Escala Nacional

| Emisor: Telefónica Celular de Bolivia S.A. | Calificación de Riesgo | | Perspectiva (*) |
|--|------------------------|------|-----------------|
| | AESA RATINGS | ASFI | |
| Programa de Emisiones de Bonos Telecel S.A. Emisión 1 por BOB 1.360.000.000 (Serie Única) | AA- | AA3 | Estable |
| Programa de Emisiones de Bonos Telecel II Emisión 1 por BOB 696.000.000 (Series A y B) | AA- | AA3 | Estable |
| Programa de Emisiones de Bonos Telecel II Emisión 2 por BOB 522.000.000 (Series A y B) | AA- | AA3 | Estable |
| Programa de Emisiones de Bonos Telecel II Emisión 3 por BOB 560.000.000 (Series A, B y C) | AA- | AA3 | Estable |
| Emisión de Bonos Telecel III por BOB 420.000.000 (Serie Única) | AA- | AA3 | Estable |
| Emisión de Bonos Telecel IV por BOB 280.000.000 (Serie Única) | AA- | AA3 | Estable |
| Fecha del Comité de Calificación: 03 de mayo de 2019 | | | |

Descripción de las Calificaciones

| Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo | | |
|---|-----|--|
| AESA RATINGS | AA- | Corresponde a aquellos Valores que cuenten con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. |
| ASFI | AA3 | |

Nota: Estas categorías y nomenclaturas de Calificaciones Nacionales corresponden a las definiciones incluidas en el Artículo 43 de la Resolución ASFI/No.033/2010 del 15 de enero de 2010. Para su asignación, AESA RATINGS ha considerado que el Estado Boliviano tiene la máxima calificación, AAA, a partir de la cual se otorgan las restantes calificaciones, las que reflejan un grado de riesgo relativo dentro del país. Los numerales 1, 2 y 3 (categorías ASFI) y los signos "+", "sin signo" y "-" (categorías AESA RATINGS) indican que la calificación se encuentra en el nivel más alto, en el nivel medio o en el nivel más bajo, respectivamente, de la categoría de calificación asignada. Estos numerales y signos no se agragan a la Categoría AAA ni a las categorías bajo CCC ni a las de corto plazo, excepto F1.

(*) Perspectiva

La Perspectiva indica la dirección que probablemente tomará la calificación en el corto plazo, la que puede ser positiva, negativa o estable. La Perspectiva positiva o negativa se utilizará en aquellos casos en que se presenten cambios en la institución y/o el sector y/o la economía que podrían afectar la calificación en el corto plazo. En el caso que existan los cambios antes señalados y no se pueda identificar una Perspectiva, ésta se definirá como 'en desarrollo'. Una Perspectiva positiva, negativa o en desarrollo no implica que un cambio de calificación es inevitable. De igual manera, una calificación con Perspectiva estable puede subir o bajar antes que la Perspectiva cambie a 'positiva' o 'negativa', si las circunstancias así lo justifican.

TODAS LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS DE AESA RATINGS ESTAN DISPONIBLES EN [HTTP://WWW.AESA-RATINGS.BO](http://www.aesa-ratings.bo) LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN EL MISMO SITIO WEB AL IGUAL QUE LAS METODOLOGÍAS. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE AESA RATINGS Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN, CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN ESTE SITIO BAJO CÓDIGO DE CONDUCTA.

La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, AESA RATINGS se basa en información factual que recibe de los emisores y de otras fuentes que AESA RATINGS considera creíbles. AESA RATINGS lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada. La forma en que AESA RATINGS lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en que se ofrece y coloca la emisión, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a la administración del emisor, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de AESA RATINGS deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que AESA RATINGS se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor es responsable de la exactitud de la información que proporciona a AESA RATINGS y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, AESA RATINGS debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar cómo hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de AESA RATINGS es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que AESA RATINGS evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de AESA RATINGS y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados al riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. AESA RATINGS no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de AESA RATINGS son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de AESA RATINGS estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de AESA RATINGS no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de AESA RATINGS. AESA RATINGS no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación con los títulos. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de AESA RATINGS no constituye el consentimiento de AESA RATINGS a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo la normativa vigente.

Esta Metodología o Informe está basado en información provista por Fitch®, sin embargo, su uso y aplicación es de exclusiva responsabilidad de AESA RATINGS. Fitch® y Fitch Ratings® son marcas registradas de Fitch Ratings o sus afiliadas.



ANEXO IV

CALIFICACIÓN DE RIESGO OTORGADA A LA EMISIÓN POR CALIFICADORA DE RIESGO PACIFIC CREDIT RATING S.A.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.

Informe con EEFF al 31 de marzo de 2019

Fecha de Comité: 15 de mayo de 2019

Sector Servicios / Bolivia

Equipo de Análisis

Mayra Encinas Rojas
mencinas@ratingspcr.com

Verónica Tapia Tavera
vtapia@ratingspcr.com

(591) 2 2124127

CALIFICACIONES

| Aspectos y/o Instrumento Calificado | Calificación PCR | Equivalencia ASFI | Perspectiva |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| Bonos TELECEL III | | | |
| Serie | Monto (Bs) | Plazo (d) | |
| Única | 420.000.000 | 2.600 | _B AA AA2 Estable |

Significado de la Calificación PCR

Categoría _BAA: Emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías _BAA y _BB. El subíndice B se refiere a calificaciones locales en Bolivia. Mayor información sobre las calificaciones podrá ser encontrada en www.ratingspcr.com

Significado de la Calificación ASFI

Categoría AA: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

Se autoriza añadir los numerales 1, 2 y 3 en cada categoría genérica, desde AA a B con el objeto de establecer una calificación específica de los valores de largo plazo de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Si el numeral 1 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.
- Si el numeral 2 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.
- Si el numeral 3 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos.

Significado de la Perspectiva PCR

Perspectiva "Estable" Los factores externos contribuyen a mantener la estabilidad del entorno en el que opera, así como sus factores internos ayudan a mantener su posición competitiva. Su situación financiera, así como sus principales indicadores se mantienen estables, manteniéndose estable la calificación asignada.

La "Perspectiva" (Tendencia, según ASFI) indica la dirección que probablemente tomará la calificación a mediano plazo, la que podría ser positiva, estable o negativa.

Para la calificación de riesgo de los instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores, el Calificador tomará en cuenta los siguientes factores: cambios significativos en los indicadores de la situación financiera del emisor, cambios en la administración y propiedad, proyectos que influyan significativamente en los resultados de la sociedad, cambios en la situación de sus seguros y sus garantías, sensibilidad de la industria relativa a precios, tasas, crecimiento económico, regímenes tarifarios, comportamiento de la economía, cambios significativos de los proveedores de materias primas y otros así como de sus clientes, grado de riesgo de sustitución de sus productos, cambios en los resguardos de los instrumentos, y sus garantías, cambios significativos en sus cuentas por cobrar e inversiones y otros factores externos e internos que afecten al emisor o la emisión.

PCR determinará en los informes de calificación, de acuerdo con el comportamiento de los indicadores y los factores señalados en el anterior párrafo, que podrían hacer variar la categoría asignada en el corto o mediano plazo para cada calificación, un indicador de perspectiva o tendencia.

Racionalidad

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en Sesión de Comité No. 035/2019 de 15 de mayo de 2019, acordó asignar la Calificación de bAA (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA2) con perspectiva "Estable" (tendencia en terminología ASFI) a la única serie de la emisión "Bonos TELECEL III". Lo anterior se sustenta en lo siguiente: Telecel S.A. es una empresa de telecomunicaciones que ocupa el segundo lugar del mercado. A marzo de 2019, presenta niveles de rentabilidad menores al promedio de los últimos cinco años ante una mayor erogación de gastos operativos y financieros, comportamiento que se atribuye al pago de beneficios sociales y a las constantes inversiones que realiza según su cronograma de proyectos de expansión. Genera flujos operativos que le permite honrar deudas y realizar inversiones. La emisión cuenta con garantía quirografaria y compromisos financieros.

Resumen Ejecutivo

- **Soporte tecnológico de Millicom International S.A.** Telecel S.A. tiene el respaldo de su accionista Millicom International S.A., empresa internacional de telecomunicaciones incorporada en Luxemburgo y que cotiza en la Bolsa de Estocolmo, dicha sociedad opera en Sudamérica, Centroamérica y África.
- **Participación de mercado.** Entre los tres principales competidores del sector, según estudios de participación de mercado del emisor, a marzo de 2019¹ TELECEL S.A., alcanzó el segundo lugar con una participación de 37,82% de ventas. En el último año, la competencia dentro del sector cobró mayor fuerza, ante la posibilidad de los usuarios de cambiar de compañía manteniendo la portabilidad numérica.
- **Cobertura y endeudamiento.** El periodo 2014-2018, se caracterizó por mantener altos niveles de cobertura de gastos financieros y deuda financiera y moderado nivel de endeudamiento (total y financiero). El flujo de efectivo operativo reveló un comportamiento muy favorable con tendencia positiva, hecho que demuestra que la sociedad logró obtener recursos para realizar las inversiones planificadas y el pago de obligaciones comerciales y financieras. A marzo de 2019, a 12 meses, el nivel de cobertura de gastos financieros fue 7,61 veces, con el cual mantiene una posición holgada, y un indicador de endeudamiento pasivo a patrimonio de 2,33 veces.
- **Rentabilidad.** En los últimos cinco años, los indicadores ROA y ROE, presentaron un comportamiento variable por el aumento de gastos operativos y gastos financieros ante un proceso de crecimiento que encaró, a través de mayores inversiones para mantener su posición en el mercado. A marzo de 2019, (a 12 meses) obtuvo niveles de rentabilidad ROA de 2,37% y ROE de 7,89% ambos menores respecto al promedio, considerando que registró mayores erogaciones administrativas por pago de beneficios al personal, así como mayores gastos operativos asociados a la implementación de nuevas radio bases y a servicios de mantenimiento técnico prestados a nuevos clientes en los negocios de televisión e internet.
- **Cumplimiento de compromisos financieros.** La empresa debe cumplir con límites financieros que aportan seguridad a la emisión, en los cuales, la empresa debe mantener un nivel de pasivo total / patrimonio neto menor o igual a 2,5 veces, un nivel de cobertura de servicio de deuda mayor o igual a 1,1 veces y un nivel de deuda financiera neta / EBITDA menor o igual a 2,5 veces.
- **Proyectos de expansión.** TELECEL S.A., desarrolla proyectos de expansión orientados a las áreas de contenido de internet, desarrollo de software, espectro, red satelital y transmisión.
- **Riesgos.** TELECEL S.A., está sujeta a riesgos que podrían afectar el cumplimiento de las obligaciones financieras vigentes, entre los más considerables están el tipo de cambio, la variación de las tasas de interés, cambios en el ámbito legal (tributaciones, cambios laborales y comerciales), y los riesgos relacionados al sector de telecomunicaciones como variaciones en el marco regulatorio, los cuales se traducen en una mayor competencia, ante ello, debe estar a la vanguardia de la tecnología, porque de no ser así, pondría en riesgo su participación de mercado. Por lo anterior, la sociedad cuenta en su estructura organizacional con un área de riesgos encargada de identificar, medir, monitorear y controlar sus riesgos, asimismo mantiene licencias vigentes para la provisión de los servicios que presta.
- **Proyecciones financieras.** El flujo proyectado del periodo 2019-2026 presenta un comportamiento favorable para la sociedad, el cual se caracteriza por una tendencia positiva del flujo de caja operativo explicado por el crecimiento de los ingresos que influyen en el incremento del EBITDA, sin embargo, esta situación dependerá de que cumpla sus objetivos comerciales y de administración de costos y gastos. El flujo de caja operativo se incrementaría a una tasa promedio de 7,58%, cuyos saldos serían más que suficientes para el pago de inversiones e impuestos. El nivel de endeudamiento mantendría resultados muy parecidos a los históricos con el objetivo de no exponer el patrimonio a pasivos comerciales y financieros de gran cuantía. La obtención de utilidades y su reinversión fortalecerían el patrimonio de manera paulatina con el objetivo de cambiar la

¹ Información disponible a la fecha del Informe.

estructura de financiamiento de la sociedad con mucha mayor participación del patrimonio neto que alcanzaría a superar el 60% de participación en la estructura de capital.

Metodología Utilizada

Metodología de Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores que cursa en el Registro del Mercado de Valores.

Información Utilizada

1. Información Financiera

Estados Financieros Auditados de los períodos diciembre 2014 – diciembre 2018 y Estados Financieros intermedios a marzo de 2017, 2018 y 2019.
Proyecciones Financieras 2019-2026.
Estructura de costos y gastos.
Detalle de las principales cuentas de activo, pasivo y patrimonio.

2. Información operativa

Estadísticas de producción y ventas.
Principales clientes y proveedores.
Información y estadísticas de mercado.
Información Estadística del sector.

3. Información sobre la Emisión:

Prospecto de la Emisión.

4. Normativa Utilizada:

Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación. Ley No.164 del 8 de agosto de 2011.
Decreto Supremo 29674 que reglamenta el régimen de Regulación Tarifaria de los Servicios Públicos de las Telecomunicaciones

Análisis Realizado

1. Análisis Financiero Histórico: Interpretación de los estados financieros históricos con el fin de evaluar la gestión financiera de la empresa, así como entender el origen de fluctuaciones importantes en las principales cuentas.

2. Análisis de Hechos de Importancia Recientes: Evaluación de eventos recientes que por su importancia son trascendentes en la evolución de la institución.

3. Evaluación de los Riesgos y Oportunidades: Análisis de hechos (ciclos económicos, expansiones de instalaciones o a nuevos mercados, nuevos competidores, cambios tecnológicos), que, bajo ciertas circunstancias, incrementen (suavicen), temporal o permanentemente, el riesgo financiero de la empresa.

4. Análisis de Proyecciones Financieras: Evaluación de los supuestos que sustentan las proyecciones financieras, así como análisis de la predictibilidad, variabilidad y sensibilidad de la capacidad de pago de la empresa a diversos factores económicos.

5. Análisis de la Estructura de la Emisión: Estudio de las características propias de la emisión.

Contexto Económico

La economía del Estado Plurinacional de Bolivia tuvo en los últimos 5 años (2014 – 2018) un crecimiento importante (4,39% en promedio), el cual fue impulsado por el incentivo a la demanda interna a través del consumo y de la inversión principalmente del sector gubernamental. A pesar de eso, en 2015, 2016 y 2017 mostró signos de menor crecimiento, debido a que registraron tasas de crecimiento del PIB de 4,90%, 4,30% y 4,20%, respectivamente ocasionado principalmente por la reducción en la demanda de gas natural de Brasil y precios bajos de materias primas. A diciembre de 2018, el PIB registró un crecimiento acumulado de 4,20% respecto a similar periodo de 2017, explicado principalmente por crecimiento en las actividades económicas de: Agricultura, Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca con 6,90% de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (INE). A diciembre de 2018, las Reservas Internacionales Netas (RIN) disminuyeron en 15% de USD 10.260,6 millones a USD 8.946,3 millones con relación a diciembre 2017, debido a transferencias de fondos al exterior por entidades financieras en USD y variación cambiaria negativa de USD 153,4 millones; el ratio de RIN sobre el PIB bajó de 27% a 22% en los periodos mencionados. La Deuda Externa Pública continúa con tendencia creciente a diciembre de 2018, presentando un saldo de USD 10.177,9 millones (24,9% del PIB), debido principalmente a desembolsos externos dedicados a infraestructura vial y saneamiento básico, entre otros; manteniéndose por debajo de los estándares internacionales. La Deuda Interna a diciembre de 2018 tiene un saldo de Bs 37.422,3 millones (USD 5.376,7 millones), mayor en 20,16% respecto 2017, compuesto principalmente por deuda con el BCB y el sector financiero privado. El Sistema Financiero tuvo gran dinamismo; los depósitos del público y la cartera de créditos aumentaron, el índice de mora es de 1,76% mayor respecto diciembre 2017 (1,72%). En relación con la liquidez en el mercado, el nivel de inflación anual a diciembre de 2018 alcanzó 1,51%, cifra menor con relación a similar periodo de 2017 (2,71%).

Características de la Industria o Sector

El sector de telecomunicaciones se caracteriza por ser dinámico y sujeto a cambios constantes en la tecnología aplicada. Esta industria en Bolivia creció los últimos años debido al crecimiento de la economía nacional y a la introducción de teléfonos inteligentes, que repercutió en mayor consumo de servicios de comunicación.

Los factores macroeconómicos como el tipo de cambio, tasas de interés y regímenes tarifarios podrían afectar a la industria debido a la necesidad de utilizar flujos para erogaciones al extranjero principalmente para la adquisición de activos fijos de última tecnología, el constante requerimiento de financiamiento para capital de inversiones y la modificación de tarifas que podrían afectar los precios de los servicios prestados.

A nivel nacional existen 223 operadores registrados en la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes. La competencia más importante en el mercado nacional proviene de los operadores más grandes como ENTEL, NUEVATEL y TELECEL.

Respecto a los precios, el mercado compite por tarifas más bajas, tanto en el área urbana como rural, principalmente en los servicios de datos móviles y aperturas de voz.

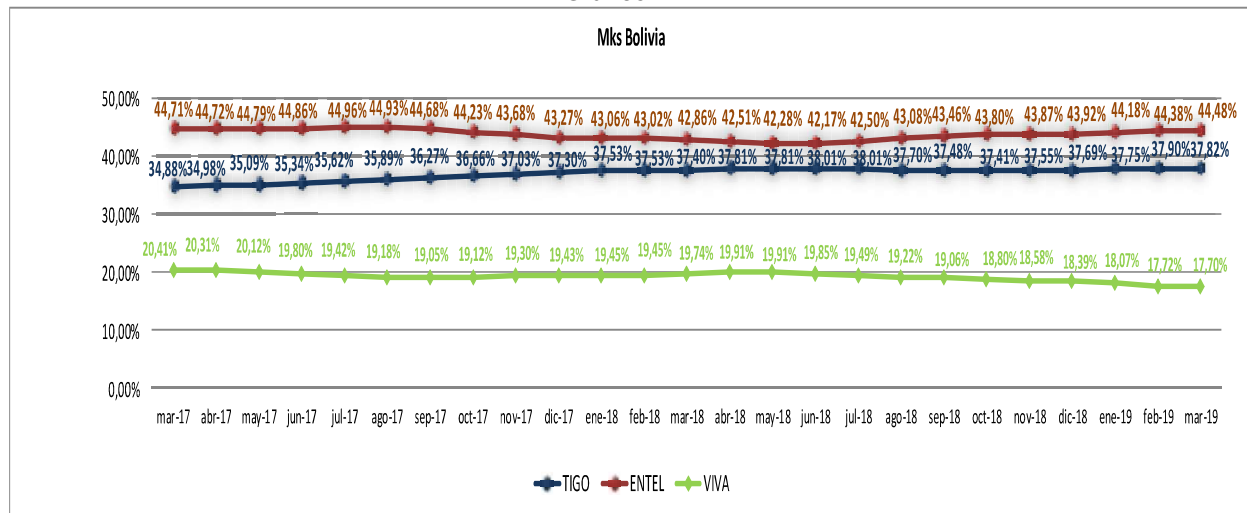
La calidad del servicio del mercado de telecomunicaciones se caracteriza por ser de todo tipo, alta, mediana y baja. Los servicios de mayor calidad con una alta penetración son LTE, de mediana calidad son los enfocados en tecnologías de base 3G.

La comercialización de los servicios se lleva a cabo mediante líneas postpago (principalmente a empresas), oferta de equipos con subsidio y líneas prepago, orientadas a un nicho de mercado masivo comercializado en mercados populares y tiendas de barrio. Por lo tanto, el sector se encuentra regulado y con operadores altamente competitivos y dinámicos lo cual se traduce en una oferta accesible y de alto valor para sus clientes.

El sector de telecomunicaciones tiene flujos de ingresos bastante estables debido a ser un servicio básico y masivo. Su crecimiento constante se debe a la adopción de smartphones y el incremento en el uso de datos, que es una tendencia a nivel mundial de la cual Bolivia no está ajena. Diciembre es el mes del año, periodo donde se percibe un record de ingresos debido a mayor comunicación por las fiestas.

La participación de mercado de TELECEL S.A., en los últimos años se ha incrementado de forma muy positiva, hecho que refleja un acercamiento al líder del mercado (ENTEL). A marzo de 2019, la sociedad una participación anual de 37,82% respecto al mercado.

Gráfico N°1



Fuente: TELECEL S.A

Reseña

Antecedentes Generales del Emisor y Posición de la Empresa en la Industria

TELECEL S.A., inició operaciones comerciales de telefonía móvil en 1991 en las ciudades de La Paz y Santa Cruz en su momento fue la empresa pionera en la provisión de servicios de telefonía móvil en Bolivia.

En 2011, Telecel adquirió autorización transitoria para operar redes públicas de telecomunicaciones y alquiler de circuitos y portadores, a nivel nacional, para ofrecer un servicio más integral a sus clientes.

Actualmente la empresa brinda los servicios de transmisión de datos mediante Internet Móvil, telefonía de larga distancia y complementa su oferta con diversos servicios de valor agregado (VASs).

Entre los servicios ofrecidos por Telecel S.A., se tienen los siguientes:

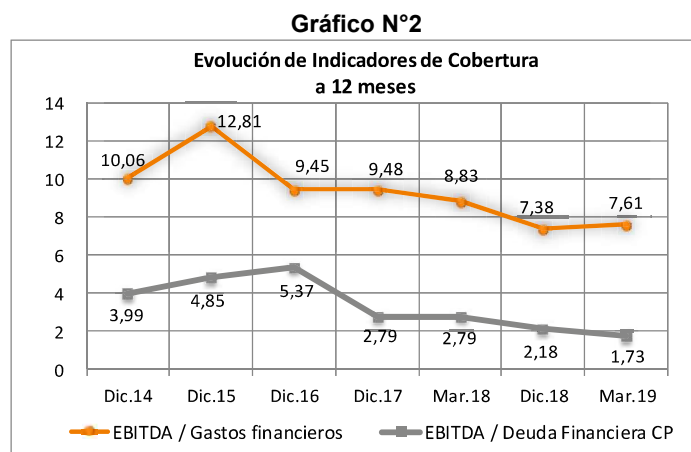
- Servicio de telefonía móvil pre-pago.
- Servicio de telefonía móvil post-pago.
- Servicio de telefonía de larga distancia.
- Servicio Roaming Internacional.
- Servicio de Internet (Data 3G, 4G, Wimax, HFC).
- Servicios de valor agregado.
- Servicio de billetera móvil.
- Servicio de televisión (DTH, HFC).

Internet móvil y fijo es considerado un servicio básico por lo cual no cuenta con productos que lo sustituyan. Sin embargo, el internet puede sustituir la comunicación tradicional haciendo uso de tecnologías emergentes y de alta penetración como Whatsapp y Facebook Messenger.

Indicadores de Situación Financiera del Emisor

Cobertura de Gastos Financieros

En el quinquenio analizado 2014-2018 la cobertura de gastos financieros experimentó un comportamiento variable, sin embargo, alcanzó un promedio de 9,84 veces por lo que cuenta con amplia capacidad para cubrir los gastos financieros devengados. Esta situación se explica por la obtención de EBITDA positivo en todas las gestiones analizadas, lo cual se debe a la tendencia positiva de los ingresos de la sociedad y al control de los costos y gastos operativos. A marzo de 2019, con datos a 12 meses, el nivel es menor con relación al promedio, sin embargo, mantiene una posición holgada frente a un nivel de gastos financieros a 12 meses mayores respecto a marzo de 2018. Respecto al indicador EBITDA / deuda financiera de corto plazo a 12 meses, alcanzó un nivel de 1,73 veces menor con relación a marzo de 2018, debido al incremento de la deuda financiera de corto plazo en 45,69% considerando una reducción del EBITDA a 12 meses de 9,62%.



Rentabilidad

Los márgenes bruto, operativo y neto en el periodo 2014-2018 revelaron promedios de 74,65%, 8,89% y 5,22% respectivamente, cuyo comportamiento fue variable, pero siempre mantuvieron cifras positivas. Entre 2016 y 2017 estos indicadores mostraron incremento, debido a la buena administración de ingresos, costos y gastos de la sociedad. Con datos a diciembre de 2018, los márgenes bruto, operativo y neto presentaron disminución frente al cierre de diciembre de 2017, ya que la empresa incurrió en mayores gastos de administración por el pago de beneficios sociales y de comercialización, principalmente por el aumento de la depreciación de activos fijos. Asimismo, existió un mayor nivel de gastos financieros. A marzo de 2019, con datos a 12 meses, los márgenes bruto y neto fueron menores con relación a marzo de 2018, pese al incremento de 12,54% en los ingresos, debido a que encaró mayores costos y gastos financieros a 12 meses.

Cabe mencionar que las inversiones en tecnología de última generación realizadas por TELECEL S.A., permitieron un mayor control los costos directos y los gastos operacionales.

Gráfico N°3

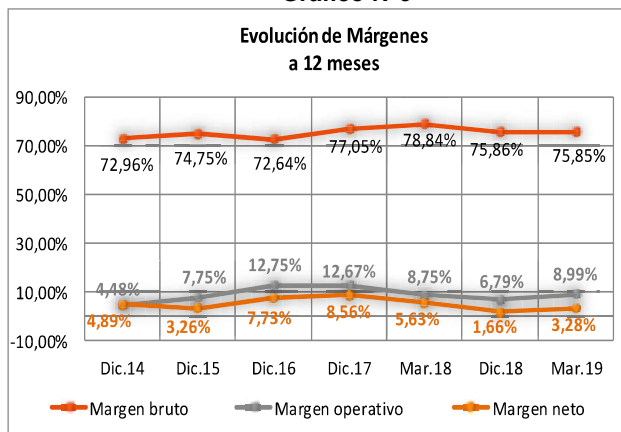
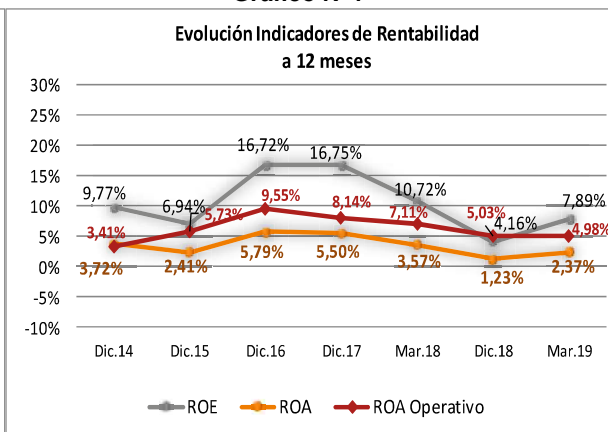


Gráfico N°4



Fuente: TELECEL S.A/ Elaboración: PCR

La rentabilidad del activo (ROA) en el quinquenio 2014-2018 alcanzó un promedio de 3,73%, experimentó un comportamiento variable por la volatilidad que reportó la utilidad neta y el incremento del activo por las constantes inversiones en activo fijo, con la intención de adquirir tecnología de última generación. A marzo de 2019, el ROA a 12 meses disminuyó respecto a marzo de 2018, debido a un menor resultado neto a 12 meses, considerando el aumento de gastos operativos por el pago de beneficios sociales y por una mayor depreciación de activos fijos, así también se incrementaron los gastos financieros por el fondeo a través de deudas financieras en el corto plazo.

La rentabilidad del patrimonio (ROE) en el quinquenio analizado también reveló un comportamiento variable con un resultado promedio de 10,87% y una clara tendencia negativa hasta diciembre 2015, que se explica por la reducción de la utilidad neta debido al importante ascenso de los gastos operativos en mayor medida a los ingresos. A diciembre de 2018, alcanzó un nivel por debajo del cierre precedente y del promedio del quinquenio, dada la importante disminución de la utilidad neta. Con relación a marzo de 2019, el ROE a 12 meses, fue 7,89%, el cual se ubicó por debajo de marzo de 2018, ya que la tendencia del resultado neto a 12 meses siguió siendo decreciente.

Flujo de Caja²

El flujo proyectado del periodo 2019-2026 presenta un comportamiento favorable para la sociedad, el cual se caracteriza por una tendencia positiva del flujo de caja operativo explicado por el crecimiento de los ingresos que influyen en el incremento del EBITDA, sin embargo, esta situación dependerá de que la cumpla sus objetivos comerciales y de administración de costos y gastos. El flujo de caja operativo se incrementaría a una tasa promedio de 7,58%, cuyos saldos serían más que suficientes para el pago de inversiones e impuestos.

El CAPEX que refleja las inversiones que llevaría a cabo la sociedad, en el periodo 2019-2026 crecería ligeramente a una tasa promedio de 0,08%, debido a que en 2020 y 2025, planifica realizar las mayores inversiones, lo cual respalda el incremento de los ingresos. En segunda instancia los impuestos serán las erogaciones más significativas para alcanzar al flujo de caja operativo.

El flujo de financiamiento considera nuevos ingresos por contratos de préstamos bancarios y emisiones en Bolsa de Valores en el periodo 2019-2020 con un promedio de USD 65 millones. En el resto del periodo proyectado 2021-2026 la sociedad no planificaría contratar nuevo endeudamiento.

Durante todo el periodo proyectado 2019-2026 la sociedad pagará sus deudas financieras incluyendo intereses como la erogación más importante, seguido del pago de dividendos y comisiones y costos, de esa manera el flujo de financiamiento será negativo todos los años con tendencia a incrementarse.

Por lo tanto, la sociedad al finalizar cada gestión contaría con flujos positivos que demostrarían que las operaciones y los saldos iniciales acumularían efectivo más que suficiente para continuar con el crecimiento de la entidad, pagar dividendos y mantener efectivo sin utilizar contabilizado como efectivo restringido.

Calce de flujos

El flujo de efectivo en los últimos cinco cierres 2014-2018, expone un comportamiento muy favorable a la sociedad, el flujo de efectivo operativo reveló cifras positivas con tendencia a incrementarse, alcanzó un promedio de Bs 1.005,84 millones, hecho que se explica por las cobranzas de los servicios por ventas en efectivo y la aplicación de la política de compras a crédito mayor a 90 días, además de un comportamiento muy favorable entre los plazos promedio de cobro y pago de la sociedad que demuestran un calce positivo. A marzo de 2019, totalizó Bs 54,79 millones, dados los ajustes realizados al resultado neto de la gestión y el incremento de deudas con compañías

² El flujo de caja proyectado se encuentra en el anexo 4 del presente informe

relacionadas, ingresos diferidos y otros pasivos no corrientes.

| Flujos de Efectivo | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Detalle | Dic.14 | Dic.15 | Dic.16 | Dic.17 | Dic.18 | Mar.19 |
| Flujo de efectivo operativo | 756.721,78 | 883.531,12 | 1.151.003,84 | 1.205.691,76 | 2.026.306,32 | 54.789,21 |
| Flujo de efectivo de actividades de inversión | -776.882,84 | -905.121,31 | -839.431,86 | -1.032.017,76 | -1.019.374,60 | -174.116,79 |
| Flujo de efectivo de actividades de financiamiento | 53.227,39 | 309.615,78 | -372.055,02 | -35.590,80 | -703.625,12 | 178.239,14 |
| Flujo de efectivo generado en el período | 33.066,33 | 288.025,59 | -60.483,04 | 138.083,20 | 303.306,60 | 304.332,73 |

Fuente: TELECEL S.A/ Elaboración: PCR

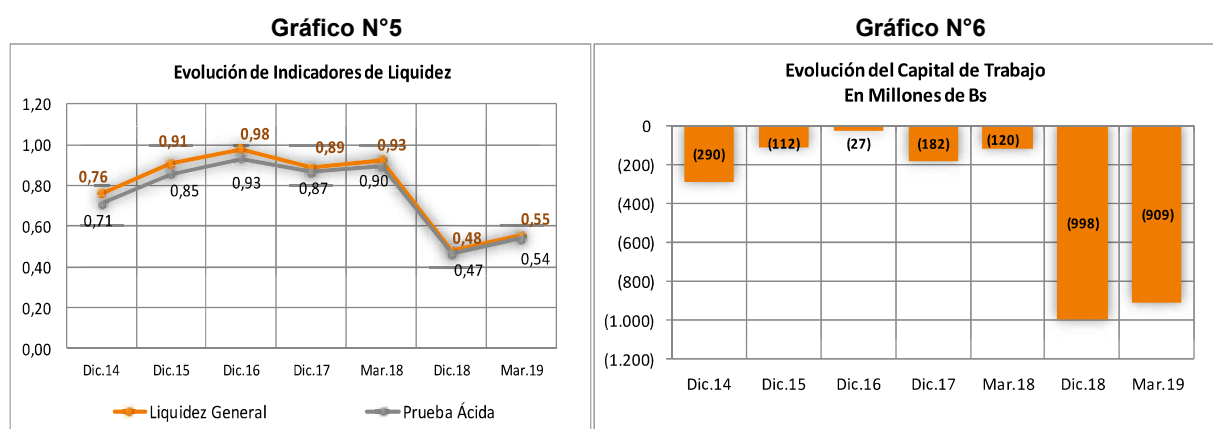
El flujo de efectivo de actividades de inversión en todo el periodo 2014-2018 reveló cifras negativas, debido a las constantes inversiones en activos fijos que la sociedad desarrolló para contar con tecnología de última generación, cuyo promedio alcanzó a Bs 733,57 millones. A marzo de 2019, la sociedad llevó a cabo inversiones por Bs 174,12 millones, ya que lleva adelante un plan de inversiones para potenciar su portafolio de servicios.

El flujo de efectivo de financiamiento en el periodo analizado mostró un comportamiento variable, debido a que en términos netos en la gestión 2015 los ingresos por financiamiento bancario y bursátil fueron mayores a los pagos realizados. En los años 2016 y 2017 el comportamiento cambió, debido a que la sociedad realizó mayores pagos de deuda financiera. A diciembre de 2018, alcanzó un saldo de Bs 703,62 millones, ya que amortizó deudas financieras y realizó la distribución parcial de dividendos. Con relación a marzo de 2019, totalizó un saldo positivo de Bs 178,24 millones, ya que se incrementaron las deudas financieras y las deudas con compañías relacionadas.

Liquidez

Los indicadores de liquidez en el periodo 2014-2018, experimentaron un comportamiento variable, ya que la liquidez general y prueba ácida permanecieron por debajo de la unidad en todo el quinquenio analizado, hecho que se explica por el reconocimiento de las ventas por servicios de prepago en pasivos diferidos (ingresos diferidos) y la práctica de la sociedad de reinvertir lo más rápido posible gran parte del efectivo recaudado. En los años 2015 y 2016 los indicadores de liquidez se incrementaron debido a las emisiones de valores realizadas por la sociedad que repercutieron en las disponibilidades, a medida que la sociedad utilizó estos recursos nuevamente los mencionados índices disminuyeron.

Todo lo expuesto en el párrafo precedente también expone un efecto en el capital de trabajo, que en la mayoría de los años analizados reveló saldos negativos, con un promedio de Bs -321,72 millones, a diciembre de 2018 fue Bs -997,67 millones por el importante ascenso del pasivo corriente, específicamente por el incremento de las emisiones bursátiles y deudas fiscales y sociales, sin embargo, existió un menor el activo corriente respecto al cierre anterior. A marzo de 2019, los indicadores expuestos, mantuvieron niveles por debajo de la unidad.



Fuente: TELECEL S.A/ Elaboración: PCR

La Calificadora observó durante el proceso de calificación los niveles de liquidez históricos de la compañía, que en el periodo analizado reflejaron valores inferiores a la unidad, y un capital de trabajo negativo, el Emisor explicó las razones para estos ratios:

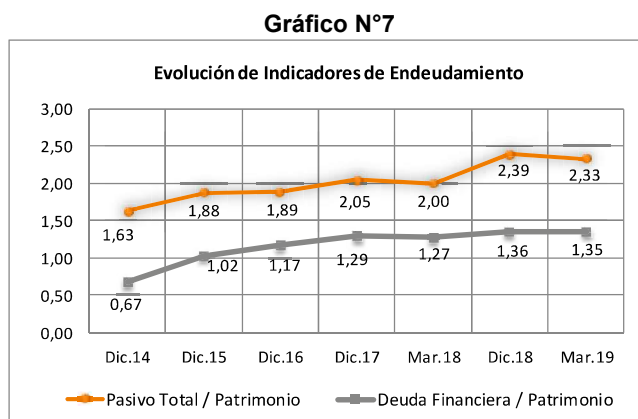
Ventas prácticamente al contado y términos de compras al crédito superiores a 90 días, el efectivo se recibe rápidamente y se decide reinvertirlo en capital de inversión inmediatamente para minimizar el efectivo ocioso.

Ventas de tarjetas prepagadas no registradas como ingreso inmediato (sino como pasivo diferido de corto plazo).

Endeudamiento

El comportamiento del nivel de endeudamiento de la sociedad en el periodo 2014-2018 experimentó resultados variables. Los indicadores pasivo a patrimonio y deuda financiera a patrimonio alcanzaron promedios de 1,97 y 1,10 veces respectivamente, con una tendencia creciente desde el año 2015. A marzo de 2019, estos índices revelaron niveles de 2,33 y 1,35 veces, ligeramente inferiores con relación al cierre de 2018, sin embargo, mayor al promedio histórico, debido al aumento de las deudas financieras de corto plazo.

Es importante resaltar que el patrimonio de TELECEL S.A., fue fortalecido por la obtención de utilidades en todos los años, mismos que permitieron mantener resultados acumulados en más de Bs 1.000 millones, por lo tanto, esta cuenta es la más significativa en la estructura patrimonial.



La composición de la deuda financiera de la sociedad a marzo de 2019 demuestra que en su mayoría (72,75%) es de largo plazo. La deuda más significativa es con el mercado de valores por la emisión de bonos, con una participación de 88,17% del total de deuda financiera de largo plazo

| Deuda Financiera y Valores Vigente a marzo de 2019 en Bolivianos | | | | | |
|--|--------------------|----------------|-----------------------|----------------|----------------------|
| Acreeador | Corto Plazo (Cte.) | % | Largo Plazo (No Cte.) | % | Total General |
| BISA Leasing | 789.661 | 0,12% | 2.932.700 | 0,17% | 3.722.361 |
| Financiamiento bancario | 134.469.998 | 21,06% | 139.200.000 | 8,17% | 273.669.998 |
| Barclays Bank | 21.246.298 | 3,33% | 59.384.091 | 3,48% | 80.630.389 |
| Emisión de valores | 445.534.461 | 69,78% | 1.502.569.650 | 88,17% | 1.948.104.111 |
| Intereses por pagar | 36.410.405 | 5,70% | 0 | 0,00% | 36.410.405 |
| Total | 638.450.822 | 100,00% | 1.704.086.442 | 100,00% | 2.342.537.264 |
| % / Deuda Financiera | 27,25% | ---- | 72,75% | ---- | 100,00% |

Fuente: TELECEL S.A/ Elaboración: PCR

Análisis Vertical

El activo tuvo como principales cuentas a marzo de 2019, al activo fijo (54,90%) así también a los cargos diferidos (24,77%) y en menores proporciones a las disponibilidades (6,31%) y a las cuentas por cobrar (5,57%).

Dentro del pasivo, tuvieron mayor participación las deudas financieras de largo plazo con 29,58%, las deudas financieras de corto plazo con 11,08% y las deudas comerciales con 10,40%, respecto al pasivo + patrimonio.

Con relación al patrimonio, a marzo de 2019, está compuesto principalmente por los resultados acumulados (19,80%), el capital pagado (3,50%) y el ajuste de capital (2,74%), con relación al pasivo + patrimonio.

Análisis Horizontal

A marzo de 2019, el activo presentó incremento de Bs 227,39 millones con relación al cierre de 2018, principalmente por mayores cargos diferidos de largo plazo y otros activos de corto plazo, así como otros activos de corto plazo³, mientras que, en el pasivo, aumentaron las deudas financieras de corto plazo en Bs 127,76 millones y las deudas con compañías relacionadas en el corto plazo en Bs 56,18 millones. Asimismo, disminuyeron las deudas comerciales en Bs 71,41 millones. Con relación al patrimonio, se observa más robusto por el crecimiento del resultado neto y de los resultados acumulados.

Por su parte, entre los periodos marzo de 2019 y marzo de 2018, con datos a 12 meses, crecieron los ingresos, los costos y los gastos operativos en 12,54%, 28,48% y 14,73%, respectivamente. Por su parte, la utilidad neta a 12 meses disminuyó en 34,48%.

Incidencia de los Resultados no Operacionales e Items Extraordinarios

La incidencia de los resultados extraordinarios netos (ingreso y egresos) fue poco significativa en la estructura financiera de TELECEL S.A., alcanzó un promedio de participación respecto a los ingresos de 1,56%.

La cuenta más importante de los ítems extraordinarios fue los gastos financieros, que participó en promedio con 2,94% respecto a los ingresos, a marzo de 2019, debido a mayores deudas financieras de corto plazo y mayor devengamiento, los gastos financieros incrementaron su participación a 3,26%. El ingreso extraordinario más importante fue el ajuste por inflación y tendencia de bienes que participó con un promedio de 1,87% sobre los ingresos, debido a la influencia del ajuste de los activos fijos, a marzo de 2019 esta cuenta alcanzó la proporción de 0,65% de los ingresos.

Contingencias y Compromisos

A diciembre de 2018, las emisiones de valores de TELECEL S.A., están respaldados por garantía quirografaria, por lo tanto, todos los activos de la sociedad están libres de gravámenes. La sociedad tiene vigentes juicios y contingencias de tipo laboral, regulatorios y medio ambientales cuyos montos no son significativos para la estructura financiera de la entidad, ni afectarían su capacidad crediticia.

Acceso al Crédito

Las posibilidades de TELECEL S.A., de obtener financiamiento en el mercado formal de crédito son altas debido a factores como la pertenencia a un grupo empresarial importante como Millicom International, cuyo respaldo operacional y financiero es importante, además de un buen historial crediticio de la sociedad en el mercado financiero nacional e internacional.

Operaciones con Personas Relacionadas

Las inversiones y deudas con partes relacionadas de TELECEL S.A., a marzo de 2019, alcanzó a proporciones con baja participación respecto al total activo de la sociedad.

| Operaciones con Personas Relacionadas | | |
|---------------------------------------|-------------|-----------------|
| Detalle | Bs | % sobre activos |
| Inversiones en empresas relacionadas | 45.535.770 | 0,79% |
| Deudas con empresas relacionadas | 133.403.772 | 2,32% |

Fuente: TELECEL S.A./ Elaboración: PCR

Características de la Administración y Propiedad

La composición accionaria de TELECEL S.A. se detalla a continuación:

| Composición Accionaria Al 31 de marzo de 2019 | | |
|--|------------------|----------------------|
| Accionista | Nº de acciones | Participación |
| Millicom International IV NV | 1.027.749 | 50,989274753% |
| Millicom International Enterprises AB | 987.867 | 49,010626021% |
| Shai Holding S.A. | 1 | 0,000049613% |
| Millicom International Holding LTD | 1 | 0,000049613% |
| Total | 2.015.618 | 100,00000000% |

Fuente: TELECEL S.A./ Elaboración: PCR

³ Cuentas por cobrar a relacionada, anticipo de impuesto a las transacciones y gastos pagados por anticipado.

El Directorio⁴ de la sociedad está conformado de la siguiente forma:

| Directorio de la Sociedad al 31 de marzo de 2019 | | |
|--|------------------------|---|
| Cargo | Nombre | Profesión |
| Director Titular | Esteban Iriarte | Lic. en Administración de Empresas |
| Director Titular | Marcelo Benitez | Administración de Empresas |
| Director Titular | Luciano Marino | Lic. en Administración de Empresas |
| Director Titular | Salvador Escalón | Lic. en Derecho |
| Director Titular | Xavier Rocoplan | Ing. Industrial |
| Director Suplente | Paola Guzmán | Lic. en Finanzas y Negocios Internacionales |
| Director Suplente | Karen Salas Morales | Lic. en Derecho |
| Director Suplente | Miguel Garay | Lic. en Administración de Empresas |
| Síndico | Herman Stelzer Jiménez | Lic. en Ingeniería de Producción |
| Síndico Suplente | María Ximena Callá | Lic. en Derecho |

Fuente: TELECEL S.A/ Elaboración: PCR

La plana gerencial al 31 de marzo de 2019 está conformada de la siguiente forma:

| Plana Gerencial al 31 de marzo de 2019 | |
|--|---------------------------------------|
| Nombre | Cargo |
| Pablo Daniel Guardia Vásquez | Gerente General |
| Simón Brahim Nallar Gutiérrez | Director de Ventas |
| Monica Noemí Corzo Loayza | Director de Recursos Humanos |
| Yuri Joel Morales Peñaranda | Director de Negocios Corporativos |
| Milton Gabriel Muller | Director de Experiencia al Cliente |
| Luis Padilla Funes | Director de Marketing |
| Horacio Romanelli Zuazo | Director de Asuntos Corporativos |
| Faycal Khiar | Director de Negocios al Consumidor |
| Nussen Marancenbaum Cirbian | Director de Operaciones Técnicas |
| Carlos Armando Bermudez | Director de Administración y Finanzas |
| Bruna da Gama Moreira | Oficial de Integridad y Cumplimiento |

Fuente: TELECEL S.A/ Elaboración: PCR

Pablo Guardia Vásquez. Licenciado en Administración de Empresas y Máster en Negocios Internacionales de la Universidad Privada de Bolivia (UPB). Su experiencia laboral es de más de quince años, los cargos más importantes que desempeño fueron la Gerencia Regional del Grupo Industrial de Bebidas S.A en el año 2000 y Gerente Regional de la Corporación Industrial Dillman en al año 2002, a partir de la gestión 2003 trabaja en Telecel S.A., donde desempeño varios cargos a nivel nacional e internacional y a partir del 2010 se desempeña como Gerente General TIGO Bolivia.

Simón Brahim Nallar Gutiérrez. Licenciado en Administración de Empresas, Master en Análisis Financiero (Universidad Carlos III de Madrid). Desarrolló una amplia carrera en la Banca entre 1999 y 2006, a partir de 2008 desarrolló funciones como Consultor Comercial TIGO Ghana, como Gerente de Territorio TIGO Tanzania, Gerente de Sucursal TIGO Tanzania, Gerente de ventas Millicom DRC TIGO y Gerente de Ventas TIGO Bolivia.

Monica Noemí Corzo Loayza. Licenciada en Administración de Empresas, Master en Business Administration (Escuela Superior de Negocios en Aragón/Columbus IBS - España), realizó Post grado en "Dirección Económica y Financiera" (Escuela Superior de Negocios en Aragón/Columbus IBS - España), Post grado en "Dirección Estratégica de Recursos Humanos" (Escuela Superior de Negocios en Aragón/Columbus IBS - España). Fue Asistente de Recursos Humanos - Unilever Andina Bolivia S.A., Trainer Recursos Humanos - Unilever Andina Bolivia S.A., Jefe de Recursos Humanos - Unilever Andina Bolivia S.A., Gerente Nacional de Recursos Humanos - Unilever Andina Bolivia S.A.

Yuri Morales Peñaranda: Licenciado en Administración de Empresas y Master en Finanzas Corporativas, abarca una experiencia laboral de más de quince años, trabajó en el Banco Bisa S.A., desde 1998 a 2013 como Sub Gerente Comercial y Gerente Regional de Negocios. Desde el año 2013 se desempeña como Gerente de la Unidad Corporativa de Negocios TIGO Bolivia.

Milton Gabriel Muller. Licenciado en Contaduría Pública, Master en Administración de Negocios (IAE Argentina), fue Analista Financiero Granix Food Argentina, Supervisor de Pagos e Impuestos SAMA Prepay Medicine Argentina, Controller SAMA Prepay Medicine Argentina, Gerente Administrativo Financiero TIGO Bolivia y Gerente de Unidad de Negocio Móvil

Faycal Khiar: Licenciado en Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación, cuenta con una Maestría en Telecomunicaciones, Redes y Finanzas. Su experiencia laboral más importante fue en Millicom Group- Tigo –

⁴ Según última fecha:28-03-18.

Miami como Technology Strategy Manager y Technology Strategy Director desde el año 2012 al 2016.

Nussen Marancenbaum Cirbian. Ing. En Sistemas Electrónicos, Entrenamiento en Excecutive Managemnet (Tuck School of Business), Diplomado IT Business Value (Universidad Adolfo Ibáñez - Chile). Ingeniero de Radio Bases – Telecel S.A., Ingeniero de Planificación – Telecel S.A., Radio Acces Planning & Optimization Responsible - Telecel S.A., Head of Capacity & Planning - Telecel S.A.

Armando Bermudez Soto. Licenciado en Contabilidad & Finanzas (Universidad Católica de Valparaíso – Chile) Master en Planificación Fiscal (Universidad Adolfo Ibañez - Chile) Certificación en IFRS (Universidad de Chile – Chile). Fue Gerente de Auditoría – Deloitte, Gerente de Finanzas – Johnson Controls, Director Financiero – Johnson & Johnson y Director de Contabilidad & Impuesto – VTR.

Bruna Da Gama Moreira. Licenciada en Comunicación (Universidad Salvador (UNIFACS) - Brasil), Licenciada en Derecho (Universidad Presbiteriana Mackenzie – Brasil), fue Analista Senior - Credit Suisse, Gerente de Línea – Credit Suisse y Oficial de Cumplimiento – Telefónica Brasil.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional de TELECEL S.A., es de tipo funcional, el gobierno corporativo de la sociedad está a la cabeza del Directorio, que delega las responsabilidades administrativas a la Gerencia General (CEO), que se respalda en nueve direcciones multidisciplinarias.



Fuente: TELECEL S.A.

Todos los procesos de negocios y/o administrativos se gestionan a través de un sistema ERP Oracle EBS con base de datos Oracle.

Operaciones y Racionalidad del Producto o Servicio

El mercado objetivo de TELECEL S.A., es masivo mercado masivo con niveles altos de penetración, mayormente prepago en móvil y postpago en servicios fijos, con bajas barreras de entrada. Los productos son estandarizados, cuyo factor de diferenciación es la calidad de la tecnología utilizada para prestar los servicios.

Los precios son sensibles debido a que TELECEL S.A., participa en una industria dinámica, competitiva, con renovación tecnológica constante, entregando más valor en el tiempo por una tarifa similar o menor, el precio por datos móviles no se ha incrementado en los últimos años, sin embargo, el sector ha realizado inversiones significativas en tecnologías LTE entregando mejor experiencia, capacidad y velocidad a sus clientes.

Un factor determinante para el éxito en esta industria es la capacidad de administrar los costos, debido a que las nuevas tecnologías permiten abaratar los mismos. TELECEL S.A., mantiene una política de inversión constante para obtener tecnologías de última generación y lograr mantener o reducir los costos por los servicios prestados.

Emisor

La Empresa Telefónica Celular de Bolivia S.A., Telecel S.A., con número de registro como emisor en el Registro del Mercado de Valores ("RMV") de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI"): ASFI/DSV-EM-TCB-002/2012 otorgado mediante Resolución ASFI N° 128/2012 de 17 de abril de 2012.

Características del Instrumento Calificado

Con carta ASFI/536/2019 de fecha 25 de junio de 2019 emitida por ASFI se autoriza e inscribe la emisión, asignándole el número de registro ASFI/DSVSC-ED-TCB-012/2019 y la clave de pizarra TCB-N1U-19. Las características de la emisión son las siguientes:

| Características de la Emisión | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------|----------------------------|---|-----|--------|---|-------|--------|---|-------|--------|----|-------|--------|----|-------|--------|----|-------|--------|--------------|--|----------------|
| Denominación de la Emisión de Bonos: | Bonos TELECEL III. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Valor: | Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Monto de la Emisión de Bonos: | Bs 420.000.000.- (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Moneda de la Emisión de Bonos: | Bolivianos (Bs). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Plazo de la Emisión de Bonos | 2.600 días calendario. El plazo será computado a partir de la fecha de Emisión. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Series de la Emisión de Bonos: | Serie única. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Nominal de los Bonos: | Bs 10.000.- (Diez mil 00/100 bolivianos). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad (número) de Valores que contendrá la Emisión de Bonos: | 42.000.- (Cuarenta y dos mil) Bonos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Emisión: | 27 de junio de 2019. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Vencimiento: | 9 de agosto de 2026. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Interés: | Nominal, anual y fijo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tasa de Interés | 5,00%. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Procedimiento de Colocación primaria: | Mercado Primario Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Modalidad de Colocación de los Bonos: | A mejor esfuerzo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Precio de Colocación de los Bonos: | Mínimamente a la par del valor nominal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Plazo de Colocación primaria de la Emisión de Bonos: | 180 días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Garantía: | Quirografía. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Amortización de Capital: | <p>El capital de los Bonos TELECEL III será amortizado cada 360 (trescientos sesenta) días calendario, a partir del Cupón No. 5, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Cupón No.</th><th>Días acumulados</th><th>Porcentaje de Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>5</td><td>800</td><td>10,00%</td></tr><tr><td>7</td><td>1.160</td><td>10,00%</td></tr><tr><td>9</td><td>1.520</td><td>10,00%</td></tr><tr><td>11</td><td>1.880</td><td>10,00%</td></tr><tr><td>13</td><td>2.240</td><td>20,00%</td></tr><tr><td>15</td><td>2.600</td><td>40,00%</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>100,00%</td></tr></tbody></table> | Cupón No. | Días acumulados | Porcentaje de Amortización | 5 | 800 | 10,00% | 7 | 1.160 | 10,00% | 9 | 1.520 | 10,00% | 11 | 1.880 | 10,00% | 13 | 2.240 | 20,00% | 15 | 2.600 | 40,00% | Total | | 100,00% |
| Cupón No. | Días acumulados | Porcentaje de Amortización | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 800 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 1.160 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | 1.520 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | 1.880 | 10,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | 2.240 | 20,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | 2.600 | 40,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | 100,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Periodicidad de Pago de Intereses: | <p>Los intereses de los Bonos TELECEL III serán pagados como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Cupón No. 1 será pagado transcurridos 140 (ciento cuarenta) días calendario computados a partir de la fecha de Emisión;- El Cupón No. 2 será pagado transcurridos 140 (ciento cuarenta) días calendario computados a partir de la fecha de vencimiento del Cupón No. 1;- El Cupón No. 3 será pagado transcurridos 160 (ciento sesenta) días calendario computados a partir de la fecha de vencimiento del Cupón No. 2;- A partir del Cupón No. 4, los intereses serán pagados cada 180 (ciento ochenta) días calendario. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Agencia de Bolsa estructuradora, Agente Colocador y Agente Pagador: | BISA S.A. Agencia de Bolsa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Representante Común Provisorio de los Tenedores de Bonos: | Factor E Consultores S.R.L. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: ASFI

Destino de los Fondos y Plazo de Utilización

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos TELECEL III serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- (I) Capital de inversiones hasta la suma de Bs 420.000.000.- (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos), y/o
- (II) Capital de operaciones hasta la suma de Bs 350.000.000.- (Trescientos cincuenta millones 00/100 Bolivianos).

(I) Capital de inversiones hasta la suma de Bs 420.000.000 (Cuatrocientos veinte millones 00/100 Bolivianos), destinada a la compra de cualesquiera de los siguientes equipos tecnológicos y servicios de tecnología, que se

detallan a continuación:

| Concepto | 2019 FC Bolivianos (*) |
|--|------------------------|
| Equipos de Red | 633.582,30 |
| Network Capacity | 50.060,10 |
| Network Coverage | 66.163,90 |
| HFC | 394.723,50 |
| DTH | 19.741,30 |
| Other Network | 102.893,50 |
| Remodelaciones y otros | 43.185,10 |
| Remodelaciones, equipamiento, vehículos, otros | 43.185,10 |
| Desarrollo Información y Tecnología | 79.630,60 |
| Servidores y Equipos | 5.935,20 |
| Desarrollo de Software y Aplicaciones | 58.364,50 |
| Licencias | 15.330,90 |
| Espectro y Derechos Intangibles | 23.363,40 |
| Espectro | 23.363,40 |
| Total | 779.761,50 |

*Expresado en miles

El plazo máximo para el uso de los fondos destinados a capital de inversiones será de 540 (quinientos cuarenta) días calendario computables desde la fecha de inicio de la colocación primaria de los Bonos TELECEL III.

Asimismo, se deja establecido que si por razones contractuales o de conveniencia logística TELECEL S.A. hubiera anticipado fondos (hasta antes de la obtención de la inscripción y autorización de la ASFJ para realizar la oferta pública de los Bonos TELECEL III y de su colocación) para realizar alguna de las inversiones previstas en el cuadro precedente, con fondos propios o provenientes de fuentes de financiamiento transitorias, los montos obtenidos de la colocación de los Bonos TELECEL III serán utilizados: (a) para recambio de los pasivos financieros que se hubieran contraído para anticipar pagos (hasta el monto de lo establecido para esa inversión); y/o (b) para reponer los recursos que se hubieran utilizado de otra cuenta para anticipar pagos (hasta el monto de lo establecido para esa inversión).

(II) Capital de operaciones por la suma de hasta Bs 350.000.000.- (Trescientos cincuenta millones 00/100 Bolivianos). Se entenderá por capital de operaciones los costos y gastos necesarios para el normal desenvolvimiento del negocio como ser el pago a proveedores, compra de insumos, contratación de servicios y otros necesarios requeridos para operar según el giro normal de la Sociedad.

El plazo máximo para el uso de los fondos destinados a capital de operaciones será de 360 (trescientos sesenta) días calendario computables desde la fecha de inicio de la colocación primaria de los Bonos TELECEL III.

Se aclara que los recursos monetarios obtenidos con la colocación de Bonos TELECEL III, podrán ser utilizados conforme se vayan realizando colocaciones parciales o en su defecto se realice la colocación total de la misma.

Finalmente, se aclara que, en ningún caso, el monto aplicado a estos conceptos podrá ser mayor al monto recaudado a través de la colocación primaria de los Bonos TELECEL III. Todos los fondos provenientes de la colocación de los Bonos TELECEL III, serán depositados por la Agencia de Bolsa colocadora en la cuenta bancaria señalada por el Emisor, exclusivamente abierta con este fin.

Cronograma de Pagos

| Cupón | Fecha | Periodo de Pago (días) | % Amortización Capital | Amortización Capital (Bs) | Intereses (Bs) | Total Cupón (Bs) |
|-------|------------|------------------------|------------------------|---------------------------|----------------|------------------|
| 1 | 14/11/2019 | 140 | | | 194,44 | 194,44 |
| 2 | 02/04/2020 | 140 | | | 194,44 | 194,44 |
| 3 | 09/09/2020 | 160 | | | 222,22 | 222,22 |
| 4 | 08/03/2021 | 180 | | | 250 | 250,00 |
| 5 | 04/09/2021 | 180 | 10% | 1.000 | 250 | 1.250,00 |
| 6 | 03/03/2022 | 180 | | | 225 | 225,00 |
| 7 | 30/08/2022 | 180 | 10% | 1.000 | 225 | 1.225,00 |
| 8 | 26/02/2023 | 180 | | | 200 | 200,00 |
| 9 | 25/08/2023 | 180 | 10% | 1.000 | 200 | 1.200,00 |
| 10 | 21/02/2024 | 180 | | | 175 | 175,00 |
| 11 | 19/08/2024 | 180 | 10% | 1.000 | 175 | 1.175,00 |
| 12 | 15/02/2025 | 180 | | | 150 | 150,00 |
| 13 | 14/08/2025 | 180 | 20% | 2.000 | 150 | 2.150,00 |
| 14 | 10/02/2026 | 180 | | | 100 | 100,00 |
| 15 | 09/08/2026 | 180 | 40% | 4.000 | 100 | 4.100,00 |

| Cupón | Fecha | Periodo de Pago (días) | % Amortización Capital | Amortización Capital (Bs) | Intereses (Bs) | Total Cupón (Bs) |
|-------|-------|------------------------|------------------------|---------------------------|----------------|------------------|
| | | 2.600 | 100,00% | 10.000 | | 12.811,10 |

Rescate Anticipado

La Sociedad se reserva el derecho de rescatar anticipadamente los Bonos TELECEL III.

La Sociedad podrá proceder al rescate anticipado bajo cualquiera de los siguientes procedimientos: (a) Redención anticipada mediante sorteo; o (b) Redención mediante compra en mercado secundario.

La realización del rescate, el procedimiento a aplicar y la cantidad de Bonos a redimirse serán definidos por una Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto. Las demás condiciones inherentes al rescate anticipado serán definidas por el Gerente General y/o el Director de Asuntos Corporativos y/o el Director de Experiencia al Cliente y/o Director de Administración y Finanzas de la Sociedad, actuando en forma conjunta cuando menos dos de ellos.

La decisión de rescate anticipado de los Bonos TELECEL III, bajo cualquier procedimiento, será comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos TELECEL III.

En caso de haberse realizado un rescate anticipado, y que como consecuencia de ello el plazo de los Bonos TELECEL III resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos TELECEL III que se vieran afectados por la redención anticipada.

(a) Redención anticipada mediante sorteo

TELECEL S.A. podrá rescatar anticipada y parcialmente los Bonos TELECEL III mediante sorteo de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio.

Este sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, con asistencia de Representantes del Emisor y del Representante Común de Tenedores de Bonos, debiendo el Notario de Fe Pública levantar Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente; la que se protocolizará en sus registros, debiendo publicarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, conforme lo determinado por el artículo 663 del Código de Comercio (modificado por la Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas No. 779), incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (precio de rescate), serán pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

El Emisor depositará en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, el importe del capital de los Bonos sorteados y los intereses generados a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

Una vez sorteados los Bonos a redimir el emisor pagará al inversionista el Precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

- i. Precio a Tasa de Valoración; y el
- ii. El monto de Capital + Intereses + Compensación por rescate anticipado.

El Precio a Tasa de Valoración corresponde al Precio del Bono (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la Tasa de Valoración.

Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada por los tenedores de Bonos, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la Emisión; al día inmediatamente anterior al que se realizó el sorteo. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la BBV o por la EDV, según corresponda.

Capital + intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

La Compensación por rescate anticipado será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital pendiente de pago al momento de la realización del sorteo, en función a los días de vida remanente de la Emisión, con sujeción a lo siguiente:

| Plazo de vida remanente de la Emisión (en días) | Porcentaje de compensación sobre el saldo a capital a ser redimido |
|---|--|
| 1 – 360 | 0,25% |
| 361 – 720 | 0,70% |
| 721 – 1.080 | 1,15% |
| 1.081 – 1.440 | 1,50% |
| 1.441 – 1.800 | 2,00% |
| 1.801 – 2.160 | 3,50% |
| 2.161 – 2.520 | 4,10% |
| 2.521 en adelante | 5,20% |

(b) Redención Mediante Compra en el Mercado Secundario

El Emisor se reserva el derecho a realizar redenciones anticipadas de los Bonos TELECEL III a través de compras en el mercado secundario, siempre que éstas se realicen en la BBV.

Tratamiento del RC-IVA en caso de Redención Anticipada

En caso de haberse realizado un rescate anticipado, y que como consecuencia de ello el plazo de los Bonos TELECEL III resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos TELECEL III que se vieran afectados por la redención anticipada.

Compromisos financieros

a) Relación de Endeudamiento (RDP) menor o igual a dos coma cinco (2,5).

La Relación de Endeudamiento será calculada trimestralmente de la siguiente manera: pasivo total entre patrimonio neto.

$$RDP = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 2,5$$

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se deberá considerar:

PASIVO TOTAL: suma (en fecha de cálculo relevante) de todas las obligaciones de la Sociedad con terceros que se registran en el pasivo según las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

PATRIMONIO NETO: diferencia entre el Activo Total y el Pasivo Total.

b) Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD) mayor o igual a uno punto uno (1.1).

La Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda será calculada de la siguiente manera:
ACTIVO CORRIENTE más EBITDA, dividido entre AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES.

$$RCSD = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de Capital e Intereses}} \geq 1,1$$

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se tomará como fecha relevante el último día del trimestre al que se desea realizar el cálculo para los conceptos incluidos en el numerador y los doce meses siguientes para los conceptos incluidos en el denominador; y se deberá considerar:

ACTIVO CORRIENTE: Suma (en la fecha de cálculo relevante) de todas las cuentas expresadas en el activo corriente dentro del Balance General.

EBITDA: Es el resultado de los últimos 12 meses a la fecha de cálculo relevante de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos), más Previsión para Incobrables, más Previsión de Intereses por Financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo. Este resultado se presume como el mejor estimador del EBITDA de los siguientes doce (12) meses.

AMORTIZACIONES DE CAPITAL: Amortizaciones de capital de la Deuda Financiera que vencen durante el período relevante de doce (12) meses siguientes.

INTERESES: Intereses por pagar durante el período relevante de los doce (12) meses siguientes de la deuda financiera.

Se aclara que se entenderá por Deuda Financiera a la suma de todas las deudas bancarias y financieras de corto, mediano y largo plazo, incluyendo emisiones de títulos valores de contenido crediticio.

c) Relación de deuda financiera neta (RDFN) menor o igual a dos coma cinco (2,5).

La Relación de deuda financiera neta será calculada de la siguiente manera:

DEUDA FINANCIERA NETA, dividido EBITDA.

$$RDFN = \frac{\text{DEUDA FINANCIERA NETA}}{\text{EBITDA}} \leq 2,5$$

DEUDA FINANCIERA NETA: (Deuda Financiera corto plazo + deuda financiera de largo plazo –caja) Deuda Financiera es el capital y los intereses, respecto de cada obligación que contraiga Telecel S.A por dinero prestado incluyendo bonos, préstamos, leasing financiero y vendor financing, a la fecha de cálculo del compromiso financiero.

CAJA: El saldo de disponibilidades a la fecha de cálculo del compromiso financiero excluyendo dinero restringido.

EBITDA: Utilidad operativa antes de gastos de intereses, impuestos, depreciación y amortización. Para efectos del cálculo, se tomará el EBITDA acumulado de los 12 últimos meses a la fecha de cálculo del compromiso financiero.

El cálculo del EBITDA resulta de (a) – (b) – (c), donde:

- a) Utilidad Bruta = Ingresos operaciones – Costos
- b) Gastos administrativos = gastos de personal, alquileres, mantenimiento de red, gastos de facturación, servicios externos y otros.
- c) Gastos de comercialización = gastos de ventas, gastos operativos

Nota: El servicio de Asistencia Técnica no se incluye en el cálculo de EBITDA, siguiendo la exposición de reporte a la casa matriz de TELECEL S.A.

Desarrollos Recientes

- Comunicó las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día martes 30 de abril del 2019 a horas 16:00 pm sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100% de los accionistas:
 - 1. Se aprobaron las modificaciones a las condiciones de las emisiones de Bonos TELECEL III y Bonos TELECEL IV aprobadas por Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fecha 31 de enero 2019.
 - 2. Se aprobó la incorporación de un ejecutivo de la sociedad como delegado para definir las características operativas y aspectos operativos de las Emisiones de Bonos TELECEL III y Bonos TELECEL IV aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero 2019.
 - 3. Se designo a dos representantes para la firma del Acta.
- Comunicó las determinaciones de Centésima Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de marzo del 2019:
 - Se aprobó la memoria anual de la gestión 2018.
 - Se aprobó el informe del síndico de la gestión 2018.
 - Se aprobó el informe de auditoría externa de la gestión 2018.
 - Se aprobó el Balance General y Estado de resultados de la gestión 2018.
 - Se determinó que las utilidades obtenidas en la gestión 2018 ascienden al valor de Bs 67.910.433 las mismas que no serán distribuidas. Asimismo, se aprobó por unanimidad la distribución de las utilidades no pagadas de la gestión 2014 y 2015 hasta un monto de 282.484.643,94 Bs. equivalente a Bs.140,15 por acción, los mismos que serán distribuidos hasta final de la presente gestión
 - Se procedió a la elección de cinco directores titulares, quedando como titulares los señores: Esteban Iriarte, Xavier Rocoplan, Salvador Escalon, Marcelo Benitez, Luciano Marino y como Directores Suplentes a los señores: Karen Salas-Morales, Paola Guzman, Miguel Garay.
 - Se designó como síndico titular para la gestión 2019 al señor Herman Stelzer Jimenez, y como síndico suplente a la señora Maria Ximena Callau Videz.
 - Se determinó la remuneración y fianzas para directores y síndicos.
 - Se designó para la gestión 2019 a la firma Ernst & Young como auditores externos de la sociedad.
 - Autorización, Aprobación y firma del Acta.
- Comunicó las determinaciones de Centésima Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de marzo del 2019:
 - Se aprobó la memoria anual de la gestión 2018.

Se aprobó el informe del síndico de la gestión 2018.

Se aprobó el informe de auditoría externa de la gestión 2018.

Se aprobó el Balance General y Estado de resultados de la gestión 2018.

Se determinó que las utilidades obtenidas en la gestión 2018 ascienden al valor de Bs 67.910.433 las mismas que no serán distribuidas. Asimismo, se aprobó por unanimidad la distribución de las utilidades no pagadas de la gestión 2014 y 2015 hasta un monto de 282.484.643,94 Bs. equivalente a Bs.140,15 por acción, los mismos que serán distribuidos hasta final de la presente gestión

Se procedió a la elección de cinco directores titulares, quedando como titulares los señores: Esteban Iriarte, Xavier Rocoplan, Salvador Escalon, Marcelo Benitez, Luciano Marino y como Directores Suplentes a los señores: Karen Salas-Morales, Paola Guzman, Miguel Garay.

Se designó como síndico titular para la gestión 2019 al señor Herman Stelzer Jimenez, y como síndico suplente a la señora Maria Ximena Callau Videz.

Se determinó la remuneración y fianzas para directores y síndicos.

Se designó para la gestión 2019 a la firma Ernst & Young como auditores externos de la sociedad.

Autorización, Aprobación y firma del Acta.

- Comunicó las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día jueves 31 de enero del 2019 a horas 9:00 am sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100% de los accionistas: Se aprobó por unanimidad dos emisiones de bonos para su oferta pública en el mercado de valores. Se designó a dos representantes para la firma del acta.
- Comunicó las determinaciones del Directorio del día viernes 21 de diciembre del 2018:
 1. Aprobación de Convocatoria para Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo durante el mes de enero de 2019, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la Avenida Doble Vía la Guardia Calle Santa Teresa N° 4050, en la que se deberá tratar el siguiente Orden del Día:
 - a) Consideración y aprobación de un Programa de Emisiones de Bonos.
 - b) Autorización, aprobación y firma del acta.

El Directorio decidió de manera unánime aprobar la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad; encomendando a la administración la realización de las gestiones y formalidades correspondientes.

2. Aprobación y autorización para la obtención de financiamiento bancario de hasta \$ 20.000.000 (Veinte millones 00/100 Dólares Americanos), en moneda local.

- Comunicó las determinaciones de la Asamblea General de Tenedores de BONOS TELECEL II – EMISION 1 realizada el día viernes 23 de noviembre del 2018 a horas 11:30 am
 - 1.- Se procedió a dar lectura al informe del emisor no existiendo observaciones al mismo.
 - 2.- La Representante Común de los Tenedores de Bonos la Sr. Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo.
 - 3.- Se designó para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos al Sr. Christian Enrique Villavicencio Ortiz, representante de BBVA Previsión AFP S.A. para el FCI, y al Sr. Jorge Zerdas Cisneros, representante de Futuro de Bolivia S.A. AFP para el FCI, en representación de los Tenedores de Bonos.
- Comunicó las determinaciones de la Asamblea General de Tenedores de BONOS TELECEL II – EMISION 2 realizada el día viernes 23 de noviembre del 2018 a horas 10:30 am
 - 1.- Se procedió a dar lectura al informe del emisor no existiendo observaciones al mismo.
 - 2.- La Representante Común de los Tenedores de Bonos la Sr. Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo.
 - 3.- Se designó para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos al Sr. Christian Enrique Villavicencio Ortiz, representante de BBVA Previsión AFP S.A. para el FCI, y al Sr. Jorge Zerdas Cisneros, representante de Futuro de Bolivia S.A. AFP para el FCI, en representación de los Tenedores de Bonos.
- Comunicó las determinaciones de la Asamblea General de Tenedores de BONOS TELECEL II – EMISION 3 realizada el día viernes 23 de noviembre del 2018 a horas 09:30 am
 - 1.- Se procedió a dar lectura al informe del emisor no existiendo observaciones al mismo.
 - 2.- La Representante Común de los Tenedores de Bonos la Sr. Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo.
 - 3.- Se decidió por unanimidad ratificar a la Señora Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez como representante común de tenedores de bonos de la emisión BONOS TELECEL II – EMISION 3.
 - 4.- Se designó para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos al Sr. Christian Enrique Villavicencio Ortiz, representante de BBVA Previsión AFP S.A. para el FCI, y al Sr. Jorge Zerdas Cisneros, representante de Futuro de Bolivia S.A. AFP para el FCI, en representación de los Tenedores de Bonos.

- Comunicó las determinaciones de la Asamblea General de Tenedores de BONOS TELECEL S.A. – EMISION 1 realizada el día viernes 23 de noviembre del 2018 a horas 08:30 am

1.- Se procedió a dar lectura al informe del emisor no existiendo observaciones al mismo.

2.- La Representante Común de los Tenedores de Bonos la Sr. Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gómez expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo.

5.- Se designó para la firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos al Sr. Christian Enrique Villavicencio Ortiz, representante de BBVA Previsión AFP S.A. para el FCI, y al Sr. Jorge Zerdas Cisneros, representante de Futuro de Bolivia S.A. AFP para el FCI, en representación de los Tenedores de Bonos.

- Comunicó que en fecha 1 de noviembre de 2018 designó a la Señora Bruna da Gama Moreira en el cargo de Oficial de integridad y cumplimiento, quien asumirá dicho cargo a partir del 1 de noviembre de 2018. Asimismo informar, que se modificó el nombre del cargo que anteriormente se denominaba Gerente de Integridad.

- Comunicó que en fecha 28 de septiembre de 2018 designó al Señor Carlos Armando Bermúdez Soto en el cargo de Director de Administración y Finanzas, el mismo asumirá dicho cargo desde el 1 de octubre de 2018.

- Comunicó que el 24 de agosto de 2018 el Señor Remy Raul Obleas Paredez presentó su renuncia al cargo de Director de Administración y Finanzas que ejercía en la Sociedad, siendo esta efectiva el 27 de agosto de 2018. En su remplazo se designó como Director de Administración y Finanzas interino a la Señora Ana Carola Balcazar Callaú.

- Comunicó que a partir del 01 de julio del 2018 el Señor Nussen Marancenbaum Cirbian fue ratificado como Director de Operaciones Técnicas que ejercía de forma interina.

- Comunicó que el 30 de junio de 2018 la Señora Bolette Lerfeldt Rosenkrands presentó su renuncia al cargo de Gerente de Integridad que ejercía en la Sociedad, siendo esta efectiva el 01 de julio de 2018. En su reemplazo se designó como Gerente de Integridad interino a la Señora Irma Paola Moreno Soliz.

- Informó las determinaciones de la Nonagésima Octava Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de junio del 2018 al estar presente el 100% de los accionistas.

1. Aprobó por unanimidad la distribución de utilidades no pagadas de la gestión 2012 y 2013 hasta el monto de Bs. 371.690.320,98 (Trescientos setenta y un millones seiscientos noventa mil trescientos veinte con 98/100 Bolivianos) equivalente a Bs 184,41 (Ciento ochenta y cuatro con 41/100 Bolivianos) por acción, los mismos que serán distribuidos hasta final de la presente gestión.

2. Autorización, Aprobación y firma del Acta.

- Comunicó que dentro de las determinaciones del Directorio del día 26 de abril del 2018:

1. Se aprobó la Conformación de la Mesa Directiva del Directorio de la siguiente manera:

| Nombre | Cargo |
|---------------------|-------------------|
| Esteban Iriarte | Presidente |
| Xavier Rocoplán | Vicepresidente |
| Salvador Escalon | Secretario |
| Marcelo Benitez | Director Titular |
| Luciano Marino | Director Titular |
| Miguel Garay | Director Suplente |
| Paola Guzmán | Director Suplente |
| Karen Salas-Morales | Director Suplente |

- Comunicó as determinaciones de Nonagésima Séptima Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de marzo del 2018:

1. Se aprobó la memoria anual de la gestión 2017.

2. Se aprobó el informe del síndico de la gestión 2017.

3. Se aprobó el informe de auditoría externa de la gestión 2017.

4. Se aprobó el Balance General y Estado de resultados de la gestión 2017.

5. Se determinó que las utilidades obtenidas en la gestión 2017 ascienden al valor de Bs 319.658.139 las mismas que no serán distribuidas. Asimismo, se señaló que al 31 de Diciembre de 2017 la sociedad alcanzó la constitución de la reserva legal estipulada por ley.

6. Se procedió a la elección de cinco directores titulares, quedando como titulares los señores: Esteban Iriarte, Xavier Rocoplán, Salvador Escalon, Marcelo Benitez, Luciano Marino y como Directores Suplentes a los señores: Karen Salas-Morales, Paola Guzman, Miguel Garay.

7. Se designó como síndico titular para la gestión 2018 al señor Herman Stelzer Jimenez, y como síndico suplente a la señora Maria Ximena Calalú Videz.

8. Se determinó la remuneración y fianzas para directores y síndicos.

9. Se designó para la gestión 2018 a la firma Berthin Amengual y Asociados S.R.L. como auditores externos de la sociedad.

10. Autorización, Aprobación y firma del Acta.

• Comunicó las determinaciones del Directorio del día 15 de marzo del 2018:

1. Aprobación de los Estados Financieros correspondiente al cuarto trimestre de la gestión 2017.
2. Aprobación y autorización para la obtención de financiamiento bancario por \$ 20.000.000 (Veinte millones 00/100 Dólares Americanos).
3. Aprobación de Convocatoria para Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día martes 28 de marzo de 2018, a horas 10:00 am, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la Avenida Doble Vía la Guardia Calle Santa Teresa N° 4050, en la que se deberá tratar el siguiente Orden del Día:

- a) Memoria Anual 2017 y Aprobación.
- b) Informe del Síndico y Aprobación.
- c) Informe de auditoría Externa y Aprobación.
- d) Aprobación del Balance General y Estado de Resultados.
- e) Tratamiento de Resultados
- f) Designación de Directores.
- g) Designación del Síndico de la Sociedad.
- h) Determinación de Remuneraciones y Fianzas de Directores y Síndico.
- i) Designación de Auditores Externos.

Autorización, Aprobación y Firma de Acta

• Comunicó que designó a la Sra. Mónica Noemí Corzo Loayza en el cargo de Director de Recursos Humanos, la misma asumirá dicho cargo desde el 14 de febrero de 2018.

• Comunicó que el 1 de enero de 2018, designó al Señor Remy Raul Obleas Paredes en el cargo de Director de Administración y Finanzas, el mismo asumirá dicho cargo desde el 2 de enero de 2018.

• Comunicó en fecha 29 de diciembre 2017 que el 28 de diciembre de 2017, el Señor Leandro Lagos presentó su renuncia al cargo de Gerente de TV Cable que ejercía en la Sociedad, siendo esta efectiva el 03 de Enero de 2018. Esta gerencia dentro del organigrama de la compañía cambia su jerarquía, dejando de ser una gerencia de primera línea.

• Comunicó en fecha 24 de noviembre 2017 que a partir del primer día hábil del 2018, entra en vigencia el nuevo organigrama de la compañía, conforme a instrucción de la casa matriz recibida el 23 de noviembre de 2017, registrándose los siguientes cambios:

La Gerencia de primera línea toma las siguientes denominaciones:

- Director de Operaciones Comerciales antes Gerente de Ventas.
- Director de Negocios Corporativos antes Gerente de la Unidad Corporativa de Negocios.
- Director de Marketing antes Gerente de Marketing.
- Director de Asuntos Corporativos antes Gerente de Asuntos Corporativos.
- Director de Recursos Humanos a.i. antes Gerente de Recursos Humanos a.i.
- Director de Administración y Finanzas a.i. antes Gerente Administrativo Financiero.
- Mantener sin variación la denominación de los cargos de: Gerente de TV Cable y Gerente de Integridad.

Cabe aclarar que las responsabilidades de los actuales ejecutivos de primera línea no sufrieron cambios y que todos reportan al Sr. Pablo Daniel Guardia Vasquez, Gerente General de la empresa.

Además, registran los siguientes cambios:

- Director de Experiencia al Cliente, creada bajo el nuevo esquema y a la cabeza de Milton Gabriel Muller.
- Director de Negocios al Consumidor, creada bajo el nuevo esquema y a la cabeza de Faycal Khiar.
- Director de Operaciones Técnicas, antes Gerente de Operaciones; y cuya cabeza se sustituye a.i. por Nussen Marancenbaum Cirbian.
- Y se mantienen sin variación en la denominación pero ya no de primera línea las siguientes gerencias: Gerente de Atención al Cliente y Gerente de Unidad de Negocio Móvil.

Los cambios citados no ejercen variaciones en la Representación Legal de la empresa

Riesgos y Oportunidades

Los riesgos relacionados con la emisión son:

- **Riesgo País**

La situación económica, política y social del país podría afectar el desempeño de la sociedad. En los últimos años Bolivia ha vivido un periodo de estabilidad económica que repercutió en el incremento del producto interno bruto, estabilidad del tipo de cambio e incremento de las exportaciones, desde la gestión 2014 el comportamiento de la economía ha sufrido una caída de la tasa de crecimiento del PIB, balanza comercial negativa, acompañadas de un clima de tensión política, por lo tanto, estos hechos podrían repercutir en la actividad empresarial y perjudicar las actividades de TELECEL S.A.

- **Riesgos del Sector**

El sector de telecomunicaciones está sujeto a riesgos particulares acorde a este mercado que podrían incrementar los costos, por lo tanto, afectar a los resultados de la entidad. Entre los principales riesgos del sector se puede considerar a la importante competencia de la empresa estatal de telecomunicaciones que puede repercutir en los precios de los servicios del sector, cambios en el marco regulatorio, cambios en la tarifas cobradas y licencias.

- **Riesgos de Mercado**

La situación macroeconómica nacional puede afectar de forma directa a las finanzas de TELECEL S.A., los riesgos de mercado más importantes que debe considerar la administración de la sociedad son: Variaciones en el tipo de cambio, que puede afectar a los costos de los flujos que la entidad envía al extranjero, pagos por importación de activos fijos y demás servicios, variaciones en las tasas de interés activas bancarias y del mercado de valores que podrían bajar, por lo tanto, la sociedad correría el riesgo de reconocer costos de financiamiento más altos de deudas vigentes, por último una reducción importante del nivel de liquidez de la economía, podría afectar en la obtención de financiamiento u obtención de moneda extranjera para las operaciones de la entidad.

- **Riesgo de Transferencia**

Cualquier decisión estatal respecto a cambios en las leyes, marco regulatorio son un riesgo latente para las operaciones y resultados de la sociedad. Abrogaciones o derogaciones de las leyes tributarias, comerciales, laborales y específicamente del sector de telecomunicaciones puede repercutir en los servicios, precios, costos que la sociedad administra, por lo tanto, ocasionar pérdidas.

- **Riesgo Operativo**

La calidad de los servicios que presta la entidad depende de una administración óptima de sus procesos y procedimientos, por lo tanto, la no aplicación de los mismos u objeción de controles pueden afectar a las operaciones realizadas. Telecel S.A., en su estructura organizacional cuenta con una gerencia de operaciones encargada de velar por el buen desempeño de los procesos y procedimientos.

Otros riesgos operacionales importantes que debe considerar la sociedad son:

Riesgo legal, ya que cualquier error en procedimientos y o relaciones contractuales pueden ocasionar perjuicios y procesos legales con posibles pérdidas de recursos.

Riesgo de dependencia de personal clave, ya que es posible la salida de personal con importante capital intelectual para la entidad.

Riesgo reputacional, debido a que cualquier acto por negligencia o dolo por parte del personal de la entidad puede repercutir en la imagen de esta.

Anexo 1. Cuadro Resumen

| CUADRO RESUMEN | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| TELECEL S.A. | | | | | | | |
| Cuentas (en miles de Bs) e Indicadores | Dic.14 | Dic.15 | Dic.16 | Dic.17 | Mar.18 | Dic.18 | Mar.19 |
| Balance General | | | | | | | |
| Activo Corriente | 919.414 | 1.098.432 | 1.269.519 | 1.415.801 | 1.495.673 | 915.061 | 1.125.296 |
| Disponibilidades | 243.544 | 546.278 | 502.614 | 654.554 | 553.950 | 303.274 | 363.212 |
| Inversiones Temporarias | 4.210 | 41 | 40 | 32 | 32 | 32 | 32 |
| Cuentas por cobrar (Neto) | 258.681 | 235.890 | 234.151 | 244.545 | 272.478 | 286.729 | 321.055 |
| Activo No Corriente | 3.495.971 | 3.857.346 | 4.009.537 | 4.396.276 | 4.339.557 | 4.617.879 | 4.635.038 |
| Total Activo | 4.415.386 | 4.955.778 | 5.279.056 | 5.812.077 | 5.835.230 | 5.532.940 | 5.760.334 |
| Total Activo / Prueba Ácida | 856.668 | 1.035.084 | 1.205.988 | 1.385.016 | 1.446.596 | 891.806 | 1.098.507 |
| Deudas comerciales | 612.406 | 518.088 | 704.674 | 738.606 | 641.293 | 670.214 | 598.799 |
| Pasivo Corriente | 1.209.214 | 1.210.706 | 1.296.788 | 1.597.386 | 1.616.075 | 1.912.728 | 2.034.190 |
| Deuda Financiera a Corto Plazo | 191.297 | 200.530 | 227.489 | 435.454 | 438.220 | 510.694 | 638.451 |
| Pasivo no Corriente | 1.525.104 | 2.022.559 | 2.153.700 | 2.306.246 | 2.275.411 | 1.989.591 | 1.995.927 |
| Deuda Financiera a Largo Plazo | 936.977 | 1.554.142 | 1.911.641 | 2.035.557 | 2.032.712 | 1.705.747 | 1.704.086 |
| Total Deuda financiera | 1.128.274 | 1.754.672 | 2.139.130 | 2.471.011 | 2.470.932 | 2.216.441 | 2.342.537 |
| Total Pasivo | 2.734.317 | 3.233.265 | 3.450.488 | 3.903.632 | 3.891.486 | 3.902.319 | 4.030.118 |
| Total Patrimonio | 1.681.068 | 1.722.513 | 1.828.568 | 1.908.445 | 1.943.744 | 1.630.621 | 1.730.217 |
| Capital Social | 201.562 | 201.562 | 201.562 | 201.562 | 201.562 | 201.562 | 201.562 |
| Resultados Acumulados | 1.081.663 | 1.149.348 | 1.053.245 | 1.105.344 | 1.432.686 | 1.067.636 | 1.140.595 |
| Total Pasivo y Patrimonio | 4.415.386 | 4.955.778 | 5.279.056 | 5.812.077 | 5.835.230 | 5.532.940 | 5.760.334 |
| Estado de Resultados | | | | | | | |
| Ingresos Operativos | 3.359.033 | 3.668.031 | 3.953.329 | 3.734.745 | 988.185 | 4.096.279 | 1.060.009 |
| Costos | 908.164 | 926.156 | 1.081.792 | 857.183 | 238.060 | 988.690 | 256.071 |
| Utilidad Bruta | 2.450.869 | 2.741.875 | 2.871.536 | 2.877.562 | 750.125 | 3.107.588 | 803.938 |
| Gastos Operativos | 2.300.473 | 2.457.741 | 2.367.395 | 2.404.237 | 663.684 | 2.829.286 | 708.682 |
| Utilidad Operativa | 150.396 | 284.134 | 504.141 | 473.325 | 86.441 | 278.303 | 95.256 |
| Depreciación del Período | 613.645 | 689.167 | 716.950 | 743.606 | 217.093 | 835.732 | 199.249 |
| EBITDA | 764.041 | 973.301 | 1.221.091 | 1.216.931 | 303.534 | 1.114.035 | 294.505 |
| Gastos financieros | 75.943 | 75.981 | 29.244 | 128.375 | 40.266 | 150.910 | 34.553 |
| Utilidad Neta | 164.308 | 119.559 | 305.787 | 319.658 | 24.276 | 67.910 | 92.872 |
| Estado de Resultados A 12 Meses | | | | | | | |
| Ingresos Operativos | 3.359.033 | 3.668.031 | 3.953.329 | 3.734.745 | 3.703.703 | 4.096.279 | 4.168.103 |
| Costos | 908.164 | 926.156 | 1.081.792 | 857.183 | 783.553 | 988.690 | 1.006.702 |
| Utilidad Bruta | 2.450.869 | 2.741.875 | 2.871.536 | 2.877.562 | 2.920.150 | 3.107.588 | 3.161.402 |
| Gastos Operativos | 2.300.473 | 2.457.741 | 2.367.395 | 2.404.237 | 2.505.362 | 2.829.286 | 2.874.285 |
| Utilidad Operativa | 150.396 | 284.134 | 504.141 | 473.325 | 414.789 | 278.303 | 287.117 |
| Depreciación del Período | 613.645 | 689.167 | 716.950 | 743.606 | 807.813 | 835.732 | 817.889 |
| EBITDA | 764.041 | 973.301 | 1.221.091 | 1.216.931 | 1.222.602 | 1.114.035 | 1.105.005 |
| Gastos financieros | 75.943 | 75.981 | 129.244 | 128.375 | 138.461 | 150.910 | 145.198 |
| Utilidad Neta | 164.308 | 119.559 | 305.787 | 319.658 | 208.358 | 67.910 | 136.506 |
| Estado de Flujo de Efectivo | | | | | | | |
| Flujo de efectivo operativo | 756.722 | 883.531 | 1.151.004 | 1.110.486 | 44.208 | 1.127.449 | 54.789 |
| Flujo de efectivo de actividades de inversión | (776.883) | (905.121) | (839.432) | (1.044.990) | (134.388) | (101.446) | (174.117) |
| Flujo de efectivo de actividades de financiamiento | 53.227 | 309.616 | (372.055) | 71.549 | (14.946) | (480.011) | 178.239 |
| Liquidez | | | | | | | |
| Liquidez General | 0,76 | 0,91 | 0,98 | 0,89 | 0,93 | 0,48 | 0,55 |
| Prueba Ácida | 0,71 | 0,85 | 0,93 | 0,87 | 0,90 | 0,47 | 0,54 |
| Capital de Trabajo | (289.799) | (112.274) | (27.269) | (181.584) | (120.402) | (997.667) | (908.894) |
| Rentabilidad | | | | | | | |
| ROA | 3,72% | 2,41% | 5,79% | 5,50% | 3,57% | 1,23% | 2,37% |
| ROA Operativo | 3,41% | 5,73% | 9,55% | 8,14% | 7,11% | 5,03% | 4,98% |
| ROE | 9,77% | 6,94% | 16,72% | 16,75% | 10,72% | 4,16% | 7,89% |
| Margen bruto | 72,96% | 74,75% | 72,64% | 77,05% | 78,84% | 75,86% | 75,85% |

| CUADRO RESUMEN | | | | | | | |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| TELECEL S.A. | | | | | | | |
| Cuentas (en miles de Bs) e Indicadores | Dic.14 | Dic.15 | Dic.16 | Dic.17 | Mar.18 | Dic.18 | Mar.19 |
| Margen operativo | 4,48% | 7,75% | 12,75% | 12,67% | 8,75% | 6,79% | 8,99% |
| Margen neto | 4,89% | 3,26% | 7,73% | 8,56% | 5,63% | 1,66% | 3,28% |
| Endeudamiento | | | | | | | |
| Pasivo Total / Patrimonio | 1,63 | 1,88 | 1,89 | 2,05 | 2,00 | 2,39 | 2,33 |
| Deuda Financiera / Patrimonio | 0,67 | 1,02 | 1,17 | 1,29 | 1,27 | 1,36 | 1,35 |
| Capitalización | | | | | | | |
| Patrimonio / Activo | 0,38 | 0,35 | 0,35 | 0,33 | 0,33 | 0,29 | 0,30 |
| Eficiencia | | | | | | | |
| EBITDA / Ingresos Operativos | 22,75% | 26,53% | 30,89% | 32,58% | 33,01% | 27,20% | 26,51% |
| Eficiencia Operativa | 0,73 | 0,68 | 0,65 | 0,56 | 0,56 | 0,69 | 0,67 |
| Eficiencia Administrativa | 0,52 | 0,50 | 0,45 | 0,41 | 0,43 | 0,51 | 0,50 |
| Gastos Operativos / Ingresos Operativos | 68,49% | 67,00% | 59,88% | 64,37% | 67,64% | 69,07% | 68,96% |
| Gastos Financieros / Ingresos Operativos | 2,26% | 2,07% | 3,27% | 3,44% | 3,74% | 3,68% | 3,48% |
| Cobertura | | | | | | | |
| Pasivo Total / EBITDA | 3,58 | 3,32 | 2,83 | 3,21 | 3,18 | 3,50 | 3,65 |
| Deuda financiera / EBITDA | 1,48 | 1,80 | 1,75 | 2,03 | 2,02 | 1,99 | 2,12 |
| EBITDA / Gastos financieros | 10,06 | 12,81 | 9,45 | 9,48 | 8,83 | 7,38 | 7,61 |
| EBITDA / Deuda Financiera CP | 3,99 | 4,85 | 5,37 | 2,79 | 2,79 | 2,18 | 1,73 |
| Actividad | | | | | | | |
| Plazo promedio de cobro | 28 | 23 | 21 | 24 | 26 | 25 | 28 |
| Plazo promedio de pago | 243 | 201 | 235 | 310 | 295 | 244 | 214 |

Fuente: TELECEL S.A/ Elaboración: PCR

Anexo 2. Análisis Horizontal Balance General

| | Dic.14 | Dic.15 | Dic.16 | Dic.17 | Dic.18 | Mar.19 |
|---|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
| Activo Corriente | -10,99% | 19,47% | 15,58% | 11,52% | -35,37% | 22,98% |
| Disponibilidades | 22,76% | 124,30% | -7,99% | 30,23% | -53,67% | 19,76% |
| Inversiones temporarias | -0,27% | -99,03% | -2,23% | -18,96% | 0,00% | 0,00% |
| Cuentas por cobrar (neto) | -8,52% | -8,81% | -0,74% | 4,44% | 17,25% | 11,97% |
| Inventario (neto de previsión para obsolescencia) | 31,56% | 0,96% | 0,29% | -51,54% | -24,46% | 15,20% |
| Impuesto diferido | 12,37% | -5,77% | -7,66% | 29,92% | -100,00% | - |
| Otras cuentas por cobrar | -48,89% | -47,79% | 492,17% | 2,71% | -100,00% | - |
| Anticipo a proveedores | -48,28% | -49,76% | 68,31% | -39,12% | 432,97% | -68,16% |
| Activo No Corriente | 14,39% | 10,34% | 3,95% | 9,65% | 5,04% | 0,37% |
| Inversiones permanentes | | 239,23% | -58,23% | 24,03% | 9,65% | 4,69% |
| Otros activos no corrientes | 38,31% | -90,46% | 87,36% | -54,36% | 1382,80% | -100,00% |
| Activo fijo neto | 10,26% | 6,32% | 3,13% | 14,11% | 3,05% | -4,19% |
| Cargos diferidos (neto de amortizaciones) | 18,32% | 69,56% | 8,35% | 1,13% | -19,94% | 57,96% |
| Total Activo | 7,97% | 12,24% | 6,52% | 10,10% | -4,80% | 4,11% |
| PASIVO | | | | | | |
| Pasivo Corriente | -6,51% | 0,12% | 7,11% | 23,18% | 19,74% | 6,35% |
| Deudas comerciales | 1,44% | -15,40% | 36,01% | 4,82% | -9,26% | -10,66% |
| Deudas financieras | 12,28% | 4,83% | 13,44% | 91,42% | 17,28% | 25,02% |
| Deudas con compañías relacionadas | -51,02% | 116,00% | -88,13% | 577,74% | -12,25% | 72,74% |
| Deudas fiscales y sociales | 1,49% | 24,32% | -17,84% | 22,44% | 82,71% | -0,35% |
| Otros pasivos corrientes | -70,51% | -92,63% | 15,54% | 318,20% | -100,00% | - |
| Ingresos diferidos | 18,87% | 10,34% | 8,51% | -47,05% | 164,38% | 5,00% |
| Pasivo no Corriente | 15,23% | 32,62% | 6,48% | 7,08% | -13,73% | 0,32% |
| Deudas financieras LP | -13,11% | 65,87% | 23,00% | 6,48% | -16,20% | -0,10% |
| Deudas con compañías relacionadas LP | 2381,50% | -43,93% | -98,97% | -100,00% | - | - |
| Deudas fiscales y sociales LP | 59,78% | 7,21% | -98,36% | 941,32% | -13,59% | 35,38% |
| Otros pasivos no corrientes | -18,54% | 17,22% | 0,11% | 20,79% | -0,49% | 0,49% |
| Previsión para indemnizaciones | 39,81% | 20,62% | 23,79% | -11,61% | 21,44% | 5,55% |
| Total Pasivo | 4,48% | 18,25% | 6,72% | 13,13% | -0,03% | 3,27% |
| PATRIMONIO | | | | | | |
| Capital pagado | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Ajuste de capital | 18,53% | 11,81% | 9,09% | 7,28% | 5,67% | 0,77% |
| Reserva legal | 15,99% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Ajuste global del patrimonio | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Ajuste de reservas patrimoniales | 54,96% | 27,65% | 18,64% | 13,72% | 10,09% | 1,32% |
| Resultado del Ejercicio | -41,20% | -27,23% | 155,76% | 4,54% | -78,76% | 36,76% |
| Resultados Acumulados | 35,88% | 6,26% | -8,36% | 4,95% | -3,41% | 6,83% |
| Total Patrimonio | 14,18% | 2,47% | 6,16% | 4,37% | -14,56% | 6,11% |
| Total Pasivo y Patrimonio | 7,97% | 12,24% | 6,52% | 10,10% | -4,80% | 4,11% |

Fuente: TELECEL S.A/ Elaboración: PCR

Anexo 3. Análisis Horizontal Estado de Resultados

| | Dic.14 | Dic.15 | Dic.16 | Dic.17 | Dic.18 | Mar.19/Mar.18 |
|---|---------|----------|----------|----------|----------|---------------|
| Ingresos Operativos | 7,64% | 9,20% | 7,78% | -5,53% | 9,68% | 7,27% |
| Ingresos Operacionales | 7,64% | 9,20% | 7,78% | -5,53% | 9,68% | 7,27% |
| Costos | 1,29% | 1,98% | 16,80% | -20,76% | 15,34% | 7,57% |
| Costos Directos | 1,29% | 1,98% | 16,80% | -20,76% | 15,34% | 7,57% |
| Utilidad Bruta | 10,20% | 11,87% | 4,73% | 0,21% | 7,99% | 7,17% |
| Gastos Operativos | 21,60% | 6,84% | -3,68% | 1,56% | 17,68% | 6,78% |
| Gastos administrativos | 22,58% | 11,51% | -3,46% | 9,38% | 18,65% | 2,56% |
| Gastos de ventas | 12,48% | 19,31% | 3,43% | -9,03% | -1,91% | 17,40% |
| Gastos operativos | 11,12% | -12,58% | 0,02% | 2,01% | 19,99% | 3,13% |
| Amort. Depr. y Desval. de Activo Fijo | 34,65% | 12,31% | 4,03% | 3,72% | 27,65% | 8,84% |
| Servicio de asistencia técnica | 29,78% | 9,48% | -32,57% | 0,00% | 14,58% | 1,82% |
| Utilidad Operativa | -54,73% | 88,92% | 77,43% | -6,11% | -41,20% | 10,20% |
| Depreciación del Período | 34,65% | 12,31% | 4,03% | 3,72% | 12,39% | -8,22% |
| EBITDA | -3,03% | 27,39% | 25,46% | -0,34% | -8,46% | -2,97% |
| Gastos financieros | -16,08% | 0,05% | 70,10% | -0,67% | 17,55% | -14,19% |
| Intereses ganados (Rendimiento por inversiones) | -23,06% | 978,76% | -8,00% | -218,34% | -147,53% | -102,18% |
| Otros egresos | -50,64% | -92,47% | 6545,62% | -121,85% | -259,73% | -71,73% |
| Otros ingresos | - | - | - | - | -21,53% | 122,65% |
| Resultado en inversiones permanentes | -2,76% | -27,29% | -47,93% | -100,00% | - | - |
| Diferencia de cambio | -34,41% | -145,45% | -847,48% | -69,19% | 260,84% | 869,43% |
| Ajuste por inflación y tenencia de bienes | 36,11% | -38,89% | 5,51% | 2,29% | -16,01% | -58,74% |
| Utilidad después de Extraordinarios | -49,09% | 82,12% | 59,30% | 2,41% | -57,38% | 13,28% |
| Impuesto a la Renta del Período y diferido | 316,09% | -632,91% | -26,82% | -4,21% | 15,43% | -172,76% |
| Utilidad Neta de la Gestión | -41,20% | -27,23% | 155,76% | 4,54% | -78,76% | 282,57% |

Fuente: TELECEL S.A/ Elaboración: PCR

Anexo 4. Análisis Vertical Balance General

| | Dic.14 | Dic.15 | Dic.16 | Dic.17 | Dic.18 | Mar.19 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Activo Corriente | 20,82% | 22,16% | 24,05% | 24,36% | 16,54% | 19,54% |
| Disponibilidades | 5,52% | 11,02% | 9,52% | 11,26% | 5,48% | 6,31% |
| Inversiones temporarias | 0,10% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Cuentas por cobrar (neto) | 5,86% | 4,76% | 4,44% | 4,21% | 5,18% | 5,57% |
| Inventario (neto de previsión para obsolescencia) | 1,42% | 1,28% | 1,20% | 0,53% | 0,42% | 0,47% |
| Impuesto diferido | 3,88% | 3,26% | 2,83% | 3,34% | 0,00% | 0,00% |
| Otras cuentas por cobrar | 1,70% | 0,79% | 4,40% | 4,11% | 0,00% | 0,00% |
| Anticipo a proveedores | 2,35% | 1,05% | 1,66% | 0,92% | 5,14% | 1,57% |
| Activo No Corriente | 79,18% | 77,84% | 75,95% | 75,64% | 83,46% | 80,46% |
| Inversiones permanentes | 0,51% | 1,54% | 0,61% | 0,68% | 0,79% | 0,79% |
| Otros activos no corrientes | 6,93% | 0,59% | 1,04% | 0,43% | 6,69% | 0,00% |
| Activo fijo neto | 57,98% | 54,92% | 53,17% | 55,11% | 59,66% | 54,90% |
| Cargos diferidos (neto de amortizaciones) | 13,76% | 20,78% | 21,14% | 19,42% | 16,33% | 24,77% |
| Total Activo | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| PASIVO | | | | | | |
| Pasivo Corriente | 27,39% | 24,43% | 24,56% | 27,48% | 34,57% | 35,31% |
| Deudas comerciales | 13,87% | 10,45% | 13,35% | 12,71% | 12,11% | 10,40% |
| Deudas financieras | 4,33% | 4,05% | 4,31% | 7,49% | 9,23% | 11,08% |
| Deudas con compañías relacionadas | 1,15% | 2,21% | 0,25% | 1,51% | 1,40% | 2,32% |
| Deudas fiscales y sociales | 4,41% | 4,89% | 3,77% | 4,19% | 8,04% | 7,70% |
| Otros pasivos corrientes | 0,79% | 0,05% | 0,06% | 0,21% | 0,00% | 0,00% |
| Ingresos diferidos | 2,83% | 2,78% | 2,84% | 1,36% | 3,79% | 3,82% |
| Pasivo no Corriente | 34,54% | 40,81% | 40,80% | 39,68% | 35,96% | 34,65% |
| Deudas comerciales LP | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Deudas financieras LP | 21,22% | 31,36% | 36,21% | 35,02% | 30,83% | 29,58% |
| Deudas con compañías relacionadas LP | 8,10% | 4,05% | 0,04% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Deudas fiscales y sociales LP | 0,93% | 0,89% | 0,01% | 0,13% | 0,12% | 0,15% |
| Otros pasivos no corrientes | 3,08% | 3,21% | 3,02% | 3,31% | 3,46% | 3,34% |
| Previsión para indemnizaciones | 1,21% | 1,30% | 1,51% | 1,21% | 1,55% | 1,57% |
| Ingresos diferidos LP | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Total Pasivo | 61,93% | 65,24% | 65,36% | 67,16% | 70,53% | 69,96% |
| PATRIMONIO | | | | | | |
| Capital pagado | 4,56% | 4,07% | 3,82% | 3,47% | 3,64% | 3,50% |
| Ajuste de capital | 2,57% | 2,56% | 2,62% | 2,55% | 2,83% | 2,74% |
| Reserva legal | 2,30% | 2,05% | 1,92% | 1,74% | 1,83% | 1,76% |
| Ajuste global del patrimonio | 0,01% | 0,01% | 0,01% | 0,01% | 0,01% | 0,01% |
| Ajuste de reservas patrimoniales | 0,42% | 0,48% | 0,53% | 0,55% | 0,63% | 0,62% |
| Resultado del Ejercicio | 3,72% | 2,41% | 5,79% | 5,50% | 1,23% | 1,61% |
| Resultados Acumulados | 24,50% | 23,19% | 19,95% | 19,02% | 19,30% | 19,80% |
| Total Patrimonio | 38,07% | 34,76% | 34,64% | 32,84% | 29,47% | 30,04% |
| Total Pasivo y Patrimonio | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

Fuente: TELECEL S.A/ Elaboración: PCR

Anexo 5. Análisis Vertical Estado de Resultados

| | Dic.14 | Dic.15 | Dic.16 | Dic.17 | Dic.18 | Mar.19 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Ingresos Operativos | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| Ingresos Operacionales | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| Costos | 27,04% | 25,25% | 27,36% | 22,95% | 24,14% | 24,16% |
| Costos Directos | 27,04% | 25,25% | 27,36% | 22,95% | 24,14% | 24,16% |
| Utilidad Bruta | 72,96% | 74,75% | 72,64% | 77,05% | 75,86% | 75,84% |
| Gastos Operativos | 68,49% | 67,00% | 59,88% | 64,37% | 69,07% | 66,86% |
| Gastos administrativos | 12,48% | 12,75% | 11,42% | 13,22% | 14,30% | 13,56% |
| Gastos de ventas | 11,23% | 12,27% | 11,77% | 11,34% | 10,14% | 10,52% |
| Gastos operativos | 16,70% | 13,37% | 12,41% | 13,40% | 14,66% | 13,77% |
| Amort. Depr. y Desval. de Activo Fijo | 18,27% | 18,79% | 18,14% | 19,91% | 23,17% | 22,29% |
| Servicio de asistencia técnica | 9,81% | 9,83% | 6,15% | 6,51% | 6,80% | 6,72% |
| Utilidad Operativa | 4,48% | 7,75% | 12,75% | 12,67% | 6,79% | 8,99% |
| Depreciación del Período | 18,27% | 18,79% | 18,14% | 19,91% | 20,40% | 18,80% |
| EBITDA | 22,75% | 26,53% | 30,89% | 32,58% | 27,20% | 27,78% |
| Gastos financieros | -2,26% | -2,07% | -3,27% | -3,44% | -3,68% | -3,26% |
| Intereses ganados (Rendimiento por inversiones) | 0,02% | 0,16% | 0,13% | -0,17% | 0,07% | 0,00% |
| Otros egresos | -0,16% | -0,01% | -0,67% | 0,16% | -0,23% | -0,05% |
| Otros ingresos | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,11% | 0,08% | 0,19% |
| Resultado en inversiones permanentes | -0,88% | -0,58% | -0,28% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Diferencia de cambio | -0,03% | 0,01% | -0,08% | -0,02% | -0,08% | -0,17% |
| Ajuste por inflación y tenencia de bienes | 2,97% | 1,66% | 1,63% | 1,76% | 1,35% | 0,65% |
| Utilidad después de Extraordinarios | 4,14% | 6,91% | 10,21% | 11,07% | 4,30% | 6,35% |
| Impuesto a la Renta del Período y diferido | 0,75% | -3,65% | -2,48% | -2,51% | -2,65% | 2,41% |
| Utilidad Neta de la Gestión | 4,89% | 3,26% | 7,73% | 8,56% | 1,66% | 8,76% |

Fuente: TELECEL S.A/ Elaboración: PCR

Anexo 6. Proyecciones

| Proyecciones en Miles de USD | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Saldo inicial de Caja | 17.056 | 27.481 | 21.332 | 40.818 | 39.839 | 49.613 | 63.776 | 112.428 |
| EBITDA | 263.401 | 286.728 | 322.642 | 343.752 | 364.592 | 386.828 | 408.520 | 429.568 |
| Movimiento de Capital de Trabajo | (7.497) | 19.352 | (232) | (1.834) | 5.722 | (6.457) | (4.436) | (5.785) |
| Saldo de caja operativo | 255.904 | 306.080 | 322.410 | 341.918 | 370.314 | 380.371 | 404.084 | 423.783 |
| Capital de inversión (CAPEX) | (154.534) | (156.152) | (140.267) | (134.172) | (136.273) | (147.939) | (155.442) | (153.617) |
| Impuestos | (30.131) | (30.311) | (31.473) | (35.110) | (35.798) | (37.375) | (39.281) | (41.206) |
| Saldo de caja operativo y de inversión | 71.239 | 119.617 | 150.670 | 172.636 | 198.243 | 195.057 | 209.361 | 228.960 |
| Financiamiento | 100.000 | 30.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Repago capital deuda financiera | (67.663) | (76.352) | (50.733) | (52.269) | (66.880) | (50.412) | (19.608) | (28.407) |
| Intereses deuda financiera | (15.901) | (14.624) | (12.264) | (10.015) | (7.265) | (4.420) | (2.179) | (1.018) |
| Dividendos | (37.925) | (20.000) | (20.000) | (60.000) | (60.000) | (70.000) | (80.000) | (90.000) |
| Asistencia Técnica | (41.326) | (44.789) | (48.187) | (51.331) | (54.324) | (56.062) | (58.921) | (61.808) |
| Prestamos con relacionadas | | | | | | | | |
| Total financiamiento | (62.814) | (125.765) | (131.184) | (173.615) | (188.469) | (180.894) | (160.709) | (181.233) |
| Movimiento caja restringida | 2.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo final de caja | 27.481 | 21.332 | 40.818 | 39.839 | 49.613 | 63.776 | 112.428 | 160.155 |
| Caja restringida | 7.826 | 7.826 | 7.826 | 7.826 | 7.826 | 7.826 | 7.826 | 7.826 |

Fuente: TELECEL S.A



ANEXO V
LICENCIAS AMBIENTALES DE
TELECEL S.A.

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|----|---|------------------------------------|----------------------------|
| 1 | 020101-07-DAA-036-16 | ALTO OBRAJES II | 14/11/2026 |
| 2 | CD-057-08 | POCONA | 03/10/2018 (EN RENOVACIÓN) |
| 3 | DAA-N- 535-2016 | SUCRE IV (AZURDUY - AEROPUERTO) | 12/10/2026 |
| 4 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | NUR NUEVO | 25/04/2026 |
| 5 | DAA-1865-11 | GUADALQUIVIR (HABITACIÓN) | 22/08/2021 |
| 6 | CD - 260 - 09 | SAN SALVADOR | 28/01/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 7 | CD - 295 - 09 | VIACHA II | 21/04/2019 |
| 8 | 0/2008 | PUERTO RICO | 08/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 9 | CD3 - 052- 2008 | POSTREVALLE | 16/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 10 | CD3 - 071 - 200 | LA ENCONADA ICHILO | 29/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 11 | CD3 - 053- 2008 | PAMPA GRANDE | 16/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 12 | CD - 338 - 09 | VILLA INGAVI (SITE 114) | 27/07/2019 |
| 13 | DAA - N° 1764 - | MILLUNI BAJO (SITE 112) | 24/03/2021 |
| 14 | DAA-N 1881 - 11 | HÉROES DEL PACIFICO (LPZ 3) | 29/09/2021 |
| 15 | DAA - N° 1737 - | JESÚS DE NAZARETH (SITE 123) | 29/12/2020 |
| 16 | DAA -N 1920-11 | JUNO BACKBONE | 08/11/2021 |
| 17 | DAA-N 1886 - 11 | AASANA BACKBONE | 17/10/2021 |
| 18 | DAA N° 1810-11 | 6 DE MARZO NUEVO | 29/04/2021 |
| 19 | DAA - N° 1737 - | CLÍNICA ALEMANA NUEVO | 29/12/2020 |
| 20 | DAA-N 1836 - 11 | PIÑAMI SUD (SITE 148) | 09/09/2021 |
| 21 | DAA 1810-11 | HUARINA COTA COTA BAJA | 29/04/2021 |
| 22 | CD4-017-2011 | ISABEL LA CATÓLICA SITE 1029 | 21/02/2021 |
| 23 | DAA-N 1887 - 11 | TX 1 TRINIDAD BACKBONE | 11/10/2021 |
| 24 | DAA-1824-11 | URBANIZACIÓN COSMOS 78 - SITE 835 | 22/06/2021 |
| 25 | DAA-1824-11 | BARRIO LITORAL SITE 158 | 22/06/2021 |
| 26 | DAA-1855-11 | ORKOJAHUIRA - 3G | 03/08/2021 |
| 27 | DAA-N 1884 - 11 | PATACAMAYA FO | 11/10/2021 |
| 28 | DAA-N 1884 - 11 | VENTILLAS | 11/10/2021 |
| 29 | CD - 005 - 2010 | EL PASO SITE 745 | 26/08/2020 |
| 30 | CD 062-2011 | ZONA EL ABRA - SITE 880 | 09/11/2021 |
| 31 | 020801-07-CD-345-09 | VIACHA | 10/08/2019 |
| 32 | DAA N° 2028-12 | VIACHA | 18/07/2022 |
| 33 | DAA-1849-11 | FEXPO 2 | 27/07/2021 |
| 34 | DAA-N 1863-11 | MONUMENTO LIBERTADORES - SITE 1059 | 22/08/2021 |
| 35 | DAA-N 1884 - 11 | VILLA DOLORES 3G | 11/10/2021 |
| 36 | DAA-N° 1709-10 | PUERTO SUAREZ | 30/11/2020 |
| 37 | CD-14-2010 | URBANIZACIÓN LAS BRISAS - SITE 871 | 17/11/2020 |
| 38 | CD - 232 - 11 | CARAPARI | 27/12/2021 |
| 39 | CD-22-2010 | SIGLO XX - SITE 862 | 17/11/2020 |
| 40 | CD 014-2011 | URBANIZACIÓN ALBORADA - SITE 881 | 21/04/2021 |
| 41 | CD 011-2011 | VILLA CORONILLA - SITE 875 | 21/04/2021 |
| 42 | DAA-N 1887 - 11 | CARANAVI 3G | 11/10/2021 |
| 43 | CD-C4-N039-2012 | FACULTAD DE MEDICINA SITE - 903 | 23/03/2022 |
| 44 | DAA-1855-11 | ATLÁNTIDA 3G | 03/08/2021 |
| 45 | CD4 - 023 - 201 | 26 DE MAYO - SITE 1149 | 16/03/2021 |
| 46 | CD-036-11 | CALAMARCA CARRETERO - LPZ-OR 2 | 25/04/2021 |
| 47 | CD4-072-11 | CARACOLLO CARRETERO - LPZ-OR 3 | 16/05/2021 |
| 48 | CD-037-11 | MANTECANI CARRETERO - LPZ-OR 1 | 25/04/2021 |
| 49 | CD-019-2011 | SCZ-CBBA 5 | 15/08/2021 |
| 50 | CD4-027-2011 | SCZ-CBBA 8 | 14/04/2021 |
| 51 | CDCODG-007-2011 | ZUDÁÑEZ F.O. | 13/09/2022 |
| 52 | CD 004-2012 | ICHOA FO | 10/02/2022 |
| 53 | CD-060-11 | LPZ-TAM 5 | 30/06/2021 |
| 54 | CD-062-11 | CORO CORO | 30/06/2021 |
| 55 | CD 003-2012 | VILLA TUNARI FO | 02/02/2022 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|-----------------|---|---------------------------|
| 56 | CD4-028-2011 | KM 12 LA GUARDIA - SITE 711 | 14/04/2021 |
| 57 | CDCODG 007-2012 | MONTEAGUDO FO | 31/01/2022 |
| 58 | CD 061-11 | LPZ-TAM 6 | 30/06/2021 |
| 59 | CD - 030 - 2011 | SCZ-CBBA 2 | 05/09/2021 |
| 60 | CD4-031-2011 | SAN ANTONIO DE PARAPETI | 29/04/2021 |
| 61 | CD-C4-143-2012 | MILLARES FO | 31/10/2022 |
| 62 | CD-031-11 | SCZ-CBBA 6 | 31/05/2021 |
| 63 | CDCODG 007-2011 | MUYUPAMPA F.O. | 11/11/2021 |
| 64 | CD - 056 - 2011 | SCZ - CBBA 4 | 29/09/2021 |
| 65 | CG-4-045-2011 | IGLESIA DON BOSCO - SITE 1153 | 30/05/2021 |
| 66 | CD4-047-2011 | 8VA DIVISIÓN DE EJERCITO - SITE 677 | 28/07/2021 |
| 67 | CD4-052-2011 | AGUAS CALIENTES | 17/08/2021 |
| 68 | CD 058 - 2011 | AIQUILE 2 | 28/09/2021 |
| 69 | CD 057 - 2011 | PAIRUMANI | 28/09/2021 |
| 70 | CD4-054-2011 | SCZ-CBBA 9 | 17/08/2021 |
| 71 | CD4-053-2011 | TAPERAS | 17/08/2021 |
| 72 | CD4-048-2011 | CONDominio DELTA - SITE 653 | 28/07/2021 |
| 73 | CD 4 N 084-2011 | ORU_CBBA 1 | 16/08/2021 |
| 74 | CD4-036-2012 | CANAL COTOCA 2 | 29/05/2022 |
| 75 | CD4-071-2011 | EL BAJIO - SITE 712 | 07/11/2021 |
| 76 | CD - 82 - 11 | BAGUAL | 01/08/2021 |
| 77 | CD4-058-2011 | AGUAI | 06/10/2021 |
| 78 | CD - 81 - 11 | PALMAR CHICO | 01/08/2021 |
| 79 | DAA-052-13 | CÁRCEL SAN PEDRO - SITE 1163 | 06/09/2023 |
| 80 | CD - 233 - 11 | SAN ANDRÉS | 27/12/2021 |
| 81 | CD 4 N 099-2011 | LPZ_TAM 4 | 26/10/2021 |
| 82 | CD - 053 - 2011 | PIÑAMI NUEVO | 28/09/2021 |
| 83 | CD - 054 - 2011 | ZOFRACO NUEVO | 27/09/2021 |
| 84 | CD4-036-2012 | CUELLAR II | 29/05/2022 |
| 85 | CD-C4-064-2011 | SCR_POT 4 | 28/10/2021 |
| 86 | CDCODG-007-2011 | LA PALMA | 19/08/2021 |
| 87 | CD3-025-2012 | SANTIAGO DE CHIQUITOS | 28/06/2022 |
| 88 | CD-C4-146-2012 | SCR_POT 7 | 31/10/2022 |
| 89 | CD-C4-144-2012 | SCR_POT 5 | 31/10/2022 |
| 90 | CD 4 N 117 2012 | ORU_CBBA 2 | 25/05/2022 |
| 91 | CD - 064 - 08 | VILLA RIVERO | 24/09/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 92 | CD4 - 006-2012 | URBANIZACIÓN COTOCA-SITE 59 | 16/02/2022 |
| 93 | CD - 117 - 11 | URBANIZACIÓN CALAMA-SITE 1325 | 24/10/2021 |
| 94 | CD-120-11 | PLAN SATÉLITE-SITE 1327 | 31/10/2021 |
| 95 | MANIFIESTO | URBANIZACIÓN VILLA SANTIAGO SEGUNDO-SITE 1326 | 12/12/2022 |
| 96 | CD4-013-2012 | BARRIO PERCY FERNÁNDEZ-SITE 706 | 06/03/2022 |
| 97 | CD4 - 009-2012 | BARRIO 30 DE MARZO-SITE 646 | 28/02/2022 |
| 98 | CD4 - 008-2012 | BARRIO CRE NORTE-SITE 704 | 27/02/2022 |
| 99 | CD - 085 - 11 | BALLIVIAN-SITE 1134 | 04/10/2021 |
| 100 | CD - 086 - 11 | PLAZA GERMAN BUSCH-SITE 1046 | 04/10/2021 |
| 101 | CD - 083 - 11 | TAHUANTINSUYO-SITE 766 | 04/10/2021 |
| 102 | CD-119-11 | GRAN PODER-SITE 1384 | 31/10/2021 |
| 103 | CD - 116 - 11 | GARITA DE POTOSÍ-SITE 1328 | 24/10/2021 |
| 104 | CD - 084 - 11 | EX FUNDO EL INGENIO-SITE 1168 | 04/10/2021 |
| 105 | CD - 088 - 11 | LOS ANDES LPZ-SITE 1135 | 04/10/2021 |
| 106 | CD - 025 - 12 | VILLA SANTIAGO PRIMERO-SITE 1141 | 01/03/2022 |
| 107 | CD 010 - 2012 | SCZ_CBBA 3 | 04/05/2022 |
| 108 | CD4-054-2012 | BARRIO PETROLCAJA-SITE 702 | 16/07/2022 |
| 109 | C4-142-2012 | TARAPAYA | 31/10/2022 |
| 110 | CD - 087 - 11 | URBANIZACIÓN INGENIO-SITE 1136 | 04/10/2021 |
| 111 | CD - 007-2012 | BARRIO LINDO-SITE 725 | 27/02/2021 |
| 112 | CD - 115 - 11 | SALIDA COTAPATA-SITE 1324 | 24/10/2021 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|-----------------|---|------------------|
| 113 | CD - 018 - 12 | BELLA VISTA 3G | 17/02/2022 |
| 114 | CD 4 N 107-2012 | LA PAZ_TAM 1 | 23/01/2022 |
| 115 | CD-C4-N040-2012 | MUSEO SANTA CLARA-SITE 1273 | 29/03/2022 |
| 116 | CD46-2012 | MAYORAZGO-SITE 1337 | 25/07/2022 |
| 117 | CD-056-2012 | MIGUEL DE CERVANTES-SITE 889 | 06/05/2023 |
| 118 | CD - 106 - 11 | ZONA CHALLAPAMPA-SITE 1131 | 18/10/2021 |
| 119 | DAA-051-2012 | BARRIO SANTA CRUZ 2000-SITE 1154 | 11/07/2022 |
| 120 | CD4-051-2012 | BARRIO ORIENTAL-SITE 675 | 11/07/2022 |
| 121 | CD - 108 - 11 | KOLLASUYO-SITE 1159 | 18/10/2021 |
| 122 | CD - 016 - 12 | CHASQUIPAMPA 3G-SITE 1335 | 17/02/2022 |
| 123 | CD-CODG007-2011 | TARABUCO | 28/11/2021 |
| 124 | CD4 - 004-2012 | PALMICRUZ-SITE 643 | 15/02/2022 |
| 125 | CDCODG 007-2011 | CULPINA | 20/10/2021 |
| 126 | CD - 107 - 11 | EX FUNDO SAN ROQUE-SITE 1375 | 18/10/2021 |
| 127 | CD - 017 - 12 | MULTICINE-SITE 1385 | 17/02/2022 |
| 128 | CD - 005-2012 | 3ER ANILLO MERCADO MUTUALISTA-SITE 1315 | 16/02/2022 |
| 129 | CD-091-2012 | LAS ISLAS-SITE 1368 | 19/12/2022 |
| 130 | CD4 - 003-2012 | METALMEC-SITE 1323 | 14/02/2022 |
| 131 | CD-C4-085-2011 | UYUNI (NUEVO) | 20/12/2021 |
| 132 | CD4-084-2012 | BARRIO 15 DE MAYO-SITE 102 | 03/10/2022 |
| 133 | CD4 - 003-2012 | PLAZA TRINIDAD-SITE 810 | 05/03/2022 |
| 134 | CD4-049-2012 | BARRIO BETHESDA-SITE 682 | 13/07/2022 |
| 135 | CD45-080-2011 | REMANSO-SITE 1150 | 15/12/2021 |
| 136 | DAA N° 2060-12 | PICACHO | 01/08/2022 |
| 137 | CD4 - 010-2012 | BARRIO MAQUINA VIEJA-SITE 24 | 01/03/2022 |
| 138 | C4-054-2012 | ESTADIO NACIONAL POTOSÍ-SITE 926 | 27/06/2022 |
| 139 | CD 072 - 2012 | ESCUELA FRANCISCO PALAU-SITE 525 | 17/01/2022 |
| 140 | CD 4N 111 2012 | CALLE SORIA GALVARRO-SITE 69 | 21/05/2022 |
| 141 | DAA N° 2059-12 | MONTERO CENTRO-SITE 1317 | 01/08/2022 |
| 142 | CD4-039-2012 | COMERCIAL NEVAL-SITE 11 | 31/05/2022 |
| 143 | C4N°041-2012 | SCR_POT 1 | 04/04/2022 |
| 144 | C4N°043-2012 | SCR_POT 2 | 05/04/2022 |
| 145 | CD4-104-2012 | RADIAL 12-SITE 12 | 15/10/2022 |
| 146 | CD 029-2012 | PLAZA DE LAS BANDERAS-SITE 856 | 12/06/2022 |
| 147 | CD-C4-145-2012 | SCR_POT 6 | 31/10/2022 |
| 148 | CDCODG 007-2012 | BARRIO OBRERO-SITE 81 | 02/02/2022 |
| 149 | CD4-067-2012 | BARRIO FERVO-SITE 5 | 17/09/2022 |
| 150 | CD4-082-2012 | MUYURINA-SITE 1318 | 03/10/2022 |
| 151 | CD - 231 - 11 | LA ZARCA-SITE 886 | 27/12/2021 |
| 152 | DAA N° 2060-12 | TITO YUPANQUI-SITE 1332 | 01/08/2022 |
| 153 | CD - 052 - 10 | CUARTEL DE COMUNICACION LPZ-SITE 1161 | 25/04/2022 |
| 154 | DAA N° 2059-12 | UDABOL-SITE 8 | 01/08/2022 |
| 155 | CD4-113-2012 | BARRIO SPRINFIEL-SITE 1316 | 18/10/2022 |
| 156 | CD4-094-2012 | BARRIO CONVIFAG-SITE 27 | 10/10/2022 |
| 157 | CD 4 N112 2012 | GENERAL CARRASCO-SITE 1344 | 21/05/2022 |
| 158 | CD 4 N 108-2012 | PLAZA INGAVI-SITE 1381 | 23/01/2022 |
| 159 | CD-217-11 | MANUEL BELGRANO-SITE 898 | 20/12/2021 |
| 160 | CD4-012-2012 | COMARAPA TX | 06/03/2022 |
| 161 | CD4-011-2012 | SILLAR TX | 06/03/2022 |
| 162 | CD4-066-12 | UPDS-SITE 3 | 17/09/2022 |
| 163 | CDC40312012 | SAN LUCAS | 30/03/2022 |
| 164 | CD4-089-2012 | ZONA FRANCA NUEVO | 09/10/2022 |
| 165 | CDC40282012 | CANDUA | 30/03/2022 |
| 166 | CD-037-12 | CALLE GENERAL LANZA-SITE 47 | 22/03/2022 |
| 167 | CD - 045 - 12 | COLEGIO ALEMÁN | 10/04/2022 |
| 168 | CD - 054 - 12 | AVENIDA JOSE AGUIRRE-SITE 110 | 04/05/2022 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|-----------------|-------------------------------------|------------------|
| 169 | DAA N° 2059-12 | BARRIO COSTANERA-SITE 9 | 01/08/2022 |
| 170 | DAA-044-2013 | BARRIO LA MORITA-SITE 21 | 16/12/2023 |
| 171 | CD - 093 - 12 | YANACACHI | 02/08/2022 |
| 172 | CD4 - 014-2012 | CONDOMINIO GENESIS-SITE 06 | 19/03/2022 |
| 173 | CD4-100-2012 | BARRIO CENETROP-SITE 708 | 11/10/2022 |
| 174 | CD4-068-2012 | BARRIO CAMINERO-SITE 17 | 12/09/2022 |
| 175 | CD4-058-2012 | SANTA ROSA DE LA ROCA | 14/08/2022 |
| 176 | CD4 -023 -2012 | MORO MORO | 25/04/2022 |
| 177 | CD - 048 - 12 | KHAPIQUE | 18/04/2022 |
| 178 | DAA N° 2060-12 | SATELITE II (POLICIAL) | 01/08/2022 |
| 179 | CD 038 - 12 | UPB CBBA-SITE 1035 | 11/06/2022 |
| 180 | CD 022 - 2012 | LAS BRISAS-SITE 871 | 23/04/2022 |
| 181 | CD-56-12 | CALLE LA MADRID-SITE 892 | 10/04/2022 |
| 182 | DAA N° 2060-12 | ELOY SALMON NUEVO | 01/08/2022 |
| 183 | CD4-053-2012 | CONDOMINIO VILLA TOSCANA-SITE 7 | 16/07/2022 |
| 184 | CD4 -022 -12 | LAGUNILLAS | 25/04/2022 |
| 185 | CD 015-2012 | PARQUE NORUEGO-SITE 855 | 04/05/2022 |
| 186 | CD4 - 016 - 12 | AVENIDA JOSE NATUSCH-SITE 88 | 30/05/2022 |
| 187 | CD 020 - 2012 | PARQUE DE LA MUJER-SITE 113 | 18/05/2022 |
| 188 | CD-62-12 | COMPLEJO GARCIA AGREDA-SITE 119 | 04/05/2022 |
| 189 | DAA N° 2060-12 | PLANTA SAMAPA-SITE 60 | 01/08/2022 |
| 190 | CD4-052-2012 | COLEGIO NACIONAL FLORIDA-SITE 117 | 11/07/2022 |
| 191 | CD4N120-2012 | URBANIZACION LA AURORA-SITE 1380 | 01/06/2022 |
| 192 | CD 4 N 119 2012 | CALLE IQUIQUE-SITE 70 | 25/05/2022 |
| 193 | CD 4 N118 2012 | LA CHANCADORA-SITE 111 ORU-05 | 25/05/2022 |
| 194 | CD 008 - 2012 | AVENIDA DORBIGNY-SITE 98 | 24/04/2022 |
| 195 | CD4-056-2012 | CALLE SEOANE-SITE 116 | 16/07/2022 |
| 196 | CD4 - 015 - 12 | AVENIDA OSCAR PAZ-SITE 1377 | 30/05/2022 |
| 197 | CD4-043-2012 | CALLE MOLDES-SITE 104 | 26/06/2022 |
| 198 | CD 012 - 2012 | MEDITERRANEO II-SITE 92 | 24/04/2022 |
| 199 | CD4COM002-13 | ESTADIO GRAN MAMORE-SITE 105 | 10/05/2023 |
| 200 | CD - 041 - 12 | EDIFICIO D&M-SITE 1145 | 03/04/2022 |
| 201 | CD 006 - 2012 | CHERNOBYL-SITE 1426 | 02/05/2022 |
| 202 | CD-051-12 | YANACocha-SITE 1133 | 25/04/2022 |
| 203 | CD - 053 - 12 | URBANIZACION CANDELARIA-SITE 107 | 25/04/2022 |
| 204 | DAA N° 2060-12 | EDIFICIO PROVIDENCIA-SITE 1329 | 01/08/2022 |
| 205 | CD-062-12 | PILON | 25/05/2022 |
| 206 | DAA N° 2059-12 | CLUB DE TENIS-SITE 10 | 01/08/2022 |
| 207 | CD 007 - 2012 | SIPE SIPE II | 02/05/2022 |
| 208 | DAA N° 2060-12 | EDIFICIO ALIANZA-SITE 51 | 01/08/2022 |
| 209 | CD4-047-2012 | SAO-SITE 652 | 27/06/2022 |
| 210 | CD4 -057 -2012 | CUEVO | 17/07/2022 |
| 211 | CD-024-2010 | CIUDAD DEL NIÑO-SITE 749 | 22/11/2020 |
| 212 | CD 005 - 2012 | CUATRO ESQUINAS-SITE 1429 | 03/05/2022 |
| 213 | DAA N° 2060-12 | CALLE BUSTAMANTE-SITE 108 | 01/08/2022 |
| 214 | CD4-020-2012 | CHOCHIS | 01/04/2022 |
| 215 | CD - 060 - 12 | URBANIZACION PEÑA AZUL-LPZ U 1 | 25/05/2022 |
| 216 | CD4-023-2013 | CINE CENTER SCZ-ESPACIO N° 2 | 27/03/2023 |
| 217 | DAA N° 2060-12 | HOTEL CASA GRANDE-LPZ U 5 | 01/08/2022 |
| 218 | CD - 061 - 12 | AVENIDA CASTILLO-SITE 59 | 25/05/2022 |
| 219 | CD - 019 - 2012 | COLINAS DEL URUBO-SITE 1427 | 10/03/2022 |
| 220 | CD4-021-2012 | INFOCAL-SITE 25 | 11/04/2022 |
| 221 | CD - 011 - 12 | PARQUE ROOSEVELT-SITE 115 | 24/04/2022 |
| 222 | CD 044 - 2012 | PARQUE MARISCAL SANTA CRUZ-SITE 854 | 09/08/2022 |
| 223 | CD055-2012 | AVENIDA REDUCTO-SITE 1338 | 04/10/2022 |
| 224 | CD4 - 026 2012 | AMBROSIO VILLARROEL-SITE 1428 | 21/05/2022 |
| 225 | CD - 027 - 12 | CAMINO A LIRIUNI-SITE 1370 | 05/06/2022 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|-----------------|-----------------------------------|------------------|
| 226 | CD-066-2012 | PELOTA DE TRAPO-SITE 1369 | 24/09/2022 |
| 227 | CD - 078 - 12 | COMUNIDAD MALLASILLA-LPZ U3 | 13/07/2022 |
| 228 | CD4-065-2012 | VALLE SANCHEZ-SCZ U6 | 11/09/2022 |
| 229 | C4-063-2011 | SCR_POT 3 | 28/10/2021 |
| 230 | CD4-042-2012 | BARRIO SAN JUAN DE MACIAS-SITE 02 | 26/06/2022 |
| 231 | CD 026 - 2012 | EDIFICIO OMONTE-CBBA 2 | 22/05/2022 |
| 232 | CD4-018-2012 | MONTEGRANDE TX | 29/03/2022 |
| 233 | CD-C4-059-2012 | PORCO | 03/08/2022 |
| 234 | CD - 86 - 12 | AVENIDA ROMERO-SITE 894 | 25/05/2022 |
| 235 | CD4 N 167 - 13 | 6 DE OCTUBRE-SITE 1345 | 07/01/2023 |
| 236 | CD-C4-069-2012 | SAN JUAN BAUTISTA-SITE 924 | 10/08/2022 |
| 237 | DAA - 19 - 12 | VILLA 12 DE OCTUBRE NUEVO | 26/11/2022 |
| 238 | CD4-107-2012 | TERO TERO-SCZ U5 | 17/10/2022 |
| 239 | CD4-041-2012 | BARRIO EL PERIODISTA-SITE 701 | 15/06/2022 |
| 240 | CD - 218 - 11 | CALLE COMERCIO-SITE 91 | 20/12/2021 |
| 241 | CD - 126 - 12 | ESCOBAR URIA-LPZ U6 | 26/10/2022 |
| 242 | CD-C4N°147-2012 | MERCADO NEGRO SUCRE-SITE 82 | 05/07/2022 |
| 243 | CD4-046-12 | FEXPOBENI-SITE 833 | 13/08/2022 |
| 244 | CD4-069-2012 | LOS ANDES (RURAL) | 20/09/2022 |
| 245 | CD4-108-2012 | PEDRO RIVERO NUEVO | 11/09/2022 |
| 246 | CD4-115-2012 | EDIFICIO DIMA-SITE 23 | 29/10/2022 |
| 247 | CD4-092-2012 | FOIANINI NUEVO | 10/10/2022 |
| 248 | CD4-088-2012 | URBANIZACION LA MADRE-SCZ 457 | 09/10/2022 |
| 249 | CD4-099-2012 | YAPACANI 2-SCZ 459 | 11/10/2022 |
| 250 | CD4-093-2012 | CUMAVI NUEVO | 10/10/2022 |
| 251 | CD-114-12 | VILLA PABON- LPZ 471 | 03/10/2022 |
| 252 | CD4-103-2012 | AVENIDA JENECHERU-SCZ 489 | 11/10/2022 |
| 253 | CD4-101-2012 | AVENIDA LAS CACHUELAS-SCZ 488 | 11/10/2022 |
| 254 | CD - 077 - 2012 | SHINAOTA NUEVO | 01/11/2022 |
| 255 | CD4-072-2012 | CONDominio SAN DIEGO-SCZ 465 | 28/09/2022 |
| 256 | CD4-111-2012 | MACARENA-SCZ 514 | 18/10/2022 |
| 257 | CD4-081-2012 | PAMPA DE LA ISLA-SITE 311 | 03/10/2022 |
| 258 | CD 070 2012 | VILLA PAGADOR-CBA 412 | 08/11/2022 |
| 259 | CD - 062 - 2012 | PARQUE SEBASTIAN IRIGOYEN-CBA 424 | 04/10/2022 |
| 260 | CD4-117-2012 | RADIAL 10-SCZ 486 | 30/10/2022 |
| 261 | CD-277-12 | COLEGIO ALEMAN DEL SUR- TAR 259 | 16/11/2022 |
| 262 | CD4-065-12 | CALLE ROMULO MENDOZA- TRI 224 | 04/10/2022 |
| 263 | CD071-2012 | VILLA 14 DE SEPTIEMBRE | 08/11/2022 |
| 264 | CD -124 -12 | URBANIZACION SAN ALBERTO-LPZ 470 | 26/10/2022 |
| 265 | CD-C4N°226-2012 | FANCESA-SUC 242 | 27/09/2022 |
| 266 | CD4-096-2012 | AQUALAND-SCZ 455 | 10/10/2022 |
| 267 | CD4-116-2012 | MAGISTERIO NORTE-SCZ 483 | 30/10/2022 |
| 268 | C-1096-2012 | AVENIDA AGUSTIN UGARTE-LPZ 469 | 26/10/2022 |
| 269 | CD-120-12 | PLAZA VILLARROEL-LPZ 485 | 17/10/2022 |
| 270 | CD4-066-12 | RIBERALTA 5-TRI 221 | 24/10/2022 |
| 271 | 1059-2012 | TORRE KARITO-LPZ 459 | 17/10/2022 |
| 272 | CD-220-12 | CAPITAN ORIEL PLAZA NUEVO | 03/10/2022 |
| 273 | CD4-085-2012 | LOS SAUCES- SCZ 484 | 05/10/2022 |
| 274 | C-1097-2012 | PLAZA ERGUETA- LPZ 464 | 26/10/2022 |
| 275 | CD4-109-2012 | BARRIO PROGRESO-SCZ 498 | 17/10/2022 |
| 276 | CD-221-12 | BARRIO SAN BLAS- TJA 256 | 03/10/2022 |
| 277 | CD - 072 - 2012 | SILES ZUAZO-CBA 447 | 01/11/2022 |
| 278 | CD078-2012 | SACABA 3-CBA 438 | 08/11/2022 |
| 279 | CD 067-2012 | PARQUE DE LAS MEMORIAS-CBA 436 | 17/10/2022 |
| 280 | CD-C4N°237-2012 | LAJASTAMBO-SUC 247 | 05/09/2022 |
| 281 | CD 074 2012 | AVENIDA LOS ROBLES-CBA 425 | 22/11/2022 |
| 282 | CD-228-12 | HOTEL VIÑA DEL SUR-TAR 258 | 10/10/2022 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|-----------------|---|------------------|
| 283 | CD4-010-2013 | RADIAL 17 1/2-SCZ 463 | 25/02/2023 |
| 284 | CD4-097-2012 | LA CASONA-SCZ 481 | 10/10/2022 |
| 285 | CD-226-12 | BARRIO PEDRO FLORES-TAR 257 | 10/10/2022 |
| 286 | CD-227-12 | SAN MATEO-TAR 261 | 10/10/2022 |
| 287 | CD-125-12 | CARRETERA A LAJA-LPZ 493 | 26/10/2022 |
| 288 | DAA-062-13 | COSSMIL-LPZ 490 | 16/12/2023 |
| 289 | CD4N164-13 | AEROPUERTO URURO-ORU 464 | 04/01/2023 |
| 290 | CD4N166-13 | CALLE MURGUIA-ORU 240 | 04/01/2023 |
| 291 | CD4-029-2013 | ANGOSTURA TX | 17/04/2023 |
| 292 | CD4-118-2012 | EL TORNO 2-SCZ 480 | 31/10/2022 |
| 293 | CD4172-13 | URBANIZACION LOS LIRIOS-ORU 244 | 05/03/2023 |
| 294 | CD4-120-2012 | MERCADO LA VILLA-SCZ 487 | 23/10/2022 |
| 295 | CD4-110-2012 | BARRIO COCA COLA-SCZ 491 | 18/10/2022 |
| 296 | CD4-119-2012 | BARRIO OLENDER-SCZ 485 | 23/11/2022 |
| 297 | CD4N165-13 | FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA-ORU 245 | 04/01/2023 |
| 298 | CD-C4-N262-2012 | BARRIO JAPON-SUC 244 | 06/11/2022 |
| 299 | CD-243-12 | CURTIEMBRESAN JUAN-TAR 260 | 16/10/2022 |
| 300 | CD4-069-12 | URBANIZACION SANTA MARIA-TRI 222 | 29/10/2022 |
| 301 | CD 073-2012 | URBANIZACION SAN IDELFONSO-CBA 409 | 23/10/2022 |
| 302 | C-1161-2012 | URBANIZACION SAN FELIPE-LPZ 497 | 06/11/2022 |
| 303 | CD-137-12 | EX FUNDO MAZO CRUZ-LPZ 494 | 06/11/2022 |
| 304 | CD4N168-13 | CHIRIPUJIO-ORU 248 | 07/01/2023 |
| 305 | CD4N169-13 | AVENIDA VELASCO GALVARRO-ORU 246 | 07/01/2023 |
| 306 | CD4-006-2013 | BARRIO ANTOFAGASTA-SCZ 497 | 06/02/2023 |
| 307 | CD099-2013 | COOPERATIVA ESMERALDA-CBA 444 | 23/07/2023 |
| 308 | CD4-003-2013 | PENTAGUAZU-SCZ 474 | 17/01/2023 |
| 309 | CD4-004-2013 | COMUNIDAD VIANA-SCZ 476 | 16/01/2023 |
| 310 | CD-C4-237-2012 | PLAZA ALTO DE LA ALIANZA-SUC 248 | 15/10/2022 |
| 311 | CD4-122-2012 | SAUSALITO-SCZ 475 | 06/12/2022 |
| 312 | CD4-121-2012 | SEDE BLOOMING-SCZ 478 | 28/11/2022 |
| 313 | CD4-005-2013 | LAGUNAS PARQUE INDUSTRIAL-SCZ 477 | 21/01/2023 |
| 314 | CD4N170-13 | URBANIZACION SIERRA MIER-ORU 238 | 14/01/2023 |
| 315 | CD - 159 - 12 | CHIQUICOLLO-CBA 452 | 18/12/2022 |
| 316 | CD-08-13 | ANEXO MERCURIO-LPZ 492 | 14/02/2023 |
| 317 | CD-010-13 | AVENIDA DEFENSORES-LPZ 498 | 14/02/2023 |
| 318 | CD4-045-2013 | EL RECREO-SCZ 469 | 08/05/2023 |
| 319 | CD4-028-2013 | AVENIDA MONSEÑOR SANTISTEBAN-SCZ 500 | 17/04/2023 |
| 320 | CD4-033-2013 | JARDINES DEL SUR-SCZ 470 | 17/04/2023 |
| 321 | CD 082-2012 | VILLA ALBINA PATIÑO-CBA 429 | 31/01/2023 |
| 322 | CD 081-2012 | CARCEL EL ABRA-CBA 430 | 28/01/2023 |
| 323 | CD-012-13 | COMPLEMENTACION PEDREGAL-LPZ 489 | 14/02/2023 |
| 324 | CD-06-13 | PARQUE ARANDIA-LPZ 502 | 04/02/2023 |
| 325 | CD-07-13 | VILLA TEJADA RECTANGULAR-LPZ 505 | 04/02/2023 |
| 326 | CD 092 - 2012 | OMEREQUE | 17/10/2018 |
| 327 | CD 083-2012 | MALLCO RANCHO-CBA 433 | 21/01/2023 |
| 328 | CD4-N11-2013 | AVENIDA HERNANDO SILES-SITE 231 | 18/01/2023 |
| 329 | CD4-002-2013 | URBANIZACION PETROLERA-SCZ 482 | 14/01/2023 |
| 330 | CD4-04-13 | ISCAYACHI TX | 11/03/2023 |
| 331 | CD4-007-2013 | HIPERMAXI NUEVO | 31/01/2023 |
| 332 | CD4-011-2013 | SAN LORENZO NUEVO TX | 25/02/2023 |
| 333 | CD4-025-2013 | YACUCES TX | 11/04/2023 |
| 334 | CD4-008-2013 | TUNAS TX | 20/02/2023 |
| 335 | CD4-009-2013 | EL TINTO TX | 20/02/2023 |
| 336 | CD-4-3-13 | YUNCHARA TX | 24/06/2023 |
| 337 | CD4-067-12 | RIBERALTA 4-TRI 219 | 24/10/2022 |
| 338 | CD4-123-2012 | URBANIZACION ITALIA-SCZ 456 | 17/12/2022 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|----------------|------------------------------------|------------------|
| 339 | CD4-043-2013 | BARRIO CORDECRUZ-SCZ 499 | 07/05/2023 |
| 340 | CD4-001-2013 | AVENIDA PEDRO MARBAN-TRI 223 | 06/03/2023 |
| 341 | CD4-012-2013 | SAN IGNACIO CENTRO-SCZ 458 | 04/03/2023 |
| 342 | CD 084-2013 | VILLA ISRAEL-CBA 443 | 27/05/2023 |
| 343 | CD059-2013 | HUAYNA KAPAC NUEVO | 07/05/2023 |
| 344 | CD010-2013 | ALALAY NORTE-CBA411 | 08/01/2023 |
| 345 | CD-159-12 | PARQUE VINO TINTO-LPZ 496 | 18/12/2022 |
| 346 | CD110-2013 | USHPA USHPA-CBA 442 | 20/08/2023 |
| 347 | CD4-014-2013 | CONDominio EL CRISTO-SCZ U1 | 12/03/2023 |
| 348 | CD-065-2013 | AASANA-CBA 410 | 28/06/2023 |
| 349 | CD4-018-2013 | URBANIZACION ARCO IRIS II-SCZ 472 | 21/03/2023 |
| 350 | CD4-031-2013 | URBANIZACION GRAN PAITITI-SCZ 519 | 17/04/2023 |
| 351 | CDA-044-2013 | BARRIO AEROSUR-SCZ 517 | 07/05/2023 |
| 352 | CD4-026-2013 | URBANIZACION TAROPE-SCZ 473 | 12/04/2023 |
| 353 | CD4-024-2013 | GUEMBE-SCZ 479 | 04/04/2023 |
| 354 | CD-09-13 | PLAZA JUAN JOSE TORREZ-SITE 506 | 14/02/2023 |
| 355 | CD4-049-2013 | URUBO TANQUE DE AGUA-SCZ 532 | 20/06/2023 |
| 356 | CD4-027-2013 | COMUNIDAD TUNDI-SCZ 471 | 15/04/2023 |
| 357 | CD4-047-2013 | COLEGIO LA MANCHA-SCZ 518 | 08/05/2023 |
| 358 | CD4-030-2013 | MERCADO LA GUARDIA-SCZ 516 | 17/04/2023 |
| 359 | CD4-041-2013 | URBANIZACION BALCON 4-SCZ 522 | 07/05/2023 |
| 360 | CD4-046-2013 | PLAYA DE AUTOS-SCZ 523 | 08/05/2023 |
| 361 | CD4-042-2013 | HACIENDA NUEVO | 07/05/2023 |
| 362 | CD-060303-07 | FABRICA DE ACEITES ITIKA-TAR 266 | 10/05/2023 |
| 363 | CD-060101-07 | AVENIDA JULIO ARCE-TAR 271 | 10/05/2023 |
| 364 | CD4N181-13 | FACULTAD DE DERECHO UTO-ORU 250 | 24/06/2023 |
| 365 | CD4-015-2013 | URBANIZACION LAS MARAS-SCZ 527 | 20/03/2023 |
| 366 | CD024-2013 | EL PASO-CBA 428 | 17/04/2023 |
| 367 | CD-060101-07 | VILLA ANICETO ARCE-TAR 265 | 10/05/2023 |
| 368 | CD-035-13 | COLEGIO PUERTO MEJILLONES-LPZ 514 | 06/05/2023 |
| 369 | CD064 | COLEGIO ITALO BOLIVIANO-CBA 467 | 04/07/2023 |
| 370 | CD4-074-2013 | LAGUNA POZO-SCZ 530 | 31/07/2023 |
| 371 | CD055-2013 | CHIMBOCO-CBA 450 | 06/05/2023 |
| 372 | CD068-2013 | ESTADIO QUILLACOLLO-CBA 471 | 08/06/2023 |
| 373 | CD066-2013 | SUBTERRANEO MUYURINA-CBA 465 | 28/06/2023 |
| 374 | CD-029-13 | AVENIDA NACIONES UNIDAS-LPZ 465 | 23/04/2023 |
| 375 | CD4-036-2013 | SATELITE NORTE 2 - SCZ 525 | 24/04/2023 |
| 376 | CD-4-29-13 | BERMEJO TX | 24/06/2023 |
| 377 | CD4N182-13 | CALLE ARICA-ORU 254 | 24/05/2023 |
| 378 | CD-034-13 | COLEGIO PUERTO DEL ROSARIO-LPZ 515 | 30/04/2023 |
| 379 | CD4N233-2013 | DESTACAMENTO 317-SUC 252 | 19/04/2023 |
| 380 | CD-060101-07 | HOTEL LOS CEIBOS-TAR 272 | 10/05/2023 |
| 381 | CD4-243-2013 | HOTEL SAMARY-SUC 249 | 18/04/2023 |
| 382 | CD4-232-2013 | ROTONDA TOMAS KATARI-SUC 251 | 19/04/2023 |
| 383 | CD-C4-149-2013 | CALLE MANRIQUE OESTE-POT 240 | 16/08/2023 |
| 384 | CD4-214-2013 | CONVENTO LA REOLETA-SUC 246 | 19/04/2023 |
| 385 | CD-060301-07 | URBANIZACION GRAN CHACO- TAR 268 | 10/05/2023 |
| 386 | CD-4 | PLAZA LIBERTADORES-TAR 267 | 10/05/2023 |
| 387 | CD4 COM-003-13 | EL CHORRO | 19/08/2023 |
| 388 | CD4 COM-006-13 | PUERTO YATA | 19/08/2023 |
| 389 | CD4 COM-004-13 | TX 01-ESTANCIA CASA BLANCA | 19/08/2023 |
| 390 | CD4-039-2013 | BARRIO NUEVA PRIMAVERA A-SCZ 492 | 30/04/2023 |
| 391 | CDA-050-2013 | RADIAL 13-SCZ 493 | 20/05/2023 |
| 392 | CD-067-2013 | SACABA 4-CBA 432 | 02/07/2023 |
| 393 | 090302-07-CD | TX 07-COMUNIDAD CONQUISTA | 05/08/2023 |
| 394 | 090302-07-CD | TX 06-COMUNIDAD EL NARANJAL | 01/08/2023 |
| 395 | CD4 COM-010-13 | TX 4-ESTANCIA NOSTALGIA | 19/08/2023 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|-----------------|---|------------------|
| 396 | CD4 COM-007-13 | TX PUERTO YATA | 19/08/2023 |
| 397 | CD4 COM-012-13 | TX 05-COMUNIDAD PEÑA AMARILLA | 19/08/2023 |
| 398 | CD4 COM-008-13 | TX 1.5-COMUNIDAD EL TORO | 19/08/2023 |
| 399 | CD4 COM-011-13 | TX AUSTRALIA | 19/08/2023 |
| 400 | CD4-040-2013 | BARRIO TELCHI-SCZ 524 | 06/05/2023 |
| 401 | C4-067-2013 | HOTEL VALERY-POT 239 | 12/06/2023 |
| 402 | CD4 COM-005-13 | TX 3.5.-TCO CHACOBO PACAHUARA | 19/08/2023 |
| 403 | CD4N183-13 | FABRICA DE ALAMBRES-ORU 253 | 24/06/2023 |
| 404 | CD-060101-07 | GRAN HOTEL LONDRES-TAR 264 | 28/05/2023 |
| 405 | CD-058-2013 | URBANIZACION CAÑOTO-SCZ 464 | 06/06/2023 |
| 406 | 030901-07 | MARQUINA-CBA 451 | 26/07/2023 |
| 407 | CD074 | AVENIDA FRANCO ANAYA-CBA 470 | 04/07/2023 |
| 408 | CD4-059-2013 | 7MO ANILLO NUEVO | 06/06/2023 |
| 409 | CD 070-2013 | URBANIZACION EL BOSQUE SUR-CBA 474 | 20/07/2023 |
| 410 | C4-069-2013 | CASA DE LA MONEDA-POT 230 | 14/06/2023 |
| 411 | CD4-057-2013 | COUNTRY CLUB SANTA CRUZ NUEVO | 03/06/2023 |
| 412 | CD-039-13 | RAMOS GAVILAN NUEVO | 17/05/2023 |
| 413 | CD4N184-13 | URBANIZACION PUMAS ANDINOS-ORU 247 | 24/05/2023 |
| 414 | CD073 | VINTO 2-CBA 445 | 04/07/2023 |
| 415 | CD4-072-2013 | 26 DE ENERO NUEVO | 23/07/2023 |
| 416 | CD-052-13 | FAUSTINO MEDINA-LPZ 513 | 05/06/2023 |
| 417 | CD089 | HUAYLLANI CHICO-CBA 431 | 04/07/2023 |
| 418 | CD-041-13 | ZONA VITA-LPZ 472 | 20/05/2023 |
| 419 | CD4-070-2013 | PLAZA NUEVO | 15/07/2023 |
| 420 | CD-056-2013 | CALLE KM 7-LPZ 512 | 20/06/2023 |
| 421 | CD-68-13 | TUNARI EL ALTO-LPZ 531 | 12/07/2023 |
| 422 | CD 147-12 | URBANIZACION ALEMANIA-LPZ 461 | 19/11/2022 |
| 423 | CD4-082-2013 | EAGLES SCHOOL-SCZ 538 | 27/08/2023 |
| 424 | CD4-090-2013 | BARRIO ENDE-SCZ 542 | 16/09/2023 |
| 425 | CD4-076-2013 | CERRO MESA | 05/08/2023 |
| 426 | CD-127-2013 | TX ANTAQHOWA | 13/11/2023 |
| 427 | CD-098-2013 | AVENIDA PERU-CBA 466 | 09/08/2023 |
| 428 | CD-097-2013 | ALTO MIRADOR CBBA-CBA 479 | 08/08/2023 |
| 429 | CD4-188-13 | MONUMENTO JACHA FLORES-ORU 252 | 25/06/2023 |
| 430 | CD 172-2014 | TX TOTORA | 11/02/2024 |
| 431 | CD-4-N366-2013 | URBANIZACION BOLIVIA-SUC 241 | 03/07/2023 |
| 432 | CD-4-31-13 | CALLE SUIPACHA-TAR 270 | 24/06/2023 |
| 433 | CD-126-2013 | TX KEÑUA | 13/11/2023 |
| 434 | 050101-07-CD | TICKA LOMA-POT 248 | 27/08/2023 |
| 435 | C4-072-2013 | PAMPA INGENIO-POT 247 | 03/07/2023 |
| 436 | CD-4-47-13 | HOGAR SAGRADA FAMILIA-TAR 281 | 16/10/2023 |
| 437 | CD4-207-13 | ORURO IV NUEVO | 26/09/2023 |
| 438 | CD-77-13 | COMUNIDAD CHINCHAYA-LPZ 544 | 25/07/2023 |
| 439 | CD-101-2013 | AVENIDA BEIGING-CBA 484 | 08/08/2023 |
| 440 | CD-C4-176-2013 | VILLAZON TX-POT 249 | 22/11/2023 |
| 441 | CD-C4-177-2013 | YURCUMA TX-POT 250 | 22/11/2023 |
| 442 | CD092-2013 | AVENIDA PEDRO TOLEDO-CBA 461 | 23/07/2023 |
| 443 | CD-81-13 | RBS VILLA YUNGUYO - LPZ533 | 30/07/2023 |
| 444 | CD - 095 - 2013 | PARQUE DEMETRIO CANELAS - CBA457-U4 | 01/08/2023 |
| 445 | CD-C4-150-2013 | RBS UYUNI II - POT 251 | 13/08/2023 |
| 446 | CD-133-2013 | CAMPUS UNIVALLE - CBA 460 | 30/12/2023 |
| 447 | CD-106-13 | AVENIDA COSMOS 79 - LPZ 534 | 28/08/2023 |
| 448 | CD4-N-204-13 | CARTONBOL - ORU 255 | 24/09/2023 |
| 449 | CD-80-13 | URBANIZACION JUANA AZURDUY - LPZ 547 | 30/07/2023 |
| 450 | CD-C4-N365-2013 | LA PAZ NUEVO (SUCRE II) - SUC 262 | 01/07/2023 |
| 451 | CD4-078-2013 | EL CARMEN RIVERO TORREZ NUEVO - SCZ 549 | 21/08/2023 |
| 452 | CD4-081-2013 | MORAGRANDE NUEVO | 26/08/2023 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|-----------------|--------------------------------------|------------------|
| 453 | CD4-071-2013 | JOHN PICTOR BLANCO - SCZ 545 | 19/07/2023 |
| 454 | CD-C4-181 | PUERTO RICO - PANDO | 08/08/2023 |
| 455 | CD-C4-N384-2013 | PARQUE CRETACITO - SUC 259 | 10/07/2023 |
| 456 | CD4 COM-009-13 | GUAYARAMERIN 3 (NUEVO) | 19/08/2023 |
| 457 | CD-115-2013 | AVENIDA NELIDA GUERRA - CBA 459 | 03/09/2023 |
| 458 | CD-070-13 | PLAZA GARITA LIMA - SITE 40 | 19/07/2023 |
| 459 | CD-45-14 | INCA LLOJETA NUEVO | 18/02/2024 |
| 460 | CD4-COM-003-14 | TX COMUNIDAD COLLANA | 23/06/2024 |
| 461 | CD-096-13 | LOMAS DE SANTA BARBARA - CBA 493 | 02/09/2023 |
| 462 | CD-104-13 | ALTO LA MERCED - LPZ 541 | 26/08/2023 |
| 463 | CD-148-2013 | PLAZA FRANZ TAMAYO -CBA 456 | 16/12/2023 |
| 464 | 020105-07-CD | VILLA CALUYO - LPZ 535 | 16/09/2023 |
| 465 | CD-147-2013 | URBANIZACION CALICANTO RBS CBA. 441 | 30/12/2023 |
| 466 | CD-CA-4-471-13 | AVENIDA DEL EJERCITO RBS SUC. 261 | 07/08/2023 |
| 467 | CD 152-2014 | ROTONDA VALLE HERMOSO RBS CBA 462 | 17/01/2024 |
| 468 | CD4-472-2013 | PLAZA 450 AÑOS RBS SUC. 260 | 07/08/2023 |
| 469 | CD-105-2013 | PLAN 700 RBS CBA 492 | 07/08/2023 |
| 470 | CD4-COM-013-13 | TX SANTA ROSA DEL YACUMA | 23/08/2023 |
| 471 | CD-96-13 | CARRETERA A PALCA RBS LPZ 542 | 19/08/2023 |
| 472 | 070101-07-CD4 | CONDominio MALLORCA RBS SCZ 539 | 12/09/2023 |
| 473 | CD4 COM-001-14 | PREDIO SANTA ANTONIO RBS TX 2.5 | 26/05/2024 |
| 474 | CD4-085-2013 | MECHERO NUEVO RBS SCZ 554 | 09/08/2023 |
| 475 | CD-112-2013 | KARA KARA RBS CBA 485 | 29/08/2023 |
| 476 | CD4-093-2013 | AV. PEDRO CASALS RBS SCZ 552 | 01/10/2023 |
| 477 | 070101-07-CD4 | RADIAL 25 RBS SCZ 540 | 11/09/2023 |
| 478 | CD-112-13 | COSTANERA EL ALTO RBS LPZ 538 | 03/09/2023 |
| 479 | CD-133-13 | AVENIDA YUNGUYO RBS LPZ 532 | 26/10/2023 |
| 480 | 070101-07-CD4 | URBANIZACION CAMPO VERDE RBS SCZ 548 | 12/09/2023 |
| 481 | CD-117-13 | CANCHA FORNO RBS LPZ 466 | 04/09/2023 |
| 482 | CD4-102-2013 | RBS ROSAL CENTRO-SCZ 535 | 05/11/2023 |
| 483 | CD-4-091-2013 | FERNANDEZ ALONZO SCZ 521 | 30/09/2023 |
| 484 | CD4-096-2013 | RBS MORA NUEVO | 16/10/2023 |
| 485 | CD4-095-2013 | DON LORENZO SCZ 537 | 02/10/2023 |
| 486 | CD-094-2013 | PETA GRANDE SCZ 536 | 02/10/2023 |
| 487 | 070101-07-CD4 | BARRIO BRANIFF SCZ 551 | 12/09/2023 |
| 488 | CD4-N519-2013 | SUC 254 COBOLDE | 15/08/2023 |
| 489 | CD4-088-2013 | SCZ 496 AVENIDA_MOSCU | 12/09/2023 |
| 490 | CD119-2013 | CBA 489 CALLE LAS VIOLETAS | 12/09/2023 |
| 491 | CD116-2013 | CBA 473-PARQUE BICENTENARIO | 30/09/2023 |
| 492 | CD-C4-185-2013 | POT 231-COMPLEJO RECREACIONAL | 29/11/2023 |
| 493 | CD-145-2013 | CBA 486-SEMAPA | 10/12/2023 |
| 494 | CD-144-13 | LPZ 551-PLAZA EL MINERO | 04/10/2023 |
| 495 | CD-127-13 | LPZ 550- PUERTO PARAJACHI | 18/09/2023 |
| 496 | CD4-COM-00214 | TRI226 AV. DAVID SHRIQUI | 10/02/2024 |
| 497 | CD-4-81-13 | RBS TAR 282- SANTA ANA LA NUEVA | 23/10/2023 |
| 498 | CD-N-804-2013 | TOMINA - SUC 256 | 26/11/2023 |
| 499 | CDC4-184-2013 | AASANA POTOSI | 29/11/2023 |
| 500 | CD-137-2013 | CBA 446-U CATOLICA CBBA | 05/12/2023 |
| 501 | CD-146-2013 | SARCOBAMBA (NUEVO) | 10/12/2023 |
| 502 | CD-135-2013 | CBA. 483 - ALDEA S.O.S. | 05/12/2023 |
| 503 | CD-238-14 | LPZ 528 - TABLA CHACA | 20/05/2024 |
| 504 | CD-C4-164-2013 | POT 243-YOCALLA | 15/10/2023 |
| 505 | CD-4-80-13 | TAR 279 CHOCLOCA | 23/10/2023 |
| 506 | CD-58-14 | LPZ 503 BARRIO GRAFICO | 25/02/2024 |
| 507 | CD-206-13 | SILLAR QUIQUIBEY | 06/11/2023 |
| 508 | CD4-214-13 | ORU 256 MACHACAMARCA | 28/10/2023 |
| 509 | CD4-215-2013 | RBS ORU 262 TOLEDO | 28/10/2023 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|--|----------------------------------|------------------|
| 510 | CD-136-2013 | DORBIGNY NUEVO | 05/12/2023 |
| 511 | CD 131-2013 | CBA 478 VUeltADERO | 14/01/2024 |
| 512 | CD-C4-172-2013 | POT 253 KELUYO | 05/11/2023 |
| 513 | CD154-2013 | CBA 488 SINDICATO ANDINO | 23/01/2024 |
| 514 | CD4-101-2013 | SCZ580 BARRIO EL FUERTE | 28/10/2023 |
| 515 | CD-241-13 | LPZ 524 COPACABANA II | 11/12/2023 |
| 516 | CD-94-14 | LPZ 523 CERRO MIRIQUIRI | 28/03/2024 |
| 517 | CD4-241-2013 | ORU 264 PAZÑA | 07/11/2023 |
| 518 | C4-030-2014 | POT 255 BELEN | 12/02/2024 |
| 519 | CD4-100-2013 | SCZ 583 VILLA GLADYS | 28/10/2023 |
| 520 | CD-210-13 | KUPINI NUEVO | 08/11/2023 |
| 521 | CD4-001-2014 | SCZ591 PARQUE INDUSTRIAL 3 NUEVO | 13/01/2024 |
| 522 | CD4-004-2014 | GUARACACHI NUEVO | 15/01/2024 |
| 523 | CD4-242-2013 | ORU 263-ORINOCA | 05/11/2023 |
| 524 | CDC4-242-2013 | PAND112 5TA. REGION MILITAR | 02/12/2023 |
| 525 | CD-C4-231-14 | TAR 283 - PALMAR GRANDE | 07/04/2024 |
| 526 | CD-235-13 | LPZ569-URBANIZACION SANTA ISABEL | 06/12/2023 |
| 527 | CD4-243-2013 | ORU 260 - SEVARUYO | 01/11/2023 |
| 528 | CD-4-216-14 | RBS TAR 277 - CAÑON OCULTO | 13/03/2024 |
| 529 | CD4-009-2014 | SCZ571 URBANIZACION EL DORADO | 07/02/2024 |
| 530 | CD-262-14 | LPZ549-PUERTO RICO LPZ | 10/06/2024 |
| 531 | CD-261-14 | LPZ518-CALLISAYA | 10/06/2024 |
| 532 | CD-21-14 | LPZ 578-AVENIDA RENE VARGAS | 04/02/2024 |
| 533 | C4-029-2014 | POT 253-PULACAYO | 29/01/2024 |
| 534 | CD-265-14 | LPZ519-SARARIA | 10/06/2024 |
| 535 | CD4-267-2014 | ORU 269-ESTACION DE TRENES 2 | 07/02/2024 |
| 536 | CD4-849-2013 | SUC 270-CEMENTERIO GENERAL SUCRE | 26/12/2023 |
| 537 | CD-129-2013 | CBA 523-URB. JUAN TARDIO | 18/12/2023 |
| 538 | CD-128-2013 | CBA 522-CLIZA II | 14/01/2024 |
| 539 | CD4-172-14 | TAR 290-BARRIO LUIS ESPINAL | 17/01/2024 |
| 540 | CD-4-136-13 | TAR 293-AVENIDA LOS MOLLES | 13/12/2023 |
| 541 | CD-220-13 | LPZ 570-AVENIDA HUATAJATA | 27/11/2023 |
| 542 | CD-219-13 | LPZ 577-AVENIDA MISAE SARACHO | 27/11/2023 |
| 543 | CD-4-221-14 | TAR 276-FALDA SAMA | 25/03/2024 |
| 544 | CD4-10-2013 | SCZ578 AVENIDA ROLANDO DE CHAZAL | 02/12/2023 |
| 545 | CD4-111-2013 | SCZ 586 BARRIO FORTALEZA | 19/12/2023 |
| 546 | CD4-003-2014 | SCZ581 BARRIO LAS GRAMAS | 13/01/2024 |
| 547 | CD-134-2013 | CBA 490 1ERO. DE MAYO CHAPARE | 30/12/2023 |
| 548 | CD4-103-2013 | SCZ585 BARRIO ARTURO MOLINA | 02/12/2023 |
| 549 | CD-262-14 | LPZ521 VILAQUE GRANDE | 10/06/2024 |
| 550 | CD156-2014 | CBA529 UMSS | 17/02/2024 |
| 551 | CD-156-14 | LPZ575 CALLE NUÑEZ DEL PRADO | 14/04/2024 |
| 552 | CD 153-2014 | CBA. 458 CONDOMINIO EOS | 23/01/2024 |
| 553 | CD4-268-2014 | ORU239 AVENIDA 6 DE AGOSTO | 07/02/2024 |
| 554 | CD-C4-N827-2013 | SUC267 PISCINA OLIMPICA SUCRE | 17/12/2023 |
| 555 | CD-4-N803-2013 | SUC268 AVENIDA JAIME MENDOZA | 29/11/2023 |
| 556 | CD155-2013 | CBA524 VILLA MODERNA | 18/02/2024 |
| 557 | CD3-041-2013 | LETEI | 28/05/2023 |
| 558 | CD4-012-2014 | SCZ572 COTOCA3 | 13/02/2024 |
| 559 | CD174-2014 | CBA 527 COMPLEJO JOE RAQUET | 10/02/2024 |
| 560 | CD-C4-N016-2014 | SUC 269 UNIVALLE SCR | 27/01/2024 |
| 561 | 030801-031001-030101-031401- 030201-030902-030904- 010102/07/DAA/3187/2017 | PUNATA | 25/04/2027 |
| 562 | CD4-002-2014 | SCZ550 CLUB LIBERTAD | 13/01/2024 |
| 563 | CD4-210-14 | INGENIO BERMEJO II | 12/03/2024 |
| 564 | CD-019-2014 | SCZ575 AVION PIRATA | 26/02/2024 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|----------------|---|------------------|
| 565 | CD4-017-2014 | SCZ582 LA MOLIENDITA | 24/02/2024 |
| 566 | CD-253-13 | LPZ 583 PASOSKANKY | 18/12/2023 |
| 567 | CD-26-14 | LPZ 500 CAMINO REAL LPZ | 06/02/2024 |
| 568 | CD4-850-2013 | SUC271 UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE JAVIER | 26/12/2023 |
| 569 | CD-39-14 | LPZ508 PARQUE QUEZADA | 07/02/2024 |
| 570 | CD4-007-2014 | 23 DE DICIEMBRE NUEVO | 05/02/2024 |
| 571 | CD4-015-2014 | SCZ590 PLAY LAND | 20/06/2024 |
| 572 | CD4-008-2014 | SCZ579 AVENIDA OMAR CHAVEZ | 06/02/2024 |
| 573 | CD-13-14 | LPZ572 RED UNO LPZ | 29/01/2024 |
| 574 | CD-53-14 | LPZ581 PARQUE MIRADOR AGAR DE FERREIRA | 25/02/2024 |
| 575 | CD-4-85-13 | TAR 274 FRONTERA POCITOS | 23/10/2023 |
| 576 | CD-07-14 | LPZ 591 ECUADOR NUEVO | 27/01/2024 |
| 577 | CD-4-01-15 | SUC 272 CALLE LOA | 22/01/2024 |
| 578 | DAA1736-10 | LPZ 574 ALTO SEGUENCOMA | 29/12/2020 |
| 579 | CD4-272-2014 | ORU 267 WASHINGTON | 11/02/2024 |
| 580 | CD-95-14 | LPZ 530 TX APOLO | 28/03/2024 |
| 581 | DAA-1736-10 | PUCARA | 29/12/2020 |
| 582 | CD4-022-2014 | HOTEL CAMINO REAL | 20/03/2024 |
| 583 | CD-C4-234-14 | TAR292 HERMANOS RUILOBA | 11/04/2024 |
| 584 | CD-73-14 | LPZ554 SANTIAGO DE LACAYA | 13/03/2024 |
| 585 | CD4-215-14 | TAR291 UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO | 17/03/2024 |
| 586 | CD4-021-2014 | SCZ559 ARROYITO 2 | 13/03/2024 |
| 587 | CD-92-14 | LPZ568 URBANIZACION BORIS BANZER | 28/03/2024 |
| 588 | CD-12014 | LPZ553 ZONA VILLA VICTORIA | 03/04/2024 |
| 589 | CD4-303-2014 | ORU265 SGTO. TEJERINA | 08/04/2024 |
| 590 | CD-4-208-14 | TAR297 LAS CHALANAS | 20/03/2024 |
| 591 | CD4-024-2014 | SCZ595 IPATI | 07/03/2024 |
| 592 | CD-CD-092-2014 | SUC265 ZONA ARANJUEZ | 10/04/2024 |
| 593 | CD-170-14 | EDIFICIO GUAYAQUIL | 23/04/2024 |
| 594 | CD-184-14 | LPZ560 MECAPACA | 23/04/2024 |
| 595 | CD-189-2014 | CBA497 BUENA VISTA | 22/05/2024 |
| 596 | CD 186-2014 | CBA511 TOLATA | 30/05/2024 |
| 597 | CD 188-2014 | CBA540 TOCO | 30/05/2024 |
| 598 | CD 190-2014 | CBA520 PARQUE EL PULPO | 16/06/2024 |
| 599 | CD-187-2014 | CBA507 LA CAPILLA | 26/05/2024 |
| 600 | CD-165-14 | LPZ567 MERCADO RODRIGUEZ | 16/04/2024 |
| 601 | CD4-033-2014 | SCZ596 TATARENDA | 22/04/2024 |
| 602 | CD-229-14 | LPZ563 EX HACIENDA OVEJUYO | 12/05/2024 |
| 603 | CD 194-2014 | CBA512 COMUNIDAD PABELLON | 23/05/2024 |
| 604 | CD-204-2014 | CBA514 LIQUINAS | 13/05/2024 |
| 605 | CD-C4-181-2014 | SUC266 URB HICHU HUASI | 09/05/2024 |
| 606 | CD4-049-2014 | SCZ592 REFORMA | 14/05/2024 |
| 607 | CD-20214 | UYUSTUS NUEVO | 05/05/2024 |
| 608 | CD 195-2014 | CBA502 POLITECNICO MILITAR | 02/06/2024 |
| 609 | CD 203-2014 | CBA541 SINDICATO ESMERALDA | 03/06/2024 |
| 610 | CD-199-14 | LPZ558 CHUQUIAGUILLO | 05/05/2024 |
| 611 | CD-228-14 | LPZ562 CALLE 27 DE ABRIL | 05/05/2024 |
| 612 | CD-218-14 | LPZ 565 URBANIZACION VILLA 16 DE JULIO | 05/05/2024 |
| 613 | CD-201-14 | LPZ579 AVENIDA REPUBLICA | 05/05/2024 |
| 614 | CD-200-14 | LPZ561 EDUARDO CABA | 05/05/2024 |
| 615 | CD 206-2014 | CBA501 LACMA | 16/06/2024 |
| 616 | CD-C4-212-2014 | SUC263 VILLA ARMONIA | 14/05/2024 |
| 617 | CD-219-14 | LPZ545 FORTUN SANJINEZ | 05/05/2024 |
| 618 | CD4-079-2014 | SCZ564 SIMON BOLIVAR | 26/05/2024 |
| 619 | CD 202-2014 | CBA 531 PARACTITO | 16/06/2024 |
| 620 | CCD 205-2014 | CBA518 TUSCAPUJIO | 11/06/2024 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|--|-----------------------------------|------------------|
| 621 | CD-239-14 | LPZ584 CUMBRE SORATA TX | 20/05/2024 |
| 622 | CD4-084-2014 | SCZ560 CLUB CAZA Y PESCA | 24/06/2024 |
| 623 | CD-259-14 | LPZ586 SUAPI INGRESO COROICO | 09/06/2024 |
| 624 | CD-258-14 | LPZ520 POPOY | 09/06/2024 |
| 625 | CD 218-2014 | CBA517 MELGA | 18/06/2024 |
| 626 | CD 296-2014 | CBA536 PUERTO AURORA | 21/07/2024 |
| 627 | CD4-384-2014 | ORU270 TURCO | 16/06/2024 |
| 628 | CD-284-14 | LPZ585 QUILAMBAYA SORATA TX | 24/06/2024 |
| 629 | CD-282-14 | LPZ588 BOLSA NEGRA | 24/06/2024 |
| 630 | CD-283-14 | LPZ526 TX LA ASUNTA UNO | 21/06/2024 |
| 631 | CD-281-14 | LPZ592 TX LA ASUNTA DOS | 24/06/2024 |
| 632 | CD-280-14 | CERRO PODEROSO | 24/06/2024 |
| 633 | DAA-N 1884 - 11 | CIUDAD SATELITE (ALPACOMA) | 11/10/2021 |
| 634 | 070101-07-CD4-2012 | COLEGIO NACIONAL FLORIDA | 11/07/2022 |
| 635 | DAA N° 2028-12 | FLORIDA | 18/07/2022 |
| 636 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | CELDA SOPOCACHI | 11/07/2022 |
| 637 | DAA N° 2018-12 | EDIFICIO SAN JOSE (SOPOCACHI) | 11/07/2022 |
| 638 | DAA N° 2018-12 | PEREZ VELASCO | 11/07/2022 |
| 639 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | 16 DE JULIO | 11/07/2022 |
| 640 | DAA N° 2018-12 | 16 DE JULIO | 11/07/2022 |
| 641 | 020105-07-CD-270-15 | BOLIVAR (CAMACHO) | 06/10/2025 |
| 642 | DAA N° 2018-12 | BOLIVAR (CAMACHO) | 11/07/2022 |
| 643 | DAA N° 2018-12 | EDIFICIO EL ZODIACO (OBRAJES) | 11/07/2022 |
| 644 | DAA-62-14 | ALTO-ACHUMANI | 22/10/2024 |
| 645 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | EDIFICIO VICTORIA | 11/07/2022 |
| 646 | DAA N° 2018-12 | EDIFICIO VICTORIA | 11/07/2022 |
| 647 | 020101-07-DAA-036-16 | ALTO OBRAJES | 14/11/2026 |
| 648 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | CELDA TEMBLADERANI | 18/07/2022 |
| 649 | DAA N° 2028-12 | URCULLO (TEMBLADERANI) | 18/07/2022 |
| 650 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | CELDA UYUSTUS | 11/07/2022 |
| 651 | DAA N° 2018-12 | GARCILAZO DE LA VEGA (UYUSTUS) | 11/07/2022 |
| 652 | 020101-020105-020804-021203-021702-031101/DAA/3209/17 | ACHUMANI III MESETA | 25/04/2027 |
| 653 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | CELDA AUTOPISTA | 11/07/2022 |
| 654 | DAA N° 2018-12 | SANTIAGO DE MUNAIPATA (AUTOPISTA) | 11/07/2022 |
| 655 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | LIRA | 11/07/2022 |
| 656 | DAA N° 2018-12 | LIRA | 11/07/2022 |
| 657 | DAA N° 2018-12 | VILLA FATIMA | 11/07/2022 |
| 658 | DAA N° 2018-12 | COTA COTA | 11/07/2022 |
| 659 | 020101-020105-020801-020603-050101-040201-07-DAA-1810-11 | CELDA 6 DE MARZO | 29/04/2021 |
| 660 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | SWITCH BOLOGNIA | 11/07/2022 |
| 661 | DAA N° 2018-12 | BOLOGNIA (LOS GERANOS) | 11/07/2022 |
| 662 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | CELDA PIRAI | 11/07/2022 |
| 663 | DAA N° 2018-12 | PIRAI | 11/07/2022 |
| 664 | DAA-N 1884 - 11 | VILLA ADELA I | 11/10/2021 |
| 665 | CD 021/2011 | ARANJUEZ | 06/05/2021 |
| 666 | DAA N° 2028-12 | ARANJUEZ | 18/07/2022 |
| 667 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | BOQUERON (ACOSTA) | 11/07/2022 |
| 668 | DAA N° 2018-12 | BOQUERON (ACOSTA) | 11/07/2022 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|--|-----------------------------------|------------------|
| 669 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | LA CEJA (EL ALTO) | 18/07/2022 |
| 670 | DAA N° 2028-12 | LA CEJA (EL ALTO) | 18/07/2022 |
| 671 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | CELDA MUTUAL | 18/07/2022 |
| 672 | DAA N° 2028-12 | MONJE CAMPERO (MUTUAL) | 18/07/2022 |
| 673 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | CEMENTERIO | 18/07/2022 |
| 674 | DAA N° 2028-12 | CEMENTERIO | 18/07/2022 |
| 675 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | INDABURO | 18/07/2022 |
| 676 | DAA N° 2028-12 | EXNUEVA AMERICA (INDABURO- BUENO) | 18/07/2022 |
| 677 | MAC ANDINA 6 | CELDA HAMBURGO | 21/12/2027 |
| 678 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | CELDA ILLAMPU | 18/07/2022 |
| 679 | DAA N° 2028-12 | ILLAMPU | 18/07/2022 |
| 680 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | MIRADOR | 18/07/2022 |
| 681 | DAA N° 2028-12 | MIRADOR | 18/07/2022 |
| 682 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | SAN MIGUEL | 18/07/2022 |
| 683 | DAA N° 2028-12 | SAN MIGUEL | 18/07/2022 |
| 684 | DAA - N° 1738 - | LIPARI | 29/12/2020 |
| 685 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | CELDA LAGO | 29/12/2020 |
| 686 | DAA N° 2028-12 | CERRO JAPHUTA CUMANA (LAGO) | 18/07/2022 |
| 687 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | PAMPAHASI | 29/12/2020 |
| 688 | DAA N° 2028-12 | PAMPAHASI | 18/07/2022 |
| 689 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | ORURO CENTRO | 18/07/2022 |
| 690 | DAA N° 2028-12 | ORURO BOLIVAR/CENTRO | 18/07/2022 |
| 691 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | ORURO EDEN NORTE | 18/07/2022 |
| 692 | DAA N° 2028-12 | ORURO EDEN NORTE | 18/07/2022 |
| 693 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | ORURO SUD (INIGUEZ) | 11/07/2022 |
| 694 | DAA N° 2018-12 | ORURO SUD (INIGUEZ) | 11/07/2022 |
| 695 | DAA - N° 1736 - | JATUM | 29/12/2020 |
| 696 | DAA-1845-11 | BOLIVAR | 25/07/2021 |
| 697 | 070101-071001-080101-07-DAA-2059-12 | UDD (ESTADIUM PATRIA) | 01/08/2022 |
| 698 | DAA N° 2061-12 | UDD (ESTADIUM PATRIA) | 20/07/2022 |
| 699 | 070101-071001-080101-07-DAA-2059-12 | SICA SICA ARZOBISPADO | 01/08/2022 |
| 700 | DAA N° 2061-12 | SICA SICA ARZOBISPADO | 20/07/2022 |
| 701 | MAC VALLES 8 | YOTALA | 25/04/2027 |
| 702 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | OLIVOS | 11/07/2022 |
| 703 | DAA N° 2018-12 | OLIVOS | 11/07/2022 |
| 704 | 020101-020105-020801-040101-021204-050101-DAA-2028-12 | POTOSI 2 (IDEAS- 25 DE MAYO) | 20/07/2022 |
| 705 | DAA N° 2028-12 | POTOSI 2 (IDEAS- 25 DE MAYO) | 18/07/2022 |
| 706 | 020101-020105-020804-021203-021702-031101/07/DAA/3209/17 | BATALLAS | 25/04/2027 |
| 707 | MAC ANDINA 6 | DESAGUADERO | 21/07/2027 |
| 708 | 020101-020105-020801-020603-050101-040201-07-DAA-1810-11 | HUARINA | 29/04/2021 |
| 709 | MAC ANDINA 6 | TIQUINA | 21/07/2027 |
| 710 | CD-C4/365/2013 | SUCRE II (LA PAZ) | 01/07/2023 |
| 711 | 021304-07-DAA-037-16 | CALAMARCA | 14/11/2026 |
| 712 | DAA-N 1736 - 10 | CARACOLLO | 29/12/2020 |
| 713 | DAA-N° 1709-10 | COROICO 3G | 30/11/2020 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|--|--------------------------------|-----------------------------------|
| 714 | 020101-020105-021003-020104-021001-021305-021104-040401-050202-040101-07-DAA 1884-11 | PATACAMAYA | 11/10/2021 |
| 715 | MAC ANDINA 6 | RIO SECO | 21/07/2027 |
| 716 | MAC ANDINA 6 | VILLA ADELA II | 21/07/2027 |
| 717 | 050101-07-CD-C4-012/2018 | POTOSI III (URBANO) | 05/02/2028 |
| 718 | DAA - N° 1738 - | LLOJETA | 29/12/2020 |
| 719 | MAC ANDINA 6 | SENKATA | 21/07/2027 |
| 720 | 020101-07-CD-1008-17 | CRISTO REY | 13/12/2027 |
| 721 | DAA - N° 1738 - | ELOY SALMON | 29/12/2020 |
| 722 | DAA - N° 1738 - | CIUDADELA FERROVIARIA | 29/12/2020 |
| 723 | 020101-020105-040101-050101-DAA-2018-12 | COTA COTA II | 11/07/2022 |
| 724 | CD4 N° 207/13 | ORURO IV (ESTE O SURTIDOR QV2) | 26/09/2023 |
| 725 | MAC VALLE 9 | SUCRE III (PLANTA DIESEL) | 27/12/2027 |
| 726 | MAC VALLE 9 | SUCRE V (PETROLERO) | 27/12/2027 |
| 727 | DAA - 043 - 09 | HANSA | 09/09/2019 |
| 728 | DAA - N° 1736 - | VILLA EL CARMEN | 29/12/2020 |
| 729 | MAC VALLE 9 | SUCRE I (COLON) | 27/12/2027 |
| 730 | DAA - N° 1736 - | VILLA ADELA III (TARAPACA) | 29/12/2020 |
| 731 | DAA - 035 - 09 | VILLA ARMONIA | 03/04/2019 |
| 732 | DAA - N° 1736 - | CEMENTERIO II (TEJAR) | 29/12/2020 |
| 733 | DAA - 045 - 09 | PASANKERY | 10/09/2019 |
| 734 | DAA - N° 1738 - | SOPOCACHI (ECUADOR) | 29/12/2020 |
| 735 | DAA N° 1810-11 | CHALLAPATA | 29/04/2021 |
| 736 | DAA - N° 1738 - | IRPAVI II | 29/12/2020 |
| 737 | DAA - N° 1736 - | ALTO SEGUIENCOMA | 29/12/2020 |
| 738 | DAA - N° 1736 - | ALTO COTA COTA (OBEJUYO) | 29/12/2020 |
| 739 | DAA - 033 - 09 | HUANTAKI | 16/01/2019 (EN RENOVACIÓN) |
| 740 | DAA - N° 1738 - | VILLA FATIMA II (EL MAESTRO) | 29/12/2020 |
| 741 | DAA - N° 1736 - | ORURO V (INDUSTRIAL) | 29/12/2020 |
| 742 | DAA N 1836 - 11 | MARISCAL | 09/09/2021 |
| 743 | DAA - 051 - 09 | 9 DE ABRIL | 16/10/2019 |
| 744 | DAA - 014 - 08 | LA NORMAL | 27/11/2018 (EN RENOVACIÓN) |
| 745 | DAA CODG-007-11 | MONTEAGUDO | 16/09/2021 |
| 746 | 050101-07-CD-C4-001/2017 | POTOSÍ CENTRO | 17/11/2027 |
| 747 | DAA - N° 1764 - | DON BOSCO | 24/03/2021 |
| 748 | CD CODG 07101 - | PARQUE BOLIVAR | 29/08/2018 (EN RENOVACIÓN) |
| 749 | CD-C4-55-2008 | UYUNI | 15/12/2018 (EN RENOVACIÓN) |
| 750 | CD-C4-52-2008 | VILLAZON II | 08/12/2018 (EN RENOVACIÓN) |
| 751 | CD - 211 - 08 | APOLO | 01/12/2018 (EN RENOVACIÓN) |
| 752 | 050801-07-CD-C4-011/2018 | TUPIZA | 05/02/2028 |
| 753 | CD - 313 - 09 | ALTO CHIJINI | 19/06/2019 |
| 754 | CD - 279 - 09 | ALTO LIMA | 20/03/2019 (EN RENOVACIÓN) |
| 755 | CD - 324 - 09 | FUERZA AEREA | 10/07/2019 |
| 756 | DAA - 040 - 09 | EL ALTO 3 (PLAZA LA PAZ) | 30/07/2019 |
| 757 | CD - 231 - 08 | SOCIEDAD TAUNUS | 15/12/2018 (EN RENOVACIÓN) |
| 758 | CD CODG 07101 - | BANCARIO | 29/08/2018 (EN RENOVACIÓN) |
| 759 | CD CODG 07101 - | LOYOLA | 25/08/2018 (EN RENOVACIÓN) |
| 760 | CD - 325 - 09 | INCA LLOJETA (LLOJETA BAJO) | 10/07/2019 |
| 761 | CD - 346 - 09 | PEDRO DOMINGO MURILLO | 14/08/2019 |
| 762 | CD - 342 - 09 | VALLE DE LAS ANIMAS | 07/08/2019 |
| 763 | CD - 300 - 09 | HUAYNA POTOSI | 15/05/2019 |
| 764 | CD CODG 07101 - | QUIRPINCHACA (SAN PEDRO) | 25/08/2018 (EN RENOVACIÓN) |
| 765 | CD - 345 - 09 | VIACHA CENTRO | 10/08/2019 |
| 766 | DAA - N° 1737 - | VILLA REMEDIOS | 29/12/2020 |
| 767 | DAA - N° 1736 - | ARUMPAYA (EDF. VILLA VERDE) | 29/12/2020 |
| 768 | CD - 329 - 09 | EDUARDO AVAROA | 17/07/2019 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 769 | CD - 284 - 09 | SAN FRANCISCO | 30/03/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 770 | CD - 405 - 09 | SORATA | 15/12/2019 |
| 771 | CD - 259 - 09 | TAIPIPLAYA (EX MECAPACA) | 28/01/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 772 | DAA - N° 1736 - | PLAZA PACAJES | 29/12/2020 |
| 773 | CD-C3-308-08 | MERCADO BOLIVAR | 10/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 774 | CD-C3-312-08 | VILLA LOS ANDES | 10/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 775 | CD CODG 07101 - | TUCSUPAYA (EX CAP. NICOLAS ROJAS) | 25/08/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 776 | DAA - 052 - 09 | BAUTISTA SAAVEDRA | 16/10/2019 |
| 777 | CD - 320 - 09 | VILLA SAN ANTONIO | 06/07/2019 |
| 778 | DAA - N° 1736 - | PUENTE ARANJUEZ | 29/12/2020 |
| 779 | CD - 245 - 08 | VILLA NUEVO POTOSI | 24/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 780 | CD - 314 - 09 | JUAN PABLO II (EXRIO SECO II) | 19/06/2019 |
| 781 | 050101-07-CD-C4-005-2017 | SAN ROQUE | 21/11/2027 |
| 782 | 050101-07-CD-C4-003-2017 | ESTADIO POTOSI | 121/11/2027 |
| 783 | CD - 257 - 09 | GUANAY | 26/01/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 784 | CD-C3-313-08 | DALENCE | 10/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 785 | DAA-N 1884 - 11 | CEMENTERIO ORURO | 11/10/2021 |
| 786 | CD - 294 - 09 | PARQUE TRIANGULAR | 14/04/2019 |
| 787 | CD - 350 - 09 | PUERTO ACOSTA | 28/08/2019 |
| 788 | DAA - N° 1736 - | SAID | 29/12/2020 |
| 789 | 050101-07-CD-C4-004-2017 | PLAHIPO (EX HUAYRURU) | 21/11/2027 |
| 790 | DAA-N 1863-11 | MACHARETI | 22/08/2021 |
| 791 | 050101-07-CD-C4-002-2017 | MURILLO | 17/11/2027 |
| 792 | CD-C3-301-08 | HUARI | 09/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 793 | CD-C3-302-08 | POOPO | 09/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 794 | CD - 349 - 09 | QUIME | 28/08/2019 |
| 795 | DAA - N° 1736 - | SICA SICA | 29/12/2020 |
| 796 | DAA - 034 - 09 | VILLA EXALTACION | 19/03/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 797 | DAA - N° 1737 - | MIRAFLORES | 29/12/2020 |
| 798 | DAA - N° 1737 - | VILLA COPACABANA | 29/12/2020 |
| 799 | CD 321 - 09 | COVICO | 06/07/2019 |
| 800 | CD - 347 - 09 | MACUBOL | 26/08/2019 |
| 801 | CD-C4-54-2008 | LLALLAGUA | 15/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 802 | DAA - N° 1736 - | ANCORAIMES | 29/12/2020 |
| 803 | DAA - N° 1736 - | PUCARANI | 29/12/2020 |
| 804 | DAA - N° 1736 - | TIWANAKU | 29/12/2020 |
| 805 | CD - 256 - 09 | YUNGAS | 23/01/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 806 | DAA - N° 1736 - | GUAQUI | 29/12/2020 |
| 807 | DAA - N° 1737 - | MALLASA | 29/12/2020 |
| 808 | DAA - N° 1736 - | MOCO MOCO (EX- ESCOMA) | 29/12/2020 |
| 809 | DAA - N° 1738 - | LAJA | 29/12/2020 |
| 810 | DAA - N° 1738 - | CHARAÑA (CHARAZANI) | 29/12/2020 |
| 811 | DAA - N° 1736 - | CHUMA | 29/12/2020 |
| 812 | DAA - N° 1732 - | CUPINI (SITE 93) | 29/12/2020 |
| 813 | DAA - N° 1732 - | VILLA SALOME (SITE 92) | 29/12/2020 |
| 814 | DAA - N° 1764 - | EL DORADO | 24/03/2021 |
| 815 | DAA-N 1860-11 | TIPUANI | 01/08/2021 |
| 816 | DAA-N 1860-11 | MAPIRI | 17/08/2021 |
| 817 | CD - 287 - 09 | IRUPANA | 01/04/2019 |
| 818 | DAA - N° 1738 - | PALCA | 29/12/2020 |
| 819 | DAA - N 1879 11 | CORIPATA | 02/09/2021 |
| 820 | DAA-N° 1709-10 | LA ASUNTA | 30/11/2020 |
| 821 | DAA - N° 1736 - | AYO AYO | 29/12/2020 |
| 822 | DAA - N° 1737 - | URBANIZACION AROMA (SITE 106) | 29/12/2020 |
| 823 | CD - 423 - 09 | YACIMIENTOS (ALTO 2) | 18/12/2019 |
| 824 | DAA - N° 1737 - | AVENIDA POCOATA (SITE 113) | 29/12/2020 |
| 825 | DAA - N° 1737 - | EX FUNDO VENTILLA (SITE 115) | 29/12/2020 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|--------------------|---|---------------------------|
| 826 | DAA - N° 1737 - | ROSAS PAMPA (SITE 125) | 29/12/2020 |
| 827 | DAA - N° 1732 - | EX FUNDO CHARAPAQUI | 29/12/2020 |
| 828 | DAA - N° 1764 - | LAS NIEVES (SITE 116) | 24/03/2021 |
| 829 | CD-C3-309-08 | URBANIZACION 1RO DE MAYO (SITE 155) | 10/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 830 | CD-C3-310-08 | URBANIZACIÓN ABEL ITURRALDE (SITE 156) | 10/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 831 | DAA - N° 1732 - | HOTEL LIBERTADOR (LPZ 2) | 29/12/2020 |
| 832 | DAA - N° 1732 - | SAN ANTONIO ALTO (SITE 94) | 29/12/2020 |
| 833 | DAA - N° 1732 - | VILLA LITORAL (SITE 95) | 29/12/2020 |
| 834 | DAA - N° 1732 - | LAS DELICIAS (SITE 97) | 29/12/2020 |
| 835 | CD - 326 - 09 | LOS PINOS (EX-PLAZA LITORAL) | 10/07/2019 |
| 836 | DAA - N° 1764 - | URBANIZACION ECOLOGICO LOS PINOS (SITE 117) | 24/03/2021 |
| 837 | DAA - N° 1738 - | JESUS DE MACHACA | 29/12/2020 |
| 838 | CD - 488 - 10 | AVENIDA CHACALTAYA (ALTO 3) | 13/04/2020 |
| 839 | DAA - N° 1732 - | MUNAYPATA LPZ 1 | 29/12/2020 |
| 840 | DAA - N° 1732 - | LANDAETA (SITE 68) | 29/12/2020 |
| 841 | DAA - N° 1732 - | COTAHUMA (SITE 120) | 29/12/2020 |
| 842 | DAA-N 1886 - 11 | CAMARGO | 17/10/2021 |
| 843 | DAA - N° 1764 - | PLAZA 21 DE OCTUBRE (SITE 101) | 24/03/2021 |
| 844 | CD - 352 - 09 | ZONA FRANCA LPZ (SITE 104) | 01/09/2019 |
| 845 | 020101-07-CD-13-17 | LOMAS DE ACHUMANI NUEVO | 25/01/2026 |
| 846 | CD - 486 - 10 | VILLA ADELA CONAVI SITE 110 | 12/04/2020 |
| 847 | DAA - N° 1764 - | BARRIO CHINO SITE 111 | 24/03/2021 |
| 848 | DAA - N° 1737 - | COMERCIAL EL ALTO - EL ALTO 1 | 29/12/2020 |
| 849 | DAA-N 1881 - 11 | POQUEMPATA SITE 96 | 29/09/2021 |
| 850 | DAA-N 1881 - 11 | URBANIZACION LOS ROSALES (SITE 99) | 29/09/2021 |
| 851 | DAA - N° 1732 - | ACHACHICALA (SITE 118) | 29/12/2020 |
| 852 | DAA - N° 1732 - | VINO TINTO (SITE119) | 29/12/2020 |
| 853 | DAA - N° 1737 - | ESCUELA INDUSTRIAL | 29/12/2020 |
| 854 | DAA - N° 1737 - | CINE 6 DE AGOSTO EDF. PRESIDENTE BUSCH | 29/12/2020 |
| 855 | DAA-1824-11 | HUMBOLT | 22/06/2021 |
| 856 | DAA N° 1810-11 | HERBARIO | 29/04/2021 |
| 857 | DAA - N° 1764 - | PLAZA SAN PEDRO | 24/03/2021 |
| 858 | CD-C4-23-2008 | AVENIDA LOS PINOS (SITE 153) | 13/07/2028 |
| 859 | DAA-1824-11 | BETANZOS | 22/06/2021 |
| 860 | DAA - N° 1764 - | UNCIA | 24/03/2021 |
| 861 | DAA - N° 1737 - | PUNA | 29/12/2020 |
| 862 | CD-C4-28-2008 | ESTACION NORTE | 01/09/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 863 | CD-C4-29-2008 | SAN MARTIN | 01/09/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 864 | DAA - N° 1764 - | URBANIZACION LA ATLANTIDA (SITE 787) | 24/03/2021 |
| 865 | DAA - N° 1732 - | ALCOREZA (SITE 785) | 29/12/2020 |
| 866 | DAA - N° 1732 - | EX COMBATIENTES (SITE 866) | 29/12/2020 |
| 867 | DAA - N° 1738 - | AV. RAMOS GAVILAN (SITE 847) | 29/12/2020 |
| 868 | DAA - N° 1737 - | LAS LOMAS (SITE 870) | 29/12/2020 |
| 869 | DAA N° 1810-11 | LASTRA SITE 869 | 29/04/2021 |
| 870 | CD - 344 - 09 | CUPILUPACA SITE 772 | 07/08/2019 |
| 871 | DAA-N° 1810-11 | MONTICULO | 27/04/2021 |
| 872 | DAA - N° 1737 - | VILLA INGENIO (SITE 765) | 29/12/2020 |
| 873 | DAA - N° 1738 - | URBANIZACION MERCEDES (SITE 781) | 29/12/2020 |
| 874 | DAA - N° 1732 - | AVENIDA QUINTANILLA SUAZO (SITE 857) | 29/12/2020 |
| 875 | DAA - N° 1738 - | VIRREY TOLEDO (SITE 860) | 29/12/2020 |
| 876 | DAA - N° 1738 - | URBANIZACION NUEVO HORIZONTE (SITE 779) | 29/12/2020 |
| 877 | DAA - N° 1732 - | MERCADO MUNAYPATA (SITE 858) | 29/12/2020 |
| 878 | DAA - N° 1738 - | CALACOTO-SITE 777 | 29/12/2020 |
| 879 | DAA - N° 1732 - | ALTO MARISCAL SANTA CRUZ (SITE 861) | 29/12/2020 |
| 880 | DAA - N° 1732 - | LA PORTADA SITE 864 | 29/12/2020 |
| 881 | DAA - N° 1732 - | COLEGIO HOLANDA SITE 775 | 29/12/2020 |
| 882 | DAA - N° 1738 - | TILATA SITE 782 | 29/12/2020 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|-----------------|--|------------------|
| 883 | CD-03-331-09 | ESTADIO JESUS BERMUDEZ SITE 910 | 24/09/2019 |
| 884 | DAA - N° 1764 - | AVENIDA ESTEBAN ARCE SITE 877 | 24/03/2021 |
| 885 | CD-03-333-09 | NUEVA AMERICA CALAMA SITE 801 | 24/09/2019 |
| 886 | CD-03-330-09 | CASCO MINERO SITE 802 | 24/09/2019 |
| 887 | DAA - N° 1732 - | ESTADIO VICTOR AGUSTIN UGARTE SITE 791 | 29/12/2020 |
| 888 | DAA-N 1836 - 11 | PLAZUELA LITORAL SITE 900 | 09/09/2021 |
| 889 | DAA-N 1836 - 11 | TERMINAL SUCRE SITE 904 | 09/09/2021 |
| 890 | DAA-N 1836 - 11 | ALTO DELICIAS SITE 34 | 09/09/2021 |
| 891 | DAA-N 1836 - 11 | EL MORRO SITE 36 | 09/09/2021 |
| 892 | CD-03-332-09 | AVENIDA ESPAÑA SITE 811 | 24/09/2019 |
| 893 | DAA - N° 1764 - | VILLA VICTORIA SITE 867 | 24/03/2021 |
| 894 | DAA N° 1810-11 | COLEGIO MILITAR CINE CENTER | 29/04/2021 |
| 895 | DAA - N° 1738 - | PLANTA SENKATA SITE 780 | 29/12/2020 |
| 896 | DAA - N° 1738 - | AVENIDA INCAHUASI SITE 783 | 29/12/2020 |
| 897 | DAA - N° 1737 - | URBANIZACION BOA SITE 788 | 29/12/2020 |
| 898 | DAA N° 1810-11 | ALTO VILLA VICTORIA SITE 844 | 29/04/2021 |
| 899 | DAA N° 1810-11 | TACACOMA | 29/04/2021 |
| 900 | CD-03-334-09 | ESTACION DE TRENES ORURO SITE 211 | 24/09/2019 |
| 901 | DAA - N° 1737 - | DIRME SITE 154 | 29/12/2020 |
| 902 | DAA N° 1810-11 | URBANIZACION HANSA SITE 776 | 29/04/2021 |
| 903 | DAA N° 1810-11 | EL GRECO SITE 770 | 29/04/2021 |
| 904 | DAA N° 1810-11 | CAMINO VIACHA SITE 1003 | 29/04/2021 |
| 905 | DDA N° 1810-11 | AVENIDA AMERICA LA PAZ SITE 771 | 29/04/2021 |
| 906 | DAA N° 1810-11 | EX HACIENDA VILIROCO SITE 107 | 29/04/2021 |
| 907 | DAA-N 1886 - 11 | BARRIO PATACON SITE 37 | 17/10/2021 |
| 908 | DAA - N 1879 11 | CRUZ LOMA | 02/09/2021 |
| 909 | DAA-N 1884 - 11 | FABRICA DE VIDRIOS SITE 778 | 11/10/2021 |
| 910 | DAA-1824-11 | AVENIDA LITORAL SITE 769 | 22/06/2021 |
| 911 | DAA - N 1879 11 | MAYAYA | 02/09/2021 |
| 912 | DAA-N° 1709-10 | IXIAMAS | 30/11/2020 |
| 913 | CD-500-10 | 25 DE JULIO SITE 1076 | 06/05/2020 |
| 914 | CD-501-10 | MERCADO EL CARMEN SITE 1049 | 06/05/2020 |
| 915 | CD-031-10 | 16 DE FEBRERO SITE 1050 | 10/08/2020 |
| 916 | DAA-1855-11 | CALVARIO SITE 1055 | 03/08/2021 |
| 917 | DAA-1845-11 | PELILLOJO BACBONE | 25/07/2021 |
| 918 | DAA-1824-11 | PUNQUIPUNTA BACKBOBE | 22/06/2021 |
| 919 | DAA-1855-11 | VILLA ESPERANZA-SITE 1047 | 03/08/2021 |
| 920 | DAA-N 1884 - 11 | ZONA 3 DE MAYO-SITE 1078 | 11/10/2021 |
| 921 | DAA-1855-11 | EGUINO SITE 1062 | 03/08/2021 |
| 922 | CD - 498-10 | CHUSAMARCA SITE 1072 | 06/05/2020 |
| 923 | DAA-1824-11 | URBANIZACION SANTA ROSA - SITE 1048 | 22/06/2021 |
| 924 | DAA-1824-11 | COMUNIDAD COLIPANI-SITE 1064 | 22/06/2021 |
| 925 | DAA-1855-11 | AVENIDA LAS AMERICAS - SITE 1079 | 03/08/2021 |
| 926 | DAA-1845-11 | VIRGEN DE LA YEDRA - SITE 1070 | 25/07/2021 |
| 927 | DAA N-1831-11 | COLISEO JORGE REVILLA - SITE 1044 | 09/09/2021 |
| 928 | DAA-1855-11 | HOTEL PALACE - SITE 1040 | 03/08/2021 |
| 929 | DAA-1824-11 | JUNTHUMA - SITE 1071 | 22/06/2021 |
| 930 | DAA-N 1884 - 11 | AVENIDA CORNELIO SAAVEDRA - SITE 1051 | 11/10/2021 |
| 931 | DAA-1855-11 | LAS RETAMAS - SITE 1053 | 03/08/2021 |
| 932 | DAA-1824-11 | VIRGEN DE LA MERCED - SITE 1054 | 22/06/2021 |
| 933 | DAA-N 1881 - 11 | VILLA SANTIAGO - SITE 1034 | 29/09/2021 |
| 934 | DAA-1855-11 | HUAJARA II SITE 958 | 03/08/2021 |
| 935 | DAA-N 1884 - 11 | EX COMUNIDAD CHALLAPA - SITE 1074 | 11/10/2021 |
| 936 | DAA-1824-11 | VILLA 12 DE OCTUBRE - SITE 1077 | 22/06/2021 |
| 937 | DAA-N 1885 - 11 | AVENIDA JUAN PABLO II - SITE 1057 | 10/10/2021 |
| 938 | DAA-1845-11 | BUSTILLOS SITE 233 | 25/07/2021 |
| 939 | DAA N-1831-11 | MERCADO SAN ANTONIO SITE 1045 | 09/09/2021 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|-----|---|-----------------------------------|------------------|
| 940 | CD-065-2010 | EL GUEREO - SITE 35 | 25/11/2020 |
| 941 | DAA-1855-11 | ZONA CAICONI - SITE 1056 | 03/08/2021 |
| 942 | DAA-1855-11 | CAMPAMENTO PAILAVIRI - SITE 927 | 03/08/2021 |
| 943 | DAA N° 1810-11 | POLIDEPORTIVO POTOSI - SITE 1069 | 29/04/2021 |
| 944 | DAA N-1831-11 | TREBOL - SITE 1043 | 09/09/2021 |
| 945 | DAA-N 1860-11 | TUMUPASA | 17/08/2021 |
| 946 | DAA-N 1860-11 | LA CALZADA | 17/08/2021 |
| 947 | DAA-N 1884 - 11 | CAJUATA | 11/10/2021 |
| 948 | DAA-N 1884 - 11 | INQUISIVI | 11/10/2021 |
| 949 | DAA - N 1885-11 | LAMBATE | 10/10/2021 |
| 950 | DAA-1824-11 | CHUQUINI | 22/06/2021 |
| 951 | DAA-N 1881 - 11 | TAMBO QUEMADO | 29/09/2021 |
| 952 | DAA-1824-11 | CALLE CAMACHO SITE 1041 | 22/06/2021 |
| 953 | DAA-1855-11 | ZONA NOR ESTE SITE 1042 | 03/08/2021 |
| 954 | DAA N° 1810-11 | UNIVERSIDAD TOMAS FRIAS SITE 1068 | 29/04/2021 |
| 955 | DAA-1855-11 | FUNDO KUTUTO | 03/08/2021 |
| 956 | CD -060-10 | COMUNIDAD SORA - SITE 920 | 11/10/2020 |
| 957 | CD-4-061-10 | PARQUE TACNA - SITE 905 | 11/10/2020 |
| 958 | DAA-1855-11 | ZONA POKENI - SITE 1128 | 03/08/2021 |
| 959 | CD-068-2010 | POCONAS - SITE 234 | 01/12/2020 |
| 960 | CD - 001 - 11 | EDIFICIO CASTRILLO SITE 1121 | 10/01/2021 |
| 961 | CD - 002 - 11 | CALLE CUMANA - SITE 1122 | 10/01/2021 |
| 962 | DAA-N 1884 - 11 | TERMINAL LA PAZ - SITE 1063 | 11/10/2021 |
| 963 | CD-067-2010 | ESTATUA MANUEL PADILLA - SITE 235 | 01/12/2020 |
| 964 | CD - 003 - 11 | URBANIZACION ILLIMANI - SITE 1123 | 10/01/2021 |
| 965 | CD-0662010 | SAN JUANILLO - SITE 901 | 25/11/2020 |
| 966 | DAA-1855-11 | SABSA LPZ - SITE 1127 | 03/08/2021 |
| 967 | CD-4-062-10 | PISIGA | 11/10/2020 |
| 968 | DAA-1845-11 | SERRANO | 25/07/2021 |
| 969 | DAA-1845-11 | PADILLA | 25/07/2021 |
| 970 | DAA-N 1884 - 11 | AMACHUMA | 11/10/2021 |
| 971 | DAA-N 1887 - 11 | TX - COLONIA FISCAL LOAIZA | 11/10/2021 |
| 972 | DAA-N 1887 - 11 | TX EL DORADO GRANDE | 11/10/2021 |
| 973 | DAA-N 1884 - 11 | LA CUMBRE TX | 11/10/2021 |
| 974 | DAA-N 1884 - 11 | CURAHUARA DE CARANGAS FO | 11/10/2021 |
| 975 | DAA-1824-11 | VILLA NUEVA FO | 22/06/2021 |
| 976 | 070101-070102-070201-090101-031206-07-DAA-2016-12 | VIRGEN DE COTOCA | 05/07/2022 |
| 977 | DAA N° 2016-12 | VIRGEN DE COTOCA | 05/07/2022 |
| 978 | 070101-070102-070201-090101-031206-07-DAA-2016-12 | PAILAS | 05/07/2022 |
| 979 | DAA N° 2016-12 | PAILAS | 05/06/2022 |
| 980 | CD4-075-2016 | PENOCOS | 19/09/2026 |
| 981 | 031204-070101-07-DAA-1653-10 | PLAN 3000 | 30/11/2020 |
| 982 | DAA N° 2016-12 | PLAN 3000 | 05/06/2022 |
| 983 | 070-101-07-CD4-DT-184/17-144-2017 | BRIGIDA | 07/09/2027 |
| 984 | 070101-070102-070201-090101-031206-07-DAA-2016-12 | CHARCAS | 05/07/2022 |
| 985 | DAA N° 2016-12 | CHARCAS | 05/06/2022 |
| 986 | DAA - N° 1795 - | LA SALLE (CONDOMINIO GUAYRA) | 05/04/2021 |
| 987 | 070101-070102-070201-090101-031206-07-DAA-2016-12 | ALEMANA | 05/07/2022 |
| 988 | DAA N° 2016-12 | ALEMANA | 05/06/2022 |
| 989 | DAA 1646-10 | LA COLORADA (SCZ 24) | 30/11/2020 |
| 990 | 070101-070102-070201-090101-031206-07-DAA-2016-12 | URBARI | 05/07/2022 |
| 991 | DAA N° 2016-12 | URBARI | 05/07/2022 |
| 992 | 070101-070102-070201-090101-031206-07-DAA-2016-12 | VIRU VIRU | 05/07/2022 |
| 993 | DAA N° 2016-12 | VIRU VIRU | 05/06/2022 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|---|----------------------------|------------------|
| 994 | DAA-1849-11 | LAS PALMAS NUEVO | 27/07/2021 |
| 995 | DAA-N° 1709-10 | BEREA | 30/11/2020 |
| 996 | DAA-N 1887 - 11 | WARNES | 11/10/2021 |
| 997 | DAA N° 2016-12 | PLAZA (EDF BOLIVAR) | 05/06/2022 |
| 998 | 070101-070102-070201-090101-031206-07-DAA-2016-12 | BANZER (5TO. ANILLO) | 05/07/2022 |
| 999 | DAA N° 2016-12 | BANZER (5TO. ANILLO) | 05/06/2022 |
| 1000 | 070101-070102-070201-090101-031206-07-DAA-2016-12 | COTOCA | 05/07/2022 |
| 1001 | DAA N° 2016-12 | COTOCA | 05/06/2022 |
| 1002 | 070101-070102-070201-090101-031206-07-DAA-2016-12 | FERIA (AV ROCA Y CORONADO) | 05/07/2022 |
| 1003 | DAA N° 2016-12 | FERIA (AV ROCA Y CORONADO) | 05/06/2022 |
| 1004 | 070101-070102-070201-090101-031206-07-DAA-2016-12 | TAJIBOS (EQUIPETROL) | 05/07/2022 |
| 1005 | DAA N° 2016-12 | TAJIBOS (EQUIPETROL) | 05/06/2022 |
| 1006 | DAA - N° 1796 - | MONTERO NEW | 05/04/2021 |
| 1007 | DAA-1849-11 | RAMADA II (SAGUAPAC) | 27/07/2021 |
| 1008 | 070101-070102-070201-090101-031206-07-DAA-2016-12 | ESPAÑA | 05/07/2022 |
| 1009 | DAA N° 2016-12 | ESPAÑA | 05/06/2022 |
| 1010 | DAA-N° 1709-10 | GUARAYOS | 30/11/2020 |
| 1011 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | BOLIVAR (COTECHI) | 11/07/2022 |
| 1012 | DAA N° 2017-12 | BOLIVAR (COTECHI) | 11/07/2022 |
| 1013 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | VIEDMA | 11/07/2022 |
| 1014 | DAA N° 2017-12 | VIEDMA | 11/06/2022 |
| 1015 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | BUENA VISTA | 11/07/2022 |
| 1016 | DAA N° 2017-12 | BUENA VISTA | 11/07/2022 |
| 1017 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | VALLEGRANDE (MERCADO) | 11/07/2022 |
| 1018 | DAA N° 2017-12 | VALLEGRANDE (MERCADO) | 11/07/2022 |
| 1019 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | MATADERO | 11/07/2022 |
| 1020 | DAA N° 2017-12 | MATADERO | 11/07/2022 |
| 1021 | MAC AMAZONICA 6 | CAMIRI | 19/12/2027 |
| 1022 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | NORTE (TUSEQUIS) | 11/07/2022 |
| 1023 | DAA N° 2017-12 | NORTE (TUSEQUIS) | 11/07/2022 |
| 1024 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | 1RO DE MAYO | 11/07/2022 |
| 1025 | DAA N° 2017-12 | 1RO DE MAYO | 11/07/2022 |
| 1026 | DAA-N° 1653-10 | MISIONES | 30/11/2020 |
| 1027 | MAC AMAZONICA 6 | CUATRO CAÑADAS | 19/12/2027 |
| 1028 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | CATALUÑA | 11/07/2022 |
| 1029 | DAA N° 2017-12 | CATALUÑA | 11/07/2022 |
| 1030 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | CORTE (PASAJE BENI) | 11/07/2022 |
| 1031 | DAA N° 2017-12 | CORTE (PASAJE BENI) | 11/07/2022 |
| 1032 | MAC AMAZONICA 6 | EL TORNO | 11/07/2022 |
| 1033 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | LA GUARDIA | 11/07/2022 |
| 1034 | DAA N° 2017-12 | LA GUARDIA | 11/07/2022 |
| 1035 | CD4-080-2016 | MINEROS | 21/09/2026 |
| 1036 | MAC AMAZONICA 6 | OKINAWA I | 19/12/2027 |
| 1037 | MAC AMAZONICA 6 | OKINAWA II | 19/12/2027 |
| 1038 | MAC AMAZONICA 6 | PORTACHUELO | 19/12/2027 |
| 1039 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | ROCA Y CORONADO | 11/07/2022 |
| 1040 | DAA N° 2017-12 | ROCA Y CORONADO | 11/07/2022 |
| 1041 | CD4-104-2016 | CONCEPCION | 14/10/2026 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|---|---|------------------|
| 1042 | DAA-N 1879-11 | SAN JAVIER | 02/02/2021 |
| 1043 | DAA-N° 1709-10 | SAN JUAN DE YAPACANI | 30/11/2020 |
| 1044 | MAC AMAZONICA 6 | SAN JULIAN | 19/12/2027 |
| 1045 | DAA - N 1879 11 | SAN PEDRO | 02/09/2021 |
| 1046 | DAA-N° 1709-10 | SAN RAMON | 30/11/2020 |
| 1047 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | YAPACANI | 11/07/2022 |
| 1048 | DAA N° 2017-12 | YAPACANI | 11/07/2022 |
| 1049 | DAA - N° 1652 - | CELDA COBIJA (COTECO) | 30/11/2020 |
| 1050 | MAC AMAZONICA 5 | RIBERALTA | 24/04/2027 |
| 1051 | MAC AMAZONICA 6 | TRINIDAD II | 19/12/2027 |
| 1052 | 010101-060101-030101-031001-030903-07-DAA-2061-12 | CELDA GUADALQUIVIR | 20/07/2022 |
| 1053 | DAA N° 2061-12 | CELDA GUADALQUIVIR | 20/07/2022 |
| 1054 | DAA N° 2028-12 | CELDA 3 (TABLADITA, MORROS BLANCOS, PICACHO Y EDF.TARIJA) | 18/07/2022 |
| 1055 | DAA-N 1863-11 | YACUIBA - HOTEL PARIS | 22/08/2021 |
| 1056 | CD4--DT-066/17-069-2017 | SAN IGNACIO | 25/05/2027 |
| 1057 | DAA - N° 1667 - | NUEVO HORIZONTE | 30/11/2020 |
| 1058 | DAA - N° 1667 - | EL NARANJAL | 30/11/2020 |
| 1059 | DAA-N° 1709-10 | PAILON | 30/11/2020 |
| 1060 | DAA N-1831-11 | SAMAIPATA | 09/09/2021 |
| 1061 | 070101-07-CD4-061-2016 | PARQUE INDUSTRIAL | 05/09/2026 |
| 1062 | CD4-063-2016 | QUIOR | 05/09/2026 |
| 1063 | DAA - N 1879 11 | LA SIERRA | 02/09/2021 |
| 1064 | 070602-07-CD4-DT 136/2018-086-2018 | SANTA ROSA DEL SARA | 04/05/2028 |
| 1065 | 070101-07-CD4-128-2016 | GUAPILO | 25/11/2026 |
| 1066 | 070101-07-CD4-065-2016 | POLANCO | 14/09/2026 |
| 1067 | DAA-N° 1709-10 | SAN MIGUEL DE VELASCO | 30/11/2020 |
| 1068 | MAC VALLES 9 | SAN LORENZO | 27/12/2027 |
| 1069 | CD-4-57-13 | SAN LORENZO | 16/10/2023 |
| 1070 | MAC VALLES 9 | TOMATITAS | 27/12/2027 |
| 1071 | DAA-N° 1709-10 | URUBO | 30/11/2020 |
| 1072 | DAA N-1831-11 | VALLEGRANDE | 09/09/2021 |
| 1073 | 060301/07/CD-C4/1013/18 | POCITOS | 23/02/2028 |
| 1074 | 070101-07-CD4-074-2016 | HAMACAS | 19/09/2026 |
| 1075 | MAC VALLES 9 | BERMEJO | 27/12/2027 |
| 1076 | DAA-N° 1709-10 | MICROCELDA MONTERO LLL (MICROCELDA) | 30/11/2020 |
| 1077 | 070101-07-CD4-077-2016 | CENTENARIO | 21/09/2026 |
| 1078 | DAA-N° 1653-10 | LA RAMADA | 30/11/2020 |
| 1079 | DAA 1648-2010 | BARRIO SUAREZ (SITE 629) | 30/11/2020 |
| 1080 | 070101-07-CD4-103-2016 | LOS LOTES | 14/10/2026 |
| 1081 | DAA-N° 1653-10 | LOS POZOS | 30/11/2020 |
| 1082 | DAA-N° 1653-10 | PRIMAVERA | 30/11/2020 |
| 1083 | DAA-N° 1709-10 | LA TRANCA | 30/11/2020 |
| 1084 | DAA-N° 1653-10 | BARRANCA | 30/11/2020 |
| 1085 | DAA-N° 1709-10 | SAN IGNACIO II | 30/11/2020 |
| 1086 | DAA-031-2010 | ABASTO | 27/05/2020 |
| 1087 | DAA-N° 1653-10 | MECHERO | 30/11/2020 |
| 1088 | DAA-N° 1653-10 | TRES PASOS AL FRENTE (GUEVARA) | 30/11/2020 |
| 1089 | DAA-N° 1653-10 | 4TO ANILLO (SANTA ANA) | 30/11/2020 |
| 1090 | DAA-N° 1653-10 | CURVA | 30/11/2020 |
| 1091 | DAA-N° 1653-10 | ESTACIÓN DE BUSES (SANTA CRUZ) | 30/11/2020 |
| 1092 | DAA-N° 1653-10 | UCEBOL | 30/11/2020 |
| 1093 | DAA-N° 1653-10 | EVANGELICA | 30/11/2020 |
| 1094 | DAA-N° 1653-10 | KM-6 (COSPAIL) | 30/11/2020 |
| 1095 | DAA-N° 1653-10 | PARAGUA II (SLAN) | 30/11/2020 |
| 1096 | DAA-N° 1653-10 | FATIMA (CLUB HIPICO) | 30/11/2020 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| 1097 | DAA-N° 1653-10 | CAINCO | 30/11/2020 |
| 1098 | DAA-N° 1653-10 | MELCHOR PINTO | 30/11/2020 |
| 1099 | DAA-N° 1709-10 | CHANE | 30/11/2020 |
| 1100 | DAA-N° 1653-10 | CATOLICA | 30/11/2020 |
| 1101 | DAA-N° 1653-10 | INTERNACIONAL | 30/11/2020 |
| 1102 | DAA-N° 1653-10 | REFINERIA | 30/11/2020 |
| 1103 | DAA-N° 1653-10 | PEDRO RIVERO | 30/11/2020 |
| 1104 | DAA - 053 - 201 | CHACARILLA | 05/08/2020 |
| 1105 | DAA-N° 1653-10 | LOS CHACOS | 30/11/2020 |
| 1106 | DAA 1648-2010 | CUMABI | 30/11/2020 |
| 1107 | DAA - 054 - 201 | PARAISO | 05/08/2020 |
| 1108 | DAA-030-2010 | FOIANINI | 27/05/2020 |
| 1109 | DAA-036-2010 | PETROLERO | 28/05/2020 |
| 1110 | DAA-N° 1653-10 | ECOLOGICA | 30/11/2020 |
| 1111 | DAA - N° 1667 - | COLONIA PIRAI | 30/11/2020 |
| 1112 | DAA - 011 - 200 | MAIRANA | 22/04/2022 |
| 1113 | DAA - N° 1790 - | COMARAPA | 05/04/2021 |
| 1114 | DAA - 016 - 08 | YACUIBA NORTE | 11/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1115 | DAA - N 1879 11 | SAN BORJA | 02/09/2021 |
| 1116 | DAA 1646-10 | UAGRM | 30/11/2020 |
| 1117 | DAA - N° 1667 - | ROBORE | 30/11/2020 |
| 1118 | 071002-07-CD4-DT 117/2018-097-2018. | SAAVEDRA | 05/05/2028 |
| 1119 | DAA - N° 1667 - | SAN JOSE DE CHIQUITOS | 30/11/2020 |
| 1120 | DAA 1646-10 | RURRENABAQUE | 30/11/2020 |
| 1121 | CD3 - 045-2009 | LAZARETO (FINAL DORBIGNI) | 06/05/2019 |
| 1122 | DAA 1646-10 | LA RIOJA | 30/11/2020 |
| 1123 | DAA -051-2010 | EL PARI | 28/07/2020 |
| 1124 | DAA - 018 - 09 | PADCAYA | 02/02/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1125 | DAA-N 1863-11 | ENTRE RIOS TRJ | 22/08/2021 |
| 1126 | DAA - N° 1667 - | SAN MATIAS | 30/11/2020 |
| 1127 | DAA-N° 1709-10 | CBN | 30/11/2020 |
| 1128 | CD3 - 049-2009 | MONTERREY | 06/05/2019 |
| 1129 | CD3 - 048-2009 | MONTIBELO | 06/05/2019 |
| 1130 | CD3 - 046-2009 | LOS ANDES | 06/05/2019 |
| 1131 | DAA-N° 1709-10 | GUABIRA | 30/11/2020 |
| 1132 | DAA - N° 1667 - | TRES CRUCES | 30/11/2020 |
| 1133 | DAA-N° 1709-10 | SANTA RITA | 30/11/2020 |
| 1134 | MAC AMAZONICA 6 | SAN JOSE DEL TORNO | 19/12/2027 |
| 1135 | DAA-N° 1709-10 | PORONGO | 30/11/2020 |
| 1136 | CD3 - 047 - 200 | PETROLERO SUR | 06/05/2019 |
| 1137 | CD3 - 042 -2009 | MAGISTERIO | 30/04/2019 |
| 1138 | DAA-N° 1653-10 | 25 DE DICIEMBRE | 30/11/2020 |
| 1139 | DAA-N° 1709-10 | POZO DEL TIGRE | 30/11/2020 |
| 1140 | DAA - N° 1796 - | SAN CARLOS | 05/04/2021 |
| 1141 | CD3 - 091 -2008 | HARDEMAN | 16/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1142 | CD3 - 093-2008 | LITORAL | 16/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1143 | CD3 - 074 - 200 | CANANDOA | 20/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1144 | CD3- 050 - 2009 | QUIOR II | 06/05/2019 |
| 1145 | CD3 - 097-2008 | CHIHUAHUA | 17/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1146 | DAA-N 1863-11 | BOYUIBE | 22/08/2021 |
| 1147 | DAA - N° 1667 - | URUBICHA | 30/11/2020 |
| 1148 | DAA - 018-2009 | SANTA ROSITA (VILLA ROSITA) | 04/06/2019 |
| 1149 | CERTIFICADO DE | PORVENIR | 01/08/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1150 | CD3 - 096 - 200 | CAÑADA LARGA | 17/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1151 | DAA-N° 1653-10 | BARRIO VALLEGRANDE | 30/11/2020 |
| 1152 | DAA - N 1879 11 | LAS ORQUIDEAS | 02/09/2021 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|------------------------------------|--|---------------------------|
| 1153 | DAA - 015 - 200 | WARNES II | 27/05/2019 |
| 1154 | CD - 63 - 09 | CAPTAN ORIEL | 03/03/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1155 | CD3-005-09 | COBIJA SUR | 04/02/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1156 | CD3-006-09 | BANCO UNION | 06/02/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1157 | DAA - N° 1796 - | FRIDOSA (EX MEMORIAL PARK) | 05/04/2021 |
| 1158 | DAA - 017 - 200 | VILLA OLIMPICA | 04/06/2019 |
| 1159 | DAA-N° 1709-10 | LA ENCONADA (CARRETERA PAILAS) | 30/11/2020 |
| 1160 | DAA-1845-11 | SAN BERNARDO (EX TABLADITAS II) | 25/07/2021 |
| 1161 | DAA-N° 1709-10 | OKINAWA 3 | 30/11/2020 |
| 1162 | CD3-002-09 | SANTA ANA DE YACUMA | 04/02/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1163 | CD3-003-09 | SAN IGNACIO DE MOXOS | 04/02/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1164 | CD3 - 090 - 200 | ABAPO | 16/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1166 | 070703-07-CD4-DT 113/2018-072-2018 | CABEZAS | 19/04/2028 |
| 1167 | CD3 - 061-2008 | MORA | 22/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1168 | CD3 - 063 - 200 | RIO SECO SCZ | 24/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1169 | CD3 - 064 - 200 | ZANJA HONDA | 27/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1170 | DAA - 021-2009 | AYACUCHO (EX AV. GANADERA) | 10/06/2019 |
| 1171 | DAA - 016-2009 | LAS BARRERAS | 27/05/2019 |
| 1172 | CD3 - 035 - 200 | SAN RAFAEL | 06/04/2019 |
| 1173 | DAA - N° 1667 - | BELGICA | 30/11/2020 |
| 1174 | DAA-N° 1653-10 | TUTUMAZO | 30/11/2020 |
| 1175 | CD3 - 067-2008 | SANTA FE DE YAPACANI | 27/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1176 | CD3 - 092- 2008 | GUTIERREZ | 16/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1177 | CD3 - 095-2008 | CHARAGUA | 17/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1178 | CD - 47 - 09 | INGENIO BERMEJO (EX FABRICA DE AZUCAR) | 06/01/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1179 | CD - 51 - 09 | CANASMORO | 06/01/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1180 | DAA N-1831-11 | EJERCITO | 09/09/2021 |
| 1181 | CD3 - 73 - 2009 | CUELLAR | 08/07/2019 |
| 1182 | CD3 - 79 - 2009 | LEGAL CONSULT | 16/07/2019 |
| 1183 | DAA-N° 1653-10 | MORAGRANDE | 30/11/2020 |
| 1184 | CD3 - 74 - 2009 | EQUIPETROL NORTE | 08/07/2019 |
| 1185 | DAA - 019-2009 | VILLA PILLIN (EX PLAMAR DEL ORATORIO) | 04/06/2019 |
| 1186 | DAA-N° 1653-10 | PARQUE INDUSTRIAL II | 30/11/2020 |
| 1187 | CD3 - 076-2008 | BASILIO | 07/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1188 | DAA - N° 1667 - | SATELITE NORTE (EX VALLE SANCHEZ) | 30/11/2020 |
| 1189 | CD3 - 068 - 200 | BUEN RETIRO (EX PUERTO BUSCH) | 28/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1190 | DAA - N° 1667 - | SABSA | 30/11/2020 |
| 1191 | DAA-N° 1709-10 | LOS TRONCOS | 30/11/2020 |
| 1192 | DAA-N° 1709-10 | EL PUENTE | 30/11/2020 |
| 1193 | DAA-N° 1709-10 | YOTAU | 30/11/2020 |
| 1194 | DAA 1646-10 | ARENAL | 30/11/2020 |
| 1195 | CD3 - 053-2009 | GUARACAL (EX-GUARAYOS II) | 15/05/2019 |
| 1196 | 071101-07-CD4-102-2016 | CERRO PELADO | 12/10/2026 |
| 1197 | DAA-N 1887 - 11 | CERRO SAN ANTONIO II | 11/10/2021 |
| 1198 | DAA-N 1887 - 11 | SAN RAFAEL TX (SANTA ANA TX) | 11/10/2021 |
| 1199 | CD - 14 - 08 | PALOS BLANCOS TRJ | 10/06/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1200 | DAA - N° 1667 - | PAURITO | 30/11/2020 |
| 1201 | CD3 - 074-2008 | JOROCHITO | 31/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1202 | CD3 - 066-2008 | ANGOSTURA | 28/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1203 | CD3 - 060-2008 | PALIZADA | 17/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1204 | DAA-N 1863-11 | YACUIBA (CERRO MIRADOR) | 22/08/2021 |
| 1205 | CD3 - 078-2008 | PULQUINA | 17/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1206 | CD3 - 051-2008 | TRIGAL | 16/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1207 | CD3 - 087-2008 | MATARAL | 09/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1208 | CD3 - 058-2008 | SAIPINA | 14/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1209 | DAA - N° 1667 - | MARTONA | 30/11/2020 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|---|---|-----------------------------------|
| 1210 | CD3-004-09 | PAITITI | 03/04/2019 |
| 1211 | DAA - N° 1667 - | NESTORIA | 30/11/2020 |
| 1212 | DAA - N° 1667 - | ASCENCION DE GUARAYOS II | 30/11/2020 |
| 1213 | DAA - N° 1667 - | EL TERRADO (SCZ 3) | 30/11/2020 |
| 1214 | DAA 1646-10 | BARRIO TROPICAL (SCZ 5) | 30/11/2020 |
| 1215 | DAA 1646-10 | CALAMA SCZ 13 | 30/11/2020 |
| 1216 | 090101/07/CD-C4/N°013-621/18 | BARRIO 11 DE OCTUBRE (EX AEROPUERTO COBIJA) | 22/05/2028 |
| 1217 | DAA 1646-10 | URBANIZACION GUAPAY SUR (SITE 44) | 30/11/2020 |
| 1218 | DAA 1646-10 | EL RETOÑO (SITE 60) | 30/11/2020 |
| 1219 | DAA 1646-10 | AVENIDA BRASIL (SCZ 30) | 30/11/2020 |
| 1220 | DAA 1646-10 | AVENIDA LA CAMPANA (SCZ 14) | 30/11/2020 |
| 1221 | DAA 1646-10 | CHIRIGUANO (SCZ 1) | 30/11/2020 |
| 1222 | DAA 1646-10 | BARRIO 23 DE NOVIEMBRE (SCZ 7) | 30/11/2020 |
| 1223 | DAA 1646-10 | SONILUM (SCZ 8) | 30/11/2020 |
| 1224 | 070101-070104-070403-080601-DAA-2017-12 | LA COLORADA (SANTOS DUMONT) (LA MORITA) | 11/07/2022 |
| 1225 | DAA N° 2017-12 | LA COLORADA (SANTOS DUMONT) (LA MORITA) | 11/07/2022 |
| 1226 | CD3 - 58 - 2009 | SANTA MARTHA TX | 18/05/2019 |
| 1227 | DAA 1648-2010 | RIBERALTA CENTRO | 30/11/2020 |
| 1228 | DAA - N° 1647 - | REYES | 30/11/2020 |
| 1229 | CD - 49 - 09 | BARRIO FABRIL (SITE 31) | 06/01/2019 (EN RENOVACIÓN) |
| 1230 | DAA 1648-2010 | VILLA ESPERANZA (SITE 46) | 30/11/2020 |
| 1231 | DAA 1646-10 | TIERRAS NUEVAS (SITE 55) | 30/11/2020 |
| 1232 | DAA 1646-10 | SEÑOR DE LOS MILAGROS (SCZ 2) | 30/11/2020 |
| 1233 | DAA 1646-10 | BIMODAL (SCZ 4) | 30/11/2020 |
| 1234 | DAA - N° 1647 - | BARRIO SAN FRANCISCO (SCZ 19) | 30/11/2020 |
| 1235 | DAA - N° 1647 - | MUTUALISTA | 30/11/2020 |
| 1236 | DAA - N° 1647 - | COLISEO GILBERTO PAREJAS (SCZ 27) | 30/11/2020 |
| 1237 | DAA 1646-10 | SUPERMERCADO OKINAWA (SCZ 31) | 30/11/2020 |
| 1238 | CD4 - 065 - 201 | RADIAL 21 SITE 680 | 09/12/2020 |
| 1239 | DAA - N° 1647 - | INGENIO SAN AURELIO (SCZ 36) | 30/11/2020 |
| 1240 | CD3 - 054-2009 | ZOOLOGICO | 15/05/2019 |
| 1241 | DAA - N° 1795 - | PLAN 12 DE HAMACAS (EX-MADRE SELVA) | 05/04/2021 |
| 1242 | DAA - N° 1647 - | BOLIVISION | 30/11/2020 |
| 1243 | DAA - N° 1794 - | LANDIVAR | 05/04/2021 |
| 1244 | DAA 1648-2010 | VILLA LOURDES (SITE 45) | 30/11/2020 |
| 1245 | DAA - N° 1795 - | CANAL UNIVERSITARIO SITE 984 | 05/04/2021 |
| 1246 | DAA - N° 1647 - | TAHUICHI (SCZ 9) | 30/11/2020 |
| 1247 | DAA 1646-10 | ALTO SAN PEDRO (SCZ 10) | 30/11/2020 |
| 1248 | DAA - N° 1794 - | 21 DE ENERO (SCZ 11) | 05/04/2021 |
| 1249 | DAA - N° 1794 - | COPY COLOR SCZ 12 | 05/04/2021 |
| 1250 | DAA - N° 1647 - | PLAZUELA FATIMA (SCZ 16) | 30/11/2020 |
| 1251 | DAA 1648-2010 | URBANIZACION ROMAR (SCZ 18) | 30/11/2020 |
| 1252 | DAA - N° 1647 - | PLAN 4000 | 30/11/2020 |
| 1253 | DAA 1648-2010 | PLAZA ÑUFLO DE CHAVEZ SITE SCZ 22 | 30/11/2020 |
| 1254 | DAA 1648-2010 | DULCES SUEÑOS (SCZ 25) | 30/11/2020 |
| 1255 | DAA - N° 1647 - | COLEGIO LA MERCED (SCZ 28) | 30/11/2020 |
| 1256 | DAA - N° 1647 - | PLAZA CALLEJAS (SCZ 29) | 30/11/2020 |
| 1257 | DAA 1648-2010 | HOSPITAL JAPONES SCZ 32 | 30/11/2020 |
| 1258 | DAA 1648-2010 | AVENIDA CESAR CRONENBOLD SCZ 33 | 30/11/2020 |
| 1259 | DAA - N° 1647 - | CANAL ISUTO (SCZ 34) | 30/11/2020 |
| 1260 | CD3 - 001-2010 | UNIFRANZ | 20/01/2020 |
| 1261 | DAA - N° 1795 - | FEXPOCRUZ | 05/04/2021 |
| 1262 | DAA - N 1879 11 | EXPONORTE | 02/09/2021 |
| 1263 | DAA-1849-11 | CINE CENTER SCZ | 27/07/2021 |
| 1264 | DAA - N° 1647 - | NORMANDIA (SITE 49) | 30/11/2020 |
| 1265 | DAA - N° 1667 - | URBANIZACION MAPAISO (SITE 52) | 30/11/2020 |
| 1266 | DAA - N° 1647 - | PAMPA TEJERINA (SITE 54) | 30/11/2020 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|-----------------|--------------------------------------|---------------------------|
| 1267 | DAA - N° 1647 - | FRATERNIDAD TALAVERA (SITE 56) | 30/11/2020 |
| 1268 | DAA 1648-2010 | EL TRIUNFO SITE 58 | 30/11/2020 |
| 1269 | DAA 1648-2010 | PUEBLO NUEVO (SITE 61) | 30/11/2020 |
| 1270 | DAA - N° 1647 - | PALMAR DEL ORATORIO (SITE 62) | 30/11/2020 |
| 1271 | DAA - N° 1667 - | LOS CUSIS (SITE 64) | 30/11/2020 |
| 1272 | DAA - N° 1647 - | EL TRAPICHE (SITE 594) | 30/11/2020 |
| 1273 | DAA - N° 1667 - | SAN JORGE (SITE 595) | 30/11/2020 |
| 1274 | DAA 1648-2010 | PANAMERICANA (SITE 602) | 30/11/2020 |
| 1275 | DAA 1648-2010 | EL TERRADO 2 (SITE 603) | 30/11/2020 |
| 1276 | DAA 1648-2010 | LA PRADERA SITE 604 | 30/11/2020 |
| 1277 | DAA - N° 1648 - | AVENIDA LIBERTADORES SITE 617 | 30/11/2020 |
| 1278 | DAA - N° 1795 - | CUPESI SITE 626 (NUEVO) | 05/04/2021 |
| 1279 | DAA - N° 1647 - | URBANIZACION PARAISO II (SITE 624) | 30/11/2020 |
| 1280 | DAA 1648-2010 | BARRIO JOHNNY FERNANDEZ (SITE 632) | 30/11/2020 |
| 1281 | DDA N° 02-08 | GUAYARAMERIN II | 28/08/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1282 | CD3 - 059-2008 | LIMONCITO | 15/10/2022 |
| 1283 | DAA - N° 1652 - | BARRIO TOTALI (SITE 663) | 30/11/2020 |
| 1284 | DAA - N° 1652 - | SEVILLA 2 (SITE 690) | 30/11/2020 |
| 1285 | DAA - N° 1652 - | CAÑADA EL CARMEN (SITE 637) | 30/11/2020 |
| 1286 | DAA - N° 1652 - | AVENIDA GENERAL CAMPERO (SITE 634) | 30/11/2020 |
| 1287 | DAA - N° 1652 - | FABOCE (SITE 644) | 30/11/2020 |
| 1288 | DAA - N° 1652 - | CANAL COTOCA (SITE 655) | 30/11/2020 |
| 1289 | DAA - N° 1652 - | LOS MANGALES (SITE 683) | 30/11/2020 |
| 1290 | DAA - N° 1652 - | VILLA LUZ SITE 638 | 30/11/2020 |
| 1291 | DAA - N° 1794 - | PATUJU SITE 815 | 05/04/2021 |
| 1292 | DAA - N° 1796 - | PLAZA MAPAJÓ SITE 817 | 05/04/2021 |
| 1293 | DAA - N° 1652 - | BARRIO VENEZUELA-SITE 721 | 30/11/2020 |
| 1294 | DAA - N° 1652 - | LOS BOSQUES-SITE 700 | 30/11/2020 |
| 1295 | DAA - N° 1652 - | BARRIO LAS AMERICAS-SITE 719 | 30/11/2020 |
| 1296 | DAA-N° 1709-10 | BARRIO SIRARI SITE 713 | 30/11/2020 |
| 1297 | CD 120 - 09 | SAN JORGE SITE 42 | 08/10/2019 |
| 1298 | CD - 121 - 09 | BARRIO LAS BARRANCAS SITE 789 | 09/10/2019 |
| 1299 | CDO-04-2010 | POMPEYA SITE 812 | 04/05/2020 |
| 1300 | DAA N° 2059-12 | POMPEYA SITE 812 | 01/08/2022 |
| 1301 | CDO-03-2010 | CEMENTERIO TRINIDAD-SITE 914 | 04/05/2020 |
| 1302 | DAA N° 2059-12 | CEMENTERIO TRINIDAD-SITE 914 | 01/08/2022 |
| 1303 | CDO-05-2010 | URBANIZACION NUEVA TRINIDAD-SITE 809 | 04/05/2020 |
| 1304 | DAA N° 2059-12 | URBANIZACION NUEVA TRINIDAD-SITE 809 | 01/08/2022 |
| 1305 | CDO-02-2010 | COLEGIO ANDRES BELLO SITE 915 | 04/05/2020 |
| 1306 | DAA N° 2059-12 | COLEGIO ANDRES BELLO SITE 915 | 01/08/2022 |
| 1307 | CDO-01-2010 | ESTACION DE BUSES TRINIDAD-SITE 813 | 04/05/2020 |
| 1308 | DAA N° 2059-12 | ESTACION DE BUSES TRINIDAD-SITE 813 | 01/08/2022 |
| 1309 | DAA - N° 1652 - | BARRIO COMARAPA SITE 715 | 30/11/2020 |
| 1310 | DAA - N° 1652 - | PALMIRA SITE 722 | 30/11/2020 |
| 1311 | CD - 122 - 09 | BARRIO AVAROA SITE 236 | 14/10/2019 |
| 1312 | CD - 126 - 09 | PALMARCITO SITE 964 | 17/10/2019 |
| 1313 | CD - 123 - 09 | ESTADIO 4TO CENTENARIO SITE 238 | 17/10/2019 |
| 1314 | CD - 115 - 09 | URBANIZACION LOS CHAPACOS SITE 792 | 06/10/2019 |
| 1315 | DAA - N° 1652 - | RAMAFA SITE 689 | 30/11/2020 |
| 1316 | DAA - N° 1652 - | LA CHONTA SITE 660 | 30/11/2020 |
| 1317 | DAA - N° 1652 - | BARRIO 30 DE AGOSTO SITE 661 | 30/11/2020 |
| 1318 | DAA - N° 1652 - | AVENIDA BOLIVIA SITE 709 | 30/11/2020 |
| 1319 | DAA - N° 1652 - | PALMASOLA NUEVO SITE 724 | 30/11/2020 |
| 1320 | CD- 153 - 09 | LOMAS DE SAN JUAN SITE 239 | 22/12/2019 |
| 1321 | DAA - 56 - 010 | BARRIO MENDEZ ARCOS SITE 29 | 09/02/2020 |
| 1322 | DAA - N° 1652 - | BARRIO ESPAÑA SITE 965 | 30/11/2020 |
| 1323 | DAA - N° 1795 - | EL DEBER SITE 692 | 05/04/2021 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| 1324 | DAA - N° 1795 - | BARRIO HEROES DEL CHACO SITE 640 | 05/04/2021 |
| 1325 | DAA - N° 1667 - | SANTA ROSA DE YACUMA | 30/11/2020 |
| 1326 | DAA - N° 1790 - | CEMENTERIO NORTE SITE 642 | 05/04/2021 |
| 1327 | DAA - N° 1794 - | PLAZA SAN SILVESTRE SITE 688 | 05/04/2021 |
| 1328 | DAA - N° 1652 - | BARRIO PEDRO DIEZ SITE 717 | 30/11/2020 |
| 1329 | DAA - N° 1796 - | AVENIDA CIRCUNVALACION SITE 1005 | 05/04/2021 |
| 1330 | DAA - N° 1790 - | MAGDALENA | 05/04/2021 |
| 1331 | DAA - N° 1667 - | SAN JOAQUIN | 30/11/2020 |
| 1332 | DAA - N° 1667 - | YUCUMO | 30/11/2020 |
| 1333 | DAA - N° 1652 - | CONDOMINO ZAFRA SITE 674 | 30/11/2020 |
| 1334 | DAA - N° 1795 - | COUNTRY CLUB SCZ | 05/04/2021 |
| 1335 | DAA - N° 1795 - | MERCADO BELEN SITE 669 | 05/04/2021 |
| 1336 | DAA - N° 1796 - | ESTADIO GILBERTO PARADA SITE 1004 | 05/04/2021 |
| 1337 | DAA - N 1879 11 | PUENTE SAN PABLO | 02/09/2021 |
| 1338 | DAA-N 1887 - 11 | SAN RAMON BENI | 11/10/2021 |
| 1339 | DAA - N° 1652 - | BARRIO YABOG SITE 710 | 30/11/2020 |
| 1340 | DAA - N° 1647 - | CAMPUS UNIVERSITARIO (SITE 16) | 30/11/2020 |
| 1341 | DAA - N° 1652 - | VILLA HERMOSA SITE 664 | 30/11/2020 |
| 1342 | DAA-N 1863-11 | BERMEJO II | 22/08/2021 |
| 1343 | DAA-N° 1709-10 | EL GALLITO SITE 731 | 30/11/2020 |
| 1344 | DAA - N° 1795 - | BARRIO GUADALUPE SITE 1001 | 05/04/2021 |
| 1345 | CD4-003-2011 | RANCHO NUEVO SITE 598 | 14/02/2021 |
| 1346 | CD-004-2011 | BARRIO CORDILLERA SITE 628 | 14/02/2021 |
| 1347 | DAA 1646-10 | RADIAL 27 (SCZ 35) | 30/11/2020 |
| 1348 | CD4 - 023-2010 | CAÑADA PAILITAS SITE 635 | 12/07/2020 |
| 1349 | CD 4-056-2010 | EL CHUBI SITE 1018 | 08/11/2020 |
| 1350 | DAA - N° 1795 - | OLGUIN SITE 685 | 05/04/2021 |
| 1351 | CD-088-2010 | 12 DE DICIEMBRE - SITE 651 | 22/10/2020 |
| 1352 | CD 4-055-2010 | MARIA GORETI - SITE 1028 | 08/11/2020 |
| 1353 | DAA-1849-11 | RBS HOLGAZANES - SITE 1019 | 27/07/2021 |
| 1354 | DAA - N° 1795 - | CIUDAD REAL - SITE 1027 | 05/04/2021 |
| 1355 | DAA - N° 1795 - | RBS HOTEL LA QUINTA - SITE 1031 | 05/04/2021 |
| 1356 | DAA-1849-11 | BARRIO CRUZ DEL SUR - SITE 707 | 27/07/2021 |
| 1357 | DAA-1849-11 | AVENIDA ARROYITO - SITE 1020 | 27/07/2021 |
| 1358 | DAA-1845-11 | PTJ - SITE 237 | 25/07/2021 |
| 1359 | DAA - N 1879 11 | COTOCA 2 - SITE 1026 | 02/09/2021 |
| 1360 | DAA-N 1863-11 | LA CASCADA VILLAMONTES - SITE 1024 | 22/08/2021 |
| 1361 | N° 060303/07/CD-C4/1035/18 | COLISEO VILLAMONTES NUEVO - SITE 1023 | 02/04/2028 |
| 1362 | DAA-N 1863-11 | CEMENTERIO YACUIBA - SITE 1061 | 22/08/2021 |
| 1363 | DAA-N 1863-11 | PLAZA EUSTAQUIO MENDEZ - SITE 1058 | 22/08/2021 |
| 1364 | DAA-N 1863-11 | ESTADIO YACUIBA - SITE 1060 | 22/08/2021 |
| 1365 | DAA-N 1863-11 | ROTARY CLUB CAMIRI SITE 1022 | 22/08/2021 |
| 1366 | DAA-N 1887 - 11 | PUERTO QUIJARRO 2 -SITE 718 | 11/10/2021 |
| 1367 | DAA-N 1863-11 | EL BATEON - SITE 1002 | 22/08/2021 |
| 1368 | DAA-1849-11 | ESTACION ARGENTINA - SITE 662 | 27/07/2021 |
| 1369 | DAA-N 1879-11 | PUERTO SUAREZ 2 - SITE 716 | 02/09/2021 |
| 1370 | DAA-1849-11 | GUAYARAMERIN 3 - SITE 1030 | 27/07/2021 |
| 1371 | DAA - N° 1796 - | ESTADIO SAN IGNACIO - SITE 1016 | 05/04/2021 |
| 1372 | CD3 - 070 -2008 | LOS NEGROS | 29/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1373 | DAA N° 2016-12 | PUERTO ALTO-SITE 934 | 05/06/2022 |
| 1374 | DAA-1845-11 | BARRIO SAN LUIS-SITE 883 | 25/07/2021 |
| 1375 | DAA-1845-11 | BARRIO CARLOS WAGNER - SITE 790 | 25/07/2021 |
| 1376 | DAA-1849-11 | BARRIO 13 DE JULIO - SITE 626 | 27/07/2021 |
| 1377 | DAA - N° 1794 - | BARRIO 26 DE SEPTIEMBRE SITE 593 | 05/04/2021 |
| 1378 | CD4 - 067 - 201 | BARRIO 24 DE JUNIO - SITE 699 | 15/12/2020 |
| 1379 | DAA-1849-11 | HOMECENTER - SITE 673 | 27/07/2021 |
| 1380 | DAA-1849-11 | HOTEL EL ARENAL - SITE 681 | 27/07/2021 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|--|--------------------------------------|------------------|
| 1381 | CD4 - 069 - 201 | EDIFICIO SANTA CRUZ TOURS - SITE 705 | 15/12/2020 |
| 1382 | DAA-N 1884 - 11 | TX 2 TRINIDAD BACBONE | 11/10/2021 |
| 1383 | DAA-N 1887 - 11 | TX 4 TRINIDAD BACKBONE | 11/10/2021 |
| 1384 | DAA-N 1887 - 11 | TX 3 - TRINIDAD BACKBONE | 11/10/2021 |
| 1385 | CD4 - 070 - 201 | AV. ESCUADRON VELASCO - SITE 691 | 15/12/2020 |
| 1386 | DAA-1849-11 | BARRIO LOS AMBAIBOS - SITE 600 | 27/07/2021 |
| 1387 | 010101-060101-030101-031001-030903-07-DAA-2061-12 | AEROPUERTO | 20/07/2022 |
| 1388 | DAA N° 2061-12 | AEROPUERTO | 20/06/2022 |
| 1389 | 010101-060101-030101-031001-030903-07-DAA-2061-12 | CESPEDES | 20/07/2022 |
| 1390 | DAA N° 2061-12 | CESPEDES (TERRAZA EDIF. CESPEDES) | 20/06/2022 |
| 1391 | DAA N° 2060-12 | JUAN DE LA ROSA | 01/08/2022 |
| 1392 | 010101-060101-030101-031001-030903-07-DAA-2061-12 | OQUENDO | 20/07/2022 |
| 1393 | DAA N° 2061-12 | OQUENDO | 20/06/2022 |
| 1394 | CD 002-2012 | QUILLACOLLO | 16/02/2022 |
| 1395 | 010101-060101-030101-031001-030903-07-DAA-2061-12 | RECOLETA NUEVO | 20/07/2022 |
| 1396 | DAA N° 2061-12 | RECOLETA NUEVO | 20/06/2022 |
| 1397 | 010101-060101-030101-031001-030903-07-DAA-2061-12 | SETTON | 20/07/2022 |
| 1398 | DAA N° 2061-12 | SETTON | 20/06/2022 |
| 1399 | 010101-060101-030101-031001-030903-07-DAA-2061-12 | SIDUMS PUNTITI | 20/07/2022 |
| 1400 | DAA N° 2061-12 | SIDUMS PUNTITI | 20/06/2022 |
| 1401 | DAA-N 1886 - 11 | TEMPORAL | 17/10/2021 |
| 1402 | 010101-060101-030101-031001-030903-07-DAA-2061-12 | TIQUIPAYA | 20/07/2022 |
| 1403 | DAA N° 2061-12 | TIQUIPAYA | 20/06/2022 |
| 1404 | DAA - 030 - 02 | VALLE ALTO (TUTI) | 28/03/2021 |
| 1406 | DAA N° 2016-12 | BULO BULO | 05/06/2022 |
| 1407 | DAA - N 1879 11 | ENTRE RIOS III CBBA | 02/09/2021 |
| 1408 | 031003-031205-031206-080201/07/DAA/3213/2017 | IVIRGARZAMA | 24/04/2027 |
| 1409 | 031601-07/DRNMA-FSCD-077-CD-077/2012 | SHINAOTA | 01/11/2022 |
| 1410 | 030801-031001-030101-031401-030201-030902-030904-010102/07/DAA/3187/2017 | SIPE SIPE | 25/04/2027 |
| 1411 | 031003-031205-031206-080201/07/DAA/3213/2017 | VILLA TUNARI | 24/04/2027 |
| 1412 | 030801-031001-030101-031401-030201-030902-030904-010102/07/DAA/3187/2017 | VINTO | 25/04/2027 |
| 1413 | 020101-020105-020804-021203-021702-031101/07/DAA/3209/17 | TAPACARI BACKBONE | 25/04/2027 |
| 1414 | 030801-031001-030101-031401-030201-030902-030904-010102/07/DAA/3187/2017 | CLIZA | 25/04/2027 |
| 1415 | 030801-031001-030101-031401-030201-030902-030904-010102/07/DAA/3187/2017 | SACABA | 25/04/2027 |
| 1416 | MAC VALLE 9 | VILLA GALINDO | 27/12/2027 |
| 1417 | DAA-1845-11 | TUPURAYA | 25/07/2021 |
| 1418 | 030801-031001-030101-031401-030201-030902-030904-010102/07/DAA/3187/2017 | VALLE HERMOSO | 25/04/2027 |
| 1419 | MAC VALLES 9 | HIPODROMO | 27/12/2027 |
| 1420 | DAA N-1831-11 | TAQUIÑA | 09/09/2021 |
| 1421 | DAA N-1831-11 | CANCHA | 09/09/2021 |
| 1422 | MAC VALLES 9 | PACATA | 27/12/2027 |
| 1423 | DAA N-1831-11 | HUAYNA KAPAC | 09/09/2021 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|--|--|---------------------------|
| 1424 | DAA - 042 - 200 | CAMPO FERIAL | 24/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1425 | DAA N-1831-11 | TUMUSLA | 09/09/2021 |
| 1426 | DAA N 1836 - 11 | QUILLACOLLO II (CENTRO) | 09/09/2021 |
| 1427 | DAA N-1831-11 | SIMON LOPEZ | 09/09/2021 |
| 1428 | DAA-N° 1653-10 | CHIMORE NUEVO | 30/11/2020 |
| 1429 | MAC VALLES 9 | CIRCUNVALACION | 27/12/2027 |
| 1430 | MAC VALLE 9 | ESTACION DE BUSES | 27/12/2027 |
| 1431 | MAC VALLE 9 | COLOMI | 27/12/2012 |
| 1432 | DAA-1845-11 | CALVARIO (QUILLACOLLO 3) | 25/07/2021 |
| 1433 | DAA - 024 - 200 | PUNATA CENTRO (CHIMBA) | 27/03/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1434 | DAA N-1831-11 | LA TRANCA CBBA | 09/09/2021 |
| 1435 | DAA N-1831-11 | EL ABRA (EX BARRIO PROFESIONAL) | 09/09/2021 |
| 1436 | DAA - 018 - 200 | PAPA PAULO | 27/03/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1437 | DAA - 019 - 200 | KM 7 1/2 (COLCAPIRHUA) | 27/03/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1438 | DAA - 021 - 200 | TROJES | 27/03/2019(EN RENOVACIÓN) |
| 1439 | FSCD 766-CD 223/2018 | VACAS | 27/03/2028 |
| 1440 | FSCD 764 CD 2218 | CAPINOTA | 27/03/2028 |
| 1441 | DAA-1845-11 | HUAYLLANI | 25/07/2021 |
| 1442 | DAA - 034 - 200 | FELIX CAPRILES | 16/07/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1443 | FSCD 842 CD 389/2018 | AUTOMOVIL CLUB (EX BARRIO PROFESIONAL) | 13/06/2028 |
| 1444 | DAA-1845-11 | APOTE | 25/07/2021 |
| 1445 | FSCD 769 CD 176/2018 | IRPA IRPA | 05/03/2028 |
| 1446 | FSCD 756 CD 0123/2018 | EPIZANA | 08/02/2028 |
| 1447 | 031003/07/DAA N° 3653/2018 | SAN GABRIEL | 30/05/2028 |
| 1448 | FSCD 832 CD 388/2018 | ARANI | 13/06/2028 |
| 1449 | FSCD 841 CD 384/2018 | INDEPENDENCIA | 13/06/2028 |
| 1450 | FSCD- 757 CD 175/2018 | ETERAZAMA (EX SAN BENITO) | 03/06/2028 |
| 1451 | FSCD 765 CD 222/2018 | TARATA (EX CORANI) | 27/03/2028 |
| 1452 | 030302/07/DAA N° 3646/2018 | MOROCHATA | 22/05/2028 |
| 1453 | 030801-031001-030101-031401-030201-030902-030904-010102/07/DAA/3187/2017 | AIQUILE | 25/04/2027 |
| 1454 | DAA-N 1836 - 11 | TIRAQUE | 09/09/2021 |
| 1455 | CD - 081 - 08 | TOTORA | 14/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1456 | DAA-N 1836 - 11 | ANZALDO | 09/09/2021 |
| 1457 | DAA-N 1885 - 11 | SAN BENITO | 10/10/2021 |
| 1458 | DAA - 050 - 200 | AROMA | 09/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1459 | DAA - 051 - 200 | EDFICIO RAQUEL | 16/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1460 | DAA-N 1885 - 11 | TORRES SOFER | 10/10/2021 |
| 1461 | CD - 066 - 08 | ARBIETO | 27/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1462 | DAA-N 1836 - 11 | MESADILLA | 09/09/2021 |
| 1463 | DAA-N 1836 - 11 | PLAZA DE GANADO | 09/09/2021 |
| 1464 | DAA-N 1885 - 11 | JORGE WILSTERMAN (SITE A1) | 10/10/2021 |
| 1465 | DAA-N 1885 - 11 | JAIHUAYCO (CBBA 4) | 10/10/2021 |
| 1466 | CD - 075 - 08 | AVENIDA SUECIA (CBBA 2) | 07/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1467 | DAA-N 1885 - 11 | SARCOBAMBA (CBBA 8) | 10/10/2021 |
| 1468 | CD - 080 - 08 | TICTI NORTE (SITE 129) | 17/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1469 | DAA - N° 1790 - | BARRIO SAN GABRIEL (SITE 140) | 05/04/2021 |
| 1470 | DAA - N° 1790 - | BARRIO MORCOCAL (SITE 137) | 05/04/2021 |
| 1471 | CD - 002 - 2010 | WILLTACATO (SITE 138) | 15/06/2020 |
| 1472 | CD - 046 - 09 | IMBOLTECO (SITE 128) | 18/09/2019 |
| 1473 | DAA - N° 1790 - | AVENIDA AMERICA (CBBA 1) | 05/04/2021 |
| 1474 | CD - 069 - 08 | ESTUDIANTES (CBBA 3) | 06/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1475 | DAA - N° 1790 - | SANTO DOMINGO (CBBA 5) | 05/04/2021 |
| 1476 | DAA - N° 1790 - | AV. CAPITAN VICTOR USTARIZ (CBBA 6) | 05/04/2021 |
| 1477 | DAA - N° 1790 - | TADEO ANGEL (LOS ALAMOS)- CBA 7 | 05/04/2021 |
| 1478 | DAA - N° 1790 - | SIMON PATIÑO (CBBA 9) | 05/04/2021 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|-----------------|--------------------------------------|----------------------------|
| 1479 | CD - 070 - 08 | LOMAS DE ARANJUEZ | 06/11/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1480 | DAA-N 1836 - 11 | FINAL BARRIENTOS (SITE 133) | 09/09/2021 |
| 1481 | DAA - N° 825 - | PIÑAMI KM10 | 15/10/2017 |
| 1482 | DAA-N 1836 - 11 | AVENIDA AEREA (SITE 150) | 09/09/2021 |
| 1483 | CD-006-2010 | RUMI RUMI - SITE 753 | 09/09/2019 |
| 1484 | DAA-N 1836 - 11 | ALALAY SUD (SITE 162) | 09/09/2021 |
| 1485 | DAA-N 1836 - 11 | FEICOBOL (SITE 694) | 09/09/2021 |
| 1486 | DAA-N 1836 - 11 | CONDEBAMBA (SITE 819) | 09/09/2021 |
| 1487 | DAA-N 1836 - 11 | PALACIO DE JUSTICIA CBBA (SITE 520) | 09/09/2021 |
| 1488 | DAA-N 1886 - 11 | URBANIZACION ENDE (SITE 524) | 17/10/2021 |
| 1489 | DAA-N 1836 - 11 | PACATA ALTA (SITE 152) | 09/09/2021 |
| 1490 | DAA N 1836 - 11 | PUENTE WARA WARA (SITE 730) | 09/09/2021 |
| 1491 | DAA N-1831-11 | PARQUE EL POETA (SITE 853) | 09/09/2021 |
| 1492 | DAA - N° 1790 - | TAMBORADA (SITE 763) | 05/04/2021 |
| 1493 | DAA - N° 1790 - | LAS CUADRAS (SITE 191) | 05/04/2021 |
| 1494 | DAA-1845-11 | SUMUNPAYA (SITE 145) | 25/07/2021 |
| 1495 | DAA - N° 1790 - | URBANIZACION MAGISTERIO (SITE 526) | 05/04/2021 |
| 1496 | DAA - N° 1790 - | GUALBERTO VILLARROEL (SITE 147) | 05/04/2021 |
| 1497 | DAA - N° 1790 - | CERRO VERDE (SITE 693) | 05/04/2021 |
| 1498 | DAA - 049 - 200 | BARRIO UNIVERSITARIO (SITE 825) | 05/11/2019 |
| 1499 | DAA - N° 1790 - | SARCO SITE (522) | 05/04/2021 |
| 1500 | DAA N-1831-11 | AVENIDA ELIODORO VILLAZON (SITE 625) | 09/09/2021 |
| 1501 | DAA - N° 1790 - | FACULTAD AGRONOMIA (SITE 698) | 05/04/2021 |
| 1502 | DAA-1865-11 | VIDRIOLUX (SITE 899) | 22/08/2021 |
| 1503 | DAA-1845-11 | SACABA II (SITE 622) | 25/07/2021 |
| 1504 | DAA-N 1860-11 | PUERTO VILLARROEL | 17/08/2021 |
| 1505 | DAA N-1831-11 | JUAN LECHIN OQUENDO (SITE 747) | 09/09/2021 |
| 1506 | DAA-N 1836 - 11 | PUCARA (SITE 727) | 09/09/2021 |
| 1507 | DAA - N° 1790 - | MARIA AUXILIADORA (SITE 759) | 05/04/2021 |
| 1508 | DAA-1865-11 | FINAL WIRACOCHA (SITE 890) | 22/08/2021 |
| 1509 | DAA-1865-11 | IC NORTE 2 (SITE 859) | 22/08/2021 |
| 1510 | DAA - N 1879 11 | ZAMUZABETI | 02/09/2021 |
| 1511 | DAA-1865-11 | SAN MARCOS II-SITE 1034 | 22/08/2021 |
| 1512 | DAA-N 1886 - 11 | ZONA PUNTITI (SITE 822) | 17/10/2021 |
| 1513 | DAA-N 1885 - 11 | LA MAICA II (SITE 1032) | 10/10/2021 |
| 1514 | DAA-1865-11 | JUAN PABLO SEGUNDO SUD (SITE 1036) | 22/08/2021 |
| 1515 | DAA-1865-11 | CERRO SAN MIGUEL SITE 849 | 22/08/2021 |
| 1516 | DAA-1865-11 | TERMINAL DE BUSES CBBA (SITE 1037) | 22/08/2021 |
| 1517 | MAC VALLE 9 | MIZQUE | 27/12/2027 |
| 1518 | DAA-1865-11 | PUNATA 2 SITE 1039 | 22/08/2021 |
| 1519 | DAA-N 1885 - 11 | YPFB CBBA-SITE 149 | 10/10/2021 |
| 1520 | DAA-1865-11 | TRANCA SACABA-SITE 619 | 22/08/2021 |
| 1521 | DAA-1865-11 | AVENIDA COPACABANA-SITE 758 | 22/08/2021 |
| 1522 | DAA-1865-11 | BARRIO UNIVERSITARIO 2-SITE 762 | 22/08/2021 |
| 1523 | DAA - N° 1790 - | PARQUE TELEFERICO (SITE 832) | 05/04/2021 |
| 1524 | DAA-1865-11 | VINTO CHICO - SITE 1156 | 22/08/2021 |
| 1525 | CD-21-2010 | MELCHOR PEREZ - SITE 863 | 17/11/2020 |
| 1526 | CD -013-2010 | IRONCOLLO - SITE 755 | 28/10/2020 |
| 1527 | CD 013-2011 | COÑA COÑA SITE 878 | 25/04/2021 |
| 1528 | CD 012-2011 | CALLE HONDURAS - SITE 868 | 25/04/2021 |
| 1529 | CD 039-2011 | MERCADO EL GALLO - SITE 1274 | 23/08/2021 |
| 1530 | CD 020-2011 | FABRICA MANACO - SITE 744 | 01/06/2021 |
| 1531 | CD 021-2011 | BAJO ARANJUEZ - SITE 876 | 06/05/2021 |
| 1532 | CD-029-2011 | QUILLACOLLO NORTE - SITE 941 | 10/08/2021 |
| 1533 | DAA - 027 - 200 | MAIRANA TX SITE | 16/10/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1534 | DAA - N 1879 11 | SAPOCO TX | 02/09/2021 |
| 1535 | CERTIFICADO DE | PORVENIR TX | 01/08/2018 (EN RENOVACIÓN) |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| 1536 | CD3-097-2008 | CHIHUAHUA TX | 17/12/2018(EN RENOVACIÓN) |
| 1537 | DAA-N° 1709-10 | SAN LORENZO TX (EX TX SAN RAFAEL 2) | 30/11/2020 |
| 1538 | DAA-N 1879-11 | YOTAU TX (EX POZO DEL TIGRE TX-1) | 02/09/2021 |
| 1539 | 021701-07-DAA-038-16 | CEROKA | 14/11/2026 |
| 1540 | CD - 78 - 09 | JUNACAS (EX-PADCAYA II) | 16/06/2019 |
| 1541 | DAA-N 1881 - 11 | NEGRO PABELLON II | 29/09/2021 |
| 1542 | DAA-N 1881 - 11 | BACKBONE MALMISA | 29/09/2021 |
| 1543 | 020104-07-CD-157-15 | UPB ACHOCALLA | 04/05/2025 |
| 1544 | 020105-07-CD-257-15 | LPZ 599 - VILLA SANTIAGO NUEVO | 16/09/2025 |
| 1545 | 020105-07-CD-272-15 | LPZ 509 - PLAZA ADELA ZAMUDIO | 06/10/2025 |
| 1546 | 020105-07-CD-271-15 | SITE 37 - AVENIDA CIVICA | 06/10/2025 |
| 1547 | 020101-07-CD-269-15 | SITE 48 - MERCADO YUNGAS | 06/10/2025 |
| 1548 | 020105-07-CD-270-15 | FERIA (16 DE JULIO) | 06/10/2025 |
| 1549 | 020101-07-CD-278-15 | ALTO IRPAVI | 15/10/2025 |
| 1550 | 020104-07-CD-279-15 | PUCARANI SENKATA SITE 842 | 15/10/2025 |
| 1551 | 020101-07-CD-277-15 | PERIFERICA | 15/10/2025 |
| 1552 | 020101-07-CD-276-15 | IRPAVI CENTRO | 15/10/2025 |
| 1553 | 020101-07-CD-285-15 | SITE 1333 AVENIDA GAMARRA | 19/10/2025 |
| 1554 | 020105-07-CD-284-15 | SITE 1144 CEJA HOTEL | 19/10/2025 |
| 1555 | 020105-07-CD-288-15 | SITE 36 AVENIDA TUHUANACU | 21/10/2025 |
| 1556 | 020101-07-CD-291-15 | LPZ 475 PASANKERI 2 | 26/10/2025 |
| 1557 | 020804-07-CD-305-15 | DESAGUADERO TX | 01/11/2025 |
| 1558 | 020201-07-CD-301-15 | ACHACACHI II | 30/10/2025 |
| 1559 | 020201-07-CD-322-15 | ESCOMA | 13/11/2025 |
| 1560 | 021101-07-CD-326-15 | CHULUMANI | 03/12/2025 |
| 1561 | 021104-07-CD-327-15 | PALOS BLANCOS LPB | 03/12/2025 |
| 1562 | 022001-07-CD-333-15 | CARANAVI CENTRO LPZ 468 | 11/12/2025 |
| 1563 | 021301-07-CD-334-15 | CERRO CAPAJA II (CAPAJA) | 04/11/2025 |
| 1564 | 030101-07-CD-252-2014 | CBA 509 - POSTGRADO UCB | 05/12/2024 |
| 1565 | 031001-07-CD-6164-14 | CBA 482 - AVENIDA PRIMERA | 11/12/2024 |
| 1566 | 031003-07-DAA-2320-14 | CBA 426 - QUERU QUERU - LAS LOMAS | 12/01/2025 |
| 1567 | 030101-07-CD-254-2015 | CBA 439 - UCATEC | 27/01/2025 |
| 1568 | 030101-07-CD-258-2015 | CBA 547 - FINAL BARRIENTOS NUEVO | 26/01/2025 |
| 1569 | 030101-07-CD-256-2015 | CBA 546 - JUANPABLO II NUEVO | 26/02/2025 |
| 1570 | 030101-07-DAA-2319-15 | CBA 427 - TUNARI | 02/04/2025 |
| 1571 | 070103-07-CD4-022-2015 | SCZ 593 - TEREINTO NUEVO | 20/04/2025 |
| 1572 | 070101-07-CD4-025-2015 | SCZ 562 - VERTEDERO NORMANDIA | 22/04/2025 |
| 1573 | 070706-07-CD4-027-2015 | SCZ 570 - CAMIRI SUR NUEVO | 28/04/2025 |
| 1574 | 070101-07-CD4-065-2010 | RADIAL 21 - SITE 680 | 22/05/2025 |
| 1575 | 070101-07-CD4-045-2015 | SCZ - CBBA 9 | 14/09/2025 |
| 1576 | 090101-07-CD4-242-2013 | PAND 112 5ta REGION MILITAR | 02/12/2023 |
| 1577 | 090102-07-CD4-301-2014 | TX 09 ESTANCIA SAN FRANCISCO | 30/06/2024 |
| 1578 | 090102-07-CD4-302-2014 | TX 10 COMUNIDAD NUEVA BELEN | 01/07/2024 |
| 1579 | 060101-07-CD-C4-281-14 | PUENTE SAN MARTIN NUEVO | 12/08/2024 |
| 1580 | 060101-07-CD-C4-248-14 | TAR 289 - EL PORTILLO | 13/08/2024 |
| 1581 | 060101-07-CD-C4-254-14 | TAR 287 - BARRIO CATEDRAL | 13/08/2024 |
| 1582 | 060301-07-CD-C4-357-14 | TAR 295 - CAIZA ESTACION | 13/08/2024 |
| 1583 | 060201-07-CD-C4-999-14 | CHAGUAYA | 14/08/2024 |
| 1584 | 060101-07-CD-C4-378-14 | TAR 288 - FUERZA AEREA TARIJA | 27/08/2024 |
| 1585 | 060101-07-CD-C4-290-14 | TAR 284 - TUPAC YUPANQUI | 01/09/2024 |
| 1586 | 060101-07-CD-C4-306-14 | TAR 285 - FROILAN TEJERINA | 01/09/2024 |
| 1587 | 060201-07-CD-C4-379-14 | TAR 286 - CERRO ABRA DE LA CRUZ | 10/09/2024 |
| 1588 | 060502-07-CD-C4-369-14 | TAR 298 - PAICHO EL PUENTE | 22/09/2024 |
| 1589 | 060301-07-DAA-2517-15 | SANANDITA | 18/02/2025 |
| 1590 | 040501-07-CD4-385-2014 | ORU 257 - HUACHACALLA | 25/06/2024 |
| 1591 | 040101-07-CD4-393-2014 | ORU 266 - CALLE ARCE | 30/07/2024 |
| 1592 | 040101-07-CD4-418-2014 | RBS HOTEL BOLIVIA NUEVO | 30/09/2024 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|---|-------------------------------------|------------------|
| 1593 | 040301-07-CD4-441-2015 | ORU 259 - CORQUE | 23/01/2025 |
| 1594 | 040101-07-CD4-442-2015 | ORU 272 - VILLA LOS ANDES NUEVO | 23/02/2025 |
| 1595 | 050101-07-CD-C4-300-2014 | MERCADO ABASTO NUEVO | 25/11/2024 |
| 1596 | 051501-07-CD-C4-005-2015 | POT 257 - VILLAZON NUEVO TX | 26/01/2025 |
| 1597 | 080101-07-CD-017-14 | TRI 241 - LAGUNA TRINIDAD NUEVO | 13/10/2024 |
| 1598 | 080101-07-CD-018-14 | TRI 240 - ANTONIO VACA DIEZ | 13/10/2024 |
| 1599 | 011003-07-CD-596-2014 | TAR 296 - CERRO TIGUIPA | 08/10/2024 |
| 1600 | 010101-07-CD-620-2014 | SUC 274 - SAN SEBASTIAN NUEVO | 20/10/2024 |
| 1601 | 010101-07-CD-504-2015 | SUC 275 - CAINCO SUCRE | 19/11/2025 |
| 1602 | CD-387-16 | EDIFICIO MARISCAL BALLIVIAN | 20/09/2026 |
| 1603 | CD-13-17 | LOMAS DE ACHUMANI NUEVO | 25/01/2027 |
| 1604 | CD4-DT 055/17-059-2017 | BARRIO MUNICIPAL MONTERO | 03/04/2027 |
| 1605 | FSCD-041/17 | RIBERALTA 6 | 17/04/2027 |
| 1606 | CD4-DT 056/17-062-2017 | URBANIZACIÓN EL PIYO | 05/04/2027 |
| 1607 | FSCD-040/17 | RIBERALTA 8 | 17/04/2027 |
| 1608 | FSCD-042/17 | FULLCINE | 18/04/2027 |
| 1609 | CD-C4/N° 513-007/17 | FILADELFIA | 13/04/2027 |
| 1610 | CD4-DT 061/17-066-2017 | AV. G 77 | 17/04/2027 |
| 1611 | 020905-07-CD-281-17 | CAIROMA | 23/05/2027 |
| 1612 | 021306-07-CD-280-17 | COLQUENCHA | 23/05/2027 |
| 1613 | FSCD-065/17 | RIBERALTA 7 | 30/05/2027 |
| 1614 | FSCD-069/17 | LORETO BENI | 30/05/2027 |
| 1615 | 030101-030703-040601-050203/07/DAA/3282/2017 | LA CANTERA | 19/05/2027 |
| 1616 | 030101-030703-040601-050203/07/DAA/3282/2017 | HUANUNI | 19/05/2027 |
| 1617 | 030101-030703-040601-050203/07/DAA/3282/2017 | COUNTRY CLUB CBBA | 19/05/2027 |
| 1618 | 030101-030703-040601-050203/07/DAA/3282/2017 | TERMINAL DE BUSES CBBA NVO | 19/05/2027 |
| 1619 | 030101-030703-040601-050203/07/DAA/3282/2017 | JUAN DEL VALLE TX | 19/05/2027 |
| 1620 | 031003-031205-031206-080201/07/DAA/3213/2017 | SCZ_CBBA 7 | 24/04/2027 |
| 1621 | 021006-07-CD-338-15 | LICOMA TX | 18/12/2025 |
| 1622 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | TRINIDAD III | 25/04/2026 |
| 1623 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | JARDIN BOTANICO NUEVO | 25/04/2026 |
| 1624 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | GUAYARAMERIN II | 25/04/2026 |
| 1625 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | CHIHUAHUA TX | 25/04/2026 |
| 1626 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | RIBERALTA 3 | 25/04/2026 |
| 1627 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | TX II RENACER / TRINIDAD 2 BACKBONE | 25/04/2026 |
| 1628 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | CORDECruz SUR | 25/04/2026 |
| 1629 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | EDIFICIO EL CUBO II/EDIFICO CUBO | 25/04/2026 |
| 1630 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | TIGO - DOBLE VIA | 25/04/2026 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|--|------------------------------|------------------|
| 1631 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | BARRIO NUEVO ORIENTE | 25/04/2026 |
| 1632 | 070101-071106-090101-080101-080201-080602-080202/07/DAA/2960/2016 | BARRIO LOS ANGELES | 25/04/2026 |
| 1633 | 071402-07-DAA-008-2016 | PANTANAL | 05/07/2026 |
| 1634 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | TICTI | 25/07/2026 |
| 1635 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | EL PRADO | 25/07/2026 |
| 1636 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | MAICA | 25/07/2026 |
| 1637 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | AV FORESTAL | 25/07/2026 |
| 1638 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | CAMARGO II FO | 25/07/2026 |
| 1639 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | PARQUE PILI HUACHANA | 25/07/2026 |
| 1640 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | SANTIVANEZ | 25/07/2026 |
| 1641 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | CONFITAL FO | 25/07/2026 |
| 1642 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | QUILLACOLLO NUEVO (SITE 875) | 25/07/2026 |
| 1643 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | ORU_CBBA 6 | 25/07/2026 |
| 1644 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | ORU_CBBA 4 | 25/07/2026 |
| 1645 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | ORU_CBBA 7 | 25/07/2026 |
| 1646 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | PIQUIRINI | 25/07/2026 |
| 1647 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | SUCRE 1 - BOLIVAR NUEVO | 25/07/2026 |
| 1648 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | VALLE DE LA CONCEPCION | 25/07/2026 |
| 1649 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101- | VILLA ABECIA | 25/07/2026 |

| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|--|------------------------------|------------------|
| 1650 | 050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | CINE CENTER CBBA | 25/07/2026 |
| 1651 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | PLAZA LA RIVA | 25/07/2026 |
| 1652 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | CHAYANTA | 25/07/2026 |
| 1653 | 030101-031001-030902-031101-030702-030901-030403-010101-050202-010901-010701-060401/07/DAA/2963/16 | VILLA PORVENIR | 25/07/2026 |
| 1654 | 060303/07/DAA/349/16 | VILLAMONTES | 12/08/2026 |
| 1655 | DAA/N° 3128/16 | ACHIQUIRI | 30/12/2026 |
| 1656 | DAA N° 3124/2016 | ISCAYACHI ANILLO FO | 10/11/2026 |
| 1657 | DAA/N°3260/17 | SILLAR | 27/03/2027 |
| 1658 | DAA N° 3120/2016 | SAMA – ISCAYACHI TX | 20/10/2026 |
| 1659 | 031003/07/DAA/3063/2016 | LOCOTAL FO | 31/10/2026 |
| 1660 | 070101-07-CD4-096-2016 | SCZ 613 SEVILLA LAS TERRAZAS | 26/09/2026 |
| 1661 | 070101-07-CD4-063-2016 | PLAZUELA BLACUTT | 14/09/2026 |
| 1662 | 0603001-07-CD-C4-725-16 | OBRERO YACUIBA | 18/07/2026 |
| 1663 | 070101-07-CD4-005-2016 | BARRIO LINDO 2 | 23/06/2026 |
| 1664 | 070101-07-CD4-006-2016 | RAMADA GRIGOTA | 23/06/2026 |
| 1665 | CD-C4-077-2017 | COLCHA K | 24/07/2027 |
| 1666 | CD-CD4-080-2017 | CAIZA D | 25/07/2027 |
| 1667 | CD-445-17 | FABRICA DELIZIA NUEVO | 21/07/2027 |
| 1668 | CD-CD4-075-2017 | VITICHI | 20/07/2027 |
| 1669 | 010405/07/CD-C4/N°448/2017 | BARRIO EL VILLAR | 23/07/2027 |
| 1670 | CD-C4-076-2017 | LLICA | 20/07/2027 |
| 1671 | CD4 N 7848-2017 | LOS BOSQUES | 14/07/2027 |
| 1672 | CD 094-2017 | MONTERO 4 | 13/07/2027 |
| 1673 | 709-CD-523-2017 | PASORAPA | 27/07/2027 |
| 1674 | CD-C4-049-2017 | ATOCHA | 13/07/2027 |
| 1675 | CD4-782-2017 | SANTUARIO DE QUILLACAS | 12/06/2027 |
| 1676 | CD-C4-330-2017 | VILLA CHARCAS | 05/06/2027 |
| 1677 | REGISTRO AMBIENTAL | PAMPA AUGALLAS | 28/11/2028 |
| 1678 | REGISTRO AMBIENTAL | QUIRPINCHACA NUEVO | 30/10/2028 |
| 1679 | REGISTRO AMBIENTAL | MUNICIPIO OCURI | 30/10/2028 |
| 1680 | REGISTRO AMBIENTAL | CARMEN DE RUIZ | 14/11/2028 |
| 1681 | REGISTRO AMBIENTAL | RIBERALTA 9 | 01/10/2028 |
| 1682 | REGISTRO AMBIENTAL | HUATAJATA | 26/09/2028 |
| 1683 | REGISTRO AMBIENTAL | BAJO ARANJUEZ NUEVO | 24/10/2028 |
| 1684 | REGISTRO AMBIENTAL | MILLARES NUEVO | 05/09/2028 |
| 1685 | REGISTRO AMBIENTAL | TRANCA ACHICA ARRIBA | 02/10/2028 |
| 1686 | REGISTRO AMBIENTAL | ALTO BENI | 17/09/2028 |
| 1687 | REGISTRO AMBIENTAL | EL MAESTRO NUEVO | 12/09/2028 |
| 1688 | REGISTRO AMBIENTAL | BELLA VISTA NUEVO | 12/09/2028 |
| 1689 | N° 090303/07/CD – C4/ N° 036-644/18 | EL SENA | 15/06/2028 |
| 1690 | 090302/07/CD – C4/ N° 037-645/18 | BLANCA FLOR | 15/06/2028 |
| 1691 | 090301/07/CD – C4/ N° 038-646/18 | GONZALO MORENO | 15/06/2028 |
| 1692 | REGISTRO AMBIENTAL | EL MAESTRO NUEVO | 12/09/2028 |
| 1693 | REGISTRO AMBIENTAL | BELLA VISTA NUEVO | 12/09/2028 |



| N° | N° Permiso | Radio Base | Fecha Expiración |
|------|-------------------------------------|------------|------------------|
| 1694 | N° 090303/07/CD - C4/ N° 036-644/18 | EL SENA | 15/06/2028 |



ANEXO VI

Actualización (Junio 2020)

Telefónica Celular de Bolivia S.A (TELECEL S.A.)

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2020

1 Número de Actualización y fechas de los documentos actualizados:

El presente documento representa la **primera** actualización del siguiente documento:

- Prospecto de Emisión de Bonos TELECEL III.
Emisión aprobada en fecha 25 de junio de 2019

2 Antecedentes:

El detalle especificado en el punto 3 siguiente, se basa en los siguientes documentos legales, los cuales serán parte de los antecedentes detallados en el punto 1.3 y 2.1 del Prospecto de Emisión:

- Acta de Asamblea de Tenedores de Bonos TELECEL III, llevada a cabo en fecha 15 de mayo de 2020.
- Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A. celebrada en fecha 15 de mayo de 2020, según Testimonio N° 73/2020 protocolizado ante la Notaria N° 68 a cargo del Dr. Marco Antonio Pantoja Mealla.

3 Detalle de Información y documentos actualizados:

3.1 Modificaciones a los Compromisos Financieros:

Se modificó los compromisos financieros en el punto 2.4.27.3 del Prospecto de Emisión, Páginas 33, según lo siguiente:

a) Relación de Endeudamiento (RDP)

La Relación de Endeudamiento será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{RDP} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$$

Gestión 2020 (Junio, Septiembre y Diciembre): El RDP será $\leq 3,0$

Gestión 2021: El RDP será $\leq 2,7$

Gestión 2022 en adelante: El RDP será $\leq 2,5$

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se deberá considerar:

PASIVO TOTAL: suma (en fecha de cálculo relevante) de todas las obligaciones de la Sociedad con terceros que se registran en el pasivo según las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

PATRIMONIO NETO: diferencia entre el Activo Total y el Pasivo Total.

b) Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD).

$$\text{RCSD} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} + \text{EBITDA}}{\text{AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES}}$$

Gestión 2020 (Junio, Septiembre y Diciembre): El RCSD será $\geq 2,5$

Gestión 2021: El RCSD será $\geq 2,0$

Gestión 2022 en adelante: El RCSD será $\geq 1,1$

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se tomará como fecha relevante el último día del trimestre al que se desea realizar el cálculo para los conceptos incluidos en el numerador y los doce meses siguientes para los conceptos incluidos en el denominador; y se deberá considerar:



Activo Corriente: Suma (en la fecha de cálculo relevante) de todas la cuentas expresadas en el activo corriente dentro del Balance General.

EBITDA: Es el resultado de los últimos 12 meses a la fecha de cálculo relevante de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos), más Previsión para Incobrables, más Previsión de Intereses por Financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo. Este resultado se presume como el mejor estimador del EBITDA de los siguientes doce (12) meses.

Amortizaciones De Capital: Amortizaciones de capital de la Deuda Financiera que vencen durante el período relevante de doce (12) meses siguientes.

Intereses: Intereses por pagar durante el periodo relevante de los 12 meses siguientes de la deuda financiera.

c) Relación de Deuda Financiera Neta (RDFN) sobre EBITDA.

$$\text{RDFN} = \frac{\text{DEUDA FINANCIERA NETA}}{\text{EBITDA}}$$

Gestión 2020 (Junio, Septiembre y Diciembre): El RDFN será $\leq 2,0$

Gestión 2021: El RDFN será $\leq 2,0$

Gestión 2022 en adelante: El RDFN será $\leq 2,5$

Dónde:

Deuda financiera Neta: (Deuda financiera de corto plazo + deuda financiera de largo plazo – caja) Deuda financiera significa el capital y los intereses, respecto de cada obligación que contraiga Telecel S.A., por dinero prestado incluyendo bonos, prestamos, leasing financiero y vendor financing, a la fecha de cálculo del compromiso financiero.

EBITDA: Utilidad operativa antes de gastos de intereses, impuestos, depreciación, y amortización. Para efectos de cálculo, se tomará el EBITDA acumulado de los 12 últimos meses a la fecha de cálculo del compromiso financiero.

Caja: El saldo de disponibilidades a la fecha de cálculo del compromiso financiero excluyendo dinero restringido.

El cálculo del EBITDA resulta de (a) – (b) – (c), donde:



a) Utilidad bruta = Ingresos operacionales – costos.

b) Gastos administrativos = Gastos de personal, alquileres, mantenimiento de red, gastos de facturación, servicios externos y otros.

c) Gastos de comercialización = gastos de ventas, gastos operativos

Nota: El servicio de Asistencia Técnica no se incluye en el cálculo del EBITDA, siguiendo la exposición de reporte a nuestra casa matriz.

4 Actas de Declaración Voluntaria de TELECEL S.A por la información actualizada del Prospecto de Emisión:



Serie A DIRNOPLU FN 2020

N° 0168550

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

39/2020

En la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:00 del día de hoy, miércoles 10, del mes de junio del año dos mil veinte, ante mí, el suscrito Abogado, Marco Antonio Pantoja Mealla, Notario de Fe Pública a cargo de la Notaría N° 68 de este Municipio de Santa Cruz de la Sierra, se hizo presente el señor **PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ**, casado, con Cedula de Identidad N° 2443813 expedida en La Paz, con domicilio en al Condominio Urubó Golf, sector 2 L.32 de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por derecho, a quien de identificarlo Doy Fe. Considerando al solicitante capaz a mi juicio para realizar la presente Declaración Voluntaria, quien voluntariamente manifiesta:-----

De mi libre, y espontanea voluntad, sin que exista o medie presión, error, dolo, fraude, u otro vicio o del consentimiento, haciéndome responsable del contenido de la presente declaración y las consecuencias jurídicas en caso de incurrir en falsedad, en mi calidad de Representante Legal de la **TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)** conforme facultades del testimonio de poder 202/2017 de fecha 22 de mayo del 2017 conferido ante notaria de fe pública N° 7 a cargo del abogado Rafael Parada Marty, del Municipio de Santa Cruz y, como requisito a ser presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, voluntariamente declaro que:-----

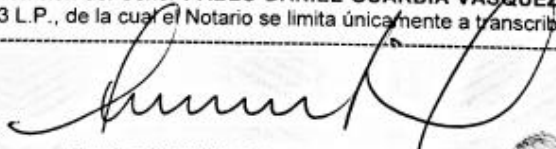
1 Yo, **PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ** en representación de **TELECEL S.A.**, presento ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la actualización del Prospecto de Emisión de los Bonos TELECEL III.-----



2.- Es cierto y evidente que manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el presente Prospecto de Emisión, respecto al valor y a la transacción propuesta.-----

Asimismo, el declarante manifiesta que los hechos y circunstancias de todo lo expresado en la presente declaración son de absoluta y exclusiva responsabilidad de su persona, como declarante.-----

El suscrito Notario de Fe Pública, hace constar que la declaración vertida en el presente documento es manifestación del Señor **PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 2443813 L.P., de la cual el Notario se limita únicamente a transcribir.-----

DOY FE.-----


PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ
C. I. N° 2443813 L.P.
DECLARANTE



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - NOTARÍA PÚBLICA - SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Telefónica Celular de Bolivia S.A (TELECEL S.A.)

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023

1. Número de Actualización y fechas de los documentos actualizados:

El presente documento representa la **Segunda** actualización del siguiente documento:

- Prospecto de la Emisión de Bonos TELECEL III.
Emisión aprobada en fecha 25 de junio de 2019

2. Antecedentes:

El detalle especificado en el punto 3 siguiente, se basa en los siguientes documentos legales, los cuales serán parte de los antecedentes detallados en el punto 1.3 y 2.1 del Prospecto de emisión:

- Acta de Asamblea de Tenedores de Bonos TELECEL III, llevada a cabo en fecha 9 de agosto de 2022.
- Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A. celebrada en fecha 12 de agosto de 2022, según Testimonio N° 1412/2022 protocolizado ante la Notaria N° 68 a cargo del Dr. Marco Antonio Pantoja Mealla.
- Adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad de Bonos TELECEL III, mediante Testimonio N° 1890/2022 de fecha 14 de octubre de 2022 protocolizado ante la Notaria N° 68 a cargo del Dr. Marco Antonio Pantoja Mealla.
- Adenda modificatoria y complementaria a la Declaración Unilateral de Voluntad de Bonos TELECEL III, mediante Testimonio N° 258/2023 de fecha 9 de febrero de 2023 protocolizado ante la Notaria N° 68 a cargo del Dr. Marco Antonio Pantoja Mealla.

3. Detalle de Información y documentos actualizados:

3.1 Modificaciones a los Compromisos Financieros:

Se modificó los compromisos financieros en el punto 2.4.27.3 del Prospecto de Emisión, Páginas 33, según lo siguiente:

a) Relación de Endeudamiento (RDP)

La Relación de Endeudamiento será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$RDP = \frac{DEUDA FINANCIERA}{PATRIMONIO NETO}$$

- *El RDP deberá ser $\leq 1,75$ los años 2022 (Aplicada a partir del tercer trimestre de la gestión, es decir desde la medición de los compromisos financieros a septiembre 2022) y 2023.*
- *El RDP deberá ser $\leq 1,50$ a partir del 2024 en adelante.*

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se deberá considerar:

DEUDA FINANCIERA: *Suma total de deuda con bancos locales y emisiones de bonos.*

PATRIMONIO NETO: *diferencia entre el Activo Total y el Pasivo Total*

El límite del compromiso financiero Relación de Endeudamiento (RDP) propuesto puede ser cumplido por la Sociedad, de acuerdo a las proyecciones financieras realizadas para los próximos años, mismas que incluyen el plan de inversiones que la empresa desea realizar y los pasivos futuros a contratar.

b) Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD).

La Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda será calculada de la siguiente manera:

$$RSCD = \frac{\text{EFECTIVO NO RESTRINGIDO (CAJA) + EBITDA}}{\text{AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES}}$$

- El RCSD deberá ser ≥ 2 a partir del 2022 en adelante (Aplicada a partir del tercer trimestre de la gestión, es decir desde la medición de los compromisos financieros a septiembre 2022).

Para realizar este cálculo se tomará como fecha relevante el último día del trimestre al que se desea realizar el cálculo para los conceptos incluidos en el numerador y los doce (12) meses siguientes para los conceptos incluidos en el denominador; y se deberá considerar:

CAJA: El saldo de disponibilidades a la fecha de cálculo del compromiso financiero excluyendo dinero restringido.

EBITDA: Es el resultado de los últimos 12 meses a la fecha de cálculo relevante de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos), más Previsión para Incobrables, más Previsión de Intereses por Financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo. Este resultado se presume como el mejor estimador del EBITDA de los siguientes doce (12) meses.

AMORTIZACIONES DE CAPITAL: Amortizaciones de capital de la Deuda Financiera que vencen durante el período relevante de doce (12) meses siguientes.

INTERESES: Intereses por pagar durante el período relevante de los doce (12) meses siguientes de la deuda financiera.

El límite del compromiso financiero Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD) puede ser asumido y cumplido por la Sociedad, de acuerdo a las proyecciones financieras realizadas para los próximos años, mismas que incluyen el plan de inversiones que la empresa desea realizar y los pasivos futuros a contratar.

4. Actas de Declaración Voluntaria de TELECEL S.A por la información actualizada del Prospecto de Emisión:

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 68
25042018

Código de seguridad: tgF8FA7zT6YO

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: TREINTA Y UN/DOS MIL VEINTITRES - 31/2023 -----

En este municipio de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 13:05 del día de hoy, jueves veintitres, del mes de febrero del año dos mil veintitres, ante mí, el suscrito Abogado, **MARCO ANTONIO PANTOJA MEALLA**, Notario de Fe Pública a cargo de la Notaría N° 68 de este Municipio de Santa Cruz de la Sierra, se hizo presente el señor **PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ**, casado, con Cédula de Identidad N° 2443813 expedida en La Paz, con domicilio en al Condominio Urubó Golf, Sector 2L 32, del Municipio de Porongo, Departamento de Santa Cruz, mayor de edad y hábil por derecho, a quien de identificarlo Doy Fe, por lo que, considerando al solicitante capaz a mi juicio para realizar la presente Declaración Voluntaria, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19, inciso b), de la Ley del Notariado Plurinacional 483 y Artículo 81 de su Reglamento, voluntariamente manifiesta: -----

De mi libre, y espontanea voluntad, sin que exista o medie presión, error, dolo, fraude, u otro vicio o del consentimiento, haciéndome responsable del contenido de la presente declaración y las consecuencias jurídicas en caso de incurrir en falsedad, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TECECEL S.A.)**, voluntariamente declaro que: -----

PRIMERO: Yo, **PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ** en representación legal de **TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.**, presento ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la **ACTUALIZACIÓN** del Prospecto de Emisión de Bonos **TECECEL III**. -----

SEGUNDO: Que es cierto y evidente que manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el presente Prospecto de Emisión de Bonos, respecto al valor y a la transacción propuesta. -- Asimismo, el declarante manifiesta que los hechos y circunstancias de todo lo expresado en la presente declaración son de absoluta y exclusiva responsabilidad de su persona, como declarante. -----

El suscrito Notario de Fe Pública, hace constar que la declaración vertida en el presente documento es manifestación del Señor **PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 2443813 L.P., de la cual el Notario se limita únicamente a transcribir. -----

CONCLUSION-----

Con lo que concluyo **DOY FE**.-----

Firmado en documento original con código de contenido:
9c0c1a3d44003ac88b1ac083ca952344fe0f57f27631f870301b251dcd779ad2-----

| Nombre | Firma | Huella |
|--|-------|--------|
| PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ <small>Cédula de Identidad: 2443813</small> | | |

NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 68
25042018

NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 68
25042018

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública



Código de seguridad: x3Ib5LtcChX7k

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: TREINTA Y SIETE/DOS MIL VEINTITRES - 37/2023 -

En este municipio de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 13:35 del día de hoy, jueves veintitrés, del mes de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí, el suscrito Abogado, **MARCO ANTONIO PANTOJA MEALLA**, Notario de Fe Pública a cargo de la Notaría N° 68 de este Municipio de Santa Cruz de la Sierra, se hizo presente el señor **CARLOS ARMANDO BERMUDEZ SOTO**, de nacionalidad chilena, casado, con Cedula de Identidad de Extranjero N° 11262090, con domicilio en Avenida Banzer, Calle Los Almendrillos, Condominio La Hacienda 3, N° 11 esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por derecho, a quien de identificarlo Doy Fe, por lo que, considerando al solicitante capaz a mi juicio para realizar la presente Declaración Voluntaria, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19, inciso b), de la Ley del Notariado Plurinacional 483 y Artículo 81 de su Reglamento, voluntariamente manifiesta: -----

De mi libre, y espontanea voluntad, sin que exista o medie presión, error, dolo, fraude, u otro vicio o del consentimiento, haciéndome responsable del contenido de la presente declaración y las consecuencias jurídicas en caso de incurrir en falsedad, en mi calidad de Director de Administración y Finanzas, en representación de **TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)**, voluntariamente declaro que: -----

PRIMERO: Yo, **CARLOS ARMANDO BERMUDEZ SOTO** en representación legal de **TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.**, presento ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la **ACTUALIZACIÓN** del Prospecto de Emisión de Bonos **TELECEL III**.-----

SEGUNDO: Que es cierto y evidente que manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el presente Prospecto de Emisión de Bonos, respecto al valor y a la transacción propuesta. -- Asimismo, el declarante manifiesta que los hechos y circunstancias de todo lo expresado en la presente declaración son de absoluta y exclusiva responsabilidad de su persona, como declarante.-----

El suscrito Notario de Fe Pública, hace constar que la declaración vertida en el presente documento es manifestación del Señor **CARLOS ARMANDO BERMUDEZ SOTO**, con Cedula de Identidad de Extranjero N° 11262090, de la cual el Notario se limita únicamente a transcribir.-----

CONCLUSION.-----

Con lo que concluyo DOY FE.-----

Firmado en documento original con código de contenido: **66069caa964d7137dc7aa6ccad1ff14739d631b61f000f26955e152010f08cecd**-----

| Nombre | Firma | Huella |
|---|-------|--------|
| CARLOS ARMANDO BERMUDEZ SOTO Cédula de Identidad 11262090 | | |

<https://arplu.dinoplu.gob.bo/verificacion-documentos/603807-x3b3LcXk7k>

